



Universidad Nacional Autónoma de México
Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración

**La democracia, la libertad y la política en los modelos
administrativos de los partidos políticos PAN, PRI Y PRD.**

Acentuado en la administración de la selección de candidatos y en la
administración de prerrogativas.

T e s i s

Que para optar por el grado de:

Doctor en Ciencias de la Administración

Presenta:

Daniel García Nájera

Comité Tutor

Tutor Principal: Dr. José Ramón Torres Solís.

Facultad de Contaduría y Administración

Dr. Roberto Moreno Espinosa

Facultad de Contaduría y Administración

Dr. Javier Díez de Urdanivia.

Facultad de Contaduría y Administración

México, D. F., enero de 2015.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCIÓN.

I. DISEÑO METOLÓGICO. <i>Problema de investigación, preguntas de investigación, hipótesis, variables, instrumentos, medición.</i>	4
II. ESTRUCTURA CONCEPTUAL:	10
<i>Libertad,</i>	10
<i>Democracia y</i>	36
<i>Política.</i>	62
III. LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO <i>PAN, PRI, PRD:</i>	
Modelos administrativos. Influencia y trascendencia en el contexto histórico.	95
IV. ESTRUCTURA JURÍDICA.	
Sustento jurídico del sistema de partidos políticos en México.	153
V. VARIABLES OPERACIONALES: resultados de las encuestas, análisis, correlación e interpretación de las respuestas.	168
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.	236

CONCLUSIONES.

Referencias bibliográficas.

ANEXOS:

INTRODUCCIÓN:

La presente investigación versa sobre la administración de los partidos políticos, la cual tiene características propias, por ser constitucionalmente instituciones de interés público: creadas y protegidas por el Estado Mexicano, a las que se les concede prevalencia sobre cualquier otra institución en el ámbito de su competencia. La Ley les concede, también, un subsidio magnánimo, denominado prerrogativa, (pagado de nuestros impuestos) para desarrollar sus actividades administrativo- políticas, cuya finalidad principal es acceder al poder, tanto en el ejecutivo como en el legislativo; federal, estatal y municipal, a través de la búsqueda y consecución del voto ciudadano.

El fruto de lograr sus objetivos es producto de su administración, como cualquier empresa, con una materia exclusiva: la política, a través de ganar las elecciones. Cuando alcanzan el poder, pasan a formar parte de la administración pública, que ya es otra área de la administración. El presente trabajo se refiere a la etapa anterior: a la administración de los partidos políticos en cuanto a su administración general.

El estudio es sobre los tres partidos políticos de más peso en los gobiernos del México: PAN, PRI Y PRD. (Enunciados siempre por orden de antigüedad).

Igualmente se centra en dos aspectos administrativos concretos: la selección de candidatos para las contiendas constitucionales, las de representación proporcional y la administración de las prerrogativas.

Así mismo, la toma de decisiones administrativas se indagarán desde el punto de vista de los siguientes conceptos básicos: de la libertad, la democracia y la política, por ser connotaciones fundamentales de naturaleza constitucional, que como valores deben caracterizar sus estructuras organizacionales y sus decisiones.

La justificación de este estudio.

Son los partidos políticos, entidades político- administrativas tan importantes, que prácticamente están decidiendo sobre el presente y futuro de México: se reúnen Gustavo Madero, PAN; César Camacho, PRI y Jesús Zambrano, PRD, firman un "pacto por México", y toman decisiones trascendentales para el país. Pacto del cual ni sus militantes sabían: de ahí las protestas al interior de sus institutos políticos. Nos preguntamos: ¿Quiénes son para decidir por todos los mexicanos? O los otros 120 millones no pensamos o no sabemos lo que queremos. Tenemos pacto= ¿Tenemos un dogma sagrado?

Esta investigación no sólo es una curiosidad académica, sino que la considero útil, porque se requiere saber:

- ¿Por qué los partidos políticos defienden a muerte su libertad interna, su autonomía e independencia administrativa, sin garantizarnos un funcionamiento eficaz?
- ¿Están cumpliendo los principios constitucionales que los rigen?
- ¿La administración de la selección de candidatos para las contiendas constitucionales y la determinación de candidatos de representación proporcional está regida por los principios de libertad ciudadana, democracia y fines legítimamente políticos?

Porque los resultados de sus frutos, la personas que llevan al poder ofrecen resultados o muy pobres o muy cuestionados.

- ¿Por qué los partidos políticos, que encumbran al poder a los legisladores, que regulan todas las instituciones públicas, son las únicas que no tienen una ley que los regule?

El otro gran rublo, el financiamiento: son miles de millones los que se gastan para apoyar el mantenimiento de la administración ordinaria de los partidos políticos, además de subvencionarlos para que realicen su trabajo de contender en las múltiples elecciones en las que participan. A lo que debemos sumar ingresos por financiamiento privado: por los militantes, simpatizantes, autofinanciamientos, rendimientos financieros, fondos y fideicomisos. De todas formas, la vida de los partidos está sustentada en las arcas gubernamentales.

- Y ni qué decir de los principios trascendentales de la transparencia, porque la gran pregunta sería... ¿Cuáles?

Esas cantidades erogadas pudieran parecer intrascendentes, si cualquier persona física o moral, ajena a nosotros, las pagara; pero ese "cualquiera", somos todos los mexicanos: tú, nosotros, yo. A todos los que pagamos impuestos, nos alcanza.

La raíz de generadora de todos estos cuestionamientos son los modelos organizacionales de los partidos políticos, sus administraciones, su efectividad; por lo que nos proponemos desentrañar su interior: es la justificación de este estudio, bajo la perspectiva de libertad, democracia y política.

I. Diseño metodológico.

Planteamiento del problema.

A través de los medios masivos de comunicación, se percibe, a veces hasta la saturación, enfrentamientos, ataques, represiones, decisiones cuestionadas y un sin número de hechos que solamente manifiestan dificultades en el funcionamiento de las administraciones de los Partidos Políticos. Las cuales, según la información pública, resultan reprobadas en su manejo funcional en aspectos fundamentales como la libertad, la democracia y la política internas de sus propias instituciones.

Este problema nos orienta a realizar una serie de **preguntas:**

¿Se administran en base a su capacidad de libertad positiva (responsabilidad); o ¿manifiestan un ejercicio real de libertinaje?

La democracia, ¿Opera como un factor real en la administración de la selección de candidatos para las contiendas Constitucionales y las de representación proporcional y en la aplicación de sus prerrogativas? O por el contrario, ¿es la demagogia la que se impone?

La política, elemento determinante que justifica la existencia de los Partidos Políticos, efectivamente ¿está conduciendo los fines de la administración de estas entidades? O inversamente ¿Es la anti política la que impera en sus decisiones y en la aplicación de las prerrogativas?

La parte medular del planteamiento de esta investigación: indagar esas formas de administración de los Institutos políticos más importantes en México y dilucidar si se guían por esas características derivadas de la Constitución misma.

Objetivos:

Determinar las formas administrativas de los Partidos Políticos de conformidad con su normatividad interna.

Puntualizar los conceptos de libertad, su ejercicio, sus implicaciones y trascendencia en los modelos administrativos de los Partidos Políticos en la selección de candidatos y en el ejercicio de sus prerrogativas; y el de libertinaje, como distorsión de la libertad.

Clarificar y concretizar el concepto de democracia, algunas de sus interpretaciones y cuestionamientos significativos. Así como el de demagogia.

Establecer un panorama conceptual de la política, tema generador de estas Entidades, su influencia y repercusiones en los modelos administrativos elegidos para esta investigación; así como de la Anti política, su opuesto.

Dependiendo de los resultados de la indagación, se presentarán conclusiones y propuestas, administrativo- jurídicas que ayuden a mejorar la situación detectada.

Hipótesis: la administración de los Partidos Políticos.

La administración libre.

Los modelos administrativos de los Partidos Políticos de México, manifiestan una carencia de libertad positiva, esto es, un ejercicio real de **libertinaje**. (Variable alternativa)

Los modelos administrativos de los Partidos Políticos de México se desarrollan en base a su capacidad de **libertad** positiva (responsabilidad). (Variable Nula).

La administración democrática.

Los modelos administrativos de los Partidos Políticos de México operan **demagógicamente** en sus administraciones. (Variable alternativa)

Los modelos administrativos de los Partidos Políticos de México demuestran que operan **democráticamente** en sus administraciones. (Variable nula).

La administración política.

Los modelos administrativos de los Partidos Políticos de México no están orientados a la consecución y desarrollo de los fines de la verdadera y auténtica política, sino por la **Anti política**. (Variable alternativa)

Los modelos administrativos de los Partidos Políticos de México están orientados a la consecución y desarrollo de los fines de la verdadera y auténtica **política**. (Variable nula).

DESARROLLO DE HIPÓTESIS: concreción de variables.

En este apartado se muestra la aplicación de las hipótesis en variables concretas a cada uno de los Partidos Políticos más representativos del país: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la

Revolución Democrática. En cada uno de los rubros que se estudian, se analiza: la administración libre, democrática y política.

La administración libre:

¿La organización administrativa del PAN, PRI y PRD no funcionan tuteladas por el valor libertad en la selección de candidatos para las contiendas Constitucionales y las de representación proporcional? O sí lo hacen.

¿La determinación del uso de sus prerrogativas es libre, (responsable)? O no.

La **variable conceptual** correspondiente es el **valor libertad** cuyo estudio y resultado se obtienen de la investigación documental- descriptivo. A través de su perspectiva se analiza la organización administrativa de los Institutos Políticos en estudio.

La fuente de información se obtiene de la bibliografía relativa al tema, en lo general; y en lo particular, a través del análisis de los documentos fundamentales de cada una de las Instituciones Políticas mencionadas, como son: su declaración de principios, Estatutos y reglamentos.

Las **variables operacionales**, o comprobación concreta y medible de la vigencia efectiva de la **libertad**. Se delimitarán muy concretamente en dos temas básicos, que nos permitan su medición: en la selección de candidatos para las contiendas Constitucionales y las de representación proporcional en los tres diferentes niveles de gobierno, federal, estatal y municipal. E igualmente su aplicación, disposición o ejercicio de las prerrogativas.

Así, en una primera parte, se objetiviza a través de la investigación documental y, en la segunda, se realiza la investigación de campo, por medio de encuestas y entrevistas, para descubrir la verdad concreta, medible, del funcionamiento administrativo en base a su capacidad de **libertad** positiva (la responsabilidad).

La administración democrática:

¿La organización administrativa del PAN, PRI, y PRD no están funcionando **democráticamente** para decidir la selección de candidatos para las contiendas Constitucionales y las de representación proporcional? O sí funcionan democráticamente.

¿La determinación del uso de sus prerrogativas no se da mediante un ejercicio de su **democracia** interna? O sí se da.

La **variable conceptual** y **operacional** del **valor democracia**, siguen la misma metodología el rubro de la libertad.

Administración política:

¿La organización administrativa del PAN, PRI, y PRD no están funcionando *políticamente* para decidir la selección de candidatos para las contiendas Constitucionales y las de representación proporcional? O sí funcionan en forma correcta políticamente.

¿La determinación del uso de sus prerrogativas **no** se da mediante un ejercicio de su *política* interna? O sí se da.

La *variable conceptual* y *operacional* del *valor política* siguen la misma metodología el rubro de la libertad.

Instrumentos. Diseño de la investigación.

La exploración de la administración de los Partidos Políticos *desde la perspectiva de la libertad, democracia y política*, se aborda metodológicamente de la siguiente manera:

Primero: la obtención de la información sobre **cómo administra cada uno de los Partidos Políticos** en estudio, la selección de candidatos para las contiendas Constitucionales y las de representación proporcional en los gobiernos estatal y municipal, y la determinación del uso de sus prerrogativas, se obtiene de **su estructura legal**: Declaración de Principios, Estatutos y reglamentos. Establecida y aprobada por el IFE.

Segundo: diseño del instrumento para recabar la información de campo, consistente en la indagación de la vigencia de las tres variables, libertad, política y democracia en los temas ya multicitados, en la aplicación práctica.

Tercero: desarrollo de la estructura conceptual, variables teóricas, libertad, política y democracia, que como soportes teóricos y bajo su perspectiva, nos permitan el análisis y estudio de la realidad conceptual y operativa, del funcionamiento administrativo de los Partidos Políticos en los rubros en indagación.

Cuarto: examen a través de la investigación documental- descriptiva de la organización administrativa de cada Partido Político para **corroborar si la variable libertad está inmersa formalmente en ella**, a través del análisis de los documentos fundamentales de cada una de las Instituciones políticas mencionadas, PAN, PRI, PRD, como son: su declaración de principios,

Estatutos y reglamentos, convocatorias, asambleas. Su naturaleza es básicamente **conceptual**.

Las consideraciones de esta parte teórica de la variable libertad pueden arrojar como resultado que sea nula o alternativa, y con independencia de la misma, se sigue con el siguiente paso.

Quinto: con los resultados de la investigación de campo, obtenida por medio de las encuestas, se compara y se evalúa si el valor libertad funciona operativamente en cada una de las Instituciones políticas mencionadas, PAN, PRI, PRD.

Lo anterior permite establecer la verdad del funcionamiento administrativo, en la realidad operacional de cada uno de ellos, en los temas específicos del presente estudio: la aplicación objetiva del valor libertad en la selección de candidatos para las contiendas Constitucionales y las de representación proporcional en los tres diferentes niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, y la aplicación objetiva del valor libertad en la determinación del uso de sus prerrogativas.

Sexto: Este proceso se repite con la variable democracia y política.

Séptimo: análisis Holístico de factores, variables teóricas con operacionales que nos conducirá a los resultados de la investigación y a las conclusiones.

La selección de la muestra.

Se proponen dos universos específicos, el nacional: las directivas nacionales de los Partidos Políticos en estudio, y algunos productos de sus administraciones, senadores y diputados federales. El segundo sería el local, el Estado de Coahuila, y tocaría a funcionarios del ejecutivo, diputados locales y presidentes municipales. En igual proporción a quienes contendieron y no resultaron ganadores.

En el primero se selecciona al azar una muestra estratificada del 10% de las cámaras. En el segundo, se puede cubrir todo el universo, 38 alcaldes y 35 diputados.

Tipo de muestreo.

En principio, se elige un muestreo estratificado aleatorio a nivel federal, y en el local todo el universo, y la información se haría a través de encuesta, que se aplicaría a militantes de los partidos de acuerdo a sus padrones oficiales, y se propone un muestreo aleatorio.

Cabe mencionar que se debe considerar entrevistar no solamente a los contendientes que resultaron electos dentro del Partido y triunfadores en las elecciones Constitucionales, porque podrían proporcionarnos resultados espurios preguntar únicamente a quienes se vieron beneficiados por el triunfo; sino en igual proporción a los que fueron derrotados en las contiendas internas o a quienes no favoreció el resultado en los comicios Constitucionales.

Otra fuente de información privilegiada que sostiene esta investigación.

En nuestro país, en la legislación federal electoral, COFIPE, y en cada una de la entidades federativas, existe como recurso jurídico, **el juicio para la protección de los derechos político- electorales de los ciudadanos**. A través de él, cualquier ciudadano que se considere afectado en sus derechos de votar y ser votado, puede interponer el juicio para protección de sus derechos ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y más, en Coahuila, también existe en nuestra legislación, exactamente el mismo juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Esta situación, nos permite acceder, absolutamente a **toda la información donde los ciudadanos**, militantes de Partidos Políticos, **se han inconformado contra la administración de las dirigencias de sus Institutos Políticos**. Llamo a esta información "privilegiada", porque nos ofrece resultados fehacientes, a nivel de cosa juzgada, sobre la toma de decisiones que han tomado los dirigentes de Partidos Políticos, que han dado motivo a inconformidades o han perjudicado a sus militantes, en su libertad, democracia y política.

II. Estructura conceptual.

LA LIBERTAD

Su estudio es un elemento necesario para los objetivos de la presente investigación. Es el punto de partida, bajo cuyo criterio se analizarán otros dos temas: la democracia y la política. Valores que definen una forma gobierno, el acceso al poder o las personas que lo pretendan.

En México, la Constitución regula un sistema de partidos políticos, se administran de acuerdo a su regulación interna, (aprobada por el Instituto Federal Electoral) mediante la cual seleccionan a sus candidatos para las contiendas Constitucionales para acceder al poder en los cargos para los que se postulan. Son instituciones calificadas de Interés Público obtienen prerrogativas (subsidios) que les paga el gobierno, para que compitan en elecciones democráticas y luego, como administradores públicos sirvan a toda la sociedad por igual. La posibilidad de administrar la selección interna de sus candidatos para las elecciones Constitucionales, así como de sus prerrogativas para alcanzar el poder, se vuelven susceptibles de investigación bajo la perspectiva de las tres variables propuestas, cuyo primer criterio es el **Libertad** o, en su caso, si no se respetara este valor, el de libertinaje;

En búsqueda del concepto de libertad.

Hay valores históricos, como la libertad, que lo son, no porque han acompañado siempre al hombre en su existir cotidiano; sino porque están relacionados con acciones que marcan los momentos trascendentales en su vida, conforman su destino y construyen su historia y la de los pueblos. Éstas se inscriben y se recuerdan en la memoria de **la persona que toma las decisiones importantes**, porque son determinantes en la construcción del yo histórico y en la manera de ser de las sociedades en la que influyen.

El cambio, la evolución de la vida y la sociedad son una constante, hasta las leyes mismas al aplicarse a los casos concretos: la transformación es lo normal, y más con las elecciones ciudadanas, se crean nuevas estructuras acordes a cada tiempo nuevo que comienza: el impulso de la libertad al que estamos sometidos toma cuerpo en una dialéctica histórica, que como tal no tiene fin, tanto en la dimensión personal como necesidad del ser humano, como en la dimensión de la voluntad colectiva: lo social.

La vida se caracteriza por el movimiento interior que sustenta al ser, y eso lo impulsa primero a mantenerse vivo y, segundo, a desarrollarse, y en la conjunción de ambos, nace la evolución. Es una riqueza, una fortaleza que va desde la adaptación al medio ambiente, hasta concebir las creaciones más formidables como toda la nano tecnología digital de inicios de este siglo 21, construyendo la nueva aldea global en que se ha transformado el planeta.

Esta breve investigación de la **libertad**, pretende aclarar algunas connotaciones de lo que no es la libertad, mostrar algunas características que conforman su esencia, probar racionalmente su existencia y eliminar algunas dudas sobre su imposibilidad, y en buena parte, **reflexionar sobre ella como la reina de las cualidades del hombre.**

Lo que no es la libertad.

Es la libertad una cualidad del hombre suficientemente controvertida: las corrientes liberales, los marxistas, los existencialistas y cristianos pretenden ofrecer "*su verdadero reino de la libertad*". La toman como el corazón de sus ideales, aunque con matices diferentes. Por eso con Schopenhauer se afirma que la libertad es un tema de conocimiento "tan serio y tan difícil, que en realidad forma parte del problema capital de la filosofía moderna y contemporánea".¹ Por otra parte, Emmanuel Mounier hace una exposición referencial, iniciando en la primera parte de su ensayo "la libertad condicionada" de lo que no es, del cual tomamos algunas consideraciones.²

La libertad no es una cosa, un objeto.

Una cosa, (*Latín. Res = cosa*), es todo aquello que tiene entidad, ya sea corporal o espiritual, natural o artificial, real o abstracta. Objeto inanimado, por oposición a ser viviente.³ Todo lo que puede ser materia de conocimiento o sensibilidad de parte del sujeto, incluso el sujeto que conoce puede ser objeto de conocimiento de sí mismo. Aquello que sirve de materia o asunto al ejercicio de las facultades mentales.⁴

¹ **Schopenhauer**, Arthur. "*la libertad*". Ediciones Coyoacán S.A. de CV. México DF. 1988. Pág. 7.

² **MOUNIER**, Emmanuel. "*La libertad condicionada*". Editorial Universitaria de Buenos Aires, Cuadernos de Eudeba. Buenos Aires, Págs. 35 40.

³ **Cosa**. . Diccionario de la lengua española. Real Academia Española. Vigésima segunda edición 2001.ED. Espasa Calpe. Madrid ,España. Pág. 671.

⁴ **Objeto**. Ídem. Pág. 1602

Ambas palabras tienen un significado coincidente, son "algo" que tiene características para "ser", (tienen esencia), y para ser percibidos tanto por la inteligencia, como por los sentidos. El uso popular de los dos términos los ha restringido más al conocimiento objetivo, es decir, a las percepciones a través de los cinco sentidos externos: vista, oído...

Resultaría realmente más claro estudiar la libertad si se nos presentara como un objeto, inclusive material, cuyas características nos aparecieran evidentemente, sin duda alguna: como un color para un pintor, como un delito en flagrancia para un penalista. Sin embargo, ésta no se manifiesta de ese modo, porque la libertad no es una cosa para percibirse o reservarla exclusivamente al ámbito de las consideraciones profundas; sino es un valor, una competencia del hombre que se da para vivirse. Por eso genera angustia, por ser de naturaleza inmaterial como cualquier valor del ser humano que abarca la totalidad de su esencia: tener que decidir.

La libertad no es un estado de indiferencia.

Esta afirmación nace de una concepción que sostiene que la verdadera libertad consiste en **mantener el espíritu "libre", que conserve en todo momento la posibilidad de decidir**; porque al actualizarse, esto es, al optar por alguna alternativa, se limita la esencia misma de la libertad; por lo que si se quiere ser libre se debe permanecer indiferente.

Indiferencia es un estado de ánimo en que no se siente inclinación, ni repugnancia hacia una persona, objeto o negocio determinado.⁵ También puede tomarse como la imposibilidad de distinguir, de no "diferenciar" entre dos o más objetos, tanto a nivel intelectual como en el volitivo, de donde se deduce no solo la posibilidad de no sentir atracción o repugnancia hacia un bien o un mal, sino que aun sintiéndola, no se decide por alguna.

A una persona se le presenten dos o más opciones; pero de ninguna de ellas tiene suficiente información para decidir. No se decide, porque se carece de razones para elegir. O ante las mismas dos o más opciones, y tenga una información tan completa de todas que el mismo intelecto no distinga cuál sea la más valiosa, por lo que no decide.

O puede que el problema no sea la opción, sino los efectos de la misma, y ante esas posibles consecuencias, no se decide. O que ninguna de las opciones, muevan la voluntad y se permanezca en la indecisión.

Ahora bien, el no determinarse por ninguna opción cuando se debe decidir, no es el campo fértil de la libertad. Mantener la voluntad en un estado de inamovilidad es clausurar la vida humana como tal, que es esencialmente

⁵ **Indiferencia.** Diccionario de la lengua española. Real Academia Española. Vigésima segunda edición 2001.ED. Espasa Calpe. Madrid ,España. Pág. 1267.

una constante de movimiento, de alternativas, aún para la simple supervivencia, mucho más para la realización del ser humano. El tomar el camino sistemático de la indiferencia, significa elegir la libertad de no ser nada, no desear nada y no hacer nada. Algo similar a la Ataraxia griega o a la aspiración budista de desconectarse del mundo e integrarse a Dios (Buda), a través de la contemplación pasiva.

Schopenhauer plantea en el tema "la voluntad ante la conciencia" la siguiente explicación:

"La volición tiene siempre un objeto al cual tiende... El móvil es no sólo el motivo, la causa excitadora, lo que mueve la voluntad, sino la materia de la volición, porque ésta se dirige a él y va en su búsqueda y en esta reacción consiste la volición"... En una palabra ¿provoca el motivo necesariamente la volición? ¿O hay que admitir que la voluntad, en el momento en que tenemos conciencia del motivo, conserva su entera libertad de querer o de no querer?" (De Principiis Philosophii I, párrafo 41)⁶

En nuestra opinión, lógicamente, la indiferencia es anterior a cualquier acto de decisión consciente. Una vez que se me presenta un motivo, si funciona mi inteligencia como debe de ser, puedo entrar a un estado de indiferencia, o ver que me resulte atractivo o repulsivo el objeto que se me presente, y luego decido, aun en contra del motivo: ante un placer no lo abandono todo, las razones superiores se imponen para aplicar la voluntad. El acto de indiferencia sea el más consciente del que el ser humano pueda dar cuenta, sobre todo si se llegó a él después de una larga reflexión. Lo cual, en ninguna de las dos opciones se afecta de alguna forma el acto libre; sino todo lo contrario, la decisión libre es permanecer indiferente, y con frecuencia es la más sabia, porque la persona se da la oportunidad de evitar el error. El estado de indiferencia no es un estado permanente.

Verneaux, ataca esta postura que se tuvo como clásica, porque le resulta inaceptable, pues si bien se da cierta indiferencia en la voluntad libre antes de elegir, también debe considerarse que la libertad no puede definirse por la indiferencia: si no hay motivo, no hay acto de voluntad, ni tampoco de libertad.⁷

La libertad sí supone la deliberación, el comparar argumentos, valorarlos, para ver cuál camino me resulta mejor. Cuando hay motivos de igual peso, la voluntad se mantiene indecisa, no indiferente, duda, pero es

⁶ Schopenhauer. Ibídem. Págs. 23-24.

⁷ Verneaux, Roger. Filosofía del hombre, Ed. Herder, Barcelona, España, 1979. Pág. 187.

razonable, es la inteligencia la que suspende el juicio, hasta que después de una reflexión minuciosa, aparecerá la opción más significativa, y es entonces cuando desaparece la duda y la posible indiferencia y se decide.

La libertad no es la ausencia de una necesidad.

Algunos autores sostienen que la necesidad se contrapone a libertad. Si se precisa tomar una decisión porque se "necesita", resulta obvio que no se puede dar un acto de libertad. Este aserto se liga con la tradicional postura, relativamente común, de definir la libertad en forma negativa y afirmar su esencia como la falta de todo impedimento, de todo obstáculo o de toda manifestación de fuerza para realizar la actividad humana. Avanzando en esta línea de pensamiento, se sostiene que la libertad sólo es la falta de toda fuerza necesitante. Por lo anterior, tenemos que definir lo que es necesidad y reflexionar su relación con el concepto de libertad para verificar su validez.

Necesidad, del latín **nec esse**, no ser. Necesario.⁸ Implica que el no ser es carecer y requerir de eso que falta. Es el impulso irresistible que hace que las causas obren infaliblemente en cierto sentido. Aquello a lo cual es imposible sustraerse, faltar o resistir. Carencia de las cosas que son menester para la conservación de la vida.⁹

Schopenhauer aporta las siguientes ideas: *"La definición ordinaria: llámese necesario aquello de lo cual es imposible lo opuesto, aquello que no puede ser más que como es"... siendo una perífrasis (circunlocución) de la expresión definible...* y propone la siguiente: *"Se entiende por necesario todo lo que resulta de una razón suficiente dada". Puede ser lógica, matemática, física...la necesidad de la consecuencia siempre es absoluta, cuando se da la razón suficiente.*"¹⁰

Analicemos la necesidad y sus relaciones con la libertad: debemos restringir la necesidad exclusivamente al hombre, que es el objeto de estudio. La necesidad de algo consiste en que una persona carece de algún elemento que requiere poseer o alguna actividad que deba desarrollar, y los ejemplos serían cualquier acción de supervivencia, tal es el comer: la necesidad de hacerlo, es imprescindible; pero los satisfactores con los que realicemos o cubramos la necesidad se pueden diversificar hasta el límite de la imaginación y de las posibilidades económicas de hacerlo. Cabe recordar la

⁸ "Necesitar". Diccionario hispánico universal. Ed. Horta de impresiones y ediciones .Barcelona España. Pág.1001.

⁹ "Necesidad". Diccionario de la lengua española. Real Academia Española. Vigésima segunda edición 2001. ED. Espasa Calpe. Madrid ,España. Pág. 1571.

¹⁰ Schopenhauer. Ibídem. Págs. 13-14.

multitud de dietas existentes: las que se basan en proteínas cárnicas, las vegetarianas, las de los carbohidratos, las que los eliminan, etc. Existen millones de recetas de cocina de entre las cuales se puede elegir la forma de satisfacer la imprescindible necesidad de comer.

Ejemplos de necesidades sociales: para nacer, sin intervención de nuestra voluntad, hubo necesidad de una acción socializante de nuestros padres, sea cual fuere la calidad de la misma. Las labores de crianza y primera etapa de desarrollo de los hijos necesitaron de una atención necesaria de supervivencia durante los primeros años. Y no hubo independencia de las sociedades por incipientes que éstas fueran, sino todo lo contrario: la supervivencia, la defensa y conservación, se buscó y se logró hacerlo mediante la unión o asociación de los humanos, grupalmente. Y la más importante para el desarrollo grupal, la socialización, que se incrementa y perfecciona exponencialmente a diario, en calidad y cantidad hasta construir las enormes megalópolis y desarrollar el tipo de vida tan realmente complicada que tenemos.

Ahora bien, ¿Subsiste la libertad con este movimiento in crescendo de dependencia social? Por supuesto que sí: la madre de los tiempos de la caverna, tenía mínimas opciones: daba a luz como le dictaba la naturaleza, e inmediatamente acumuló conocimientos y experiencias relativos a la maternidad desde la comunidad del clan.

Sin embargo, aun en ese hecho tan trascendente, natural, se puede optar: (me reconozco un ignorante del tema), sin embargo, me atrevo a enunciar que puede haber una elección libre desde la concepción: puedo decidir con quién quiero tener un hijo (casi siempre); el ciclo del embarazo, la preparación del alumbramiento y el parto en sí: si se prefiere en forma natural, si se siguió todo un régimen alimenticio, si se llevaron cursos psicoprofilácticos de preparación o se ejecutaron programas de ejercicios antes del evento. Ya en el parto, si fue natural, o pudo haberse decidido por una cesárea, o efectuarse el nacimiento en agua o en la sala de operaciones, etc.

En lo negativo: suspender el embarazo. Independientemente de todas las disquisiciones intelectuales, sociales, religiosas, jurídicas y de cualquier tipo, hay una realidad: es un acto de libertad que implica esencialmente la suspensión de una vida humana. Por último, en todas las opciones de necesidad, siempre tengo dos alternativas: decidir por la necesaria o no decidir, aunque en mi determinación libre, la no decisión, sea ir contra mi propia naturaleza: huelga de hambre.

Esto es lo controvertido, lo conflictivo, donde confluyen las máximas cualidades del ser humano que se enfrentan: la inteligencia contra la voluntad. Y al final tenemos que reconocer quién puede sobreponerse: y aunque parezca irreal, es la voluntad, porque puede obrar aun contra la inteligencia. Así, pues,

la libertad no es la ausencia de una necesidad, sino aun con ella el hombre puede decidir: su inteligencia y su voluntad, son tan poderosas que se abren camino hacia la libertad. Inclusive la necesidad es un motor de innumerables decisiones casi constantes.

Libertad no solamente es pretender hacer lo que quiero.

El pensar que libertad es hacer lo que quiero es quizá el concepto más popular sobre ella; porque si no puedo hacer lo que quiero, ¿Cuál libertad? Hacer lo que quiero. Es posibilidad que Schopenhauer describe en un individuo despojado de conciencia, limitada, y eliminado todo accesorio inútil y extraño, estará en condiciones de afirmar: *"Puedo querer, cualquier acto, cuando quiera sobre los miembros de mi cuerpo capaces de movimiento y verificarlo al instante. Eso quiere decir, en menos palabras: puedo hacer lo que quiera"*.

Hay que especificar la dimensión del término "hacer". (Del latín facio, is, ere, feci, factum= hacer: producir algo, darle el primer ser. Ejecutar, poner por obra una acción o trabajo. Realizar o ejecutar la acción de un verbo.¹¹

La extensión de la palabra hace referencia exclusivamente a la actividad física, se refiere siempre al poder obrar conforme a la voluntad. Por otra parte, ratifica el filósofo *"¿Y no es esa la idea empírica original y popular de la libertad, tal como la hemos pintado desde el principio, según la cual la palabra libre quiere decir conforme a la libertad?" Esta libertad, y sólo ésta, es la que la conciencia afirma categóricamente"*.¹²

Independientemente de cómo se afirme o quién lo haga, este tipo de libertad es la más sencilla y una de las más contundentes; porque se percibe sensorialmente. Sin embargo, tiene demasiadas **limitantes**:

1º Estamos sujetos a las leyes de nuestra propia naturaleza limitada, finita, humana. **2º** Las limitaciones del entorno: si no hay condiciones, puedo querer, pero no lo puedo hacer: quiero nadar, pero no hay agua. Y el **3º**, las condiciones individuales: tenemos cualidades y posibilidades diferentes: yo jamás cantaré ni como Pavarotti, ni como Plácido Domingo; y menos bailaré como Nureyev; ni pintaré como Picasso, ni jugaré como Messi. Nadie da lo que no tiene. Hay muchísimas cosas que aun queriendo no las podemos hacer.

¿Hay libertad de decisión, de volición, cuando la voluntad está relacionada con los motivos que la mueven?

¹¹ **"Hacer"**. Diccionario de la Real Academia Española. Pág. 1184. Vigésima segunda edición. Ed. Espasa Calpe. Madrid España, 2001.

¹² **Schopenhauer**. Ibídem. Pág. 26.

El problema es, ¿Efectivamente nuestra voluntad es libre? O ¿Es esclava de los motivos que la provocan?

A los anteriores cuestionamientos respondemos lo siguiente: La voluntad es libre si puede optar, si puede decidir por lo menos entre dos opciones, aunque éstas se reduzcan a una opción, la cual se podría tomar o rechazar. Si no hubiera alternativas sobre las que se pudiera elegir, en la realidad no habría ejercicio de la voluntad, se quedaría en potencia, en espera de que se presentaran o se buscaran rumbos de decisión.

Vayamos al supuesto contrario: sí hay caminos por los cuales transite la voluntad y se pueda decidir libremente, esto es, se presentan "motivos" que la impulsan a tomar alguna opción. Esa atracción debida a los motivos ¿elimina la libertad como sustenta Schopenhauer? Por supuesto que no. Yo puedo elegir por alguno de los motivos, por cualquiera de las razones que desee, ya fuera el extremo de una serie de razonamientos complicados o el simple gusto de tener o disfrutar un bien.

La esencia es ¿lo quise yo? O ¿me fue impuesto irremediamente por una fuerza que no pude eludir? Si queriéndolo yo lo elegí, esa es mi libertad. Y precisamente porque me uní al motivo que atraía mi voluntad y libremente lo quise hasta alcanzarlo. Por lo tanto, no existe ningún argumento válido para descalificar la necesidad que tiene la voluntad para decidir por algún o algunos motivos; puesto que esa es su naturaleza: decidir por "algo", basado en algún tipo de atracción, en un motivo.

¿El libre albedrío consiste en la independencia de nuestra voluntad de las circunstancias exteriores?

Entendemos por libre albedrío a la libertad de resolución, a la potestad de obrar por reflexión y elección, a la decisión de la persona según su gusto o su voluntad, sin condición o sujeción alguna.¹³

La independencia de nuestra voluntad en relación a las circunstancias exteriores es una fase efímera y transitoria anterior al acto de elección, esto es, al ejercicio de la voluntad, al acto voluntario. El libre albedrío va a optar sobre los objetos percibidos y valorados captados de las relaciones y el conocimiento que tenga precisamente de la realidad exterior, si sobre ella va a elegir un objeto. Si no hay relación- conocimiento de los objetos materiales externos no puede haber elección.

¹³ **“Libre albedrío”**. Diccionario de la Real Academia Española. Pág. 89. Vigésima segunda edición. Ed. Espasa Calpe. Madrid España, 2001.

LO QUE SÍ ES LA LIBERTAD.

LA LIBERTAD POSITIVA. Según Isaiah Berlin, ser libre significa: "Que un individuo sea su propio dueño. Que su vida y sus decisiones dependan de él mismo, y no de ninguna fuerza exterior. Ser el instrumento de sí mismo y no de los actos de voluntad de otros hombres. Ser sujeto y no objeto, moverse por razones y propósitos conscientes y propios, no por causas que lo afecten, desde fuera. Ser alguien, no nadie; actuar, decidir, no que decidan por él; dirigirse a sí mismo y no ser movido por la naturaleza exterior o por otros hombres como si fuera una cosa, un animal o un esclavo incapaz de representar un papel humano; concebir fines y medios propios y realizarlos. Esto significa ser racional. Que la razón sea lo que lo distingue como ser humano del resto del mundo. Consciente de sí mismo como ser activo que piensa y que quiere, que **tiene responsabilidad de sus propias decisiones** y que es capaz de explicarlas en función de sus propias ideas y propósitos. Ser libre en la medida en que cree que esto es verdad y se sienta esclavizado en la medida en que lo hacen darse cuenta de que no lo es."¹⁴

Planteemos algunas cuestiones relacionadas con éstos atributos de la libertad.

¿Tiene el hombre dos "yos", uno libre y otro esclavo?

[El término "yos" se usa más que en cualquier rama de la ciencia en la psicología. Unos lo refieren como "Yoes". En ambos significa acepciones como el ego consciente y el ego operativo; o el ego objetivo y el subjetivo] ¹⁵

Se pretende aclarar ¿Si frente a un Yo dominador, racional, dotado de una naturaleza superior, calculador autónomo, supuestamente dueño de sí mismo, existe otro Yo esclavizado por su propia naturaleza y sus pasiones desenfrenadas, deseos incontrolados, placeres inmediatos, un ser inferior que se opone a todo régimen racional y que pretende liberarse de la esclavitud del espíritu? Esto, en nuestra opinión, no es ninguna novedad, porque la concepción de la dicotomía antiquísima del bien y del mal en un solo individuo es un planteamiento de casi todas las religiones desde el comienzo de la humanidad, lo cual se resuelve con lo explicado con el libre albedrío. Lo novedoso de Berlin es la propuesta de los dos "yos" divididos por un abismo aún mayor, el yo auténtico, el cual *"puede concebir al verdadero yo como algo que es más que el individuo (tal como se entiende este término normalmente), como un «todo» social del que el individuo es un elemento o aspecto: una*

¹⁴ BERLIN, Isaiah. "Cuatro ensayos sobre la libertad". Alianza Editorial S.A. Madrid, España. Primera Reimpresión 2000. Págs. 231 y 232.

¹⁵ Ar.geocities.com/sabiduriagnostica02/samuel/psicología-parapsicologiapdf
http://www.elenadragotto.com/Psicologia_introduccion_spagna.htm

tribu, una raza, una iglesia, un Estado, o la gran sociedad de los vivos, de los muertos y de los que todavía no han nacido". Esto justificaría la coacción ejercida por algunos hombres sobre otros, porque como están en un nivel inferior, hay que elevarlos a un nivel «superior» de libertad, si el fin lo justifica. "Esto facilita que yo conciba coaccionar a otros por su propio bien, por su propio interés, o por el mío".¹⁶

Se supone que ese YO decide, y los demás a quienes se impone, deben obedecer, porque eso es a lo que aspirarían, (aunque sea en forma racional latente y oculta) si fueran racionales, si comprendiesen sus propios intereses y dejaran de ser tan ignorantes y fueran tan sabios como el YO superior, que los comprende mejor que ellos. El ejemplo que pone Berlin, es por demás claro y convincente: !los papás pretendemos tener la razón siempre en la educación y desarrollo de nuestros hijos, por eso damos órdenes porque si!

Si se adoptara este punto de vista, las consecuencias resultarían sumamente desventajosas para los sometidos, porque entonces, si soy el poderoso YO, "puedo ignorar los deseos reales de los hombres y de las sociedades, intimidarlos, oprimirlos y torturarlos en nombre y en virtud de sus «verdaderos» Yos, con la conciencia cierta de que cualquiera que sea el verdadero fin del hombre (la felicidad, el ejercicio del deber, la sabiduría, una sociedad justa, la autorrealización) dicho fin tiene que identificarse con su libertad, la libre decisión de su «verdadero» yo, aunque frecuentemente esté oculto y desarticulado".¹⁷

Este nuevo Yo, resulta una contradicción, que resulta imposible de aceptar, y se desenmascara de la siguiente manera:

Porque yo sepa lo que es bueno para una persona, no significa que ella quiera elegir, por sí misma, eso que yo considero bueno. Inclusive puede ni siquiera saber que existe ese supuesto bien. Lo que equivale a decir que su Yo verdadero, racional, no conoce su Yo empírico

Para concluir esta serie de racionios: un supuesto es decir que puedo ser coaccionado por mi propio bien, porque estoy tan ciego que no percibo ni mi propio bien, y otro, afirmar que puesto que es mi bien, la presión que me imponen significa que no estoy siendo coaccionado; puesto que yo la habría deseado, lo sepa o no, pues es un bien el que me imponen.

¹⁶ Ibídem. Pág. 232.

¹⁷ Íbidem. Pág. 234

La libertad en la condición total de la persona.

"La Libertad es fuente viva de ser, y un acto, sólo es un acto humano si transfigura los hechos más rebeldes en la magia de esta espontaneidad".¹⁸

En este sentido, el hombre es tomado como un todo libre y siempre interiormente libre. Aun constreñido en toda su libertad interna. La libertad es ordinariamente una determinación, que por compleja que sea, se sitúa en el tiempo, en el espacio y con una jerarquía de valores inevitable, en el que y con la que tiene que decidir. Tenemos que referir la libertad concreta, la condicionada, la limitada, la real, la apegada a lo particular de la vida diaria, en resumen, a la libertad humana. Sólo así podremos entender la consecuencia inmediata de la libertad, que es **RESPONSABILIDAD**, nacida de las elecciones anteriores.

Libertad de elección.

La elección es el poder de aquel ser o persona que puede decidir, optar, existiendo la posibilidad de elegir. Al elegir una cosa u otra, nos elegimos a nosotros mismos, de acuerdo a nuestra jerarquía de valores y, a su vez, esta elección nos construye, nos va formando, pues toda elección es un riesgo que se toma en la incertidumbre, dentro de la amplia gama de posibilidades que presenta la vida. De ahí que puede ser fuente, quizá la más grande, de creatividad de un nuevo orden, tanto personal, como social.

La responsabilidad generada por la libertad provoca una nueva inteligibilidad del mundo para quien la toma, y lo conduce a una nueva madurez. Cuando la suma de decisiones se enriquece y se orientan por rumbos diferentes, hace que se transformen las perspectivas y se enriquezca a diario la cultura. Quizá en nuestro tiempo el ejemplo más rico y sofisticado sea la creación y la utilización de la tecnología, porque ha resultado que a mayor técnica, mayor libertad para ejercerla (computación, Internet, celulares, ipods, nanotecnología, etc.), lo que ha provocado a su vez, el levantar la mira de la creatividad y, por ende, la generación de más y mejor tecnología.

Al respecto, el considerando de Eric Fromm es oportuno como vigente, lo diletante e indeciso del quehacer cotidiano en muchas de nuestras decisiones. En México hay dos ejemplos significativos: el caso de la apertura de PEMEX y el de la aplicación del IVA. Se prueba hasta el cansancio su necesidad, sin embargo no se toman las decisiones urgentes, bajo el auspicio de ideas trasnochadas de pérdida de soberanía, privatización, afectación a los sectores menos favorecidos de la sociedad.

¹⁸ **Mounier**, Íbidem. Pág. 37.

*“La tesis es que el hombre moderno, libertado de los lazos de la sociedad pre- individualista – lazos que a la vez lo limitaban y le otorgaban seguridad--, no ha ganado la libertad en el sentido de la realización de su ser individual, esto es, la expresión de su potencialidad intelectual, emocional y sensitiva. Aún cuando la libertad le ha proporcionado independencia y racionalidad, lo ha aislado y, por lo tanto, lo ha tornado ansioso e impotente. Tal aislamiento le resulta insoportable, y la alternativa que se le ofrece es la de rehuir la responsabilidad de esta libertad positiva, la cual se funda en la unicidad e individualidad del hombre”.*¹⁹

La cuestión es el hombre del siglo XXI ¿ha ganado libertad? Consideramos que sí, prácticamente no participa en los procesos sociales porque no quiere, pues las alternativas ahí están.

Después de los anteriores comentarios podemos concluir que se han expandido los ámbitos de libertad, también en otros sectores se han restringido, y el sustrato que nos queda es que **la libertad no termina en la elección, sino que en la elección comienza a vivirse la determinación libre.**

Libertad de adhesión.

El ejercicio de la libertad no siempre significa, ni debe significar una ruptura dramática con la realidad para alcanzar una nueva conquista, puede ser también una adhesión. Así, una decisión libre puede consistir en aceptar la elección o el camino de otros, como es la vida social, el seguir a un líder o a un jefe o director administrativo en nuestros trabajos, o como es el mundo del derecho. Eso trae distensión, seguridad, disponibilidad a compartir un orden que puede parecernos justo o bueno, o práctico o simplemente dejarnos permear por nuestra propia cultura (conscientemente).

Más claramente aparece en las decisiones de participación política o de partidos: la unión a ellos, significa adherirse, no aislarse, sumar no restar. La elección de adhesión consciente puede no significar destrucción personal, sino aumentar un talento más a los existentes. No obstante la libertad de adhesión puede tener una variable negativa: puede entrañar una actitud deliberada de no decidir. La carencia de seguridad en la persona puede arrastrarla a buscar que otros decidan por ella

De ahí nace toda una nueva postura sobre la libertad: el miedo.

¹⁹ **FROMM**, Eric. *El miedo a la libertad*. Ed. Piados. Buenos Aires, Argentina, 1968, Pág. 24.

El miedo o la huida de la Libertad.

Abundando en el tema, Carlos Llano en su artículo "Libertad y Compromiso" expresa un análisis similar.²⁰ Que se conjuga con lo expuesto en mi tesis de licenciatura, "*La Realización del Estado: la justicia y la libertad*".²¹

Llano Cifuentes, plantea una idea vigente: la huida de la libertad, la perspectiva de que muchas personas prefieren la seguridad, que el temor y el riesgo de decidir. En México cualquier programa ideológico, educativo o político incluya entre sus fines el de la protección y el respeto de la libertad; si no lo hiciera, quedaría, por fuerza de tan elemental defecto, socialmente desprestigiado. Aunque el deseo de libertad es, con frecuencia, más una elucubración intelectual y política que una realidad, para hundirse y desaparecer en el mundo de las consignas, las líneas, o las amenazas y presiones para someter la libertad de las personas: sindicato minero.

La libertad se busca in género, pero se pospone por realidades más concretas: el hombre tiene cada vez un margen más reducido para las decisiones y elecciones, pero ya no se sabe si ese margen es tolerado o querido. O el hombre está ya aplastado por la sociedad que lo sofoca, o siente miedo y angustia cuando tiene que decidir. La gente prefiere el anonimato de la seguridad, que viene a identificarse con el anonimato de pensamiento

"Cuando la decisión libre exige esfuerzos heroicos, la desbandada de la servidumbre adquiere proporciones de derrota universal". (Tácito).

Libertad de actuar.

De acuerdo a la corriente neo-escolástica sostenida por Verneaux, esta libertad es el ejercicio de la voluntad que se manifiesta exteriormente.²² Se caracteriza por estar exento de toda coacción exterior, o estar determinado por una fuerza superior. Una actividad humana será libre, si no está obligada desde fuera. En la práctica se clasificará según los tipos de coacción de los que el sujeto esté libre: Libertad física, Civil, Política, Moral.

Emmanuel Mounier orienta la libertad de actuar en la dimensión ética, la humanización y el enriquecimiento de nuestro universo de valores. Tamiza de

²⁰ **LLANO, CIFUENTES**, Carlos. *Libertad y compromiso*. Revista Istmo N° 61, marzo- abril. México DF 1969. Págs. 10-12.

²¹ **GARCÍA NÁJERA, Daniel**. *La realización del Estado: la justicia y la libertad*. Tesis para la obtención del grado de Lic. En Derecho, Fac. de Jurisprudencia, de la UA de Coahuila. Pág.160

²² **Verneaux**. *Íbidem*, Págs. 175- 176.

espiritualidad todo actuar humano consistente.²³ Lo refiere al Hacer, el obrar, el contemplar, cuya medida es la autenticidad. Todo medio que logra éxito es bueno, y es bueno porque logra el éxito. Sin embargo, este actuar puede envilecer a la persona y comprometer los resultados de largo alcance. La orientación personalista desenraza al ser humano de su realidad.

Y aunque habla al final del actuar colectivo, no lo hace despreciando la eficacia, pero no la calcula como el político: afirma que es indispensable una comunión espiritual con los demás que nos conduzca a la humanización integral de una necesidad de unir teoría y pensamiento con la práctica. Pero el problema es ¿cómo? Sostener que se debe hacer política, porque el que no hace política, hace pasivamente la política del poder establecido, no es suficiente.

La libertad interior, la libertad de querer.

"La vida del hombre es animal, infrahumana, no cuando no tiene, sino cuando no sabe lo que quiere, es decir, cuando no ha elegido, cuando no ha ejercido la libertad de querer".²⁴ "Si no tienes libertad interior, ¿Qué otra libertad esperas tener". Arturo Graf.

La libertad interior, la libertad de querer es valor primario, anterior a cualquier otro en cuanto a ser cualidad específica que cualifica al hombre como humano. De esta libertad interior se desprende la aplicación vivencial de todas las demás. El núcleo de la libertad implica la intervención de las facultades superiores del hombre, y consiste en no estar predeterminado por una tendencia o inclinación necesaria, de tal manera que se pueda hacer la elección, decidir, entonces es un estado primigenio que me pondrá en condiciones de auto determinarme, de optar, lo cual requiere que la inteligencia me presente, analice y valore las alternativas. A través del libre albedrío y el proceso de reflexión, decidirá.

Finalmente viene el acto libre, el cual es siempre determinado y determinado por mí, porque si fuera indeterminado, no sería ni ésto, ni lo otro, no sería nada, pues la voluntad es dueña de sus actos, tiene libre arbitrio. Verneaux, a esta libertad de elección, libertad de arbitrio, la divide en dos: La libertad de ejercicio: que consiste en elegir entre actuar y no actuar, ejecutar

²³ **MOUNIER, Emmanuel.** *El personalismo.* Editorial Universitaria de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina, 1965. Págs. 50-52.

²⁴ **LLANO Cifuentes, Carlos.** *Libertad y compromiso.* Revista Istmo N° 61. México DF, 1969. Pág. 14.

el acto o no; y La libertad de especificación: esto es, una vez determinado a actuar, elegir entre hacer esto o lo otro.²⁵

Una vez elegida la opción, el hombre se ha comprometido en su acto, porque se ha decidido con conocimiento de causa.

Facultades y factores que confluyen en la voluntad.

Contemplado el hombre como una totalidad, es obvio que la voluntad no aparece como una facultad aislada. Así, la inteligencia y la pasión tienen una relación sustancial con ella.

La voluntad y la inteligencia.

La inteligencia tiene por objeto la razón del bien, la bondad abstracta, ideal, la que justifica y pone los argumentos para la toma de decisiones. Mientras que la voluntad tiene por objeto el bien en sí mismo, manifiesto en algo correcto, fuera de nosotros (o dentro, si es un apetito sobre mi persona), del yo consciente. Bajo esta consideración, como facultades en sí mismas, la inteligencia es superior a la voluntad, porque su objeto es más simple, más absoluto y sobre todo, determinante.

Roger Verneaux, aclara que para los existencialistas es insostenible, porque parten de que lo abstracto como tal, no existe, por lo tanto, ¿Cómo puede plantearse como más noble lo abstracto que lo concreto? Lo concreto es primero, y además, lo más fundamental de las perfecciones.²⁶ A lo que se responde con Sto. Tomás, que la inteligencia es más noble que la voluntad, porque es más perfecto tener en sí la forma del objeto, que estar ordenado a una cosa que existe fuera de sí. (De veritate, 22, 11).

A manera de dilucidar el tema, se puede afirmar que la influencia puede no presentar mayor problema: la voluntad aplica la inteligencia al objeto que ama para conocerlo mejor, y la inteligencia aumenta la intensidad del amor precisando el objeto. Para que la voluntad lo desee se da el fenómeno de la retroalimentación que fluye para fortalecerse ambas: cada una es causa de la otra a su manera.

²⁵ **VERNEAUX, Roger.** Filosofía del hombre. Editorial Herder S.A. Barcelona 1980. Págs. 176 y 77.

²⁶ VERNEUAX, Roger. Filosofía del hombre. Editorial Herder. Barcelona 1980. Págs.169- 173.

La voluntad y las pasiones.

La pasión es una tendencia, una inclinación; un estado provocado por el apetito. El sentido antiguo de los griegos y después usado por Descartes y Espinosa tiene un significado más completo: es el estado del que sufre, son sentimientos, a veces muy intensos, que modifican los estados afectivos del hombre.

Tiene su origen en el deseo que mueve al apetito a obtener un bien, o al rechazo de algo que no se quiere y definitivamente mueven la voluntad en forma indirecta. La pasión desencadena una acción antes de que se haya podido deliberar sobre su conveniencia, modifica la estimación de los bienes y de los males, porque transforma y repercute con frecuencia en todo mi yo. Verneaux citando a Sto. Tomás, explica cómo la pasión mueve indirectamente la voluntad: "*la pasión excita la imaginación, a su vez, concibe y juzga según lo que la imaginación representa; y la voluntad sigue al juicio*".²⁷

Es necesario aclarar que este proceso: pasión (modificación de estado afectivo), imaginación, impulso, juicio y acto, se da a una velocidad tan rápida, que parece una acción efectuada en un solo momento. Puede darse además, que la persona sí tenga más dominio sobre sí mismo, y ante el impulso inicial, logre detenerse y la inteligencia razone contra la pasión: la recomendación hecha en la televisión de contar hasta diez antes de castigar al hijo.

Libertad y autoridad.

"Somos esclavos de las leyes para poder ser libres". Marco Tulio Cicerón.

Enfrentamiento de valores fundamentales del hombre en sí y en sociedad. Mill se pregunta: *¿Cuál es el límite justo de la soberanía del individuo sobre sí mismo, y cuál el de la sociedad?*"²⁸ La sociedad está en deuda con ella, por ese beneficio, y está obligado a sujetarse a cierto comportamiento hacia los demás. El criterio del límite está en proteger el principal interés del individuo y el primordial interés de la sociedad, aunque Mill, propone un proteccionismo de la sociedad amplio, lo que hoy sonaría como propuestas aldeanas, pueblerinas: el campo de libertad y participación, hoy, tiene dimensiones menos paternalistas.

Isaiah Berlin, se pregunta, refiriéndose políticamente a la libertad y la

²⁷ VERNEAUX, Ibid. Pág. 172. S. Th. I-II, 77,I.

²⁸ STUART MILL, John. *Sobre la libertad*. Editorial Diana. México DF. 1965. Págs. 125- 138.

coacción: *"¿El problema central de la política: problema de obediencia y coacción. ¿Por qué debo yo (o cualquiera) obedecer a otra persona? ¿Por qué no vivir como quiera? Si no obedezco, ¿Puedo ser coaccionado? ¿Por quién, hasta qué punto, en nombre de qué y con motivo de qué?"*²⁹

Coaccionar a un hombre es privarle de la libertad, por lo que se debe definir, en el concepto de libertad negativa "el ámbito en que al sujeto, se le deja o se le debe dejar hacer o ser lo que es capaz de hacer o ser...". O en la libertad positiva, ¿qué o quién es la causa de control o interferencia que puede determinar que alguien haga o sea una cosa u otra?

El problema es que se piensa que el ejercicio de la libertad es actuar independientemente de los ordenamientos legales; la ley y su autoridad, aparecerá como la contrapartida: sujeción, traba, ligadura, algo que limita, hasta llegar al extremo de la privación de la libertad. Aunque la crisis de autoridad que estamos viviendo en nuestro país, es dramática. Además, el ciudadano tampoco ha sido corresponsable en los auténticos fines del Estado. No es cosa fácil hablar de equilibrio en los valores, aunque nunca deberemos abandonar la lucha por los mejores valores.

"La libertad individual es sagrada, pero la obligación social de respeto y orden con los demás, también."

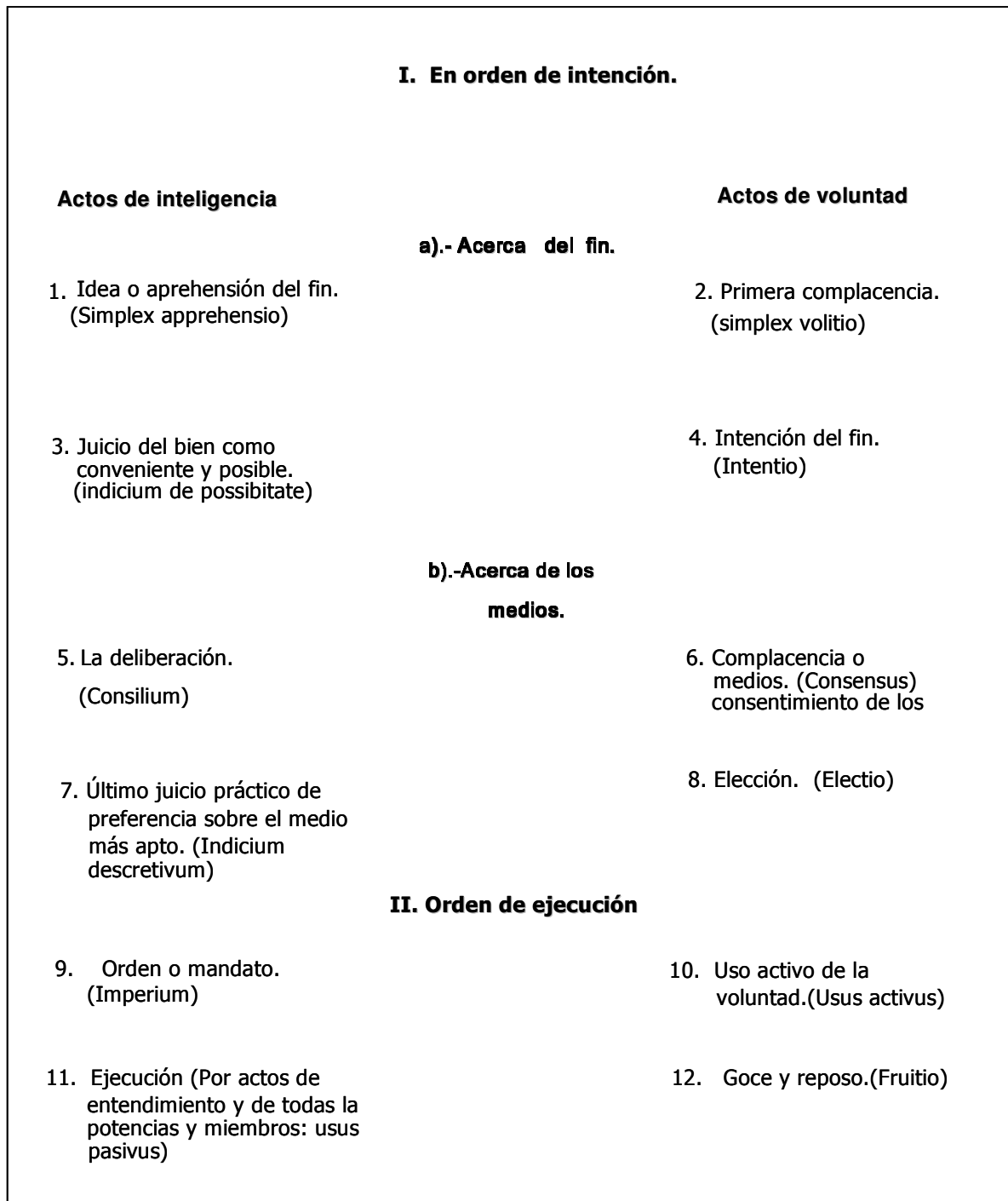
¿Cómo se efectúa un acto de libertad?

Santo Tomás hace una descripción en su tema **Síntesis del acto humano** (voluntario), como acto de conocimiento y voluntad.³⁰ Aunque la información la proporciona Santo Tomás en los temas anteriores en esta cuestión (16- 17), son sus comentaristas los que esquematizan y disponen la clasificación de los doce puntos que se proponen, en un proceso dividido en los actos que se refieren a la inteligencia (columna izquierda) y los actos propios de la voluntad (columna derecha); y la parte que distingue el Orden de la intención y la que corresponde al Orden de la ejecución.

²⁹ BERLIN, Isaiah. *"Cuatro ensayos sobre la libertad"*. Editorial Alianza. Primera reimpresión, España 2000. Pág. 219 y 220.

³⁰ AQUINO, Tomás de. *Suma Teológica*. Tomo IV,1-2- q. 16-17 intr.,núm. 4. Ed. La Editorial CATÓLICA, S.A. Madrid, España. 1954. Páginas 431- 435.

Diagrama del acto voluntario de Tomás de Aquino.



Intentemos darle una forma más accesible a este esquema, centrándonos en una secuencia que nos permita mediante un diagrama de flujo, visualizar el comportamiento que desarrollamos, tanto en nuestra inteligencia como en nuestra voluntad.

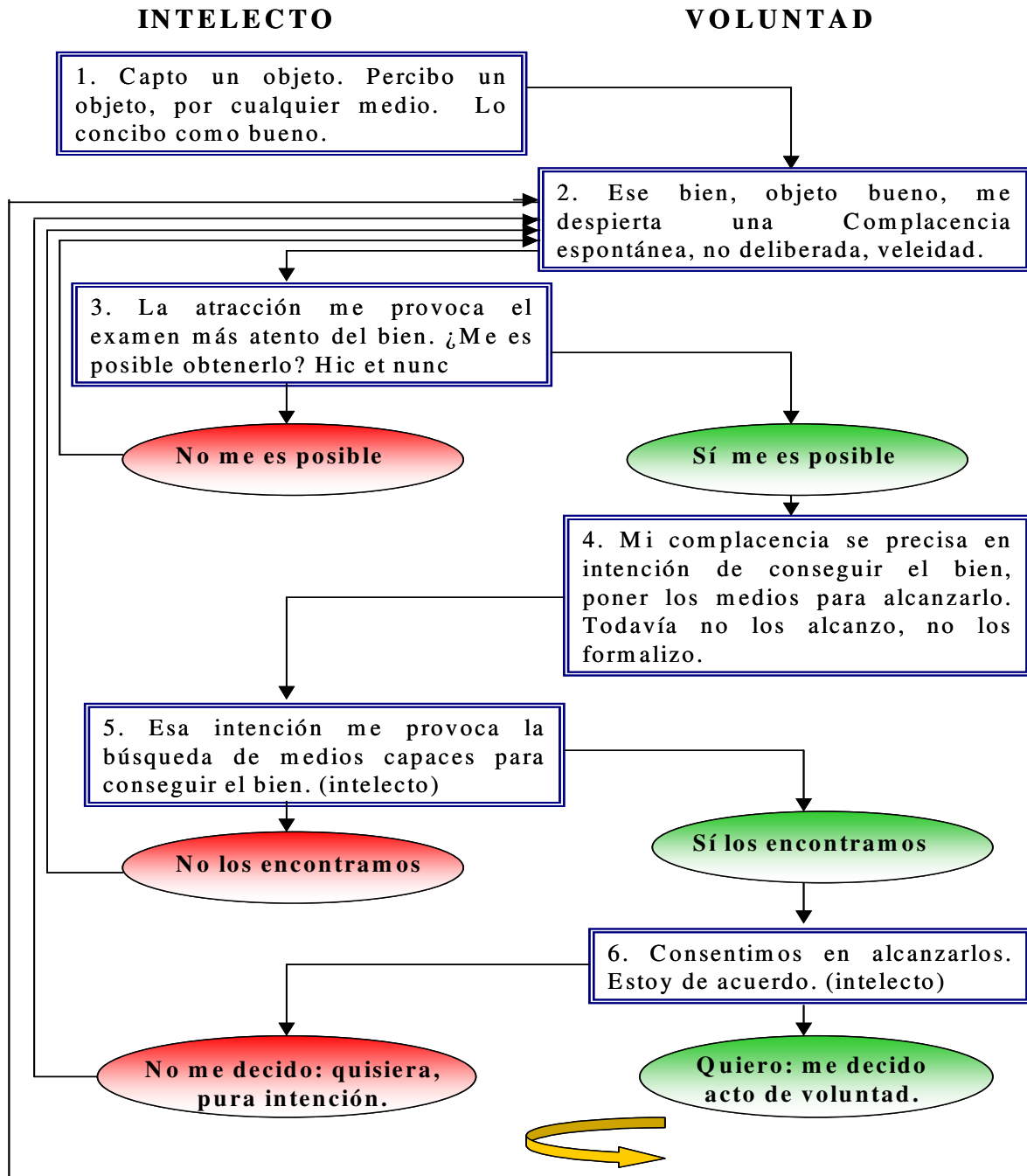
La voluntad se alimenta de dos grandes fuentes de información: el conocimiento sensible y el conocimiento intelectual. En base a los datos que le proporcionan, percibe "seres" que pueden moverla hacia la atracción.

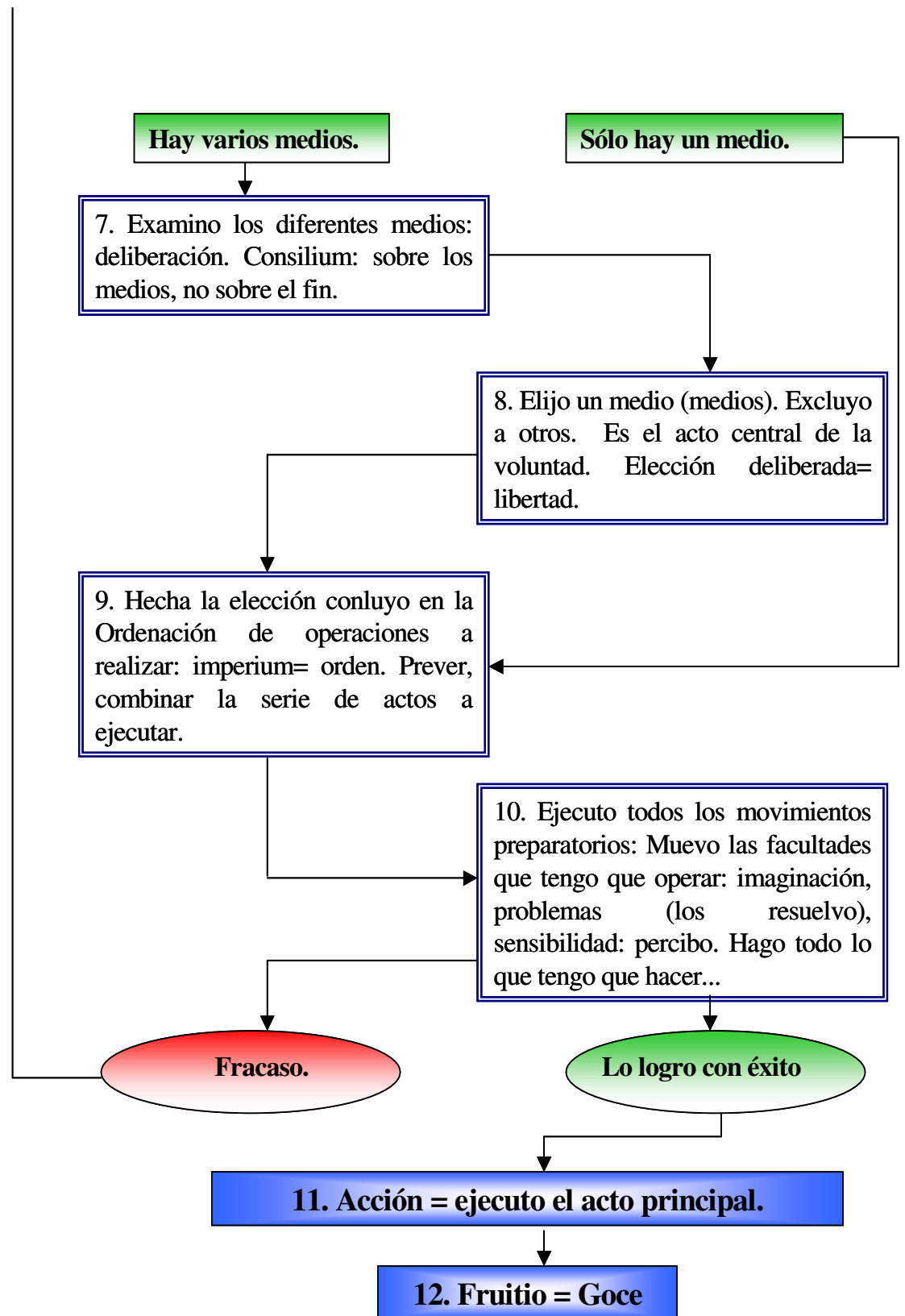
El acto voluntario.

Voluntad es: la potencialidad del hombre de decidir. Es la tendencia despertada por el conocimiento intelectual de un bien concebido por la inteligencia.



Diagrama de flujo del acto voluntario de Roger Verneaux.





Un ejemplo concreto, de este ejercicio donde aplicamos las dos fases: intelecto y voluntad sería la elección de una carrera profesional.

Diferencia del acto voluntario y del acto de libertad.

En múltiples ocasiones hemos utilizado los dos términos como sinónimos, sin embargo se requiere precisar su significado, porque no son exactamente lo mismo:

El acto voluntario es el ejercicio de la voluntad, es su aplicación, es operar esa facultad que tenemos de decidir o actuar, de poner en acción cualquier parte de nuestro ser, incluyendo la inteligencia, en el objeto que la voluntad determine. Ejemplo: mi hija se enferma, necesito dinero, lo quiero conseguir, porque lo necesito: yo no elegí que mi hija se enfermara, por lo que es un acto de voluntad, no libre.

El acto de libertad: es ese mismo acto de voluntad. Solamente que para serlo tiene que ser deliberado, nacido del propio querer (autodeterminación). Implica que la voluntad obre sin presión alguna.

La libertad es responsabilidad.

En el ejercicio de la libertad se decide, se elige deliberadamente sobre las opciones que le presenta la inteligencia, y con ello se adquiere la **responsabilidad** sobre las decisiones. Se cuestiona por quienes piensan que libertad es hacer lo que se quiere siempre, qué tiene que ver la libertad con la responsabilidad. Sin embargo, una cosa lleva a la otra: elijo, por lo tanto soy responsable de mi elección. Tengo una hija...obligación de padre, siempre: es la respuesta (responsabilidad) sobre mi elección, reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

La responsabilidad puede traducirse en otros valores: la fidelidad en la relación interpersonal íntima; el profesionalismo, la puntualidad, cumplimiento de obligaciones. Esta responsabilidad como ejercicio de la libertad tiene su aplicación en múltiples aspectos de nuestro comportamiento, de la que no están excluidas ni la toma de decisiones cotidianas, sencillas o trascendentes, administrativas o de otra índole; como la misma política, a la que parece que se le han concedido demasiadas licencias, pues parece no sujetarse a las reglas comunes de la jerarquía de valores sociales, que nos permiten la convivencia pacífica. En nosotros está que la deliberación sea lo más frecuente posible, que nuestra vida sea consciente, y por supuesto, libre.

La libertad negativa y su utilidad.

El aspecto fino y positivo de la **libertad negativa**, es considerarla como **la ausencia de obstáculos**, no se me oponen barreras para una decisión positiva; aunque en el mejor de los casos, la libertad positiva tiene que ser considerada como un medio para la libertad o como condición de ella, y no como libertad misma: *"quiero determinarme a mí mismo y no ser dirigido por otros, por muy sabios y benevolentes que éstos sean; mi conducta lleva consigo un valor insustituible por el solo hecho de ser mía, y no una conducta que me han impuesto... Pero yo no soy, ni puedo esperar ser, totalmente autosuficiente o socialmente omnipotente. No puedo quitar todos los obstáculos que hay en mi camino y que provienen de la conducta de mis semejantes... la armonía total con los demás es incompatible con mi propia identidad"*.³¹

En cuanto a la opinión de que *la armonía total con los demás es incompatible con mi propia identidad*, disiento con ella: creo que sí podemos estar en armonía con los demás, y seguir siendo "yo" (nosotros) con mi (nuestra) propia identidad, y continuar siendo libre; aunque reconozca que existe muchísima gente que no piensa como yo, que no quiere lo que yo, que no aspira a lo que yo aspiro; porque no nos guiamos exclusivamente por el valor "libertad", hay otros valores que conducen la vida compleja del hombre, sobre todo en los aspectos social y político, principalmente el valor primario del "respeto" y cuando el respeto ya no alcanza, el de la "tolerancia" menos.

Con quienes convivimos también son seres humanos, también inteligentes, también dotados de voluntad, de libertad; con ideales, tan grandes o pequeños como se quieran: la polivalencia es una de las características de los seres humanos, al igual que la pluralidad. Tampoco sostengo inocentemente que siempre estemos en armonía con todos, sin embargo, se puede intentarlo y lograrlo, aunque nos movamos en el terreno más difícil de la tolerancia, de la aceptación sincera de las diferencias.

Ser libre, también -en sentido negativo- consiste simplemente en que otras personas no le impidan a uno hacer lo que quiera, una de las maneras de apegarse a esa definición de libertad es extinguir los propios deseos.

4. EL LIBERTINAJE.

Si libertad es la facultad del ser humano que decide, elige o no, deliberadamente sobre las opciones que le presenta la inteligencia, por lo que le permite auto determinarse y adquirir responsabilidad sobre sus decisiones,

³¹ Ídem. Pág. 50.

el libertinaje es el desenfreno en las obras o en las palabras.³² Este brevísimo concepto merece analizarlo para su aplicación posterior.

Esa capacidad de elección que la voluntad realiza tiene un proceso, que se rige por un conjunto de reglas, para que esa autodeterminación de los seres humanos, se conserve humana; si no, la libertad se transformará en libertinaje, como ruptura de las reglas o del proceso de la elección misma. El proceso del acto libre puede ser tan largo y complejo como lo explicamos en el diagrama del acto voluntario, o puede ser sumárisimo: que se decida casi de inmediato, por ejemplo: en la orilla de una alberca, me grita un niño que lo salve porque se está ahogando. Yo sé nadar, lo puedo salvar. Sin más consideraciones decido y me lanzo. La deliberación es rapidísima, con urgencia o sin ella. Basta el análisis de bondad y capacidad: es bueno o no, y puedo o no puedo. Las reglas no están escritas en ningún código, ni en ningún manual de funciones, van impresas en la naturaleza humana.

El libertinaje como una especie de vicio de la libertad.

Una expresión común para describir el libertinaje es el desenfreno. La palabra es por demás descriptiva, quitar el freno. La referencia era el freno del caballo; para luego hacer la similitud con los frenos del ser humano. ¿Cuáles eran esos frenos del hombre? En tiempos de los primeros cristianos eran aquellos que contenían las pasiones que se transformaban en vicios y que encarnaban como prototipos los **siete pecados capitales**: lujuria, gula, avaricia, pereza, ira, envidia y soberbia. Así pues, todos se caracterizaban por el exceso en la respuesta a un apetito que en principio era lícito, reconfortante y bueno.

Los pecados sociales (marzo 2008): Gianfranco Girotti, Cardenal de la Iglesia Católica: No realizarás manipulaciones genéticas. No llevarás a cabo experimentos sobre seres humanos, incluidos embriones. No contaminarás el medio ambiente. No provocarás injusticia social. No causarás pobreza. No te enriquecerás hasta límites obscenos a expensas del bien común. No consumirás drogas.

El Vicio, es un defecto o exceso que, como propiedad o costumbre, tienen (o tenemos) algunas personas, o que es común a una colectividad. Implica falta de rectitud, falsedad, yerro o engaño, y cierto hábito en el mal obrar.³³ Les llamemos pecados capitales, los antiguos o los nuevos, o no los designemos así; nos refiramos a vicios o desviaciones, o como se quiera, la esencia del libertinaje es ser una perversión o distorsión, por exceso o por

³² LIBERTINAJE. Diccionario de la Lengua Española. Editorial, Real Academia Española. Vigésima segunda edición. España. 2001. Pág. 1373.

³³ **Vicio.** Diccionario Enciclopédico Universal. Pág. 1418.

defecto, en el que se dirige la voluntad a un objeto equívoco, diferente a los fines naturales de las organizaciones, [en nuestro estudio] a las administraciones de los Partidos Políticos PAN, PRI y PRD, en la designación de sus candidatos a las contiendas Constitucionales o en la selección de sus miembros de representación proporcional, y en el rubro del uso de sus prerrogativas.

Actualización y Generalización del Libertinaje.

Cuando hace una referencia a este tipo de ideas, lo menos que puede uno sentir es que son pensamientos muy antiguos, y sobre todo, como lo hemos mencionado con un tamiz religioso; no obstante, no es así, prescindiremos de cualquier orientación de tipo confesional o de fe y señalaremos lo vigente y actual que son este tipo de conductas.

Algunos vicios "privados" se han vuelto virtudes públicas: Si analizamos el fenómeno del arreglo personal, mujeres y hombres gastan enormes e incalculables cantidades de dinero, no solo por verse bien, sino por sentirse mejor. No obstante, independientemente de que se logre una cosa u otra pudiera considerarse vanidad [de vano = vacío], pues no es necesario para la supervivencia humana; sin embargo, es útil para las relaciones sociales: no es lo mismo convivir con una persona con un buen y agradable arreglo personal, a hacerlo con otra desaliñada y apestosa. Así, el "defecto" de la vanidad se torna una virtud pública, de fuentes de empleos, de riqueza y de bienestar social, y sobre todo, de formar parte de una moda que tiene un valor social de aceptación, de status.

Otro ejemplo que nos invade a diario es el mundo de las dietas y de los regímenes alimenticios. Vivimos con el conteo de las calorías. No hablamos de **gula**, aunque México tristemente lidera a nivel mundial el renglón de la obesidad. Otro sería el universo de las drogas, como modificadoras o afectadoras de la salud y del cuerpo mismo. Es este uno de los ejemplos más claros de libertinaje: tienes la libertad de alimentarte, de comer y beber; de alegrarte y de sentirte eufórico y ufano, pero ¿con las drogas?

El problema es que en nuestro tiempo se volvió laxo el concepto de vicio, y nos orgullecemos de aguantar o ser "buenos" para soportar excesos y en público.

La democratización del libertinaje: el "bienestar".

Algunos testimonios del cine nos recuerdan que hubo épocas en que las grandes pasiones eran privilegios de los ricos, una vida de prosperidad: viajaban, conseguían alimentos o especies exóticas, para darse gustos que

resultaban estafalarios. Hoy esas especies y productos exclusivos, ya no lo son, están al alcance en cualquier rincón de los grandes supermercados. La ropa de alta costura, los modelos exclusivos de diseñador, en la actualidad, tienen su contraparte: hay casi todos en versiones populares o las imitaciones al mayoreo son a veces indistinguibles, aunque cuesten seis o diez veces menos. El concepto generalizado de "**bienestar**", es tan común como que cualquiera puede aspirar a él y puede también desearlo.

Igualmente la eliminación de las barreras de clase en la educación: tal vez hace dos décadas pensar en estudiar postgrados, y más aun realizarlos en el extranjero, eran propósitos y sueños de familias con recursos económicos muy suficientes. Ahora, la limitante es querer: no hay más limitantes que las que ellos se auto impongan.

La influencia de la globalización y la transparencia.

Desde que el sociólogo Marshall McLuhan popularizó el término de **aldea global** ha evolucionado vertiginosamente hacia una realidad que la refleja. Sostenía que: *"debido a la velocidad de las comunicaciones, toda la sociedad humana comenzaría a transformarse y su estilo de vida se volvería similar al de una aldea. Debido al progreso tecnológico, todos los habitantes del planeta empezarán a conocerse unos a otros y a comunicarse de manera instantánea y directa."*³⁴

Como modelo o paradigma escogió a la televisión, medio de comunicación de masas a nivel internacional, aunque se orientaría hacia un mundo interrelacionado, con vínculos cercanos económicos, políticos y sociales, producto de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), particularmente Internet. Estas tecnologías acortan las distancias de conocimiento y eliminan las incomprensiones entre las personas, y son promotoras del emerger de una conciencia global a escala planetaria, al menos en la teoría. Nace una profunda interrelación entre todas las regiones del mundo, por ejemplo: la ecología contra el calentamiento global; y la economía, en la defensa del desarrollo sustentable de la Tierra o la teoría del efecto mariposa [teoría del caos], un acontecimiento en determinada parte del mundo puede tener efectos a una escala global.

El conocimiento global está al alcance de un teclado y cualquier conocimiento influye, interactúa. A excepción de que no se quisiera saber.

El fenómeno social de la transparencia, ha sido otro factor importante en el comportamiento de las instituciones de todo tipo. Al

³⁴ http://es.wikipedia.org/wiki/Aldea_global

evolucionar y básicamente el exigir dar cuentas de lo actuado, ha implicado la mayor lucha contra la corrupción en entidades administrativas que tienen fondos públicos o gubernamentales. El acceso a la información sobre el comportamiento organizacional, obligan a la rectitud, a la eficiencia, eficacia y honestidad en el desempeño directivo. A su vez, eso ha generado el interés ciudadano por conocer el destino de los recursos y la solvencia administrativa.

Los Partidos Políticos encabezan este renglón: habiendo establecido la Constitución su naturaleza, los subsidios son un punto toral de análisis y responsabilidad, pues tienen el fin de acceder al poder que gobierna nuestro País.

La posibilidad del libertinaje en la administración de los partidos políticos.

Cabe preguntar si el comportamiento designado como libertinaje se podría aplicar a la administración de los Partidos Políticos en estudio. Si en la nominación interna de candidatos para las elecciones Constitucionales y de representación proporcional se aplica el valor libertad entre los aspirantes, o por el contrario, se modifica y aparece de alguna manera "el libertinaje", en los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución democrática. Igualmente si esta variable teórica se aplica en cualquiera de sus vertientes al uso de sus prerrogativas.

La aplicación de los conceptos libertad, libertad negativa y libertinaje se hace en el análisis de los resultados de la investigación, donde las respuestas de los miembros de cada Partido nos mostrarán en qué categoría se ubica la administración de los Institutos Políticos a que pertenecen.

1. LA DEMOCRACIA.

"La democracia otorga a cada uno de los hombres el derecho a ser el opresor de sí mismo". James Russell Lowell.

La ciudad: requisito previo de cualquier forma de gobierno.

Antes de auscultar alguna forma de gobierno o diversas formas de acceder al poder es conveniente ver el origen de ese conjunto de seres humanos que se organiza, decide procesos y formaliza organizaciones: su conducta social.

Es la familia la primigenia comunidad establecida por la naturaleza para la convivencia diaria, (Aristóteles). Al conjunto de muchas familias, se le otorgó

el nombre de comunidad. La reunión de varias familias cuya finalidad era satisfacer las necesidades del grupo, le denominaban *municipio*.

La asociación de muchos municipios es la ciudad. Se concebía a la ciudad como una entidad que se bastaba a sí misma, y el fin era lo mejor para la propia ciudad: el poder bastarse a sí misma y era lo mejor; porque la ciudad se constituía siempre en vista o búsqueda del bien: Cuando *las comunidades humanas apuntaban o se manifestaban en la búsqueda del bien mayor entre todos los bienes, era cuando estaban enderezadas a la comunidad suprema: esa comunidad política era la que se llamaba ciudad.*³⁵

De esta designación añeja en la actualidad, no queda nada: las multi relaciones e interacciones entre los que integramos una ciudad, son incalculables. La magnitud de nuestras ciudades es gigantesca. La noción Aristotélica de *municipio* tampoco coincide con nuestra organización actual, porque nosotros hemos invertido la construcción de la estructura: las ciudades integran al municipio y no al revés, como los griegos.

Lo que sí queda es el significado de **ciudadano**, el que tenía el derecho a participar en la judicatura y en la designación y ejercicio del poder. El ciudadano bueno obraba con virtud o excelencia debía salvaguardar a la comunidad. Establecía también La *Constitución* en la que se concretizaba un ordenamiento de la ciudad: el gobierno era el titular de la soberanía, y la constitución es el gobierno.³⁶ Hace luego el Estagirita la pregunta obligada para analizar un gobierno: "*¿Cuál debe ser en la ciudad el poder soberano, esto es, si la multitud, o los ricos, o los hombres de bien, o el individuo mejor entre todos, o el tirano?*" Lo que nos da pauta para analizar alguna de las formas planteadas por él como lo es la democracia.

Concepto preliminar de democracia.

La palabra **democracia** significa literalmente: poder (kratós) del pueblo (demos). La democracia quiere decir "poder popular"³⁷. Que siempre ha indicado una entidad política, una forma de estado y de gobierno, y así ha permanecido como la acepción primaria del término. La "democracia representativa", son las deliberaciones colectivas que involucran a toda la colectividad, las cuales no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para este fin.

³⁵ Aristóteles. "La Política". Libro primero. Páginas 157-158. Editorial Porrúa. Serie "SEPAN CUANTOS". México D.F. 2000.

³⁶ Aristóteles. *Ibidem*. Páginas 197, 200 y 203.

³⁷ **Giovanni Sartori**, *¿Qué es la democracia? Nueva Imagen*. 2000. p.p. 3.

Algunas acepciones de **lo que no es la democracia**. Giovanni **Sartori** menciona los siguientes conceptos: *Democracia no es absolutismo, ni autoritarismo, ni totalitarismo*:

Absolutismo significa estar desvinculado de cualquier cosa. Absuelto es no tener liga con nada, una potestad sin límite superior al que la detenta: las monarquías de origen divino con poderes ilimitados. La democracia no es **autoritarismo** (en griego autos, determinarse por sí mismo). El que manda por sí lo cual es la antítesis de la democracia: caprichos y abusos. El **totalitarismo** tampoco es democracia. El fascismo, nazismo y estalinismo, con alguna variante cada uno, son el poder total que todo lo invade.³⁸

Confundir la democracia con una forma de gobierno. "La democracia no es el gobierno de los peores o la legitimidad de los malos. El mal no es sujeto de derechos".³⁹ Eso sería una concepción restringida, porque la democracia es mucho más amplia: es una forma de participación dentro de un grupo o asociación en la que los miembros que la conforman (de naturaleza laboral, empresarial o ciudadana de cualquier orden) donde cada asociado se representa a sí mismo en igualdad de derechos y obligaciones. También debe evitarse el exceso: quienes magnifican su importancia hasta concebirla como un sistema de vida.⁴⁰

Afirmar que la mayoría de votos es la mayoría de razón. Lo anterior sostiene que pensar que una decisión tomada por un mayor número de votos, siempre tiene más valor y puede sustituir a una elección fundamentada en la inteligencia y la virtud. No es la democracia quien puede sustituir la cultura especializada de un profesional: ningún profesionalista somete su trabajo a una consulta democrática, un médico, administrador, arquitecto...

La democracia no es exclusión o negación de toda jerarquía, distinción, superioridad intelectual, moral, social y aún estética.

Los excesos democráticos pueden hacer pensar que la voluntad de la mayoría signifique destrucción de la jerarquía de autoridades: violencia callejera sin motivos suficientes; o atentar contra quienes se han superado intelectual y culturalmente, aunque no se entienda del tema (¿Elitista?) Ej: negar el valor a una investigación doctoral: "Exenciones de la química de nitróxidos para la síntesis de novedosos copolímeros de bloque y de injerto y de materiales híbridos orgánico- inorgánicos". Un conjunto de votos democráticos no le añaden ni un ápice a la ciencia, la belleza u obra de arte.

³⁸ **Sartori, Giovanni.** "Qué es la democracia". Ed. Grupo Patria cultural S.A. de C.V. México D.F. 2000. Págs. 118- 123.

³⁹ **Zorrilla de San Martín,** Juan, "Las Américas". Ed. Ceibo. Montevideo, Uruguay. 1945, Pág. 217.

⁴⁰ Idem. Pág. 224.

La democracia no es una postura antirreligiosa o irreligiosa.

Representa la histórica diferencia en gobierno (laico) y religioso: en el primero se da una transversalidad en la participación; en la segunda, la autoridad viene de un Dios o ser Supremo, donde los dogmas son eso, verdad indiscutible. La solución: "Dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios". Son organizaciones, naturaleza, fines y enfoques distintos.

Democracia ni es libertinaje y ni disolución de costumbres.

La democracia no es escudo o de bandera para cometer tropelías, abusos, atropellos, denostaciones, arbitrariedades, ni en México, ni en el mundo. Ni de políticos y administradores con "fuero", sino prácticamente de cualquier individuo. Esa creencia, la de hacer lo que le venga en gana, ha sido una patente de corso para insultar a cualquier tipo de persona, sin expresar ningún fundamento de sus aseveraciones: sujetos como Gerardo Fernández Noroña.

En la democracia la opinión de todos tiene el mismo valor: la del hombre más sabio, o la del más ignorante.

Una igualdad en la participación, del voto, cuya raíz es la igualdad de derechos o igualdad ante la ley, no se debe confundir con la sabiduría, con los académicos en ramas de la ciencia en donde son imprescindibles: doctores en administración, en política, en derecho, en finanzas. ¿Alguien se atrevería a afirmar que el voto del experto o sabio es igual o vale lo mismo que una persona que carece de conocimientos del tema? La democracia no puede subsanar la deficiencia de mi ignorancia.

No se debe considerar que en la Democracia necesariamente triunfa el pueblo.

No hay excelente, o bueno, o mediano, o malo o pésimo político que no concluya sobre sus consideraciones o decisiones tomadas que lo ha hecho por el "bienestar del pueblo" y democráticamente. Cualquier otra conclusión lo llevaría al fracaso. Sin embargo, la realidad es otra: el órgano de discusión por antonomasia, participación y representación del pueblo son los legisladores y a quienes elegimos como gobernantes. Pero ¿De veras triunfa el pueblo, cuando ni siquiera se entiende lo que se legisla?

La esencia de la democracia: características fundamentales.

El inicio democrático en nuestra cultura occidental. *"El pueblo, es el soberano en las democracias; la minoría, en la oligarquía."* Aristóteles.

El significado de "**democracia**" no es simple y su evolución confirma que es una gama plural de perspectivas y realidades producto de su tiempo. El término fue acuñado por los griegos en el 508 A.C. Clístenes asienta la primera

democracia siglo V a. de C. Ninguna *la democracia del mundo fue concedida a una ciudadanía agradecida como obsequio de gobernantes benevolentes o clases superiores generosas e ilustradas; sino que ha sido producto de luchas y revoluciones y contrarrevoluciones, masacres, destierros y confiscaciones.*⁴¹

El **"demos", pueblo, (pobre)**, lo popular, lo sencillo lo integraban esos grupos de escasos recursos: los campesinos, obreros, artesanos, que exigieron participación directa y la validez igualitaria del voto, es el fundamento histórico de donde arranca la evolución de la democracia, con independencia de la cantidad o poder económico que tuvieran.

Su origen está en la naturaleza humana en ser esencialmente el hombre un animal político, con un apetito natural de convivencia, que "lo empuja" a la búsqueda de un **interés común.**⁴²

Cabe aclarar que la democracia la concebía Aristóteles como defecto de la República; como la tiranía en relación con la monarquía y la oligarquía en función de la aristocracia: La tiranía y la monarquía ven al interés del tirano o del monarca; la oligarquía el interés de los ricos y la democracia el de los pobres, y ninguna de ellas mira la utilidad común (como la república).⁴³

La democracia debe estar sostenida por la virtud. Tomás de Aquino.

Se pregunta ¿quién debe ostentar el poder soberano en la ciudad? El *individuo mejor entre todos*: el ciudadano mejor preparado, tanto en el conocimiento como en la virtud. *Personas virtuosas* que vean el interés común sobre cualquier interés particular. Lo virtuoso (de *vis*, en griego: fuerza, potencia). Cicerón lo derivaba de *vir*, varón, *ser masculino de una mayor fuerza en relación a otras personas de género diferente.*

Virtud es una fuerza, es un poder y es una perfección. Ligada a la palabra *hábito* para integrarla como un conjunto de cualidades permanentes, ordinarias, acostumbradas.⁴⁴ **La virtud** es ser un **hábito operativo y bueno.** La virtud debe ser aplicada al gobierno de los príncipes. En el opúsculo sobre el gobierno de los príncipes fundamenta Tomás de Aquino la necesidad de un gobierno, "porque donde no hay un gobernante el pueblo se disipa".⁴⁵ Si no se busca el bien común, tal régimen será injusto y perverso.

⁴¹ NOVACK, George. "Democracia y revolución". Ed. Fontamara. México, D.F. 1996. Págs. 15, 31-33.

⁴² ARISTÓTELES. "La política". Libro III. Editorial Porrúa. México D.F. 2000. Páginas 203, 204 y 207.

⁴³ Ibídem. Página 205

⁴⁴ TOMÁS de Aquino. Suma teológica tomo V. introducción a la cuestión 55-II. Pág. 151. Editorial católica, S.A. Madrid 1954.

⁴⁵ BIBLIA. Libro de los proverbios 11, 14.

El diálogo: herramienta imprescindible de la democracia.

Logos en Griego significa *pensamiento* y *diá*, a través de. Se traduce en el intercambio de pensamientos entre dos o más personas. El diálogo se sistematiza formalmente en argumentación, (silogismo aristotélico), ha existido desde la comunicación humana y servido como herramienta y título de innumerables pensadores: Demóstenes, Platón, Cicerón, Agustín, Galileo, Descartes, etc.

El intercambio ideas, de argumentos, ha sido la herramienta de la coexistencia pacífica de la humanidad, porque se ha sobre puesto a la ley del más fuerte. El diálogo requiere capacidad de expresión y argumentación; de intención de lograr los más altos fines; de igualdad participativa. Prototipo: consejos académicos de nuestras universidades, órganos consultivos y administrativos de instituciones de gobierno.

La democracia es deliberación:

Burque y Stuart Mill han centrado el sistema democrático en base a la discusión, por la posibilidad de controlar la deliberación permanente sobre las materias sometidas a su consideración: esta ventaja consistía en que al dialogar se fomentaba la autocorrección, y con eso, se disminuía notablemente la falibilidad. Haddad sostiene que la democracia deliberativa es un proceso ecléctico del proceso democrático liberal, partiendo y conservando los derechos fundamentales liberales, respetando como valor primordial del ser humano, la libertad; y la visión republicana: el consenso generado por una forma de auto entendimiento ético-político.

De acuerdo con **Habermas**, la esencia de la deliberación nace de aplicar las reglas tradicionales del discurso, esto es, la fundamentación racional de las decisiones. Estos dos elementos, se supone que le dan la objetividad y subjetividad al proceso ideal de la deliberación. Esta opinión de Haddad coincide con lo expuesto por J. Habermas, que añade: *"la política deliberativa no discurre de forma autárquica por las vías de una deliberación y toma de resoluciones regulada por procedimientos. Y tenemos que tener a la vista esta necesidad que el procedimiento democrático tiene de ser complementado, para poder discutir ahora las objeciones que básicamente se han hecho contra la presunta neutralidad de las reglas de juego de este tipo."*⁴⁶

La esencia de la deliberación es el *razonamiento libre y público entre iguales*. Por último, las decisiones racionales se vuelven vinculantes a través de

⁴⁶ J. HABERMAS. "Facticidad y validez". Ed. Trota. Madrid. 2001. Pág. 386

las interacciones de los diferentes actores sociales, esto es, obligatorio para el estado, aunque nunca tienen carácter de definitivas.⁴⁷

La base de la democracia es la preservación de la libertad.

"No hay democracia sin la libre elección de los gobernantes por los gobernados, ni tampoco sin pluralismo político."

A finales del siglo XX se pensó que habían llegado a su fin los regímenes autoritarios: la caída del muro de Berlín, desintegración de la unión de repúblicas soviéticas. Con ello seguiría un sistema abierto, político y económico de cualquier país democrático, sin embargo, no fue así: la libre competencia, o libre mercado, más un crecimiento desmedido de las transnacionales ha provocado influencias dominantes que inhiben y coartan la libre voluntad de ciudadanos de otros países que son influidos por estas nuevas y poderosas estructuras. El gran cúmulo de naciones dependientes de las grandes economías son "reguladas" para conservar el status quo del libre mercado.⁴⁸ Hay una opresión real: los países industrializados imponen normas, organización y condiciones del trabajo, la sumisión del trabajador al imperio de las necesidades laborales que se concretiza en una limitante de la libertad.

La tendencia que debe tener la democracia es la liberación de ese tipo de opresiones. El régimen democrático: debe ser la forma de vida política que da la mayor libertad al mayor número de personas, que protege y reconoce la mayor diversidad posible. La cultura democrática debe consistir en un esfuerzo de combinación de la unidad y la diversidad; de la libertad y la integración: una asociación de reglas institucionales comunes y la diversidad de intereses y culturas.⁴⁹

Por último, en la democracia deben garantizarse tres factores esenciales: El primero, es la libre elección de gobernantes por gobernados, ha intervalos regulares. El segundo es la consideración de que una sociedad democrática está integrada por electores que se consideran ciudadanos. El tercero es que el poder del estado y de los gobernantes debe de estar plenamente delimitado.

⁴⁷ HADDAD LINERO YEBRAIL. "La democracia deliberativa". Ed. Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedra hita. Bogotá, Colombia. 2006. Pág. 11, 14, 16, 23, 24, 43.

⁴⁸ TOURAINE, Alain. "¿Qué es la democracia?". Editorial Fondo de Cultura económica. Segunda edición México, D.F. 2000 páginas 15, 16, 22, 27, 28, 42 a 46.

⁴⁹ Ídem. Págs. 26, 27.

La democracia entraña competencia, conflicto y cooperación.

Nacen de la simplemente de su realidad esencial: *competencia* significa ser apto, idóneo, estar preparado para competir en una contienda o disputa.⁵⁰

Competir es una de las tantas interrelaciones sociales que consiste en influir para ganar contra otra u otras personas, o grupos para lograr un objetivo, bien, valor deseable y escaso. Es una forma o proceso de oposición en el cual dos o más personas o grupos pelean o luchan por el mismo objetivo, pero la atención de los contendientes se concentra en el beneficio buscado o pretendido, más que en el rival.

Supone que los contendientes se apeguen a unas "reglas establecidas del juego" para alcanzar el poder que otorga el resultado de la contienda. Así cada candidato, el número que fuera, trabajaría por mostrarse como la mejor opción para la comunidad y se esforzaría por alcanzar su asentimiento en el momento de una determinación, que sería el de la elección.⁵¹

Si todos los candidatos buscan el objetivo luchando por alcanzarlo independientemente de los adversarios, se estará tipificando la competencia "sana".

El *conflicto* es un proceso social que se caracteriza por una oposición emocional y violenta, en el que el empeño principal del contendiente (o sus equipos) se dirige a derrotar al adversario para alcanzar la meta o el objetivo. Es una lucha directa y hostil entre personas y grupos que aspiran al mismo fin. El objeto del conflicto es vencer, subyugar o aniquilar a los otros competidores, para que estando el camino libre, lograr el beneplácito de los votantes o decididores de la contienda.⁵²

Lo grave del asunto es que el conflicto está a la orden del día, y el fin de la democracia es que en su ejercicio debe culminar en la Cooperación, que consiste en la comunión de intereses, identificación de fines y objetivos, ayuda mutua o la alianza entre personas y grupos que debiera desembocar en la consecución del bien común público de una sociedad.

Así que es esto, otro problema para la democracia: que durante una contienda existen todo tipo de agresiones, críticas malsanas, denostaciones, pero cuando se gana, se anuncia que al otro día, se gobernara para "todos". ¿Se podrá y será aceptado socialmente? Conclusión: la aceptación del triunfo o la derrota no es automática y habrá personas que jamás lo aceptarán: tan grave son los efectos de los conflictos, y claro sobre la democracia misma.

⁵⁰ COMPETENCIA. Diccionario enciclopédico universal. Pág.360.

⁵¹ YOUNG, Kimball y MACK, Raymond. Sociología y vida social. Unión tipográfica editorial hispano americana. México D.F. 1967. Págs 132, 133.

⁵² Ídem. Págs 136-7.

Cuestionamientos de la democracia.

Los sistemas políticos envejecen: ni pueden descansar solamente en una visión liberal parlamentaria decente, ni en una democracia Constitucional justa y bien ordenada. Se tiene que volver a reflexionar sobre sus principios:

*"Los debates sobre las cuestiones filosóficas generales, no pueden ser la materia cotidiana de la política, pero eso no quiere decir que esas cuestiones carezcan de significado, ya que las que pensamos que pueden ser sus respuestas son las que habrán de configurar las actitudes subyacentes de la cultura pública y de la orientación política".*⁵³

Este es un reconocimiento que se hace a la filosofía en su enorme y trascendente influencia en la configuración de la cultura pública, pero sobre todo en la creación de la identidad política democrática.

Tres problemas de la democracia. Cuestionamientos que afectan su naturaleza misma:

La democracia de su nacimiento a su ejercicio cambia de naturaleza: Metamorfosis de la democracia, metamorfosis de la mariposa.

Aunque pareciera una comparación demasiado simple, resulta el ejemplo más apropiado para describir el nacimiento evolutivo de la democracia.

El inicio de la vida del insecto comienza siendo un *huevecillo* que es depositado en alguna planta que le dará hospedaje y alimentación. Para en una primera fase de cambio transformarse en el nacimiento de una *oruga*. La segunda etapa, en general se llama *pupa*. Se inicia la histólisis, que es la reorganización de los tejidos y órganos por medio de enzimas digestivas que se "disuelven", y dan paso a la formación de nuevas partes de un organismo distinto. En el caso específico de las mariposas recibe un nombre bastante más atractivo, el de *crisálida*, de *chrysos*= oro, por las formas mucho más vistosas que adopta en relación a otros insectos. En la tercera etapa, culmina el proceso, una vez realizados todos los cambios, madurado el capullo emerge la *mariposa*. La cual en su oportunidad reiniciará el ciclo antes descrito produciendo de nuevo huevecillos.

La metamorfosis de la democracia.

La comparación la hacemos de la siguiente manera: El huevecillo es el supuesto de vida, la humanidad en sí, es el conjunto de seres humanos que

⁵³ RAWLS John. Political Liberalism. Nueva York 1996. Pág. 61.

como tales entrañan en sí una vida personal, que además tiene la característica de ser social. Y ser social, porque así está constituida su propia naturaleza: hasta para existir se necesitan de otros dos seres humanos, padre y madre, que les den ese ser de humanidad (lo normal). Lo hace existiendo con inteligencia que permite el dominio del conocimiento y el libre albedrío; y la voluntad, que en su ejercicio libre, se traducirá en la libertad: las dos, fundamentales en la existencia de la democracia.

Primera fase, la oruga: El ser humano desde que nace comienza a darse en él, el cambio de un niño dependiente a un ser integrado con los demás, que no nada más existe el ego, sino también existe acentuadamente el "nosotros". Esta es la base del "animal" político (*zoon politicón*) de Aristóteles.

La oruga social de la democracia comienza en esas formaciones o conglomerados sociales con alguna forma de toma de decisiones en cuanto a la forma de vivir, de fijarse metas y propósitos, de resolver problemas. Una persona o varias (Consejo) acordaban lo que se debía hacer y quién o quienes deberían hacerlo (gobernantes y gobernados). Esta reunión- asociación de personas en torno a la toma de decisiones de las comunidades, que se respetaban, sería la materia prima de la sociedad futura democrática.

La segunda etapa: la crisálida.

Esa estabilidad, crecimiento y consolidación comienza la provocación de desear tener más, de ampliar horizontes y de dominar más; lo cual, generará desequilibrios sociales de poderosos y débiles; de dueños de riqueza y de pobres extremos (esclavos en la realidad), de feudos infranqueables y totalitarios; de cacicazgos, tiranías y gentes sometidas y explotadas, que aunadas a la multiplicidad de las interacciones humanas y a la escasez de bienes y servicios, y en la actualidad, a las grandes avenidas de la información, impulsará a plantearse un cambio.

Aparece la necesidad de pasar a la segunda parte, *la pupa* (formación de capullo) y más apropiadamente en nuestro ejemplo, de la crisálida de la mariposa y el planteamiento de la concepción de democracia. Se dá por una convivencia natural tanto de grupos primarios como posteriormente la pertenencia a grupos secundarios donde aparece un factor estable: *el interés común, que* requiere de una institucionalidad, de trascendencia, es decir, de permanencia y solidez estructuradas en un conjunto de reglas sociales que permitan conservar, tanto los derechos personales de los que se es consciente, como además, normas que rijan las conductas de las relaciones con los demás que integran la comunidad, (*mi libertad termina donde comienzan los derechos de los demás*). Lo anterior implica la búsqueda de esa forma de vida a través

de instituciones, que desde Aristóteles hasta el presente se ha concretizado en la **constitución**.

Para llegar a este segundo estado, se requiere un impulso involutivo (*capullo*) en el que los integrantes de una sociedad, después de reconocer su sentido de pertenencia a su propia entidad, delimiten y reflexionen tanto sobre su naturaleza de comunidad, reconociendo el tipo de personas que son (culturalmente, étnicamente), como de las instituciones que deben crear para buscar un bien común, no solo salvaguardar

la integridad de su sociedad, sino que le permita el **mayor bien**, ordenado por un régimen que la mayoría considere suficientemente justo.

Esta etapa de **crisálida**, de evolución social interna concluye en una toma de decisión: la elección de gobernantes soportados en las ofertas políticas de los partidos, que deberá tener alternancia necesariamente (porque como dicen los antiguos, de otra manera terminará en tiranía). Esta decisión la toman aquellos que son considerados ciudadanos, que tienen carácter de elector y que ejercen sus facultades a través de la determinación de un voto, de una elección.

La tercera etapa: el nacimiento de la democracia (mariposa).

A partir del establecimiento de órganos institucionales, por los legisladores constituyentes, comienza en la realidad a vivirse la democracia: los ciudadanos a cumplir con sus obligaciones y a disfrutar de sus derechos; los gobernantes a cumplir con sus obligaciones de buscar el bien común público, basado en la justicia; los legisladores a hacer o a actualizar las leyes y reglamentos que sean necesarios para la búsqueda de los objetivos propuestos, o viabilidad del sistema legal vigente.

Y por último, los Jueces que imparten la justicia en todos aquellos conflictos y diferencias que existan entre los ciudadanos; entre los ciudadanos y las autoridades, y entre las autoridades entre sí: **nació la mariposa**.

¿Cómo vuela la mariposa? Dependerá de muchos factores, pero sí debemos dejar constancia que **la oruga**, no es ni la crisálida, ni la mariposa. **La crisálida**, no es ni la oruga, ni la mariposa; y la **mariposa**, no es ni la oruga, ni la crisálida. Esta reflexión es una realidad, la verdadera democracia debe terminar en su ejercicio en una real y concreta aristocracia que salvaguarde la búsqueda del mejor bien común público. Como consecuencia, así como desapareció la crisálida para volverse mariposa, debiéramos aceptar que la práctica democrática debe transformarse en aristocracia democrática, aunque se tuviera que cambiar el nombre, y no tener que seguir sosteniendo un nominalismo vacío que conservamos más como una reliquia social, al

pretender que la democracia sigue siendo tal, y no como lo que realmente debiera ser: una **aristocracia popular**.

METAMORFOSIS DE LA MARIPOSA-DEMOCRACIA

Huevecillos



Los seres humanos dotados de inteligencia y voluntad, necesitados de lo social para existir.

Larva (gusano)



Inician organizaciones sociales informales. La transmisión de la cultura es por tradiciones y costumbres. Administración y liderazgo por poder habilidad y tradición.

Crisálida (pupa)



A través de los procesos de involución y evolución se crean las grandes estructuras sociales con sus funciones reguladas y establecidas que permiten el cambio y consolidación de la administración y el poder: Democracia.

Mariposa



De acuerdo a procedimientos establecidos se eligen gobernantes y representantes populares que ejercerán la administración de las enormes estructuras sociales de acuerdo a un sistema Constitucional.

La posibilidad de que la democracia deliberativa sea factible.

Por supuesto que cualquier político activo lo afirmará: Teóricamente es un modelo muy digno de reconocimiento, porque se ensalzan las virtudes de la participación política, de valores como la moralidad y la justicia en la política, la participación, y sobre todo, el respeto por la ciudadanía.

El primer problema es poder *reconciliar la racionalidad con la legitimidad de quienes participan en ese proceso*. ¿Cómo se puede hacer compatible el establecimiento del bien común, con la soberanía popular?

Para que lo anterior se lograra se requeriría que los procesos de toma de decisiones colectivas en un gobierno, tuvieran legitimidad y racionalidad. Lo que se traduciría en que todas las instituciones del gobierno y sus correlacionadas están dispuestos a considerar que el interés común, el bien común, sea resultado de procesos de deliberación colectiva realizados de manera racional y justa entre personas iguales y libres. ¿Se puede?

Segundo problema: la justificación de la legitimidad de las instituciones democráticas deliberativas.

Se dá por un hecho que quienes sustentan un poder para dirigir (obligar) a una sociedad, lo hacen *bajo la presunción de que sus decisiones representan imparcialmente la satisfacción del interés común de todos, nacidas de procesos públicos de deliberación convenientes y apropiados que sigue el modelo deliberativo.* En la práctica son imposibles de realizarse, porque son tan ingentes que lamentablemente este supuesto no puede darse: ni en tiempo, ni en procedimientos, ni en recursos: la participación en el proceso deliberativo se rige por normas de igualdad y simetría: que todos tengan las mismas oportunidades de iniciar el diálogo, de preguntar, de investigar y debatir.

El segundo cuestionamiento de este problema: *todos deben tener derecho a disentir sobre los temas de diálogo previstos*. Lo cual resulta titánico y, El tercer obstáculo es que *todos deben tener derecho a exponer reflexivamente las reglas del procedimiento discursivo y el modo de aplicarse*. Lo cual conduce a que en principio no exista ninguna regla que limite la agenda del diálogo. Tampoco debiera existir limitación de los participantes, pues ni persona, ni grupo deben estar excluidos. Conclusión: es irrealizable.

No existe la igualdad, la apertura, la ausencia de coerción, la unanimidad y la imparcialidad, en forma permanente, porque tarde o temprano nuestras preferencias y convicciones determinarán decisiones que no concuerden por unanimidad con los demás.

El tercer problema, es *resolver el proceso democrático de inclusión/exclusión*. Lo anterior está regulado en forma escrita en todas las

Constituciones políticas. La lógica democrática dicta que puede haber diferentes posturas acerca del bien común, porque de otra manera las deliberaciones no tendrían materia: no habría nada que discutir si todos estuviéramos de acuerdo en una sola forma de resolver una situación. Sin embargo, ese pueblo tiene diferentes maneras de pensar, diversos objetivos por alcanzar y muy distintas formas de lograrlo; por eso se aglutinan en un “nosotros”, pero también se excluye a “los otros”.

Por lo que, en la práctica, es imposible la democracia deliberativa ideal. Pues, supone

- Una igualdad ciudadana en la capacidad de discusión y de aportación;
- Una igualdad en las cualidades de expresión y argumentación;
- Una igualdad en la intención de lograr los más altos fines de los grupos para quienes se discute;
- Una igualdad de participación, que consiste en admitir a todos en la fase del discurso y por último,
- Una igualdad en la aceptación de que los mejores argumentos se impondrán a la mayoría, y todavía más idealísticamente, por consenso.

Quizá se pueda realizar en el ámbito académico, porque esta postura resulta tan ideal, como irreal e inhumana, puesto que el hombre siempre conservará sus intereses y preferencias, como mínimo, los vitales.

La insostenible igualdad humana, base de la democracia.

La igualdad es un elemento imprescindible de la esencia democrática, aunque siempre se ha considerado un problema. ¿Por qué? La misma definición de igualdad no tiene la claridad suficiente cuando se la quiere determinar: decir que la igualdad encierra fundamentalmente el principio de identidad, es decir, que un ser es lo que es. En lógica lo simbolizan diciendo que $A=A$. O que las cosas son idénticas a sí mismas, de todos modos, de ninguna manera aportaríamos claridad alguna a la definición de igualdad.

Parecen expresiones del estilo del filósofo de Güemes, tautológicos, es decir, repeticiones viciosas de un mismo pensamiento. Sin embargo, el valor del principio de identidad, representa la prueba de la generalización (género) universal, real y positiva, base necesaria de la permanencia del conocimiento. Esto es, que la realidad de las cosas, de los seres y de sus propiedades persisten en todos los tiempos y lugares: uno es la misma persona durante toda su evolución como ser humano, lo cual nos permite identificarlo y distinguirlo de los demás seres: todas las cosas y sus cualidades en todos los

tiempos y lugares son comparables a sí mismas, lo que nos impide confundirlas con otras y reconocerlas como tales.⁵⁴

La identidad como persona es construida por el género, la especie, la diferencia, la propiedad (lo propio: el nombre), lo accidental y lo singular.⁵⁵

Como una conclusión lógica **la igualdad humana parece concretizarse en una desigualdad humana**, tan grande, que se impone tan fuertemente, que basta no hacer nada, para que ésta se dé "naturalmente". Si hacemos una revisión por partes fundamentales de la persona aparecerán características que nos permitirá ahondar sobre la igualdad o desigualdad humana.

La igualdad fisiológica.

Plantear la igualdad humana físicamente implica en primera y más trascendente instancia, analizar su genética (origen): el avance prodigioso de la biología molecular, junto con el desarrollo de técnicas de análisis y modificación del material genético ha impulsado la importancia del conocimiento del genotipo individual, entendido éste como la constitución biológica de un ser vivo con múltiples cualidades metabólicas: motoras y cognitivas, así como parte de su comportamiento habitual, de sus reacciones ante diversos factores externos que lo provocan; incluyendo el conocimiento de las deficiencias metabólicas. Así la genética era la disciplina preferida para darle un "barniz pseudo científico" a planteamientos ideológicos antisociales: básicamente la política de discriminación.⁵⁶

La genética de la conducta, es el estudio de los factores genéticos y ambientales que originan las diferencias de comportamiento entre los individuos. Su estudio se inicia a finales del siglo XIX, cuando Francis Galton, comenzó a interpretar las teorías evolutivas de la herencia y la conducta humana de su primo Darwin. Se sistematiza a partir de 1960, atendiendo los estudios básicamente a factores genéticos que inciden en el coeficiente intelectual. En 1987 se consensó la aceptación y reconocimiento por los científicos de la influencia evidente de la herencia en la conducta humana; aunque no en una determinancia total.

En la actualidad, miles de científicos estudian el genoma humano y en proyectos de biomedicina: investigaciones moleculares de enfermedades, cáncer, sida, diabetes y alteraciones metabólicas, etc. Se pretende, conociendo los factores genéticos, manipular los genes contra este tipo de males. Sin

⁵⁴ PARRA, Porfirio. Nuevo Sistema de Lógica Inductiva y deductiva. Editorial Librería de la Viuda de CH. Bouret. México, D.F. 1921. Págs. 113 y 114.

⁵⁵ PARRA, Porfirio. Íbidem. Págs. 238 y 239.

⁵⁶ BENZER, 1980. The fine structure of the gene, Scientific American: Molecules to Living Cells. 198-211.

embargo, *falta más extensión y profundidad en la investigación del conocimiento de los factores genéticos que expliquen las diferencias individuales de personalidad, de capacidad cognoscitiva y psicopatologías.*⁵⁷

Relación herencia - ambiente, y genes - libertad humana.

Existiendo el soporte de caracteres mínimos: cualidades del ser humano, se puede saber que ciertas intervenciones educativas, ambientales y sociales son importantes y eficaces para fomentar el desarrollo individual de la persona, ante la dificultad de explicar modificaciones conductuales por la transmisión de los rasgos hereditarios. Sin embargo, creer que nada puede ser hecho para alterar los efectos genéticos, denota un gran desconocimiento de cómo funcionan los genes. Los efectos genéticos no restan libertad individual, no determinan la conducta, *(excepto cuando existen enfermedades y trastornos graves metabólicos, motores o psíquicos, en las que el individuo ya no tiene control).* Las influencias genéticas, son sólo eso, influencias, tendencias, propensiones, pero solo eso.

Más concretamente, dentro de lo humano, aunque suene tautológico: **nadie es más libre, más allá de sus posibilidades,** holísticamente contemplado.

Lo innato. No son modos de comportamiento, sino las estructuras orgánicas que les sirven de base (células nerviosas conectadas a los órganos de los sentidos y a los órganos efectores), desarrolladas durante la embriogénesis con arreglo a las indicaciones químicas de auto diferenciación celular/orgánica suministradas por el ADN.⁵⁸

Como conclusión, la genética de la conducta permite mostrar la relación existente entre ciertas alteraciones genéticas y algunas enfermedades hereditarias; pero solo existen informaciones parciales, dispersas, que requieren en muchos casos posteriores contrastes sobre relación genes y conducta humana. Ejemplo: *a través del ojo se detecta la condición individual de cada persona, obviamente siempre distinta una de otra.*

Otro aspecto significativo es el campo de la psiqué.

La igualdad psicológica. Entrevista al Mtro. **Jesús José López Barrio.** ¿Existe la igualdad humana?

⁵⁷ PLOMIN, Robert 1990. Nature and nurture. An introduction to human behavioral genetics. Pacific Grove, California, Brooks/Cole Publishing Company. 4-6.

⁵⁸ EIBL-EIBESFELDT. Biología del comportamiento humano. Manual de etología humana. Editorial Alianza. Madrid 1993. Páginas 33- 36.

R.- “El estudio del hombre arroja una naturaleza común al género humano, con distintas experiencias que lo han marcado significativamente. No hay dos individuos iguales entre sí, cada uno, día a día, va formando su personalidad: los sentimientos comunes a todos los hombres se hacen únicos cuando se dan los botones disparadores, la ocasión como el miedo, o la ira o la alegría y todos los sentimientos y afectos humanos. Hay reacción distinta ante una situación idéntica. Experiencias similares aun de hermanos gemelos provocan conductas distintas. Los dolores pasados dan problemas en el inconsciente; pero a cada quien de distinta manera. Al igual que las “pérdidas” en la vida de cada quien.

Estos son algunos pequeños ejemplos de los muchos que hay: en la concreción de la vida humana. Psicológicamente todos somos distintos...”

Hasta aquí la opinión del maestro **Jesús José López Barrio**.⁵⁹

La igualdad social.

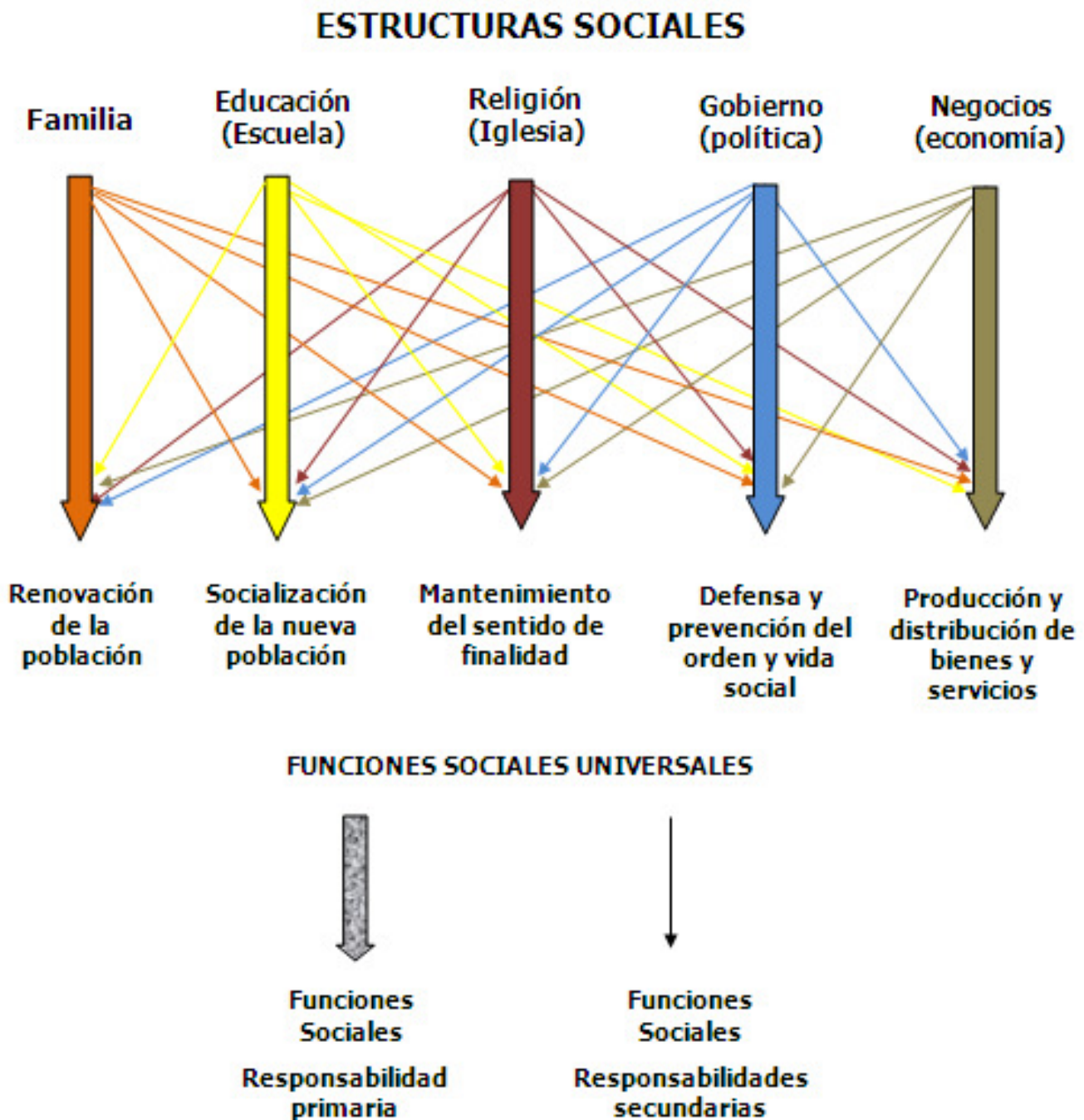
Lo social, referido a los socios, compañeros, grupos de personas de toda naturaleza que se interactúan, se influyen unos con otros.

¿Cómo podríamos hablar o referirnos a una igualdad social? ¿Somos los seres humanos iguales? Esta pregunta pudiera parecer ociosa, sin embargo, el tema que estamos planteando sobre la democracia se sustenta en una base de igualdad y de decisión de los hombres sobre cuestiones de vida social-política.

Repasemos brevemente las influencias de las estructuras y funciones sociales universales primarias y secundarias en cada uno de los individuos y de los grupos en los que pueda aparecer igualdad y desigualdad entre ellos.

⁵⁹ JESÚS JOSÉ LÓPEZ BARRIO. Lic. en letras, Instituto de Literatura, Guadalajara, Jal. Lic. en Filosofía, Instituto libre de filosofía, México DF. Lic. En ciencias de la comunicación, ITESO, Guadalajara. Especialista en psicoterapia Gestalt, Instituto Gestalt, Guadalajara. Maestro en Psicoterapia, ITESO, Guadalajara, Jal.

En el siguiente diagrama se visualiza gráficamente las múltiples interrelaciones humanas.⁶⁰



El resultado de este análisis nos arroja con una enorme claridad como las estructuras y funciones sociales universales primarias y las funciones

⁶⁰ ÍDEM pág 127.

sociales universales secundarias conforman en cada individuo una historia única que lo diferenciará, prácticamente de toda la humanidad.

La igualdad teológica. Entrevista al Dr. Maestro Carlos Orozco Pointelin. *¿Existe una igualdad teológica ante los ojos de Dios? ¿Existe alguna diferencia delante de Dios que nos haga distintos unos de otros o ante Él, todos somos iguales, "sus hijos"?*

R.- Por supuesto que existe diferencia entre los humanos ante Dios, puesto que su gracia opera distinto en cada uno de nosotros. Y su gracia obra distinto, porque los hombres y las mujeres somos diferentes. **La distinción está en nosotros, no en su gracia.** "Todos somos del mismo barro; pero no es lo mismo bacín que jarro", reza el refrán popular. Nuestras diferencias condicionan su gracia, concretizada en la diferente capacidad nuestra de recibirla. Cada quién recibe a su manera, según su forma y medida. Dios no condiciona su don, que es su Espíritu, Pentecostés.

Visión a la luz del Dios de Cristo.

El Padre de Nuestro Señor Jesucristo es el único Dios que acoge paternalmente a todos los humanos. Nos hace hijos en el Hijo, hijos del mismo Padre, nos hermana con Cristo y entre nosotros. Esta es la médula del cristianismo. Cualquier otra verdad o código moral viene de este hecho o es consecuente con él. Sin negar las diferencias de raza, género, carácter, dotación genética, cultural, etc. hay algo en que coincidimos todos los seres humanos: somos hijos del Padre, hermanos entre nosotros. (1 Jn 4, 20-21)". El ser hijos es nuestro regalo; ser hermanos, nuestra misión. Asumiendo todas nuestras diferencias, estamos llamados a ser hermanos. Este es nuestro Dios: el de NS Jesucristo.

Ante Dios no somos diferentes en cuanto hijos, pero sólo en cuanto tales. Si nosotros podemos identificar las diferencias de los seres humanos y actuar en consecuencia, con más razón podemos esperar que Dios lo haga. *A todos nos ama igual en cuanto hijos, pero a cada quién en cuanto tal hijo, con sus diferencias individuales.* Estas diferencias son las que, por una parte, dan razón al Padre para tratar a cada quién de manera personal y, por otra, las que le permiten al hijo vivir la relación filial según su talante.

Tengo para mí, que Dios da a todos su Espíritu con sobreabundante vigor y cada quién recibe lo que necesita y es capaz de captar. "*Quidquid recipitur, ad modum recipientis recipitur*", (Lo que se recibe, se recibe al modo (cualidades) del receptor), reza un adagio tomista. (Cf. Summa Theologiae, 1a, q. 75, a. 5; 3a, q. 5). Esto es, ante algo que se da, se va a recibir de acuerdo a las cualidades, posibilidades y características de quien lo puede

recibir. El sol lo abarca todo con sus rayos, pero pareciera que unas superficies reciben luz roja, blanca o azul, cuando esos colores son los que reflejan las superficies, los que no absorben: los rayos no discriminan. Así Dios, a todos nos da todas las gracias, su vigor, su Espíritu. Cada quién capta y aprovecha lo que puede. ¿Hay desigualdad desde la creación de Dios?

¡Claro que Dios nos hace desiguales! Para recibir su gracia y para todo. "Unos nacen con estrella y otros estrellados, decía mi abuelo Pantaleón".

Concluyendo: ¡Claro que en todo somos distintos! La noticia es: ¡No hay dos seres humanos iguales! En lo único en que somos iguales es en que somos seres humanos y, por tanto, hijos de nuestro Padre Dios..."

Hasta aquí el aporte del doctor Carlos Orozco Pointelin.⁶¹

La igualdad como ideal se da en la protesta.

*"la igualdad simboliza y estimula la revuelta del hombre contra el destino y la suerte, contra la diversidad fortuita, contra el privilegio cristalizado y el poder injusto: es el más insaciable de nuestros ideales".*⁶² Así lo afirma Giovanni Sartori, porque sostiene que las diferencias de poder, riqueza, status y oportunidades impiden la igualdad, y más cuando se defiende la libre auto determinación individual. La igualdad es atractiva y fácil de entender como un ideal de protesta, social o política; pero como ideal constructivo, que contenga propuestas, resulta indudablemente complicado. Cuando se progresa en las propuestas de mayor igualdad, dá la impresión de que se encuentran mayores desigualdades.

Existen dilemas y paradojas realmente complejas que van en el mismo sentido de lo expuesto: es o realmente complicado o imposible que exista una democracia verdadera que se acerque a un concepto aceptable.

El modelo democrático liberal actual es el tradicionalmente denominado Constitucional, o el de democracia representativa, parlamentaria y moderna. Se caracteriza por ser un modelo democrático apegado a su contexto, ser un régimen que concierne al ordenamiento simbólico de las relaciones sociales, al cual se le auto añade la afirmación de que es mucho más que una forma de gobierno: que es una forma específica de organizar

⁶¹ Carlos Orozco Pointelin. Lic. en letras, Instituto de Literatura, Guadalajara, Jal. Lic. en Filosofía, Instituto libre de filosofía, México DF. . Lic. en físico matemáticas, ITESM. Lic. en teología, Instituto Libre de filosofía, México D.F. Maestría en desarrollo organizacional, ITESO. Doctorado en filosofía de la educación, ITESO. Guadalajara, Jal.

⁶² SARTORI, Giovanni. "Teoría de la Democracia. 2. Problemas clásicos". Editorial Alianza Universidad. Tercera reimpresión 2005, Madrid, España. Págs. 410-11.

políticamente la coexistencia humana, y a su vez, esta corriente ha sido sostenida ancestralmente bajo *dos visiones tradicionales distintas*: El liberalismo político que pregona el imperio de la ley, la división de poderes y la protección de los derechos individuales y, la tradición democrática de la soberanía popular.

Sin embargo, se consideran corrientes agotadas, por lo que se propone por los futuristas orientar la democracia hacia la **corriente pluralista post-moderna**. Este enfoque post-modernista de la democracia nace de una crítica al universalismo y racionalismo ilustrado de la naturaleza humana, expuesto por Jürgen Habermas, y propone una nueva visión cimentada en la aceptación del pluralismo que consiste en no pretender una seguridad permanente, sino en creer que surgirán muy diferentes opiniones y corrientes dentro de cualquier régimen de gobierno democrático, que conducirán a un cambio evolutivo constante de la misma democracia, del gobierno y de la sociedad, lo cual conducirá necesariamente a una profunda transformación del ordenamiento simbólico de las relaciones humanas.

La diferencia de ésta democracia post-moderna con la democracia antigua "liberal", no es de tamaño, sino de naturaleza. En la nueva se plantea "la disolución de marcadores de certidumbre" (Claude Lefort, página 36), esto es, que la seguridad que dá la estructura actual de los gobiernos democráticos, basada en la constitución y el sistema legal, se tiene que pensar como pasajera, pues de antemano se acepta que habrá posturas plurales que modificarán esa especie de seguridad estructural.

Utilidad de impulsar el pluralismo democrático.

En el modelo actual liberal la sociedad acepta que al poner en juego la competencia por ganar una posición política se legitima el conflicto y la división no solo entre diferentes partidos políticos, sino aun dentro de estas instituciones. Por eso, esta corriente sostiene como perspectiva positiva el aceptar que: "la diferencia entre los humanos se interpreta como condición de la posibilidad de ser" (humanos). Lo cual trae como consecuencia inmediata el que tengamos que aceptar que en la sociedad existan muchas diferencias, que da nacimiento precisamente a la pluralidad dinámica.

El pluralismo liberal, se plantea como una situación estática, para después buscar procedimientos que aborden las diferencias individuales, sin reparar en que el objetivo de dichos procedimientos es volver irrelevantes las diferencias de los seres humanos, en el cual se relega el verdadero pluralismo al terreno de lo privado. El pluralismo democrático post-moderno, proporciona un estatuto positivo a las diferencias, aunque su aplicación a la realidad aparezca bastante irreal; porque de inicio no se puede hablar de un pluralismo

total como lo supondría el concepto: no hay un pluralismo extremo que pueda sustentar la vigencia de una valoración de todas las diferencias.

Sin embargo, se crítica al pluralismo post-moderno, porque elimina la dimensión política del ser humano: las relaciones de poder y los antagonismos, porque ¿puede haber pluralismo sin antagonismo? Sostenerlo suena más a una falacia que a una realidad.

La Demagogia.

Demagogia del griego, *demos*, pueblo; y *agogé*, conducir. En principio es un líder popular en sentido positivo. Sin embargo, la connotación histórica es negativa desde el mismo tiempo de los griegos. Por lo que se define como: Degeneración de la democracia, consistente en que los políticos, mediante concesiones y halagos a los sentimientos elementales de los ciudadanos, tratan de conseguir y de mantener el poder. Práctica política consistente en ganarse con halagos el favor popular.⁶³

Aristóteles desdeñaba a la democracia como una buena forma de gobierno, y proponía la república como alternativa sobre cualquier forma de dirigir una nación, porque consideraba que la democracia tendería inevitablemente a que el "demos", el pueblo ignorante en general, se dejara llevar por los demagogos, que normalmente eran los ricos, los poderosos, que socabadamente formaban una oligarquía. Además de una preparación en la retórica y medios para darse a conocer, papel que históricamente juega la propaganda en la política. La demagogia nace utilizando recursos oratorios que pudieran no nada más atraer a las masas, sino conduciéndolos a consentir los deseos del demagogo, que utilizaba cualquier argumento válido o aparentemente válido para mantener un gobierno abusivo de la plebe y sobre la plebe (oclocracia). La virtud negativa de la demagogia consiste en mantener la aprobación de un pueblo (originalmente pobres) con el caudillo que los incita y conduce a aceptar sus decisiones gubernamentales.

Morfología de la demagogia.

La forma en que se desarrolla la demagogia para poder engañar a tantos ciudadanos. Y lo más difícil, mantenerlos en ese estado de verdades a medias, de mentiras a medias y con resultados no para el pueblo sino para la consolidación de quien ostenta el poder. El primer recurso son:

⁶³ *Demagogia*. Diccionario de la lengua española. Real academia española. Vigésima segunda edición. Madrid, España. Pág. 743.

Las promesas que los actores políticos realizan en sus campañas electorales desde tiempo inmemorial: es famosa la frase de los romanos de "al pueblo, (dale) pan y circo". En un sentido positivo Ignacio de Loyola proponía que para conquistar a los pueblos (para el cristianismo) "había que entrar con la de ellos, para salirse con la tuya". Es decir, aceptando costumbres y creencias de los demás para convencerlos de nuestras propuestas. En realidad tenemos que basarnos en otro adagio popular: "el prometer no empobrece, el dar es lo que aniquila". Con frecuencia se critica a los políticos de prometer muchas cosas, y se les tilda de demagogos porque la mayoría de las veces desde el principio parecen irrealizables, y cuando en un plan se promete un conjunto de obras y acciones, se pueden notariar, cumplirse, y sin embargo siempre habrá un campo del bien común que haya quedado rezagado.

Otro medio es el estimular y generar la ambición, un mejor futuro y la grandeza de una nación. Toda la ciudadanía se siente a gusto y alentada cuando le dicen y le explican que vendrá un futuro mejor, que costará mucho sacrificio, pero que tarde o temprano se llegará al país que todos queremos tener. Provocan esperanzas soñadoras y concretas que aceptan los ciudadanos, por la promesa del gobernante en el presente con miras a realidades futuras. Sentimiento nacionalista y de pertenencia a un país.

Otra forma: el marketing de la publicidad política. Son tan bastos, tan poderosos los medios de comunicación social que apabullan hasta al más sordo y al más ciego, baste mencionar un dato en el proceso electoral de 2012 en la República Mexicana el IFE autorizó la emisión de 24,300,000 de spot de publicidad para los candidatos que aspiran a las representaciones populares en las elecciones Constitucionales. Este fenómeno no parece creíble, ni útil por lo exagerado: pero lo increíble se dá, pues ahora todo mundo se anuncia hasta el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para conocer sus funciones debieran estructurarse programas culturales específicos y no propaganda que se asemeja más a la política y no al servicio jurisdiccional.

Los **slogans**, frases concretas que con frecuencia no se concretizan en nada y polarizan las posturas ciudadanas: "para que vivamos mejor", "movimiento de regeneración nacional", "paz y justicia para todos", "el México que todos queremos ver", "el progreso que todos deseamos para la nación", "el mejoramiento de todas nuestras familias", "asegurar el futuro de nuestros hijos", "ser un gobierno progresista y honesto". Ayudan a identificar a los gobiernos y a personalizar candidaturas, sin quitarle el tamiz de que se manipula discretamente a las masas, y oculta el análisis político serio y profundo de cualquier plataforma política.

Las campañas negras. Son un conjunto de críticas devastadoras que se emiten contra un candidato, un partido político, un gobierno, etc. La fuerza

de este tipo de acciones radica en que se dá por asentado una verdad que el crítico considera maligna. Y de ahí despegua una lluvia de juicios negativos independientemente de que sea una verdad o una verdad a medias o una mentira a medias, porque para emitir la crítica no se parte necesariamente de la verdad, ni de un análisis serio de la realidad. El propósito es deteriorar o destruir a los enemigos, a los contrincantes, a los que no comulgan con una postura política. Con este tipo de actitudes se paraliza cualquier gobierno o se obstaculiza cualquier reforma. Es lo que se llama utilizar la demagogia para enfrentar poderes legítimamente constituidos, haciendo valer demandas inmediatas reales e incontroladas para exhibir al gobernante en turno.

El sexto medio del demagogo es el **dominio del lenguaje** para ocultar una verdad o para engañar a los demás, en el que se utilizan diferentes acciones: información incompleta de programas, de posibles problemas, objeciones, de tal manera que cuando llega al público que oye o que ve, percibe una realidad falseada. Eliminación de nombres, ideas y planes de los contendientes, para que se olviden de los contrincantes y de sus propuestas. Emitir respuestas que poco tiene que ver con lo que se pregunta. Y así, se sigue comentando no lo que se interrogó, sino lo que el cuestionado quiere responder: las actuales entrevistas en el radio.

El manejo de las estadísticas. En la actualidad parecen imprescindibles: las encuestas de opinión que los partidos y los políticos "se" mandan a hacer, las que les hacen los otros y las que hacen los investigadores y analistas. Equipos de profesionales que aprovechan situaciones particulares histórico-políticas excepcionales, dirigiéndolas para fines propios.

El séptimo recurso **la utilización intensiva de los medios de comunicación social** cuando inequitativamente favorecen a un candidato a través de todos los modos posibles que tienen estas empresas: prácticamente pueden crear una figura atractiva y con todas las cualidades que puedan resultar positivas para el personaje en mención.

Finalmente, todos los recursos del demagogo confluyen hacia un propósito: dominar veladamente, con autoridad, a los ciudadanos, mediante halagos, logrando una identificación de los supuestos intereses de las masas con el poder autoritario del demagogo. Esta adulación del pueblo hace que desaparezca cualquier tipo de competencia de otros políticos, hasta volverse prácticamente una dictadura personal del gobernante, pues la ley se subordinará a sus caprichos. En adelante solo el demagogo se sentirá justificado para interpretar las necesidades de las masas populares.

8. CONCLUSIONES DE LA DEMOCRACIA: ¿puede existir la democracia o sobrevivir?

Hemos planteado en esta indagación más críticas que bondades de la democracia; sin embargo, ese ha sido el resultado de la información y análisis de la misma. Ahora bien, si a nivel mundial se lucha y se dá por un hecho que en el futuro se intensificará la búsqueda de la implantación de sistemas democráticos en todos los países, considero que debemos buscar alguna alternativa que la pueda justificar como un sistema político de gobierno verdaderamente válido.

La democracia como sistema es esencialmente un conjunto de procesos sociales, en el que participan individuos. Por lo tanto, la preponderancia la tiene la parte social, sin que se destruya la parte personal. Construyendo la democracia en base al bien común público de una sociedad concreta, no buscando la universalidad que incluya estados-comunidades que no tengan las características propias de aplicación específica.

Salvaguardar las garantías individuales plasmadas en la Constitución General de la República, que a su vez contiene las garantías sociales a las que he hecho mención. Con esta base jurídica. ¿Cómo resolver lo del control real de las autoridades para que se ciñan tanto a la ley como a la naturaleza y al espíritu mismo de la democracia? Las propuestas son las siguientes:

La transparencia. Si los gobiernos democráticos fueran como una caja de cristal en el ejercicio de la autoridad y de la búsqueda del bien común se habría avanzado un largo camino para la salud de la democracia. Es decir, ¿Cómo desviarse del poder, si no puedo cometer ningún ilícito delante de quienes votaron por mí?

Rendición de cuentas. Si los gobernantes estuvieran obligados a realizar esta actividad de comunicarle a todos los gobernados lo que realmente se ha hecho en la búsqueda del bien común público, sería otro proceso saludable para que no hubiera desviaciones a los resultados de la democracia. Se debe hacer la aclaración de que el bien común público debe coincidir con las necesidades sociales reales, sentidas y ocultas, y no de lo que el gobernante quiere hacer, que con frecuencia no coincide con lo que la sociedad necesita, ni tampoco es bien común público.

Revocación del mandato. Debe existir esta figura jurídica en el que la ciudadanía pueda, a través de un proceso específico, sencillo, no complicado y de fácil implementación, solicitar y votar la revocación de un gobernante, de un legislador o de un juzgador que no cumpla a cabalidad su responsabilidad en el cargo. Este recurso no está establecido en la mayoría de las entidades federativas de la república, porque algunos legisladores han expresado que es muy peligroso establecerla, porque por cualquier motivo que no fuera

suficiente, estaríamos cambiando de autoridades. Sin embargo, una ley con su reglamentación adecuada evitaría que hubiera el exceso de quitar gobiernos por motivos insuficientes, si no que en base a resultados se pudieran iniciar procesos para revocar a las autoridades existentes.

No estamos de acuerdo en que se plantee la reelección como un mecanismo de castigo, en el que si un gobernante no hiciera bien su trabajo, para el siguiente período se le castigaría no reeligiéndolo, lo cual me parece una aberración: ¿Por qué se va a aguantar a un mal gobernante legislador o juzgador todo el período para el que fue electo? Mejor en un tiempo prudente relevarlo cuando no sirva.

El plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular y la consulta popular. El primero consiste en una consulta mediante la cual los ciudadanos electores aprueban o rechazan las decisiones del ejecutivo del estado o de los ayuntamientos. Art. 25 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila. El *referéndum* es la consulta mediante la cual los ciudadanos electores aprueban o rechazan una iniciativa de ley o decreto, en su caso una ley o decreto del Poder Legislativo del Estado. Art. 31 de la misma Ley.

La *iniciativa popular* es el derecho de los ciudadanos y de los que sin serlo acrediten haber residido en el estado por más de tres años, para *iniciar leyes, decretos, reglamentos o reglas administrativas* de carácter general. Art. 39 de la misma Ley. La *consulta popular* es el instrumento mediante el cual los habitantes emiten su opinión y/o propuestas de solución a asuntos de interés públicos o problemas comunitarios del lugar donde residen. Art. 74 de la misma Ley.

Si bien, estos recursos tienen toda una reglamentación en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, en la realidad han sido letra muerta.

La ética de gobierno. Este supuesto es el más importante: ningún proceso controlador o estimulador de la vigencia de la democracia sería suficiente si no hubiera todo un comportamiento moral apegado a los principios de rectitud humana por parte de los gobernantes; porque siempre encontrarían la forma de evadir los fines que la democracia misma persigue en beneficio personal. Se requieren personas que auténticamente busquen el servicio a la sociedad.

VARIABLE TEÓRICA 3: LA POLÍTICA.

Esta indagación sobre la política se estructura de la siguiente manera: la conformación de la política histórica fundamental, esto es, la de los filósofos-políticos que marcaron un parte aguas en una fase de su tiempo y en su contexto social ancestral, que resultan referencia obligada en un estudio de esta naturaleza. Elementos que construyen la concepción y visión de la política como ciencia y como práctica social y administrativa del poder público actual. Luego se analizan las cualidades de quien debe gobernar: el político, los políticos. Posteriormente, se plantea la nueva visión de la política y lo político. Enseguida se analizan las más recientes y novedosas corrientes pos fundacionales de la política. Luego se muestran algunas desviaciones de la política. Finalmente, la anti política, que también determinan los derroteros del actuar de los administradores de los partidos políticos PAN, PRI y PRD, en la selección de sus candidatos. Conclusión: nuestra opinión.

Filósofos ancestrales fundamentales.

“Hay que hacer política, porque el que no hace política, hace pasivamente la política del poder establecido”. Aristóteles.

Aristóteles, que casi obligadamente fundamenta la base de la política del mundo occidental: *“La mejor manera de ver las cosas, en esta materia al igual que en otras, es verlas en su desarrollo natural y desde su principio”*.⁶⁴

Carlos García Gual interpreta el poli=muchos o varios, refiriéndolos a que son varios los libros o conjuntos de textos referidos a las cuestiones políticas. La recopilación de diversas Constituciones políticas que salvan o destruyen ciudades, era lo que constituía la *“politeiai”* de ciudades y pueblos.⁶⁵

Volviendo a Aristóteles ¿Cuál es eso natural y cuál es el principio de la política? Para él *la política* versa (desde su etimología, Polis, ciudad), sobre esa entidad llamada ciudad, la cual:

“Se ofrece a nuestros ojos como una comunidad; y toda comunidad se constituye a su vez, en vista de algún bien (ya que todos hacen cuanto hacen en vista de lo que estiman ser un bien). Si pues todas las comunidades humanas apuntan a algún bien, es manifiesto que al bien mayor entre todas habrá de estar enderezada la comunidad suprema entre todas y comprende a todas las demás; ahora bien, ésta es la comunidad política a la que llamamos

⁶⁴ ARISTÓTELES. Ética Nicomaquea. Política. Editorial Porrúa. México DF. 2000. Pág.157.

⁶⁵ GARCÍA GUAL, Carlos. Política (Aristóteles). Editoriales Espasa Calpe. Madrid, España. 2000. Págs. 23-24.

ciudad".⁶⁶ Para él, el poder puede ser **real** es el personal, el que se ejerce en la familia, esclavos, etc. Y el **poder político** es aquel en el que el mismo sujeto es alternativamente gobernante y gobernado, conforme a las leyes políticas. La ciudad, centro principal de atención, es una institución que genera la propia naturaleza, porque es ella misma lo que nos hace ser animales políticos; pero tan valioso es serlo, como el por qué serlo.

*"El por qué sea el hombre un animal político, más aún que las abejas y todo animal gregario, es evidente. **La naturaleza** – según hemos dicho— **no hace nada en vano**; ahora bien, el hombre es entre los animales el único que tiene palabra". "La voz es señal de pena y de placer... Pero **la palabra** está para hacer patente lo provechoso y lo nocivo, lo mismo que lo justo y lo injusto; y lo propio del hombre con respecto a los demás animales es que él solo tiene la percepción de lo bueno y de lo malo, de lo justo y de lo injusto de otras cualidades semejantes, y la participación común en estas percepciones es lo que constituye la familia y la ciudad".⁶⁷*

"La justicia es algo que no se da en la ciudad, ya que la administración de justicia, o sea el juicio sobre lo que es justo, es el orden de la comunidad política".⁶⁸

Aristóteles se aferrará a los ideales más clásicos del concepto de *polis*, como en otros ámbitos lo defendió Demóstenes, el gran orador, y siempre sostendría que la ciudad es una entidad natural y una entelequia, que es anterior al individuo como el todo es anterior a las partes, y no existe por un mero acuerdo sino por naturaleza. Conclusión: La política es una cualidad natural de asociarse en comunidades, municipios y ciudades, para procurar el máximo bien de todos, que se traducirá en una autosuficiencia como entidad.

Se logra a través de un instrumento maravilloso que es la palabra, con la que tendremos que buscar lo provechoso, lo justo, lo bueno, y la voz sea de placer. Evitar lo nocivo, lo injusto y lo malo para que la voz no sea de pena, y así realizar satisfactoriamente la construcción de la familia y la ciudad. El mecanismo normal sería el diálogo.

Tomás de Aquino.

Santo Tomás expresó lo siguiente, básicamente en su ensayo "opúsculo sobre el gobierno de los príncipes": *"Es necesario que los hombres, por vivir en comunidad, sean regidos cuidadosamente por alguien"*.

⁶⁶ Ídem. Pág. 158.

⁶⁷ ARISTÓTELES. Política. Ed. Espasa Calpe. Madrid, España. 2000. Págs. 26-27.

⁶⁸ Ibídem. Ética Nicomaquea. Págs.158-159

Inicia exponiendo que es un Rey quien debe guiar los destinos de un pueblo, pero explica su significado. Es el timonel de una nave, que impulsada por diversos vientos puede inclinarse hacia una y otra parte; por eso, para llegar al puerto se requiere de un guía que ordene a un fin, por unos medios u otros, por medio de su inteligencia que obviamente actuará por un fin conveniente; porque los hombres pueden buscar un fin por muy diferentes maneras bajo la influencia de muchos intereses y acciones humanas.

Si no fuera así muchos hombres y cada uno buscaría para sí mismo lo que necesita y la multitud se dispersaría en sus fines pues no habría quien tuviera cuidado de procurar que todo se dirija al bien común. Para lo cual se apoya en una expresión de los proverbios (11,14) de Salomón "*Donde no hay un gobernante el pueblo se disipa*": según los fines propios todos los hombres difieren; según el bien común se unifican, por lo cual es necesario que haya algo que mueva al individuo a buscar su propio bien y que exista algo que lo mueva a buscar el bien común de la colectividad, a lo que inevitablemente hay que añadir que se requiere de una persona que los dirija, como el cuerpo humano es regido por el alma y aun entre los miembros del cuerpo hay alguno principal ya sea el corazón o el cerebro.

La unidad y la Paz es el fin primordial del gobernante, como el de la multitud. No se trata de aconsejar la paz a la muchedumbre como tampoco el médico de aconsejar la salud al enfermo que se le ha confiado, (solo se aconseja sobre los medios, no sobre el fin). Apoyándose en San Pablo (Éfesos, 4,3) "*sed solícitos en conservar la unidad del espíritu en el vínculo de la paz*".

El gobierno de una persona es el mejor, cuando es justo, y cuando es injusto, es el peor. La oligarquía que se aparta del bien común busca el bien de unos pocos, pero la tiranía que se aparta del bien común y busca el bien de uno es la peor y la más gravosa para los ciudadanos: "*El Rey justo construye la tierra; el codicioso la destruirá*". (Salomón, proverbios 29,4).⁶⁹

La causa final de la ley: es el bien común.

La política debe estar sustentada en la ley evidentemente en el presente autor, sería la ley divina, pero luego sería la ley natural sobre la que debe el gobernante basar su actuación:

"Se trata, como sabemos, del fin de la ley considerada en común, en sentido universal y general, que se aplica a todas las leyes.

De la doctrina anterior se desprende, ya que el fin de la ley tiene que ser un bien, pues la ley es regla y medida de la moralidad de los actos humanos y es, además, fruto de la razón práctica, que mira a la verdad bajo el aspecto de bondad o bien".

⁶⁹ ÍBIDEM. Aquino. Págs. 260-262

Lo anterior debe partir de que las exigencias espirituales del alma deben atenderse prioritariamente sobre las necesidades del cuerpo y los atractivos de los bienes materiales; aunque todos los bienes de los que puede echar mano el hombre deben ayudar a conseguir el bien humano perfecto *"hacia el cual debe tender la ley por imperativo de su propia naturaleza moral. Pero este bien humano puede ser doble: particular o privado y social o común"*.⁷⁰

Más adelante puntualiza y enfatiza su opinión en la que no deja la menor duda de la esencia de la ley, cuya causa eficiente es la razón común. Así, pues, toda ley, por su propia esencia, está ordenada al bien común; pero no todo lo ordenado al bien común es llamado ni tiene razón de ley. Sólo la razón común o pública es causa productora de la ley.⁷¹

No existe la menor dubitación en la coincidencia de opiniones entre estos filósofos, Aristóteles y Tomás de Aquino, en relación al tema de la política.

Pasemos a analizar dos tesis de opiniones de opuestas:

Nicolás Maquiavelo. Resulta pertinente el comentario que hace en el prólogo a la quinta edición del "Príncipe" Roberto Mares, porque lo retrata con propiedad: *"Desde siempre y hasta ahora la riqueza y el poder son hermanos de sangre; más que eso, son una misma sangre que parece correr por cauces diferentes, pero que siempre van hacia donde mismo y se juntan inexorablemente, por más diques y represas que se les pongan en el camino; porque la riqueza y el poder son los dos grandes motivos de la conducta humana: la sístole y diástole que hace latir el corazón de la historia, así lo entendemos todos"*.⁷²

Y para suavizar una expresión tan cruda, añada como salvedad, que sabemos que en algunos rincones embrionarios de nuestro delicado corazón individual fluyen los humores de un humanismo desesperado y melancólico que pugna por expresar una verdad distinta, pero no menos verdadera, ni menos objetiva: que el pez grande que, con estricto apego a la legalidad de la vida, se almuerza al chico, sin el menor remordimiento, *"pues los peces grandes, chicos o medianos, están resignados a su vida natural y andan tan*

⁷⁰ **TOMÁS DE AQUINO.** Suma Teológica. Tomo VI, Introducción a la cuestión 90. Editorial Católica, S.A. Madrid 1956, Págs. 20 y 21.

⁷¹ Ídem. Página 29.

⁷² MAQUIVELO, Nicolás. *"El príncipe"*. Grupo Editorial Tomo, S.A. de C.V. 5ª edición. México, 2002. Págs. 5 y 6.

escasos de inteligencia que fácilmente caen en la red o muerden el anzuelo sin que les dé tiempo de reflexionar acerca de su patética condición”⁷³

Tocante a la política concebida por Nicolás de Maquiavelo, exponemos lo siguiente:

De aquellas cosas por las que los hombres, y especialmente los príncipes, son alabados y vituperados. *"Hay mucha diferencia entre la manera como se vive y como se debiera vivir; por lo que al dejar de hacer lo que se hace, a cambio de lo que se debe hacer, lo que se aprende es más bien la ruina que la salvación; porque un hombre que quiere en todo hacer profesión de bueno va directo al fracaso, pues se encuentra en medio de muchos que no lo son. Es por ello que el príncipe que quiera seguir siéndolo, debe aprender el arte de no ser bueno, y utilizar este arte según sea conveniente...*

Yo sé que sería muy encomiable que un príncipe reuniera en sí mismo todas aquellas cualidades que son tomadas como buenas, pero no es posible tenerlas todas y mucho menos realizarlas plenamente, ya que este mundo no consiente tanta virtud; Así que el príncipe debe tener la prudencia de evitar aquellos vicios que pudieran representar un peligro para la estabilidad de su estado y ser recatado en el ejercicio de aquellos que no tengan este efecto; pero si esto no le es posible, que incurra en ellos (Los vicios) con generosidad y sin miramientos; sobre todo, debe evitar el preocuparse de aquellos vicios que le son útiles para salvar el estado, porque si observamos con cuidado, el ejercicio de lo que aparece como virtud puede llevar a la ruina a un príncipe y a la pérdida de su estado; mientras que otras actitudes parecerán vicios pero, al ejercitarlos, proporcionará bienestar al príncipe y seguridad al estado."⁷⁴

La generosidad y la mezquindad del príncipe.

El príncipe considerado demasiado generoso puede ser extremadamente perjudicial, porque, la mezquindad es uno de aquellos vicios que permiten reinar con tranquilidad. Además, cuando apenas se está buscando el poder, es conveniente ser tenido por liberal; y una vez que se ha conseguido el poder, la mezquindad no es muy perjudicial.⁷⁵

⁷³ Ídem. Págs. 5 y 6.

⁷⁴ **MAQUIVELO**, *Ibíd.* Páginas 117-119.

⁷⁵ Ídem. Páginas 121- 123.

De la crueldad y la clemencia o de si es mejor ser amado que temido.

Sobre esta línea de "valores" maquiavélicos, en el capítulo XVII especifica: *"Refiriéndome a las cualidades que ya se han mencionado, diré que todo príncipe debe ser reconocido por su compasión y nunca por su crueldad; pero es conveniente evitar el mal uso de la compasión"*,

Para afirmar prácticamente lo contrario líneas más adelante, donde recomienda al príncipe que *"no debe preocuparse si adquiere fama de cruel, porque eso le va a favorecer para lograr la unidad y lealtad dentro de su estado"*; si lo hace así, con el tiempo impondrá muy pocos castigos ejemplares y será más compasivo. De todo esto, surge la duda de si es mejor ser amado que temido, y viceversa. La respuesta es, que conviene tanto lo uno como lo otro; pero como es difícil que se pueden dar ambas cosas, por lo general hay que prescindir de una de las dos, y si es necesario optar por algo, *es preferible ser temido que amado, pues ello da una mayor seguridad; porque la mayoría de los hombres son ingratos, volubles, hipócritas, falsos, miedosos y ávidos de ganancias*; y mientras los favoreces están de tu lado y te ofrecen su sangre, sus bienes, la vida suya e incluso la de sus hijos; eso, mientras no necesitas realmente de ellos; pero *cuando llega el momento de la acción, te darán la espalda...* Además, *"los hombres ofenden con más facilidad al que se hace querer que al que se hace temer; porque el amor, en medio de la malicia humana, es un vínculo muy pobre, que se rompe por simples motivos de ambición personal"*.⁷⁶

Ejemplos prácticos en México, y analizamos lo que los candidatos a puestos políticos prometen, las lealtades que juran o amarran en campaña, y lo que hacen como funcionarios electos, llegaríamos al siguiente efecto: Maquiavelo se ruborizaría, puesto que su doctrina descendería a categorías de cuentecillos inocentes, sugerencias llenas de candidez, como la histórica expresión del "niño verde" cuando lo agarraron en la tranzas millonarias, serían "chamaqueadas". La realidad "made in México", supera hasta los cuentos de Julio Verne.

Un colofón para Nicolás: Pocos filósofos o escritores políticos, han tratado con tal clarividencia la realidad humana de la política, evidentemente no la de Aristóteles, ni Tomás de Aquino, sino la del estilo propio, la Maquiavélica, la que parte de un concepto lamentable de hombre: *"la naturaleza humana es de suyo mala"*, *para quienes pensamos que el ser humano tiene un poco de dignidad*. Es nefasta esa racionalidad fría y desprejuiciada, carente de valores humanos positivos, propios, como afirma

⁷⁶ **MAQUIVELO, Nicolás.** "El príncipe". Grupo Editorial Tomo, S.A. de C.V. 5ª edición. México, 2002. Págs. 123-127.

Roberto Mares, de una mente retorcida y amoral. No obstante, en la praxis política, consideramos que Maquiavelo tiene más seguidores que cualquier otro filósofo político. La reimpresión de sus obras sigue y seguirán, porque siempre habrá políticos perversos y sociedades que los soporten.

1.4. Thomas Hobbes. (5 de abril 1588. West Port, Inglaterra)

Fue Hobbes, un humanista, escolástico, puritano y aristocrático, con una cierta rigidez e inconformidad permanente, con un gran anhelo de superarse y superar el camino del mal. Su obra máxima EL LEVIATÁN. *"Un monstruo marino fantástico. Cosa de grandes dimensiones y difícil de controlar"*.⁷⁷ Mitológicamente este monstruo se comía al sol y provocaba los eclipses. Sin embargo, qué es para Tomas Hobbes:

"La naturaleza (el arte con que Dios ha hecho y gobierna el mundo) está imitada de tal modo, como en otras muchas cosas, por el arte del hombre, que éste puede crear un animal artificial... El arte (del hombre) va aún más lejos, imitando esta obra racional, que es la más excelsa de la Naturaleza: el hombre. En efecto: gracias al arte se crea ese gran Leviatán que llamamos república o Estado (en latín "Cívitas", ciudad, como Aristóteles), que no es sino un hombre artificial, aunque de mayor estatura y robustez que el natural, para cuya protección y defensa fue instituido; y en el cual, la soberanía es un alma artificial que da vida y movimiento al cuerpo entero..."

El hombre, pues, tiene el arte, la posibilidad de hacer una creación, tal es el gran Leviatán, un monstruo, que personifica al estado, similar a la polis de Aristóteles

La estructura del LEVIATÁN

1º La materia de que consta y el artífice; ambas cosas son el hombre.

2º Cómo y por qué pactos se instituye, cuáles son los derechos y el poder justo o la autoridad justa de un soberano; y qué es lo que lo mantiene o lo aniquila. 3º Qué es un gobierno cristiano. 4º Por último, qué es un reino de las tinieblas".⁷⁸

Del Poder. *"El poder de un hombre (universalmente considerado) consiste en sus medios presentes para obtener algún bien manifiesto futuro.*

⁷⁷ **LEVIATÁN.** "Diccionario de la lengua española de la Real Academia Española. Vigésimo segunda edición. Madrid, España. 2001, Pág. 1370.

⁷⁸ **HOBBS, Tomas.** *"Leviatán, o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil"*. Editorial Fondo de Cultura Económica. 2ª Edición, undécima reimpresión. México, DF. 2001. Págs. 3- 5.

Puede ser original o instrumental. ⁷⁹ De lo anterior desprende que el ser humano finca su poder en dos grandes cualidades: las físicas y las intelectuales. En las intelectuales, la inteligencia, la elocuencia, la prudencia, la liberalidad, la nobleza."

Diferentes maneras que orientan la forma de gobierno del Leviatán.

La humanidad entera tiene un perpetuo e incesante afán de poder, que cesa solamente con la muerte. La causa asegurar su poderío y los fundamentos de su bienestar actual, adquiriendo otros nuevos. El rey más poderoso debe tratar de asegurarle en su país, por medio de leyes, y en el exterior, mediante guerras. Lograr la consecución de las riquezas, los placeres, los honores y, principalmente, el poder es a través de la lucha, la enemistad y la misma guerra aunque se tenga que matar y sojuzgar suplantando o repeler a los otros competidores.⁸⁰

De la condición natural del género Humano. Es un ser lleno de miserias y pobreza más que de ideales, básicamente por la naturaleza de las relaciones humanas, impregnadas de discordia: por el impulso de los hombres para atacarse y lograr un beneficio propio. Por la desconfianza y por la gloria, que nos obliga a recurrir a la fuerza por motivos insignificantes para lograrla o conservarla

A las causas anteriores de discordia debemos añadir un considerando final de este apartado, dice Hobbes que:

"es manifiesto que durante el tiempo en que los hombres viven sin un poder común que los atemorice a todos, se hallan en la condición o estado que se denomina guerra; una guerra tal que es la de todos contra todos. Porque la guerra no consiste solamente en batallar, en el acto de luchar, sino que se da durante el lapso de tiempo en que la voluntad de luchar se manifiesta de modo suficiente". ⁸¹

Concluyendo esta exposición de Hobbes, partimos del comentario de Horacio Guajardo, *"la cita de doce puntos y su reproducción puede inspirar esas actas institucionales del militarismo de América Latina o esos partidos institucionales en México".* ⁸²

Esa ambición de dominio, de sojuzgar al gobernado, es anhelo de todos los tiranos y caciques del mundo y de todos los regímenes totalitarios de nuestro planeta, no es exclusivo de algunos partidos políticos de México, ni de

⁷⁹ . **HOBBS, Tomas.** Ídem. Págs. 69-73

⁸⁰ Ibídem. Págs. 79- 80.

⁸¹ Ibídem. Págs. 100-105.

⁸² GUAJARDO, Horacio. *Historia de las ideas políticas.* Tomo II. Ed. Impresora y editorial Plata S.A. Monterrey Nuevo León. 1980. Pág. 24.

repúblicas de América Latina. No obstante, lo más triste (empobrecido) de Hobbes, quizá, sea la concepción de "hombre", que da pauta a esas proyecciones, hoy absurdas, del ejercicio de la política, como la inclinación general de la humanidad entera, hacia un perpetuo e incesante afán de poder, de la fiebre del hombre por buscar y asegurar su poderío y expandirlo.

Rasgos esenciales de la política en la actualidad.

Dirección, búsqueda y dominio del poder.

La política es ser una actividad humana directiva autónoma, que comprende casi todas las actividades humanas: gobiernos, administración de los partidos políticos, sindicatos, educación, finanzas, etc. Más restringidamente es una dirección, o una influencia sobre esa dirección, centrada en el Estado, o instituciones relacionadas con él, los partidos políticos y sus políticas administrativas.

Los Estados tienen a su disposición el poder de utilizar la violencia física en el ejercicio de sus funciones, cuando los ciudadanos no acatan las leyes: el poder coercitivo, la capacidad de exigir el cumplimiento de las leyes y reglamentos a través de las sanciones autorizadas para obligar al ciudadano al cumplimiento, por medio de la violencia legítima. *"El concepto de Estado desaparecería si no hubiera más que formaciones sociales que ignoraran el recurso de la violencia; en este caso tendríamos lo que en ese sentido peculiar se llama anarquía."*⁸³

Siendo el Estado la única fuente del derecho a la violencia, un primer significado de **la política** es la aspiración a participar en el poder, o aspiración a influir en el reparto del poder entre los diversos estados, o al interior del mismo estado entre los diversos grupos que lo constituyen. *"El que hace política ambiciona el poder; el poder como medio para el logro de otros fines (ideales o egoístas) o el poder por el poder, para el goce del sentimiento del prestigio proporcionado por el poder"*.⁸⁴ El Estado implica una relación de **dominio** de unos hombres sobre otros hombres, a través del poder coercitivo político.

El despegue de la política: El espacio público.

En primer lugar, pudiéramos considerar que el movimiento primigenio del quehacer político requiere de alguna causa, y esa es una **causa común** que impacte en las voluntades de un grupo social, suficiente como para

⁸³ WEBER, Max. Política y Ciencia. Editorial Leviatán. Buenos Aires, Argentina. Pág. 8.

⁸⁴ ÍDEM. Pág. 9

reunirlos. Ese motivo debe ser un blanco tangible, objetivo, que sea posible percibirlo con sencillez, y que resulte atractivo (ya sea por su bondad, atracción; o por su maldad, rechazo, oposición)

Los motores del insipiente impulso de la política, según Zygmunt Bauman son: La seguridad entendida como la confianza en que todo aquello que ha sido ganado o conseguido permanecerá en nuestro dominio. La certeza: que implica conocer la diferencia entre lo razonable y lo insensato, lo confiable y lo engañoso, lo útil y lo inútil, lo correcto y lo incorrecto, lo provechoso y lo dañino, y La protección: es sentirse seguro de que ningún peligro del que no podamos defendernos, va amenazar nuestra integridad física, propiedades, hogar, vehículo, etc. Éstos nos proporcionan las condiciones vitales para pensar y actuar racionalmente.

En la actualidad vivimos una seguridad insegura, una certeza incierta y una protección bastante desprotegida. Factores determinantes que detonan la voluntad humana en busca de la política cuando se es consciente de la necesidad social nacida de la defensa de la persona.⁸⁵

La acción provocada por el miedo como cuna del poder.

Así se enuncia "*frente a lo materialmente inmenso y al poder indefiniblemente material que utilizan todos los sistemas religiosos para negar a la persona y su conciencia*".⁸⁶

¿Qué entendemos por ese miedo político? Es el temor de las personas que viven en una sociedad, a que su bienestar personal y colectivo resulte perjudicado. El miedo real siempre nace en la persona. La definición de la Real Academia Española es la siguiente: El **miedo** o **temor** es una emoción caracterizada por un intenso sentimiento habitualmente desagradable ante algo que nos asusta o creemos que nos puede hacer daño. Es provocado por la percepción de un peligro, real o supuesto, presente, futuro o incluso pasado. Es **una emoción primaria que se deriva de la aversión natural del ser humano al riesgo o la amenaza**. La máxima expresión del miedo es el **terror**. El miedo se relaciona naturalmente con la ansiedad y **se contagia**.⁸⁷

El miedo político es el temor de la gente a que su bienestar colectivo resulta perjudicado. Surge del comportamiento de políticos y del mismo Estado o de la intimidación del gobierno o de algunos grupos. Lo que hace político al miedo es que se originan en la sociedad y tienen consecuencia para toda ella,

⁸⁵ BAUMAN, Zygmunt. "En busca de la Política". Ed. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina. 2001. Págs. 17-26

⁸⁶ HIRSCHKOP, Ken. Fear and Democracy: an essay on Bakhtin's theory of carnival. En: Associations, Vol. 1, Págs. 209- 232. 1997.

⁸⁷ MIEDO. Diccionario de la Real Academia Española.

y, que siempre tiene grandes repercusiones: dicta políticas públicas, lleva nuevos grupos al poder y deja fuera a otros, crea leyes y deroga otras.⁸⁸ Es un **miedo oficial** a un poder humano, como lo cimentaron Hobbes y Montesquieu, un miedo oficial "fabricado" a la medida, crea vulnerabilidad, es "el crimen supra jurídico de todo poder": "la esencia del miedo político, no es tanto la preocupación frente a un peligro inminente y concreto, sino la sensación de absoluta vulnerabilidad frente al otro".⁸⁹

El poder ha encontrado en la risa, en el espectáculo, en los deportes, un espacio donde esconderse, para que el miedo infundido por el poder no paralice a los ciudadanos. La gracia está en que los miedos privados sigan aislados unos de otros, porque si esos miedos se unen, entonces se volverán públicos y nacerá una amenaza contra el poder vigente.

Por eso la democracia debiera ser el espacio de reflexión crítica, cuya identidad distintiva debiera depender del análisis y la reflexión, que instaure instituciones deseables que dependan de la actividad colectiva explícita.⁹⁰

El Estado al servicio de la nación.

Como parte de la administración existe un fenómeno en que las empresas pueden ser ricas con dueños pobres; y otras, en que los dueños son ricos y las empresas están empobrecidas, dependiendo de la dirección que se le dé en cada uno de los sentidos. Así también sucede en los Estados: los hay fuertes y la nación es débil, y viceversa, hay naciones fuertes y gobernantes limitados. *"El Estado es una máquina situada dentro de una nación. Debe ser mínimo, subordinado a los intereses vitales de los ciudadanos, porque la perfección del Estado se halla fuera de él, en la perfección del cuerpo nacional"*.⁹¹

El quehacer político es tener una idea clara de lo que debe hacer el Estado por una nación, por lo que la subordinación de éste a los intereses nacionales; es imprescindible que los políticos sean capaces de interpretar esos intereses y conducirlos a un buen término. *La política se convierte en un instrumento para favorecer la libertad y vitalidad de las naciones.*

⁸⁸ ROBIN, Corey. *El Miedo*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, D.F. 2009. Págs. 15-16.

⁸⁹ BAUMAN. Ídem. Pág. 234.

⁹⁰ BAUMAN. Zygmunt. *"En busca de la Política"*. Ed. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina. 2001. Págs. 68-79 y 93.

⁹¹ ORTEGAY GASSET, José. Dos ensayos sobre Mirabeau. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, D.F. 1993. Pág. 10.

El equilibrio entre Estado y ciudadanía.

El Estado no se puede reducir a una máquina mínima, pero tampoco una sociedad sujeta a la voluntad exclusiva del poderoso.

"Se debe buscar el equilibrio adecuado en una sociedad capaz de hacerse representar en la máquina del Estado, y un Estado capaz de abrir nuevos conductos de participación a la sociedad. El camino es por un lado, ampliar el concepto de representación, y por otro introducir nuevas formas de participación a la sociedad en su extensión y variedad, ensanchar los contactos existentes entre sociedad y estado y crear nuevos para que cada vez en mayor medida, la sociedad esté en el Estado sin identificarse con él".⁹²

La política no requiere de Césares, sino de políticos responsables ante el Estado, con ideas capaces de construir instituciones propicias para unir la representación con la participación real de la sociedad. El Estado requiere políticos revolucionarios que se anticipen con inteligencia a la acción; pero que también reconozcan las consecuencias de la acción puesta en marcha.

Por eso, no solamente Reyes Heróles y Ortega Y Gasset, sino la mayoría de los autores, advierten el temor a la mediocridad y a la ignorancia del político poderoso sobre la realidad que ha de gobernar, porque como lo hemos comentado el poder transforma y trastorna a los gobernantes.

El político, los políticos. ¿Quién debe gobernar? De Chamanes y Príncipes.

La política se ha considerado una profesión como cualquier otra dentro de la sociedad y del quehacer científico. **¿Cómo se justifica el sometimiento de los hombres al Estado?** Puede ser por tres factores:

Por la legitimidad de un pasado tradicional o por una costumbre santificada por su constante validez, perene actitud de hombres que la respetan y la obedecen: autoridades patriarcales, reyes, linajes establecidos, caciques. Ya sea que se hayan inventado que su poder venía de una fuerza superior, o Dios que los había entronizado en un mandato, sobre el pueblo al que gobernaban o por la sencilla costumbre de que alguien se erigió como líder de una comunidad, para luego por tradición heredar su poder. Es claro que también existieron sociedades conformistas que prefirieron obedecer al poderoso en turno, que preguntar por sus posibilidades de elegir, ejerciendo su libertad, o a lo mejor ni siquiera tuvieron la posibilidad, ni la imaginación de preguntárselo.

⁹² REYES HERÓLES, Jesús. Dos ensayos sobre Mirabeau. Ed. Fondo de Cultura Económica. Pág.12.

La legitimidad de la gracia, (carisma), personal y excepcional. Esta segunda causa nace de las cualidades o actitudes que tiene o se considera que tiene un líder. Los hay de diferentes naturalezas: Los profetas, antiguos y actuales, se *atribuyen* o le son reconocidas intuiciones reveladoras, potencialidades carismáticas, ya sea visionarias o curativas, para aconsejar rumbos, para cultivar creencias, sobre todo con cierto aire de espiritualidad o de religiosidad. Líderes carismáticos originados por las guerras o autoridad moral se impone ante propios y extraños, de tal manera que por el respeto a la persona son escuchados, considerados o temidos. (Mahatma Gandhi).

Igualmente están los líderes políticos comunes y corrientes, que son aquellos que surgen a propuesta de los jefes de partidos políticos, o por cualidades demagógicas, o porque poseen verdaderamente un liderazgo productivo que se impone por su actuación. (Ángela Merker)

Legitimidad se funda en la "legalidad", en la fe que se tiene en la validez de las normas y de la estructura legal, y en "la idoneidad" objetiva nacida de la racionalidad: candidatos "aptos" de acuerdo al manual de la política vigente (de partidos políticos o en general: Tecnócratas, por ejemplo.) La mayoría de nuestras autoridades actuales, no son profetas, es raro el carismático, y es muchísimo más común aquellos políticos "de carrera" cuyo dominio va creciendo a través del servicio público al estado. La realidad es que "liderazgos puros" es raro que existan. Sin embargo, lo que interesa es que el dirigente posea una vocación de servir a través de la conducción de la gente.

El político ideal.

El ideal, del latín *idealis*. Es un prototipo, un modelo ejemplar de perfección. (Digno de imitarse).⁹³ Relativo a la idea. Que no existe, sino en el pensamiento. Algo excelente o perfecto en su línea. Modelo perfecto que sirve de norma en cualquier dominio.⁹⁴ En sí, entraña un deber ser que consideramos como una aspiración mejor que una realidad presente. Es aquello que no reconoce jurisdicción en la realidad, y la suplanta con imágenes. ¿Puede existir un político ideal: que fuera un gran estadista y, a su vez, fuera una excelente persona? ¿Para qué lugar o para qué País? No es lo mismo un político que dirija uno de nuestros pueblos indígenas, que uno que gobierne México. La verdad de esta cuestión es que la realidad se impone duramente sobre la idealidad. Así, Ortega Y Gasset piensa que uno comienza a desdeñar los ideales del puro deseo y a estimar los arquetipos, es decir, a considerar como ideal, la realidad misma, en lo que tiene de profunda y

⁹³ IDEAL. Diccionario enciclopédico universal. Pág. 791.

⁹⁴ IDEAL. Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Madrid, España. 2001. Pág. 1245.

esencial. En base a esta nueva premisa se deben de conformar los nuevos ideales extraídos de la naturaleza, del mundo en que vivimos y no solo de la inteligencia.

La persona del político.

Tiene dos facetas: El ser una buena persona, humana en todos los aspectos, con capacidades notables para entender el quehacer humano y la del Político en sí, cualidades para esa profesión: el ejemplo histórico más claro podría ser el de **Mirabeau**, en lo personal estuvo sumergido siempre en amores turbulentos, pleitos, canalladas, prisionero frecuente de todo tipo de cárceles; sumido de deuda en deuda y de fuga en fuga. Resumiendo sería en la actualidad un tipo despreciable, sin honor. En lo político, brillante: guía la creación de los estados generales, y en poco tiempo, diseña una nueva política del siglo XIX: La monarquía Constitucional.

El perfil del político tiene tres características principales: capacidad intelectual, tener visión social de presente y futuro; la voluntad y posibilidad de hacerlo para concretar la proyección de sus ideas y liderazgo: poder de atracción de muchas personas que lo aceptan como guía: es una especie de "encanto" que permite esa lealtad y seguimiento. El buen político debiera ser considerado como gran hombre, (*Independientemente que lo sea o no lo sea*), con energía, esforzado en la búsqueda de grandes proyectos, honesto, eficaz, con entereza ante problemas y adversidad. En resumen, es una persona magnánima, con un alma grande, como la moral de los grandes señores, cuya tarea es cumplir con una misión creadora.⁹⁵

La moral en la política.

Después de la descripción del hombre magnánimo en oposición al pusilánime, hablar de moral, referida al comportamiento personal con ciertas virtudes "normales", como la honradez, la veracidad, la templanza, la responsabilidad familiar y la ética profesional, resultan cualidades que Mirabeau atribuyó a los millones de mediocres, porque son virtudes pequeñas propias de la pusilanimidad. El "no hay hombre grande sin virtud" no se puede aplicar a la política, porque esas virtudes son pequeñas y propias de los hombres pusilánimes. El régimen magnánimo incapacita para el servicio de virtudes menores.⁹⁶

⁹⁵ ORTEGA Y GASSET. José. *Dos ensayos sobre Mirabeau*. Ed. Fondo de Cultura Económica, México D.F. 1993. Págs. 29-35.

⁹⁶ ÍDEM. 35-37.

Toda política y todo político debe sujetarse a un conjunto de leyes y reglamentos que se deben aplicar a todos los contendientes políticos, sus equipos (partidos políticos) los árbitros y administradores (los institutos electorales) y las autoridades (tribunales electorales). Y no debe haber excepción alguna, porque inmediatamente caeríamos en prerrogativas mal sanas que son exactamente corrupción. Se debe asumir una posición éticamente fundada, (que se supone esta implícita en la ley, cuya justificación está en la exposición de motivos), tanto en la política en general como en aplicaciones particulares, específicas, como son las organizaciones administrativas o la impartición de justicia electoral, exactamente porque se pretende tener una política justa y democrática.⁹⁷

Luis Rubio, escribió un artículo sobre los cambios estructurales de la política que resulta pertinente en el tema actual.

"La complejidad de los procesos de cambio político es enorme, y también inevitable. Una vez que una nación decide transformarse para avanzar hacia la democracia, todas sus estructuras comienzan a experimentar diversos grados de convulsión. El paso de un sistema es el que existen mecanismos verticales de control hacia uno en el que el ciudadano es el principio y fin de los procesos de decisión, entraña no sólo la conformación de un sistema electoral transparente y creíble, sino también de toda una gama de instituciones que lo hagan viable: desde una prensa moderna, analítica y crítica, hasta un sistema judicial consolidado que permita dirimir conflictos dentro de un marco institucional en el que la violencia no tenga lugar..."

La opinión anterior la emite basado en el análisis que efectuó al inicio de los noventa, Ralf Dahrendorf, que trataba la complejidad política que enfrentaban los países de Europa Oriental, liberadas del yugo soviético. Las "nuevas" naciones confrontaban la necesidad de construir instituciones que les permitieran gobernarse, adoptar estrategias de desarrollo económico y demás. Todas ellas optaron, al menos nominalmente, por sistemas democráticos de gobierno y pronto comenzaron a encontrar las dificultades inherentes al desarrollo de mecanismos de pesos y contrapesos. Resulta que crear y desarrollar medios de comunicación honestos, analíticos y críticos que sirvieran a la ciudadanía más que a sí, implicaba un enorme reto y, sobre todo, la necesidad de construir un orden legal que definiera derechos y obligaciones, procedimientos y medios para el desarrollo político, económico y social. Luego de observar lo intrincado de los procesos de cambio que caracterizaban a esos países, la conclusión de Dahrendorf resultó premonitoria: "se requieren seis meses para instrumentar la democracia electoral, seis años para construir

⁹⁷ ZEBADÚA, Emilio. Manual del Fair Play. Ed. F.C.E. México, D.F. 2005. Págs. 15- 21

los pininos de una economía de mercado y sesenta años para construir una sociedad civil sobre la que se ancle y consolide la democracia”.⁹⁸

Hay autores que sostienen que la diligencia, la disciplina, el orden y el respeto a la ley, se han vuelto obsoletas, desde el punto de vista pedagógico, porque han demostrado que **es posible abusar prácticamente de ellas**. Estas virtudes son necesarias en cualquier circunstancia política; pero su necesidad no depende del sistema, sino que se funda en el ser humano.⁹⁹

Se afirma lo anterior, porque socialmente los políticos demuestran hacer un uso abusivo de esas cualidades: se es diligente, disciplinado, ordenado y respetuoso de la ley, no necesariamente en el correcto ejercicio del quehacer político, sino con relativa frecuencia, para realizar fines personales sustentados sobre todo, por la avaricia, el afán de lucro y el aumento del poder personal.

Nuevos planteamientos sobre la conceptualización de la política y lo político:

*"La controversia acerca del concepto de lo político es de naturaleza más seria que cualquier otra disputa familiar entre paradigmas; se trata de la pertinencia o no pertinencia de la filosofía política para nuestros tiempos".*¹⁰⁰

Hay una enorme cantidad de información y de opiniones concretas, prácticamente sobre cualquier suceso político; sin embargo, teorías que subsistan al rápido transito del tiempo, son pocas, entre ellas, **el pensamiento político pos fundacional**, son de esos aportes teóricos que deben ser contemplados. El punto central es la diferencia que hay entre la noción "fuerte" de lo *político* y la noción "débil" de la *política*.

El pos fundacionalismo es un modelo teórico que rebasa el estructuralismo, y se orienta al progresismo (corriente más tendiente a la izquierda). Es un paradigma científico que evoluciona más allá del modelo estructuralista, y consiste en la interrogación constante de las figuras metafísicas fundacionales como "la totalidad", "la universalidad", "la esencia" y el "fundamento", sobre todo.

No cae en un posmodernismo donde "todo se vale", porque en esta nueva corriente pos fundacional, no se eliminan los pilares o principios del fundamentalismo, sino se debilita su estructura ontológica, es decir, no hay una ausencia total de fundamentos. A lo que se opone es a establecer fundamentos últimos y permanentes, porque estos, tienen la característica de

⁹⁸ RUBIO, Luis. "Un nuevo paradigma político". Artículo publicado en PALABRA, diario del grupo Reforma, Pág. 5 A. 4 de enero 2004. Saltillo, Coahuila. México.

⁹⁹ TUGENDHAT, Ernst. Ética y Política. Ed. Tecnós, S.A. 1998. Págs. 30 y 31.

¹⁰⁰ HELLER, Agnes. "The Concept of the Political Revisited", en David Held *Political Theory Today*, Cambridge, Polity Press. 1991. Pág. 336.

ser imposibles; porque no es aceptable que los principios que sustentan el fundamentalismo permanezcan constantes desde un inicio hasta un fin en un proceso evolutivo social. Por eso, el pos fundamentalismo impulsa al ser humano hacia una conciencia creciente de los procesos sociales y una necesidad de fundar lo político en su momento, en la contingencia relativa a su historia, porque el querer aplicar los fundamentos tradicionales constantes, totales, universales y supuestamente esenciales a la política en general, es incurrir definitivamente en un error.

La libertad y la historicidad se han de "fundar" (fundamentar) ahora sobre la premisa de la ausencia de un fundamento último, porque tenemos que aceptar y ser consientes que en el juego de la política existe la división, la discordia y el antagonismo, pues cada decisión se verá confrontada con demandas y fuerzas contra opuestas, en la práctica es la simple y cotidiana lucha política. *"los hombres navegan en un mar sin límites y sin fondo: no hay puerto en donde refugiarse, ni suelo para el anclaje, ni punto de partida, ni de destino señalado: está dirigido contra los intentos de fundar la política"*.

El pos fundamentalismo no equivale al anti fundacionalismo. Este segundo carece totalmente de fundamentos, principios, como si fuera una tabula rasa, lo cual no acontece en el primero: la actividad política, por infundable que sea no acontece en un vacío, sino que siempre está envuelta en capas sedimentadas de **tradiciones flexibles**, variables y carentes de fundamento: el mar es amigo y enemigo a la vez, y no deja de existir, haya olas o no las haya. Estas tradiciones son estructuras plagadas de poder, mediante las cuales se perpetúan formas multifacéticas de exclusión y subordinación. Está es una tesis de Heidegger, padre filosófico de esta teoría.

La sustancia que subsiste en el pos fundamentalismo sería las figuras de contingencia y de infundabilidad. Pretendiendo dar una explicación diríamos que la sustancia de la política en esta teoría sería el acontecer; porque **lo contingente** es todo aquello que como existe, puede igualmente no existir.

Es preciso introducir un nuevo término: lo político para señalar la dimensión ontológica de la sociedad en toda su dimensión, para diferenciarla de la "política", la cual debe de referirse solamente para designar las prácticas "ónticas" de la política convencional.

Lo político, asume en el nivel óntico, el rol de algo que es una naturaleza totalmente distinta: es el principio de autonomía política o el momento de institución de la sociedad, que opera como fundamento suplementario para la dimensión infundable de la sociedad; pero este fundamento se retira en el "momento mismo en que se instituye lo social". En ese instante nace **la política**, que estará buscando un fundamento último aunque lo máximo que puede lograr es fundar lo efímero y contingente, siempre fundamentos parciales. Una última comparación: **lo político** puede

considerarse como la esencia de la institución social, y **la política**, como la existencia particular y concreta de lo primero. Así, estas existencias concretas se diversifican en un cúmulo de parcialidades y formas transitorias.¹⁰¹

Los fundamentos que pueden sostener nuestra realidad presente en la tesis de Heidegger: el acontecimiento, el momento, la libertad y la di-ferencia.

El acontecimiento. Todo es un proceso constante, como para pretender apuntar una esencia sustantiva y estable, dentro de un proceso interminable. El **acontecimiento** se hace presente en el fundamento bajo la forma de un **acaecimiento inacabable**. El fundar y el des-fundar la esencia de la política se despliega en el acontecer. El acontecimiento no debe confundirse con los rasgos ónticos, puesto que no es sino su dimensión fundante o su condición de posibilidad.¹⁰²

Momento. El tiempo-espacio que se origina a partir del acontecimiento es también el tiempo-espacio del abismo: es el sitio de una mirada momentánea. Considerado desde el aspecto de fundar, el fundamento/abismo se localiza en ese momento del entre tanto, en el cual el acontecimiento sucede. El "momento político", el carácter abisal de lo social, la contingencia de sus fundamentos mismos, emerge y es reactivado o actualizado por la práctica teórica y política.¹⁰³

Libertad. El abismo descubierto en el fondo del fundamento conduce a Heidegger a una noción radical de libertad. Hay libertad, porque no hay fundamento del fundamento. La libertad es la condición de todo lo fundante y origen mismo del fundamento. El fundar es la relación originaria de la libertad con el fundamento. La libertad en cuanto movimiento de fundar procede dando fundamento y, al mismo tiempo, tomándolo y retirándolo: la libertad funda y des-funda. Sin ello, no sería factible fundar en absoluto.

Di-ferencia. Este punto trata de la perspectiva diversa de lo óntico y lo ontológico: de construir la diferencia ontológica en todas sus variantes metafísicas, la diferencia entre la política y lo político, entre la diferencia entre fundacionalismo y pos fundacionalismo.

Expreso textualmente esta explicación: "*como el fundamento de toda diferencia basada en la relación y la distinción, la diferencia en cuanto a diferencia, no sólo está en una posición de anterioridad con respecto a la diferencia, sino también se distingue en su naturaleza del concepto vulgar de diferencia*".¹⁰⁴ La explicación Heideggeriana no parece aportar suficiente claridad, intentemos otro camino.

¹⁰¹ MARCHART, Oliver. *El pensamiento político pos fundacional*. Ed. F.C.E. Buenos Aires, Argentina, 2009. Págs. 15-23.

¹⁰² HEIDEGGER. ÍDEM. Apuntes Pág. 260.

¹⁰³ ÍDEM. Apuntes Pág. 29.

¹⁰⁴ ÍDEM. Pág. 92

Es necesario definir el término **diferencia**. Del latín differatio, diferenciar. Es una cualidad o accidente por el cual algo se distingue de otra cosa. Denotar la discrepancia que hay entre dos cosas semejantes o comparadas entre sí.¹⁰⁵

Esta definición tradicional es evidente que no concuerda con el concepto Heideggeriano de diferencia, porque mientras el término común separa y distingue dos seres supuestamente semejantes, el filósofo alemán los une en un continuum. La diferencia corresponde, o es, **el ser mismo del acontecimiento de diferenciar**. Por lo tanto, la diferencia aquí no es una distinción, porque significaría que aquello que es diferente entre el ser ontológico y el óntico se agregaría simplemente a la diferencia, la cual se volvería algo concreto: el ser es el mismo acaecer, suceder, la diferencia entre los entes y el ser como diferencia.

La contingencia. La definición de **contingencia débil** es la tradicional: aquello que como es, puede no serlo; aquello que como existe, puede no existir; aquello que como sucede, puede no suceder; aquello que siendo de una manera, podría ser de otra.

La definición de **contingencia fuerte** implica que el hecho de no ser imposible, ni necesaria, es en sí misma, necesaria para toda identidad: se descarta la posibilidad de que cualquier identidad no sea contingente, enlaza inseparablemente la posibilidad de identidad como tal, con la imposibilidad de su plena realización no contingente. Por lo tanto, afirma la necesidad paradójica entre posibilidad e imposibilidad, esto es, las dos son necesarias, no son alternativas como en la contingencia débil. Así, la contingencia es un término operacional que indica una imposibilidad de clausura sistémica, y abarca la plenitud de los seres, porque en sí encierra toda posibilidad. La realización de la contingencia debe depender de circunstancias específicas, que hemos descrito como **momento**, en particular el "**momento político**".¹⁰⁶

Cuatro corrientes del pensamiento político pos fundacional.

Lo fundamental en estas comparaciones va ser distinguir la noción de lo político, y de la política. Estos filósofos señalan que lo político es un dominio distinto y autónomo de la política.

¹⁰⁵ DIFERENCIA. Diccionario de la lengua española. Real Academia Española. Vigésima segunda edición. Madrid, España. 2001. Págs. 821-822.

¹⁰⁶ MARCHART, Oliver. *El pensamiento político posfundacional*. Ed. F.C.E. Buenos Aires, Argentina, 2009. Págs. 25-52.

Jean- Luc Nancy.

Lo político se refiere a ese campo esencial de retirada, deconstructiva de principios específicos, de comportamientos concretos; es la interrogante profunda, filosófica, de la política. Es la arena donde puede darse la lucha entre lo político y la política, el sitio donde lo que significa ser en común se abre a una definición: no tener ninguna forma, ningún lugar empírico o ideal, ni una identidad sustancial semejante, ni compartir esta falta de identidad.

La política en cambio describe un cierto ámbito o ciertas formas de acción atribuidas a los actores sociales específicos, es la administración social institucionalizada: la política alemana de Ángela Merker, los gobiernos republicanos o democráticos de los Estados Unidos, el gobierno del presidente Calderón Hinojosa o Peña Nieto. Es la esfera de la administración que resuelve problemas y dificultades que se dan en una sociedad concreta. Son también las estrategias partidistas y los dispositivos institucionales concretos, el juego de fuerzas e intereses comprometidos en los conflictos de representación y gobierno en el Estado.¹⁰⁷

Un punto específico sostenido por Nancy, es la idea de **comunidad**: ser- en- común, o ser- con, relacionadas con la singularidad y la libertad.

La relación entre lo óntico y lo ontológico de la comunidad, lo percibe como una *brecha* y, a la vez, un *punte*, no sólo entre la política y lo político, sino también, entre su idea de comunidad y cualquier filosofía o programa político existentes. Se debe trabajar en el término *comunidad*, de tal manera que se convierta en la marca que diferencia lo óntico y lo ontológico: se evoluciona hacia una teoría pos fundacional de comunidad, que a su vez evoluciona intrínsecamente hacia una teoría de lo político. Lo político es el lugar donde la comunidad, en cuanto tal, se pone en juego y está fundada o basada sobre la diferencia entre la política y lo político. Un mundo cuyas funciones ordenadoras se redujeran a la política, equivaldría a **una sociedad sin comunidad**, por lo tanto, la sociedad es una antítesis de comunidad. Ésta aparece de continuo, inmediatamente a partir de la sociedad, es el acontecimiento. Es "la infinita falta de identidad infinita".

Por último, Nancy llama inmanentismo a la forma moderna de gobierno correspondiente al reinado de la sociedad, esto es, al moderno régimen del totalitarismo que puede tener otro lado, denominado liberalismo. El inmanentismo es el horizonte general de nuestro tiempo que engloba también a las democracias y sus frágiles parapetos jurídicos.¹⁰⁸

¹⁰⁷ NANCY, Jean Luc. En *El pensamiento político pos fundacional*. Ed. F.C.E. Buenos Aires, Argentina, 2009. Págs. 94-96.

¹⁰⁸ NANCY, Jean Luc. *La comunidad inoperante*. Ed. Universidad de Minnesota. Santiago de Chile, 2000. Págs. 3-11.

Claude Lefort.

Es considerado un autor que ha elaborado unas de las más poderosas teorizaciones de lo político, de la democracia y del totalitarismo; centrado en una postura que privilegia el pensamiento político en relación a la "ciencia" y al pensamiento "puro" del filosofismo. Ofrece una teoría ontológica de lo político y su nacimiento en base al pensamiento de Maquiavelo: el momento en que se desfunda la sociedad y se refunda lo político.

A Lefort lo critican por dos expresiones concretas (slogans), las cuales, sin explicación, aparecen aisladas de su verdadero significado: "*la situación actual se caracteriza por la disolución de los marcadores de certeza*" y "*en la democracia, el lugar del poder está vacío*". La disolución de los marcadores de certeza, los principios establecidos, no se reduce a una percepción trivial de la política de nuestros tiempos; ni tampoco acepta que muchas cosas inciertas de algunas trivialidades sean elevadas al nivel de ciencia. Critica lo anterior, porque se ha vuelto común llamarle científico a cualquier estudio. Muchos de ellos no alcanzan esa magnitud, ni los requisitos y exigencias que impone la ciencia, comenzando por la metodología. En este México de elecciones, muchos piensan que porque se "encargan encuestas", ya todo es científico.

Las condiciones democráticas actuales de la sociedad: *el poder en la democracia es un lugar vacío*, que aunque no desaparece continúa presente como algo "vaciado"; como una dimensión cuyo contenido fáctico, óptico, puede desaparecer, aunque la dimensión del ejercicio, siga operativa. La explicación que se le da a estas afirmaciones, en que la democracia, el poder puede diluirse en cúpulas pequeñas o en grandes equipos de administradores, de tal manera que no se sabe quién pueda detentar el liderazgo o la conducción de un país, de un estado o de una comunidad. (Vicente Fox)

En la contingencia de Lefort se plantea la disolución de la certeza, quiere decir que las raíces del fenómeno (lo que sucede), residen en un nivel ontológico más profundo del que se interpreta común o popularmente. La contingencia, es el vaciamiento del lugar del poder, que indica que la sociedad no está construida sobre un fundamento estable, por lo tanto, se demuestra una ausencia de necesidad social o histórica que significa la ausencia de un fundamento positivo de la sociedad.

Reinterpretar lo político fuera de la visión de lo científico.

Porque son muy diferentes las posturas del político con la del científico: "*la ideología de la ciencia ignora sistemáticamente la diferencia entre legitimidad e ilegitimidad, entre verdad y mentira, entre autenticidad e*

impostura, entre la búsqueda de poder o de intereses privados, y la búsqueda del bien común".¹⁰⁹ El científico se halla sometido a los imperativos de la exactitud, definiciones claras, que pretenden establecer los hechos particulares como una "muestra de objetividad". Hay una división clara del sujeto y del objeto: el sujeto debe idealmente ser una persona neutral (científica) que es exterior al objeto de conocimiento y su funcionamiento intelectual está desvinculado de la vida social, porque sólo así puede guardar distancia del mundo objetivo de los hechos, mantener su supuesta "objetividad", y por lo tanto, es neutral. El científico debe abstenerse de emitir "opiniones" pues es preciso ignorar las distinciones cuyos criterios no pueden suministrarse (se derrumbaría la neutralidad).

Lo político y la política.

La interrogación sobre las cosas y la política debe proseguir, debe transgredir los límites de cada dominio social particular. Por eso, **lo político** se desarrolla como un campo de la interrogación del pensamiento filosófico.

*"El punto de partida de **lo político** es el acontecimiento que constituye la diferenciación y no la descripción de la supuesta objetividad de esos sistemas: El hecho de que algo como **la política** haya sido circunscripto dentro de la vida social en una época dada tiene en sí mismo un significado político, y un significado que no es particular, sino general."*¹¹⁰

Lo político es la forma y el modo en que la sociedad aparece y, a la vez, se oculta; la aparición y retirada de lo político, como la dimensión fundante y configurante de la sociedad, como los principios generadores de la forma. **La política** la reduce a un subsistema social particular, si se le fuerza a entrar en sistemas específicos de relaciones, como consecuencia de una ficción científica, las sociedades democráticas modernas se caracterizarían por la delimitación de una esfera de instituciones, relaciones y actividades, que parece ser política, contrapuesta a otras esferas que parecen ser económicas o jurídicas.

El "momento" de Lefort es El punto de partida de la concreción de la sociedad, la división interna de la sociedad, una teoría del conflicto, al estilo de Maquiavelo que se presenta como un fenómeno irresoluble, necesario, para que la sociedad se instituya y, además, sea el factor de cohesión de la misma. Esta afirmación aparece como paradójica y contra intuitiva: **antagonismo** el que provoca una organización y el establecimiento de metas que están en **debate** y hace que los antagonistas, los ciudadanos, se afirmen como

¹⁰⁹ LEFORT, Claude. Democracia y teoría política. Ed. Universidad de Minnesota. Indianápolis, E.U.A. 1988. Pág. 12.

¹¹⁰ ÍBIDEM. LEFORT. Pág. 11.

miembros de la misma comunidad: se necesita estar dentro de la comunidad para poder pelear, (estar dentro del ring, en la sociedad que se vuelve la palestra política), donde se combate, discute o se compite.

La división no destruye la sociedad, sino que le proporciona la dimensión de "totalidad", la cual se sustenta por la figura necesaria de la ausencia, que es el corazón de la división social.

Porque ningún actor social tiene la capacidad de dominar el sentido de la sociedad de forma holística, debido a que hay una enorme división social entre los actores políticos que monopolizan sentidos particulares a la vez, por lo que la diferencia de perspectiva impide la comprensión del todo. Nadie puede atreverse a afirmar que posee la verdad de la totalidad social, ya que el único lugar en que ésta puede caber, es en el debate de todos.

Maquiavelo es el precursor filosófico del "momento político", que se volvió históricamente pertinente con la revolución democrática. Se funda en el capítulo noveno de la obra el Príncipe. Se requiere que se *"formalice el conflicto"* para que se formalice la existencia de la sociedad.

Alain Badiou.

Su actitud dentro de la filosofía política actual es agresiva: su análisis lo dirige a la destrucción de la filosofía política. Se ubica como teórico del pos fundacionalismo, aunque lo ataca. Se caracteriza por sostener "la izquierda Heideggeriana", aunque tampoco acepta a este filósofo.

La categoría de lo político y la política.

Según él, la política se encuentra **"reificada"**, esto es, (*Cosificada*: volver la política en una cosa. Una *COSA* es todo aquello que tiene entidad, ser, ya sea corporal, espiritual, natural, artificial, real o abstracta).¹¹¹

Una vez que tiene características para "ser" política, la ubica bajo el contexto de normas éticas, tal como la tradición clásica estudia a la política, subordinada siempre a una evaluación normativa buscando el buen estado (bien común), por lo tanto, subordinada también a la legitimación de la soberanía.

La **política** ya no se describe como procesos de verdad, sino se reduce al libre juicio y al intercambio de opiniones dentro de la esfera política. Si la verdad no es una categoría de la esfera política, Badiou, sostiene que la política no es el nombre de un pensar, ni tampoco el nombre de una acción,

¹¹¹ COSA. Diccionario de la lengua española. Real Academia Española. Vigésima segunda edición. Madrid, España. 2001. Pág. 671. COSIFICAR, Pág. 673.

sino que una filosofía política debe defender la pluralidad de opciones y excluir la noción de verdad, (porque nadie la posee) y orientar los esfuerzos y dedicación a promover la política específica hacia el parlamentarismo.¹¹²

Lo político significa enmascarar la defensa filosófica de una política, legitimada por la noción de pluralismo: pluralidad de opiniones dentro de la esfera pública. Se opone a la caracterización ontológica de lo político como pluralidad de opiniones, y defiende la singularidad de la política. Con eso, no quiere decir que haya solo una política, sino que busca señalar que la pluralidad efectiva de la política, la entiende así: no hay una simple pluralidad, hay sólo una pluralidad de pluralidades, producida siempre por sujetos que son diferentes. Cada uno de ellos se define por su relación con un acontecimiento de verdad, y no por el mutuo intercambio de opiniones bajo la norma común del pluralismo.

Consecuencia de lo anterior para Badiou, los estados parlamentarios están regulados por tres normas: economía, el concepto de nación y la democracia.

El parlamentarismo capitalista es la única versión vigente de la democracia. El pluralismo del que se enorgullece la democracia occidental, simplemente encubre un régimen de lo Uno: políticamente, nos hayamos bajo el régimen de lo Uno, y no bajo el régimen de lo múltiple. Es el único régimen que combina la eficacia económica y el consenso popular: se subordina la política a una sola esfera, el estado, con lo que se anula propiamente la política, la política de lo real es absorbida en el estado y se confunde en él. Afirma que la política al igual que la filosofía no tiene objeto, ni se subordina a la norma de la objetividad, por lo tanto, si la política no tiene objeto no puede ser definida. La política no debe confundirse con la política "tecnologizada" de hoy, con el control burocrático de los asuntos del estado, lo cual solamente es una parte de un proceso más amplio de "tecnologización", y no tienen cabida en los procedimientos de establecer la verdad o alguna condición de la filosofía.

Existe una supresión de la política de lo real.

La democracia y el totalitarismo juntos oponiéndose, constituyen el terreno para el apogeo político. Así, la democracia y el totalitarismo son figuras del estado, es lo que une las concepciones: liberal, marxista y fascista, en la común supresión de la política de lo real y su reemplazo por el complejo del estado y la economía, como algo que ocupa la totalidad de lo visible social.

¹¹² BADIOU, Alain. Compendio de la metapolítica. En Angelaki. París, Seuil. Pág. 20.

Se requiere desvincular la política de la ficción, de la ligadura comunitaria o social, así como de la ficción de la representación de las dos principales ficciones de lo político.¹¹³

La representación es una ficción. No hay representación de todo lo social, de cualquier tipo, ya sea del pueblo, de las organizaciones, o de las naciones, dentro de la política; porque la política no representa nada, es un procedimiento de *irrepresentación*, y sólo cuando escapa a la lógica de la representación, es, cuando la política toca lo real, que equivale a operar un futuro anterior. Así, el tiempo de la política real es **el futuro anterior**, porque un sujeto político no puede ser representado, porque no existe en lo social antes de su construcción política: se establece como sujeto sólo retroactivamente, a través del proceso mismo de conectarse fielmente con un acontecimiento de verdad, por ejemplo: una revolución que permite el acceso al poder a un grupo político. La organización política siempre significa una organización del futuro anterior.¹¹⁴

La ficción de lo real.

La política verdadera que pertenece al registro de lo real, es incompatible con la noción de lazo social. La política y lo real pertenecen al orden del "acontecimiento", no al orden del vínculo social. La política es la ficción de lo político como lazo social, como la figura de la novela: la ficción. Lo social es el terreno, el lugar donde acontecen todas las relaciones de opresión y explotación, de lo que se deduce que lo social pertenece al orden de las diferencias. *"Toda configuración colectiva moderna implica personas procedentes de todas partes, quienes tienen diferentes maneras de comer y de hablar, usan diferentes tipos de tocados, se adhieren a diferentes religiones, tienen complejas y variadas relaciones con la sexualidad, prefieren la autoridad o el desorden y, esa es la manera en que discurre el mundo."*¹¹⁵

La infinita multiplicidad pertenece al nivel de los entes, en tanto que la verdad pertenece al registro, por completo distinto, del "acontecimiento". "Sólo la verdad es, en cuanto tal, indiferente a las diferencias".

El mal, según Badiou, está personificado como un hecho, como una figura del esencialismo y del fundacionalismo: el mal es un intento de fundar lo infundable, ya que el lugar desde donde ocurre el acontecimiento, es el lugar del vacío de una situación dada; ya que lo que sirve como fundamento ausente de una situación, es precisamente, la figura del vacío. Cuando el mal entra en escena, lo denomina el "**simulacro**" de un procedimiento de verdad. Ocurre

¹¹³ BADIOU, Alain. ¿Se puede pensar la política? Ed. Nueva visión. Buenos Aires, Argentina. 1990. Pág. 17

¹¹⁴ ÍDEM. Págs. 107-109.

¹¹⁵ BADIOU, Alain. Un ensayo sobre la conciencia del mal. Ed. Herder. México. D.F. 2004. Pág. 27

cuando el acontecimiento no llama al vacío de una situación, sino a su plenitud, por ejemplo: la revolución mexicana, o la revolución nacionalista nazi, etc.: el vacío es llenado con una sustancia que se denomina simulacro de una "sustancia del acontecimiento".

"La comunidad en un sentido racial o biológico es, estrictamente hablando, un punto innombrable. A efectos de que la política siga siendo emancipadora, la comunidad no debe ser nombrada como tal".¹¹⁶ "Cuando se fuerza una verdad más allá de su punto innombrable, las consecuencias son necesariamente ominosas e incluso criminales".¹¹⁷

Hasta aquí este filósofo político que efectivamente deja a la política prácticamente en el vacío de lo concreto.

Ernesto Laclau.

El punto central de la tesis de Laclau es revertir el orden de prioridad entre lo social y lo político. Él considera que lo político ha sido absorbido sistemáticamente por lo social en el último siglo y medio. Lo político ha pasado a ser o una súper estructura social o un sector regional del mismo, dominado y explicado de acuerdo a las leyes objetivas del estudio de la sociedad, y no de los estudios específicos independientes de lo político. Por eso, considera que nos debemos desplazar en una dirección opuesta: la creciente comprensión del carácter eminentemente político de toda identidad social.¹¹⁸

Su perspectiva no es pesimista, ni fatalista en lo referente a la irreversibilidad o la clausura de lo político en la "jaula de hierro" de una sociedad cada vez más burocratizada y gerenciada, dado que la esencia de la política de lo social puede reactivarse a través de la teoría de la reconstrucción y la hegemonía, proceso integrante de las teorías pos fundacionales.

La imposibilidad de la sociedad. Lo social sólo existe como el vano intento de instituir ese objeto imposible: la sociedad. Para afirmar lo anterior, parte del supuesto que el concepto de totalidad social ha entrado en crisis, mostrado en el caso obvio del modelo marxista de sociedad, donde la base económica y la súper estructura político- ideológica formaban juntas la totalidad de lo social. En este esquema, se podía describir y definir esa totalidad social, porque había tomado la forma de un objeto positivo inteligible. La totalidad era un principio subyacente de inteligibilidad del orden social, una

¹¹⁶ BADIOU, Alain. Being By numbers, En Artforum International, Octubre 1994, Págs. 84-124.

¹¹⁷ ÍDEM. Pág. 124.

¹¹⁸ LACLAU, Ernesto. Heidegger: La política del poema. Ed. Trota. Madrid, España. 2007. Pág. 160.

esencia inmutable detrás de las variaciones empíricas superficiales de la vida social; era un objeto reconocible de conocimiento de una totalidad fundante.

Contra esta postura Laclau afirma lo siguiente: *"la infinitud de lo social, esto es, el hecho de que cualquier sistema estructural es limitado, que está rodeado por un "exceso de significación" que es incapaz de dominar, y que por consiguiente, la "sociedad" entendida como un objeto unitario e inteligible que funda sus propios procesos parciales, es una imposibilidad"*.¹¹⁹

Por consiguiente, la "sociedad" no opera como el fundamento de los procesos sociales, no constituye una totalidad fundante; sin embargo, Laclau, no concluye en esta postura negativa, sino que plantea que esta imposibilidad puede ser productiva; porque lo social se estructura por, y a través de, un doble movimiento de fijación / desfijación. La consideración es la siguiente: la infinitud social es una metáfora que no puede considerarse como una totalidad cerrada, por lo tanto, garantiza que lo social esté siempre desbordado por el "exceso de significación" que lo rodea, por lo que a su vez, su significado deviene, pasa a ser, desfijado, en un juego infinito de diferencias que se llama "lo discursivo".

"Debemos considerar la apertura de lo social como el fundamento constitutivo o la "esencia negativa" de lo existente, y a los diversos "órdenes sociales" como intentos precarios y, en última instancia fallidos de domesticar el campo de las diferencias".¹²⁰

"Si lo social no logra fijarse en las formas inteligibles e instituidas de una sociedad, lo social únicamente existe; sin embargo, como un intento de construir ese objeto imposible. Todo discurso se constituye como un intento de dominar el campo de la discursividad, de detener el flujo de las diferencias de construir un centro".¹²¹

Pasamos al segundo elemento de esta teoría de Laclau es **el "acontecimiento" como elemento que reactiva la sedimentación social**.

*"El momento de reactivación, no consiste en dirigirse a un momento fundante original, como en el caso de Husserl, sino en **una decisión contingente original mediante la cual lo social es instituido**. Este momento de la institución de lo social, **a través de decisiones contingentes, es lo que yo llamo "lo político"***.

¹¹⁹ ÍBIDEM. Pág. 90.

¹²⁰ ERNESTO, Laclau y CHANTAL Mouffe. Hegemonía y estrategia socialista. Ed. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina. Págs 95-96.

¹²¹ ÍBIDEM. Pág. 112.

Aunque el elemento de fundar se vuelve a plantear, se lo hace con una perspectiva diferente: lo social se investiga desde el punto de vista político de su institución, no desde la perspectiva de la sociedad, entendida como su horizonte irrealizable, como a una totalidad imposible, pero necesaria. Por una parte, la vida social transcurre como el ámbito de prácticas discursivas sedimentadas, acostumbradas; mientras que por otra lo político consiste en el momento de la institución de lo social, el momento de la reactivación de la naturaleza contingente de cada institución.

Hay pues, un doble movimiento: el primero, de **la sedimentación**, identificada como la rutina del comportamiento humano que olvida sus orígenes, lo cual ocurre cuando hay un avance articulador que conduce a un éxito hegemónico. Lo anterior, consiste en que cuando un hombre tiene éxito, su comportamiento tiende hacerse sistemático y repetitivo: quiere conservar los resultados de su esfuerzo, volverlo fijo y permanente; pero eso a su vez, le hace olvidar el inicio que impulsó esos logros. Por lo que su vida se vuelve "forma sedimentada de objetividad", "una esfera social naturalizada". **Las tradiciones son prácticas rutinizadas**, que tienden a desaparecer otras alternativas posibles y otras huellas contingentes originales, olvidando lo que las originó, con lo que se construye lo instituido como una mera presencia objetiva, que se denomina **sedimentación**.¹²²

El segundo movimiento es, que estos sedimentos espaciales, "cosificados", pueden **reactivarse**, puede darse una extensión del campo de lo posible, al concluir cierta temporalidad del espacio, y es en el momento en el que puede darse una nueva etapa de "reactivación", en el que se desfija de sentido lo que se ha estado viviendo. En esta etapa, cada vez más elementos, niveles y lugares son contingentes en su naturaleza relacional, por lo tanto pueden ser más cambiantes, con lo que sobreviene una **dislocación de un sistema** espacial dado a través y en un punto del tiempo, y precisamente por el tiempo, la categoría que impide a los sedimentos sociales permanecer en forma constante, y elimina la firmeza del establecimiento del comportamiento que se tenía como firme.¹²³

El antagonismo.

Nace de la condensación de las diferencias en una cadena de equivalencia, que anula su contenido positivo y diferencial, *pues lo único idéntico que mantiene unida a la cadena en su orientación común es* su afuera

¹²² LACLAU, Ernesto. Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo. Ed. Nueva visión. Buenos Aires, Argentina. 1993. Pág. 34.

¹²³ LACLAU, Ernesto. La política del poema Ed. Trota. Madrid, España. 1990. Pág. 42.

negativo amenazador, "lo que no es". Es una antagonización absoluta que disuelve la relación completa de equivalencia, la positividad diferencial de todos los elementos y se transforma en una identidad puramente negativa. Es lo que establece el límite de lo social, ubicado en lo *interno* de lo social, porque si se separara en dos territorios (interno y externo) constituiría una nueva diferencia:

*"La sociedad nunca logra totalmente ser una sociedad, porque en ella, todo está penetrado por sus límites, los cuales le impiden constituirse como una realidad objetiva".*¹²⁴

"Si la negatividad es radical y el resultado de la lucha no está predeterminado, la contingencia de la identidad de las dos fuerza antagónicas es también radical y las condiciones de existencias de ambas deben de ser contingentes".¹²⁵

La contingencia mantiene una relación de subversión con la necesidad, está limita parcialmente el campo de la contingencia, que a su vez subvierte la necesidad desde adentro, como conclusión la línea entre lo contingente y lo necesario se desdibuja. Así, la diferencia general, casi trascendente entre lo necesario y lo contingente, no es contingente sino necesaria.

La política y lo político.

La principal autora, colaboradora Chantal Mouffe. Sostiene la distinción entre la política y lo político que:

*"Lo político es la dimensión de antagonismo inherente a las relaciones humanas, un antagonismo que puede tomar muchas formas y surgir en diferentes tipos de relaciones sociales."*¹²⁶

Este término implica un enfoque teórico político que pertenece al dominio de los filósofos, que investigan no solo los hechos de la política sino la esencia de lo político. Lo político instituye la sociedad y puede comprenderse de diversas formas, como: Una dimensión antagónica inerradicable, constitutiva de la sociedad humana. Un movimiento viviente, el magma de voluntades contrapuestas, que permite al conflicto operar como su condición ontológica misma. Una forma de enfrentamiento amigo/enemigo, posible de originarse en los campos religioso, económico, moral, y que no requiere necesariamente una intervención de aquello que la sociedad reconoce formalmente como parte del campo de la política.

¹²⁴ LACLAU, Ernesto. Hegemonía y estrategia socialista. Ed. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina. 2004. Pág. 227.

¹²⁵ ÍDEM. La política del poema. Pág. 20.

¹²⁶ MOUFFE, Chantal. La Paradoja Democrática. Ed. Gedisa. Barcelona, España. 2003. Pág. 111.

Mientras que la política la explican así: *"La política se caracteriza por el conjunto de prácticas, discursos e instituciones que procuran establecer un cierto orden de organizar la coexistencia humana en condiciones que son siempre potencialmente conflictivas, porque están afectadas por la dimensión de lo político. Sólo cuando reconocemos la dimensión de lo político y comprendemos que la política consiste en domesticar la hostilidad y en tratar de neutralizar el potencial antagonismo que existe en las relaciones humanas es que podemos postular lo que considero la cuestión central de la política democrática".*¹²⁷

La política es el terreno que estudia la ciencia política que se limita al dominio empírico de la política. Encarna el conjunto de prácticas e instituciones mediante las cuales se crea un orden, se organiza la coexistencia humana en el contexto de una conflictividad proporcionada por lo político.

El autor Laclau, no explica más por sí mismo esta diferencia, por lo que concluimos este tema central de las escuelas pos fundacionales.

¿La destrucción de la política?

No en pocas ocasiones he pretendido intentar escribir aspectos más positivos sobre la política, y he intentado buscar y encontrar filósofos, políticos, administradores que manifiesten ideas o razonamientos que me permitan descubrir una cara más amable, promisorio o entusiasta, pero resulta que o no he buscado en el lugar adecuado o no los he encontrado o a lo mejor no existen. Así, pues, brevemente mencionaré a unos pocos analistas más cercanos y comunes y mencionaré sus escritos que califican en concreto, hechos que conforman la realidad diaria de "la política", de acuerdo a las teorías pos fundacionales que acabamos de concluir.

Giovanni Sartori advierte que la política ha devenido en una función negativa, y explica dos motivos fundamentales de por qué la política en nuestro tiempo, se ha vuelto difícil por **el primitivismo y el negativismo democrático**.

La política era mucho más sencilla y simple hace un siglo que ahora: los cambios geopolíticos de los últimos 25 o inclusive 20 años, con la caída del muro de Berlín, o la descomposición de la unión de repúblicas soviéticas; o en México, con la caída del sistema en 1998, las situaciones o la vida política nunca volverán a ser igual). Y las causas son manifiestas, a finales de los años sesenta la dificultad, explica Sartori, aparece:

¹²⁷ Idem. MOUFFE. Pág. 111

*"Cuando la revolución de los estudiantes sacó a la luz una **nueva clase de primitivismo democrático**. Sin embargo, las semillas de la política difícil, son igualmente tecnológicas y tienen mucho que ver con la video democracia. En el ínterin nos enfrentamos a procesos degenerativos, en especial al aumento de la corrupción política, que corrompe a la propia política. Es una verdad reconocida que cuando se hace que las cosas parezcan más sencillas de lo que son, en realidad se las complica. Como Mencken dijo en cierta ocasión: **"para todo problema humano hay una solución sencilla, clara y equivocada"**.*

La generación de los años 60's se consideró así misma, como una generación que había llegado a su madurez, y por lo cual, tenía la capacidad de presentar grandes soluciones de manera sencilla y clara para casi todo; entre otras cosas provocar una revolución estudiantil que llevaría una "democracia real" a todos los ámbitos de la sociedad: dar cada vez más poder a más y más gente. La respuesta a esa gran intentona fue sencilla: propuesta clara, pero equivocada; pronto se descubre que la democracia no se puede reducir de forma tan sencilla en el "poder del pueblo", porque "pueblo" era solamente una abreviación de la expresión completa: "el poder del pueblo sobre el pueblo". El poder implica una relación entre quien manda, y otra de quien obedece, se requiere de alguien que controle de una o muchas formas a otros seres humanos. El poder real no es un supuesto, sino una realidad que se ejerce, esto es, se manda, y por contra parte debe haber uno o muchos que acatan los mandatos.

Conclusión, viene la pregunta: ¿Cómo puede todo un pueblo, decenas o cientos de millones de personas, ejercer el poder sobre sí mismo? ¹²⁸

El segundo tema sobresaliente fue el de la revolución cultural, en occidente. Y se lanza bajo la siguiente plataforma: "la autentica democracia tenía que ser una democracia total, democracia en todo; lo cual implicaba significativamente la democracia política, obviamente complementada con la democracia económica. El planteamiento resultó también igualmente fácil de exponerse: se debía llevar a las fábricas, a las empresas a todas las oficinas que se habían creado en una sociedad posindustrial. Se comenzó a divulgar y generalizar el planteamiento del autogobierno, iniciando esas posibilidades en las universidades e instituciones de educación superior, hasta llevarlo al campo del autogobierno de la democracia política.

El resultado no se hizo esperar. **El negativismo democrático:** El primer escollo insalvable fue y es cómo aplicar un modelo de democracia económica, restringido al ámbito mismo de la economía: no hubo ni hay

¹²⁸ **SARTORI, Giovanni.** "Ingeniería Constitucional comparada." Editorial Fondo de Cultura Económica. México, DF. 1994. Págs. 159-161.

manera de fundamentar y realizar ajustes a los costos, decidir los complejos procesos de productividad, de repartición de utilidades, y sobre todo las relaciones bastante más complicadas de compaginar con los mercados mundiales competitivos: no hay fórmula democrática que pueda solucionar estos problemas: fácil de plantear, imposible de resolver. Conclusión: otra vez una oferta que se cancela y queda exclusivamente lo negativo.

"La imagination au pouvoir", (la imaginación al poder), (del movimiento estudiantil de París, 1968), expresión bastante atractiva que recorrió todo el orbe, se redujo a grandes expectativas que la realidad fue borrando rápidamente con el paso del tiempo. Su herencia fue un disgusto profundo de muchos que sobrevivieron a aquel ataque de innovación: *las soluciones simplistas ideadas se disolvieron por sí solas, su herencia permanece con nosotros en forma del "negativismo simplista"*.

"El resultado neto del "simplismo" – la combinación de la democracia infantil y del negativismo simplista – es que la vieja maquinaria de la política recibe muchos garrotazos, sin que nada se diga de la forma en que se la puede componer o mejorar. De hecho, cuanto más la atacemos, menos seremos capaces de repararla".¹²⁹

Para concluir la opinión de Sartori, que es mucho más extensa, mencionaremos cómo afirma su visión de la manera como se ha incubado el rechazo a la política: La política y los políticos tienen sus tiempos de popularidad, cuando se requieren actitudes heroicas tienen esa oportunidad, pero no existe cuando se vive tiempos ordinarios de esfuerzo cotidiano en que la democracia es una vivencia confusa y periódicamente citada a votar.

En los inicios del XXI, se ha venido dando este fenómeno llamado anti política, y la designa Sartori como *"la política de la anti política"*.

El poder seguirá siendo una relación de poder: de que hay alguien que manda, que dispone, que gobierna, y alguien que obedece, que acata, que cumple, y esta segunda cara de la moneda es la inmensa mayoría, en la realidad, todos, menos los gobernantes, que también debieran someterse a la ley, a la constitución, igual que todo el pueblo. (Estado de derecho)

La política: la era de la desconfianza, la contra democracia.

Los ideales democráticos están sujetos a un gran problema político de nuestro tiempo, las críticas severas, lo cual genera una erosión en la confianza de los ciudadanos hacia sus dirigentes e instituciones políticas. Esta voluminosa crítica negativa del desarrollo de la política, que al final como conclusión debería ser el abstencionismo electoral. Ningún país escapa al

¹²⁹ ÍBIDEM. Pág. 161.

término "crisis", que se resumen en una frase: crecimiento del individualismo repliegue de los pusilánimes hacia su esfera privada, declinación de la voluntad política y la aparición de élites gobernantes cada vez más alejadas del pueblo, en fin "la declinación de lo político".

Los resultados de la política suelen ser siempre los mismos, la traición a las promesas de campaña que llevaron a los políticos al poder, la decepción, pues, emerge como un problema de resentimiento, cuando no de odio hacia las democracias. Se harán recuentos de los logros, inclusive se firmarán ante notario, pero siempre habrá un déficit monumental de las cuestiones importantes, por las que una sociedad es o no mejor en un tiempo u otro. Tampoco se puede hacer de lado una experiencia dolorosa que campea por todo el mundo: la corrupción del poder, y el riesgo permanente de que se sobrepongan los intereses particulares, sobre los verdaderos intereses sociales

La transparencia, la vigilancia, la denuncia, las evaluaciones, las soluciones de Estado no populistas y sobre todo terminar con la situación de agotamiento de las tradiciones políticas y el desprestigio de los partidos políticos.

*"Las acusaciones de corrupción, abuso de autoridad o, más usualmente, el control de la vida pública por parte de una élite egoísta y que no rinde cuenta de sus actos, son típicos de la situación en la cual el populismo toma forma de **"la política de la anti política"**.*¹³⁰

Terminar con el "Prometer no empobrece, el dar es lo que aniquila". El papel de la mentira: las promesas. La dádiva como instrumento universal de la política, el miedo y el chantaje como medio control político. Ser enemigos de la calumnia y amigos de la verdad, por lo tanto, terminar con la rumorología, las guerras sucias y la mordaza.

¹³⁰ PANIZZA. Francisco. El populismo como espejo de la democracia. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, D.F. Págs. 9-25.

III. Marco referencial: LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO PAN, PRI, PRD: Modelos administrativos. Influencia y trascendencia en el contexto histórico.

Modelos administrativos de los partidos políticos: PAN, PRI Y PRD.

Concepto de modelo. Del latín *modulus, molde*. Se define como un ejemplar o forma que se propone y sigue en la ejecución de una obra o en otra cosa. Como conducta es un ejemplo que se propone por su perfección que se debe seguir e imitar¹³¹. Así mismo, se toma como un arquetipo o punto de referencia para imitarlo o reproducirlo. También es un esquema teórico de un sistema o de una realidad compleja, como la evolución económica de un país, que se elabora para facilitar su comprensión y el estudio de su comportamiento.¹³² Por otra parte, la Enciclopedia de la Ciencia y de la Técnica lo define como una reproducción ideal y concreta de un objeto o de un fenómeno con fines de estudio y experimentación¹³³.

Los modelos se aplican prácticamente a todas las ramas de la ciencia, sobre todo porque facilitan la intelección de fenómenos complejos. La administración de instituciones que presentan estructuras y funcionamientos complicados se sirve de esta herramienta para facilitar su comportamiento organizacional.

Cabe abundar que “*modelo*” tiene su antecedente en el radical “*modo*”, del latín *modus*, que significa el aspecto que ante el observador presenta una acción o un ser, o un procedimiento o conjunto de procedimientos para realizar una acción.¹³⁴ Como adverbio, el término se desdobra en múltiples significados, aunque para el presente estudio nos interesa el “modelo” como un modo de organizar un conjunto de conocimientos para su investigación: una

¹³¹ Diccionario Hispánico Universal. “*Modelo*”. Editorial Horta de Impresiones y Ediciones. Barcelona, España. Página 970.

¹³² Diccionario de la Lengua española. “*Modelo*”. Real Academia Española. Vigésima Segunda Edición. Editorial Espasa Calpe. S.A. Madrid, España. 2001. Página 1519.

¹³³ Enciclopedia de la Ciencia y de la Tecnología. Tomo 6. “*Modelo*”. Ediciones Danae S.A. Barcelona, España. Página 2102.

¹³⁴ Diccionario de la Lengua española. “*Modo*”. Real Academia Española. Vigésima Segunda Edición. Editorial Espasa Calpe. S.A. Madrid, España. 2001. Página 1520.

sistematización que nos permita comparar connotaciones similares en instituciones de la misma naturaleza como son los partidos políticos.

Ahora bien, el tema central es la administración de los partidos políticos que se investiga en los dos rubros elegidos: la selección interna de los candidatos a las contiendas Constitucionales y de representación proporcional, y de la administración de sus prerrogativas, por lo que aplicamos estos conceptos a la materia que pretendemos investigar.

Los Modelos Administrativos.

Las constantes que conforman los modelos administrativos se han venido repitiendo por décadas, de tal manera que los autores de la materia centran sus obras básicamente en los mismos temas, acentuando algunos a los que les dan más importancia, o variando los contenidos en enfoques más amplios o más profundos, de acuerdo a sus visiones del fenómeno administrativo.

Idalberto Chiavenato, en el capítulo del enfoque sistémico de la administración aporta una opinión valiosa en relación a la importancia de los modelos.¹³⁵ Hace hincapié en que uno de los grandes problemas de la cibernética es la representación de los sistemas originales mediante otros sistemas comparables, denominados modelos, que es la representación de alguna cosa. Modelo es una representación simplificada de alguna parte de la realidad. Los tres argumentos más importantes para la utilización de los modelos son:

La manipulación de entidades reales (personas u organizaciones) es socialmente inaceptable o está prohibida.

La incertidumbre en la administración crece con gran rapidez, lo que aumenta desproporcionadamente los errores.

La capacidad de construir modelos constituye buenas representaciones de la realidad.

Los modelos administrativos nacen de ciertas constantes que se manifiestan en la realidad: así lo planteó **Frederick W. Taylor** al probar "*que la mejor administración es una verdadera ciencia, basada en principios, reglas y leyes claramente definidas que le sirven de cimientos, y demostrar que los principios fundamentales de la administración científica son aplicables a toda*

¹³⁵ CHIAVENATO, Idalberto. "Introducción a la teoría general de la administración" Quinta edición. McGraw Hill Interamericana Editores, S.A. de C. V. México DF. 2000. Págs. 710 y 711.

*clase de actividades humanas desde nuestras acciones personales más sencillas hasta el trabajo de nuestros grandes consorcios [...] ”.*¹³⁶

Henri Fayol, partiendo de esa realidad que mencionamos, de observar, recoger, clasificar e interpretar los hechos, instituye experiencias que se transforman en reglas, que se concentran en la afirmación de que toda administración significa previsión, organización, mando, coordinación y fiscalización. Después de explicar las funciones técnica, comercial, financiera, de seguridad y contabilidad, se centra en la función administrativa, como única función encargada de articular el programa general de acción de la empresa, de constituir el cuerpo social, de coordinar los esfuerzos y de armonizar los actos. Su significado lo explica con las siguientes ideas:

"La previsión: *escruta el futuro y articula el programa de acción*". Es claro que se tiene qué saber hacia dónde se dirigirán los esfuerzos de las otras cuatro funciones mencionadas.

"La organización: *constituye el doble organismo material y social de la empresa*". Esto es, la manera como se estructurarán los cuadros de personal que habrán de dirigir y realizar las actividades de cualquier empresa, así como la organización de los recursos materiales propios de la misma y la producción ya sea de bienes o servicios.

"La dirección: *hace funcionar al personal*". A través del mando, de ordenar adecuadamente de acuerdo a las reglas establecidas para el buen y ordenado funcionamiento de la empresa. El fayolismo fue identificado al principio como una escuela de jefes.

"La coordinación: *relaciona, une, armoniza todos los actos y todos los esfuerzos*". Esta interrelación funcional es básica para que funcione la empresa como un todo, como un organismo.

"El control: *procura que todo se desarrolle de acuerdo con las reglas establecidas y las órdenes dadas*".

Sin duda alguna es Henri Fayol el que establece los cimientos, la estructura de la columna vertebral de donde se desprenderán los futuros estudios de la administración, porque casi todos los estudiosos inciden en esas partes que como características forman la esencia del fenómeno administrativo. Casi sin excepción, todos los estudios de la administración, plantean la definición de administración, si es arte o ciencia, gerentes y empresarios importantes, ejemplos significativos de empresas con influencia histórica, etc. Y luego, señalan algunas escuelas para concluir en las partes "esenciales de la administración", lo que les permite poder afirmar la universalidad de la misma o del proceso administrativo, o tarea del

¹³⁶ TAYLOR Frederick Winslow. *"Principios de la Administración Científica"*. Editorial Herrero Hermanos, Sucs. S.A. México D.F. 1961. Pág. 17.

administrador, coincidentes con las aportaciones de Fayol, con ajustes y modificaciones: pueden incluirse en los diferentes estudios las filosofías de la administración, sus sistemas de valores, los enfoques por diferentes orientaciones o escuelas, sus aspiraciones y la inclusión de las nuevas tecnologías para el estudio y manejo de sus problemáticas.¹³⁷

Como George R. Terry, después de esos temas presenta un *análisis creativo de problemas* para luego presentar enfoques: científico, decisional, creativo, cuantitativo, de ahí, viene una toma de decisiones basada en una realidad. Posteriormente, se genera la etapa de *planeación*, en la cual se destacan los objetivos que se pretenden alcanzar con ella en el corto, mediano y largo plazo. Donde se incluyen estrategias y tácticas para su logro.

La etapa de *organización* continúa con su modelo, y en ella se establecen los elementos formales de división de trabajo, de autoridad, de relaciones interinstitucionales, y sobre todo, la responsabilidad que conlleva cada una de las partes integrantes de la misma. Incluye también el comportamiento dinámico de las organizaciones.

En la siguiente fase se plantea el estudio de la *ejecución*, la cual requiere de los recursos humanos, o selección de personal, cuyo reclutamiento merece una especial atención y enfocada sobre todo a la lealtad de los empleados hacia la institución; en ellos implica la motivación, el liderazgo, la dirección y la comunicación. Aquí el autor incluye la evaluación para finalizar con la instancia del control administrativo.¹³⁸

Stephen P. Robbins, plantea en su *Administración Teórica y Práctica*, las partes a que hemos hecho referencia como una estructura típica del estudio de la materia: La introducción, la definición del campo del administrador, la planeación, la organización, la dirección y el control.¹³⁹

Leslie W. Rue y Lloyd L. Byars añaden en la introducción de su libro *Administración teoría y aplicaciones*, un capítulo sobre la forma en que el administrador toma decisiones. En la segunda sección señalan la misma estructura de los temas esenciales que los otros citados autores mencionan igualmente en sus obras: planeación, organización [...] Incluyen en una

¹³⁷ FAYOL, Henri. “*Administración Industrial y General*”. Editorial Herrero Hermanos, Sucs. S.A. México D.F. 1961. Págs. 135-139.

¹³⁸ TERRY, George R. y FRANKLIN Stephen G. “*Principios de Administración*”. Compañía editorial continental. Vigésima tercera reimpresión 2007. México DF. 2007. Págs. 22 y 23.

¹³⁹ ROBBINS. Stephen P. “*Administración Teoría y Práctica*”. Editorial Prentice-Hall Hispanoamericana S.A. Naucalpan, Estado de México. 1994. Págs. 69, 193, 293, 435 y 596.

sección tercera de su libro, aspectos del comportamiento en la administración como la motivación, el liderazgo, causas de conflicto, etcétera.¹⁴⁰

Sin embargo, como mencionamos con anterioridad cada autor aporta o hace hincapié en alguna diferencia en estos elementos. Otros estudiosos, (Lindall F. Urwick) George R. Terry y Stephen G. Franklin establecen seis elementos de la administración o recursos básicos que anteceden al proceso administrativo, ellos son: hombres y mujeres, materiales, maquinas, métodos, dinero y mercados. Partiendo de esos recursos se entra a las funciones fundamentales del proceso administrativo: Planeación, organización, ejecución y control. El fin primordial de la administración consiste en efectuar la actividad necesaria y conveniente que convierta los recursos humanos y físicos desorganizados en resultados útiles y efectivos.

Es la administración una de las actividades más retadoras, amplias, exigentes, cruciales y sutiles de las actividades del hombre. Estos estudiosos confirman lo que hemos venido sosteniendo: “que la administración marca pautas constantes que conforman su esencia”.

Los autores mencionados añaden a lo tradicional un capítulo sobre solución de problemas y toma de decisiones y concluyen con un tema diferente donde tocan los aspectos internacionales y el futuro de la administración.¹⁴¹

Por otra parte, en relación a los modelos administrativos, Harold Koontz y Heinz Weihrich refieren que para la organización del estudio de su obra “Administración. Una perspectiva global”, lo hacen a través de “el MODELO de enfoque de sistemas para la administración, que es también un fundamento para organizar el conocimiento administrativo”.¹⁴² Y en un diagrama muestran las interrelaciones que se dan en el modelo que plantean: (página siguiente)

El esquema que se presenta es exactamente una repetición de Fayol y de los demás autores que hemos citado con anterioridad en cuanto a las constantes que atribuyen al ejercicio de los administradores, con fundamentos, claro, en las teorías y los aportes de grandes ejecutivos, o en los éxitos o

¹⁴⁰ RUE, Leslie W. y BYARS, Lloyd L. “Administración, teoría y aplicaciones”. Alfa Omega Grupo Editor S.A. de C.V. México, D.F. 1995. Traducción de Gilda Rubio de Baellie.LAE. UNAM. Págs. 46-64, 69-188.

¹⁴¹ TERRY, George R. y FRANKLIN Stephen G. “Principios de Administración”. Compañía editorial continental. Vigésima tercera reimpresión 2007. Págs. 22, 23. 663.

¹⁴² KOONTZ, Harold y WEIHRICH Heinz. “ADMINISTRACIÓN. Una perspectiva global” McGraw Hill. Décima edición México DF 1994. Págs. 18 y 22.

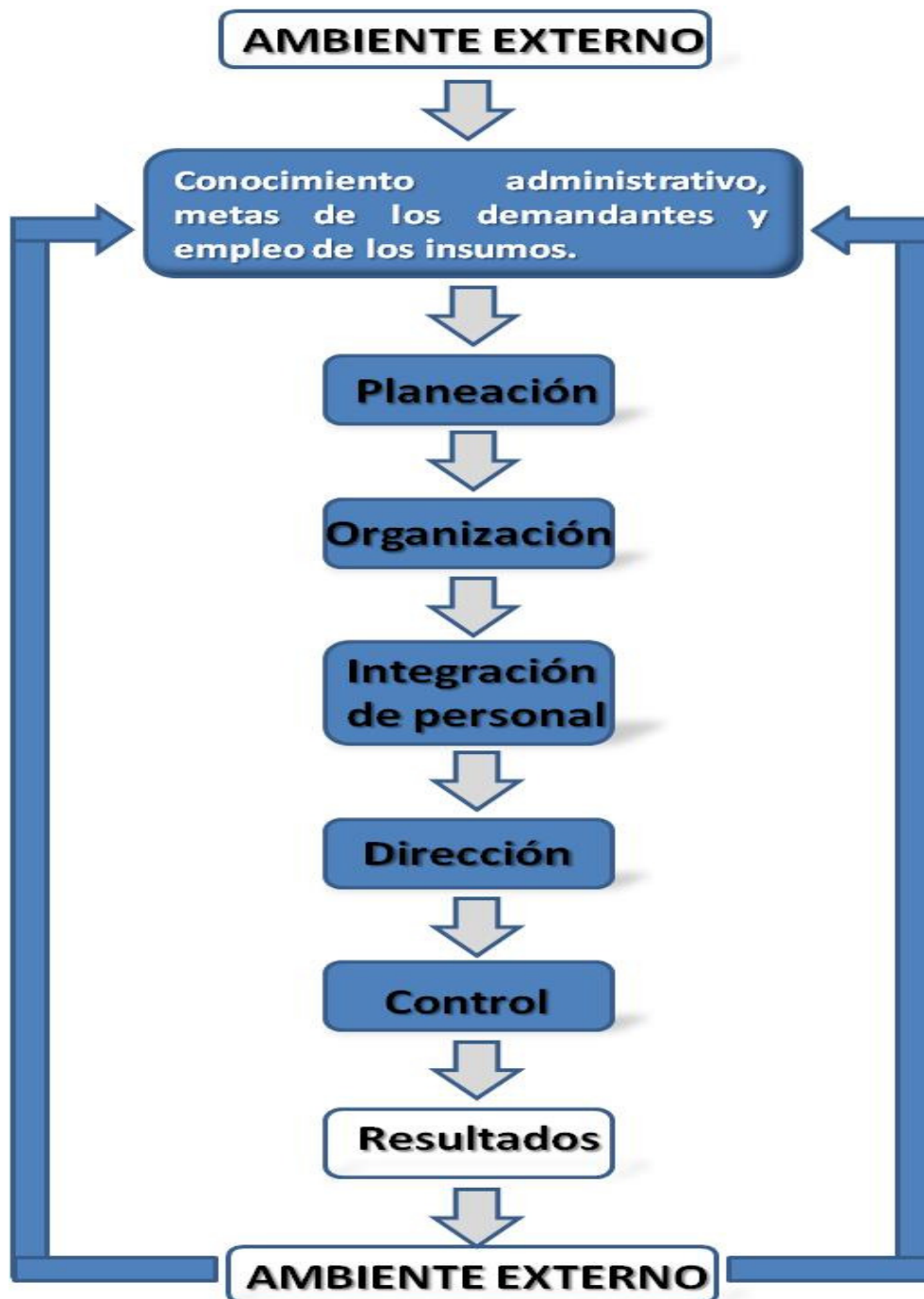
fracasos de las empresas líderes, cuyo conocimiento organizado en que se sustenta la práctica aspira a conformar la ciencia de la administración.

Esta insistencia en mencionar "constantes" de los estudiosos de la administración, es para respaldar el modelo que utilizan las administraciones de los Partidos Políticos que se basan en este esquema "clásico" que hemos estado repitiendo, típico en sus instituciones; y tomando el término "**modelo**" como un modo de organizar un conjunto de conocimientos para su indagación que consiste en una sistematización que nos permita comparar connotaciones similares en instituciones de la misma naturaleza como son los partidos políticos.

El agrupar la misma información con la finalidad de estandarizarla, es con el propósito de manejar las hipótesis con la correlación de variables que nos permitan aportar los resultados de la investigación en forma lógica, holística y congruente.

Así, para el desarrollo del presente trabajo, *conceptualizamos el modelo administrativo como el proceso que debe realizar el administrador, utilizando el esquema clásico y el enfoque estructuralista burocrático, consistente en el análisis de la realidad y del ambiente externo, la planeación, la organización, la integración del personal, dirección, control y evaluación de resultados.* [Concluye en la influencia en el medio social, que volverá a ser dialécticamente la tesis del siguiente proceso electoral]

Explicación de cada uno de los pasos antes de aplicarlo a los partidos políticos, con diferentes autores:

ESQUEMA DE KOONTZ-EIHRICH¹⁴³

10 KOONTZ, Harold y WEIHRICH Heinz. "ADMINISTRACIÓN. Una perspectiva global" McGraw Hill. Décima edición. México DF 1994. Pág. 18

Este esquema nos permite explicar cada una de las partes del proceso administrativo:

El ambiente externo: la administración de cualquier entidad o institución se ubica en un contexto, en un medio físico y social complejo, con una gran variedad de factores que inciden y determinan inclusive la naturaleza de la misma empresa. Ésta no existe en la nada y tiene como finalidad existir en una realidad específica, desarrollarse y concretizar los objetivos por la que se crea. La administración es para operarse.

Además de ese medio, se tienen que considerar las personas, el capital, las habilidades, los requisitos de funcionamiento. A quiénes va dirigido el producto o el servicio de la empresa, de qué calidad será, el precio que llevará implícito. Los proveedores requerirán seguridad y oportunidad en los pagos de sus insumos. Los accionistas esperarán altos rendimientos, con riesgos minúsculos. La sociedad espera que se creen empleos, de preferencia bien remunerados con sistemas de seguridad suficientes. Los gobiernos estarán pendientes del pago de los impuestos, además de tratar de impedir su elusión. Se debe contemplar el papel del (o de los) sindicato (s).

El administrador deberá transformar los insumos para ofrecer productos, teniendo en cuenta este medio externo que influirá necesariamente en la conformación y funcionamiento de la empresa.¹⁴⁴

La planeación: el hacer un plan significa realizar un proyecto, un modelo sistemático de una actuación pública o privada que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla. Se precisan detalles para realizar una obra.¹⁴⁵

La planeación precede a las demás etapas del proceso administrativo, pues debe hacerse la elección de las decisiones más adecuadas sobre lo que se irá realizando en el futuro. Si se quieren lograr las metas y objetivos se deben sentar las bases del funcionamiento, analizar los factores de riesgo y eliminarlos, determinar los objetivos precisos, elegir el curso de acción para lograrlos, con base en la investigación y elaboración de un esquema detallado que habrá de realizarse en el futuro.¹⁴⁶

La organización: es una asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.¹⁴⁷ Así, el término

¹⁴⁴ KOONTZ, Harold y WEIHRICH Heinz. *Ibídem*, Págs 16- 17.

¹⁴⁵ . Diccionario de la lengua española. **“Plan”**. Ed. Espasa Calpe. Vigésima segunda edición. Madrid, España. Pág. 1777.

¹⁴⁶ GALINDO GARCÍA MARTÍNEZ, Munch.”Fundamentos de la administración”. Quinta reimpresión. Editorial Trillas. México D.F. 1982. Págs. 63 y 64.

¹⁴⁷ **“Organización”**. Diccionario de la lengua española. *Ibídem*. Pág.1631.

implica establecer un orden para lograr un fin, coordinando las personas y los medios adecuados.

B. J. Hodge, W.P. Anthony, L. M Gales en su libro “Teoría de la Organización” la definen como dos o más personas que colaboran dentro de unos límites definidos para alcanzar una meta común. De donde se desprende la explicación de los cuatro factores esenciales: Las organizaciones están integradas por personas: este componente humano, el más importante, es el que hace que la organización sea el sistema más complejo existente en nuestro universo. Con las personas adecuadas se puede pensar en el éxito; sin ellas difícilmente.

La división del trabajo entre los individuos que la conforman: la división de tareas y responsabilidades, la especialización ha funcionado siempre, desde las cavernas. El ejemplo de Adam Smith sobre la fabricación de alfileres ilustra la afirmación.

Las organizaciones poseen límites definidos: tanto en lo referente a la pertenencia a la empresa, como a las actividades y lugares donde se desempeñan. En la actualidad, la pertenencia se ha diluido por la contratación de servicios independientes: asesorías, apoyos, servicios especiales, etc.

Las organizaciones enfatizan la tendencia a la búsqueda de metas determinadas: ellas, son agrupaciones de personas que existen por uno o muchos motivos específicos que las caracterizan denominados fines, metas u objetivos. Además, se requiere un requisito no menos importante: la integración de todos en ese sentido.

Así, podemos resumir que las organizaciones son sistemas humanos de cooperación y coordinación integrados dentro de límites definidos con el fin de alcanzar metas compartidas.¹⁴⁸

La integración de personal: si el ser humano es el elemento que hace complejas a las organizaciones, su selección es también clave, fundamental para la misma: se inicia con la búsqueda de la idoneidad para un puesto, los mejor calificados o los de mejores posibilidades de desarrollo, su capacidad de integración con los demás trabajadores y a la empresa, y que además, ese trabajo represente una realización para él como persona. A un costo posible: Taylor y Fayol, insistían en pagar los mejores salarios justos. El proceso de selección, reclutamiento y capacitación, la intervención de los sindicatos, no son nada simples: de las personas depende el éxito de la

¹⁴⁸ HODGE B. J., ANTONY W.P., GALES L. M “*Teoría de la Organización*”. Editorial Prentice Hall. Madrid, 1998. Pág. 11- 13.

empresa. Su aplicación y desarrollo posterior será lo más significativo: la ejecución.¹⁴⁹

La dirección: es la acción de llevar rectamente una cosa hacia un punto, conducir a una persona dándole señas u órdenes, mostrándole el camino.¹⁵⁰ El destino de las empresas, las naciones y el mundo se ha centrado en el papel que juegan sus líderes, porque es el líder, el individuo que se relaciona con las demás personas y las influye para que trabajen en tareas relacionadas para alcanzar los objetivos de las instituciones y empresas. Él puede polarizar las voluntades y conducir las, motivarlas al logro de los objetivos y metas que se proponen.

En las teorías del comportamiento humano señalan cualidades por las cuales se entiende la capacidad de influir en los demás: son personas entusiastas por el trabajo, el cual les resulta una actividad natural y digna; en ambientes adecuados buscan responsabilidades que enfrentan con creatividad; cuando los objetivos son congruentes con su persona, son grandes motivadores con un sustancial auto control y dirección [saben mandar]; se comprometen con los objetivos organizacionales; pero sobre todo tienen ese don [a veces carisma] de acercarse a las personas, influir en ellas y conducir las.¹⁵¹ La buena dirección de las empresas representa un factor esencial en el éxito de las instituciones.

El control: es el proceso sistemático a través del cual los administradores regulan las actividades organizacionales para hacerlas consistentes con las expectativas establecidas en los planes metas y estándares de desempeño. Hay puntos centrales sobre los que recae el control y que en la actualidad son práctica común: la necesidad de reducir costos a través de nuevas formas de actuación; el mejorar la moral e incrementar la productividad, que como estribillo fijo lo escuchamos a diario; mejorar el servicio al cliente, minimizar el tiempo para reabastecer inventarios [just in time]; acortar el tiempo en las líneas de producción; mejorar la productividad en las oficinas, que implica la eliminación de los cuellos de botella y la supresión de errores burocráticos; la renovación constante de sistemas para la asignación de recursos financieros, el desarrollo de recursos humanos, el desarrollo financiero y la rentabilidad en cada uno de los sectores de la

¹⁴⁹ MERCADO H., Salvador. “*Administración Aplicada. Teoría y práctica*”. Primera parte. Editorial LIMUSA. México D.F. 1994. Págs. 380 y 381.

¹⁵⁰ Diccionario Hispánico Universal. “*Dirigir*”. Editorial Horta de Impresiones y Ediciones. Barcelona, España. Página 506.

¹⁵¹ TERRY, George R y FRANKLIN, Stephen G. “*Principios de Administración*”. Compañía Editorial Continental. Vigésima tercera reimpression. México D.F. Págs. 408- 410.

empresa. Todas las menciones son rubros necesarios para la supervivencia de la administración actual.

Los tipos de control organizacional son los siguientes:

El control preventivo: dirigido a los recursos humanos, materiales y financieros que fluyen hacia la organización [control preliminar]

El control concurrente: que vigila las actividades en desarrollo para asegurar que sean consistentes con los estándares de calidad establecidos.

El control de retroalimentación: es el que se dirige a los productos de una organización, que genera acciones posteriores de mejoramiento o de retroalimentación.

Estos tipos de control se aplican en todos los sectores, desde la planeación hasta la evaluación de los productos: se incluyen primordialmente el control de presupuestos, el de la productividad, el de la administración de la calidad total y el servicio y satisfacción del cliente.¹⁵²

Los Modelos Administrativos de los Partidos Políticos: Enfoque estructuralista burocrático.

En este apartado **ejemplificamos, aplicando las partes del proceso administrativo en el quehacer cotidiano de las funciones de los partidos políticos**, sobre todo de los dos temas fundamentales de este trabajo de investigación: la selección de candidatos para las contiendas Constitucionales y de representación proporcional, y el uso de sus prerrogativas.

Los Partidos Políticos son entidades de interés público en cualquier ámbito del territorio nacional. Pueden ser Nacionales o Locales, dependiendo de la magnitud de su representatividad, y en cualquier opción son Instituciones que no sólo necesitan ser administradas, sino que tienen que regir su administración por un complejo sistema legal que va desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hasta los reglamentos internos aprobados por el Instituto Federal Electoral, al que no pueden soslayar.

Las formas administrativas como se estructuran cada uno de los Partidos en estudio: Partido Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática están básicamente sujetas a un orden jurídico que tiene que ser aprobado por el Instituto Administrativo Electoral, el INE, las cuales se describen en lo particular en el siguiente capítulo. Sin embargo,

¹⁵² DAFT, Richard L. y MARCIC, Dorothy. *“Introducción a la Administración”*. Editorial International Thompson Editores. Cuarta Edición. México D.F. 2007. Págs. 550-563.

ubicando la tipología de sus administraciones, corresponden las administraciones de los partidos políticos en estudio al **enfoque estructuralista burocrático**, el cual es analizado por sociólogos y psicólogos fundamentalmente por **Max Weber**, cuyos conceptos principales son los siguientes:

➤ En primera instancia, se elimina el origen divino del poder y la legitimidad de la autoridad que tuvo vigencia durante siglos, para sustituirlo por una autoridad legítima que impone su voluntad sobre el comportamiento de otras personas que la aceptan.¹⁵³

Weber establece tres tipos de autoridad:

➤ **La Autoridad Tradicional:**

Cuya justificación se sustenta en lo habitual, en el respeto a la tradición, en la aceptación de los usos y costumbres en que apoyan su legitimidad, cuyo principal ejemplo serían los cargos hereditarios y la abundante tradición del sector religioso, cuyos cambios resultan muy difíciles de dar aun en la actualidad.¹⁵⁴

➤ **La Autoridad Carismática:**

Su origen proviene de las cualidades personales del que manda, en la actualidad todos los autores importantes de administración la refieren como liderazgo. El jefe o líder es reconocido por sus cualidades excepcionales: por su conocimiento extraordinario, por su valentía, por su constancia, por su genialidad, porque es capaz de centrar en él las inquietudes de un grupo o de grandes sectores de la sociedad: la atracción se ejerce a través de un "encantamiento", de una cautivación en cualquiera de los campos que hemos mencionado. Según el autor, la autoridad carismática tiende a volverse tradicional, por la rutina de ejercer el poder: Autoridades Religiosas como el Papa o los Obispos.¹⁵⁵

¹⁵³ WEBER, Max. "The Theory of Social and Economic Organization". Editorial Oxford University press. New York, USA. 1947. Pág. 324

¹⁵⁴ Ídem. WEBER, Max. Pág. 341.

¹⁵⁵ Ídem. WEBER, Max. Págs. 358 y 359.

➤ **Autoridad Legal- Racional:**

Dos fuentes justifican a este tipo de autoridad: la primera, es la ley, cuya fortaleza reflejada en un derecho positivo se concreta en la aplicación del poder de quien la ejerce, y se supone la determinación de designar a una persona capaz e inteligente para dirigir o gobernar; la Segunda, es la racionalidad, la cual se desprende de que se acepta la ley porque se supone que es justa, que verdaderamente construye una sólida estructura social que asegura a sus integrantes un orden [social] relevantemente satisfactorio, el mejor régimen de vida. De esta concepción nace el término de "legitimidad", esto es, de acuerdo a la ley.¹⁵⁶

Todos los tipos de autoridad de una u otra manera buscan siempre la legalidad, su legitimidad, aunque sea aparente, pero nada más seguro, que fundamentarla en un orden legal-racional.

El modelo burocrático de las organizaciones, lo considera Weber, como el único medio para maximizar la eficiencia y el rendimiento de cualquier orden de las organizaciones, aplicable a cualquier tipo de sociedad.

Características significativas del modelo de Weber: Fundamentos de la escuela estructuralista:

✚ El conjunto de normas y reglamentos [comportamientos] se regulan por la ley: los estatutos de las empresas o de cualquier organización burocrática se rigen por un conjunto de normas y reglamentos establecidos en la ley, lo que permite definir con anticipación el funcionamiento de la organización burocrática, que invariablemente será escrita y suficientemente detallada para englobar todas las áreas de la organización (la burocracia es una estructura social racionalmente organizada).

✚ Cada cuerpo legal consiste esencialmente en un sistema de reglas abstractas las cuales han sido normal e intencionalmente establecidas, cuya aplicación va dirigida a los casos particulares dentro del funcionamiento racional de la organización, a fin de lograr los objetivos que persigue el orden de gobierno de la corporación, lo que le da seguridad a la misma.

✚ La típica persona con autoridad se personifica en los funcionarios. Sus acciones se asocian o identifican con las órdenes que les dan a otros. Sus instrucciones son impersonales y estrictamente orientadas a la acción (empresarial), las cuales se validan por la autoridad legal que poseen, común a todo tipo de funcionarios, ejemplo: el presidente electo de un estado, autoridades religiosas o ciudadanas, etc.

¹⁵⁶ Ibídem. WEBER, Max. Pág. 329.

☛ La persona que obedece a la autoridad lo hace, sólo en su calidad de miembro del grupo de sociedades y lo que el obedece es sólo la ley. El puede en esa conexión ser miembro de una asociación, de una comunidad territorial, de una iglesia, o un ciudadano de un estado.

☛ Los miembros de un grupo de sociedades, obedecen a la persona con autoridad, no por la persona en lo individual, sino respondiendo a un orden impersonal. De ahí que se considere que es una obligación a la obediencia sólo en la esfera de la racionalidad, limitada por lo que pretende la autoridad, en términos del orden, y la responsabilidad que le ha sido conferida.

☛ Las categorías fundamentales de la autoridad legal racional son: Una continúa organización de funciones oficiales sujetas a normas y, un ámbito específico de competencias. Esto incluye: Una esfera de obligaciones que actúan como funciones que han sido identificadas como parte de una división sistemática de labores; la disposición del titular con la autoridad necesaria para llevar a cabo esas funciones, con los límites [medida] necesarios de mando claramente definidos, al igual que las condiciones de ejecución. Una unidad ejerciendo autoridad que se encuentra organizada de esta forma puede ser llamada un "órgano administrativo": el ejército, el Estado, la Iglesia y organizaciones privadas.

☛ La organización del funcionario va seguida del principio de jerarquía: cada funcionario inferior se encuentra bajo el control y supervisión de un superior. Existe un derecho a apelar y reclamar del inferior al superior. Las jerarquías difieren en cuanto a en qué casos y de qué forma se pueden llevar a cabo las quejas a la autoridad en diversos puntos, como los cambios que imponen mayores responsabilidades delegadas en las autoridades de rangos inferiores.

☛ Las reglas que regulan la conducta de una oficina se rigen por reglas o normas técnicas. Si su aplicación es plenamente racional, es necesario un entrenamiento especializado. Sólo una persona que haya demostrado un entrenamiento técnico adecuado está cualificada para ser miembro del staff administrativo de este tipo de organizaciones, de ahí que solo pocas personas sean elegidas para asumir puestos oficiales. Así, el staff administrativo racional de un grupo de sociedades, está conformado de funcionarios, donde la organización se dedicará a lo político, religioso, económico, en particular, capitalista, o de otra índole.

☛ En el tipo racional de administración es una cuestión principal que los miembros del staff administrativo estén completamente separados de los propietarios de los medios de producción o administración. Los funcionarios, empleados y trabajadores adjuntos al staff administrativo no pueden poseer por sí mismos los recursos materiales de producción y administración. Sin

embargo, siempre hay un lugar para su uso en efectivo o en especie y el funcionario está obligado a rendir cuentas de su uso. Existe además el principio de la separación completa de los bienes pertenecientes a la organización, que son controlados dentro de la esfera de la oficina, así como las posesiones personales del funcionario, que están disponibles para su uso personal.

✚ En el tipo de administración racional, existe también una ausencia total de apropiación del titular de su posición oficial. Donde los derechos de una oficina existen independientes de la persona en turno, para asegurar puramente el objetivo del carácter independiente en la oficina, su funcionamiento debe orientarse por normas relevantes.

✚ Los actos administrativos, decisiones y reglas son formulados y reproducidos por escrito, incluso en algunos casos la discusión oral es regla o mandato. Esto aplica al menos en las discusiones preliminares y propósitos, para las decisiones finales, y para todo tipo de órdenes y reglas. La combinación de los documentos escritos y la continua organización de las funciones oficiales constituyen la oficina, que es el punto central de todos los tipos de acciones corporativas modernas.¹⁵⁷

✚ Como un tema relevante debemos mencionar la división del trabajo. Weber sostiene que cada tipo de acción social en un grupo que está orientado a consideraciones económicas y cada relación asociativa de significancia económica envuelve en cierto grado un particular modo de división y organización de recursos humanos en el interés de la producción. Así, diferentes personas desempeñan diferentes roles en el trabajo que se encuentran combinados hacia la consecución de un fin común, con cada uno y con los medios materiales de producción en muy variadas formas. La complejidad de este fenómeno es extrema, por lo que la administración burocrática se caracterizará por la división racional y sistemática del trabajo, cuya finalidad es lograr la eficiencia de la organización. Se establece claramente la legalidad del poder; de las atribuciones de cada integrante, su cargo y funciones específicas, sus tareas, sus competencias y responsabilidades, sus derechos y su poder sobre otros; los medios para aplicar las normas y reglamentos para respetar las responsabilidades administrativas claramente diferenciadas y especializadas, de conformidad con las metas y objetivos que esperan lograr: alcanzar una situación calculablemente pura.¹⁵⁸

Es evidente que esta percepción de Max Weber ha devenido en opiniones contrarias: peyorativamente el modelo burocrático administrativo se

¹⁵⁷ *Ibidem.* WEBER, Max. Págs. 229- 333.

¹⁵⁸ *Ibidem.* WEBER, Max. Págs. 218 y 219.

tiene como ineficiente, con excesiva tramitología, sin interés por lograr objetivos, mecánico, terriblemente lento y, por lo tanto, significando un lastre para la sociedad.

No obstante, sin duda, debe reconocérsele a Max Weber la creación de un modelo administrativo formal, rígido, con puestos y autoridad determinados, con relaciones formales, que transformó el concepto clásico de autoridad, por una autoridad legal, sin personalismos, con reglas que provocan seguridad, que genera una base sólida en la convivencia social, política y económica, que conforman la estructura de las organizaciones, cuyas características son especialmente eficaces para cumplir con las funciones de toda organización y por ello confiaba en que la burocratización se extendería por todo el mundo moderno: una organización eficiente por excelencia, cuya unicidad de mando generaba un sistema perfecto de administración.

Sin embargo, para fines del análisis general previo que se aplica a todas las funciones de todos los partidos que incluye esta investigación, señalamos los elementos esencialmente típicos del diagrama que señalan los autores que hemos citado, basándonos en el esquema de Koontz- Wehrich antes referido:

El estudio del ambiente externo.

Todos los Institutos Políticos hacen estudios especiales en base a auscultaciones de la opinión pública: sobre las demandas ciudadanas, sobre las expectativas que existen sobre los gobernantes, sobre problemas que influyen en la vida cotidiana en el entorno y dintorno social que los presiona a través de las opiniones y reclamos de los habitantes o de las críticas emitidas a los gobernantes en turno que presentan y operan acciones insatisfactorias o abiertamente erróneas. Cualquiera de los Partidos Políticos que no tome en cuenta todo el inmenso cúmulo de información general y específica, internacional, nacional o local, para la planeación de su participación electoral, prácticamente está fuera del juego o de la ruta hacia la consecución del Poder, en la cual debe participar. De este bagaje, todos continúan a la siguiente fase:

La planeación.

Es un proceso administrativo fundamental en el que partiendo de una realidad presente se determina un estado que se pretende alcanzar en el futuro: en el caso de nuestro estudio, cómo administran los Partidos Políticos la selección de candidatos para las contiendas Constitucionales y de representación proporcional y el uso de prerrogativas, para lograr obtener la mayoría de sufragios el día de la elección. Para ello se requiere que se establezcan plataformas políticas, planes, metas, objetivos, estrategias, programas, procedimientos, que los guíe y los oriente, para preparar su praxis administrativa: la planeación de todo el conjunto de acciones que les permita

ampliar su militancia, enriquecer sus ideologías, fortalecer sus plataformas políticas, allegarse y preparar los mejores recursos humanos, financieros [...] Si no lo hacen, cualquier Partido o candidato está condenado al fracaso.

La organización.

Es la función que tiene por objeto diseñar y mantener un conjunto de papeles (comportamientos) en la estructura de las instituciones o empresas. Es formal, si se estructura intencionalmente en una empresa establecida. Informal, si se van construyendo relaciones sociales espontáneas que no estaban previstas en la organización formal; pero que pueden ser redes de contactos o interacciones que influyen en el comportamiento organizacional.

¿Cómo conforman los Partidos Políticos en estudio sus esquemas organizacionales para actuar de acuerdo a sus principios y valores internos? Se describe la administración de cada uno de ellos en el siguiente capítulo de acuerdo a su naturaleza de modelo estructuralista burocrático.

Integración de personal.

Es la función administrativa cuya tarea es reclutar, evaluar, seleccionar, capacitar, integrar y desarrollar al personal necesario y conveniente que ejecute todas las acciones planeadas para la consecución de los objetivos de la institución. Esta labor se ha caracterizado por "prohombres exitosos", administradores que han triunfado al frente de grandes empresas, que a posteriori, publican la clave de sus grandes logros. Otros analistas centran las características de esta función en lo emprendedor o empresarial que son sus ejecutivos (TEC de Monterrey). Algunos acentúan su valor en la asertividad en la toma de decisiones, y por último, están quienes centran la importancia de esta fase administrativa en el liderazgo.

El cómo dirigirá y ejecutarán sus planes, es la piedra de toque, la magia que los administradores de los Partidos Políticos añoran tener, precisamente para lograr seleccionar a los candidatos que los lleven a ganar las elecciones y arribar al poder. Este enunciado y el uso de sus prerrogativas es tema central de esta investigación. Indagación que tiene por objeto analizar si estas administraciones de los institutos políticos en estudio se realizan de acuerdo a las variables de libertad, democracia y política, que son pautas Constitucionales.

Dirección.

Esta función administrativa es el proceso que consiste en conducir, orientar, impulsar y apoyar a todas las personas o conjuntos de individuos (equipos o sectores) para alcanzar los propósitos de la organización o de la empresa. Esta parte fundamental de la acción, donde se concretizan y tienen razón de ser todas las otras etapas de la administración, es de la más alta complejidad por todos los factores que encierra la realización de las actividades

esenciales que entrañan las Instituciones Políticas y las repercusiones sociales que derivan de ellas.

Las ciencias de la conducta juegan un papel preponderante en el manejo y en el éxito o fracaso de la ejecución de los planes y programas. La multiplicidad de roles o papeles que juegan los cientos y miles de militantes, aspirantes a candidaturas, simpatizantes, directivos, etc. Sus diferentes ideales, su dignidad, los distintos objetivos y necesidades por las que se mueven... En fin el liderazgo que requiere en número y calidad para lograr las metas. Esto es vital, porque en la actualidad los ciudadanos han ocurrido a las urnas más por la imagen y personalidad del candidato que por la simpatía con los Partidos Políticos.

Control.

Es la medición y la corrección del desempeño, que tiene por objeto "asegurar" que se cumplan las metas o se alcancen los objetivos propuestos de la empresa o Institución. Se supone que esta función corresponde exclusivamente a las "autoridades", o los jefes o a los superiores, y aunque en la realidad son los responsables, también lo es que todos deben controlar la tarea que les corresponde. De cualquier manera, es una función importantísima, porque se puede ir fortaleciendo los sectores o conductas que vayan reeditando o modificar lo que no funcione. Como ejemplos son dignos de mención el cambio que hizo Felipe Calderón de su equipo de publicidad a los pocos meses de inicio, cuando evaluó que lo estaban alejando de la gente, y así de ninguna manera iba a ganar [en ese momento creo que no tenía posibilidad alguna de lograrlo], y luego, esa modificación obtuvo sus frutos. Tampoco entiendo cómo Andrés Manuel López Obrador, perdió esa ventaja "inalcanzable" que tenía seis meses antes de la elección el 6 de julio de 2006. No hubo precisamente una evaluación y control correctos.

Resultados.

Toda administración debe ir revisando los resultados parciales de sus procesos, y más, los finales. Las administraciones de los Partidos Políticos tienen una evaluación final histórica: el resultado de las elecciones en las que participaron. Esto marca su impacto social en las entidades Federativas y en el País. Al concluir un proceso electoral, todas las administraciones revisan sus éxitos o sus fracasos, sus avances y retrocesos, sus aciertos y sus errores, para iniciar de nuevo el siguiente proceso dialéctico de la próxima elección.

Esta explicación sumaria de las administraciones de los Partidos Políticos caracterizadas por constantes que forman un modelo de esquema clásico y más específicamente con un enfoque estructuralista burocrático, que están determinadas estrictamente por la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, por lo que de esa forma debemos estudiarlas. El seguir un esquema y un modelo que los tipifica, es con la finalidad de facilitar el estudio y análisis de un conjunto de conocimientos para su indagación: una sistematización que nos permita comparar connotaciones similares y las diferencias específicas en las administraciones de estas instituciones con una misma naturaleza como son los partidos políticos. El agrupar la misma información con la finalidad de estandarizarla, es con el propósito de manejar las hipótesis en correlación de variables que nos permitan aportar los resultados de la investigación: Corroborar si en el ejercicio de sus administraciones se aplican los valores de libertad, democracia y política, en los procesos de selección interna de los candidatos a las contiendas Constitucionales y de representación proporcional, y en la administración de sus prerrogativas.

El régimen de PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO.

"El hombre está necesitado de causas que lo levanten del suelo, que lo saturen de emoción, que otorguen gravedad a su existencia. El hombre necesita afirmar la seriedad de la vida".¹⁵⁹

El presente apartado tiene el propósito de mostrar la forma cómo han evolucionado los Partidos Políticos en México, básicamente en los últimos veinte años del siglo pasado y en el inicio de este veintiuno. La forma como han ganado espacios resulta para unos, lenta; no obstante, desde la perspectiva de la historia del País, dos o tres décadas para un cambio social tan relevante, es apenas un movimiento ínfimo en las manecillas del tiempo.

Los Partidos Políticos se han significado en el contexto nacional, desde los preámbulos de la selección de sus candidatos para las contiendas electorales y las respectivas asignaciones de representación proporcional, hasta fechas muy posteriores a la conclusión de las elecciones. Muchas de las actuaciones de los administradores de sus Comités Nacionales y de sus representantes en el Congreso de Unión han cobrado relevancia en la época muy reciente, ya que sus determinaciones repercuten e impactan socialmente en la vida nacional. A lo anterior, debemos añadir la extensa difusión de los medios masivos de comunicación, ya que tanto las televisoras como las cadenas de radio de transmisión nacional inundan a televidentes y radioescuchas, prácticamente de todos los pormenores, importantes o no, del acontecer político. La conjugación de los factores mencionados ha provocado una intensa participación ciudadana.

¹⁵⁹ SCHMITT, Carl. Comentado por Jesús Silva- Herzog Márquez en "La idiotez de lo perfecto". Ed. Fondo de Cultura Económica. México DF. 2006. Pág. 37.

Igualmente, no podemos minusvaluar el peso político de los candidatos, ganadores o no ganadores, en las decisiones administrativas de sus Partidos, a los que han arrastrado, para bien o para mal, en dirección paralela a la que éstos han tomado.

Y ni qué decir del papel que han jugado los recursos económicos, (la administración de sus prerrogativas) que a través de los medios masivos de comunicación \$\$\$ hacen aparecer y magnificar a un candidato hasta ganar una elección, o al destacar errores en el comportamiento o en la expresión de ideas o en las críticas a los adversarios, hundien vertiginosamente a quien los comete.

Antes de abordar cualquier tema de la investigación sobre la administración de nuestras Instituciones Políticas, se requiere **ubicar el contexto histórico que provoca y sostiene el presente estudio**, aunque sea someramente, y dejar asentados algunos conceptos mínimos que permitan la intelección del tema de la investigación de una forma accesible. Igualmente, este tema introductorio tiene el propósito de que el mexicano, necesitado de causas que lo levanten, muestre un interés superior por México.

¿Qué son los Partidos Políticos?

En un inicio, eran facciones que dividían a las repúblicas antiguas, denominadas así desde los griegos hasta la Italia del renacimiento. También se les designaban de igual forma a los clubes donde se reunían los diputados de las asambleas revolucionarias o a los comités que preparaban las elecciones censatarias de las monarquías Constitucionales. Se llaman, también, igual a las vastas organizaciones populares que enmarcan a la opinión pública en las democracias modernas.

Aunque parezca extraño, en 1850, sólo en Estados Unidos de Norteamérica existían los partidos más o menos como los concebimos en la actualidad, (instituciones que buscan conquistar el poder político y ejercerlo), aunque tengan en la realidad muchas diferencias concretas; porque casi siempre han existido grupos con tendencias similares de opinión, clubes populares, asociaciones de pensamiento, grupos parlamentarios, aunque no necesariamente con la estructura administrativa de un Partido. No obstante, cien años después, en 1950, el cambio ha sido superlativo, la mayoría de las naciones civilizadas funcionan con ellos. En este siglo XXI, aparecen casi como una necesidad social, y es posible que haya necesidad de quitar el "casi" y dejarlo como una necesidad social, como forma de organizar la forma y acceso al Poder Público.

Origen de los Partidos Políticos.

En general, es común ligarlos a procesos democráticos, sin poder históricamente ubicar su principio o despegue en alguna localidad o región específica del mundo.

Este común denominador, el nacer de los partidos políticos, se debe a una necesidad de participación, quizá provocada por la sociabilidad humana, y por otra necesidad más interior de la persona: la autodeterminación, el ejercicio de la libertad, a veces impulsada por la razón, de querer asociarse en búsqueda de metas comunes.

Esta democracia, por imperfecta que sea, obedece a la extensión del sufragio popular: a mayor número de votantes, mayores requerimientos organizacionales. Los cuales se manifiestan por las necesidades de agrupar afinidades y consolidar los votos en una dirección, al igual que estructurar comités capaces de dar a conocer a los candidatos y de canalizar los sufragios para la obtención del triunfo de sus correligionarios.

Los Institutos o Comités electorales.

Estas entidades administrativas son elementos paralelos a la existencia de los Partidos Políticos. Ordinariamente las agrupaciones políticas buscaban y buscan legitimar sus actuaciones a través de algún organismo que tenga un reconocimiento social que valide su actividad política. Obviamente, se supone que las ideologías campean en todos los ámbitos, unas con más peso y duración; otras, más efímeras y con menos trascendencia. Todos quieren tener alguna justificación para sus actuaciones, de ahí nacen todas las plataformas políticas de los Partidos, aunque en lo individual, ya obtenido el Poder, no necesariamente se concreticen en su ejercicio. Los aspectos doctrinales no suelen aparecer con la claridad y fortaleza que se supone debieran tener.

La complejidad y dimensión de los Comités Electorales está directamente ligada a la magnitud del electorado: el sufragio popular hace necesaria la organización y conservación de los ciudadanos ya captados en los padrones electorales, así como la realización del esfuerzo necesario para captar a los nuevos electores y la promoción del voto cuando se realicen los comicios, sin descuidar la preservación de sí mismo, como partido, como una Institución digna de confianza social y política, etc.

Para poner un ejemplo **de la complejidad de las decisiones de los Institutos**, mencionemos el asunto fallido para nuestro país como lo fue la reforma del **voto de los mexicanos en el extranjero**: resultó que se generó por el interés de algunos políticos, más por congraciarse con la opinión pública, que por voluntad de los connacionales, el promover la participación en las elecciones del 2006, en el rubro de Presidente de la República, a través del

sufragio. Ni siquiera fue factible su realización en lo operativo. Lo anterior ya lo habían advertido los creadores de ese movimiento: los Doctores Jorge Carpizo Mcgregor y Diego Valadés. En un principio sostuvieron la necesidad de que nuestros paisanos en el extranjero participaran en los procesos electorales del País; pero posteriormente advirtieron del peligro de que lo hicieran, porque al vivir y querer vivir en otro país, ya tenían otros intereses diferentes a los de México. La anterior afirmación se comprueba en la última elección presidencial del 2 de julio de 2006, en México: los mexicanos en el Extranjero tuvieron la oportunidad de votar: pero no lo hicieron. No tuvieron interés de hacerlo. En cambio, demostraron que efectivamente tienen sus intereses en los países donde radican y no en el de origen, cuando efectuaron las manifestaciones multitudinarias para que se regularizara su situación migratoria, se les permitiera trabajar, obtener la residencia permanente y sus derechos ciudadanos completos, sobre todo en Estados Unidos, que sí tuvieron una convocatoria de éxito rotundo, en el mes de mayo de 2006. Eso es lo que verdaderamente les interesa: la obtención de la ciudadanía en el extranjero.

Sea cual sea su naturaleza, estos son los dos factores que determinan la vida política de las naciones modernas: los Partidos Políticos y los Institutos (o comités o como se les designe), tal como lo sostiene Maurice Duverger.¹⁶⁰

La política de Partidos del siglo XX en México.

"Las palabras de la política no significan nada, si no se comprende a quién combaten. De ahí que no valga la pena preguntar por el sentido polémico de su imagen de lo político"
161

Esta expresión de Carl Schmitt nos da entrada para reflexionar sobre los antecedentes que originaron las estructuras administrativas de los Partidos Políticos mexicanos en estudio, porque de otro modo se volvería muy difícil su comprensión.

Este filósofo- político que se consideró jurista sostiene que es la política y no el derecho la materia sustancial de las Constituciones. La decisión política es el verdadero cuerpo Constitucional con lo que se rompe el principio básico del pensamiento Constitucional: el sometimiento del poder al derecho, la limitación del poder, la despersonalización del poder... Afirma, pues, que es a la inversa, porque la ciencia del derecho que hace de la ley una tela frágil, es incapaz de detener al poder. El territorio de la política es indomable, es una

¹⁶⁰ DUVERGER, Maurice. Los Partidos Políticos. Ed. Fondo de Cultura Económica. Décima sexta reimpression. México DF 2000. Págs. 15-22.

¹⁶¹ SCHMITT, Carl. Comentado por Jesús Silva- Herzog Márquez en "La idiotez de lo perfecto". Ed. Fondo de Cultura Económica. México D.F. 2006. Pág. 35-36.

alfombra de erupciones. No hay forma de levantar estructuras Constitucionales firmes cuando el piso de la política nunca se asienta.

Cuando terminé de escribir el párrafo anterior, concluía advirtiendo la "sobre valoración" que hizo Schmitt de la política, juicio del que me tuve que retractar al conocer las declaraciones y propósitos políticos de Evo Morales, de Bolivia; de Hugo Chávez, de Venezuela; de Daniel Ortega, de Nicaragua; de Rafael Correa de Ecuador, más los que se acumulen en alguna próxima elección, cuando las haya.

Personajes y posturas de estos representantes latinoamericanos, que transforman, reducen y hacen palidecer el supuesto radicalismo de Carl Schmitt: sus exaltaciones de la política sobre el derecho se reducen a consideraciones modestas, para casi reubicarlo como un mediano conservador.

Hecha esta no tan clara "aclaración" sobre la política, veamos su desenvolvimiento histórico, sobre todo en la parte final del siglo XX para ubicar su desenvolvimiento en la historia reciente de México.

5. Partidos políticos... ¿Son artífices de la democracia?

Como lo explica el Dr. Roberto Moreno Espinosa.¹⁶²

"Contar con regímenes democráticos ha tenido costos mayúsculos y sólo hasta el último cuarto del siglo XX se perfilan, alternativa y conflictivamente, por senderos con mayores ingredientes democráticos":

"los prolegómenos en que descansa el proceso de desarrollo democrático están plagados de una serie de luchas, movimientos, acuerdos, negociaciones, pactos y convenios, a través de los cuales se ha buscado trascender los regímenes autoritarios, verticales, centralistas, clientelares y represores que se asentaron a lo largo de la fase correspondiente al proceso de construcción de las naciones una vez que se fue dando el deslinde de las metrópolis en el siglo XIX y en buena parte del siguiente, en una palabra, en el periodo independiente en el cual el conflicto y la incertidumbre se conjugaron para forjar a los estados nación latinoamericanos".

Sobresalen el movimiento estudiantil de 1968 que promovió y exigió espacios para ejercitar las libertades ciudadanas organizadas frente "a/ abrumador unipartidismo de Estado", autoritario y discrecional en el manejo del poder, (manos libres para la conducción de todo), asemejándose a una

¹⁶² MORENO Espinosa, Roberto. "Los anales de la democracia en México, hacia la rendición de cuentas y la transparencia en el Gobierno y la Administración Pública Federal". México, D.F. 2005. Págs. 2- 5.

estructura gubernamental de corte patrimonialista: sin consensos públicos, sin rendición de cuentas, sin equilibrio de Poderes. Ese estilo:

"de secrecía, confidencialidad, caja negra, de inexistencia de un servicio público de carrera, política de botín, debilidad casi congénita de los poderes legislativo y judicial y de los gobiernos subnacionales, eran parte del escenario nacional en el cual la corrupción era inherente a un estado de cosas de tal calibre". Explica el Dr. Moreno, configuraba monarquías sexenales de la familia revolucionaria, cuyo Presidente prácticamente con facultades meta Constitucionales, (el gran elector) tenía la posibilidad hasta de designar a su sucesor.

Siete décadas resultaron excesivas para mantener una situación positiva: sobrevino una pérdida de legitimidad acelerada a finales de los sesentas y aparecen movimientos rurales y urbanos, que al impulsar un protagonismo de la sociedad civil, provocan una incipiente reforma político- electoral; la cual, sienta las bases para generar un sistema de partidos, una nueva legislación que irá evolucionando como lo haremos ver, y **una ciudadanía de los procesos político – electorales**, con éxito hasta la fecha. No obstante, quedó pendiente la transparencia y rendición de cuentas.

- Los grupos y organizaciones políticas provocan, lo que en el futuro será la Reforma del Estado: se amplía la participación ciudadana, *"una de las grandes mutaciones de nuestro tiempo"*, consciente de las posibilidades de participar en la *"definición y redefinición de las reglas del juego;"* con una participación ilustrada y con mayor fundamento de la ciudadanía, aunque quedaba pendiente el acceso a la información, que se erigía como una barrera insalvable para su desenvolvimiento: faltaba la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

Se debe recalcar que se dio todo un cambio de actitud ante la actividad política nacional, una toma de conciencia de enormes sectores de la población, que dan forma a un sinnúmero de organizaciones de todo tipo que ya no permanecen calladas ante formas y estilos de gobierno ya muy desgastadas por la corrupción, la mentira, el autoritarismo, que se tradujo en cuestiones concretas trascendentes: la participación democrática de una mayor cantidad de personas, ciudadanos y grupos, que exigirían la ya mencionada *"definición y redefinición de las reglas del juego"*, en un impulso desde abajo que redimensionaron el desarrollo democrático.

Se construyó, como afirma el Dr. Moreno Espinosa, un nuevo corporativismo que sustituiría en el terreno de lo eficaz, al que dominó por cinco décadas, el que edificaron en el seno del Partido de la Revolución Mexicana (PRM) en los años treinta: sectores obrero, campesino, popular y militar.

A la visión panorámica del Dr. Moreno Espinosa integramos opiniones

con enfoques más particulares, como el de José Woldenberg¹⁶³. Quizá se encuentren pocos analistas políticos, paladines defensores de las actuaciones de los partidos Políticos como lo hace él, cuyo testimonio nuestro:

"Comienzo subrayando la importancia de los partidos para la vida y la reproducción del Estado democrático. Bien vistas las cosas, no obstante las críticas que por muy distintas razones han recibido, es posible reconocer - mientras no se demuestre lo contrario- que no hay democracia perdurable sin partidos. Espacios insustituibles para la expresión, la representación y el procesamiento de los intereses de franjas importantes de ciudadanos, los partidos son también la columna vertebral del Estado democrático moderno. En definitiva, los sistemas de partidos son consustanciales a la democracia representativa, característica de las sociedades masivas, complejas y plurales contemporáneas, cuyo funcionamiento supone procesos electorales regulares y permanentes".

Una consideración innegable de su importancia es que conforman la estructura del Poder de los gobiernos en donde resultaron electos, y más, si se dan a la tarea de conservarlo, por todos los medios posibles, legítimos, o no tanto. No obstante, que sean los *"espacios insustituibles para la expresión y el procesamiento de intereses de franjas importantes de ciudadanos y columna vertebral de la democracia"*, es una afirmación parcial, suficientemente controvertible: una revisión del papel de los medios masivos de comunicación y sus poderosas barras de análisis políticos, rebasan con mucho esa virtud atribuida a los Partidos Políticos. Él, Woldenberg, y autores afines, Ángelo Panebianco, Javier Pradera, etc. apoyan su juicio en la reconstrucción política, económica y social de Europa occidental, la estabilidad de Estados Unidos y Canadá, y excepcionalmente Costa Rica, en América Latina, de donde concluyen que *"la democracia funda, se fortalece y se reproduce junto con la consolidación de los partidos políticos"*. *"Encauzan y hacen productiva la pluralidad social, roles que son insustituibles"*, cuya función es *"la búsqueda de objetivos a través de ideologías y programas, la articulación y agregación de intereses sociales, la movilización y socialización de los ciudadanos* (sobre todo en ocasión de las elecciones, y períodos post electorales) *y el reclutamiento de élites y formación de gobiernos"*.

Independientemente de aceptar o no tan loables expresiones, y resulten o no apegadas a la realidad, no se puede negar un status incuestionable: los partidos son entidades de "auténtico" interés público, porque el Estado les ha dado esa categoría. Es claro que con esa base se tornan organismos vitales

¹⁶³ WOLDENBERG, José. *"La construcción de la democracia"*. Ed. Plaza & Janés editores. México, DF 2002. Págs. 57- 70.

de los sistemas de representación plural y, sobre todo, si la misma Legislación Suprema les otorga el monopolio de acceso al Poder y su existencia se apuntala con fondos y diversos apoyos públicos.¹⁶⁴

Esta fortaleza de la representación social de los Partidos Políticos se ha consolidado, debido a dos factores que se han construido en las dos últimas décadas: un sistema de partidos digno de tal nombre, y la edificación de un entramado legal e institucional que garantizara la soberanía del sufragio. Esto implicó la creación de los derechos de los partidos y el fortalecimiento de los mismos. La creación de leyes electorales y sus reformas subsecuentes, que mencionaremos en el siguiente subtítulo, corroborarán lo afirmado.

Otro factor que resulta imprescindible mencionar, tema sustancial en la presente investigación: el financiamiento público de los Partidos Políticos. La ley no sólo establece ese apoyo enorme, que incluye:

- El sostenimiento de actividades ordinarias permanentes;
- Gastos de campaña y
- Actividades específicas como entidades de interés público,¹⁶⁵

Sino que obliga a que el financiamiento público prevalezca sobre el privado. Se establecen además, las fuentes de financiamiento privado y sus limitantes, etc. A lo anterior hay que añadir que no tienen obligaciones fiscales. De lo anterior se concluye y se tiene que concluir, que los Partidos Políticos en México, o son protagonistas de la democracia o son "protagonistas de la democracia". Por fuerza de la ley lo tienen que ser.

Esta respetable visión, tan halagadora, sobre los partidos políticos, es claro que no todos la comparten. Pongamos una opinión diferente: si la política es la actividad más importante de los Partidos Políticos, Jaime Sánchez Susarrey afirma:¹⁶⁶

"No, no hay que rasgarse las vestiduras. La política no es una actividad noble ni pura. Max Weber lo sabía muy bien: linda más con lo demoníaco que con lo divino. Quien quiera hacer el bien y predicar el sermón de la Montaña que busque un sendero distinto. Otro tanto se puede decir de la democracia: es un régimen político imperfecto, incluso muy imperfecto; pero es el menos malo de todos los que conocemos (Churchill dixit). De ahí un principio

¹⁶⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 41, I.

¹⁶⁵ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (COFIPE) Artículo 49. Ed. Instituto Federal Electoral. Segunda edición. México D.F. 1999.

¹⁶⁶ SÁNCHEZ Susarrey, Jaime. "Descomposición". Artículo publicado en el Periódico PALABRA. 3 de febrero de 2007. Pág. 5 sección internacional.

elemental: en política no se elige entre el bien y el mal, sino entre un mal mayor y otro menor”.

Ante tal expresión, se pregunta el analista, qué no debemos esperar de un político y qué sí pudiéramos pedir: iluso solicitar bondad, pero sí exigir responsabilidad y que midan sus actos y sus decisiones por los efectos que estos tengan; tampoco hay que esperar sinceridad, pero sí eficacia, etc. Enseguida, hace un apretado resumen del tema de esta introducción que intentamos comprimir más:

En el tiempo de gobiernos del Partido Revolucionario Institucional se sufrió toda clase de excesos e irresponsabilidades, cuyos ejemplos típicos fueron Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo, a lo que debemos añadir un Presidencialismo como sistema, que le otorgaba al Presidente un enorme poder discrecional sin contrapesos, que produjo efectos económicos desastrosos. Época que *"sólo algunos saurios (entre ellos Andrés Manuel López Obrador) recuerdan aquellos sexenios como tiempos de bonanza y crecimiento"*.

Posteriormente, llegaron los tiempos del cambio: Miguel de la Madrid Hurtado lo propone en el ámbito económico (revaloración de los empresarios) y de la IP; se continúa con Carlos Salinas de Gortari que la amplía y consolida (Tratado de Libre Comercio) y le agregó la política, y Ernesto Zedillo Ponce de León que perfecciona la construcción de la democracia que desemboca en la alternancia y arribo a la primera magistratura del Partido Acción Nacional con Vicente Fox Quezada. En esta transición, "el cambio, estuvo plagado de sobresaltos y enfrentamientos. El viejo pacto de "la familia revolucionaria" se rompió. La fractura empezó con la salida de Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo en 1987, tuvo un punto de quiebre el 6 de julio de 1988 y se agudizó durante la sucesión presidencial de Salinas de Gortari. El levantamiento del EZLN, el asesinato de Luis Donaldo Colosio y la ejecución de Ruiz Massieu, cimbraron al Estado mexicano. Fue una disputa por el poder. Los personajes cambiaron de nombre, pero el guión era el mismo: estaba en juego la transición política y democrática”.

El momento de la explosión: el inicio del cambio.

"Hay que hacer todos los cambios necesarios para que nada cambie y mantener el Estado igual. (Status quo)"

Hay cambios que se traducen en permanencia y cambios que modifican el derrotero de la historia. Héctor Aguilar Camín hace un análisis crítico de los

últimos veinte años del siglo XX,¹⁶⁷ que resulta por demás ilustrativo, en relación a la autoridad que tenían los presidentes de la República, en dos actos similares: López Portillo expropiando la Banca en 2002 y Fox haciendo lo mismo en tierras de San Salvador Atenco para ampliar el aeropuerto de la Ciudad de México. Con las diferencias propias de los tiempos y las circunstancias: el primero, sometiendo de un plumazo a los banqueros, fue tan ovacionado que *"era una euforia imposible de describir. Parecía que festejábamos la recuperación de la Soberanía, la Revolución y la Dignidad nacional"*. Me incluyo, porque asistí a un discurso incendiario que pronunció López Portillo en el Paraninfo del Ateneo Fuente, en una visita a la Universidad Autónoma de Coahuila, en la que además de otorgarle un reconocimiento por tan altruista decisión, casi lo sacamos a hombros, como a los toreros, por una expropiación que por lo menos yo, no tenía ni la menor idea de lo que significaba. Lo que sí produjo de inmediato fue un furibundo repudio hacia los banqueros, casi "delincuentes" de la Nación.

El segundo, Fox, tras las protestas y repudio por lo arbitrario de su decisión dio marcha atrás, en forma discretísima y timorata ("al cabo que ni quería"), con el añadido de la Suprema Corte de Justicia que dictaminó poco después, que el decreto original era defectuoso.

Sin embargo, sí tienen un parecido: las dos son *"decisiones arbitrarias del presidente que tiene que decidir por su cuenta, de improviso y casi dando palos de ciego; en un orden político precario en el que las instituciones están poco menos que de adorno"*.¹⁶⁸ Ante la falta de control sobre banqueros y campesinos, los dos tiran el tablero, porque no hay reglas de juego que valgan, ni la expropiación por interés público. A veinte años de distancia las cosas han cambiado verdaderamente.

En las dos últimas décadas, existía un supuesto acuerdo de que el Estado post revolucionario concentraba demasiado poder, y por lo tanto, había que limitarlo: la sociedad, la economía, la cultura y la prensa habían estado asfixiadas por el Estado, por lo tanto, había que liberalizar, desregular, privatizar, para acotar el poder exagerado del Estado, en concreto del Presidente de la República. Eso se tradujo en una expresión- concepción de mucho éxito, el *"estilo personal de gobernar"* (del autor Luis Spota, sobre Luis Echeverría, José López Portillo, Miguel de la Madrid), que contradictoriamente no significó lo que parecería normal, un Estado poderoso, avasallador, sino que *"teníamos un Estado débil y hacía falta subsanar la debilidad con base en la influencia personal: no se podía confiar en la legalidad, en el orden*

¹⁶⁷ AGUILAR, Camín, Héctor. *"Pensar en México"*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México D.F. 2006. Págs. 13- 34.

¹⁶⁸ AGUILAR, Camín, Héctor. Ídem. Pág. 20.

institucional, en el sistema de procuración de justicia, de modo que se confiaba en los políticos, personalmente."¹⁶⁹

Según Aguilar Camín, el Estado Mexicano no ha sido capaz nunca de imponer el cumplimiento de la ley, ni siquiera a los funcionarios. Por eso han podido usarse las instituciones públicas para beneficio privado como cosa de rutina, desde siempre: lo hacen a lo grande los banqueros, los sindicatos, los narcotraficantes, pero es algo que está al alcance de cualquiera. *"En 1982, comienza el desbarato del tardo priismo. No teníamos eso que podría llamarse rigurosamente un Estado, es decir, una máquina política y burocrática hecha para imponer a todos una misma legalidad; en su lugar había un arreglo político relativamente estable que conseguía la gobernabilidad a cambio de hacer imposible el imperio de la ley"*.¹⁷⁰ Los grupos de poder actuaban conforme a esas "reglas", haciendo como que se respetaba el orden institucional, siendo los principales usuarios de las excepciones, que no sólo negociaban, sino que en forma experta, las justificaban jurídicamente como cuestiones de Estado.

Durante décadas vivimos proyectos de construcción nacional al amparo de la revolución, hasta que "eso", ya no alcanzó: En el gobierno de Miguel de la Madrid, el petróleo y la deuda externa, manifestaron su impotencia para sostener el modelo de crecimiento económico, lo que provocó un cambio severo: la regulación política basada en subsidios, permisos, exenciones fiscales, negociaciones corporativas y gasto público, cambió por los vientos de la modernización, que incluyó privatización, liberalización de mercados, reducción del gasto, vigilancia y control de la burocracia, y por supuesto, la merma del poder de la clase política, ya entonces culpable de la arbitrariedad escandalosa del gobierno, la miseria del pueblo y la debacle de la economía nacional. Aparece el consenso general de que había que acabar con la corrupción. **La revolución desapareció y nació el lenguaje técnico y la tecnocracia**, la productividad, eficiencia, rentabilidad, competencia, etc. Se revalora a los empresarios como creadores de riqueza.

El detonante: Los sismos de 1985 ocurridos en la Ciudad de México.

"Se descubrió de pronto, frente a un gobierno ineficiente y corrupto, a una sociedad súbitamente responsable, solidaria, activa, capaz de hacerse cargo del desastre; a partir de entonces, la sociedad civil vino a ser el reverso

¹⁶⁹ Íbidem. Pág. 22.

¹⁷⁰ AGUILAR, Camín, Héctor. Ídem. Pág. 24.

de la política: se le podían atribuir todas las virtudes que se echaban de menos en el gobierno y en los partidos".¹⁷¹

Mientras el Presidente de la Madrid organizaba ceremonias en el museo de antropología, y el Dr. León Portilla declamaba frases mexicas sobre la duración y el renacimiento de México Tenochtitlán, la sociedad civil se organizó para el auxilio inmediato de la ciudad.

Aparece la palabra mágica: **ciudadanización**. La **sociedad civil podía representar todas las virtudes, porque no era partidista**, lo que no se había contaminado por la política. Lo anterior, sirvió tanto para ser grupo de presión, medio anónimo, como para liberalizar negocios o justificar la retórica de las nuevas élites, no políticas, contra el gobierno.

*"Es triste, pero no es extraño: la exasperada moralización de la política. Vino a quedar en una apología de la empresa privada, convertida en modelo no sólo por su presunta eficiencia, sino porque dicha referencia permite sustituir el lenguaje de los derechos y la ciudadanía, vigente en la vida pública, por el lenguaje de las relaciones mercantiles, el lenguaje propiamente privado de la eficiencia, la jerarquía, la rentabilidad".*¹⁷²

Aparecen al final del siglo pasado dos elementos: cierta obsesión electoral y un gran entusiasmo por la opinión, en especial la opinión pública, que también se concretizó en encuestas. Hoy, de una vigencia incuestionable, que hasta se convierte en espectáculo, sobre todo porque la política se discute y critica en la televisión abierta. Esto ha creado un clima cultural favorable, sobre todo para la crítica, porque todos tenemos motivos de queja, o todos tenemos una opinión casi sobre cualquier acontecimiento social.

Se dio la gran apertura, hasta de criticar al Presidente (Fox) abiertamente: se "recuperó" la libertad de expresión, hasta tornar comercial la opinión pública y volverla una mercancía apreciable, sobre todo en la televisión y en la radio. Ahora, la élite intelectual participa habitualmente en los medios masivos de comunicación con la bandera de la sociedad civil:

*"Con un estilo distanciado, **ostentosamente objetivo**, para dejar en claro que no son políticos y no hacen política y no tienen nada que ver con la política".* Otra constante, fue la crítica al sistema priista: *"la épica del anti priismo había servido durante mucho tiempo para dar aspecto de coherencia y dirección a la política de fin de siglo. Tanto que no había otra manera de entender lo que sucedía en el país. Por supuesto, tenía su punto de verdad y su atractivo como explicación, pero además era la única versión moralmente admisible y la única que se vendía bien... el libreto decía que cuando se hiciera*

¹⁷¹ Íbidem. Pág. 32.

¹⁷² Íbidem. Pág. 33.

a un lado el estorbo del Partido Revolucionario Institucional -después de "sacar" al Partido Revolucionario Institucional de los pinos- habría un Estado de derecho moderno, eficiente y sólido. No lo hay. Y la verdad es que tampoco había razones para esperar que lo hubiese".

Concluye Héctor Aguilar Camín, que como manía se le ha designado en el fin del siglo veinte al proceso descrito "transición a la democracia".

Nace la poderosa influencia de los partidos políticos a través del Congreso Mexicano. Las primeras cuatro reformas. Rasgos destacados.

Ricardo A. Álvarez Arredondo en su escrito, aporta una información sustancial que abonará los cambios en México:¹⁷³

"Es importante mencionar que el largo proceso de la transición democrática en México (así como lo mencionara Aguilar Camín) se inscribió, en su momento, en acontecimientos internacionales, tales como la ola democratizadora que se presentó en América Latina desde principios de los años ochenta, así como el fin de la guerra fría y la caída del Muro de Berlín en 1989. Después del proceso electoral de 1988, en donde la irrupción del Frente Democrático Nacional sacudió al sistema político en su conjunto, y se produjo en enorme fraude electoral, los cambios en la legislación siguieron siendo muy necesarios".

La reforma electoral concretizó cambios en 1986, 1990, 1993 y 1994.

Reforma de 1986

Comprendió modificaciones de los artículos 52, 53 y 54, publicada el 15 de diciembre de 1986:¹⁷⁴

Se amplía la cámara de diputados de 400 a 500 miembros: los diputados de representación proporcional pasan de 100 a 200 y se mantienen en 300 los diputados electos bajo el principio de mayoría. Se fija en cinco el número de circunscripciones electorales plurinominales en el país y se impone la renovación de la mitad del Senado de la República. (Aprobada sólo por la bancada priista). Con esto, se pretendía recuperar la credibilidad y la legitimidad erosionadas en aquellos años.

¹⁷³ ÁLVAREZ Arredondo, Ricardo A.

Página electrónica <http://www.prd.org.mx/ierd/Coy120/raaa2.htm>.

¹⁷⁴ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario/CPEUM_sumario_crono.pdf

La reforma de 1990. Novedades importantes:¹⁷⁵

Se efectuaron cambios en los artículos 5, 35- III, 36-I, 41, 54, 60 73- VI, que se promulgaron el 6 de abril de 1990.

- Se crea el Instituto Federal Electoral (IFE), formalmente autónomo, con patrimonio propio, e independiente en lo administrativo de la Secretaría de Gobernación. Todavía con la limitación de presidir su Consejo General el titular de dicha secretaría.
- Se crea un Tribunal Federal Electoral, TRIFE, para resolver toda controversia sobre la materia.
- Se recaba un nuevo padrón de electores.
- Se instaura también el Servicio Profesional Electoral, y
- El PRI y el PAN desaparecen la figura de "*candidatura común*" y establecen "*múltiples candidados para la formación de coaliciones*", para que la oposición no avanzara, sobre todo por la experiencia del 98, con el FDN, encabezado por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. Se trataba de eliminar riesgos al partido hegemónico del Estado.
- Se establecen las cláusulas de gobernabilidad: Ningún Partido podía tener más de 350 diputados, y si alguno alcanzaba el 35% se le asignarían los diputados plurinominales necesarios hasta que pudiera obtener artificialmente la mayoría absoluta de la Cámara. Esta medida solo favorecía a los partidos fuertes, en ese tiempo, Partido Revolucionario Institucional y medianamente el PAN.

La reforma electoral de 1993.

Se publican los ajustes a la Constitución en el diario oficial de la federación de 20 de agosto, de 3 de septiembre y de 25 de octubre de 1993, y contienen más de diecisiete reformas al COFIPE.¹⁷⁶ La situación crítica anterior a la elección intermedia de 1994 requería equilibrar la competencia entre el PRI y los demás contendientes, por lo tanto se aprueba una

- Mayor equidad en los medios de comunicación y en el otorgamiento de un financiamiento más transparente a los partidos.
- Se duplica el número de Senadores de 64 a 128. Se garantiza que por lo menos el 25% de éstos representarían al partido minoritario dominante en cada estado. Tres senadores son de mayoría y el cuarto corresponde a la primera minoría. El PRI retuvo la posibilidad

¹⁷⁵ Ídem.

¹⁷⁶ Íbidem Pág. 15.

real de mantener su mayoría de dos terceras partes necesarias para las reformas Constitucionales.

- Se elimina la cláusula de "governabilidad" y la "sobre representación" en la Cámara de Diputados.
- Se regula un financiamiento más equitativo y se señalan claramente topes a los gastos de campaña.
- Se prohíbe a los funcionarios públicos, instituciones religiosas y personas y organizaciones extranjeras contribuir económicamente a las campañas políticas de los Partidos.
- Se regula el acceso igualitario de los partidos a los medios de comunicación.
- Se crea el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyas resoluciones tienen el carácter de definitivas e inatacables.
- Se modifica el acceso al gobierno del D.F. a partir de 1997: designado por el Presidente de la República de entre cualquiera de los Representantes a la Asamblea, Diputados Federales o Senadores electos en el Distrito Federal. (Art. 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos). Lo anterior se derogó en 1966, antes de entrar en vigor.

La reforma de 1994.¹⁷⁷

En opinión de Ricardo A. Álvarez Arredondo el estallido de la rebelión Zapatista en el estado de Chiapas el 1 de enero de 1994, entrando en vigor el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, provocó nuevos planteamientos y reformas electorales.

- Por fin, los Magistrados Electorales serían nombrados por acuerdo de los principales partidos políticos y con la aprobación de dos terceras partes de la Cámara de Diputados, no por el Presidente de la República. Los representantes partidistas perdieron su facultad de votar en el Consejo del IFE. Conservan el derecho a voz.
- Se crea la FEPADE, Fiscalía Especializada para Delitos Electorales. Se tipifica el fraude electoral como delito.
- Se reconoce oficialmente a los observadores internacionales.
- Se audita el padrón electoral.

¹⁷⁷ Íbidem 15.

La quinta reforma: 1996. ¿La gran reforma?

La reforma a la Constitución se publica el 22 de octubre de 1996,¹⁷⁸ y la de los artículos 74, 75,76, 77 y 79 del COFIPE el 31 del mismo mes y año.¹⁷⁹ Estas coadyuvaron significativamente a la equidad en las contiendas políticas y todo un sinnúmero de posibilidades, entre ellas la alternancia en todos los niveles de las elecciones.

- Se modifica la estructura del Instituto Federal Electoral.
- Se establece su completa autonomía respecto al Poder Ejecutivo y Legislativo. Se elimina al Secretario de Gobernación de la presidencia del organismo.
- Se retira el voto de los legisladores representantes del Congreso de la Unión en el Consejo General IFE.
- El IFE sería presidido por uno de los ocho Consejeros Electorales, elegidos con la aprobación de dos terceras partes de la Cámara de Diputados a propuesta de los partidos políticos y quedaría bajo la Jurisdicción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La cual a su vez designaría a los siete magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Se incrementa sustancialmente el financiamiento público a los partidos políticos
- El financiamiento privado se limita para que no rebase los montos de financiamiento público.
- El 70% del financiamiento público es repartido de manera proporcional a los votos obtenidos en la elección inmediata anterior de diputados y el 30% restante es repartido equitativamente entre todos los partidos políticos.
- Para la creación de nuevos partidos se elimina el registro condicionado y se eleva de 1.5% a 2.0% el mínimo de votación requerida para obtener representación parlamentaria y registro formal.
- El senado mantuvo 128 integrantes, asignándose tres por estado, dos de mayoría, uno de primera minoría y el *cuarto teórico* se define por votación proporcional y va inscrito en una lista nacional de 32 candidatos que presenta cada partido.
- Se elimina la sobre representación del partido mayoritario a 8 puntos por encima de su votación nacional y se limita a 300 curules el tope de representación.

¹⁷⁸ Íbidem 15.

¹⁷⁹ COFIPE. Ed. IFE. 1999.

- En el Distrito Federal la Asamblea de Representantes se transformó en la Asamblea Legislativa. La elección del Jefe de Gobierno y de los Jefes Delegacionales, sería por medio del voto universal y directo.

Lo anterior produjo frutos inmediatos: un sistema de poderes más equilibrado y la posibilidad real para que la oposición empezara a ser gobierno de manera más consistente. En las elecciones de diputados del 97 se nota: 165 fueron del PRI, 70 del PRD, 64 del PAN y 1 del PT, electos por mayoría relativa. Sumados los plurinominales: PRI 239 curules, PRD 125, PAN 119, PT 9, PVEM 6 y 2 independientes. La oposición en su conjunto 261 escaños, lo que ocasionó que el PRI perdiera la mayoría absoluta y la oposición la ganara, con lo que pudo anular o modificar iniciativas presidenciales. (Presupuesto de egresos de 2000)

Las elecciones del 2000 definieron nuevos signos de cambio: la alternancia en la Presidencia de la república, incluyendo un notable aumento en la credibilidad en la limpieza del proceso y en la imparcialidad de las autoridades encargadas de organizarlo y vigilarlo: Partido Acción Nacional-Vicente Fox Quesada 42.5%. Senadores: PAN-PVEM, el 38.1% y 38.2% para diputados.

El PRI obtuvo el 36.1% para presidente de la República, 36.7% y 36.9% para senadores y diputados. El PRD obtuvo, con la Alianza por México, el 16.64% para presidente de la República, y con un poco más de 18% para los legisladores.

El IFE se consolidó como la institución pública de mayor prestigio en el País.

Esta transformación evolutiva de la legislación y de la nueva estructura y fortalecimiento de las Instituciones reguladoras de la política, se da porque hubo voluntad de hacerlo. Sobre todo, darles autonomía, independencia y seguridad jurídica para desempeñar sus labores con justicia, imparcialidad y profesionalismo. Ha sido un cambio histórico, porque se hizo en paz, a través del diálogo y la construcción de ideales, como se menciona a continuación. La explicación de la evolución anterior lo explica José Woldenberg.¹⁸⁰

¹⁸⁰ WOLDENBERG, José. *“La construcción de la democracia”*. Ed. Plaza & Janés editores S.A. México DF. 2002. Págs. 21- 33.

Seis tesis sobre la transición a la democracia y al empoderamiento de los partidos políticos:

Primera tesis.

"La transición no es una idea ni un esquema preconcebido; no es el proyecto de un grupo ni de un partido; no tiene un protagonista privilegiado ni un sujeto único; no es una fecha, una coyuntura, una reforma, un episodio y mucho menos una campaña electoral, por importante que sea. La transición es la suma de todo eso y mucho más".

Ha sido un proceso enorme de una sociedad modernizada que no cabía, ni quería hacerlo, en el formato político de partido hegemónico; México se tornó complejo, diverso, plural, de tal magnitud que ninguna institución u organización podía representar los ingentes intereses de la nación. Se transitó a la democracia de una forma peculiar, a través de un modelo de vida política moderna, de acuerdo a las posibilidades de la realidad social mexicana.

El proceso es histórico en dos aspectos: Primero, por su duración, extenso, según Woldenberg, duró dos décadas, en las cuales, la política "deconstruye" y reemplaza relaciones políticas autoritarias por relaciones democráticas. En nuestra opinión es claro, que 20 años en el devenir histórico de México, es una partícula realmente pequeña en el tiempo, para los logros que se han obtenido.

Segundo, es histórico por su originalidad en sus raíces, forma y consecuencias, porque México no vivió antes un proceso similar: desarrollo del cambio para procurar la existencia y el fortalecimiento de partidos en plural mediante negociaciones entre adversarios que midieron sus fuerzas en la arena electoral, cuyo gran consenso subyacente, aun entre los protagonistas más enfrentados, fue evitar la violencia política en el país.

Segunda tesis.

En esencia, en esta etapa, los partidos políticos en plural, distintos y auténticos, acuden a las elecciones, y con los más diversos resultados promueven reformas que les dan más derechos, seguridades y prerrogativas.

En un círculo virtuoso: mayor participación, mayor democracia; mejores leyes, mayores exigencias, mejores prerrogativas, y comienza de nuevo el proceso. Le llaman a este proceso "mecánica" del cambio político en México: proceso cíclico que se auto refuerza... Y según Woldenberg:

"Nada podría entenderse de la política mexicana en el último cuarto de siglo si no se reconoce ese proceso vertebral que fortaleció a los partidos y que encontró en cada reforma electoral el pivote para una nueva fase del cambio".

Ya en marcha, nada pudo detener el proceso, hasta afectar- influir en todos los ámbitos: político, social y cultural. El cimiento del macro cambio fue la reforma de 1977,¹⁸¹ porque por primera vez se presentan opciones reales, después de fuertes luchas en busca de la democracia, para crear organizadamente la participación electoral, plataforma construida esencialmente sobre cinco columnas:

1) Constitucionalmente se declara a los partidos políticos entidades de interés público. Esto implica que tienen personalidad jurídica, con derechos y obligaciones frente al Estado, y de igual trascendencia, que a través del sufragio popular llevarán a sus candidatos a la estructura gubernamental del propio Estado en todos los niveles.

2) Se establece abiertamente la competencia electoral. Con la restricción de "registro condicionado", a la marginada izquierda mexicana, singularmente al Partido Comunista;

3) Se incrementan los integrantes del Congreso: añadiendo 100 diputados plurinominales de representación proporcional a los 300 de mayoría. Se provoca un mayor y más intenso pluralismo a la Cámara de Diputados y los incentivos suficientes para que los partidos desarrollaran campañas a escala nacional, en busca de todos los votos posibles acumulables para la "bolsa" plurinominal;

4) Por primera vez, el Estado asume la obligación de otorgar recursos para el sostenimiento de todos los partidos políticos. Adquiere prerrogativas en los medios de comunicación y en dinero público;

5) Los partidos políticos, asociaciones y fuerzas reales que se desplegaban sobre todo en la acción social y sindical, con registro ante el IFE y con recursos públicos, tuvieron el derecho legítimo de contender en las elecciones de todos los niveles de gobierno del país, y por supuesto ganarlas, y como consecuencia dejar de ser oposición y ser gobierno.

Partidos que nunca habían tenido acceso a la competencia la tuvieron y dentro del sistema legal, sin clandestinidades.

Este detonante resulta invaluable a pesar de provocar discusiones, resistencias, críticas, miedos y el lógico gran impacto público ante el crecimiento de la participación en la vida social- electoral y la construcción de

¹⁸¹ Decreto 86 que reforma los artículos 6º, 41, 51, 52, 53, 54,55, 60 , 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115. Publicado el 6 de diciembre de 1977.

nuevas alternativas y el fortalecimiento de las existentes.

Tercera tesis.

La transición no se realizó en un acto, un suceso o una elección, sino una multitud de eventos que *"fueron erosionando al autoritarismo y a las palancas, las prácticas y aun la cultura de la época del partido hegemónico"*. Se dio una lenta, pero *"sistemática colonización del Estado nacional por muchos partidos políticos"*.

Este efecto pluralizador se torna un proceso político- cultural que permea todos los ámbitos sociales, pero sobre todo, impacta a la investigación política, jurídica, sociológica y al mundo académico, de tal forma, que se da una explosión en cuanto interés y conocimiento: el tema político se volvió importante y rentable: la oposición en las ciudades más importantes del país, gobernadores de la oposición en el norte, el sur y la capital del país. Cámaras estatales con mayoría de oposición, partidos extraordinariamente vigorosos y ciudadanos expertos en el uso de su voto. Todos los supuestos teóricos se concretaron en la práctica.

Cuarta tesis.

"El cambio se hizo tangible, cotidiano, visible para millones de mexicanos y en esa medida también dejó de ser fuente de temores".

Los cambios políticos se volvieron experiencia cotidiana en todo el País y se perdió el dramatismo, los anatemas y los miedos, y *"el reparto efectivo del poder acabó siendo una verdadera escuela de democracia para millones en un país de tradición autoritaria"*. Además, se acepta que *"el sufragio era un poderoso instrumento de cambio político y que el cambio por la vía electoral era posible"*.

Quinta tesis.

La transición mexicana, fuertemente centrada en el tema electoral, fue en realidad mucho más que electoral.

- Los procesos electorales federales y locales eran momentos de expansión de las libertades públicas.
- Igualmente, manifestación y crítica abierta, amparada por la Constitución y la ley, al propio sistema.

- Con diputados de diferentes partidos se modificó el trabajo y el debate legislativo en la Cámara.
- Los Partidos Políticos opositores y sus figuras centrales cobraron visibilidad pública.
- Con procesos electorales cíclicos, cada tres y seis años, se transforman y mejoran las estrategias de los partidos y, en algunos, su cultura política: la idea de la lucha legal y las reformas, desplaza la idea de revolución.
- Los académicos priorizan el estudio de lo electoral.
- El espacio electoral atrae e integra a los grupos más disímolos de derechas e izquierdas en la órbita electoral.
- El ejercicio del presidencialismo se modificó: se acaba la unanimidad, las decisiones de gobierno se discuten, se cuestionan públicamente y son modificadas o impedidas, por la oposición.
- *"El cambio más importante de todos: una verdadera creación de ciudadanía"*. Ya fue explicado en el artículo del Dr. Moreno Espinosa, al inicio de esta introducción.
- Se modifica la forma vivencial de ejercer el federalismo: legisladores, gobernadores y alcaldes no son designados por el dedo mágico de la coalición gobernante, se tienen que disputar y ganar auténticamente en cada elección. El Estado nacional y las Entidades federativas se transforman: se tienen que utilizar nuevos mecanismos Constitucionales de negociación, diálogo y acuerdo para poder funcionar, puesto que la oposición siempre está vigente.
- La separación de poderes se hace efectiva: el Congreso de la Unión es plural, ningún Partido tiene la mayoría absoluta, y toma decisiones independientes al Ejecutivo y aun en su contra.
- Apenas estamos viendo las consecuencias de ese cambio.
- El prestigio político del país se modifica y crece en el mundo. a medida que sus procesos electorales se naturalizan y que sus novedades democráticas se multiplican.
- El antiguo "fraude patriótico", se torna no sólo impensable, sino impracticable. Ningún discurso político representa a todo el país. El pluralismo se naturaliza.

Esta es la visión de José Woldenberg, concentradamente, que las elecciones fueron el vehículo para cambiar el régimen.

Sexta tesis.

La transición democrática es un cambio que viene de lejos, imparables por su magnitud, esto es, lejos para Woldenberg es veinte años de evolución,

de ensayos, avances, luchas... por eso en la transición del 2 de julio del año 2000 todo el proceso fue natural, ganara quien ganara: la sociedad estaba madura cívicamente para hacerlo. Nadie, sobre todo los Partidos no economizaron nada, fueron con todo, bueno y malo. La democracia simplemente cobró la vida institucional que le otorga la Constitución: todos se ajustaron al libreto.

"La alternancia no constituyó la condición de nuestra democracia: demostró su existencia". Pero, "el fin de la transición no es el fin de la política, ni de las reformas, mucho menos es el fin de los problemas del país". Todo lo contrario. Hasta la parte final de esta tesis, Woldenberg, se auto alaba, reconociendo las bondades del proceso electoral del 2000 que él presidió desde la presidencia del IFE. (*"Alabanza en boca propia, es vituperio"*, dicen en el rancho), donde además repite ideas expuestas en los cinco apartados anteriores.

Consecuencias de la evolución democrática hasta 2006.

Los movimientos en los resultados de las elecciones desde 1988 hasta 2006 muestran un derrotero nuevo de la democracia mexicana, **donde queda el testimonio del trabajo y la fuerza de los Partidos políticos**, a pesar de las acres críticas, de quien tiene posibilidad de hacerlo (todos). Una prueba imborrable que ha construido el México de Hoy. Un resumen global de esos alcances históricos de La larga marcha hacia la democracia del pueblo mexicano lo hace el Dr. Roberto Espinosa en su estudio ya citado.¹⁸²

"El arribo al siglo XXI, México vive una serie de cambios alentadores:

➤ Nuevo equilibrio entre los poderes públicos: el legislativo no es un apéndice del ejecutivo. Cambia a la autonomía, pluralidad, representatividad y capacidad propositiva. Es fuerte equilibrio y una oposición al Presidente de la República.

➤ Los procesos político – electorales altamente ciudadanizados, lo que produce una mayor confianza, transparencia y equidad en las elecciones federales y locales: democracia.

➤ El Distrito Federal elige a sus gobernantes: jefe de gobierno y miembros de la Asamblea Legislativa (1997) y jefes delegacionales en el 2000. La

¹⁸² MORENO Espinosa, Roberto. "Los anales de la democracia en México, hacia la rendición de cuentas y la transparencia en el Gobierno y la Administración Pública Federal". México, DF. 2005. Págs. 6-11.

ciudadanía dejó de ser espectador pasivo para transformarse en participante activo.

➤ Se vuelve común y ordinario tener sociedades plurales y diferenciadas: Entidades con gobiernos de diferentes Partidos Políticos, el mismo México, en espera de que alcancen una mayor madurez en sus prácticas políticas: en sus propuestas de gobierno y abandonen la sola práctica de cubrir de basura y slogans de mal gusto en sus campañas políticas; en la eliminación de la práctica del amiguismo, el compadrazgo, el nepotismo. Integren cuadros altamente capaces y se guíen por los más altos intereses de la Nación, no de sus Partidos, ni de sus personas.

➤ La competencia y competitividad se espera que provoquen el equilibrio entre la socorrida política de botín y un servicio profesional de carrera, o servicio altamente profesionalizado y de mayor estabilidad, que sea capaz de atender las complejas tareas y enfrentar los retos y desafíos de una sociedad hipercompleja propia del siglo XXI, ejemplo: la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), que ha generado una autonomía sin precedentes. La autonomía a la que hago referencia, no es poca cosa, toda vez que la historia demuestra que, en efecto, los gobiernos regionales, departamentales o provinciales constituyeron el mecanismo y dispositivo fundamental, a través del cual se fue consolidando el gobierno central. No es extraño por tanto, que en México los gobiernos estatales respondieran más bien a los intereses del gobierno federal en turno que a los intereses de sus municipios,

➤ Aparece un federalismo más real que virtual en todo el País y niveles de gobierno. Un ejemplo claro: Oaxaca, está plenamente legalizado y elevado a rango Constitucional el principio de *usos y costumbres* en la renovación de ayuntamientos en poco más de 400 municipios en la entidad, sin que eso signifique una panacea.

➤ Las mayorías y las minorías políticas, están vigentes a través del principio de mayoría relativa y de representación proporcional en su conformación.

➤ La alternancia política en los tres órdenes de gobierno a partir de julio del 2000 es una realidad en el país: es la culminación de una larga marcha a un régimen democrático, resultado de un gran esfuerzo y luchas colectivas.

➤ La opinión pública y libertad de expresión, se ha ampliado significativamente: la disponibilidad de medios electrónicos y el desarrollo social.

➤ Las transformaciones de la sociedad civil: su despertar se muestra en la creación de una gran cantidad de organizaciones civiles, políticas, no gubernamentales, del tercer sector, político- religiosas, que participan en la

redefinición de las reglas del juego político y en otras esferas de la vida nacional.

➤ La sociedad ubicó al Partido Revolucionario Institucional como la tercera fuerza política en el 2006. ¿Podrá recomponerse o volverse a crear, en los tiempos de la Participación Ciudadana?

➤ la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* constituye uno de los instrumentos básicos para potenciar la participación ciudadana en las más variadas y diversificadas tareas que exige el desarrollo y atención de los asuntos públicos.

➤ Se crea el IFAI, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, con toda la trascendencia que ello implica para la participación y consolidación de la democracia.

Con todo este cúmulo de avances se llega a las elecciones del dos de julio de 2006, con resultados quizá inesperados; porque meses antes del día del sufragio, eran impensables, por lo menos la inmensa mayoría de los analistas políticos (que desde poco tiempo atrás llegaron y parece que para quedarse), no tenían esos pronósticos.

Parece ser que cuando la voluntad libre del ciudadano se ejercita, se plasma en el voto, hace quedar mal a los agoreros, futuristas e intérpretes de la vida social política. Esto ha tenido como consecuencia que esa auténtica expresión de los mexicanos del 2 de julio de 2006, realizada por cerca de un millón de compatriotas en forma por demás desinteresada, no sea aceptada por todos. Obviamente por los perdedores. A pesar de que sus candidatos aseguraban, hasta el cansancio, en las entrevistas que les hacían en todos los medios de comunicación durante sus campañas electorales, que respetarían el voto ciudadano y aceptarían la derrota, aunque fuera por un solo voto.

No ha sido así: el PRD, a quien siguen el PT y CONVERGENCIA, no han aprendido de la derrota, que sirve para levantarse y comenzar con nuevos bríos, con dignidad, a buscar conquistar la voluntad ciudadana. Se han tornado un lastre de negatividad, de venganza, de destrucción con todo lo que no esté de acuerdo a sus intereses.

En general, en la sociedad, se les hizo tantas críticas a todos los Partidos Políticos, y las siguen recibiendo, que todos tuvieron que hablar y proponer "cambios" a las leyes electorales, por lo que se genera la siguiente

Reforma electoral de 2007: fortalecimiento de de la nueva partidocracia.

*"No pudiendo Hacer que la justicia sea la fuerza, han hecho que la fuerza sea la justicia".*¹⁸³

Para realizar este análisis, parto para el estudio somero de esta reciente reforma del documento oficial: el dictamen de las comisiones unidas de puntos Constitucionales, y de gobernación, proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134; y se deroga un Párrafo al artículo 97 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.¹⁸⁴

Los senadores, plantean en el decreto, reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tres rubros:

Disminuir en forma significativa el gasto de campañas electorales; Fortalecer las atribuciones y facultades de las autoridades electorales federales; y diseñar un nuevo modelo de comunicación entre la sociedad y partidos.

De Los cuales se derivan las siguientes propuestas:

1. Reducción del financiamiento público, destinado al gasto en campañas electorales.

2. Una nueva forma de cálculo del financiamiento público para actividades ordinarias de los partidos políticos.

3. Límites menores a los hoy vigentes para el financiamiento privado que pueden obtener los partidos políticos.

4. Reducción en tiempos de campañas electorales y regulación de precampañas.

5. Perfeccionamiento de las facultades del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con respecto a la no aplicación de leyes electorales contrarias a la Constitución.

6. Renovación escalonada de consejeros electorales.

7. Prohibición para que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados.

8. Prohibición para los partidos políticos de contratar propaganda en radio y televisión.

Las propuestas concluyeron en las siguientes modificaciones:

¹⁸³ **ORDUÑA** Mangiola, Francisco.

¹⁸⁴ Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, número 2341-I, viernes 14 de septiembre de 2007.

Artículo 6o. El derecho de réplica.

"La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado".

El propósito, según los legisladores, es añadir **el derecho de réplica**, como aspecto fundamental del ejercicio de la garantía individual de libre expresión de las ideas. Gozar de la protección más amplia tanto para los emisores de las ideas como para sus receptores, y contar con la posibilidad de replicar informaciones que resulten contrarias a sus legítimos derechos, con reglas para replicar frente a los medios de comunicación social.

"Palo dado ni Dios lo quita". La medida resulta por demás positiva, porque intenta hacer efectiva la garantía de defensa ante ataques o críticas denostativas que pueda sufrir una persona o una Institución, perturbando la moral, cometiendo algún delito o alterando el orden público. Sin embargo, el problema no es teórico, sino práctico: ¿Qué y cómo hacer para que esa réplica sea eficaz? Si no estás presente es imposible: -Quién dará el tiempo, los recursos y la oportunidad para defenderte-. Viniendo la condena social, ya no hay juicio repositivo,

La garantía de libertad de expresión.

"No estoy de acuerdo con lo que dices, pero hasta con mi vida defenderé el derecho que tienes de decir lo que piensas".

Francois- Marie Aruet de **Voltaire**.

La posibilidad de manifestar lo que se piensa es propia de los seres humanos. Fruto natural de la inteligencia es la facultad de emitir todos los juicios que se consideren oportunos, necesarios o convenientes, siempre que se contemple lo que Jean Baptiste Alphonse Karr afirmaba: *"El límite bueno de nuestra libertad, es la libertad de los demás"*. Sin embargo, exceptuaban que no se podía criticar a los actores políticos en los medios de comunicación, ni hacerse comentarios ni por especialistas en la materia, prácticamente acababan con el análisis crítico de lo político.

11.2. Artículo 41.

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a

sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Sigue la redacción del articulado que regula a los partidos políticos y al IFE, el cual se merece el siguiente comentario:

La suma de cambios y explicaciones de los senadores se traduce en lo siguiente: Estas modificaciones son una cirugía mayor, puntal de toda la reforma Constitucional, un nuevo modelo electoral que entraña:

- Una nueva relación entre los partidos políticos, la sociedad y los medios de comunicación, especialmente la radio y la televisión.
- La supresión de la exclusividad de los partidos políticos nacionales para participar en las elecciones locales del Distrito Federal, será posible la existencia de partidos con registro local.
- Fortalecer la calidad que nuestra Constitución establece para los partidos políticos como organizaciones de ciudadanos; se proscribieron expresamente la intervención de organizaciones gremiales y, por lo tanto, la afiliación corporativa a los partidos.
- Delimitar los ámbitos de competencia de las autoridades electorales en los asuntos internos de los partidos a lo que señalen expresamente la Constitución y la ley. Lo anterior es de aprobarse a la luz de la experiencia que se ha vivido en la década transcurrida desde la reforma de 1996, marcada por la creciente y muchas veces injustificada judicialización de la política partidista.
- Modificar el sistema de financiamiento público a los partidos políticos, así como limitar el financiamiento privado. Cabe destacar al respecto los siguientes aspectos:
 - Se calcula el financiamiento ordinario anual a los partidos políticos en base a dos factores: el 65 % del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal y el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral. Se supone que con esta fórmula se transparentarán y ahorrarán recursos públicos: reducción de un 10 % del monto actual. Cantidad que no crecerá con el aumento en el número de partidos políticos.
 - Se determina una base en el financiamiento público para actividades específicas de los partidos políticos, del que se carecía hasta ahora, así como el criterio para su distribución.

- Se reduce el financiamiento público para actividades de campaña electoral en la elección intermedia de Diputados: se otorgará solamente un 30 por ciento del monto del financiamiento ordinario que corresponda en el mismo año. En el año de las elecciones en que se renuevan de manera simultánea el Poder Ejecutivo Federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, la reducción al financiamiento público de campaña será del 50 por ciento respecto de lo hoy vigente. Con tales medidas, se estima un ahorro neto de recursos públicos, que quedarán a disposición del erario para otros fines, por más de 3 mil millones de pesos entre 2009 y 2012.
- Se conserva la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos nacionales (reforma de 1996): 30 % igualitario y 70 % proporcional a los votos de cada partido.
- Se limita el financiamiento privado a tan solo el 10 % del monto que determine como tope de gasto de campaña presidencial, no del 10 por ciento de la bolsa total de financiamiento ordinario. Los recursos y bienes de los partidos políticos que pierden su registro legal queden a disposición de la Federación.
- Este sistema de financiamiento a los partidos políticos preserva los recursos de origen público por sobre los de origen privado. Se supone que se ahorrará sustancialmente.

En otro rubro, se plantea establecer una nueva Base de comunicación entre los partidos y la sociedad:

- Mediante la prohibición total a los partidos políticos para adquirir, en cualquier modalidad, tiempo en radio y televisión: se dispondrá del tiempo que el Estado dispone en ellos por concepto de los derechos e impuestos establecidos en las leyes, cambiando el uso de él, durante los periodos de precampaña y campaña en elecciones federales.
- Se establecen normas para que el Instituto Federal Electoral se constituya en autoridad nacional con capacidad para que asigne y administre el tiempo de radio y televisión para sus propios fines, los de otras autoridades electorales, federales y locales, y el uso de los medios por los partidos políticos.
- El Instituto regulará los procesos, precampañas y campañas electorales tanto federales como locales en cada una de las 32 entidades federativas. Los primeros en el Apartado A de la Base en comento, los segundos en el Apartado B.

- Se eleva a rango Constitucional la prohibición de que cualquier persona, física o moral, contrate propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales, a favorecer o atacar a cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular.

Se supone que la anterior prohibición no restringe o limita la libertad de expresión, sino que solamente impide que el poder del dinero influya en los procesos electorales a través de la compra de propaganda en radio y televisión. Además, de que no afecta, ni afectará, la libertad de expresión de persona alguna, empezando por la que ya gozan, y seguirán gozando, los comunicadores de la radio y la televisión.

- Se prohíbe, a nivel de rango Constitucional, que los partidos políticos utilicen en su propaganda expresiones que denigren a las instituciones o calumnien a las personas. Tal medida no puede ni debe ser vista como violatoria de la libertad de expresión, en primer lugar, porque esa libertad no comprende el derecho a denigrar o a calumniar, y porque además la norma está expresamente dirigida a los partidos políticos, y solamente a ellos.
- Finalmente, durante los periodos de campañas electorales toda propaganda gubernamental, de los tres órdenes de gobierno, será retirada de los medios de comunicación social, con las excepciones que señalará la propia norma Constitucional.

Los plazos de las campañas electorales federales, la elección presidencial, y de senadores y diputados, durarán 90 días. En la elección intermedia para diputados federales la campaña será de sesenta días.

En lo relativo al IFE, consejeros electorales y consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral se dispone:

- Renovación escalonada de los consejeros electorales, cuyo mandato se modifica de un plazo de 7 a 9 años, y el del consejero Presidente se reduce de 7 a 6 años, con la posibilidad de ser reelecto por una sola vez. Para que se aproveche la experiencia y la renovación que toda Institución requiere.
- La Contraloría Interna del IFE, se eleva a rango Constitucional como Contraloría General responsable de la fiscalización y vigilancia de las finanzas y recursos confiados al IFE. Su designación corresponderá a la Cámara de Diputados con el voto de las dos terceras partes, a propuesta de universidades públicas. Se evita que los controlados designen a su controlador.

- Se transforma la comisión de fiscalización y vigilancia de las finanzas de los partidos políticos en un nuevo órgano técnico del propio IFE, dotado de autonomía técnica, para ejercer esa facultad con imparcialidad y profesionalismo. El Titular será electo por los consejeros electorales a propuesta del presidente del Consejo General.
- El nuevo órgano técnico de fiscalización no estará limitado por los secretos bancario, fiscal o fiduciario. Se elimina todo obstáculo para que se logre con eficacia la tarea fiscalizadora del IFE.
- Se le otorga al IFE la posibilidad de organizar en forma integral y directa, mediante convenio y a solicitud de las autoridades locales competentes, procesos electorales de orden local en las entidades federativas. Con tal reforma se da paso a lo que podría ser, en el mediano plazo, un sistema nacional de elecciones, con ventajas evidentes en materia de confianza y credibilidad ciudadanas en los procesos comiciales, y un ahorro de recursos públicos significativo.

Analizaremos solamente algunos puntos significativos y controvertidos de la reforma, empezando por la siguiente disposición:

El blindaje de los Partidos Políticos.

Las no intervenciones de las autoridades Electorales en los asuntos internos de los Partidos Políticos.

“Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley”, es un blindaje para que ni el IFE, ni el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ni los Institutos Electorales, ni los Tribunales Electorales Estatales intervengan en la vida interna de los Partidos. El propósito manifiesto de los Partidos políticos es que nada, ni nadie se interpongan en sus decisiones internas, prácticamente contar con un poder totalitario de sus dirigencias. El origen de esta medida es el juicio para la protección de los derechos político- electorales de los ciudadanos: los militantes de los partidos políticos se quejan de algunas determinaciones de sus administradores, por lo cual, al interponer el recurso, pueden intervenir las autoridades electorales federales y estatales, y no pocas ocasiones se modifican y se revocan los actos de las autoridades partidarias. Esta disposición no tuvo, ni tiene vigencia. Aunque ha permitido a los partidos seguir en la nula transparencia.

Este acotamiento a la función jurisdiccional, no opera a favor del ciudadano, sino del Partido Político; porque se coarta el libre acceso a la Justicia en aquellos supuestos no contemplados específicamente por la ley.

La eliminación del "PER SALTUM".

Para que un ciudadano pueda acudir a la jurisdicción del Tribunal Electoral por violaciones a sus derechos por el Partido Político al que se encuentre afiliado, deberá haber agotado previamente las instancias de solución de conflictos previstas en sus normas internas. La ley establecerá las reglas y plazos aplicables. Para lo cual aparece la figura del "**per saltum**", tesis de jurisprudencia mediante la cual los militantes de los Partidos Políticos podían "brincarse" todos los trámites intra partidistas cuando consideraban que se afectaban sus derechos político- electorales por su Partido, y además, la premura del tiempo hacía nugatorio su derecho e imposible su reparación. Los legisladores reconocen que sus Partidos, "mediante subterfugios", privan a sus afiliados del derecho a obtener resoluciones prontas, expeditas y justas, en los casos de violación de sus derechos partidistas como militantes, por lo que disponen que la ley habrá de establecer las reglas y plazos, para evitar ese tipo de trampas.

Reforma sobre el financiamiento de los Partidos Políticos.

❖ El tipo de financiamientos público para los partidos políticos.

Se integra por tres tipos de aportaciones: Una, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes; otra, aportaciones oficiales tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y, una tercera, de carácter específico (relativos a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, y las tareas editoriales.

El financiamiento del primer rubro se fixará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal. El ahorro del 10% que se pretendía no se logró. En el análisis de cifras económicas lo demostraremos.

Límites a las erogaciones de las precampañas.

Medidas que se establecieron: monto máximo que tendrán las aportaciones de sus simpatizantes: no podrá exceder anualmente, para cada

partido, al diez por ciento del tope de gastos establecido para la última campaña presidencial.

Se fija el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos *que pierdan* su registro.

El uso permanente de los medios de comunicación social por los partidos políticos nacionales.

Determinación del tiempo de uso de los medios, distribución, prestadores del servicio y contratación.

El Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los Partidos Políticos nacionales, de acuerdo con lo siguiente y a lo que establezcan las leyes.

Limitaciones en la contratación de tiempo en radio y TV.

Partidocracia mata telecracia. La verdad es que esta histeria mediática tiene un solo origen: el dinero de los horrendos spots durante las campañas, anuncios que con la nueva reforma electoral desaparecerán. Y perderán los medios: en 2006 los ocho partidos con registro dilapidaron tres mil 500 millones de pesos (72% de los recursos públicos que les otorgó el IFE) en radio y televisión: 19.4 millones de pesos por día, 1.7 millones de dólares diarios. 2. El año pasado los ocho candidatos presidenciales tiraron —se calcula: el IFE nomás no termina de hacer cuentas— 470 millones de pesos en spots, 2.6 millones de pesos al día, 237 mil dólares diarios. Lo demás es comedia de muñecos, diría el gran Tolstoi. La partidocracia spotizó ivaya palabreja! la política, la partidocracia la desespotizó. Legalmente, partidocracia mata telecracia. Así que pataleen, pero no jodan: no mientan...¹⁸⁵

Creel, exultante dijo que “el que vota manda y no manda el que paga...”, y que “Sí, queremos una industria (de la radio y TV.) fuerte y competitiva... que pueda afrontar los retos de la globalización, de la digitalización; pero también, sobre todo, los retos de la democracia”.

Manlio Fabio Beltrones, citó a Jorge Carpizo: “La libertad de expresión no es el derecho a mentir; no es un sinónimo de difamación y calumnia... no es el derecho a confundir a la audiencia...”. Mencionó a Brasil, Chile, Francia y Alemania, que regulan la relación entre los medios y los partidos de manera similar. “...no se equivoquen... podrán doblar a más de un político, pero nunca quebrar al Estado”.

¹⁸⁵ <http://www.milenio.com/mexico/milenio/firma.asp?id=549533>. 18 de septiembre 2007.

En conclusión: frente al descarnado rostro de la utilidad y la ganancia privadas con bienes públicos, hay Senado, hay Congreso, hay Corte y, evidentemente, hay Estado, y de eso deberíamos estar muy orgullosos todos a pesar del ignominioso silencio presidencial.¹⁸⁶

Sobre este tema hubo más de 2 400 000 opiniones, la mayoría en contra de la reforma, pero el congreso no tiene oídos para escuchar, ni ojos para ver.

¿Por qué no se hizo un referéndum de las partes más controvertidas de la reforma electoral 2007? Esto es, llevar a cabo la consulta mediante la cual los ciudadanos opinaran, aprobaran o rechazaran la iniciativa de ley o el decreto que estamos analizando.

¿Qué no es tiempo ya de que se busque y se encuentre una nueva forma de conseguir recursos económicos que sustituya el financiamiento público a los Partidos Políticos para el **sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes**; para la **obtención del voto durante los procesos electorales** y las de **carácter específico** (educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, y las tareas editoriales de sus propios partidos)?

Es evidente que se han transformado nuestras Instituciones Políticas y Administrativas y que éstas evolucionarán como el dinamismo propio de la vida misma. Sin embargo, en los partidos políticos estará la diferencia del rumbo que se tome; porque los cambios podrán basarse en verdaderas plataformas ideológicas o en el impulso por obtener el poder, por el poder mismo; o en destruir y criticar, por la destrucción y la crítica misma, sin los aportes que el País requiere para su desarrollo.

En cuanto a que el sistema electoral mexicano merezca el **consenso mayoritario de los ciudadanos** y el aprecio de la comunidad internacional, y que además sea una obra colectiva de la que todos podemos y debemos sentirnos orgullosos, **es una afirmación realmente atrevida**: varios puntos de esta reforma del 2007 fueron abrumadoramente criticados y rechazados y no se tuvo sensibilidad para escuchar y menos para cambiar. ¡Y ni siquiera se consultaron!

El balance. Al final de todos estos procesos viene la pregunta obligada: **¿Quién ganó?**

Las siguientes ideas son de **Jaime Sánchez Susarrey**, quien fue el primer analista a quien le escuche el término: **partidocracia**.

¿Quién ganó con la reforma electoral 2007? En apariencia, todos... **los políticos**: el presidente de la República, porque después de nueve años de

¹⁸⁶ GONZÁLEZ Muñoz, Sergio. http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=324301.
21 de septiembre de 2007.

parálisis, la aprobación de las reformas parece un logro en sí mismo, guió las negociaciones por las reformas posibles, no por las deseables. La reforma electoral a cambio de la fiscal se inscribió en la misma lógica, que incluyó el sacrificio de los consejeros del IFE. Desde su perspectiva, el costo valió la pena.

Los panistas tendrán una respuesta muy parecida: Rompieron la inercia; el entrapamiento quedó atrás-dirán ufanos. El personaje, Santiago Creel: las reformas recién aprobadas son medallas de puro oro para él. Después de fracasos en varias ocasiones para negociar con la oposición, la reforma electoral le ha permitido lavar su nombre y hacer un acto de contrición.

Los perredistas también están de fiesta. Hace apenas un año se lamían las heridas de su derrota, ahora nadie recuerda su lenguaje violento e intolerante. La nota: el PRD con el PAN y con el PRI le infringió un duro golpe a las televisoras. Ahora irán sobre los contenidos y las barras de opinión de las televisoras para que sean más "plurales". Y todo eso, ¿a cambio de qué? De nada: ni reconocen al Presidente Calderón y rechazan la reforma fiscal, incluyendo la destitución de los consejeros del IFE, lo cual confirmaría que hubo algo muy turbio en el 2006 y que sus protestas eran justificadas.

En el PRI es Manlio Fabio Beltrones el más feliz. De un solo plumazo, con la creación de la Comisión para la Reforma del Estado, le quitó al gobierno de la República (en particular a la Secretaría de Gobernación) toda la iniciativa en las negociaciones. Con apenas 33 senadores, Beltrones se ha convertido en el factótum de las reformas y su contenido. Tiene ascendencia sobre Beatriz Paredes y los gobernadores lo ven con respeto. Él es, sin duda, el gran ganador. Sólo un ciego no vería lo evidente: se está posicionando en el PRI como el precandidato más fuerte hacia el 2012. La prohibición de que los gobernantes, notablemente los gobernadores, se anuncien en los medios electrónicos lo blindo. Nadie tendrá la exposición y la centralidad que tiene él como líder de los priistas.

Éste es el mundo feliz de la clase política en el poder. Un juego en el que todos ganan y nadie pierde, cuando menos ninguna de las tres principales fuerzas políticas.¹⁸⁷

¿Quién ganó? La perspectiva ciudadana.

En la encuesta del grupo Reforma sobre las "mordidas" realizada vía telefónica a 850 personas mayores de 18 años en las 32 entidades del País, los pasados 22 y 23 de septiembre (2007), (a escasos 9 y 10 días después de

¹⁸⁷ **Sánchez** Susarrey, Jaime.

<http://busquedas.gruporeforma.com/palabra/Documentos/DocumentoImpresa.aspx?Valor...17/10/2007>

aprobado el dictamen de la reforma y quizá haya influido en los resultados que se presentan); complementada con entrevistas en las que se pidió a las personas relatar con más detalle sus experiencias con la corrupción, el **Corruptómetro**, arrojó los siguientes resultados, entre muchos otros:

En una escala de 0 al 10, donde 0 significa "nada corrupto" y 10 "muy corrupto", en general, ¿cómo calificaría a los...? (% que responde 7-10, alto nivel de corrupción)

	2001	2002	2004	2007	Var.*
Políticos	81%	82%	85%	86%	+1
Policías	80%	79%	82%	78%	-4
Líderes sindicales	69%	71%	74%	76%	+2
Jueces	68%	69%	73%	73%	0
Burócratas	60%	62%	64%	62%	-2
Empresarios	50%	55%	61%	62%	+1
Comerciantes	42%	46%	50%	52%	+2
Periodistas	33%	37%	39%	38%	-1
Sacerdotes	np	28%	38%	38%	0
Maestros	28%	34%	35%	37%	+2
Médicos	np	np	np	30%	--

A pesar de que la mayor concentración de 'mordidas' se da entre los policías de tránsito, las percepciones ciudadanas señalan a los políticos como los más corruptos.

Para compartir la percepción ciudadana de corrupción en otros aspectos, transcribimos otros dos concentrados: En una escala del 0 al 10, donde 0 significa "nada" y 10 "mucho", ¿cuánta corrupción cree que hay en el...?

Ámbito Público

	2001	2002	2004	2007	Var.*
El Gobierno	80%	82%	88%	89%	+1
Las cárceles	78	80	83	83	0
El sistema de impartición de justicia	69	71	79	79	0
Las campañas electorales	np	np	77	76	-1

Los sindicatos	68	71	74	75	+1
----------------	----	----	----	----	----

En una escala del 0 al 10, donde 0 significa "nada" y 10 "mucho", ¿cuánta corrupción cree que hay en el ...?

Ámbito ciudadano.

	2001	2002	2004	2007	Var.*
Entre los ciudadanos	58%	60%	62%	62%	0
Las grandes empresas	49	57	61	62	+1
Las campañas de donación	np	np	63	59	-4
Los medios de comunicación	np	48	45	50	+5
Los centros de salud	np	np	np	47	--
Las instituciones religiosas	np	36	42	46	+4
Las ONGs	np	np	np	45	--
Las escuelas	np	np	np	41	--

Patrocinio y realización: Grupo Reforma.¹⁸⁸

Conclusión.

Un resultado queda claro: aparece como término normal de nuevo cuño el de **partidocracia, porque realmente la ejercen.**

SEMBLANZA DE LOS TRES PARTIDOS EN ESTUDIO.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El Partido Acción Nacional (PAN) es un partido político conservador y democristiano, aunque internamente existen diferentes corrientes, que van desde el centro a la ultra derecha.

Fundado en 1939, mediante una asamblea constituyente efectuada entre el 14 de septiembre y el 17 de septiembre de 1939 en el salón del Frontón México. El ex- rector de la UNAM, Manuel Gómez Morín es considerado su fundador.

¹⁸⁸ <http://www.palabra.com/libre/online07/edicionimpresa/default.shtm?seccion=primera>
12 octubre 2007) México.

Al año siguiente, hubo elecciones presidenciales, por lo que el nuevo partido buscó postular al licenciado Luis Cabrera, que gozaba de amplio prestigio y que se había opuesto al gobierno de Lázaro Cárdenas, pero declinó su postulación. Entonces hubo un intenso debate sobre apoyar o no la candidatura de Juan Andrew Almazán (candidato de su propio partido, el Partido Revolucionario de la Unificación Nacional).

Gómez Morín aportó la solución, al lograr que se aprobara una propuesta por la que se dejaba en libertad a los panistas para apoyar a Almazán, siempre y cuando éste no se desviara de los propósitos del movimiento. Muchos panistas participaron activamente en la campaña almazanista, misma que terminó en baño de sangre en el día de las elecciones.

El partido logró su primera diputación en 1946 y su primer municipio, Quiroga, Michoacán, en 1947. Sin embargo, se mantuvo al margen en el gobierno. En 1952, contendió por primera vez a la presidencia de la república con Efraín González Luna como candidato. A pesar de haber ganado aproximadamente el 13% de la votación en las elecciones generales de 1970, una cifra muy alta para un sistema de partido sobresaliente, el partido sufrió un declive que tocó fondo en 1976, cuando no pudo ponerse de acuerdo para proponer un candidato a la presidencia y no pudo participar en las elecciones de 1976. Sin embargo, por esta época, se inició el proceso de incrustación de grupos empresariales descontentos por el libertinaje económico en que incurrieron los presidentes Luis Echeverría y José López Portillo, junto con la gradual apertura del país en materia democrática y electoral a partir de la Reforma Política de 1977, con lo cual empezaron las décadas de oposición y congruencia.

Más adelante, se reconoció en noviembre de 1989, el triunfo de Ernesto Ruffo Appel como primer gobernador de Baja California de un partido de oposición en 60 años. Tiempo después, el 1º de septiembre de 1997, se consiguió la mayoría absoluta junto con los partidos del bloque opositor dentro de la LVII Legislatura, logrando terminar la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional que no había perdido el dominio del poder legislativo desde 1929.

En el año 2000, como parte de la Alianza por el Cambio y después de más de seis décadas de participación política opositora del Partido Acción Nacional, Vicente Fox Quesada fue electo a la presidencia de la República Mexicana, terminando así con la extensa hegemonía del Partido Revolucionario Institucional, que sostuvo desde el fin de la Revolución Mexicana.

A finales del 2005 en elecciones internas, con la participación de miembros adherentes y activos fue electo Felipe Calderón Hinojosa candidato a

la presidencia de la república. En las elecciones presidenciales del 2006, Acción Nacional obtuvo el primer lugar entre los partidos y coaliciones que contendieron convirtiendo a Felipe Calderón Hinojosa en el primer presidente de la república emanado de Acción Nacional sin la ayuda de alianzas con otros partidos. En el año 2006 el PAN también se consolidó como la primera fuerza en el Congreso de la Unión obteniendo mayoría relativa en la cámara de diputados y en la de senadores.

El PAN se organiza con una Asamblea Nacional de Delegados (Miembros Activos) propuestos por las Asambleas Municipales y ratificados por Asambleas Estatales. Este órgano es la máxima autoridad del partido, la cual delibera y aprueba los cambios de los estatutos y reglamentos, así como la elección de los miembros del Consejo Nacional.

Le sigue el Consejo Nacional que es formado de 300 miembros Activos electos, así como por miembros ex-oficio y los nombramientos de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional tienen como función el diseño de plataformas electorales y la disciplina interna del partido. Se renueva cada 3 años.

El comité Ejecutivo Nacional es el órgano de dirigencia, que se elige cada tres años. Consiste en encargados de las carteras directivas, los coordinadores parlamentarios, el Presidente del Partido y los nombrados para las carteras de administración.

Jerárquicamente continúan los Comités Directivos Estatales y Municipales con el mismo funcionamiento. En él se integran las agrupaciones Femenina (Promoción Política de la Mujer) y la Secretaría Nacional de Acción Juvenil. Ambas con su propia normatividad.

El PAN cuenta con un control riguroso de sus miembros, divididos en activos y adherentes, siendo los primeros aquellos que cuentan con todas las obligaciones y deberes que el partido otorga y los segundos quienes están en proceso de adquirir la activación. Los Comités Municipales se encargan de los Estados de la República Mexicana; y los Comités Delegacionales, de la Ciudad de México, donde se inicia el proceso de afiliación al Partido.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

El Partido Nacional Revolucionario, PNR, surge en 1929 como un partido de partidos, producto de una amplia convocatoria realizada por el General Plutarco Elías Calles, quien buscaba, por primera vez, orientar la política a través de una vida institucional y hacer del país una nación de leyes.

El PNR se convirtió en una institución en la que pudieron converger las fuerzas políticas afines para diseñar los primeros acuerdos y prácticas en la lucha por el poder público; el medio que llevó a la realización de relevos de gobiernos a través de elecciones y condiciones de estabilidad.

En 1938, ante la visión del General Lázaro Cárdenas, el pueblo de México requería un partido fuerte y vigoroso comprometido con sus ideales, capaz de dar continuidad las políticas redistributivas y de justicia social; fue así como el PNR se transformó en el Partido de la Revolución Mexicana, PRM.

En esta segunda etapa del partido, éste, se estructuró a partir de la integración de los sectores: agrario, obrero, popular y militar, iniciando así una tradición e integración de organizaciones que permitió a éstas ser beneficiarias de las políticas públicas impulsadas por los gobiernos.

Dando continuidad al proyecto modernizador, en 1946, se propuso la creación del Partido Revolucionario Institucional, PRI, que habría de sustituir en una tercera etapa al PRM, lo cual trajo consigo la preponderancia de la ciudadanía en la toma de decisiones políticas, se diluyó el sector militar hacia el interior del Partido y el ejército pasó a jugar el papel de soporte fundamental de las instituciones civiles; fue la etapa de la revolución institucionalizada, de la perspectiva de un país que se urbanizaba y en el que se ampliarían las clases medias.

Con la creación del PRI, fue aprobado también su actual emblema el que hasta el día de hoy es su lema: "Democracia y Justicia Social"

Tras doce años de un gobierno de oposición la ciudadanía nuevamente ha elegido por el retorno del PRI a la presidencia de la república en el 2012.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

El Partido de la Revolución Democrática se fundó el 5 de mayo de 1989, con una ideología política de izquierda. Esto es, la búsqueda de la igualdad o equidad en todos los ámbitos de la vida social humana. Ya sea en las oportunidades económicas, sociales, políticas, educativas y étnicas de las personas y los grupos humanos. Pero también en la libertad de decidir sobre cualquier forma de pensamiento. Sobre todo en el tener la sensibilidad de entender y luchar por los grupos sociales que menos recursos tienen para desarrollarse y vivir en libertad. Es decir que su ideología se centra en la defensa de los derechos de las personas y el de la soberanía de la nación.

Desde su fundación el PRD es considerado una de las tres fuerzas políticas más importantes de México. Su línea programática se ubica en la transformación pacífica, por la vía electoral, del sistema capitalista y en la

búsqueda de un modelo propio de desarrollo y progreso para el conjunto de la sociedad. Como integrante de la Internacional Socialista, el PRD representa las aspiraciones de las sociedades en desarrollo que buscan alcanzar un sentido más humano en las relaciones sociales de producción. Asimismo, en la construcción de un desarrollo sustentable respecto al medio ambiente.

Comprender los orígenes del PRD sitúa al México contemporáneo de finales de los ochenta, entre 1987 y 1989. En ese contexto convergieron tres grandes sucesos. Por una parte, las reiteradas crisis económicas; por otra, el incremento en los movimientos sociales por diversas demandas. Asimismo, la participación decidida de líderes sociales y el rompimiento interno en el PRI como partido del poder. Frente a ello, el PRD nace como una coalición de diversas fuerzas sociales y partidos políticos de izquierda que enfrentaron al régimen para crear otro alternativo.

Para constituirse como PRD, se conjunta el Partido Mexicano Socialista (PMS), el cual había integrado varias fuerzas políticas de Izquierda a nivel Nacional: El Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), dirigido por Heberto Castillo Martínez y José Álvarez Icaza; el Partido Socialista Unificado de México (PSUM), dirigido por Arnoldo Martínez Verdugo y Gilberto Rincón Gallardo; el Partido Patriótico Revolucionario (PPR), dirigido por Camilo Valenzuela y Jesús Zambrano; el Movimiento Revolucionario del Pueblo (MRP), dirigido por Carmelo Enrique; la Unión de la Izquierda Comunista (UIC), la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), dirigida por Mario Saucedo, entre otros.

Más adelante se unen a la fusión una parte de la militancia del Partido Socialista de los Trabajadores (PST) con miembros como Carlos Navarrete Ruiz, Jesús Ortega Martínez, Graco Ramírez Garrido- Abreu, Rafael Aguilar Talamantes, Miguel Alonso Raya, entre otros.

En 1988, Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo e Ifigenia Martínez formaron una alianza con otros partidos y movimientos de izquierda, agrupados en el Frente Democrático Nacional. Con Cárdenas encabezando la candidatura, se lanzaron a la lucha por la presidencia. Las principales organizaciones socialistas se fueron acercando al Frente y consolidaron la candidatura de Cárdenas. El número de quienes consideraban necesario sumar fuerzas y aprovechar la coyuntura y dar mayor presencia a la izquierda en México. Así, Comunistas del Partido Mexicano Socialista (PMS), Trotskistas del PRT, Maoístas de la Organización de Izquierda Revolucionaria OIR-LM, Socialistas del Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), Guevaristas de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), Socialistas revolucionarios del Punto Crítico (ORPC) y otros grupos de inspiración marxista, así como diversas organizaciones sociales, confluyeron en la campaña de Cárdenas.

Con el propósito de lograr un frente unido para dar la batalla electoral, el Partido Comunista Mexicano y otros partidos como el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), encabezado por el ingeniero Heberto Castillo, se habían fusionado para dar lugar al Partido Socialista Unificado de México (PSUM).

A principios de 1988, el PSUM se había transformado en el Partido Mexicano Socialista, y Castillo era postulado candidato a la presidencia de México. Pero mientras que la candidatura de Castillo apenas mantenía el apoyo del "voto duro" de la izquierda tradicional, la candidatura cardenista iba en pleno ascenso. Conscientes de que la coyuntura política era propicia para un triunfo de la izquierda, Castillo decidió declinar su candidatura en favor de la de Cárdenas. Apenas un mes antes de las elecciones, programadas para el 6 de julio de 1988.

En esta campaña confluyeron diversos procesos sociales, múltiples memorias y herencias culturales. Asimismo el malestar social y la gran demanda democrática. Todas ellas fueron articulándose a partir de la adhesión de las diversas organizaciones sociales, partidos de izquierda y amplios sectores de ciudadanos que escapaban del control clientelar del PRI. Arropados por el Frente Democrático Nacional (FDN), se construyó la candidatura presidencial a partir de la mayor convergencia opositora de la historia de México post revolucionario.

En la actividad postelectoral, se decidió la formación de un nuevo partido, cuya base sería el FDN. De tal suerte que el PRD emergió en una coyuntura en la que había sido vulnerada la elección presidencial y arrebatada la presidencia al candidato que había unido a la oposición. El registro oficial del PRD ante la Comisión Federal Electoral se hizo mediante cesión del registro que tenía el PMS. A partir de entonces, el PRD ha participado en todos los procesos electorales y en todas las campañas políticas en los distintos espacios políticos. Desde su fundación el Partido de la Revolución Democrática ha sobrevivido a la represión del gobierno y gracias a la intransigencia democrática mostrada por los militantes ha ampliado sus espacios.

Un dato significativo: el PRD ha gobernado desde 1997 el Distrito Federal: Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Rosario Robles, Andrés Manuel López Obrador, Alejandro Encinas, Marcelo Ebrard y Miguel Ángel Mancera.

IV.- ESTRUCTURA JURÍDICA Sustento jurídico del sistema de partidos políticos en México

Fundamentos Constitucionales y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) para la selección de candidatos y uso de prerrogativas:

La Constitución.

Artículo 1°.- En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino con los casos y en las condiciones que ella misma establece...

Artículo 6°.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque delito o perturbe el derecho público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho de la información será garantizado por el Estado...

Artículo 9°.- No se podrá cuartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para poder tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar.

No se considerará ilegal, y no podrá ser dispuesta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto a una autoridad, si no se profieren injurias contra esta, ni se hiciera uso de violencia o amenazas para intimidarla y obligarla a resolver en el sentido que se desee.

Artículo 35°.- Son prerrogativas del ciudadano:

- I.- Votar en las elecciones populares;
- II.- Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión teniendo las calidades que establece la ley;
- III.- Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

Artículo 41.-

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente constitución federal y las particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal. Reformado en su integridad por decreto publicado en el diario oficial de la federación el 13 de noviembre de 2007).

La renovación de los poderes legislativo y ejecutivo se realizara mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I. los partidos políticos **son entidades de interés público**; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del distrito federal.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. solo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.

II. la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalara las reglas a que se sujetara el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley:

a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijara anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el distrito federal. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

b) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elijan presidente de la república, senadores y diputados federales, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando solo se elijan diputados federales, equivaldrá al treinta por ciento de dicho financiamiento por actividades ordinarias.

c) El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. el treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

La ley fijara los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatos y las campañas electorales de los partidos políticos. la propia ley establecerá el monto máximo que tendrán las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no podrá exceder anualmente, para cada partido, al diez por ciento del tope de gastos establecido para la última campaña presidencial; asimismo ordenara los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y dispondrá las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

De igual manera, la ley establecerá el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos que pierdan su registro y los supuestos en los que sus bienes y remanentes serán adjudicados a la federación.

III. los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.

Apartado a. El instituto federal electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con lo siguiente y a lo que establezcan las leyes:

a) A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedaran a disposición del instituto federal electoral cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de

transmisión en cada estación de radio y canal de televisión, en el horario referido en el inciso d) de este apartado;

b) Durante sus precampañas, los partidos políticos dispondrán en conjunto de un minuto por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión; el tiempo restante se utilizara conforme a lo que determine la ley;

c) Durante las campañas electorales deberá destinarse para cubrir el derecho de los partidos políticos al menos el ochenta y cinco por ciento del tiempo total disponible a que se refiere el inciso a) de este apartado;

d) Las transmisiones en cada estación de radio y canal de televisión se distribuirán dentro del horario de programación comprendido entre las seis y las veinticuatro horas;

e) El tiempo establecido como derecho de los partidos políticos se distribuirá entre los mismos conforme a lo siguiente: el treinta por ciento en forma igualitaria y el setenta por ciento restantes de acuerdo a los resultados de la elección para diputados federales inmediatos anteriores;

f) A cada partido político nacional sin representación en el congreso de la unión se le asignara para radio y televisión solamente la parte correspondiente al porcentaje igualitario establecido en el inciso anterior, y

g) Con independencia de lo dispuesto en los apartados a y b de esta base y fuera de los periodos de precampañas y campañas electorales federales, al instituto federal electoral le será asignado hasta el doce por ciento del tiempo total de que el estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad; del total asignado, el instituto distribuirá entre los partidos políticos nacionales en forma igualitaria un cincuenta por ciento; el tiempo restante lo utilizara para fines propios o de otras autoridades electorales, tanto federales como de las entidades federativas. Cada partido político nacional utilizara el tiempo que por este concepto le corresponda en un programa mensual de cinco minutos y el restante en mensajes con duración de veinte segundos cada uno. En todo caso, las transmisiones a que se refiere este inciso se harán en el horario que determine el instituto conforme a lo señalado en el inciso d) del presente apartado. En situaciones especiales el instituto podrá disponer de los tiempos correspondientes a mensajes partidistas a favor de un partido político, cuando así se justifique.

Los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por si o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de mensajes contratados en el extranjero.

Las disposiciones contenidas en los dos párrafos anteriores deberán ser cumplidas en el ámbito de los estados y el distrito federal conforme a la legislación aplicable.

Apartado b. Para fines electorales en las entidades federativas, el instituto federal electoral administrara los tiempos que correspondan al estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate, conforme a lo siguiente y a lo que determine la ley:

a) Para los casos de los procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal, el tiempo asignado en cada entidad federativa estará comprendido dentro del total disponible conforme a los incisos a), b) y c) del apartado a de esta base;

b) Para los demás procesos electorales, la asignación se hará en los términos de la ley, conforme a los criterios de esta base Constitucional, y

c) La distribución de los tiempos entre los partidos políticos, incluyendo a los de registro local, se realizara de acuerdo a los criterios señalados en el apartado a de esta base y lo que determine la legislación aplicable.

Cuando a juicio del instituto federal electoral el tiempo total en radio y televisión a que se refieren este apartado y el anterior fuese insuficiente para sus propios fines o los de otras autoridades electorales, determinara lo conducente para cubrir el tiempo faltante, conforme a las facultades que la ley le confiera.

Apartado c. En la propaganda política o electoral que difundan los partidos deberán abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas.

Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como

de los municipios, órganos de gobierno del distrito federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Apartado d. Las infracciones a lo dispuesto en esta base serán sancionadas por el instituto federal electoral mediante procedimientos expeditos, que podrán incluir la orden de cancelación inmediata de las transmisiones en radio y televisión, de concesionarios y permisionarios, que resulten violatorias de la ley.

IV. La ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.

La república, senadores y diputados federales serán de noventa días; en el año en que solo se elijan diputados federales, las campañas duraran sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.

La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.

V. La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado instituto federal electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el poder legislativo de la unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. en el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

El instituto federal electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contara en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. el consejo general será su órgano superior de dirección y se integrara por un consejero presidente y ocho consejeros electorales, y concurrirán, con voz pero sin voto, los consejeros del poder legislativo, los representantes de los partidos políticos y un secretario ejecutivo; la ley determinara las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos, así como las relaciones de mando entre estos. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral. Una

contraloría general tendrá a su cargo, con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del instituto. Las disposiciones de la ley electoral y del estatuto que con base en ella apruebe el consejo general, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público. Los órganos de vigilancia del padrón electoral se integraran mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. Las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos.

El consejero presidente durara en su cargo seis años y podrá ser reelecto una sola vez. Los consejeros electorales duraran en su cargo nueve años, serán renovados en forma escalonada y no podrán ser reelectos. Según sea el caso, uno y otros serán elegidos sucesivamente por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la cámara de diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios, previa realización de una amplia consulta a la sociedad. De darse la falta absoluta del consejero presidente o de cualquiera de los consejeros electorales, el sustituto será elegido para concluir el periodo de la vacante. La ley establecerá las reglas y el procedimiento correspondientes.

El consejero presidente y los consejeros electorales no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del consejo general y de los que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, no remuneradas. La retribución que perciban será igual a la prevista para los ministros de la suprema corte de justicia de la nación.

El titular de la contraloría general del instituto será designado por la cámara de diputados con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a propuesta de instituciones públicas de educación superior, en la forma y términos que determine la ley. Durará seis años en el cargo y podrá ser reelecto por una sola vez. Estará adscrito administrativamente a la presidencia del consejo general y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la entidad de fiscalización superior de la federación.

El secretario ejecutivo será nombrado con el voto de las dos terceras partes del consejo general a propuesta de su presidente.

La ley establecerá los requisitos que deberán reunir para su designación el consejero presidente del consejo general, los consejeros electorales, el contralor general y el secretario ejecutivo del instituto federal electoral; quienes hayan fungido como consejero presidente, consejeros electorales y secretario ejecutivo no podrán ocupar, dentro de los dos años siguientes a la

fecha de su retiro, cargos en los poderes públicos en cuya elección hayan participado.

Los consejeros del poder legislativo serán propuestos por los grupos parlamentarios con afiliación de partido en alguna de las cámaras. Sólo habrá un consejero por cada grupo parlamentario no obstante su reconocimiento en ambas cámaras del congreso de la unión.

El instituto federal electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, computo de la elección de presidente de los estados unidos mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Las sesiones de todos los órganos colegiados de dirección serán públicas en los términos que señale la ley.

La fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales estará a cargo de un órgano técnico del consejo general del instituto federal electoral, dotado de autonomía de gestión, cuyo titular será designado por el voto de las dos terceras partes del propio consejo a propuesta del consejero presidente. La ley desarrollara la integración y funcionamiento de dicho órgano, así como los procedimientos para la aplicación de sanciones por el consejo general. En el cumplimiento de sus atribuciones el órgano técnico no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal.

El órgano técnico será el conducto para que las autoridades competentes en materia de fiscalización partidista en el ámbito de las entidades federativas puedan superar la limitación a que se refiere el párrafo anterior.

El instituto federal electoral asumirá mediante convenio con las autoridades competentes de las entidades federativas que así lo soliciten, la organización de procesos electorales locales, en los términos que disponga la legislación aplicable.

VI. Para garantizar los principios de Constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho

sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación, en los términos del artículo 99 de esta Constitución.

En materia electoral la interposición de los medios de impugnación, Constitucionales o legales, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.

EI COFIPE.

Art. 2. Este Código reglamenta las reglas Constitucionales relativas:

- a) Los derechos y obligaciones político electorales de los ciudadanos;
- b) La organización, función y prerrogativas de los partidos políticos y el régimen aplicable a las agrupaciones políticas;
- c) La función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.

Art. 4. Del capítulo de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

1. Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del estado de elección popular. También es derecho de los ciudadanos y obligación de los partidos políticos la oportunidad de igualdades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular...

Art. 5. 1. Es derecho de los ciudadanos mexicanos constituir partidos políticos nacionales y afiliarse a ellos individual y libremente.

Capítulo Segundo: De los requisitos de elegibilidad.

1. Son requisitos para ser diputado federal o senador, además de los requisitos 55 y 58 de la Constitución, las seis fracciones que se describen.

Capítulo Segundo: De la representación proporcional para la integración de las Cámaras de Diputados y Senadores y de Fórmulas de asignación.

Art. 13. 1. Para la asignación de Diputados de Representación proporcional conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 54 de la

Constitución, se procederá a la aplicación de una fórmula de proporcionalidad pura, integrada por los siguientes elementos:

- a) Cociente natural; y
- b) Resto mayor.

Capítulo Tercero: De los derechos de los partidos políticos.

1. Son derechos de los partidos políticos nacionales:

- a) Participar en el desarrollo y vigilancia de los procesos electorales...
- b) ...
- c) Acceder a las prerrogativas y recibir financiamiento público. (art. 41 Const.)

Capítulo Quinto: De las obligaciones de los partidos políticos en materia de transparencia.

Artículo 41. Obliga a los partidos políticos a permitir que se pueda acceder a la información de sus institutos y a publicar en su página electrónica la información considerada pública. Quince rubros especificados en el artículo 42 y 43.

Capítulo Sexto: De los asuntos internos de los partidos políticos.

Artículo 46. Este artículo no se transcribe porque regula el artículo 41 Constitucional, que es suficientemente claro.

Título Tercero: Del acceso de la radio y televisión, el financiamiento y otras prerrogativas de los partidos políticos.

Del artículo 48 al 76 se establece la regulación a los medios masivos de comunicación de los partidos políticos, que es una muy significativa intervención oficial a favor de estos institutos.

Artículo 77.

1. El **régimen de financiamiento de los partidos políticos** tendrá las siguientes modalidades:
 - a) Financiamiento público, que prevalecerá sobre los otros tipos de financiamiento;

- b) Financiamiento por la militancia;
 - c) Financiamiento de simpatizantes;
 - d) Autofinanciamiento; y
 - e) Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
2. No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia.
- a).- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de los estados, y los Ayuntamientos, salvo los establecidos en la ley;
 - b).- Las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizada o paraestatal, y los órganos de gobierno del Distrito Federal;
 - c).- Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;
 - d).- Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;
 - e).- Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión.

Posteriormente se enuncian en otros artículos limitaciones en quienes no pueden aportar recursos a los partidos.

Artículo 78

1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes:
- a) Para el sostenimiento de **actividades ordinarias permanentes**:
 - I. El Consejo General del Instituto Federal Electoral determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal;
 - II. El resultado de la operación señalada en la fracción anterior constituye el financiamiento público anual a los partidos políticos por sus actividades ordinarias permanentes y se distribuirá de la siguiente manera:

- El treinta por ciento de la cantidad total que resulte se entregará en forma igualitaria a los partidos políticos con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión.

- El setenta por ciento restantes se distribuirá según el porcentaje de la votación nacional emitida que hubiese obtenido cada partido político con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión en la elección de diputados por mayoría relativa inmediata anterior;

III. Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente; y

IV. Cada partido político deberá **destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas a que se refiere el inciso c) de este artículo.**

I. Para la **capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres**, cada partido político deberá destinar anualmente, el dos por ciento del financiamiento público ordinario.

b) Para gastos de campaña:

I. En el año de la elección en que se renueven el Poder Ejecutivo federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al cincuenta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año;

II. En el año de la elección en que se renueve solamente la Cámara de Diputados, a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al treinta por ciento del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año; y

II. El monto para gastos de campaña se otorgará a los partidos políticos en forma adicional al resto de las prerrogativas.

c) Por actividades específicas como entidades de interés público:

I. La educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos nacionales, serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al tres por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias a que se refiere el inciso a) de este artículo; el monto total será distribuido en los términos establecidos en la fracción II del inciso antes citado;

II. El Consejo General, a través del órgano técnico de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, vigilará que éstos destinen el financiamiento a que se refiere el presente inciso exclusivamente a las actividades señaladas en la fracción inmediata anterior; y

III. Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente.

2. Los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, o aquellos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público conforme a las siguientes bases:

a) Se le otorgará a cada partido político el dos por ciento del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a que se refiere este artículo, así como, en el año de la elección de que se trate, el financiamiento para gastos de campaña que corresponda con base en lo dispuesto por el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo; y

b) Participarán del financiamiento público para actividades específicas como entidades de interés público sólo en la parte que se distribuya en forma igualitaria;

3. Las cantidades a que se refiere el inciso a) del párrafo anterior serán entregadas por la parte proporcional que corresponda a la anualidad a partir de la fecha en que surta efectos el registro y tomando en cuenta el calendario presupuestal aprobado para el año.

4. El **financiamiento que no provenga del erario público** tendrá las siguientes modalidades:

a) El **financiamiento general** de los partidos políticos y para sus campañas **que provenga de la militancia** estará conformado por las cuotas obligatorias ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, por las aportaciones de sus organizaciones sociales y por las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas conforme a las siguientes reglas...

I.- El órgano interno responsable del financiamiento de cada partido deberá expedir recibo de las cuotas o aportaciones recibidas, de los cuales deberá conservar una copia para acreditar el monto ingresado; y

II. Cada partido político determinará libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus afiliados así como las aportaciones de sus organizaciones.

b) **Las cuotas voluntarias y personales** que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas tendrán el límite que fije el órgano interno responsable del manejo del financiamiento de cada partido. La suma de las aportaciones realizadas por todos los candidatos de un mismo partido queda comprendida dentro del límite establecido en el párrafo 5 de este artículo.

c) El **financiamiento de simpatizantes** estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país, que no estén comprendidas en el párrafo 2 del artículo 77 Las aportaciones se deberán sujetar a las siguientes reglas:

I. Cada partido político no podrá recibir anualmente aportaciones, en dinero o en especie, de afiliados y simpatizantes por una cantidad superior al diez por ciento del monto establecido como tope de gastos para la campaña presidencial inmediata anterior;

II. De las aportaciones en dinero deberán expedirse recibos foliados por los partidos políticos en los que se harán constar el nombre completo y domicilio, clave de elector y, en su caso, registro federal de contribuyentes del aportante. Las aportaciones en especie se harán constar en un contrato celebrado conforme a las leyes aplicables en el caso de colectas, sólo deberá reportarse en el informe correspondiente el monto total obtenido;

III. Las **aportaciones en dinero que realice cada persona física o moral** facultada para ello, tendrán un límite anual equivalente al punto cinco por ciento del monto total del tope de gasto fijado para la campaña presidencial;

IV. Las aportaciones en dinero podrán realizarse en parcialidades y en cualquier tiempo, pero el monto total aportado durante un año por una persona física o moral no podrá rebasar, según corresponda los límites establecidos en la fracción anterior, y

V. Las **aportaciones de bienes muebles o inmuebles** deberán destinarse únicamente para el cumplimiento del objeto del partido político que haya sido beneficiado con la aportación;

d) El **autofinanciamiento** estará constituido por los ingresos que los partidos obtengan de sus actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, rifas y sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, de bienes y de propaganda utilitaria así como cualquier otra similar que realicen para allegarse fondos, las que estarán sujetas a las leyes correspondientes a su

naturaleza. Para efectos de este Código, el órgano interno responsable del financiamiento de cada partido político reportará los ingresos obtenidos por estas actividades en los informes respectivos; y

e) Los partidos políticos podrán establecer en instituciones bancarias domiciliadas en México cuentas, fondos o **fideicomisos para la inversión de sus recursos** líquidos a fin de obtener rendimientos financieros, sujetos a las siguientes reglas:

I. Deberán informar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de la apertura de la cuenta, fondo o fideicomiso respectivo, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato respectivo, acompañando copia fiel del mismo, expedida por la institución de banca privada con la que haya sido establecido.

II. Las cuentas, fondos y fideicomisos que se constituyan serán manejados a través de las operaciones bancarias y financieras que el órgano responsable del financiamiento de cada partido político considere conveniente, pero sólo podrán hacerlo en instrumentos de deuda emitidos por el gobierno mexicano en moneda nacional y a un plazo no mayor de un año.

III. En todo caso, las cuentas, fondos o fideicomisos no estarán protegidos por los secretos bancario o fiduciario, por lo que el Instituto podrá requerir en todo tiempo información detallada sobre su manejo y operaciones; y

IV. Los **rendimientos financieros** obtenidos a través de esta modalidad deberán destinarse para el cumplimiento de los objetivos del partido político.

5. En todo caso, la suma que cada partido puede obtener anualmente de los recursos provenientes de las fuentes señaladas en los incisos a), b) y d), y los obtenidos mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública, no podrá ser mayor al diez por ciento anual del monto establecido como tope de gasto de campaña para la elección presidencial inmediata anterior.

Capítulo tercero: De la fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales

Este tema del control del uso de las prerrogativas que corresponden exclusivamente al Instituto Federal Electoral, resulta poco útil para la investigación que se realiza, lo que si nos interesará son las cantidades que los partidos políticos si reciben como prerrogativas y cómo las utilizan de acuerdo a las variables teóricas que hemos planteado.

V. VARIABLES OPERACIONALES: resultados de las encuestas, análisis, correlación e interpretación de las respuestas.

El instrumento de investigación.

Está estructurado en cuatro partes:

La primera, es la presentación donde se explica la finalidad de su aplicación, el contenido de la encuesta, la manera de contestarla, la advertencia de no pretender justificar la actuación de sus partidos políticos y el agradecimiento a quienes nos hicieran el favor de responderla.

La segunda, toca el primer elemento de la presente investigación, la libertad. Se indaga sobre la participación libre de los miembros de un Partido Político en su vida interna en cuanto a la administración de la democracia y la política en los rubros de la selección de candidatos a las contiendas Constitucionales y en la determinación del uso de las prerrogativas. Consta este apartado de dieciséis preguntas.

La tercera parte hace referencia al tema de la democracia. Versa sobre la participación democrática de los militantes de los partidos políticos en la administración de las relaciones internas referentes a los dos temas mencionados. Se integra este tema por veintiocho cuestiones.

La cuarta trata de la política. Igualmente contiene 28 preguntas.

2. La selección de la muestra.

La prioridad era encontrar un universo de aplicación que nos condujera a la mejor fuente de información: esa constante fue la de elegir personas que hubieran vivido, participando en algún proceso interno de selección que los llevara a representar a su partido en las elecciones Constitucionales, por lo que la decisión recayó, en una primera instancia, en los integrantes del Congreso Local:

DIPUTADOS					
PAN	PRI	PRD	Encuestas respondidas	Muestra posible	Diferencia
8	20	2	17	30	15
Porcentajes			57%	100%	43%

La segunda parte del universo a encuestar eran los alcaldes y regidores de los ayuntamientos del Estado de Coahuila.

Los resultados de la elección de 2005 en Coahuila fueron:

MUNICIPIO	PDTE. MPAL.	REGIDORES										TOTAL REGIDORES	
		PAN		PRI		PRD		PAN- UDC		PRD- PT	OTROS P.P.		
		M	RP	M	RP	M	RP	M	RP	M	RP		
Abasolo	1				1			4					5
Acuña	1				5			10					15
Allende	1		3	5									8
Arteaga	1		1	5			1						7
Candela	1		2	4									6
Castaños	1		1	7			1				1		9
Cuatrociénegas	1		1	5			1						7
Escobedo	1				2			4					6
Francisco I. Madero	1			8			2				2		10
Frontera	1		4	8									12
General Cepeda	1			5				1			1		6
Guerrero	1		1	4									5
Hidalgo	1		1	4									5
Jiménez	1				2					4			6
Juárez	1	4			1								5
Lamadrid	1			4			1						5
Matamoros	1		2	10							3		12
Monclova	1		4	10			1						15
Morelos	1		2	4									6
Múzquiz	1		1	8			1				2		10
Nadadores	1		2	4									6
Nava	1		1	5							1		6
Ocampo	1			4			1				1		5
Parras	1		1	7			1				2		9
Piedras Negras	1		4	10			1						15
Progreso	1			4							2		4
Ramos Arizpe	1				4			8					12
Sabinas	1		1	8							3		9
Sacramento	1				1	4							5
Saltillo	1		6	10									16
San Buenaventura	1		1	5							1		6
San Juan de Sabinas	1		2	8			2						12
San Pedro	1				5	10							15
Sierra Mojada	1		1	4							1		5
Torreón	1	10			6								16
Viesca	1		1	5			1						7
Villa Unión	1		2	4									6
Zaragoza	1		1	5			1						7

M. Mayoría relativa. **R.P.** Representación Proporcional. **UDC:** Unidad Democrática de Coahuila.

De la aplicación del instrumento número uno.

A principios de marzo de 2007, en un primer momento se enviaron 266 encuestas, a los 38 municipios que integran el Estado de Coahuila y 35 a los diputados del Congreso de la Entidad, de la forma auto administrado y enviado por paquetería o entrega personal. Iniciamos en febrero de 2007. Nosotros mismos o a través de una persona de jerarquía administrativa en el Estado comentamos ampliamente con los Presidentes Municipales o con los secretarios de los cabildos el motivo de la encuesta y la manera de contestarla. En esta primera fase y durante los primeros meses no hubo absolutamente ninguna respuesta.

A finales de abril del año 2007, contestaron 15 diputados de los 30 (treinta) posibles. Posteriormente, sin ninguna insistencia, nos respondieron los regidores de los municipios de Guerrero y de Francisco I. Madero, junto con el alcalde. Fue el inicio positivo y alentador de este proceso.

En una segunda fase, ante la escasa respuesta del sector municipal, volvimos a enviar a casi todos los municipios faltantes el mismo número de encuestas auto administradas y enviadas por paquetería, solo que esta ocasión se amplió la argumentación para motivar a los Presidentes Municipales y/o a los secretarios de los cabildos el motivo de la encuesta y la manera de responderla, para que nos contestarán el instrumento de investigación. Determinamos, además, designar un responsable por cada región y por cada ayuntamiento, insistiendo sistemática y periódicamente sobre la factibilidad de que contestarán el cuestionario. En la revisión programada, en 14 (catorce) municipios el resultado fue que habían extraviado las encuestas, por lo que hubo necesidad por tercera ocasión de volverlas a reponer.

En los casos de Acción Nacional y de la Revolución Democrática, invitamos a militantes distinguidos de ambos partidos a participar en las encuestas: Por parte del primer instituto, un senador de la República y un regidor, les solicitaron a integrantes de su partido responder el instrumento de investigación

Sin duda alguna el trabajo de recolección de la información solicitada resultó laborioso, y requirió de una insistencia y paciencia franciscana, además de una constancia de romanos.

Después de 10 meses de trabajo en esta actividad y 6 semanas de recopilar y concentrar las respuestas al primer instrumento de medición aplicado, en total se obtuvieron los resultados siguientes: PAN 33. PRI 48 Y PRD 14. Total: 95. Desglose de resultados:

REGIDORES							
MUNICIPIO	PDTE. MPAL.	PAN	PRI	PRD	Encuestas respondidas	Muestra posible	Diferencia
Abasolo	0	* 0	0	0	0	4	-4
Acuña	0	*0	0	0	0	5	-5
Allende	0	1	1	2	4	5	-1
Arteaga	1	1	2	1	5	6	-1
Candela	0	0	0	0	0	5	-5
Castaños	1	1	2	1	5	5	0
Cuatrociénegas	0	0	0	0	0	5	-5
Escobedo	0	* 0	0	0	0	5	-5
Francisco I. Madero	0	0	2	2	4	5	-1
Frontera	1	2	1	0	5	5	0
General Cepeda	0	* 0	0	0	0	4	-4
Guerrero		1	2	0	3	4	-1
Hidalgo	0	0	0	0	0	4	-4
Jiménez	0	0	0	** 0	0	5	-5
Juárez	0	0	0	0	0	4	-4
Lamadrid	0	0	0	0	0	4	-4
Matamoros	0	0	0	0	0	5	-5
Monclova	0	0	0	0	0	6	-6
Morelos	0	2	1	0	3	5	-2
Múzquiz	0	0	0	0	0	5	-5
Nadadores	1	2	1	0	4	5	-1
Nava	0	0	1	0	1	4	-3
Ocampo	0	0	0	0	0	4	-4
Parras	1	1	1	1	3	4	-1
Piedras Negras	1	2	2	0	5	6	-1
Progreso	0	0	0	0	0	3	-3
Ramos Arizpe	1	2	2	0	5	5	0
Sabinas	1	* 1	1	2	4	4	0
Sacramento	0	0	0	0	0	4	-4
Saltillo	0	2	2	0	4	5	-1
San Buenaventura	0	1	2	0	3	4	-1
San Juan de Sabinas	0	0	0	0	0	7	-7
San Pedro	1	0	0	2	3	5	-2
Sierra Mojada	0	0	0	0	0	4	-4
Torreón	0	0	0	0	0	5	-5
Viesca	1	1	2	1	5	5	0
Villa Unión	0	0	0	0	0	3	-3
Zaragoza	1	1	2	1	3	3	0
*** Militantes	0	8	0	0			
Totales	11	29	27	13	69	176	-107
Porcentajes					39.20%	100%	-60.80%

* PAN en coalición con UDC.
** PRD en coalición con el PT.
*** Militante: Personas del partido correspondiente que respondieron la encuesta por invitación.

	PAN	PRI	PRD	TOTALES
DIPUTADOS	3	12	0	15
ALCALDES	1	9	1	11
REGIDORES	21	27	13	61
MILITANTES	8	0	0	8
TOTALES	33	48	14	95

Con la información anterior, se generó una matriz de datos debidamente codificados en valores numéricos por pregunta, lo que nos permite posteriormente el análisis y valoración de las variables que se indagan.

De la propuesta y aplicación del instrumento número dos.

Desde la primera revisión de resultados en el muestreo para validar el instrumento, apareció una tendencia natural de los integrantes de los partidos políticos de emitir opiniones positivas sobre sus propias administraciones, y expresar juicios negativos en relación a los otros institutos políticos, aunque notablemente escasos.

En esos momentos, se nos presentó una persona, ex consejera del Instituto Federal Electoral, que nos pidió participar en las encuestas, porque "tenía algo que decir sobre la administración de los partidos políticos, porque los había tratado a todos". Nos surgió la idea de aplicar un instrumento similar al anterior a un grupo de contraste que enriqueciera la investigación. Personas que tuvieran conocimiento del tema y mostraran cierto interés por contestarlo, y propusimos a nuestros asesores una selección de académicos. Ellos aprobaron la idea y nos guiaron en la selección del universo: Se aplicó a doce personas del postgrado de la Facultad de Jurisprudencia, en Saltillo. A quince maestros de la facultad de Ciencias Políticas y Sociales en la ciudad de Torreón. Cinco maestros de la ciudad de Monclova, las tres selecciones representan las tres unidades de la Universidad Autónoma de Coahuila.

El resto de la selección se integró así: ocho intelectuales de la Ciudad de Torreón, entre ellos dos rectores de universidades. Ocho ex consejeros del Instituto Federal Electoral y/o del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila y ocho expertos profesionales en derecho electoral.

ACADÉMICOS				
	SALTILLO	TORREÓN	MONCLOVA	TOTALES
ACADÉMICOS UA de C	12	15	5	32
INTELECTUALES	0	8	0	8
EX CONSEJEROS IFE-IEPC	8	0	0	8
EXPERTOS	8			8
TOTALES	28	23	5	56

Para un total de 56 de los sesenta académicos que nos propusimos encuestar. Los que no lo quisieron hacer sumaron 4, Debemos anotar que esta segunda fase fue muy alentadora por la disposición de las personas a participar.

Esquema de hipótesis y Análisis de resultados

Para darle sentido y perspectiva a la presente indagación, presentamos el siguiente tema que permite una visión de todo este trabajo: la correlación de las hipótesis, con sus variables respectivas, relacionadas con los ítems de cada uno de los instrumentos de evaluación aplicados.

El esquema:

1. Hipótesis: la administración de los Partidos Políticos.

- 1.1. Primera hipótesis: La administración libre. PAN, PRI, PRD. (selección interna). (Prerrogativas)
 - 1.1.1. Hipótesis nula:
 - 1.1.2. Hipótesis alternativa:
- 1.2. **Segunda hipótesis: La administración democrática.** PAN, PRI, PRD. (selección interna). (Prerrogativas)
 - 1.2.1. Hipótesis nula:
 - 1.2.2. Hipótesis alternativa:
- 1.3. **Tercera hipótesis: La administración política.** PAN, PRI, PRD. (selección interna). (Prerrogativas)
 - 1.3.1. Hipótesis nula:
 - 1.3.2. Hipótesis alternativa:

Análisis de Resultados.

En esta parte arribamos al punto central de la investigación, en la que confluyen las variables teóricas, plasmadas en las diferentes encuestas con las variables operacionales concretizadas en las respuestas específicas que dieron quienes las respondieron, tanto de los integrantes de los partidos políticos en estudio (PAN, PRI, PRD) y el bloque de los académicos.

Los resultados se presentan en gráficas de pastel (en el anexo respectivo): una por cada grupo de integrantes por partido político, y otra la de los académicos. Con este modo de mostrar la información, pretendemos visualizar en forma muy objetiva las opiniones recabadas, y a su vez, poder comparar en un solo bloque informativo los diversos juicios que se obtuvieron. Al final de la página se presenta una tabla demostrativa con los porcentajes de los resultados, cuya utilidad es realmente práctica.

1. Sobre el factor LIBERTAD.

1.1. ¿Conoce Usted, las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado de Coahuila, para que los ciudadanos puedan participar en las elecciones populares?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Muy bien	37%	25%	28%	19%
Bien	33%	44%	36%	39%
Regular	26%	17%	29%	22%
Poco	4%	14%	7%	14%
Nada	0%	0%	0%	6%

Esta pregunta va encaminada a mostrar el conocimiento fundamental para ejercer la libre determinación de participar en cualquier proceso político en el Estado. En general el conocimiento es bueno. El análisis en particular puede ser más útil.

En el PAN se elimina el nulo conocimiento, se da un escaso 4% en el poco conocimiento y un positivo 96% que va de regular 26%, bien 33% al muy

bien el 37%. Este saber de la Constitución tiene una justificación en los requisitos que deben cumplir para participar en las contiendas internas.

En el PRI, se elimina igualmente el nulo conocimiento, solamente el 14% afirma tener poco, y similarmente positivo el restante 86%. Cabe hacer notar que institucionalmente el Partido Revolucionario Institucional tiene formalmente establecido el funcionamiento de su Instituto de capacitación.

El PRD, es similar al anterior: se elimina el rango más bajo, queda un 7% con poco conocimiento y un 93% positivo integrado de regular 29%, bueno 36% y 28% el muy bien.

El saldo es bastante positivo, si consideramos el rango de regular, como el conocimiento suficiente para tener una participación consciente en las actividades políticas de su interés; aunque fuera preferible un dominio más elevado de normas fundamentales que rigen nuestra democracia.

1.2. ¿Conoce Usted, los requisitos que establece la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila, para participar en las elecciones a cargos de representación popular?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Muy bien	61%	28%	29%	17%
Bien	21%	58%	50%	36%
Regular	11%	11%	21%	22%
Poco	3%	3%	0%	8%
Nada	4%	0%	0%	17%

El resultado de este conocimiento es significativo, puesto que todos los militantes de los Partidos Políticos sí debieran poseerlos.

En el PAN aparece un nulo conocimiento en un 4% y un 3% con poco conocimiento. En este renglón no es justificable, ni aceptable la ignorancia. Por otra parte el muy buen conocimiento es muy superior con un 61% y el bueno 21%. Lo positivo tiene otra vez la justificación en los requisitos que deben cumplir para participar en las contiendas internas. El Dr. Diez de Urdanivia me hizo la observación de que los estratos sociales de los candidatos de este Instituto Político son de un nivel educativo más elevado que puede manifestarse en los resultados de esta pregunta.

El PRI tiene el mejor resultado en el buen conocimiento 58%, más un muy bueno con el 28%, para un total de un 86%, que da una conclusión bastante positiva. El PRD, centra su respuesta totalmente en lo positivo, de regular a muy bien el 100%. Como un comentario, cuando corroboré si la información que me proporcionaban era verídica, y noté diferentes titubeos sobre la veracidad de las respuestas, sobre todo en los alcaldes. De ahí la propuesta a mis asesores de que incluyéramos el grupo de los académicos, que a la postre ha resultado muy valiosa como opinión de grupo de contraste.

1.3. ¿Tiene Usted claras las reglas de su Partido para la asignación de candidaturas para un puesto de elección popular?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Muy bien	75%	39%	43%	14%
Bien	21%	58%	36%	11%
Regular	0%	3%	7%	36%
Poco	0%	0%	14%	8%
Nada	4%	0%	0%	31%

El conocimiento de las reglas de la competencia electoral dentro de cada Instituto Político es esencial para el ejercicio de la libertad de sus militantes, para ejercer el derecho Constitucional de ser votado (Fracción II del artículo 35 de nuestra carta magna):¹⁸⁹

“Artículo 35.- Son prerrogativas del ciudadano:

II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley”.

En el PAN muestran un conocimiento superior en el rango mayor, un 75% tiene un muy buen conocimiento, más un 21% bueno. Excepcionalmente un 4% nada, lo que demuestra que fueron electos sin saber ni qué, ni cómo se regía su elección. Aquí debemos repetir que tienen obligación de presentar examen para ser candidatos.

El PRI se mueve globalmente todo en terreno positivo si tomamos el reducido 3% que conoce regularmente sus reglas de candidaturas, el otro 97% sabe sus normas internas de elección. El PRD tiene un 14% que conoce poco sus formas legales de postulación, el restante 86% es positivo.

¹⁸⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la realidad, el equilibrio de los académicos es apoyado más por las estadísticas: hubo 58 juicios para la protección de los derechos político electorales en las elecciones del 2005 y 192 en las celebradas en el año 2008.

1.4. Esas reglas al interior de su Partido ¿se respetan estrictamente?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	50%	28%	22%	11%
Casi Siempre	25%	22%	14%	0%
Regularmente	11%	36%	36%	11%
Casi Nunca	7%	14%	21%	33%
Nunca	7%	0%	7%	45%

Al referirse esta cuestión a la aplicación de la propia normatividad en la asignación de candidaturas, iniciamos el análisis interno de la administración de los propios Institutos Políticos.

El PAN afirma que su regulación se respeta siempre en un 50% por ciento y casi siempre un 25% (hay excepciones). El restante 25% sostiene que se violenta sus reglas en la designación de candidatos. Aunque parezca poco, la administración estatal de Acción Nacional ha mostrado una severa inestabilidad en los últimos años, lo que se ha reflejado en el resultado de las elecciones: en 2008, no ganaron ninguna diputación por mayoría relativa.

El PRI manifiesta que en un 28% respeta siempre sus normas internas en la selección de candidatos, un 22% casi siempre, y el restante 50% reconoce que sus procesos tienen deficiencias. Estas opiniones resultan sorprendidas, sobre todo por los resultados positivos que han obtenido; pero... ahí están sus opiniones.

En el PRD, los resultados son más negativos, sólo el 22% afirma que su regulación se respeta siempre, casi siempre el 14% para un escaso 36%; el restante 74% es negativo. Los problemas internos de ese Partido son épicos a nivel nacional, y en el Estado no han sido muy diferentes; aunque muchas de las veces las inconformidades no las hacen llegar a nuestros tribunales.

La perspectiva de los académicos es diferente: un raquítico 11% afirma que se respetan las reglas internas de los Partidos en la selección de sus candidatos, en contraste con un 89% negativo. Estos expertos simplemente

reflejan una realidad palpable en todos los sectores y niveles, que se hace pública en los medios masivos de comunicación.

1.5. ¿Y se aplican a todos por igual?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	43%	25%	15%	11%
Casi Siempre	29%	31%	7%	8%
Regularmente	14%	39%	57%	8%
Casi Nunca	7%	5%	14%	28%
Nunca	7%	0%	7%	45%

Este ítem es confirmación del anterior. En principio debiera coincidir, aunque mostremos las opiniones: En el PAN, el siempre se respeta la igualdad de oportunidades del 50% baja al 43%, y el casi siempre aumenta de 25 a 29%, para un 72%. Lo negativo aumenta un 3%. El resultado Sí muestra una constante.

En el PRI, disminuye la igualdad "siempre" un 3% de 28% a 25%. El "casi siempre" aumenta de 22 al 31%. Las respuestas negativas quedan en 44%, contra el 50% anterior. Este resultado también mantiene una constante.

En el PRD, las diferencias se agrandan: el "siempre" disminuye del 22% al 15%; el 14% al 7 y el resultado negativo aumenta de 64% a 78%. En estas opiniones se muestra una variación hacia la falta de igualdad en las nominaciones de candidatos.

En los académicos los resultados son casi idénticos: iguales en el siempre y nunca, y ligeros ajustes en las calificaciones intermedias. Se confirman los resultados en el PAN, PRI y los académicos y difieren en el PRD.

1.6. Cuando participa Usted en las elecciones internas de su Partido, ¿goza de plena libertad para manifestarse y votar por el candidato de su preferencia?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	75%	50%	64%	6%
Casi Siempre	18%	36%	0%	14%
Regularmente	3%	3%	22%	11%
Casi Nunca	0%	8%	14%	22%
Nunca	4%	3%	0%	47%

Esta es una pregunta directa al ejercicio libre de participación y opinión en relación a las elecciones internas. Los resultados son los siguientes:

En el PAN se afirma en un 75% que siempre pueden externar libremente sus preferencias sobre candidatos, que aunado al 18% que dice que casi siempre lo puede hacer, suman una buena respuesta positiva del 93%. Un 3% regularmente y 4% que nunca puede hacerlo. Este porcentaje se repite en casi todas las encuestas de este Partido. En el Tribunal Electoral nos ha tocado revisar sus actas internas del Consejo Estatal y de algunos municipios y efectivamente se deja constancia de esa participación libre.

En el PRI, el rango de siempre se ubica en un 50% y el de casi siempre en 36% para un total de 86% positivo. El restante 14% tiene afirmaciones negativas. Este Instituto político tiene una manera diferente de organizar la postulación de candidatos: cuando se celebran las asambleas es porque ya se "amarraron" los candidatos, y en la formalidad del evento se dicen panegíricos hacia los elegidos.

El PRD manifiesta que el 64% siempre puede participar libremente, y el 22% regular y 14% casi nunca. En este Partido se dan confrontaciones severas en público, por lo que aparece la sospecha que al interior de sus asambleas lo hacen con más entusiasmo, incluyendo alguna lucha campal televisada.

Los académicos tiene una opinión totalmente diversa: un 20% positivo contra un 80% negativo, pues para ellos priva la consigna, el dedazo mayor, la línea bien marcada, el candidato oficial del patrón y demás nomenclaturas que marcadamente limitan la libertad de participación.

1.6. ¿Recibe sugerencias para votar por candidatos que convengan a la cohesión del Partido?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	23%	23%	7%	25%
Casi Siempre	27%	31%	43%	25%
Regularmente	8%	26%	36%	6%
Casi Nunca	12%	11%	0%	19%
Nunca	30%	9%	14%	25%

El recibir sugerencias todos lo entendieron que era la tradicional LÍNEA, sólo que en diferente grado de inducción o de presión: es diferente esta propuesta

“el Comité ha considerado que Fulanito pudiera ser el candidato idóneo para la elección de...”, a esta otra: “quiero avisarte que el candidato Perengano es el bueno y que todos estamos amarrados con él”. Luego, yo no ejercí mi libertad, equivalente al sentido negativo de Berlin: soy gobernado por otro.

Sin embargo, ¿Todas las LÍNEAS son nefastas y opresoras? Porque prácticamente en todos los lugares del mundo se da este fenómeno: “para eso son los Partidos y para eso son los dirigentes”. En términos más actuales y democráticos, el cabildear, consensar, unificar, etc. Es una práctica que puede tener tintes positivos, porque aporta información que no se tiene (se supone que deben decir por qué es Fulanito un mejor candidato para). La finalidad suele ser evitar el desgaste político al interior de los Partidos.

1.8. Si reúne los requisitos que establece la ley (Constitución y Ley de Instituciones Políticas) ¿Puede Usted libremente aspirar, inscribirse y contender, dentro de su Partido, para cualquier cargo de elección popular?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	75%	53%	50%	8%
Casi Siempre	7%	19%	14%	17%
Regularmente	7%	17%	14%	11%
Casi Nunca	7%	8%	0%	17%
Nunca	4%	3%	22%	47%

El PAN señala que en un 75% cualquier militante puede libremente aspirar, inscribirse y contender a un cargo de elección popular. Ejemplo: Felipe Calderón Hinojosa. Siendo Secretario de energía en Jalisco lo “destapa” el Gobernador Acuña como su gallo para contender para la presidencia de la república por su partido para el 2006. Ese mismo día el Presidente Vicente Fox Quesada con su característica sensatez, discreción y tacto político, lo descalificó y a los pocos días lo corrió de la Secretaría. A finales de 2005 Felipe Calderón era el candidato de menores posibilidades de llegar a la Presidencia dentro y fuera de su partido. Aspiró, se inscribió, ganó, y luego hasta Fox lo apoyó, cambiando de opinión, lo cual era extraño en él. Por otra parte, a los integrantes del PAN, cuando se les limita recurren al Tribunal Electoral.

En el PRI, la libertad de aspirar, inscribirse y contender se afirma que se da siempre en un 53% un casi siempre el 19%. El 28% lo es en terreno negativo. El PRI es una Institución con una legislación tan amplia como la más sofisticada de las empresas políticas, lo que la mantiene realmente disciplinada en cuanto a la participación libre. Sin embargo, se puede dirigir

una elección: La elección de Roberto Madrazo Pintado, candidato a la presidencia de la república en el 2006.

Cuando se abrió el proceso democrático interno, participaron Manuel Ángel Núñez Soto, Enrique Jackson Ramírez, Tomás Yarrington, Arturo Montiel Rojas, Enrique Martínez y Martínez y el propio Roberto Madrazo, el cual no era aceptado, por lo que el grupo se denominó el TUCOM, "todos unidos contra Madrazo". "Roberto puso tantos requisitos en la convocatoria, tantos candados que sólo él podía inscribirse". La convocatoria era de 73 cuartillas. Por lo que podemos concluir: se puede aspirar, comentarlo, pero no siempre inscribirse. Debe reconocerse al PRI, no como virtud, ni como defecto; que es el Partido típicamente disciplinado a las órdenes de sus administraciones.

EN el PRD, se sostiene que siempre se puede libremente contender en un 50% y casi siempre en un 14%. Sin embargo, a lo mejor en este Instituto político no sea el problema competir, sino el aceptar los resultados de sus comicios internos.

Por su parte LOS ACADÉMICOS tienen una opinión invertida en relación a los Partidos: afirman en un 47% que nunca son libres los militantes de las instituciones políticas para competir internamente, y un 17% casi nunca, porque impera el dedazo, la imposición, la determinación de las administraciones de los Partidos Políticos sobre la voluntad de sus integrantes.

1.9. O por el contrario, ¿la Dirigencia de su Partido al emitir las convocatorias, añade algún requisito que restringe su libre participación en las contiendas internas? Correlacionada con la 1.8. y la 1.7.

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	18%	3%	0%	26%
Casi Siempre	11%	14%	14%	47%
Regularmente	7%	17%	22%	6%
Casi Nunca	11%	26%	14%	15%
Nunca	53%	40%	50%	6%

En el PAN se afirma que sus dirigentes añaden algún requisito que restringe su participación, siempre en un 18% y un casi siempre un 11% y un 7% regularmente, los cuales suman un 36%. No guarda equilibrio con el 4% nunca, 7% casi nunca y un 7% regularmente, cuyo total es 18% de la

cuestión anterior, pues arroja la mitad del porcentaje referido a que pueden participar libremente en las elecciones internas.

En el PRI la cifras son más coincidentes; el "nunca" actual con el siempre de la anterior cuestión, son los dos del 3%, igual que los regularmente con 17% y sólo varía el casi nunca con un 8% y un 14%. El siempre tampoco existe igualdad de un 53% contra 40%.

En el PRD coinciden exactamente las respuestas del siempre, con el nunca de la anterior, con un 50% y las del casi nunca con un 14%. Difieren el nunca y casi nunca 36%, del siempre y casi siempre del anterior 22%.

Estas respuestas tampoco coinciden con la cuestión que se refirió al conocimiento de sus legislaciones internas, puesto que todos los Partidos tienen la libertad de poner esos requisitos extras dentro de sus contiendas internas, y más, decidir por sus militantes, como será la selección de candidatos para la elección de diputados de 2008, en los tres Partidos en estudio. La mayor certeza la aportan los ACADÉMICOS al afirmar que el 73% de las ocasiones las dirigencias añaden algún requisito que restringe la libre participación de los militantes en las contiendas internas de selección de candidatos.

1.10. ¿Existe en su Partido, asignación de representación proporcional y puestos de elección popular, por definiciones Institucionales?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	39%	46%	29%	27%
Casi Siempre	15%	25%	43%	20%
Regularmente	8%	13%	7%	23%
Casi Nunca	0%	13%	14%	13%
Nunca	38%	3%	7%	17%

Este ítem tiene relación con el 1.2. y el 1.3. Se respondió que sí en un 82% el PAN, 96% el PRI y 79% el PRD.

En el presente cuestionamiento el PAN respondió que los dirigentes de su Partido sí intervienen siempre o casi siempre en un 54%, y un regularmente 8% y nunca un 38%, sin embargo, sus respuestas son ajenas a su realidad, porque los artículos 42 y 87 de los Estatutos Generales del Partido; los artículos 30 inciso K y Q y el 32 incisos D y G del reglamento de

Órganos Estatales y Municipales y los artículos 84 y 85 del Reglamento de Elección de Candidatos a Cargos de Elección Popular, claramente establecen que los Comités Directivos tienen la facultad de designar diputados de representación proporcional: en el estado de Coahuila en la elección de diputados del 2007, la segunda y cuarta diputación correspondieron a designación del mencionado Comité Estatal. En este Instituto, Germán Martínez Cásares, Presidente Nacional del PAN anunció para la elección de diputados federales de 2009 que el Comité Ejecutivo Nacional designará a **195 candidatos de mayoría relativa**, independientemente de los de representación proporcional. Esta decisión resulta una de las más flagrantes restricciones contra la libertad de los miembros de su Partido. "Hoy hay una gran preocupación en Coahuila donde ya se empiezan a perfilar candidaturas cercanas al senador (Guillermo) Anaya, quien es compadre del Presidente Felipe Calderón y fue el primer secretario general del Partido". Nota: Molestan "dedazos" en el PAN".¹⁹⁰ El argumento de Germán Martínez era evitar la intromisión del narcotráfico. Eso resultaba realmente extraño en un Partido tradicionalmente conservador. Pregunta: ¿Con quién se juntan los del PAN? ¿Quiénes son sus miembros activos? ¿Existe tanta duda entre ellos como para no permitir una elección libre a la que tienen derecho?

En el PRI, se afirma en un 47% que siempre las dirigencias de su Partido asignan candidatos de representación proporcional y 25% casi siempre, más cercano a la realidad de su Instituto Político. De hecho fundamentan su decisión en la propia Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de nuestro Estado de Coahuila: "Artículo 21. Todos los partidos Políticos o coaliciones, podrán participar en la asignación de diputados de representación proporcional, que se contienen en la Constitución Política del estado y conforme a las fórmulas, reglas, porcentajes específicos, rondas de asignación, requisitos y demás procedimientos provistos en esta ley. (Reformado P.O. 2 de agosto de 2007). Dicha lista o fórmula de asignación se publicará en el Periódico Oficial del estado, y no podrá ser objeto de sustitución..." Como corolario, el PRI ha mostrado un orden significativo en la designación de sus candidatos por sus dirigentes, de tal forma que no se han controvertido sus nominaciones en el Tribunal Electoral, aunque un 28% digan que no existe esta intervención que la propia ley les concede.

En el PRD, el 72% asiente que siempre o casi siempre sus directivos asignan representantes a las contiendas electorales y un 28% que no. La interpretación es similar, el sistema jurídico les permite esta intervención:

^E ESPINO, Manuel. Diario el ZÓCALO. 25 de enero de 2005. Saltillo, Coahuila. Página i.

Reglamento General de Elecciones y consultas del Partido de la Revolución Democrática:

“Art.34. Las elecciones de candidatos que se elijan en convención electoral, serán organizadas por la Comisión Técnica Electoral con el procedimiento siguiente:

i) En el caso de las listas de candidatos de representación proporcional la Comisión Técnica Electoral acordará la integración final de la lista a más tardar durante los tres días siguientes al término de la sesión de la convención electoral o consejo correspondiente...”

Sin embargo, para la elección de diputados federales del 2008, el Comité Ejecutivo Nacional anunció que designará 224 candidatos de mayoría relativa de los 300 posibles: ¿Dónde queda la participación libre de sus militantes?

1.11. ¿Puede Usted opinar o emitir críticas (si fuese el caso) sobre la libertad que existe en su Partido, sin que le ocasione consecuencias negativas?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	71%	33%	43%	6%
Casi Siempre	11%	42%	22%	8%
Regularmente	11%	11%	14%	11%
Casi Nunca	3%	6%	14%	31%
Nunca	4%	8%	7%	44%

Esta cuestión hace referencia a la libertad de criticar, dentro de su propio Partido, es un termómetro de la libertad de expresión. En el rango de siempre se puede emitir una opinión crítica, el PAN muestra un 71%, el PRI un 33% y el PRD 43%. La diferencia es notable.

En la siguiente medida, el casi siempre, el PAN un 11%, el PRI un 42% y el PRD 22%. En los rangos más negativos, el PAN un 18%, el PRI 25% y el PRD 35%. Los ACADÉMICOS por su parte, afirman que sí existe esa libertad, pero en grado inverso: el 20% compuesto por 6% siempre y un 14% casi siempre. El restante 80% se califica en forma negativa.

1.12. Igualmente, ¿puede opinar o aun criticar (si hubiera motivo) sobre la democracia interna de su Partido, sin que le provoque problemas?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	64%	28%	43%	6%
Casi Siempre	18%	33%	22%	14%
Regularmente	11%	14%	7%	17%
Casi Nunca	3%	17%	21%	20%
Nunca	4%	8%	7%	43%

Esta pregunta, relacionada con la anterior, es una aplicación de la libertad de expresión a la crítica sobre la democracia interna de los Partidos. De hecho debiera responderse en forma similar que la 1.11. Mencionada: veamos el análisis. En el PAN las respuestas son coincidentes en la suma del siempre y casi siempre de posibilidades de opinar con un 82%, idéntico. El 18% negativo igualmente similar en los totales.

En el PRI se reducen las respuestas positivas del 75% al 61% que se traducen en un crecimiento de las negativas del 25% al 39%. Resulta significativo que los militantes de este Instituto reconozcan que la libertad para emitir críticas sobre su democracia interna no sea tan amplia como en asuntos generales.

En el PRD existe una identidad de respuestas en lo positivo con un coincidente 65%, y en lo negativo general también, solo hay una distinción en el casi nunca de un 7%. En cuanto a la opinión de los ACADÉMICOS, es similar en los extremos, y tiene variaciones en los rangos intermedios. Se predica y se pregona hacia fuera, lo que no se hace adentro.

1.13. Dado su conocimiento de la Política, ¿Cómo percibe la democracia interna de los otros dos Partidos más importantes en México?

RAZONES	
ACADÉMICOS	
1	PAN: si se da en mayores ocasiones PRI: Solo en ocasiones, depende del candidato PRD: No se advierte
2	PAN: Sin experiencia y divisiones internas PRI: el mismo modelo de corrupción y mentira PRD: Ambición de poder y sin preparación
3	PAN: Deformada

	PRI: Inexistente PRD: Confusa
4	PAN: Limitante a cierta clase social PRI: Limitante, pone candados PRD: Limitante a convenios
5	PAN: Buena PRI: Regular PRD: Mala

Si concentramos los juicios de los ACADÉMICOS aparecen los siguientes: En el PAN es donde mayormente se percibe la democracia, aunque muestran inexperiencia y divisiones internas; la deforman, la limitan a determinadas clases sociales (más elevadas) y en lo general es buena. La percepción de la democracia en el PRI: sólo se da ocasionalmente, dependiendo del candidato; es el mismo modelo de corrupción y mentiras; es inexistente o limitante poniendo candados. Es regularmente democrático. Sobre el PRD: la democracia no se advierte, se muestra ambición de poder y sin preparación adecuada; democracia confusa, limitada por convenios (arreglos). En general es mala.

PAN	
1	PAN: Existe democracia aunque en ocasiones se coacciona el voto. PRI: No existe la democracia. PRD: Las designaciones son por amiguismos y compadrazgos.
2	PAN: Es un partido de los más democráticos del país. PRI: Se siguen viejas costumbres como el "dedazo", acarreo y compra de votos. PRD: Es una pelea desleal, todos quieren la candidatura o el poder.
3	PRI: Siempre eligen a los mismos para distintos cargos, no dan oportunidad para otros. PRD: Siempre un desorden entre todos por ser el candidato a algún puesto.
4	PRI: Gana el que invierte más dinero. PRD: No hay proceso confiable porque siempre acuden al acarreo y la compra de votos.
5	PRI: Por dedazo. PRD: Malísima.

Los miembros del PAN opinan: Primero, sobre su democracia interna: Que sí existe democracia, pero en ocasiones se coacciona el voto entre sus militantes. Que es un partido de los más democráticos del País.

Segundo, sobre el PRI, sostienen que no existe entre ellos la democracia: siguen sus viejas costumbres del "dedazo", acarreo de votantes y compra de votos. Siempre eligen a los mismos para distintos cargos, no dan oportunidad a otros de renovarse. Ganan las postulaciones los candidatos que invierten más dinero.

Tercero, en relación al PRD: La designación de sus candidatos es por amiguismos y compadrazgos. Sus peleas son desleales, porque todos quieren las candidaturas y el poder. Siempre generan un desorden entre todos por ser candidatos a los puestos. No tienen procesos confiables, porque recurren al acarreo y a la compra de votos. Su democracia es malísima.

PRI	
1	PAN: Aceptable, pero clasista PRD: Mala
2	PAN: democracia simulada PRD: democracia muy rígida y personalista
3	PAN: elitista PRD: imposición
4	PAN: muy clasista PRD: no existe
5	PAN: solo para las clases sociales privilegiadas PRD: partido de izquierda comunista

Los encuestados del PRI opinan lo siguiente sobre la democracia interna del PAN: Es aceptable, pero clasista. En otras ocasiones tienen una democracia simulada. Son elitistas: para clases privilegiadas.

Sobre la democracia interna del PRD: En general es mala. Se maneja una democracia muy rígida y personalista, sin prescindir de las imposiciones. Es un partido de izquierda donde la democracia no existe.

Resumiendo: los académicos y todos los partidos reconocen que en el PAN existe democracia, y todos afirman que es elitista: es el único partido que presenta problemas por rechazar la admisión de aspirantes: interpusieron 91

juicios para la protección de los derechos político- electorales de los ciudadanos, porque no los aceptaron en Monclova.

En cuanto al PRI, se sostiene que tiene una democracia regular, aunque las críticas serias son las de siempre, "sus viejas costumbres" o "costumbres históricas": que se rige por los dedazos, acarreos, presiones y compra de votos. Este estigma no es privilegio de este Partido, en la actualidad a todos se les atribuye como estrategia electoral.

A la democracia del PRD no le conceden tributos positivos. Si se quisiera resumir se podría decir que no existe o es malísima. El PRD se ha encargado de destruirse a sí mismo: el peor enemigo del PRD, es el PRD: les faltan "modos" o educación o algo que lo haga más decoroso en su desenvolvimiento democrático: el derrumbe en los resultados de las elecciones e Coahuila es significativo: el 50%

1.14. Según su experiencia, ¿puede opinar o aun criticar (si Usted así lo considerara) el cumplimiento de la función política que tiene institucionalmente su Partido para con la sociedad?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	57%	33%	38%	31%
Casi Siempre	25%	33%	23%	18%
Regularmente	11%	22%	31%	12%
Casi Nunca	0%	6%	8%	24%
Nunca	7%	6%	0%	15%

Esta pregunta está relacionada directamente con la 1.11. y la 1.12. Las respuestas debieran ser similares. El PAN reduce el siempre puede criticar el cumplimiento de la función política de su partido de un 64% y un 71% a 57%, se aumenta el casi siempre de 18 y 11% a 25% y en el terreno negativo se conserva el 18%.

El PRI Conserva el 33% en el rubro de siempre, disminuye el casi siempre de 42% a 33%, y el terreno negativo aumenta de 25 a 34 %. En el PRD, disminuye la categoría de siempre, de 43% a 38%. Es casi similar el casi siempre en 23 y 22%, y en el ámbito negativo aumenta del 35% al 39%.

Los ACADÉMICOS por su parte, emiten una opinión diversa: En este aspecto consideran que sí se puede criticar la función política de los Partidos Políticos al interior en un elevado 50% del siempre o casi siempre. Esto resulta sorprendente; porque en lo particular consideran factible esta posibilidad en relación a las anteriores, en las que se reducía

su participación en sus opiniones: un 14 y un 20%. Lo anterior denota que este tema de análisis, el cumplimiento de la función política de los Partidos Políticos para con la sociedad es más sensible, más delicado que el de la libertad y la democracia en la vida interna de las Instituciones Políticas, a la inversa de los Académicos.

1.15. O ¿la lucha por el poder o los intereses partidistas han predominado sobre el logro del bien común público (o del País y del Estado)?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	41%	25%	31%	75%
Casi Siempre	22%	28%	23%	14%
Regularmente	19%	16%	23%	5%
Casi Nunca	11%	17%	8%	0%
Nunca	7%	14%	15%	6%

Es una pregunta relacionada con la anterior. El PAN afirma que siempre en 41%, casi siempre 22% y regularmente 19%, para un 82%. Solo un 11 y un 7% casi nunca o nunca, la lucha por el poder o los intereses partidistas predominan sobre el logro del bien común público.

El PRI responde que un 25, un 28 y un 16%, siempre, casi siempre y regularmente los intereses de su Partido se anteponen al logro del bien común público, el 69%. Solo el 31% afirma que en su Partido el bien común está por encima de la búsqueda del poder y de los intereses partidarios.

El PRD responde que un 31, 23 y 23%, casi siempre, siempre y regularmente, una suma del 77%, que prevalecen la consecución del poder e intereses del Partido, sobre la búsqueda del bien común. El restante 23% resultaría a favor del Bien común público.

Los ACADÉMICOS expresan en un 75%, 14% y 5% que los partidos, siempre, casi siempre y regularmente, buscan primero sus propios intereses que los de la sociedad.

1.16. ¿Tiene Usted alguna participación, como militante de su Partido, en la determinación para asignar o distribuir las prerrogativas de su Partido?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Mucha	35%	8%	29%	9%
Suficiente	11%	17%	14%	3%
Regular	19%	14%	14%	12%
Casi nada	8%	22%	14%	26%
Nada	27%	39%	29%	50%

Esta pregunta se refiere al segundo tema de la investigación: la administración de las prerrogativas de los Partidos Políticos. Aquí se conjuga la libre participación de los militantes en la asignación de recursos. Las respuestas fueron las siguientes:

En el Pan afirman en 35% que siempre participan, 11% suficientemente, un positivo 46%. De regular hacia abajo el 54%. Con algunos encuestados les externé la opinión de que me parecía muy elevada su intervención en el dinero del Partido, y me respondieron que efectivamente varios habían sido directivos del área. Y otros me remitieron a su reglamento.

En el PRI la participación es escasa: 8 y 17% en el terreno positivo, contra un 75%. Igualmente al ser cuestionados, la respuesta fue evasiva e irónica: que había un reglamento para el manejo de recursos financieros, pero de muy difícil acceso: que si yo lo conseguía que se los prestara.

En el PRD manifiestan que el 29 y el 14% sí participan en la toma de decisiones sobre prerrogativas del Partido; aunque al inquirir sobre el tema y el modo de ejercicio, nos respondieron que eran asuntos propios del Partido.

Los ACADÉMICOS tienen una opinión diferente casi en el extremo opuesto: el 88% en terreno negativo. Sostienen que los dirigentes determinan, de acuerdo a su criterio, la distribución de recursos, en donde la participación de los militantes es bastante restringida.

Sobre el factor DEMOCRACIA.

Partiendo de una definición mínima de esta variable, proponemos que al concepto primero del poder del pueblo para el pueblo, citar la definición mínima de democracia de Roberto Bobbio:

“Es un gobierno caracterizado por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos¹⁹¹.”

Por lo que, la democracia es la participación del mayor número de personas en la toma de decisiones de un grupo o de un universo social. Es evidente que repercute en la persona que en ella participa.

¹⁹¹ BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*. Editorial Fondo de Cultura Económica. Cuarta Reimpresión de la segunda edición. México, D.F. 2000. Pág. 24.

2.1. El proceso que sigue su Partido para elegir candidatos de elección popular, ¿Es democrático?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	74%	44%	37%	3%
Casi Siempre	18%	28%	21%	14%
Regularmente	4%	17%	21%	28%
Casi Nunca	4%	11%	14%	19%
Nunca	0%	0%	7%	36%

Este cuestionamiento directo refleja una realidad que no es halagadora, porque solamente en el Partido Acción nacional piensan que siempre son democráticas en un 74%, sin embargo, son sus militantes los que más recurren ante los tribunales electorales, en contra de sus dirigentes, apelando las decisiones centrales.

En el PRI sólo el 44% afirma que sus elecciones internas son siempre democráticas, solo el 28% que casi siempre, pero que existen excepciones en ese ejercicio. Mientras que en el PRD sólo el 37% sostiene que sus elecciones son siempre democráticas, el 21% ya acepta que hay ocasiones en que no se es democrático.

Aun así el reflejo social expresado por el grupo de académicos manifiesta una opción totalmente negativa, solo el 3% considera que siempre son democráticas; y el 14% acepta que casi siempre pudieran serlo, lo cual aparece una imagen antidemocrática abrumadora: es decir, las elecciones internas en los partidos políticos prácticamente existen en forma mínima o aislada, y quizá el ejemplo más patente sean la determinación de candidatos presidenciables en el 2012: en el PRI Peña Nieto ya era candidato casi indiscutible desde el 2006; López Obrador era candidato desde hace 9 años, 2003 desde su primera campaña por el cargo en 2006, que continuo en los próximos 6 años subsecuentes; Gabriel Cuadri, fue un dedazo intempestivo de Nueva Alianza; Vázquez Mota fue la única electa en proceso democrático.

2.2. Su Partido ¿tiene bases definidas para elegir candidatos de elección popular o adecua las convocatorias a las circunstancias de cada elección?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	70%	53%	50%	44%
Casi Siempre	15%	31%	14%	19%
Regularmente	4%	11%	22%	14%
Casi Nunca	4%	5%	14%	6%
Nunca	7%	0%	0%	17%

Esta pregunta pareciera obvia, porque no sería lógico que las instituciones políticas carecieran de una reglamentación estable a la que sus militantes pudieran sujetarse, conociendo las reglas del juego en el que participan; sin embargo, los resultados son dispares: porque mientras el PAN afirma que el 70% de las ocasiones las bases siempre están definidas y un 15% casi siempre para un 85% global positivo, en el PRI afirman que un 54% siempre y un 31% casi siempre. En el PRD 50% siempre y 14% casi siempre. Lo sorprendente es que todos los partidos políticos establecen un mecanismo en el que adecúan las selecciones de sus candidatos, es decir, se reservan la facultad de emitir convocatorias específicas y "adecuadas" para cada elección. Madrazo P.

2.3. ¿Sucede, en ocasiones, que la Dirigencia de su Partido modifica o cambia algún punto o disposición de la convocatoria, durante el proceso de selección de candidatos de representación popular?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	11%	3%	0%	47%
Casi Siempre	18%	9%	7%	11%
Regularmente	21%	6%	14%	28%
Casi Nunca	4%	38%	29%	6%
Nunca	46%	44%	50%	8%

En el PAN afirman el 11% que siempre y el 18% que casi siempre, su dirigencia modifica las convocatorias ya iniciado el proceso mismo.

En el PRI el 3% y el 9% afirman que también se modifican las convocatorias. En el PRD el 0% y el 7% de casi siempre se cambian las convocatorias. Los académicos tienen otra percepción, creen, el 47% que siempre se hacen ajustes a las convocatorias, o un 11% que casi siempre lo hacen. La otra consideración que puede hacerse es, que aunque la mayoría de

los militantes opina que tiene conocimiento de las leyes electorales que lo rigen, la verdad es distinta: sí desconocen la Ley.

2.4. ¿Considera Usted que su partido postula repetidamente a los mismos candidatos para diferentes cargos o aún para los mismos puestos?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	11%	21%	14%	47%
Casi Siempre	7%	32%	14%	33%
Regularmente	21%	29%	36%	17%
Casi Nunca	18%	12%	0%	0%
Nunca	43%	6%	36%	3%

Este cuestionamiento entraña dos aspectos: uno, si la democracia va evolucionando a través de diferentes candidatos, que triunfando aporten nuevas ideas o propuestas a lo tradicional; y dos, el que la permanencia de candidatos enriquezca con su experiencia la política mexicana, aunque cancele posibilidades de renovación de los cuadros políticos. En principio las visiones de los partidos son notablemente disímboles:

En el PAN afirman en un 11% que nunca se postulan los mismos candidatos a cargos diferentes y un 7% que casi nunca. Por el contrario en el PRI sostienen en un 21% que siempre se postulan a los mismos candidatos y un 32% que casi siempre lo hacen, para un 53% muy elevado si se le añade el 29% de que regularmente se postulan a los mismos candidatos, lo cual daría un 82% de este tipo de elecciones repetitivas. En el PRD aseveran en un doble 14% que siempre y casi siempre se postulan a los mismos candidatos para diferentes cargos.

El contraste es por demás significativo con los académicos, y mucho más apegado a la realidad que todos percibimos: sostienen que el 47% siempre y el 33% casi siempre y el 17% regularmente los partidos políticos proponen y eligen a los mismos candidatos a diferentes cargos de elección popular.

2.5. O por el contrario ¿Considera Usted que en su Partido se da preferencia a nuevos prospectos o a la renovación de cuadros?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	43%	3%	21%	0%
Casi Siempre	25%	26%	21%	6%
Regularmente	25%	31%	30%	14%
Casi Nunca	3%	26%	7%	41%
Nunca	4%	14%	21%	39%

Esta pregunta es un cuestionamiento de contraste con la anterior que debiera mostrar una congruencia inversa, sin embargo, los resultados son muy diferentes: en el PAN afirmaron que nunca repetía candidatos 43%, casi nunca 18%, y regularmente un 21% para un total de 82% contrasta con el 43%, 25% y 25% en el que se asevera en un 93% que siempre, casi siempre y regularmente se eligen nuevos prospectos para la renovación de cuadros. La diferencia es de 11%.

Por su parte, el PRI afirmó que en un 6%, 12% y 29% que su partido no repetía candidatos, sumando un 47%; mientras que la posibilidad de apoyar nuevos prospectos asciende a un 21%, 32% y 29%, para un total de 82%. La diferencia es de un 35% en el que no concuerda la posibilidad de renovar sus cuadros con la de mantener los mismos candidatos.

En el PRD se sostuvo en un 36% más otro 36%, un 72% que su partido no postula los mismos candidatos; mientras que la apertura a nuevos prospectos suma un 22%, 21% y 29%, lo cual da un resultado congruente exacto. La percepción de los académicos es muy distinta, sostienen que en un 95% los partidos políticos no tienen la apertura suficiente para dar la oportunidad a nuevos candidatos para renovar sus cuadros. Estos resultados revelan índices muy diferentes de congruencia al interior de las decisiones partidarias para decidir por nuevos o por los mismos candidatos en las contiendas Constitucionales.

2.6. ¿Podría Usted calificar de transparente la asignación de puestos dentro de su Partido?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	53%	20%	36%	3%
Casi Siempre	21%	36%	22%	5%
Regularmente	18%	33%	14%	14%
Casi Nunca	4%	11%	14%	31%
Nunca	4%	0%	14%	47%

Es la percepción de la transparencia que los militantes observan dentro de su propio partido: En el PAN un 53% afirman que en su instituto político siempre son transparentes, el 21% casi siempre y el 18% regularmente. El primer indicador resulta significativo, más de la mitad piensan que son transparentes y el 74%, suma de las dos primeras apreciaciones da un resultado muy favorable.

En el PRI el 20% sostiene que la asignación de puestos en su partido es transparente, y un 36% de que casi siempre se es transparente, lo que la sumatoria llega solamente a un 56%. En el PRD afirman que un 36% son siempre transparentes y un 22%, casi siempre para un total de 58%.

El contraste es la percepción externa de los académicos, pues testifica que solamente un 3% los partidos políticos son siempre transparentes y un 5% casi siempre lo son. Ese 8% es una cifra excesivamente baja.

2.7. ¿Es equitativo el reparto de posiciones (puestos de representación popular) dentro de su Partido?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	39%	20%	43%	3%
Casi Siempre	29%	36%	14%	5%
Regularmente	14%	33%	14%	14%
Casi Nunca	14%	11%	22%	31%
Nunca	4%	0%	7%	47%

En el PAN consideran que siempre es equitativa la repartición de puestos de representación popular en un 39%, mientras que en el PRI alcanza solamente el 20%, y en el PRD asciende a un 43%. La respuesta de casi siempre es equitativa la designación o la propuesta, se da en un 29% en el PAN, en un 36% en el PRI y en un 14% en el PRD.

El regularmente se muestran equitativos los dirigentes de los partidos políticos corresponde un 14% al PAN, un 33% al PRI y un 14% al PRD. Sin embargo, la opinión externa de los académicos muestra una antítesis:

Solamente el 3% afirma que siempre los institutos políticos son equitativos, 5% casi siempre y 14%, regularmente. Por lo que la

percepción de la equidad en las decisiones internas de los partidos se percibe de muy distinta manera.

2.8. ¿Considera que en su Partido la distribución de los recursos obedece a las prioridades más importantes en su Instituto Político?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	44%	23%	31%	9%
Casi Siempre	7%	37%	23%	6%
Regularmente	26%	26%	8%	27%
Casi Nunca	19%	8%	38%	18%
Nunca	4%	6%	0%	40%

Este ítem está dirigido a la confianza que se siente en relación a lo que se considera importante para el propio partido. Los resultados son los siguientes: En el PAN afirman que el 44% siempre se atiende a prioridades del partido al distribuir los recursos, en el PRI el 23% y en el PRD el 31%. Se percibe diferencia en este más importante renglón. En el casi siempre en el PAN señalan un 7%, en el PRI un 37% y 23% en el PRD. Igualmente se nota la desigualdad.

En los renglones de regular casi nunca y nunca dan un total de 49% en el PAN, de 40% en el PRI y de 46% en el PRD, lo que significa que en una constante del 45% los propios militantes de los partidos consideran que sus dirigentes distribuyen los recursos a rubros que no son prioridad en sus partidos.

La consideración de los académicos hace una diferencia notable: la distribución de los recursos siempre y casi siempre son destinadas a renglones que no son los prioritarios de los partidos políticos, sino obedece a otros intereses en un 85%. Mientras el siempre y casi siempre distribuyen sus recursos asignándolos principalmente a su mejoramiento se reduce al solo 15%.

2.9. Desde su perspectiva, ¿Percibe que el reparto de los recursos que siguen los otros dos partidos mayoritarios en México, se destina a las prioridades más importantes?

La numeración de las opciones son las mismas de las encuestas: siempre, casi siempre, etc.

RAZONES	
ACADÉMICOS	
1	PAN : No PRI: No PRD: No
2	PAN : No PRI: No PRD: No
3	PAN : No PRI: No PRD: No
4	PAN : Sólo a los intereses del partido. PRI : Sólo a los intereses del candidatos. PRD: Sólo a los intereses de los dirigentes.
5	PAN : No PRI: No PRD: No

Las opiniones de un partido hacia los demás resultaron obvias: ellos están bien, los otros, mal.

2.10. Como militante considera que la asignación y distribución de las prerrogativas dentro de su partido ¿es democrática?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	50%	17%	22%	3%
Casi Siempre	25%	29%	21%	0%
Regularmente	11%	43%	29%	8%
Casi Nunca	7%	8%	7%	36%
Nunca	7%	3%	21%	53%

En el PAN afirman que siempre son tenidos en cuenta en un 50% y en un 25% casi siempre para dar un 75% positivo; en el PRI la participación democrática en la distribución de prerrogativas es mucho más escasa: en la mención de siempre, solamente lo afirman el 17%, y en el de casi siempre la participación es de 29%, para un 46%. En el PRD es similar al PRI la

intervención de los militantes en la utilización de recursos en el renglón de siempre es el 22%, y de casi siempre el 21%, para un total positivo de 43%.

El contraste enorme de la opinión de los académicos, enterados de los manejos de los partidos políticos, opinan que en todos los institutos solamente un 3% afirma que siempre hay distribuciones democráticas, 0% que casi siempre. Este contraste es muy significativo, porque cuando pretendimos investigar los reglamentos financieros de los partidos políticos, resultó auténticamente una misión imposible. Porque su distribución obedece más a decisiones cupulares que a participación democrática. Por lo que éstos resultados, sin ofender a los integrantes de los partidos políticos, no resultan veraces.

2.11. O ¿piensa que es una tarea que debe ser desarrollada exclusivamente por los Consejos o Secretarías especializadas de su Partido? Cuestionamiento de contraste relacionado con la anterior:

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	26%	12%	39%	19%
Casi Siempre	26%	28%	15%	9%
Regularmente	7%	27%	23%	0%
Casi Nunca	15%	12%	15%	25%
Nunca	26%	21%	8%	47%

En el PAN afirma en dos 26% (52%) que siempre o casi siempre la operación de los recursos económicos debe estar en una secretaría especializada, cuando afirmaban en un 75% tienen una participación democrática.

En el PRI sostuvieron que tienen una participación democrática del 46%, y que siempre debe ser desarrollada por secretarías especializadas solamente un 12% y un 28% casi siempre, un 40% en este sentido. Cabe hacer la aclaración que este partido tiene una superestructura nacional y estatal, consolidada desde que eran un partido único durante 70 años, por lo que estos juicios emitidos no resultan adecuados a la realidad interna de su instituto político.

En el PRD sostuvieron en un 43% que siempre o casi siempre tienen participación democrática, mientras que en esta segunda alternativa un 39% y un 15% prefieren que sea una secretaría especializada la que se encargue de los asuntos económicos.

Es evidente, por obviedad de razones que se necesitan expertos, profesionales en administración los que sean los responsables de la

distribución del dinero de las prerrogativas que reciben los partidos políticos, ya que por ley deberán rendir cuentas a las autoridades electorales correspondientes.

2.12. ¿Considera Usted que en su Partido se manejan los recursos económicos con absoluta honradez?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	57%	18%	27%	0%
Casi Siempre	21%	32%	20%	0%
Regularmente	7%	26%	20%	33%
Casi Nunca	4%	18%	20%	0%
Nunca	11%	6%	13%	67%

Las respuestas al presente ítem, muestran en una radiografía, la confianza que los integrantes de los partidos políticos, tienen sobre la honradez de su propia empresa política. El deber ser es que todos fueran totalmente honrados y así se percibiera por los militantes de sus propios partidos.

En el PAN el 57% cree que los recursos económicos en su partido se maneja con absoluta honradez, aunado a un 21% en el casi siempre, para un 78% de credibilidad en la honradez del manejo económico de su partido. El regular 7% el casi nunca 4% y el 11% de nunca, es una muestra de desconfianza de 22%.

En el PRI, piensan en un 18% que los recursos económicos de su partido se manejan con absoluta honestidad. El 32% que casi siempre lo hacen, para un 50%, que sin prejuzgar es bastante bajo. Esta apreciación se acentúa cuando el 26% de regular, el 18% casi nunca y el 6% de nunca manejan con probidad los recursos económicos, para un 50% de opiniones negativas.

En el PRD es similar a la anterior un 27% y un 20% arrojan un 47% de juicio positivo por un 53% de opinión regular y negativa. Los académicos están totalmente en el extremo negativo, el regular, casi nunca y nunca suman el 86%, demostrando una visión totalmente deficiente en la transparencia y honestidad en el manejo de los recursos económicos, sosteniendo lo anterior en que los partidos políticos dan las cuentas necesarias, pero no forzosamente con la transparencia y veracidad debidas.

2.13. ¿Usted cree que el uso de las prerrogativas, dentro de su Partido, debiera ser más transparente?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Sumamente importante	82%	74%	72%	64%
	11%	17%	21%	12%
	3%	6%	0%	6%
	0%	0%	7%	6%
Intrascendente	4%	3%	0%	12%

En el PAN consideran sumamente importante el 82% e importante el 11%, para un 93%, manejarse con claridad absoluta; en el PRI el 74% y el 17%, para un 91% opinan de la misma forma. En el PRD el 72% y el 21% para igualmente arrojar un 93%.

Estas respuestas de todos los integrantes de los partidos políticos encuestados han sido las más coincidentes, confirman la necesidad de transparentar en una forma consistente y definitiva el uso de los recursos que como prerrogativas reciben los partidos políticos del gobierno. Ahora bien, ese deseo debiera traducirse en algo concreto: en que en su propia legislación interna se estableciera como una obligación y responsabilidad de las dirigencias partidistas a transparentar con honestidad el uso de los recursos económicos que les otorga el pueblo mexicano.

2.14. O ¿es correcta la forma como actualmente se aplican?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Excelente	26%	15%	22%	3%
Buena	30%	31%	21%	0%
Regular	30%	24%	29%	9%
Mala	7%	18%	14%	20%
Pésima	7%	12%	14%	68%

Este ítem está relacionado con el anterior y plantea si en la actualidad su partido político está funcionando con la transparencia debida en el uso de los recursos de las prerrogativas que reciben. Las respuestas pueden interpretarse de dos maneras, o los militantes están de acuerdo como se está manejando o la contestación verdadera fue la anterior que se requiere mucha mayor claridad en el uso de los dineros.

El PAN señala en un 26% que su partido maneja en forma excelente la transparencia de sus recursos y un 30% de buena forma, para un positivo 56%, en contraposición al 93% que afirmó en la pregunta anterior que se requería de una administración más diáfana.

En el PRI sustentan que el manejo actual es excelente en un 15% y bueno en un 31%, para un total de 46%, que contrasta con el 91% que manifestaron en la pregunta anterior que era sumamente importante ser más transparente: la diferencia es notable el 45%.

En el PRD afirma el 22% que su transparencia es excelente y el 21% que es buena, un 43% muy distante al 93% que respondió en el ítem anterior que se requería de mucha más transparencia, suficiente para considerarla un renglón sumamente importante. Estas diferencias entre preguntas relacionadas, muestran objetivamente una realidad contrastante entre lo que se es, y lo que se quisiera ser. Los académicos opinan que definitivamente deben ser mucho más transparentes.

2.15. O ¿Ud. Sugeriría que la distribución de las prerrogativas fueran manejadas con más libertad y secrecía por los Comités Directivos?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Indispensable	54%	47%	57%	32%
	4%	23%	22%	0%
	23%	21%	7%	0%
	8%	3%	0%	0%
Inútil	11%	6%	14%	68%

Esta pregunta esta correlacionada con los dos ítems anteriores. En la actual se pregunta si los recursos económicos de las prerrogativas deben ser manejados con más libertad y más secrecía por los comités directivos, y la relación es la siguiente:

En el PAN el 54% opina que es indispensable y el 4% que es casi siempre indispensable para un 58%, opinión que no concuerda con la pregunta 2.13 en que el 93% opinaba que debieran ser más transparentes las decisiones sobre los recursos, por lo que existe contradicción en las opiniones.

En el PRI opinan el 47% más el 23% de que es indispensable o casi siempre indispensable que los comités directivos manejen con más libertad y discreción los recursos de las prerrogativas, lo que igualmente contradicen el 91% que opinaba que debieran manejarse las prerrogativas con más claridad.

En el PRD afirman el 57% más el 22%, un total de 79% que los comités directivos operen más libremente la asignación de recursos, mientras que anteriormente el 93% solicitaba mayor transparencia en la asignación de los recursos económicos.

Los académicos piensan en forma extrema el 32% piensa que es indispensable que se concentre en los comités directivos la distribución de recursos económicos, pero un 68% afirma que es inútil.

1.16. ¿Es JUSTA la distribución de las prerrogativas que hace el IFE entre los Partidos Políticos?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Excelente	26%	21%	29%	3%
Buena	7%	23%	21%	17%
Regular	45%	44%	29%	45%
Mala	7%	6%	14%	7%
Pésima	15%	6%	7%	28%

En el PAN el 26% sostiene que son excelentes más un 7% que son buenas. En el PRI el 21% que son excelentes y un 23% que son buenas para un 44% positivo. En el PRD el 29% más el 21% que suman el 50%. Coincidentemente los académicos el 20% sostienen que son excelentes o buenas.

Donde se acentúan las respuestas es en que son regulares las prerrogativas que son otorgadas por el IFE. Nuestro comentario es diferente, puesto que la democracia mexicana es comprobadamente cara a nivel mundial: las prerrogativas que se otorgan a los partidos políticos son muy altas: Son subvencionados para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, para gastos de campaña cuando es año electoral, por financiamiento de la militancia, de simpatizantes, de sus propios candidatos; por autofinanciamiento, por financiamiento, por rendimientos financieros, hasta alcanzar un 99% del monto que les corresponda por concepto de financiamiento público ordinario. Esto a lo anterior debe añadirse la publicidad gratuita que se les otorga en los medios masivos de comunicación, que son una verdadera fortuna: el IFE anuncio que autorizaría 23 millones 400 mil pautas publicitarias para las elecciones del 2012, para que quede completamente que con estos ingresos y gastos se puede afirmar que nuestra democracia es cara.

2.17. ¿Qué sugiere?

SUGERENCIAS	
ACADÉMICOS	
1	Que se fiscalicen y se lleve a cabo un mayor control que transparente el uso de los dineros públicos que los partidos reciben.
2	Mayor atención por parte del IFE.
3	Mayor control por parte del IFE en el gasto de los candidatos y partidos. Cuentas mas transparentes.
4	Transparencia en la rendición de cuentas.
5	La ley electoral debe aplicarse de manera contundente e cuanto al manejo de recursos y protegiendo los derechos de sus militantes de manera global.

PAN	
1	Que sean eliminados.
2	Es difícil ya que las pequeñas prácticas nunca podrán obtener más votación, si no se dan más recursos.
3	Más revisión en los gastos de campaña.
4	Que se repartan según los votos que se obtengan.
5	Eliminación de los partidos políticos pequeños.

PRI	
1	Que sean menos y se utilicen más recursos en las necesidades del pueblo
2	Que se distribuya equitativamente
3	Equidad para todos los partidos
4	Que se les haga auditoria para ver en qué se gasta el dinero

5	Nuevas formas de administrar el dinero

Estas sugerencias, al analizarlas contradicen las tres preguntas anteriores de este segmento de la investigación.

2.18. ¿Es DEMOCRÁTICA la distribución de las prerrogativas que hace el IFE entre los Partidos Políticos?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Excelente	47%	16%	22%	3%
Buena	7%	31%	14%	39%
Regular	25%	38%	43%	26%
Mala	7%	9%	14%	22%
Pésima	14%	6%	7%	10%

Este cuestionamiento tiene diferentes propósitos: el primero, el directo de respuestas de militantes de partidos políticos en relación a la distribución democrática de las prerrogativas que les otorga el IFE. Si solo contestarán en ese sentido deberían todos afirmar que son excelentemente democráticas, puesto que los mismos partidos políticos a través de sus legisladores han determinado cómo, cuánto y cuando se les deben entregar los recursos económicos que se les proporcionar. No cabría otra respuesta si analizaran el origen y la forma en que se hace.

El segundo propósito del ítem es mostrar el conocimiento que tienen de la legislación que los rige, que todos debieran tener referencia puesto que son los beneficiados directos, y sin embargo, no lo demuestran. El tercero es el propio análisis de las respuestas: el PAN afirma que son democráticamente distribuidas las prerrogativas en un 47% de forma excelente y un 7% buenas, para un 54% de renglón positivo. El PRI afirma que solamente el 16% son excelentes y el 31% buenas, para un 47% positivo. En el PRD se sostiene en un 22% que son excelentemente democráticas y 14% buenas, resultando un 36%. Los académicos un 3% excelentemente democrática la distribución y un 39% buenas.

Solo queda un análisis final: los partidos políticos son insensibles a las enormes críticas que reciben de parte de la ciudadanía por el hecho de ser subvencionados con recursos del erario público, obtenidos directamente de quienes pagamos impuestos. Pues ¿Qué más querían?

2.19. ¿Qué sugiere?

SUGERENCIAS	
ACADÉMICOS	
1	Mayor transparencia y más amplia participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
2	Mayor transparencia y equidad en la repartición de recursos.
3	Equilibrio en la repartición y distribución de los recursos para evitar el acaparamiento de medios de comunicación pagados.
4	Mayor selección en los partidos, son demasiados y muy costosos.
5	Que fuera más igualitario el instituto.

PAN	
1	Que se eliminen.
2	Que todo siga igual.
3	Lo que falta es la aplicación correcta de prerrogativas.
4	Que se reparta según los votos que se obtengan.
5	Sea un reparto justo.

PRI	
1	A los partidos nuevos se le asigne un porcentaje y conforme avance el tiempo se le aumente progresivamente.
2	Menos recursos para las campañas electorales y menos tiempo.
3	Estudio detallado para las necesidades de cada uno de los

	partidos políticos.
4	Que el IFE reforme las formas y sea más transparente.
5	Que se basen con datos reales.

2.20. ¿Es suficiente la asignación de recursos económicos que se hace a su Partido?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Excesiva	25%	15%	7%	53%
	11%	26%	15%	32%
	36%	32%	14%	0%
	3%	12%	14%	10%
Escasa	25%	15%	50%	5%

Esta pregunta implicaba un auto reflexión de los militantes de los partidos políticos con cargo público, sin embargo las respuestas no lo demuestran: El PAN afirma en un 25% que es excesiva y un 11% que está mal para un 36% negativo por el exceso. El PRI sostiene en un 15% y en un 26% que son excesivos o muchos para un 41%. El PRD un 7% y un 15% en el mismo sentido: que son excesivos o muchos. Mientras que los académicos en un 53% sostienen que son excesivos y un 32% que son muchos para un 85%, respuesta mucho más apegada a lo que critica la ciudadanía en general.

Cabe hacer aquí la siguiente reflexión: antes de la reforma de 2007 los recursos que otorgaba el IFE a los partidos políticos se erogaban en un 85 a 90% en propaganda invertida en las televisoras y en menor grado la radio. No obstante, después de la reforma del 2007 cambió la situación, los tiempos en los medios de comunicación no se pagan ya por los partidos políticos, sino que se toman de los tiempos oficiales que los concesionarios le otorgaban al estado, y que ahora se los dan a las instituciones políticas, nada más que con un aumento más que significativo: solo en el proceso electoral de éste 2012 el IFE autorizó 23 millones 400 mil anuncios o spots o comerciales o promocionales de candidatos y partidos políticos. Cabe hacer una aclaración importante, siendo gratis la publicidad en los medios los partidos políticos no se redujeron los recursos económicos de las prerrogativas, por lo que se volvieron instituciones millonarias.

2.21. O ¿considera que debe aumentarse?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
100%	25%	23%	22%	12%
75%	7%	26%	14%	13%
50%	14%	26%	43%	6%
25%	32%	5%	14%	0%
0%	22%	20%	7%	69%

Esta pregunta está correlacionada con la anterior.

En el PAN afirman que deben aumentarse en un 100%, el 25% de los militantes y un 7% en un 75%, más un 14% en un 50%. Sólo un 22% afirma que no deben aumentarse. En el PRI responden en un 23% que deben aumentarse los recursos en un 100%, un 26% un incremento de 75% y un 26% un 50%. En el PRD un 21% opina que deben aumentarse un 100%, un 29% acrecentar en un 75% y un 36% un 50%.

La única pregunta que resta por hacer es que si los militantes sabrán la cantidad de recursos que recibe su partido a nivel federal, estatal y por todos los ingresos que los propios partidos y militantes ingresan a su institución.

2.22. ¿Son necesarios más partidos políticos para asegurar procesos más democráticos en el estado y el País?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Muy necesario	0%	3%	7%	14%
	0%	0%	0%	7%
	3%	0%	0%	17%
	4%	17%	7%	7%
Nada Necesario	93%	3%	86%	55%

A la pregunta de que si son necesarios partidos políticos para asegurar procesos más democráticos, las respuestas son más que convincentes: En el PAN el 0% opina que debiera haber más partidos políticos, el PRI el 3% que sí debiera haberlos el PRD el 7%, lo que arroja como conclusión que los partidos políticos actuales no desean, más bien aseguran que de ninguna manera debe haber más institutos políticos en las contiendas.

Algunos académicos me afirmaron que este cuestionamiento era inútil, porque cómo iban los actuales partido políticos a aceptar que se dividiera más el "pastel", tanto del dinero recibido como en la distribución de los puestos de poder.

2.23. ¿Qué opinión tiene de las alianzas que se llevan a cabo entre Partidos Políticos?

OPINIONES	
ACADÉMICOS	
1	No es conveniente por el excesivo gasto que provoca al erario del estado cuando estas alianzas llegan a triunfar en las elecciones.
2	Son buenas.
3	No las acepto, pues algunas veces en vez de unificar dividen, ya que acrecienta la envidia y el egoísmo.
4	Solo son para estorbar al otro partido o para repartirse el poder o el botín.
5	Considero contra su propia naturaleza su existencia, el partido debe ir así como se constituyo sólo.

PAN	
1	No estoy de acuerdo. Por que las ideologías nuestras muchas de las ocasiones no tienen coincidencias.
2	No muestran al país una propuesta verdadera ya que cada una de las prácticas tiene ideologías diferentes.
3	Algunas veces se hacen solo para llevar participación o designación de puestos como el verde ecologista que gracias a alianzas ha sobrevivido.
4	A veces se unen para beneficios electorales y a veces es necesario por interés del bien común.
5	Intereses de grupo.

PRI	
1	Confunden a los votantes, se pierde la ideología de los partidos.
2	Que es muy valido entablar demandas que convengan a los partidos.
3	De intereses solo por el poder.
4	Son necesarias para realizar o llevar al candidato o lograr el objetivo.
5	Son por conveniencia.

Quizá no valga la pena ni siquiera extendernos en comentarios, de todos modos los partidos políticos han demostrado que las alianzas obedecen exclusivamente a la consecución despiadada del poder: se cambia de alianzas como de cualquier ropa de vestir.

2.24. ¿Es un proceso ético?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Absolutamente	20%	20%	22%	5%
	4%	9%	29%	6%
	32%	17%	21%	14%
	12%	31%	7%	14%
Inmoral	32%	23%	21%	61%

Este cuestionamiento parece ser que sí resultó inútil, porque en la práctica no tiene absolutamente ninguna vigencia, es más, para validarlo hubiéramos tenido que plantear con anterioridad la aclaración del término ética, lo cual nos desviaría significativamente de nuestro tema de investigación.

2.25. ¿Por qué lo considera así?

RAZONES ACADÉMICOS	
1	Porque lo que menos tiene es transparencia, no hay respeto por las personas ni por los votos, es un control de los dirigentes sindicales.
2	Porque es conveniente para el partido pequeño que se alía, para su existencia y registro y eso resulta perjudicial.
3	Nunca se respetan las bases previamente establecidas.
4	La perversión de la política por los partidos políticos a dejado por fuera la ética.
5	Porque hay gente deshonesto en el partido.

PAN	
1	Porque lo que se busca por parte de algunos partidos es conservar sus prerrogativas sin importar ideologías.
2	Solo se muestra que se quiere ganar. Muchas de las prácticas aliadas son completamente diferentes.
3	Porque los dirigentes de los partidos pequeños son familias que viven del presupuesto de esos partidos.
4	Porque en ocasiones es necesario hacer alianzas políticas en beneficio de una colectividad.
5	Para beneficios de la sociedad.

PRI	
1	Buscan beneficios propios no el interés del pueblo.
2	Porque los partidos políticos que tomen dicha alianza y supervisión toda una campaña armónicamente.

3	Buscan sobrevivir como partido.
4	Son a veces los intereses personales o del partido político lo que interesa.
5	Porque se dialoga y se establecen acuerdos y compromisos que elevan el nivel de vida de los mexicanos.

Se confirma la interpretación anterior- las mismas respuestas.

2.26. ¿Cómo capacitan a las personas afiliadas al Partido?

PAN	
1	A través de los cuadros políticos y convenciones.
2	Cursos o conferencias.
3	Con cursos donde se retoman los reglamentos y estatuto.
4	Se da un curso inicial a las personas donde se habla de las reglas, estatutos y forma de gobernar el partido.
5	Con cursos.

PRI	
1	Cursos.
2	Mediante cursos.
3	Con platicas y congresos a nivel local y estatal.
4	Cursos.
5	Cursos.

2.27. ¿Qué opinión tiene de las personas que cambian de Partido para obtener un puesto de elección popular?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Es muy válido	14%	8%	28%	10%
	0%	6%	0%	17%
	11%	11%	7%	13%
	7%	14%	29%	23%
Inválido	68%	61%	36%	37%

Sobre lo que opinan los militantes encuestados de las personas que cambian de partido político porque no obtuvieron una candidatura a un puesto de elección las respuestas negativas son las que tienen algún significado: en el PAN el 68% más un 7% opinan que es inválido, un 75%. En el PRI afirman que es inválido en un 61% más un 14% para un igual 75%. En el PRD el 36% más 29% sostienen que es inválido para un 65%.

¿Cuál es la realidad? Que independientemente que opinen de la manera que piensen o quieran, quien está ávido de poder, no le va a interesar ni la ideología, ni las plataformas políticas, ni las lealtades partidarias para buscar cualquier alternativa que lo conduzca a las candidaturas y luego a los triunfos por la obtención de ese poder.

2.28. ¿Cuáles serían las razones más importantes por las que decidiría cambiar de Partido?

RAZONES	
ACADÉMICOS	
1	Porque no le dieron un puesto en su partido. Porque no salió electo como candidato de su partido. Porque ve mas oportunidades en el otro partido.
2	Siendo militante distinguido y no proponerlo. Los grupos al interior. Malos funcionarios partidistas.
3	Que incurren en violaciones en tus derechos como personas. Que no toman en cuenta tus ideales.

	Que tapan los hoyos de los demás con uno.
4	Por divergencia ideológica. Por alejamiento de los fines de los partidos políticos. Por desaparición del Partido Político.
5	Cambio de principios y valores del partido. No respetar los valores y principios de los partidos. Expulsión.

PAN	
1	Siendo militante distinguido y no proponerlo. Los grupos al interior. Malos funcionarios partidistas.
2	Ninguna razón me haría cambiar de partido.
3	Descripción por la forma de actuar de los dirigentes. Designación de un candidato en forma arbitraria. Difícilmente dejaría el PAN.
4	Que no respetaran mis derechos como militante. Que el partido cambiara de doctrina. Que no se respeten nuestras doctrinas.
5	Por candidaturas a puestos de elección popular.

PRI	
1	El poder. Su situación económica. Sin ética.
2	Que se cambiara la plataforma política Que me excluyeran Realizar un hecho que afecte a los ciudadanos
3	Falta de atención No acuerdos en la toma de decisiones Por no considerar mis derechos como militantes
4	No se me toma en cuenta

	No hay democracia Siempre los mismos
5	Falta de oportunidades Falta de información Falta de transparencia

3. Sobre el factor POLÍTICO.

3.1. ¿Conoce Usted, las disposiciones de la Constitución Política de la República Mexicana que establece la finalidad de los Partidos Políticos?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Muy bien	27%	28%	21%	8%
Bien	42%	19%	36%	64%
Regular	19%	31%	36%	20%
Casi nada	4%	17%	0%	8%
Nada	8%	5%	7%	0%

Esta es una pregunta indispensable para iniciar el apartado en estudio: el conocimiento de la Carta Magna de la que se derivan todas las regulaciones de la vida política del País.

Aunque los resultados son aparentemente positivos, conviene desglosarlos para su análisis: En el PAN dicen conocer muy bien la Constitución un 27% y un 42% solamente bien para un 69% positivo; sin embargo, si se presentara un examen sobre el tema no alcanzan el 70% para acreditarlo. En el PRI el 28% dice saberla muy bien, y 19% bien para un 47% positivo, realmente distante para aprobar un examen sobre el rubro de este apartado. En el PRD el 21% dice conocer muy bien la Constitución y el 36% bien para un 57% positivo. Igualmente no es una calificación aprobatoria del documento base de la política mexicana.

Independientemente de estos resultados por las consultas que recibimos y por las preguntas que uno hace, me parecen sobrevaloradas las opiniones de los encuestados, puesto que al preguntarles si tenían una Constitución a la mano, ninguno la tuvo en su lugar de trabajo.

3.2. ¿Conoce Usted, aunque sea en forma general, los derechos y obligaciones que tiene su Partido Político establecidos en la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Muy bien	34%	19%	28%	19%
Bien	31%	43%	29%	53%
Regular	27%	25%	29%	14%
Casi nada	4%	3%	14%	14%
Nada	4%	0%	0%	0%

Sobre el conocimiento específico de las normas concretas que rigen la vida de las instituciones políticas y los procedimientos electorales para el Estado de Coahuila, los resultados fueron los siguientes:

En el PAN dicen conocer este conjunto de leyes muy bien un 34%, y bien, un 31%, regular un 27%. Solamente un 8% dicen desconocer prácticamente todo sobre las reglas electorales. De conformidad con estas respuestas prácticamente todas conocen la legislación, lo cual sería buen indicio. En el PRI las respuestas son aun más positivas, aunque solamente un 19% dice conocer muy bien las leyes electorales, el 53% dice conocerlas bien, y un 25% regular, lo cual arroja un 97% en el resultado. Esto también sería sobresaliente. En el PRD los resultados son los siguientes: el 28% conoce muy bien las leyes electorales, el 29% bien, y el 29% regular, para una suma de 86%.

En la práctica no resulta un conocimiento tan elevado como lo manifestaron, puesto que en lo personal, por el trabajo que desempeñamos, resolvemos asuntos que lo demuestran.

3.3. ¿O los establecidos en el COFIPE?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Muy bien	32%	19%	22%	14%
Bien	28%	28%	21%	33%
Regular	32%	42%	36%	39%
Casi nada	4%	11%	14%	3%
Nada	4%	0%	7%	11%

Este cuestionamiento sobre conocer el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales arrojó los siguientes resultados:

En el PAN dice el 32% conocerlo muy bien, bien el 28% y regular el 32%, para un 92% de conocimiento. En el PRI 19% lo conoce muy bien, 28% bien, y 42% regular. En el PRD 22% muy bien, 21% bien y 36% regular. Estos resultados son muy favorables aunque ninguno de los encuestados tuvo a la mano el Código mencionado, y prácticamente nadie había participado en una elección federal.

La Política como la define el Maestro Héctor González Uribe (Teoría Política)¹⁹² es:

"La actividad humana, social, creadora y libre encaminada a construir, desenvolver, modificar, defender o destruir un orden, que se caracteriza por buscar un bien supremo en el orden temporal, que es, tratándose de la sociedad, el bien común. Sin embargo, ese Bien común se busca mediante el ejercicio de un poder que es también supremo en su orden, y cuya expresión más alta es la organización, puede resumirse el objeto de la actividad política diciéndose que consiste en la organización del bien común".

Según este concepto, ¿Considera Usted que su Partido está cumpliendo a cabalidad su auténtica función política?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Excelente	41%	24%	64%	3%
Buena	33%	38%	18%	0%
Regular	26%	27%	9%	25%
Mala	0%	3%	9%	22%
Pésima	0%	8%	0%	50%

Sobre la percepción que tienen los militantes de los partidos políticos, sobre el cumplimiento cabal y auténtico de la función política de sus propios institutos políticos, los resultados son los siguientes:

En el PAN consideran que su partido cumple de manera excelente su función política, el 33% que lo hace de buena forma, y el 26% regular. El aspecto más positivo suma 59%, contra el 0% de un mal logro y pésimo desempeño en el cumplimiento cabal de una política auténtica.

En el PRI el 24% dice que cumple excelentemente su función política y el 38% que lo hace bien para un 62% positivo. Un 27% de resultado regular. En el PRD su desempeño es excelente en un 22%, y bueno en un 50% para un 72% positivo. 14% es regular.

En la evaluación final de estas encuestas confrontaremos estas opiniones.

¹⁹² GONZÁLEZ Uribe, Héctor. *Teoría Política*. Editorial Porrúa. México D.F. 1972. Pág.24

3.5. En su opinión este concepto de Política ¿está plasmado claramente en las normatividad interna de su Partido?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Totalmente	77%	36%	43%	14%
	19%	25%	29%	39%
	4%	19%	21%	25%
	0%	5%	0%	11%
Nada	0%	5%	7%	11%

En las respuestas a este ítem, los entrevistados fueron realmente generosos: En el PAN sostienen que la concepción de una política cabal y autentica está plasmada en su normatividad interna en un 78%, mientras que en el PRI lo afirman solo el 35%, por un 43% en el PRD.

En cuanto esté simplemente bien plasmado el concepto auténtico de política en el PAN lo corroboran el 18%, por un 35% en el PRI y un 29% en el PRD. Aunque hay sus diferencias solamente en el PAN se piensa en un alto porcentaje que sus reglamentos están acordes con un significado trascendente de política. Así mismo fue en este partido donde se encontró más información relacionada con su propio instituto político. En los otros partidos no hubo información referida al tema que corroborara lo antes afirmado.

3.6. ¿Considera Usted que esa finalidad de la política se respeta operativamente en el funcionamiento de su Partido?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	53%	24%	14%	3%
Casi Siempre	29%	39%	36%	6%
Regularmente	7%	16%	43%	25%
Casi Nunca	7%	16%	7%	22%
Nunca	4%	5%	0%	44%

En este ítem que se correlaciona la pregunta anterior con la presente, esto es, si se plasmaba los altos conceptos de la política en la normatividad interna del partido político a que se pertenece, relacionada con lo que aquí se cuestiona, si operativamente los buenos fines de la política se aplican en su partido. El resultado es el siguiente:

En el PAN sostienen que operativamente el funcionamiento de su partido se apega a los fines de la política siempre, en un 53% y casi siempre un 29%. Mientras que en la pregunta anterior afirmaban que en su normatividad interna se apegaban siempre en un 78% y un 18%: un 96% contra un 82%, aunque el renglón significativo es el primero de un 78% a un 53%.

En el PRI opinan que operativamente se apegan a los fines de la política siempre, un 24% y casi siempre un 38%. Mientras que en la normatividad opinaron que siempre se apegaban en un 35% y un 35%. Que también marca una diferencia de 11% y 3%.

En el PRD en la normatividad se apegan totalmente en los fines de la política en un 43%, sin embargo, operativamente solo el 14% para una diferencia de 29%; y en el casi siempre era un 29% contra un 36%, por lo que la diferencia positiva es de más 7%.

Por su parte la opinión de los académicos muestra una opinión externa muy distinta a la de los militantes. Estos opinan que funcionalmente los partidos políticos nunca se apegan a los principios de la política en un 44% y casi nunca en un 22%, para un total negativo del 66%, juicios totalmente inversos en la percepción de la realidad operativa de la política.

Ver el resultado de sus gobiernos demuestra opiniones totalmente adversas a las expresadas por sus militantes.

3.7. Al interior de su Partido, en las elecciones para cargos de representación popular ¿Se escogen a las mejores personas, que puedan cumplir de manera óptima la consecución del Bien Común Público?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	52%	14%	22%	3%
Casi Siempre	15%	16%	21%	3%
Regularmente	22%	43%	14%	31%
Casi Nunca	4%	11%	43%	22%
Nunca	7%	16%	0%	41%

A la respuesta siempre se eligen este tipo de personas, en el PAN lo afirman un 52%, en el PRI solamente 14% y en el PRD el 22%. Por su parte los académicos, como observadores externos sostienen que solo el 3% de las ocasiones se eligen a personas de esta calidad.

En la segunda respuesta de que casi siempre se eligen a las mejores personas, en el PAN lo afirman el 15%, en el PRI el 16% y 21% en el PRD. Mientras que los académicos vuelven a repetir un 3% de que casi siempre se eligen a personajes cualificados para la consecución del bien común.

Estos parámetros selectivos de la calidad en estas respuestas solamente en el PAN se consideran, mientras que en el PRI la regularidad, la medianía, es la más importante en un 43% y 14% en el PRD. Lo notable es que en este último partido el 43% casi nunca considera éste tipo de calidades de las personas que se eligen para contender en las elecciones Constitucionales.

Igualmente, los parámetros totalmente opuestos de los académicos muestran juicios realmente contradictorios con las respuestas de los militantes de los partidos políticos encuestados.

3.8. O ¿Se designan candidatos por otros criterios como el tener mejor perfil para ganar una elección?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	15%	19%	21%	33%
Casi Siempre	29%	34%	29%	41%
Regularmente	15%	33%	29%	3%
Casi Nunca	15%	6%	21%	6%
Nunca	26%	8%	0%	17%

Este cuestionamiento referido al criterio de los mejores perfiles para ganar una elección esta correlacionado con el ítem anterior, porque son criterios que se eliminan y los resultados lo demostrarán:

En el PAN afirmaban que se le elegían los candidatos en base a la mejor persona que pudiera alcanzar el bien común público en un 52% siempre y un 15% casi siempre, esto es, un 67%; en la pregunta actual si el criterio para elegir candidatos es un perfil para ganar elecciones es de un 15% siempre y un 29% casi siempre, arroja un 44%, lo que ya no alcanzaría ni con el 100% para determinar las razones para designar candidatos de elección popular.

En el PRI habían respondido que se elegían candidatos para conseguir el bien común en un 30% siempre y casi siempre, mientras que en la presente cuestión afirman que siempre o casi siempre en un 53% los candidatos se determinan por tener perfil para ganar una elección, no para lograr el bien común público.

En el PRD afirmaron en un 43% que se determinaban los candidatos con cualidades para conseguir el bien común público; sin embargo, cambian de criterio al afirmar que se busca un perfil ganador de elecciones en un 50% siempre o casi siempre.

Los académicos opinan inversamente: en un 75% que lo partidos político solamente buscan ganar las elecciones buscando perfiles ganadores en sus candidatos, sin tener en cuenta que los aspirantes pudieran lograr el bien común público de la sociedad. El resultado final es que existe contradicción en

respuestas correlacionadas como esta en la que pretender eliminar opciones, a los militantes entrevistados les faltarían porcentos para responder.

3.9. O ¿Por qué convienen más al fortalecimiento y a los intereses del Partido?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	12%	21%	14%	55%
Casi Siempre	19%	26%	29%	22%
Regularmente	23%	32%	21%	6%
Casi Nunca	12%	9%	29%	17%
Nunca	34%	12%	7%	0%

En el PAN el 15% afirma que siempre buscan el fortalecimiento y el interés de su partido, aunado a un 29% de un casi siempre para resultar un 44% en este rubro. En el PRI siempre se busca el fortalecimiento y los intereses del partido en un 20% más un 33% casi siempre, para un total del 53%.

En el PRD, igualmente hay un alto porcentaje en que su partido busca fortalecerlo de acuerdo a sus propios intereses, más que cualquier otro motivo, porque el 21 y el 29%, un 50% (igual que en la respuesta anterior) prefieren consolidar los intereses partidistas a cualquier otro motivo por el cual seleccionar candidatos para las contiendas populares.

Por su parte los académicos opinan en un 33% y en un 42% para un total de 75%, (igual que la respuesta anterior), que los partidos políticos escogen a sus candidatos por intereses que benefician, primero al partido político, que por cualquier otro fin que repercuta en el bien social de los gobernados.

3.10. O ¿Porque los líderes poderosos del Partido prácticamente determinan a los candidatos?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	7%	14%	21%	57%
Casi Siempre	18%	26%	14%	28%
Regularmente	14%	26%	21%	6%
Casi Nunca	18%	11%	14%	6%
Nunca	43%	23%	30%	3%

Este cuestionamiento es una pregunta correlacionada como cuarto argumento de porque eligen los partidos políticos a un candidato para contender en las

elecciones, por lo que es la cuarta opción para decidir sobre los aspirantes: esta última eliminaría a todas las anteriores, como las otras suprimirían las primeras. Los resultados son los siguientes sobre si los líderes del partido determinan a los candidatos (antes se llamaba pedir la bendición del todopoderoso para poder contender en cualquier elección, y se llamaba presidente de la república). Los resultados son los siguientes:

En el PAN el 7% y el 18% sostienen que siempre o casi siempre en este 25% los líderes del partido imponen a los candidatos. En el PRI, el 14% y el 26%, un 40% afirma que son sus directivos quienes designan a los candidatos para competir por las elecciones. En el PRD sostienen que en un 22% y en un 14%, un 36%, sus aspirantes son seleccionados por la voluntad de los dirigentes de su partido político.

Los académicos confirman más una tendencia para responder este ítem: afirman en un 58% y un 28%, para un total del 86% que siempre o casi siempre son los líderes de los partidos los que otorgan las candidaturas a sus militantes por sobre cualquier otro criterio político o de bondad o beneficio para la sociedad que los elige.

En esta serie de preguntas correlacionadas percibimos una incongruencia notable entre este tipo de cuestionamientos que deben eliminarse unos con otros, porque o se opta por un criterio o por otro, pero no por todos en esa proporción. La última respuesta eliminaba a todas las demás, como lo demostraremos en la realidad cuando mostremos la estadística de los juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

3.11. O ¿Porque sus sectores u organizaciones internas cuentan con sus cuotas de candidatos como contraprestación a su trabajo de proselitismo?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	18%	9%	0%	11%
Casi Siempre	14%	26%	36%	39%
Regularmente	7%	37%	21%	28%
Casi Nunca	14%	14%	14%	14%
Nunca	47%	14%	29%	8%

Esta pregunta sigue siendo parte de la serie de argumentos de por qué razones los partidos políticos eligen a sus contendientes para las elecciones populares. La presente consiste en si los candidatos son determinados por

corresponder a cuotas de personas que son impulsadas por sectores u organizaciones internas del mismo instituto político, lo cual puede o no ser criticable, sin embargo, son asuntos naturales que los militantes pueden tener o considerar como derecho, por su trabajo proselitista. Los resultados son los siguientes:

En el PAN el 7% y el 18% afirman que las decisiones para seleccionar candidatos corresponden a organizaciones internas del partido, un 25%. En el PRI un 14% y un 26% para un 40% se seleccionan por sus secciones internas políticas. La tradición de este partido ha sido manejarse por grandes sectores, el territorial, el campesino, el obrero, etc., que durante mucho tiempo, cuando la ley lo permitía les funcionó considerablemente bien, sobre todo el voto comprometido de los sindicatos. En el PRD el 22% y el 14%, un 36% también afirma que sus sectores internos definen candidaturas como contraprestación del proselitismo realizado en campañas anteriores y presentes.

Los académicos por el contrario, dada la historia del país, sostienen en un 86% que las candidaturas se distribuyen en base a este criterio: tú trabajas en tu sector y obtienes buenos resultados, por lo tanto tienes el premio de obtener candidato debido a la estructura interna organizacional.

3.12. O ¿Por negociaciones con diferentes Agrupaciones Políticas?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	11%	9%	14%	11%
Casi Siempre	14%	31%	21%	39%
Regularmente	11%	35%	14%	28%
Casi Nunca	21%	11%	14%	14%
Nunca	43%	14%	37%	8%

Esta es la última pregunta de la serie correlacionada sobre los argumentos para seleccionar candidatos internamente por los partidos políticos, y obedece al argumento de que los aspirantes a contender por elecciones populares se determinan por negociaciones con otras agrupaciones políticas. Esta situación se ha desarrollado más en elecciones recientes, donde se dan alianzas de diferentes partidos políticos, con la sola razón de ganar una elección sumando la mayoría por estar unidos.

Esto ha resultado beneficioso en el logro del poder, no necesariamente en beneficios políticos para la sociedad, sin embargo, es una realidad que se tiene que reconocer. Los resultados fueron los siguientes:

En el PAN el 11% y el 14% afirman que siempre o casi siempre se ha negociado esta forma de seleccionar candidatos, de hecho algunas

gubernaturas fueron ganadas en coalición con el PRD, por lo que su respuesta resulta apegada a la historia próxima pasada.

En el PRI un 9% y un 31% afirman también que su institución negocia con otras agrupaciones políticas la selección de candidatos: de hecho se ha vuelto costumbre que se le sumen partidos políticos más pequeños, como el Verde Ecologista y el PANAL.

En el PRD el 14% y el 22% también acepta que su partido negocia con diferentes agrupaciones políticas, sobre todo las identificadas como corriente de izquierda como son: el Partido del Trabajo y el Movimiento de Renovación Nacional, que como costumbre han ido unidos en las contiendas para sumar votos.

Los académicos aumentan los porcentajes en un 11% y un 39% porque consideran que las negociaciones políticas son más amplias de las que afirman tener los mismos partidos.

3.13. ¿Puede Usted libremente aspirar, inscribirse y contender, dentro de su Partido, para cualquier cargo de elección popular, porque se considere mejor candidato para lograr el Bien Común Público?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	67%	26%	43%	15%
Casi Siempre	11%	32%	29%	0%
Regularmente	15%	21%	21%	24%
Casi Nunca	7%	12%	7%	29%
Nunca	0%	9%	0%	32%

Esta pregunta es una confrontación con las seis anteriores, relacionando la libertad que tienen los militantes de los partidos políticos para participar auténticamente como aspirante a un puesto de elección popular, ya que ellos mismos manifestaron que hay otros argumentos para definir las candidaturas, y no necesariamente el que un aspirante decida por sí mismo que es el mejor candidato para lograr el bien común público. De hecho podría libremente cada individuo poder aspirar a ser candidato de su instituto político, sin embargo, en las otras respuestas afirmó que hay otros criterios para definir esas posturas.

En el PAN en un 67% y en un 11% para un 78% afirman tener esa libertad, y en realidad es el partido que si ha tenido contiendas internas para seleccionar candidatos, aunque por los tiempos electorales no les ha beneficiado mucho para las contiendas Constitucionales, como ejemplo el de

Josefina Vázquez Mota, contra candidatos que tenían seis años casi formalmente ungidos.

En el PRI el 26% y el 32%, un 58% afirman tener esa libertad, aunque en realidad ellos mismos reconocen que los mecanismos de selección no es porque uno quiera inscribirse, sino por la disciplina que han mostrado al acatar la voluntad de quien decide con anterioridad quien es el elegido: los famosos candidatos de unidad y punto.

En el PRD el 43% y el 29% sostienen que son libres de participar en los procesos de selección de candidatos, aunque en la realidad no parece tan factible: sus métodos de selección no son tan claros o dejan dudas por resolver: López Obrador- Marcelo Ebrard.

En esta respuesta los académicos son contundentes solo el 15% tiene la posibilidad de libremente elegir, y si no podríamos concluir que te inscribiste, pero no saliste.

3.14. ¿Considera Usted adecuado, políticamente hablando, que los Partidos Políticos reciban financiamiento público para el desarrollo ordinario de sus actividades permanentes? (Son gastos cotidianos de administración)

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Totalmente	30%	30%	51%	28%
	39%	6%	21%	39%
	26%	25%	14%	11%
	7%	14%	7%	8%
Nada	7%	25%	7%	14%

En el PAN opinan en un 30% más un 30% que es adecuado totalmente o muy adecuado el que los partidos políticos sean subvencionados con recursos públicos para los gastos cotidianos de su administración, un 60% así lo afirma. En el PRI un 35% y 5% que es totalmente adecuado que se le pague sus gastos de administración teniendo el mismo origen de los recursos.

En el PRD, en un 50% más un 22%, un 72% aceptan ser financiados con recursos públicos para sus gastos cotidianos administrativos.

Lo que en particular me resultó sorprendente, fue que los académicos en un 28% y un 39%, un total de 67% considera adecuado que los partidos políticos sean subsidiados con recursos públicos para su administración ordinaria. Al final del análisis mostraremos la cantidad de recursos que reciben los partidos en cada uno de sus rubros.

3.15. Igualmente, ¿Ve Usted, políticamente Bien, que los Partidos Políticos reciban financiamiento público para actividades de capacitación y fortalecimiento estructural? (Gastos para crecimiento y consolidación)

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Totalmente	41%	31%	29%	28%
	22%	12%	29%	31%
	15%	24%	14%	8%
	11%	15%	7%	8%
Nada	11%	18%	21%	25%

La erogación de este rubro es quizá uno de los más criticados, porque es el colmo que se financie a las instituciones políticas para capacitarse así misma y para su crecimiento y consolidación. La respuesta de los institutos políticos encuestados fue la siguiente: En el PAN se responde en un 41% y en un 22% que ese gasto debe ser pagado totalmente o casi totalmente en un 63% con recursos públicos.

En el PRI son del mismo criterio un 32% más un 12%, para un total de 36%. En el PRD el 29% y el 29%, un 58% afirma en el mismo sentido que es el estado mexicano quien debe pagar la capacitación y fortalecimiento estructural, para crecer de los mismos partidos políticos.

3.16. ¿Cree Usted que es políticamente correcto que los Partidos Políticos reciban financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del sufragio popular? (Para acceder al Poder)

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Totalmente	21%	14%	0%	28%
	18%	19%	20%	14%
	11%	19%	30%	14%
	14%	14%	50%	14%
Nada	36%	34%	0%	30%

En el PAN afirman que es correcto políticamente totalmente y casi totalmente, ser subvencionados para competir en las elecciones en un 21% más un 18%, un 39%. En el PRI igualmente sostienen que es correcto en un 14% y un 20%, un 34%. En el PRD opinan en el mismo sentido en un 20% y

en un 30% para un 50%. Y los académicos similarmente en un 20% y un 14%, para un 42%.

Este criterio de pagar para competir y llevar a un ganador al poder donde también por un tiempo ganará dinero como servidor público pareciera algo excesivo, porque no se da en la realidad en ningún otro terreno que a una institución se le tenga que financiar en todos los sentidos para obtener un beneficio que ordinariamente es primero personal, y segundo para su propio partido, y en ocasiones, para la sociedad, que debió haber sido el fin principal.

3.17. Si Usted respondió que sí a cualquiera de las tres preguntas anteriores, ¿Considera que se está eliminando la responsabilidad de los militantes y simpatizantes de los Partidos Políticos para allegarse sus propios recursos?

En el PAN se afirma que se elude su responsabilidad en un escaso 18% más 11%, un 29%, referido a que habían aceptado el financiamiento en un 60% en el financiamiento ordinario de actividades permanentes, un 63% en el rubro de capacitación y fortalecimiento y un 39% en el apoyo para obtener el sufragio popular, lo cual resulta congruente, porque definitivamente aman el subsidio.

En el PRI responden que eluden su responsabilidad como militantes un 30% más un 6%, un 36%, en relación a que habían aceptado los subsidios en los renglones mencionados en un 36%, en un 44% y en un 34%, lo cual también demuestra coherencia en los juicios emitidos: también aceptan el financiamiento público.

En el PRD responden en una suma de 27% que se elimina la responsabilidad de los militantes al aceptar los subsidios, en relación a que habían afirmado que estaba correcto recibirlos en un 72%, en un 58% y en un 50%.

En resumen, se muestra claramente que el financiamiento público tiene una aceptación generalizada en todos los sectores partidistas, por lo que seguimos con los análisis contrastantes.

3.18. ¿Podría Usted juzgar que es políticamente injusto que el pueblo pague la administración, el fortalecimiento y la participación en las contiendas Constitucionales de los Partidos Políticos?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Muy justo	7%	8%	14%	16%
Justo	7%	14%	14%	11%
	22%	25%	14%	31%
Injusto	34%	19%	7%	13%
Muy injusto	30%	34%	51%	29%

En el PAN consideran muy justo y justo en un 8% y 7%, para un 15% que quienes pagamos impuestos sufraguemos las actividades de los partidos políticos. En el PRI el porcentaje en relación a la pregunta es 8%, más 14% para un 22% que consideran muy injusto e injusto que sus actividades políticas sean pagadas por el financiamiento público. En el PRD la respuesta consistió en un 14% más un 14%, para un 28% que consideran justo el recibir dinero público para sus actividades. Los académicos suman un 26% en el mismo sentido.

3.19. O por el contrario, en su opinión ¿Todo el financiamiento de los Partidos Políticos debe de ser público?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Totalmente	29%	17%	29%	19%
	0%	9%	36%	11%
	18%	26%	14%	34%
	21%	17%	7%	14%
Nada	32%	36%	14%	22%

En el PAN sólo el 29% acepta que el financiamiento debe ser totalmente público; mientras que el PRI en un 17% más un 9% acepta que debe ser total o casi totalmente público, un 26% similar a la anterior.

En el PRD por el contrario se da un 29% más un 36% para un 65% que afirman que debe ser totalmente o casi totalmente el financiamiento público. En contraste los académicos afirman solo el 31% que debe ser totalmente público.

3.20. O viceversa, en su criterio ¿todo el financiamiento de los Partidos Políticos debe de ser privado?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Totalmente	26%	17%	14%	0%
	11%	8%	21%	11%
	26%	25%	14%	31%
	7%	19%	14%	17%
Nada	30%	31%	37%	41%

En el PAN sostienen el 26% que debe ser totalmente privado más el 11% casi totalmente privado para un 37%, coincidente con el 32% de la pregunta anterior en que afirmaban que el financiamiento público debiera ser nada en un 32%.

En el PRI afirman que el 17% más el 8% que el financiamiento debe ser total o casi totalmente privado, un 25%. Poco menos coincidente con la respuesta anterior en que afirmaron el 31% que nada debería ser financiamiento público.

En el PRD el resultado es un 14% más un 22% que el financiamiento debe ser privado, un 36% mientras que la respuesta de la pregunta anterior, solamente el 14% respondieron que no debía haber financiamiento público. En el siguiente ítem se contrastan los dos extremos cuestionados anteriormente.

3.21. O ¿Usted preferiría que fuera mixto?, como en la actualidad: 50% público 50% privado.

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Totalmente	31%	43%	27%	26%
	15%	12%	13%	6%
	34%	12%	13%	31%
	12%	6%	13%	14%
Nada	8%	27%	34%	23%

En esta pregunta se da la opción mixta de optar por un financiamiento mixto, 50% público y 50% privado. Las respuestas son las siguientes:

En el PAN responden en un 31% totalmente y en un 15% casi totalmente que el financiamiento debiera estar dividido en partes iguales público y privado, porcentaje que se diferencia de lo respondido en la pregunta 3.19. en la que se aceptaba un porcentaje mayor de que el financiamiento fuera totalmente público; y también diferente al 37% donde se había optado por el financiamiento privado.

En el PRI se responde positivamente en un 43% más un 12%, un 55% a favor de la división mixta del financiamiento, que tampoco concuerda con el 28% en que se favorecía el financiamiento público, ni el 25% donde se aceptaba la opción del financiamiento privado.

En el PRD se contesta en un 27% más un 13%, un 40% a favor de esta opción mixta, que tampoco corresponde al 65% que manifestaba su preferencia por el financiamiento público, y si concuerda con el 36% que contestaron estar a favor del financiamiento privado.

Con esta breve comparación aparece la discrepancia de criterios en preguntas consecutivas relacionadas al mismo tema; sin embargo, todo

conocimiento por imperfecto que sea nos sirve para el análisis final de este tema.

3.22. Algunos líderes y autoridades consideran que el financiamiento de los Partidos Políticos debe ser totalmente público, para no permitir la intromisión de "narcotráfico", ésta afirmación ¿La considera verdadera?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Totalmente	37%	24%	43%	19%
	7%	21%	0%	17%
	15%	25%	0%	31%
	30%	12%	21%	11%
Nada	11%	18%	36%	22%

En el PAN afirman que el argumento es válido en un 37% totalmente, y un 7% casi totalmente para un 44%. En el PRI el porcentaje es similar 23% totalmente y 21% casi totalmente para un igualitario 44%. En el PRD es bastante similar solo un 43% afirma que es totalmente verdadero. Y los académicos igualmente lo tienen como válido en un 19% y un 17% para un 46%. Estas respuestas son las más semejantes de todo este cuestionario.

Al político que corrompe el narco, lo va a corromper cualquiera, y entonces el problema se volvería una cuestión de honestidad, de ética, de principios y valores del político y de los partidos políticos, y de supervisión del origen de los recursos por parte del IFE, cuestión que no justificaría el subsidio por tanto concepto que reciben los institutos políticos mexicanos.

3.23. Otros, en cambio, sostienen que lo del "Narco", es un fantasma que se usa para que los Partidos Políticos obtengan más prebendas, gratuitamente. ¿Lo considera válido?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Muy justo	7%	8%	14%	16%
Justo	7%	14%	14%	11%
	22%	25%	14%	31%
Injusto	34%	19%	7%	13%
Muy injusto	30%	34%	51%	29%

Este cuestionamiento ligado con la pregunta anterior resulta obvio: e PAN sostiene en un 15% que no es mentira lo del narcotráfico, que verdaderamente sí es una tentación que no todos resisten. El PRI en un 8% y 14%, consideran lo mismo en una suma de 22%. Y el PRD un 29% piensa lo

mismo, que efectivamente el narcotráfico sí puede influir subvencionando a candidatos y partidos políticos en el quehacer electoral de México: el problema es la corrupción, venga de donde venga; y de supervisión de recursos y sanciones ejemplares para quienes incurran en ella: anulación de elecciones, eliminación de candidatos y cancelación de registro a Partidos.

3.24. Por otra parte, está el sector que postula un mayor esfuerzo de los militantes de los Partidos Políticos en la obtención de sus propios recursos, disminución de los subsidios oficiales y mayor supervisión del Instituto Federal Electoral (para evitar la intromisión del Narcotráfico). ¿Es buena Opción?

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Totalmente	58%	58%	47%	42%
	15%	14%	13%	22%
	19%	8%	33%	6%
	4%	6%	0%	19%
Nada	4%	14%	7%	11%

La respuesta es alentadoramente positiva: En el PAN consideran esta propuesta totalmente buena en un 58%, más un 15% casi totalmente, para un 73% positiva. En el PRI la respuesta es similar un 58% totalmente bondadosa más un 14% casi completamente, para un total de 72% positivo. En el PRD la suma es de 60% integrado por un 47%, más un 13% a favor de la propuesta. Los académicos, similarmente emiten un juicio de 64% favorable al ítem planteado.

Esta solución sería algo notablemente saludable para la vida política del país, fortalecería la democracia y el compromiso partidista de los militantes de los partidos políticos, y sanearía la perspectiva de que la política necesariamente tiene que estar ligada con la corrupción.

3.25. ¿Cuál es su opinión en este tema del financiamiento, sin perder de vista su repercusión en el Bien Común Público?

OPINIONES	
ACADÉMICOS	
1	Transparencia en rendición de cuentas.
2	Debe de haber un mayor control de gastos en los partidos.
3	De acuerdo en el financiamiento mixto con total transparencia

	del manejo de los recursos públicos.
4	Es bueno el financiamiento pero sin caer en el extremo a fin de también poder lograr el objetivo del estado que es el bien común.
5	El financiamiento público es bueno siempre y cuando no se les asignen cantidades exorbitantes que tengan un destino ajeno a la aplicación del porque se otorga.

PAN	
1	Que los funcionamientos sean privados pero con la supervisión del IFE y que se respeten los topes de campaña.
2	Es la contribución de los mexicanos para construir fuerzas políticas de calidad.
3	Que hay mayor control del IFE.
4	Que se financien de acuerdo a lo que establece la ley.
5	Lo que importa es que sea transparente el manejo de los recursos.

PRI	
1	Los partidos deben buscar su financiamiento entre los militantes con supervisión del IFE.
2	Que las finanzas sean transparente para así estar seguro de lo que se hace con dichas prerrogativas.
3	Como está ahora 50% público, 50% privado.
4	Mala. Se pierde el sistema nervioso.
5	Que se siga obteniendo recursos mixtos.

Estas ideas positivas que se han plasmado como un financiamiento mixto, donde el público fuera mucho más reducido que el privado o por lo menos 50% y 50% donde hubiera transparencia en los manejos de los recursos totales por parte de los partidos políticos, que no se diera la intervención de los gobiernos estatales, municipales y federal en las elecciones, desviando recursos hacia la ciudadanía para captar el voto; donde hubiera un control efectivo del IFE, en el que se sancionara efectivamente a quienes infringieran las normas de financiamiento y hubiera un control efectivo sobre los mismos, si todo esto, se tradujera en leyes generales y reglamentos específicos de los partidos políticos sería un avance extraordinario en el fortalecimiento democrático de México.

3.26. Dado su conocimiento y experiencia, ¿Cómo percibe el cumplimiento de la auténtica política interna de los otros dos Partidos más importantes en México?

PERCEPCIONES ACADÉMICOS	
1	PAN: Falsa. PRI: Descarada. PRD: Conflictiva.
2	PAN: Un poco desorganizada. PRI: Muy mala. PRD: Desorganizada y falta de respeto.
3	PAN: Regular. PRI: Mala. PRD: Muy Mala.
4	PAN: Buena. PRI: Mala. PRD: Mala.
5	PAN: No es congruente con sus principios básicos. PRI: Mucha demagogia y corrupción en el poder. PRD: Fanático, cacique y demagogo.

PAN	
1	PRI: Mala

	PRD: Mala
2	PRI: Mediana. En ocasiones ven sus propios intereses más que los de la gente PRD: Van de choque, contra todo.
3	PRI: Le falta establecer estatutos PRD: en un partido que quiere el poder por el poder
4	PRI: Mala PRD: Muy mala
5	PRI: regular PRD: muy mala

PRI	
1	PAN: Clasista PRD: Muy mala, sin sentido
2	PAN: Elitista PRD: Visceral
3	PAN: Visceral, sin censura PRD: Mala
4	PAN Consumidor PRD: Comunista
5	PAN: Es falta estructura política PRD: Conservador. Elitista

Estas expresiones son más que convincentes, no hay adjetivos de reconocimiento a ninguna otra institución política, más que a la propia, y no puede reducirse solamente a falta de objetividad, simplemente la virtud social de la tolerancia no existe entre nuestros partidos políticos.

3.27. Según su experiencia, ¿puede opinar o aun criticar (si Usted así lo considerara) el cumplimiento de la función política que tiene institucionalmente su Partido para con la sociedad?

	PAN	PRI	PRD
Siempre	17%	32%	22%
Casi Siempre	9%	18%	21%
Regularmente	35%	29%	14%
Casi Nunca	22%	15%	7%
Nunca	17%	6%	36%

En el PAN el 42% lo puede hacer siempre, y el 25% casi siempre para un positivo de 67%. En el PRI igualmente un 29% puede opinar o criticar siempre y un 44% casi siempre lo puede hacer, para un 73% positivo. En el PRD un 33% más otro 33% puede criticar u opinar sobre la función política de su partido.

La posibilidad de opinar o criticar sobre la política de su partido que manifiestan los militantes encuestados es realmente elevada, sin embargo al exterior, socialmente no se escuchan muchas autocriticas, y menos cuando un partido político gana una elección, "aiga sido como aiga sido".

3.28. O ¿la lucha por el poder o los intereses Partidistas han predominado sobre el logro del Bien Común Público (o del País y del Estado)?

	PAN	PRI	PRD
Siempre	42%	29%	33%
Casi Siempre	25%	44%	33%
Regularmente	21%	15%	20%
Casi Nunca	8%	6%	7%
Nunca	4%	6%	7%

Esta última cuestión tiene respuestas muy diferentes: En el PAN solo el 17% más un 9% siempre o casi siempre los intereses partidistas han predominado sobre el bien común público que debieran buscar.

En cambio en el PRI un 32% más un 18% un total del 50% siempre o casi siempre los intereses del partido se han sobre puestos sobre la búsqueda del bien común público, reconocimiento negativo de una política que no resulta en bienestar para la sociedad que vota por él, sino simplemente se beneficia primero su instituto político.

En el PRD un 22% más un 21%, un 43% afirma que los intereses de su partido se sobre ponen al bien público social, lo cual tampoco resulta alentador.

Hasta aquí concluye el análisis de resultados del instrumento de campo aplicado a militantes de los partidos políticos en investigación.

Pasamos a la parte final de esta indagación, para concluir sobre los planteamientos iniciales, con sus resultados de este estudio.

VI.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

Hipótesis: la administración de los Partidos Políticos.

Resultado de la libertad en la administración de los partidos políticos para seleccionar sus candidatos y participar en la determinación y uso de sus prerrogativas. 1ª hipótesis, 1ª variable. En esta fase tomaremos a cada partido en lo particular por su diferente normativa, para revisar en concreto sus hipótesis respectivas.

Partido Acción Nacional.

¿Se habla en algún momento de la libertad de los militantes para participar en las contiendas electorales? Sí, en el sentido de que se menciona como **"a los Interesados"**, personificando a quienes pretenden participar en un proceso electoral. En sí, la palabra **"libertad"** no se menciona, aunque se da por entendida. Los resultados del trabajo de investigación de campo arrojaron, en resumen, lo siguiente:

Conclusión.

Partimos de la hipótesis de que la organización administrativa del Partido Acción Nacional está estructurada para tutelar el valor libertad en la selección de candidatos para las contiendas constitucionales y las de representación proporcional, y obtuvimos los resultados que hemos mostrado, podemos concluir que un 7% de los panistas ni siquiera sabe como participar en los procesos para obtener una candidatura; si un 25% de ellos reconoce que regularmente o nada se respetan la participación libre de los militantes en los procesos electorales internos; si en la reglamentación se hacen modificaciones para favorecer a determinados candidatos, frente a otros que no son del agrado de las dirigencias; si el 50% de los integrantes del partido reconocen que reciben instrucciones (no convencimiento político) de sus dirigentes para que se vote por un determinado candidato, con la argumentación de fomentar la cohesión del partido; y por último, de alguna manera hay algún tipo de sanción social, grupal cuando se critica la libre participación en las contiendas, la democracia interna o el desarrollo de la función política, **entonces estamos no en un ejercicio institucional de la libertad, sino la aplicación de una libertad negativa.** (Libertinaje)

La influencia sobre la decisión libre de los militantes, es de tal manera, que su voluntad es gobernada por la influencia de otros. Se inhibe la decisión libre (no se convence); se ponen obstáculos, se modifican convocatorias, de tal forma que los miembros del partido con aspiraciones se ven limitados a no hacer lo que debieran hacer, hasta llegar al abandono de que sean otros los que decidan por ellos. La opinión de los académicos que conocen la materia, ratifican esta posición, además de los muchísimos casos de inconformidad que se presentan en este partido, concretizadas en la interposición de los juicios para la protección de los derechos político electorales de los ciudadanos.

Resultado. La hipótesis nula de la parte primera de la variable Partido Acción Nacional que se enunció de la siguiente manera:

- ❖ La organización administrativa del PAN está estructurada para desarrollarse tutelada por el valor libertad en la selección de candidatos para las contiendas constitucionales y las de representación proporcional, **no se da.**
- ❖ Por lo tanto, **se comprueba la hipótesis alternativa**, es decir, es la libertad negativa y aun el libertinaje lo que se da en la selección de candidatos para participar en las contiendas constitucionales y de representación proporcional:

El Partido Revolucionario Institucional.

Los resultados del trabajo de investigación de campo arrojaron, en resumen lo siguiente:

Conclusión:

Partimos de la hipótesis de que la organización administrativa del **Partido Revolucionario Institucional** está estructurada para tutelar el valor libertad, en la selección de candidatos para las contiendas constitucionales y las de representación proporcional y obtuvimos los resultados que hemos mostrado:

Afirman los priistas en resumen que conocen bien la legislación electoral y su normatividad interna, para lo cual cuentan con un instituto de capacitación, que fortalece la educación interna de quienes integran ese instituto político. Sostuvieron en un 50% que se respetan sus reglas para seleccionar candidatos, aunque un elevado 50% reconoce que sus procesos tienen deficiencias. Sólo un 56% reconoce que sus normas se aplican por igual

a todos los contendientes de su partido contra un 44% que afirma que no se aplican con igualdad a todos los militantes.

Aunque afirman tener libertad para postularse como candidatos, los mismos confirman que cuando se celebran las asambleas es porque ya se "amarraron" los candidatos, y el evento pasa a ser una formalidad de evento donde se emiten panegíricos: Enrique Peña Nieto.

En cuanto a recibir sugerencias que puedan imponer candidatos, tanto priistas como los académicos analistas sostienen que el PRI es el inventor de la línea, el líder del dedazo; que el cabildeo o campañas internas, son meros formulismos, porque desde la elección de 2006, se han venido acordando los "candidatos de unidad".

En cuanto a que la dirigencias de los partidos añaden requisitos para restringir participaciones en las contiendas, independientemente de opiniones el ejemplo más claro de qué sí se imponen limitantes, fue el caso de la convocatoria emitida por Roberto Madrazo Pintado, que en boca de los aspirantes del TUCOM, "todos unidos contra Madrazo", lanzó una convocatoria que en la realidad solamente él podía reunir los requisitos para contender por la presidencia de la república.

Este Instituto político confirma que son sus dirigentes quienes designan los candidatos de representación proporcional, fundamentándose en su propia legislación interna, lo cual ha sido generalmente aceptado por sus propios militantes: son disciplinados.

Por último, en que puedan emitir opiniones críticas sobre su partido: libertad, democracia y política internas, en el PRI los militantes afirman en un 75% que lo pueden hacer, y un 25% que no porque recibirían sanciones.

Resultado: los mismos priistas afirman un significativo número de excepciones en cada uno de los ítems que respondieron; y si lo confrontamos con la opinión de los académicos, concluimos lo siguiente:

- ❖ La hipótesis nula de la primera parte de la variable Partido Revolucionario Institucional, de que la organización administrativa del **PRI** está estructurada para tutelar el valor libertad, en la selección de candidatos para las contiendas constitucionales y las de representación proporcional, **no se da**.
- ❖ Por el contrario, **se comprueba la hipótesis alternativa**, es decir, es la libertad negativa, y aun el libertinaje lo que se da en la selección de candidatos para participar en las contiendas constitucionales y de representación proporcional.

La influencia sobre la libre determinación de los militantes es de tal manera, que su voluntad es gobernada por la influencia de otros: se inhibe la decisión libre de tal forma que los miembros del partido ven limitadas sus aspiraciones, no a lo que quisieran hacer, sino a la supeditación de voluntades superiores.

Partido de la Revolución Democrática.

Los resultados de investigación de campo, arrojaron en resumen lo siguiente:

Conclusión.

Partimos de la hipótesis de que la organización administrativa del Partido de la Revolución Democrática, está estructurada para tutelar el valor libertad, en la selección de candidatos para las contiendas constitucionales y las de representación proporcional, y obtuvimos los resultados que acabamos de mostrar, es decir:

Que al interior de su partido se muestra el porcentaje más bajo, afirmando que sus militantes pueden libremente participar en las contiendas, que en un 64% no se respeta siempre su normatividad interna y en un 78% que no se aplican a todos, las reglas para contender, por igual, que para manifestarse y votar por un candidato solamente el 64% afirmó que lo puede hacer libremente, y que un 50% recibe indicaciones por quién votar, no por el que ellos desean, sino por el designado por los dirigentes, solamente el 64% puede inscribirse y contener libremente, que en un 50% las convocatorias son modificadas para favorecer a determinados candidatos impuestos, que la asignación de representación proporcional la nombra el Comité Directivo y, finalmente que solo en un 65% y un 55% pueden criticar el ejercicio de la libertad y el democrático. Por lo tanto, arribamos al siguiente:

Resultado:

En el perredismo, los mismos militantes afirman un significativo número de excepciones, en cuanto al ejercicio libre para participar en las contiendas internas y de representación proporcional, por lo que

- ❖ **La hipótesis nula** de la primera parte de la variable Partido de la Revolución Democrática, **no se da.**

- ❖ Por el contrario, **se comprueba la hipótesis alternativa**, es decir, es la libertad negativa, y aun el libertinaje lo que se da en la selección de candidatos para participar en las contiendas constitucionales y de representación proporcional.

Es clásico en este Instituto político conocer, a través de los medios de comunicación social, las tremendas luchas y discusiones internas para llegar a consensos dentro de su propio partido: baste recordar que aun para nombrar a sus dirigentes, han controvertido las votaciones hasta tener que llegar a la intervención del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para dirimir, no solo los procedimientos, sino ratificar a sus candidatos vencedores.

Famosa se hizo la frase de Cuauhtémoc Cárdenas: "esto es un cochinerito", en relación al proceso selectivo en que se eligió al jefe de los chuchos, Jesús Ortega Martínez. Así pues, se concluye el resultado del análisis de esta hipótesis.

Resultados de la libertad en la administración de los partidos políticos en la distribución y uso de sus prerrogativas.

Conclusión. Partido Acción Nacional:

Aunque los militantes del PAN afirmen tener libertad para participar en la administración y uso de sus prerrogativas dentro de su partido, la realidad es que su legislación interna determina lo siguiente:

En las atribuciones de los Comités Directivos Estatales de este Instituto Político, se establece en el artículo 30 fracción g) y h) que éste comité tiene la facultad de elaborar y presentar, para su aprobación, al Consejo Estatal el presupuesto anual; semestralmente, en enero y julio de cada año, presentar al mismo consejo el informe de ingresos y egresos.

En la misma sesión en que se presenta el presupuesto, proponer al Consejo Estatal el programa de asignación de fondos del financiamiento público federal y local a los Comités Municipales.

A lo anterior, debemos añadir que el artículo 33 en la fracción g) de sus estatutos determina que dentro de las funciones del tesorero del Comité Directivo Estatal está la de ejercer el presupuesto del financiamiento público y rendir los informes a la Tesorería Nacional, en los términos que marcan las leyes electorales y el reglamento respectivo.

Ahora bien, ¿Quiénes integran los Comités Directivos Estatales?: el Presidente del Comité, el Coordinador de los Diputados Locales, si es miembro del partido; la titular de Promoción Política de la Mujer, el titular de Acción

Juvenil y no menos de 15, ni más de 30 miembros activos del partido, residentes en la entidad designados por el Consejo Estatal.

De lo anterior, deducimos que pueden participar en la determinación del uso de las prerrogativas entre 19 y 34 personas por entidad federativas con voz y voto. Por lo tanto, la participación libre de los militantes está restringida a este pequeño número de personas pertenecientes al Partido Acción Nacional, por lo que se da el siguiente.

Debemos añadir que no nada más se ratifica la hipótesis alternativa porque su normatividad no le da causa a la participación libre de la militancia en este tema concreto, sino que los mismos integrantes del partido afirmaron en un 54% que regular, casi nada o nada tiene acceso a intervenir en la determinación del uso de sus prerrogativas de su Partido.

Igualmente opinaron en un 49% que su partido no destina a prioridades políticas los recursos de que disponen; además en un 25% afirmaron que no es democrática la distribución de las prerrogativas.

Así mismo reconocen que en un 52% que el dinero debe ser manejado por secretarías especializadas.

Reconocen en un elevado 78% que las finanzas en su partido se administran con absoluta honradez; y en un 93% que deben ser de absoluta transparencia el gasto de su partido.

Sobre la suficiencia de cantidad de recursos que reciben el 25% considera que es excesiva y el 11% que son muchos los que reciben, mientras que un 32% piensa que deberían aumentarse en un 100% y en un 75%, lo cual a todas luces parece descomunal.

Resultado.

La hipótesis nula de la parte segunda de la variable Partido Acción Nacional que se enunció de la siguiente manera:

- ❖ La organización administrativa del PAN está estructurada para desarrollarse tutelada por el valor libertad en la determinación del uso de sus prerrogativas, no se da.
- ❖ Por lo tanto, **se comprueba la hipótesis alternativa**, la que opera en este rubro, es decir, que la determinación del uso de sus prerrogativas no se aplica con la suficiente libertad por los militantes del Instituto Político, sino que sus órganos directivos son los que lo determinan.

Dimensión de los recursos del que ha disfrutado el Partido Acción Nacional, tanto a nivel estatal como Federal, mostramos las cantidades en el siguiente cuadro.

Financiamiento *Estatal* del Partido Acción Nacional para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y de promoción del voto.

Año:	Ordinario:	Gastos de Campaña:	Total:
2009		\$ 7'316,703.34	
2010	\$ 5'105,527.62		
2011	\$ 5'632,178.93	\$ 4'505,743.14	\$ 10'137,922.00
2012	\$ 6'758,152.50		

Financiamiento Federal del Partido Acción Nacional, solo en el año 2012.

1. Educación y capacitación política, investigación socio-económica y política, tareas editoriales.
2. Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
3. Financiamiento Público para actividades ordinarias permanentes.
4. Financiamiento para gastos de campaña.

	30% igualitario	70% proporcional.	Total:
1	\$ 4'321,441.08	\$ 21'165,608.75	\$25'487,049.84
2			\$16'991,366.56
3	144'048,036.07	\$ 705'520,291.82	\$ 849'568,327.89
4			\$ 424'784,163.94

- Para un total de: **1'316'830,908.00**
- Más el subsidio estatal de 2012 **\$ 6'758,152.50**
- Más ingresos propios ¿?

Gran total mínimo de 2012: \$ 1'323'589,061.00

Topes de gastos de campaña para candidato a Presidente:

\$ 336'112,084.16

Topes de gastos de campaña para candidato a Diputado y Senador

\$ 1'120,373.61

Conclusión del Partido Revolucionario Institucional.

No se requiere un análisis meticuloso para reconocer que los mismos priistas afirman tener escasa injerencia en el manejo de los recursos económicos, además que su reglamentación respectiva es bastante general: una normatividad financiera que prácticamente se centraliza en atribuciones de las comisiones de programación y ejercicio del gasto, la Comisión de Financiamiento y la Comisión de Presupuesto y Fiscalización, cuyas funciones determina el Consejo Político Nacional.

Las comisiones mencionadas se integran por un presidente, un secretario y los vocales que determine el Consejo Político Nacional, de donde se deduce que participación libre en la determinación y uso de las prerrogativas del PRI, no se establece.

Por lo cual, obtenemos el siguiente:

Resultado.

- ❖ **La hipótesis nula de la parte segunda de la variable Partido Revolucionario Institucional,** que se enuncio de la siguiente manera:

La organización administrativa del PRI está estructurada para desarrollarse tutelada por el valor libertad en la determinación del uso de sus prerrogativas, no se da.

- ❖ Por lo tanto, **se comprueba la hipótesis alternativa:**
Que la determinación del uso de sus prerrogativas, no se aplica con libertad por los militantes de este Instituto Político, sino por sus órganos de dirección, que son las que la determinan.

Estos son los resultados objetivos de la investigación sobre esta variable e hipótesis concreta, y para ver la dimensión de los recursos del que ha disfrutado el PRI tanto a nivel estatal, como Federal, mostramos las cantidades en el siguiente cuadro.

Financiamiento Estat del Partido Revolucionario para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y de promoción del voto.

Año:	Ordinario:	Gastos de Campaña:	Total:
2009		\$ 18'981,407.11	
2010	\$ 13'245,049.38		
2011	\$ 14'611,318.27	\$ 11'689,054.61	\$ 26'300,373.00
2012	\$ 10'473,332.16		

F

in

Financiamiento Federal del Partido Revolucionario Institucional, solo en el año 2012.

1. Educación y capacitación política, investigación socio-económica y política, tareas editoriales.
2. Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
2. Financiamiento Público para actividades ordinarias permanentes.
3. Financiamiento para gastos de campaña.

	30% igualitario	70% proporcional.	Total:
1	\$ 4'321,441.08	\$ 27'914,750.16	\$32'236,191.24
2			\$21'490,794.16
3	144'048,036.07	\$ 930'491,672.00	\$ 1074'539,708.07
4			\$ 537'269,854.03

- Para un total de: **\$ 1'665'536,548.00**
- Más el subsidio estatal de 2012 **\$ 10'473,332.16**
- Más ingresos propios ¿?

Gran total mínimo de 2012: **\$ 1'676'009,880.00**

Conclusión. Partido de la Revolución Democrática.

Los datos que mostramos son suficientemente claros para poder sostener que por opinión de los mismos perredistas, tienen una intervención mínima en el manejo de sus recursos económicos como lo demuestran sus propios juicios relacionados con el tema, que hemos presentado.

Su normatividad interna restringe el ejercicio de su financiamiento a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, que es el órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros del partido y para el otorgamiento de recursos, deben sujetarse a la evaluación que hace el Comité Ejecutivo de cada ámbito, sobre la base de los planes de trabajo globales y por secretaría. Cabe señalar que el órgano central de fiscalización está integrado por un cuerpo técnico a cargo de tres personas que es el responsable del control y gastos del partido. En resumen, su propia regulación interna deja poco espacio para la participación libre de sus militantes.

Resultado:

En consecuencia, la hipótesis nula de la parte segunda de la variable Partido de la Revolución Democrática que se enuncio de la siguiente manera:

- ❖ La organización administrativa del Partido de la Revolución Democrática, está estructurada para desarrollarse tutelada por el valor **libertad** en la determinación del uso de sus prerrogativas, **no se da.** Por lo tanto, **se comprueba la hipótesis alternativa:**
- ❖ Que la determinación del uso de sus prerrogativas, no se aplica con libertad por los militantes de este Instituto Político, sino por sus órganos de dirección que son las que la determinan.

Estos son los resultados objetivos de la investigación sobre esta variable e hipótesis completa. Mostramos a continuación la dimensión de los recursos con lo que ha contado el PRD tanto a nivel estatal, como federal:

Financiamiento *Estatal* del Partido de la Revolución Democrática para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y de promoción del voto.

Año:	Ordinario:	Gastos de Campaña:	Total:
2009		\$ 4'328,194.27	
2010	\$ 2'452,590.60		
2011	\$ 2'705,583.12	\$ 2'164,466.50	\$ 4'870,050.00
2012	\$ 844,264.13		

Financiamiento Federal del Partido de la Revolución Democrática, sólo en el año 2012.

1. Educación y capacitación política, investigación socio-económica y política, tareas editoriales.
2. Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
3. Financiamiento Público para actividades ordinarias permanentes.
2. Financiamiento para gastos de campaña.

	30% igualitario	70% proporcional.	Total:
1	\$ 4'321,441.08	\$ 9'223,280.74	\$13'544,721.82
2	\$ 9'029,814.55		\$ 9'029,814.55
3	\$ 144'048,036.07	\$ 307'442,691.38	\$ 451'490,727.45
4		\$ 225'745,363.62	\$ 225'745,363.62

- Para un total de: **\$ 699'810,627.00**
- Más el subsidio estatal de 2012 **\$ 844,264.13**
- Más ingresos propios ¿?

Gran total mínimo de 2012: \$ 700'654,891.00

Conclusión de la variable operacional democracia, en la administración de los partidos políticos para **seleccionar sus candidatos, y en la participación de la determinación y uso de sus prerrogativas.**

Conclusión. Partido Acción Nacional.

Consideramos como hipótesis nula que la organización administrativa del Partido Acción Nacional, está estructurada para tutelar el valor democracia, como lo ordena el artículo 41 Constitucional, en la selección de candidatos para las contiendas constitucionales y las de representación proporcional. Como lo hemos mostrado, el resumen de las opiniones de los propios panistas consistió en lo siguiente:

Aun incluyendo la mejor opinión de los panistas de que en la mayoría de las ocasiones se da la democracia en sus contiendas internas para competir en las selecciones constitucionales, la realidad muestra serias deficiencias, porque ellos mismos reconocen que en un 25% no se respetan las reglas al interior de su partido, lo que les ha ocasionado inestabilidad en los últimos 10 años. Aunado a que afirman que dentro de su partido no se respeta la igualdad de oportunidades para participar en las competencias internas

Ellos se perciben en un elevado 82% como democráticos al poder opinar o criticar libremente la democracia de su partido, sin tener conflictos dentro de su mismo instituto político. Igualmente, se consideran profundamente democráticos en un 93% tratándose de las elecciones internas de su partido.

En cuanto a la emisión de convocatorias para favorecer un candidato, la respuesta fue desviada, porque no se entendió que era para eliminar a otros contendientes, sino que se tomó como un simple acto burocrático sin fondo político que desviara la función democrática de una elección.

Sobre la repetida postulación de candidatos para puestos de elección popular, los panistas obtienen solamente en un 18% que se propone a las mismas personas, por un 82% que afirma que sí hay renovación de aspirantes a cargos de elección popular. Se es regularmente congruente con las respuestas que dieron en el sentido positivo de favorecer la renovación de cuadros a través de elecciones internas, en un 68%, 14% menos que la pregunta relacionada anterior.

Igualmente, los panistas se conciben como militantes políticos transparentes en un 74%, igualmente se consideran equitativos en la asignación de puestos de representación proporcional. Sobre si debieran existir otros partidos políticos, la respuesta es totalmente negativa: 0%.

Sobre el cuestionamiento de cambiar de partido para contender a un puesto de elección popular, el 14% de los panistas lo consideró muy válido.

Ahora bien, nuestra opinión es que efectivamente este partido es relativamente más democrático que los otros que analizamos en esta

investigación, y quizá el ejemplo más contundente sean las dos últimas selecciones de candidatos del PAN a las presidencias de México: en el 2006 Felipe Calderón Hinojosa, compite con Alberto Cárdenas Jiménez y Santiago Creel Miranda, con el resultado de todos conocido, después de los debates que sostuvo con ellos y se transmitieron a nivel nacional. Proceso democrático reconocido como tal por todos. Sin embargo, debemos recordar que el entonces presidente Fox Quezada, con su "discreción y tacto político", descalificó a Calderón, lo corrió de la Secretaría de Energía, cuando lo "destapó" el Gobernador Acuña de Jalisco, porque afirmaba que Calderón no tenía posibilidades para ganar una elección presidencial (simplemente no era su candidato). Solamente lo apoyó hasta que se erigió como ganador del PAN, después de los debates políticos internos.

En el 2012, participan en la selección interna, otra vez el Senador Santiago Creel Miranda, el Secretario Ernesto Cordero Arroyo y la ganadora del proceso Josefina Vázquez Mota, selección que igualmente se calificó de democrática, y más, porque dentro de los competidores, fue el único proceso abierto a la competencia interna. No obstante, fue obvio que el ahora Presidente Calderón Hinojosa mostró su preferencia y su influencia a favor de Ernesto Cordero, y aun en contra de la opinión presidencial, los militantes panistas favorecieron a Josefina Vázquez.

Por otra parte, debemos añadir que los artículos 42 y 87 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, los artículos 30, inciso K y Q y el 32, incisos D y G del ordenamiento de Órganos Estatales y Municipales, y los artículos 84 y 85 del Reglamento de Elección de Candidatos a cargos de elección popular, claramente establecen que los comités directivos tienen la facultad de designar candidatos a diputados de mayoría y designar diputados de representación proporcional, lo cual no lo han usado democráticamente, sino **han abusado rotundamente de esa facultad**: en el 2009 Germán Martínez Cásares, entonces presidente del PAN anunció que para elección de Diputados Federales, el Comité Ejecutivo Nacional que presidía designaría a 195 candidatos de mayoría relativa, de las 300 posibles opciones. Lo cual, por supuesto echa abajo todos los procesos democráticos que debían realizarse en los Comités Estatales.

Este mismo problema se presentó con el actual presidente de este partido, Gustavo Madero Muñoz, que igualmente anunció en su oportunidad, para las elecciones del 1º de julio de 2012, que se designarían por el Comité Ejecutivo Nacional que preside, más de 230 candidatos a las diputaciones federales, por lo que los militantes panistas interpusieron recursos aplicables al caso, Juicios para la Protección de los derechos Políticos Electorales de los Ciudadanos, sustentados en la limitación constitucional de poder ser votados,

si reúnen los requisitos; por lo que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, obligó al PAN a que se realizaran elecciones internas en los Comités Distritales. Por lo anterior, concluimos con el siguiente:

Resultado: La hipótesis nula que enunciamos así:

- La organización administrativa del PAN, está estructurada **democráticamente** para decidir la selección de candidatos para las contiendas constitucionales y las de representación proporcional, **no se da**.

Por el contrario, sí se dan actitudes y conductas abiertamente antidemocráticas y demagógicas en las que no se respetan sus propios reglamentos, por lo que se tipifica la hipótesis alternativa:

- La organización administrativa del PAN **no opera democráticamente** en la **selección de candidatos para participar en las contiendas constitucionales**.

Conclusión. Partido Revolucionario Institucional.

Consideramos como variable nula que la organización administrativa del Partido Revolucionario Institucional, está estructurada para tutelar el valor democracia, como lo ordena el artículo 41 Constitucional, en la selección de candidatos para las contiendas constitucionales y las de representación proporcional. Como lo hemos mostrado, el resumen de las opiniones de los propios priistas consistió en lo siguiente:

Desde el inicio de las respuestas los encuestados de este partido demuestran serias carencias democráticas, por lo que han tomado rumbos distintos para seleccionar sus candidatos como lo haremos ver:

El 39% de los militantes del PRI, ni siquiera pueden criticar la democracia interna de su partido sin tener sanción, 20% menos que los panistas, y solo un 61% puede opinar de ese tema supuestamente con libertad. Así mismo, los académicos opinan distinto: que solamente lo pueden hacer un 20%. Y sobre la pregunta más significativa en el tema, de que si en el Partido Revolucionario Institucional se eligen candidatos internos para competir en las elecciones, democráticamente, se opinó en un 44% siempre, más un 28% casi siempre, 72% positivo; contra un 28% negativo, 13% más restrictivo que en el PAN. Mientras que los analistas afirman que solamente en un 20% existe democracia en el PRI.

En cuanto a que en su partido se emitan convocatorias con destino para favorecer a algún candidato, adecuándolas a las circunstancias de cada elección, un 53% afirmó que siempre, más un 31% casi siempre, un 82% positivo; mientras que el restante 18% emite una opinión diferente.

La respuesta de los priistas sobre si en su partido se postula reiteradamente a los mismos candidatos, aunque sea para diferentes cargos, respondieron en un 21% que siempre, más un 31% que casi siempre, un 52% en sentido positivo, contra un 48% que opinan que se postulan candidatos distintos. Aquí se muestra una diferencia grande de un 34% en relación al PAN. Y al correlacionarlas con el cuestionamiento de que si en el PRI se da preferencia a nuevos prospectos para renovar sus cuadros, solamente un 3% afirmó que siempre y un escaso 26% que casi siempre, por lo que la percepción misma de los priistas es que sus candidatos son casi siempre los mismos, para contender en las elecciones constitucionales. En este punto los académicos opinan que solamente en un 6% se les da oportunidad a nuevos aspirantes.

En relación a la transparencia los priistas opinan que en la selección interna de candidatos solamente son transparentes siempre en un 20% y casi siempre en un 36%. Por lo que la diferencia del restante 44% de que no se es transparente no resulta una respuesta positiva para el partido. Los académicos sostienen que en el PRI solamente un 8% son transparentes. Los priistas opinan también que no se requiere incrementar el número de partidos para asegurar procesos más democráticos en el país, solamente un 3% respondió afirmativamente. Opinan los priistas que es muy válido en un 8% y válido en un 6% que las personas se cambien de partido para contender en otro, por un puesto de elección popular.

Estas cifras que acabamos de exponer merecen un comentario antes de arribar a la conclusión: en el Partido Revolucionario Institucional afirman no poder criticar su propia democracia interna casi en un 40%. Y a la pregunta más importante sobre el tema ellos afirman que sus elecciones dentro del partido no son democráticas en un 28%; además un 48% afirman que en su partido siempre se repiten los mismos candidatos, y por otro lado dicen que solamente en un 29% se proponen nuevos aspirantes para renovar sus cuadros. Y para finalizar su transparencia interna es realmente pobre, pues el 44% opina negativamente sobre ello.

A lo anterior, debemos añadir algunos comentarios sobre la realidad patente de algunos procesos democráticos de este Instituto Político: en la elección presidencial de 2006 en el PRI se dieron algunos sucesos que reflejan algunas características de su democracia. Siendo presidente del Comité Ejecutivo Nacional de este partido, Roberto Madrazo emitió una extensísima convocatoria para quien quisiera ser candidato para concurrir a las elecciones

presidenciales (73 hojas). Sin embargo, de inmediato apareció una inconformidad marcada de la entonces secretaria del partido Elba Esther Gordillo, lo que comenzó la división interna, que se concretizó en un grupo de gobernadores que conformaron el TUCOM: Todos Unidos Contra Madrazo.

Se realizaron actividades importantes a favor de quienes no estaban de acuerdo con Roberto Madrazo Pintado; sin embargo, fue tal su poderío interno y las pocas facilidades que había para los otros pre-candidatos a contender dados los requisitos de la convocatoria, que resulta que Madrazo sí tuvo un competidor: una persona denominada Everardo Moreno. El resultado, el obvio, el lunes 14 de noviembre del 2005, se publicó que había ganado Madrazo con el 92% de los votos, contra el 7.8 del contrincante; pero no compitió con los candidatos fuertes como Enrique Martínez y Martínez (favorecido en algunas encuestas) o el mismo Arturo Montiel, porque quizá el resultado no hubiera sido el mismo en esas elecciones internas.

En las recientes elecciones de 2012, ¿Cómo fue el proceso interno de selección del candidato priista, ahora presidente electo, Enrique Peña Nieto?

Bueno, pues resulta que poco después de tomar posesión como gobernador del Estado de México, comenzó a aparecer en los noticieros de televisa algún spot o reseña de las actividades del Ejecutivo mexiquense, siempre después de la información del Presidente de la República. En el 2006, se inicia el comentario de la relevancia del trabajo político que efectuaba diariamente el licenciado Peña Nieto. Poco después se lanza el rumor que era el candidato visible más fuerte del PRI para la contienda del 2012. Llegado el momento, concluye su mandato en 2011, pero ya para entonces había comunicado que sería un competidor para la contienda presidencial. No obstante, apareció también como una sólida opción el Senador Manlio Fabio Beltrones. Y no se optó entre ellos una contienda abierta con debates a nivel nacional, sino utilizaron otro mecanismo: en cada estado de la República tenían una exposición o charla sobre algunos tópicos de la política nacional. Lograron una enorme publicidad, porque siempre estuvieron presentes en las noticias nacionales.

Llegado el momento oportuno, Beltrones, en un acto de magnanimidad solidaria declina su posible candidatura a favor de Peña Nieto, corroborando que desde hacía 6 años ya era el virtual prospecto del Partido Revolucionario Institucional para la elección presidencial del 2012.

En cuanto a otros procesos electorales, en Coahuila en la elección del 2007, en la elección para candidatos a diputados, se realizó una asamblea del partido en el que se designan a todos los competidores de este partido. Sin embargo, como apenas iniciaba el procesos de pre-candidaturas, se decidió que hicieran pre-campaña todos los candidatos ya nombrados, en espera de

que hubiera competidores para cada uno de los puestos respectivos; con la sorpresa de que no hubo ningún contra aspirante a los ya definidos, por lo que en una asamblea extraordinaria posterior se les vuelve a designar como candidatos oficiales.

A este proceso se le llama "construcción de candidatos de unidad", conducidos por la solidez de su líder a nivel estatal, que además invita a otros partidos pequeños a que se sumen a sus candidatos fuertes. Con eso se evita todo tipo de amarguras y pleitos al interior del partido, para que unidos, lleguen a la contienda constitucional, sin ningún raspón. El resultado ha sido muy positivo para el PRI, en esa elección arrasaron en todos los sectores.

Sin embargo, no existe de ninguna manera el fomento de un proceso democrático en que los militantes, después de una selección interna abierta, donde se discuta las ventajas y desventajas de diferentes candidatos, arroje al mejor para competir en las elecciones constitucionales por su propio partido.

Por lo anterior, concluimos con el siguiente: **Resultado:**

- La organización administrativa del PRI, está estructurada **democráticamente** para decidir la elección de candidatos para las contiendas constitucionales y las de representación proporcional, **no se da**.
Por el contrario, sí se dan actitudes y conductas abiertamente antidemocráticas y demagógicas, en las que no se respeta su propia normatividad, por lo que se tipifica la variable alternativa enunciada así:
- La organización administrativa del Partido Revolucionario Institucional **no opera democráticamente** en la **selección de candidatos para participar en las contiendas constitucionales**.

Conclusión. Partido de la Revolución Democrática.

Habiendo partido de la concepción de que la variable nula de éste apartado fue que la organización administrativa del Partido de la Revolución Democrática, estaba estructurada para tutelar el valor democracia, como lo ordena el artículo 41 Constitucional, en la selección de candidatos para las contiendas constitucionales y las de representación proporcional, pasamos ahora a exponer el resumen de las opiniones de los propios perredistas, que consistió en lo siguiente:

Los encuestados manifestaron en un 35% que no pueden criticar abiertamente la democracia interna de su partido, porcentaje que

consideramos elevado en un instituto político de izquierda, que se auto denomina progresista, como para que no se pueda emitir juicios contrarios sobre su propia democracia. Inclusive resulta el partido que menos posibilidades tiene de criticar su democracia en relación al PRI, 4% menos y 15% menos que el PAN.

Ahora bien, en la pregunta principal que respondieron sobre si el PRD, su partido, es democrático cuando elige candidatos para participar en las contiendas constitucionales, el 36% dijo que siempre, el 22% que casi siempre, 58% positivo; sin embargo, el 42% de sus propios militantes afirmó que no son democráticos, lo que equivale a un 14% más negativo que el PRI, y un 35% igualmente negativo más que el PAN; por lo que en opinión de los mismos perredistas, resultarían los menos democráticos de estos 3 institutos políticos en estudio.

En cuanto a la adecuación de las convocatorias a las circunstancias de cada elección el 50% afirma que siempre, más un 14% que casi siempre las adecúan: 25% menos que en el PAN, 20% menos que en el PRI. Públicamente es notorio que en el PRD se nota que las convocatorias pueden tener destino, sobre todo cuando en sus asambleas aparece algún tipo de violencia en la lucha por las candidaturas.

Al interrogar a los perredistas si en su partido se postulan repetidamente a candidatos para puestos de elección popular, respondieron con un 14% siempre, y otro 14% casi siempre que sí repiten candidatos. Además de un 36% que afirma que regularmente se hace, por lo que solamente quedaría un restante 36% que sostendría que no se repiten candidatos. De todas formas esto equivale a que en el PRD se repiten candidatos en un 10% más que en el PAN y un 25% menos que en el PRI.

En la pregunta de que si en el PRD se renuevan los cuadros con diferentes candidatos en las selecciones con personas distintas para las contiendas electorales, respondieron en un 22% siempre y un 21% casi siempre que sí se postulan militantes diferentes para sus candidaturas. No obstante, este 43% no concuerda con el 28% de la pregunta correlacionada anterior, en que se respondió que en ese porcentaje que se elegían a los mismos candidatos, 15% de diferencia.

En relación a la transparencia en la asignación de puestos relacionados para las contiendas electorales, los perredistas afirmaron en un 36% que siempre son transparentes y un 26% que casi siempre; no obstante, el restante 38% sostuvo una opinión distinta: 16% menos transparencia que en el PAN y 2% menos que en el PRI. Sobre si en México se requieren más partidos políticos para asegurar procesos más democráticos, los perredistas respondieron solo en un 7% que son muy necesarios. En cuanto a la opinión

de las personas que cambian de partido para obtener un puesto de elección popular, los militantes del PRD contestaron en un 28% que es muy válido.

Siguiendo la estructura de este análisis final de conclusiones, añadiremos algunas notas sobre la realidad patente de la vida democrática del PRD. Si nos remontamos, siguiendo el mismo ejemplo de las elecciones del 2006 para la Presidencia de la República, igual que en el PAN y en el PRI, hablaré de su candidato fue el Andrés Manuel López Obrador:

Por la singularidad de este candidato, haremos una brevísima reseña que relacionaremos al final de este trabajo, fue colaborador como candidato externo del PRI en la campaña al senado de Carlos Pellicer. En 1983 fue electo presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRI en Tabasco. Renuncia en noviembre de ese año. En 1984 en la ciudad de México asume la dirección de promoción social del Instituto Nacional de Protección al Consumidor. En 1988 se une a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y con un grupo de militantes del Partido Revolucionario Institucional se separan y forman el Frente Democrático Nacional, que postula a AMLO para la gubernatura de Tabasco, que pierde contra Salvador Neme Castillo. En 1989 asume la presidencia del PRD de reciente fundación. En 1994 vuelve a competir por la gubernatura de Tabasco que gana el priista Roberto Madrazo Pintado. Desde ese momento inicia una intensa lucha contra el fraude que se había cometido en ese estado por el PRI. En 1996 gana la Presidencia Nacional del PRD y logra bajo su dirección que Cuauhtémoc sea electo Jefe de Gobierno del Distrito Federal. En Julio de 2002, López Obrador gana la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal con un 34.5% de los votos emitidos contra un 33.4% de Santiago Creel Miranda del PAN. Durante su mandato estableció el sistema de pensiones para adultos mayores, fortaleció el sistema de salud y el de seguridad pública, pero se vieron oscurecidos por los video-escándalos en que estaban implicados sus colaboradores cercanos, Gustavo Ponce, Secretario de Finanzas y René Bejarano. Aunque se dieron explicaciones a medias, al final él inicio la postura de que era una conspiración de sus enemigos políticos contra él.

En el 2006, ante la afirmación de Cuauhtémoc Cárdenas de que no contendría por una cuarta candidatura por la presidencia, apareció como candidato único por la Coalición Por el Bien de Todos, Andrés Manuel López Obrador. Por lo tanto, no hubo ningún proceso democrático por el que arribara a la candidatura del PRD, el PT y Convergencia. Ante la derrota que dejó muchas dudas por lo cerrado del triunfo de Calderón Hinojosa y de las impugnaciones que se interpusieron, que resultaron "relativamente fundadas", pero no suficientes para anular la elección, López Obrador se declara Presidente Legítimo.

En el 2012, vuelve a competir como candidato del Frente Amplio Progresista (PRD, PT y MORENA) para la presidencia de la República, contra

Josefina Vázquez Mota del PAN y Enrique Peña Nieto del PRI. Sin embargo, lo que nos interesa es si existió un proceso democrático donde fuera electo Andrés Manuel López Obrador como candidato de alguno de los partidos mencionados: su ascenso obedeció a una encuesta que se realizó internamente en el PRD, en la que se preguntaba las bondades que tendrían los aspirantes Andrés Manuel López Obrador y Marcel Ebrard Casaubón, que tenía una gran aceptación general, no nada más en el PRD si no a nivel nacional, por lo que se tendría que hacer esa encuesta para dar algún tipo de justificación electoral a cualquier candidatura. No se contó con suficiente publicidad, ni sobre los ítems de la encuesta, y mucho menos sobre los resultados; sin embargo, arrojaron como mejor candidato a Andrés Manuel López Obrador por una pequeña diferencia, como se anunció.

En la realidad, la mayoría de los analistas políticos comentaron que simplemente los dos aspirantes se había puesto de acuerdo, y como Ebrard es mucho más joven y tiene todas sus posibilidades por delante, que mejor se esperara al 2018, para lanzarse como candidato del PRD, a la presidencia de la República, tal como lo acaba de anunciar en su último informe de gobierno al frente del Distrito Federal.

El resultado fue que tampoco hubo ningún proceso selectivo democrático que avalara la candidatura de Andrés Manuel López Obrador.

En relación a otras experiencias de este partido narraré una situación electoral acontecida en Coahuila: en la elección del año 2005, el PRD envió al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, la convocatoria que tendría vigencia entre sus militantes para determinar la asignación de diputados de representación proporcional.¹⁹³ En ella se establecía el criterio que se asignaría una diputación a aquel contendiente que tuviera mayor aumento en el porcentaje de votos que los ciudadanos emitieran. Así, obtuvo la nominación Esteban Guzmán Arzola, porque contó con el mayor aumento de porcentaje de votos en su distrito; sin embargo, Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, obtuvo el mayor número de votos en los distritos del Estado de Coahuila, por lo cual se inconformó contra la convocatoria que ya se había aplicado. Nosotros en el Tribunal le dimos la razón a Esteban Guzmán Arzola, porque así lo había determinado con anterioridad su propio partido.¹⁹⁴ Sin embargo, Fuantos Sánchez, interpuso un juicio para la protección de los derechos político electorales de los ciudadanos en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del Comité Ejecutivo Nacional del

¹⁹³ Artículo 21 de la ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila.

¹⁹⁴ 103, 104, 105 y 109/2005, Acumulados Juicio para la protección de los Derechos Políticos-Electorales de los Ciudadanos. Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

PRD¹⁹⁵, y obtuvieron la razón: revocaron la decisión de nuestro Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, argumentando que la convocatoria bajo la que se había competido era espuria, falsa, porque a *LEONEL COTA MONTAÑO* le habían falsificado la firma de la convocatoria original los dirigentes estatales del Comité Directivo del PRD en Coahuila. A favor nuestro, juzgadores del Tribunal Coahuilense, me consta que intentamos comunicarnos durante tres días con la dirigencia nacional del PRD, antes de emitir el fallo para corroborar si era autentica la firma de su dirigente nacional, sin embargo, no fue posible hacerlo por ningún conducto, aun después de haberle solicitado por escrito lo siguiente: *"Solicito que el Magistrado Instructor se sirva requerir a los CC. Leonel Cota Montaño y Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente y Secretario General, respectivamente, del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para que remitan copias certificadas de las actas relativas a las sesiones celebradas por ese órgano de dirección, los días dieciséis y veintidós de junio del presente año..."*

No hubo respuesta.

Una última consideración, en la elección de diputados federales de 2008 el Comité Ejecutivo Nacional del PRD anunció que designaría a 224 candidatos de mayoría relativa de los 300 posibles, ¿Y la participación democrática?

Por las consideraciones hechas, concluimos lo siguiente: **Resultado:**

- La organización administrativa del PRD, está estructurada **democráticamente** para decidir la elección de candidatos para las contiendas constitucionales y las de representación proporcional, **no se da.**

Por el contrario, sí se dan actitudes y conductas abiertamente antidemocráticas y demagógicas, en las que no se respeta su propia normatividad, por lo que se tipifica la variable alternativa enunciada así:

- La organización administrativa del Partido de la Revolución Democrática **no opera democráticamente** en la **selección de candidatos para participar en las contiendas constitucionales.**

Resultados de la variable democracia en la administración de los partidos políticos en la determinación y uso de sus prerrogativas.

¹⁹⁵ Juicio para la protección de los derechos político- electorales del ciudadano. Expediente: sup-jdc-783/2005. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Conclusión. Partido Acción Nacional.

Los integrantes del Partido Acción Nacional opinaron sobre su democracia interna en la determinación de la distribución y uso de las prerrogativas, que en un 49% esos recursos no fueron destinados a ejercerse en las prioridades institucionales de su Institución. En un 25% que su aplicación no es democrática. En un 52% que debieran manejarse por secretarías especializadas, con una incongruencia del 23% que dijeron que se hacía democráticamente.

En cuanto a la honradez sostuvieron en un 78% que sus recursos se administran con absoluta probidad; no obstante también opinan que es sumamente importante, en un elevado 93%, que las prerrogativas se utilicen de forma más transparente. Sin embargo, cuando opinan sobre la aplicación correcta de los recursos económicos por sus dirigentes, el 44% emite un juicio negativo. Por eso, en concordancia, solicitan que los recursos se manejen con más libertad y secrecía por los comités estatales.

En cuanto a que sea justa la cantidad de prerrogativas recibidas del IFE, en un 67% les pareció injusta, lo cual nos hace plantear dos alternativas: o desconocen la mil millonaria cantidad que recibieron solamente en el 2012, y por ignorancia lo afirman; o muestran una actitud de voracidad por el dinero. Ninguna de las dos posiciones es aceptable.

En relación a que si es democrática la distribución que hace el IFE a los partidos políticos, los panistas respondieron en un 46% que no lo es, lo que representa una incongruencia supina, porque debieron contestar que sí en un 100%, pues ellos a través de sus diputados se asignaron las cantidades de dinero con el método de asignación por partido político con registro y porcentajes de votación obtenida en la última elección de diputados.

Opinaron también los panistas que los recursos que reciben son excesivos o suficientes sólo en un 36%, mientras que el resto propone incrementos a los subsidios partidarios. Las opciones de comentarios son las mismas: o son ignorantes en cuanto a la enorme cantidad de prerrogativas que reciben, o son unos voraces.

Por último, no prefieren ampliar la democracia, considerando que hubiera otras opciones políticas creando otros partidos que fortalecieran la vida democrática mexicana, al negarse en un 100% que se autoricen otros partidos políticos.

Debemos añadir dos comentarios: primero, aunque los miembros de Acción Nacional opinen y muestren propósitos democratizadores mayores que otros Partidos Políticos, la realidad es que jurídicamente no tienen posibilidades

de serlo, pues sus estatutos y reglamentos no contemplan esas opciones. Además, como anécdota: cuando la campaña de su candidata Josefina Vázquez Mota a la presidencia de la república, estaba estancada, la interrogaron sobre qué estaba pasando, y la primer respuesta fue: “falta lana”. Las dudas que nos quedan son muchas: ¿Dónde estaba el subsidio de \$ 336 112,084.16 que recibió el PAN para la campaña presidencial?

Por las consideraciones hechas, concluimos lo siguiente: **Resultado:**

- La determinación y uso de las prerrogativas mediante un ejercicio de su democracia interna en el Partido Acción Nacional, **no se da.**

Por el contrario, existen comportamientos antidemocráticos y restricciones en su estructura administrativa- jurídica que cancelan esa posibilidad participativa, por lo que se concretiza la variable alternativa enunciada así:

- La determinación y uso de las prerrogativas en el partido Acción Nacional es **antidemocrática.**

Conclusión. Partido Revolucionario Institucional

Los integrantes del PRI opinaron sobre su democracia interna en la determinación de la distribución y uso de las prerrogativas, que un 40% de esos recursos no fueron destinados a ejercerse en las prioridades institucionales de su partido. En un 54% que su aplicación no es democrática. En un 40% que debieran manejarse por secretarías especializadas, con una incongruencia del 6% que dijeron que se hacía democráticamente.

En cuanto a la honradez sostuvieron en un 50% que sus recursos no se administran con absoluta honestidad. No obstante, añaden que es sumamente importante, en un elevado 91%, que las prerrogativas se utilicen de forma más transparente. Ahora bien, cuando opinan sobre la aplicación correcta de los recursos económicos por sus dirigentes, afirman en un 54% negativamente, que no se aplican correctamente. Por eso, en concordancia, solicitan que los recursos se manejen con más libertad y secrecía por los comités estatales.

En cuanto a que sea justa la cantidad de prerrogativas recibidas del IFE, en un 56% les pareció injusta, lo cual nos hace plantear dos alternativas: o desconocen la mil millonaria cantidad que recibieron solamente en el 2012, y

por ignorancia lo afirman; o muestran una actitud de voracidad por el dinero. Ninguna de las dos posiciones es aceptable.

En relación a que si es democrática la distribución que hace el IFE a los partidos políticos, los priistas respondieron en un 53% que no lo es, lo que representa una incongruencia supina, porque debieron contestar que sí en un 100%, pues ellos a través de sus diputados se asignaron las cantidades de dinero con el método de asignación por partido político con registro y porcentajes de votación obtenida en la última elección de diputados.

Opinaron también los priistas que los recursos que reciben son excesivos o suficientes sólo en un 41%, mientras que el resto propone incrementos a los subsidios partidarios. Las opciones de comentarios son las mismas: o son ignorantes en cuanto a la enorme cantidad de prerrogativas que reciben, o son unos voraces.

Por último, no prefieren ampliar la democracia, considerando que hubiera otras opciones políticas creando otros partidos que fortalecieran la vida democrática mexicana, al negarse en un 97% que se autoricen otros partidos políticos.

Debemos añadir dos comentarios: primero, aunque los miembros del Revolucionario Institucional opinen y muestren propósitos democratizadores, la realidad es que jurídicamente no tienen posibilidades de serlo, pues sus estatutos y reglamentos no contemplan esas opciones.

Por las consideraciones hechas, concluimos lo siguiente: **Resultado:**

- La determinación y uso de las prerrogativas mediante un ejercicio de su democracia interna en el Partido Revolucionario Institucional, **no se da.**

Por el contrario, existen comportamientos antidemocráticos y restricciones en su estructura administrativa- jurídica que cancelan esa posibilidad participativa, por lo que se concretiza la variable alternativa enunciada así:

- La determinación y uso de las prerrogativas en el Partido Revolucionario Institucional es **antidemocrática.**

Conclusión. Partido de la Revolución Democrática.

Los integrantes del PRD opinaron sobre su democracia interna en la determinación de la distribución y uso de las prerrogativas, que un 46% de esos recursos no fueron destinados a ejercerse en las prioridades

institucionales de su partido. En un 54% que su aplicación no es democrática. En un 40% que debieran manejarse por secretarías especializadas, con una congruencia coincidente en el por ciento que dijeron que se hacía democráticamente.

En cuanto a la honradez sostuvieron en un 53% que sus recursos se administran con absoluta honestidad. Además, añaden que es sumamente importante, en un elevado 93%, que las prerrogativas se debieran utilizar de forma más transparente. A lo anterior, los perredistas manifiestan sobre la aplicación correcta de los recursos económicos por sus dirigentes, el 54% de manera negativa, es decir, que no es correcta. Por eso, en concordancia, solicitan en un 79% que los recursos se debieran manejar con más libertad y secrecía por los comités estatales.

En cuanto a que sea justa la cantidad de prerrogativas recibidas del IFE, en un 56% les pareció injusta, lo cual nos hace plantear dos alternativas: o desconocen la millonaria cantidad que recibieron solamente en el 2012, y por ignorancia lo afirman; o muestran una actitud de interés excesivo por el dinero. Ninguna de las dos posiciones es aceptable.

En relación a que si es democrática la distribución que hace el IFE a los partidos políticos, los perredistas respondieron en un 50% que no lo es, lo que representa una incongruencia supina, porque debieron contestar que sí en un 100%, pues ellos a través de sus diputados se asignaron las cantidades de dinero con el método de asignación por partido político con registro y porcentajes de votación obtenida en la última elección de diputados.

Opinaron también los militantes del PRD que los recursos que reciben son excesivos y suficientes sólo en un 41%, mientras que el resto propone incrementos a los subsidios partidarios. Las opciones de comentarios son las mismas: o ignoran la enorme cantidad de prerrogativas que reciben, o muestran un interés superlativo por el dinero.

Por último, no prefieren ampliar la democracia, considerando que hubiera otras opciones políticas creando otros partidos que fortalecieran la vida democrática mexicana, al negarse en un 97% que se autoricen otros partidos políticos.

Debemos añadir dos comentarios: primero, aunque los miembros del Partido de la Revolución Democrática opinen y muestren propósitos democratizadores, la realidad es que jurídicamente no tienen posibilidades de serlo, pues sus estatutos y reglamentos no contemplan esas opciones.

Por las consideraciones hechas, concluimos lo siguiente: **Resultado:**

- La determinación y uso de las prerrogativas mediante un ejercicio de su democracia interna en el Partido de la Revolución Democrática, **no se da.**

Por el contrario, existen comportamientos antidemocráticos y restricciones en su estructura administrativa- jurídica que cancelan esa posibilidad participativa, por lo que se concretiza la variable alternativa enunciada así:

- La determinación y uso de las prerrogativas en el Partido Revolución Democrática es **antidemocrática.**

Debemos mencionar que a los presupuestos que por Ley se asignaron a los partidos políticos por todos los rubros antes mencionados, hay que añadir la descomunal dotación de publicidad en los medios de comunicación social. Además de la publicidad institucional que se les asigna durante el año, en las campañas para obtener el voto popular, el IFE ordenó 23 millones 400 mil spots, o espacios publicitarios para las campañas políticas. Después se redujo un poco y parece que solamente se concedieron 22 millones en los medios de comunicación, totalmente gratuitos. Por lo demás, parece una lucha interminable el acusar sistemáticamente a los otros partidos políticos de rebasar los topes de campaña. El IFE toma un tiempo relativamente considerable para emitir un juicio sobre el haber incurrido en exceso de gastos por los institutos políticos. Que además, no tiene ya repercusión en el resultado de las elecciones, sino solamente se castiga a través de multas.

Resultados de la variable operacional sobre la política en la administración de los partidos para seleccionar sus candidatos.

Conclusión. Partido Acción Nacional

Los militantes del Partido Acción Nacional respondieron al conjunto de ítems sobre la consecución de los fines de la verdadera y autentica política de su instituto, de la siguiente manera:

Pueden criticar su trabajo político en relación a los fines en un 82% positivo. En el ítem más importante que cuestiona si la lucha por el poder o los intereses partidistas han predominado sobre la búsqueda y consecución del bien común público, manifiestan una respuesta positiva del 63%, es decir se reprobaban de manera contundente. Para lo anterior, nos propusimos examinar si los panistas conocían la regulación constitucional que les impone esa responsabilidad, a lo que contestaron que sí en un 68%, cantidad que es

reducida para la función esencial por la que son creados los partidos políticos. Igualmente, investigamos si conocían los derechos y obligaciones de su institución política en relación al tema, igualmente solo el 65% lo sabía, por lo que similarmente el restante por ciento no tiene ni siquiera la posibilidad de cumplirlo, si no conoce el compromiso.

Por otra parte, inquirimos si los panistas están cumpliendo a cabalidad su autentica función política, a lo que contestaron en un 74% de manera positiva. Como refuerzo, investigamos si en el PAN está plasmado claramente el concepto de política en su normatividad interna, a lo que confirmaron en un 96% que sí. Relacionadamente inquirimos si operativamente la política funcionaba en la medida de ese conocimiento, y lo afirmaron en menos cantidad, el 82%.

Para corroborar lo anterior interrogamos si en el PAN eligen a las mejores personas para cumplir de manera óptima la consecución del bien común y el porcentaje se redujo a un 67%, un 29% menos de los que conocen su responsabilidad. Así mismo, a la pregunta de que si en el Partido Acción Nacional se designan candidatos por el criterio de tener un mejor perfil para ganar una elección (No por ser la persona indicada para realizar el bien común) y lo afirmaron en un 44%, lo que no tiene congruencia con el ítem en el que aseguraban en un 82% que en su instituto político operaba la verdadera y auténtica función política. Igualmente cuestionamos si la selección de candidatos en el PAN obedecía a la búsqueda del fortalecimiento y la protección de los intereses de su partido, cuya respuesta fue de un 20% que sí. En forma similar inquirimos si en su partido los líderes poderosos determinan los candidatos para contender en elecciones constitucionales, lo que arrojó un 25% afirmativo. En la misma línea auscultamos si en el PAN los sectores internos cuentan con candidatos como contra prestación a su trabajo de proselitismo, lo que resultó en un 32% positivo. Todas las preguntas que corroboraban el cumplimiento de la función política del partido se vieron reducidas por las respuestas en las que se sobre ponían otros intereses preferentemente a la búsqueda y consecución del bien común.

Por último, a la cuestión de que si los militantes del PAN pueden opinar y criticar el cumplimiento de la función política que tiene institucionalmente su partido, respondieron en un 67% que sí lo pueden hacer. De todas formas existe un 33% que ni siquiera puede criticar el funcionamiento de Acción Nacional al interior de su partido.

Resultado.

Prácticamente no se requiere más análisis, ni añadir reflexión alguna para demostrar el resultado de ésta primera variable de la tercera hipótesis:

- Sobre si la organización administrativa del Partido Acción Nacional está orientada a la consecución y desarrollo de la verdadera y auténtica política en la selección de candidatos para las contiendas constitucionales, **no se da.**

Por el contrario, las opiniones de sus militantes manifiestan juicios contra esa organización administrativa que va contra la política tipificándose **la anti política**, por lo que:

- La organización administrativa del Partido Acción Nacional, operativamente no se realiza la consecución y desarrollo de la verdadera y auténtica política en la selección de candidatos para las contiendas constitucionales.

Conclusión. Partido Revolucionario Institucional.

Los militantes del Partido Revolucionario Institucional respondieron al conjunto de ítems sobre la consecución de los fines de la verdadera y auténtica política de su instituto, de la siguiente manera:

Pueden criticar su trabajo político en relación a los fines en un 66% positivo. En el ítem más importante que cuestiona si la lucha por el poder o los intereses partidistas han predominado sobre la búsqueda y consecución del bien común público, manifiestan una respuesta positiva del 53%, es decir, se reprobaban de manera contundente. Para lo anterior, nos propusimos examinar si los priistas conocían la regulación constitucional que les impone esa responsabilidad, a lo que contestaron que sí en un 47%, cantidad que es reducida para la función esencial por la que son creados los partidos políticos. Igualmente, investigamos si conocían los derechos y obligaciones de su institución política en relación al tema, igualmente solo el 62% lo sabía, por lo que similarmente el restante por ciento no tiene ni siquiera la posibilidad de cumplirlo, si no conoce el compromiso.

Por otra parte, inquirimos si los priistas están cumpliendo a cabalidad su auténtica función política, a lo que contestaron en un 72% de manera positiva. Como refuerzo, investigamos si en el PRI está plasmado claramente el concepto de política en su normatividad interna, a lo que confirmaron en un 70% que sí. Relacionadamente inquirimos si operativamente la política funcionaba en la medida de ese conocimiento, y lo afirmaron en menos cantidad, solamente el 62%, entonces ¿Qué pasa con el otro 38%?

Para corroborar lo anterior interrogamos si en el PRI eligen a las mejores personas para cumplir de manera óptima la consecución del bien común y el porcentaje se redujo a un escaso 30%, un 42% menos de los que afirmaron que están cumpliendo operativamente con su responsabilidad. Así mismo, a la pregunta de que si en el Partido Revolucionario Institucional se designan candidatos por el criterio de tener un mejor perfil para ganar una elección (No por ser la persona indicada para realizar el bien común) y lo afirmaron en un 53%, lo que no tiene congruencia con el ítem en el que aseguraban en un 82% que en su instituto político operaba la verdadera y auténtica función política. Igualmente, cuestionamos si la selección de candidatos en el PRI obedecía a la búsqueda del fortalecimiento y la protección de los intereses de su partido, cuya respuesta fue de un elevado 53% que sí. En forma similar inquirimos si en su partido los líderes poderosos determinan los candidatos para contender en elecciones constitucionales, lo que arrojó un 42% afirmativo. En la misma línea auscultamos si en el PRI los sectores internos cuentan con candidatos como contra prestación a su trabajo de proselitismo, lo que resultó en un 40% positivo. Todas las preguntas que corroboraban el cumplimiento de la función política del partido se vieron reducidas por las respuestas en las que se sobre ponían otros intereses preferentemente a la búsqueda y consecución del bien común.

Por último, a la cuestión de que si los militantes del PRI pueden opinar y criticar el cumplimiento de la función política que tiene institucionalmente su partido, respondieron en un 58% que sí lo pueden hacer. De todas formas existe un 42% que ni siquiera puede criticar el funcionamiento del Revolucionario Institucional al interior de su partido.

Resultado.

Prácticamente no se requiere más análisis, ni añadir reflexión alguna para demostrar el resultado de ésta primera variable de la tercera hipótesis:

- Sobre si la organización administrativa del Partido Revolucionario Institucional está orientada a la consecución y desarrollo de la verdadera y auténtica política en la selección de candidatos para las contiendas constitucionales, **no se da.**

Por el contrario, las opiniones de sus militantes manifiestan juicios contra esa organización administrativa que va contra la política tipificándose **la anti política**, por lo que:

- La organización administrativa del Partido Revolucionario Institucional, operativamente **no** se realiza la consecución y desarrollo de la verdadera y auténtica política en la selección de candidatos para las contiendas constitucionales.

Conclusión. Partido de la Revolución Democrática.

Los militantes del Partido de la Revolución Democrática respondieron al conjunto de ítems sobre la consecución de los fines de la verdadera y auténtica política de su instituto, de la siguiente manera:

Pueden criticar su trabajo político en relación a los fines en un 61% positivo. En el ítem más importante que cuestiona si la lucha por el poder o los intereses partidistas han predominado sobre la búsqueda y consecución del bien común público, manifiestan una respuesta positiva del 54%, es decir, se reprobaban de manera contundente. Para lo anterior, nos propusimos examinar si los perredistas conocían la regulación constitucional que les impone esa responsabilidad, a lo que contestaron que sí en un 57%, cantidad que es reducida para la función esencial por la que son creados los partidos políticos. Igualmente, investigamos si conocían los derechos y obligaciones de su institución política en relación al tema, igualmente solo el 57% lo sabía, (equivalencia congruente con el ítem anterior) por lo que similarmente el restante 43% no tiene ni siquiera la posibilidad de cumplirlo, si no conoce el compromiso.

Por otra parte, inquirimos si los perredistas están cumpliendo a cabalidad su auténtica función política, a lo que contestaron en un 72% de manera positiva. Como refuerzo, investigamos si en el PRD está plasmado claramente el concepto de política en su normatividad interna, a lo que confirmaron solamente en un 50% que sí. Relacionadamente inquirimos si operativamente la política funcionaba en la medida de ese conocimiento, y lo afirmaron en un 50% (congruente con la respuesta anterior), pero entonces ¿Qué pasa con el otro 50%?

Para corroborar lo anterior, interrogamos si en el PRD eligen a las mejores personas para cumplir de manera óptima la consecución del bien común y el porcentaje se redujo a un escaso 42%, un 30% menos de los que afirmaron que están cumpliendo operativamente con su responsabilidad. Así mismo, a la pregunta de que si en el Partido de la Revolución Democrática se designan candidatos por el criterio de tener un mejor perfil para ganar una elección (No por ser la persona indicada para realizar el bien común), y lo afirmaron en un 50%, lo que no tiene congruencia con el ítem en el que aseguraban en un 72% que en su instituto político operaba la verdadera y

auténtica función política. Igualmente, cuestionamos si la selección de candidatos en el PRD obedecía a la búsqueda del fortalecimiento y la protección de los intereses de su partido, cuya respuesta fue de un elevado 43% que sí. En forma similar inquirimos si en su partido los líderes poderosos determinan los candidatos para contender en elecciones constitucionales, lo que arrojó un 36% afirmativo. En la misma línea auscultamos si en el PRD los sectores internos cuentan con candidatos como contra prestación a su trabajo de proselitismo, lo que resultó en un 36% positivo. Todas las preguntas que corroboraban el cumplimiento de la función política del partido se vieron reducidas por las respuestas en las que se sobre ponían otros intereses preferentemente a la búsqueda y consecución del bien común.

Por último, a la cuestión de que si los militantes del PRD pueden opinar y criticar el cumplimiento de la función política que tiene institucionalmente su partido, respondieron en un 66% que sí lo pueden hacer. De todas formas existe un 34% que ni siquiera puede criticar el funcionamiento del Partido de la Revolución Democrática al interior de su institución.

Resultado.

Prácticamente no se requiere más análisis, ni añadir reflexión alguna para demostrar el resultado de ésta primera variable de la tercera hipótesis:

- Sobre si la organización administrativa del Partido de la Revolución Democrática está orientada a la consecución y desarrollo de la verdadera y auténtica política en la selección de candidatos para las contiendas constitucionales, **no se da.**

Por el contrario, las opiniones de sus militantes manifiestan juicios adversos a esa organización administrativa que va contra la política tipificándose **la anti política**, por lo que:

- La organización administrativa del Partido de la Revolución Democrática, operativamente no se realiza la consecución y desarrollo de la verdadera y auténtica política en la selección de candidatos para las contiendas constitucionales.

Resultados de la variable administración política de los partidos políticos en la determinación y uso de sus prerrogativas

Conclusión. Partido Acción Nacional.

Concentramos la opinión de los militantes del Partido Acción Nacional: están de acuerdo en que es adecuado recibir financiamiento público para el desarrollo de sus actividades permanentes en un 60%. Así mismo, emiten el mismo concepto en un 63% para recibir subsidio para actividades de capacitación y fortalecimiento estructural, y el porcentaje para apoyo a actividades tendientes a la obtención del sufragio se reducen a un 39%, contra lo que pudiera pensarse al revés.

Reconocen los panistas que el recibir los tres subsidios eliminan su responsabilidad como militantes y simpatizantes en un 29%, y sin embargo, el 85% opinaron que es injusto que el pueblo pague a los partidos políticos en los tres rubros mencionados.

En cuanto al origen de los recursos el 29% afirmó que debe ser público, y posteriormente el 37% afirmó que debe ser privado, y en una tercera opción el 31% sostuvo que debe ser mixto. En relación al considerando de que el financiamiento de los partidos políticos debe ser totalmente público, para no permitir la intromisión del narcotráfico, el 44% de los panistas está de acuerdo, pero un 66% no. Ahora bien, en la siguiente cuestión, la pregunta fue inversa, si la intervención del narcotráfico era una excusa para recibir prebendas gratuitamente, y el 15% respondió que sí. Por último, responden al cuestionamiento de si es buena opción que los militantes del PAN hicieran un mayor esfuerzo para la obtención de recursos y disminución de los subsidios oficiales, y el 73% respondió afirmativamente.

Lo anterior nos da motivo para presentar algunas reflexiones claras: en un buen porcentaje aceptan los subsidios públicos, aunque reconocen que no es lo más justo, políticamente, para el pueblo que a través de sus impuestos proporciona los recursos para ello. Si además, aceptan que debieran sus militantes hacer un mayor esfuerzo para allegarse sus propios recursos y disminuir los subsidios, nos viene de inmediato la pregunta: ¿Por qué sus Diputados y Senadores no lo proponen así en el Congreso para que se reforme la Ley Electoral?

Después de todo el PAN, en el 2012 recibió: **\$ 1'323'589,061.00**. A lo anterior es imprescindible mencionar que este instituto político recibió la parte proporcional de los 23'400,000 pautas publicitarias que les proporcionó el Instituto Federal Electoral, lo que cuantificado asciende a cifras prácticamente incalculables, pues debemos reconocer que antes de la reforma electoral de 2006, el 90% de los recursos de los partidos iban a parar a las arcas de las televisoras y de la radio.

Dados, pues, los resultados que hemos presentado se obtiene el siguiente: **Resultado.**

- ❖ La variable enunciada así: la determinación del uso de las prerrogativas en el PAN, está orientada a la consecución y desarrollo de los fines de la verdadera y auténtica política, no se da.

Por el contrario se dan comportamientos, poco relacionados con la consecución del planteamiento de la variable nula, por lo tanto, se concluye que:

- ❖ Que la determinación del uso de las prerrogativas en el PAN, no está orientada a la consecución y desarrollo de los fines de la verdadera y auténtica política.

Conclusión. Partido Revolucionario Institucional.

Concentramos la opinión de los militantes del Partido Revolucionario Institucional: están de acuerdo en que es adecuado recibir financiamiento público para el desarrollo de sus actividades permanentes en un 36%. Así mismo, emiten juicio en el mismo sentido en un 44% para recibir subsidio para actividades de capacitación y fortalecimiento estructural, y el porcentaje para apoyo a actividades tendientes a la obtención del sufragio se reducen a un 34%, contra lo que pudiera pensarse al revés. Es claro que estos porcentajes menores que en el PAN, obedecen que el PRI cuenta con mayores recursos para mantener y desarrollar su estructura política, aunque no esté muy claro el origen porque la transparencia en este sentido, no se da ni en el PRI, ni en ningún partido político.

Reconocen los priistas que el recibir los tres subsidios eliminan su responsabilidad como militantes y simpatizantes en un 36%, y sin embargo, el 78% opinaron que es injusto que el pueblo pague a los partidos políticos en los tres rubros mencionados. Este resultado también parece extraño, o por lo menos no lo esperaba porque es un porcentaje muy elevado que siente que es injusto el que reciban esa cantidad de prerrogativas.

En cuanto al origen de los recursos el 26% afirmó que debe ser público, y posteriormente, el 35% afirmó que debe ser privado, y en una tercera opción el 55% sostuvo que debe ser mixto. En relación al considerando de que el financiamiento de los partidos políticos debe ser totalmente público, para no permitir la intromisión del narcotráfico, el 44% de los priistas está de acuerdo, pero un 66% no. Ahora bien, en la siguiente cuestión, la pregunta fue inversa, si la intervención del narcotráfico era una excusa para recibir prebendas

gratuitamente, y el 22% respondió que sí. Por último, responden al cuestionamiento de si es buena opción que los militantes del PRI hicieran un mayor esfuerzo para la obtención de recursos y disminución de los subsidios oficiales, y el 72% respondió afirmativamente.

Lo anterior, nos da pauta para algunas reflexiones: en un buen porcentaje aceptan los subsidios públicos, aunque reconocen que no es lo más justo, políticamente, para el pueblo que a través de sus impuestos proporciona los recursos para ello. Si además, piensan que debieran sus militantes hacer un mayor esfuerzo para allegarse sus propios recursos y disminuir los subsidios, por lo que nos viene de inmediato la pregunta: ¿Por qué sus Diputados y Senadores no lo proponen así en el Congreso para que se reforme la Ley Electoral?

Después de todo el PRI, en el 2012, recibió: **\$ 1´676´009,880.00.**

A lo anterior es imprescindible mencionar que este instituto político recibió la parte proporcional de los 23´400,000 pautas publicitarias que les proporcionó el Instituto Federal Electoral, lo que cuantificado asciende a cifras prácticamente incalculables, pues debemos reconocer que antes de la reforma electoral de 2006, el 90% de los recursos de los partidos iban a parar a las arcas de las televisoras y de la radio.

Dados, pues, los resultados que hemos presentado se obtiene el siguiente: **Resultado.**

- ❖ La variable enunciada así: la determinación del uso de las prerrogativas en el PRI, está orientada a la consecución y desarrollo de los fines de la verdadera y auténtica política, no se da.

Por el contrario, se dan comportamientos poco relacionados con la consecución del planteamiento de la variable nula, por lo tanto, se concluye:

- ❖ Que la determinación del uso de las prerrogativas en el PRI, no está orientada a la consecución y desarrollo de los fines de la verdadera y auténtica política.

Conclusión. Partido de la Revolución Democrática.

Concentramos la opinión de los militantes del Partido de la Revolución Democrática: están de acuerdo en que es adecuado recibir financiamiento público para el desarrollo de sus actividades permanentes en un 75%. Así

mismo, emiten un juicio en el mismo sentido de 58% para recibir subsidio para actividades de capacitación y fortalecimiento estructural, y el porcentaje para apoyo a actividades tendientes a la obtención del sufragio se reducen a un 50%, contra lo que pudiera pensarse al revés. Es claro que estos porcentajes mayores en el PRD que los otros dos partidos políticos en estudio, obedecen a que la orientación de este partido tiene esta tendencia, de concebir que los apoyos oficiales sean en buena parte responsabilidad del Estado.

Reconocen los perredistas que el recibir los tres subsidios eliminan su responsabilidad como militantes y simpatizantes en un 29%, y sin embargo, el 71% opinaron que es injusto que el pueblo pague a los partidos políticos en los tres rubros mencionados. Este resultado también parece extraño, o por lo menos, no lo esperaba, porque es un porcentaje muy elevado que siente que es injusto el que reciban esa cantidad de prerrogativas.

En cuanto al origen de los recursos el 65% afirmó que debe ser público, y posteriormente, el 36% afirmó que debe ser privado, y en una tercera opción el 40% sostuvo que debe ser mixto. En relación al considerando de que el financiamiento de los partidos políticos debe ser totalmente público, para no permitir la intromisión del narcotráfico, el 43% de los perredistas está de acuerdo, pero un 57% no. Ahora bien, en la siguiente cuestión, la pregunta fue inversa, si la intervención del narcotráfico era una excusa para recibir prebendas gratuitamente, y el 29% respondió que sí. Por último, responden al cuestionamiento de si es buena opción que los militantes del PRD hicieran un mayor esfuerzo para la obtención de recursos y disminución de los subsidios oficiales, y el 60% respondió afirmativamente.

Lo anterior, nos da pauta para algunas reflexiones: en un buen porcentaje aceptan los subsidios públicos, aunque reconocen que no es lo más justo, políticamente, para el pueblo que a través de sus impuestos proporciona los recursos para ello. Si además, piensan que debieran sus militantes hacer un mayor esfuerzo para allegarse sus propios recursos y disminuir los subsidios, por lo que nos viene de inmediato la pregunta: ¿Por qué sus Diputados y Senadores no lo proponen así en el Congreso para que se reforme la Ley Electoral?

Después de todo el PRD, en el 2012, recibió: **\$ 700'654,891.00**

A lo anterior es imprescindible mencionar que este instituto político recibió la parte proporcional de los 23'400,000 pautas publicitarias que les proporcionó el Instituto Federal Electoral, lo que cuantificado asciende a cifras prácticamente incalculables, pues debemos reconocer que antes de la reforma

electoral de 2006, el 90% de los recursos de los partidos iban a parar a las arcas de las televisoras y de la radio.

Dados, pues, los resultados que hemos presentado se obtiene el siguiente: **Resultado.**

- ❖ La variable enunciada así: la determinación del uso de las prerrogativas en el PRD, está orientada a la consecución y desarrollo de los fines de la verdadera y auténtica política, no se da.

Por el contrario, se dan comportamientos poco relacionados con la consecución del planteamiento de la variable nula, por lo tanto, se concluye:

- ❖ Que la determinación del uso de las prerrogativas en el PRD, **no está orientada a la consecución y desarrollo de los fines de la verdadera y auténtica política.**

REFLEXIONES FINALES

Capturar los momentos de la vida humana sobre los que uno pudiera emitir un juicio o simplemente hacer una reseña de los comportamientos, es una experiencia singularmente compleja, dada la celeridad de la existencia, que camina inexorablemente haciendo que el instante presente, constantemente se esté volviendo pasado.

Así, lo que hemos escrito en este trabajo ha correspondido a una etapa histórica, tanto en las expresiones doctrinales, como en la operatividad del ejercicio libre, democrático y político, de los partidos políticos que hemos intentado indagar sobre los planteamientos hipotéticos que hicimos y concluimos.

Hacemos estas reflexiones finales como colofón que permitan resumir parte de las muchas conclusiones que pudieran obtenerse, sobre la libertad, la democracia y la política del PAN, PRI y PRD.

El Partido Acción Nacional, arribó al poder de la república en el año 2000, con un candidato sui generis, un hombre alto, simpático, dicharachero y con un cierto carisma que provocó esperanza. Gana las elecciones por un buen margen 15 millones 989 mil 626 votos, que significó el 42.52%, contra 13 millones 579 mil 718 sufragios de Francisco Labastida del PRI, el 36.11%, y 6 millones 256 mil 780 votos de

Cuauhtémoc Cárdenas del PRD, el 16.64%. En relación a sus contendientes, Fox, ganó con 2 millones 409 mil 918 votos, 6% más que Labastida Ochoa.

Como dicen los expertos tuvo la oportunidad histórica de efectuar los cambios que requería el país, y la desaprovechó. Sin embargo, su liderazgo alcanzó, por el efecto "Fox" para que su partido se posesionara, tanto en la Cámara de Diputados, como de Senadores. Ese éxito no lo tuvieron en el ejercicio de sus mandatos: ni el entonces Presidente efectuó la transformación del país, se dejó influir por todos, sobre todo por Martha Sahagún, su esposa, cuyo comportamiento no fue exactamente político. Su gabinete, que él llamó gabinetazo, lo apodaban el Montessori: cada Secretario de Estado hacia lo que le daba la gana, cuando le daba la gana.

Varias cosas calificaron el gobierno foxista: primero, se volvió amante de las estadísticas y encuestas de opinión, el Presidente quería estar en la aprobación permanente de la ciudadanía, fuera como fuera. Segundo, comenzó con la enfermedad de hacer declaraciones a diestra y siniestra, bastante desafortunadas, lo que ocasionó que no pudo negociar con los otros partidos lo que necesitaba hacer, pues sus críticas ya no permitieron diálogo alguno. Tercero, una pésima comunicación social de lo que sí se estaba haciendo correctamente, lo cual ya no se valoraba por los desaciertos de sus declaraciones, tanto que Rubén Aguilar, su último vocero, se hizo famoso por las aclaraciones del día siguiente: "les quiero comunicar que lo que el Presidente dijo ayer, no fue lo que quiso decir, sino...", y luego vendría una larga explicación tratando de corregir una noticia que no tenía dudas, pero que había que darle un sentido distinto.

Esas características parece que fueron una herencia marcada en este instituto político: a diferencia de Fox, el Presidente Calderón ha batido casi todos los records en obras y acciones (para muchos difícilmente se romperán las cifras de su mandato: salud, educación, obra pública, electricidad, etc.); pero... la pésima comunicación social, la soberbia con la que se empeñó en defender su guerra contra el narcotráfico, que pareció ser la única tarea de su mandato, y el no mantener dentro de su partido los principios fundamentales de la ética panista, aunadas a decisiones que parecieron caprichosas, crearon divisiones brutales dentro de su partido.

En las campañas políticas electorales, el PAN optó, para mi juicio erróneamente, en centrarse en lo negro, en descalificar a los contrincantes, en lugar de presentar lo bueno que habían hecho y lo bueno que podían ofrecer

para lograr la preferencia en el voto ciudadano: "Fulano es un peligro para México". Lo anterior, se reflejó en las siguientes elecciones: Felipe Calderón gana la presidencia con 15 millones 000, 284 mil votos, el 35.89%; esto es, 989,352 sufragios menos que Fox, un .7% negativo. En el 2012, la administración de el PAN y Calderón Hinojosa, aunado a una pésima campaña del PAN para Josefina Vázquez Mota, obtuvieron el siguiente resultado: 12'786,647 votos, 25.41%, lo que equivalió a una pérdida de 2'213,637 sufragios, 10% menor que la elección anterior. En relación al ganador, Peña Nieto, el PAN logró 6'440,137, 13% menos que el PRI; y una cifra de 3'110,352 sufragios inferior a la unión de partidos de izquierda, Movimiento Progresista, para descender a la tercera posición como fuerza política.

El PAN se precia de su participación libre en su vida interna, y quizá la tenga; también su intervención democrática en sus contiendas electorales dentro de su partido, su error es que entre panistas, no compiten, se pelean y se destruyen, y no saben perder entre ellos, porque al ganador no se le suman los otros, sino lo atacan, y dejan huérfano al candidato triunfador y a su propio partido. El poder los ensoberbeció, ya no bastó el nombre del presidente, ni del partido, por eso perdieron prácticamente casi todas las gubernaturas en las que compitieron, a excepción últimamente de Guanajuato.

El PAN no necesita enemigos fuera: los tiene adentro, por eso Fox intentó boicotear la candidatura de Calderón a la presidencia, y éste, la de Josefina Vázquez Mota, para apoyar a Ernesto Cordero. Pero las heridas no sanaron. Recientemente las traiciones han caracterizado a éste instituto político, como Fox contra Josefina y a favor de Peña Nieto; Manuel Espino Barrientos, su ex dirigente nacional, a favor del PRI; en Aguascalientes, el ex gobernador, Luis Armando Reynoso Femat, panista, contra el propio candidato del PAN, Martín Orozco Sandoval y a favor del candidato del PRI, Carlos Lozano de la Torre, que resultó ganador; el Senador del PAN, Javier Corral, calificando de cobarde al Presidente de México, de su propio partido, etc. Etc.

El PAN puede calificarse asimismo como libre y democrático, pero tiene que reconocer que ha fracasado en lo político: el Presidente Calderón no fue capaz de mantener a su partido en el poder, y ese será su mayor fracaso como administrador. Así mismo, tiene que reconocer que la educación política al interior de su partido es bastante deficiente, no tiene candidatos sólidos, panistas, que ganen elecciones por convencimiento popular, por eso han tenido que recurrir a candidatos externos como la señora Isabel Miranda de Wallace. Por último, la crítica que le hicieron los otros partidos y los

académicos al PAN, es el ser un partido político lejano de la sociedad, y no tener estructura partidaria que haga política, o manifieste su ideología de lo político en la vida social cotidiana. Que ahora en octubre de 2012, elaboren y promulguen un nuevo código de ética política para Acción Nacional, parece una buena idea de rectificación a sus errores, porque eso de lanzar la idea de refundarse después de haber tenido el poder durante 12 años, fue una miopía política incomprensible.

El Partido Revolucionario Institucional, llevó a la presidencia de la república a sus candidatos por 70 años. Existió un punto de quiebre para ese instituto político en las elecciones de 1988, cuando se afirmó que Cuauhtémoc Cárdenas había ganado las elecciones, pero "se cayó" el sistema, con el entonces Secretario de Gobernación Manuel Bartlett Díaz y resultó ganador Carlos Salinas de Gortari. Fue tal la inconformidad ciudadana, que se replantea el sistema electoral mexicano, para buscar un instituto ciudadano, que posteriormente sería el Instituto Federal Electoral. Al final del sexenio de este presidente, que después de haber vendido prácticamente la mayoría de las empresas de las cuales era dueño el gobierno mexicano, terminó en un desastre financiero, el famoso error de diciembre de 1994, que tuvo que enfrentar su sucesor Ernesto Cerdillo Ponce de León, porque México no nada más no tenía recursos de la venta de su patrimonio, sino que tampoco le quedaron reservas internacionales.

Es imprescindible mencionar hechos históricos que definitivamente influyeron en el acontecer nacional: el asesinato terrible del candidato del PRI a la presidencia de la República en 1994, Luis Donald Colosio Murrieta, y de José Francisco Ruiz Massieu, que fuera Secretario del CEN del PRI y Diputado Federal electo. (Presuntamente mandado ejecutar por Manuel Muñoz Rocha, también diputado priista, desaparecido y nunca encontrado). Estos hechos violentos marcaron un parte aguas en el país: no volvería hacer lo mismo, porque fueron crímenes políticos, de alguna manera o de todas: una lucha por el poder.

Las consecuencias se notan en el 2000, le denominaron voto de castigo al PRI, quizá pudiera aceptarse esa afirmación, pero la verdad es que la Alianza por el Cambio encabezada por Vicente Fox Quezada, ofrecía una mejor alternativa a la de siempre, por lo que derrota al candidato priista Francisco Labastida Ochoa, que obtuvo 13'579,718 votos, el 36.11%, 2'409,908 sufragios menos que Fox, equivalentes al 6% inferior; y 19% más que Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, 7'322,938 votos más que la Alianza por México (Partidos de izquierda)

En las elecciones del 2006 lanza el PRI como candidato de la Alianza por México (PRI, PVEM) a Roberto Madrazo Pintado, dirigente sumamente cuestionado dentro de su propio instituto político, y arriba a esa posición después de que se había organizado el TUCOM (Todos Unidos Contra Madrazo), un grupo de gobernadores que deseaban participar en un proceso selectivo interno en el PRI, pero que resultaron prácticamente impedidos por una convocatoria en la que solamente Madrazo Pintado podía reunir los requisitos de candidatura.

Obtuvo el PRI 9'301,441 sufragios, el 22.23%; 5'698,843 votos menos que el ganador Felipe Calderón Hinojosa, equivalentes al 14%. Y en relación a la segunda fuerza política que resultó ser la coalición por el Bien de Todos, encabezada por el PRD (Siempre sumando a los partidos de izquierda), la diferencia fue de 5'454,909 sufragios menos, 13% superior al PRI.

Después de esta lección, en la que el partido se había dividido por haber pretendido tener una elección democrática interna: además del TUCOM, estuvo el pleito histórico entre Elba Esther Gordillo, Secretaria General del PRI y Madrazo Pintado, que era su Presidente. Después de la derrota de Madrazo Pintado, por donde quiera se escuchaba a los priistas decir: y ahora no estando un priista en la Presidencia de la República quién nos va a dar "la línea". Quedaron como ovejas sin pastor. Sin embargo, pronto se comenzaron a reubicar los centros de poder y eso recayó en los gobernadores de las entidades federativas y en los líderes de las cámaras de diputados y de senadores. Por supuesto que el sistema electoral interno se modificó, el PRI inventa los candidatos de unidad: nada de competencia democrática, la cúpula o el líder en turno del caso que se trate, se pone de acuerdo sobre quién es el elegido, y posteriormente en una asamblea partidaria, se formaliza la "designación-elección" del candidato. Por cualquier forma debe evitarse el divisionismo, y aunque lo hubiera, viene a imponerse otra característica del PRI: la disciplina partidaria. Los que no están de acuerdo, mejor se cambian de partido, así fue como históricamente nace el PRD, con ex priistas distinguidos.

Otro acierto para el PRI fue el reiniciar el control de sus sectores partidistas: revivieron sus organizaciones sociales de lideresas, y poco a poco fueron consolidando sus viejos sistemas de control político, ante la nula actividad política del partido en el gobierno, el PAN, tales como avivar los eternos liderazgos sindicales (Corporativismo electoral), para en su oportunidad, manifestarse otra vez por el candidato bendecido: Enrique Peña Nieto es el ejemplo: 6 años antes de la elección ya era el candidato "oficial" del PRI, les gustara o no a otros líderes como Beltrones. Seis años después,

simplemente se anuncia lo que ya se sabía, se formalizó una decisión tomada un sexenio antes: todos renunciaban a cualquier posibilidad de competir por la candidatura presidencial, para darle el apoyo al elegido: las “palabras mayores” de Luis Spota.

El resultado de la elección de 2012 fue el siguiente para el PRI y su aliado el PVEM, con su candidato Enrique Peña Nieto: 19´226,784 votos, el 38.21%; superando por 3´329,785 al movimiento progresista, encabezado por Andrés Manuel López Obrador, correspondiendo al 7% de diferencia; y en relación al PAN 6´440,137 sufragios, 13% menos que el PRI, partido que pasó a ser la tercera fuerza política del país. El PRI recuperó 9´925,343 votos de la elección de 2006 a la de 2012.

Un último considerando sobre el comportamiento del PRI en la contienda de 2012: la campaña publicitaria de Peña Nieto, resultó perfecta en relación a los objetivos pretendidos, no ataques a nadie, afirmar que su campaña solo sería prepositiva, que él sí cumplía los compromisos políticos que adquiriría, y algo sustancial, durante seis años descalificar las acciones del gobierno federal, sobre todo en la lucha contra el crimen y el narcotráfico, explotando el número de muertos; a lo anterior, debemos añadir que boicotearon sistemáticamente en el Congreso las reformas estructurales que requería el país, por venir del PAN y Calderón, incluyendo las de seguridad nacional y contra el crimen organizado. Además, el lema de campaña del PRI fue muy afortunado: “vota por el PRI, nosotros sí sabemos gobernar”. Por supuesto, que es falsa la afirmación anterior, si analizamos los sexenios en que gobernó el PRI, cada seis años el país prácticamente se desmoronaba económicamente; y si analizamos los gobiernos estatales, los resultados son desastrosos; pero la crítica contra el gobierno federal y su lema funcionaron en la aceptación ciudadana.

Los priistas no tienen el mejor concepto de su partido en relación a su libertad interna, ni a su democracia, igualmente los otros partidos y los académicos los critican de lo mismo; sin embargo, hay un adjetivo que no se lo han podido quitar durante toda su historia: de que son corruptos, terminando con la última impugnación al triunfo de Peña Nieto.

El Partido de la Revolución Democrática, fundado por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Porfirio Muñoz Ledo, Ifigenia Martínez, además de miembros históricos de la Izquierda Mexicana como Heberto Castillo, Gilberto Rincón Gallardo, entre otros. En 1989, después del desastroso manipuleo de la elección presidencial del 6 de julio de 1988. Salvo los dos últimos militantes

que mencionamos, fue conformado por antiguos distinguidos priistas, que ya no estuvieron de acuerdo con su dirigencia y sus formas.

Este partido nace como una nueva esperanza para México, por ser un Instituto Político que agrupaba las izquierdas y presentaba nuevas opciones para el país. No era tan radical como lo ha sido en las últimas etapas políticas que hemos visto. Al principio se caracterizaba por una participación abierta, libre y democrática, que los llevó luego a seccionarse dentro del mismo partido, lo que comúnmente ellos y los demás, se llaman las "tribus" del PRD, que les permite presentar diferentes opciones, estando en el mismo partido. Es una actitud verdaderamente democrática, aunque en muchas ocasiones no necesariamente productivas, porque al final de un proceso democrático todos debieran unirse con el ganador, lo que con frecuencia, no sucede.

Posteriormente, ha sido sistemático que adopten algunas políticas agresivas y negativas, y con frecuencia es un "no" a lo que los demás dicen, porque "sí", sin una argumentación clara que justificara una filosofía de una izquierda racional. Una respuesta típica en el Congreso ha sido "las tomas de tribuna", exposiciones de mantas, e intervenciones belicosas y brabuconas, y aun denostativas hacia las personas. En ocasiones se nota la falta de un plan estratégico legislativo.

Hasta la elección de 2012, el PRD y los partidos de izquierda habían tenido solamente dos candidatos a la Presidencia de la República: Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Andrés Manuel López Obrador, dos candidatos en 30 años.

En el 2006, se dio la elección más compleja de la historia reciente de México, por la pequeña diferencia de los resultados e intervenciones en el proceso al margen de la Ley Electoral, como la del entonces Presidente Vicente Fox a favor del candidato de su partido, Felipe Calderón. El resultado fue el siguiente: la Coalición por el Bien de Todos representada por Andrés Manuel, obtuvo 14'756,350 sufragios, el 35.33%, con una diferencia con el PAN de 243,934 votos, 0.56%. En relación al PRI el PRD obtuvo 5'454,909 votos más que el Revolucionario Institucional, 13.10% superior. Resulta interesante remarcar este avance de 8'499,570 de sufragios en comparación con la elección del año 2000. Ahora bien, en el 2006 Andrés Manuel López Obrador obtuvo 14'756,350 sufragios de un padrón electoral que constaba de 71'374,373 ciudadanos.

En el 2012, repite como candidato Andrés Manuel López Obrador y obtiene el movimiento progresista 15'896,999 votos, el 31.59%, por lo que de

un padrón de 85´227,299 ciudadanos inscritos, en números reales obtuvo menor cantidad de votos que en el 2006, obviamente igual sucede con el porcentaje, 3.74% inferior. En relación al PRI, ganador de la contienda, obtuvo 3´329,785.5 menos que este Instituto Político, 6.65% inferior. No obstante, en los estados conquistaron varias gubernaturas, por lo que pudiera consolidarse el partido fuera del Distrito Federal, aunque haya perdido la Presidencia de la República.

Después de estos resultados su candidato decide separarse del PRD y fundar un nuevo partido, MORENA (Movimiento de Renovación Nacional) por lo que resulta obvio que López Obrador volverá contender a la Presidencia de la República, por "su" partido, en el año 2018.

El PRD se ha considerado un partido progresista, aunque en la realidad no quede muy claro en qué y cómo encabeza ese progreso, porque se ha caracterizado por políticas populistas, de simple ayuda social que no necesariamente puede sustentar un desarrollo equilibrado. Igualmente, se considera regularmente democráticos, aunque su historia tampoco los avala: quizá el caso extremo sea aquel de Iztapalapa, en que López Obrador, le pide a Juanito que gane la elección, para que luego renuncie y pueda imponer a Clara Brugada, lo cual fue una actitud aberrantemente anti democrática.

La selección interna del PRD en el 2012 para la presidencia de la república, resultó más que sospechosa, pues se obtuvo no por una elección abierta al interior del partido, sino por la aplicación de una encuesta a la que no se le dio publicidad, pero que supuestamente arrojó "casi" un empate entre López Obrador y Marcelo Ebrard Casaubón, pero que de todos modos ganó el primero, y se disciplinó el segundo. Con esto, aunque puede haber muchos casos más, queda el testimonio de que la libertad, la democracia y la política, no han regido como valores la vida interna del Partido de la Revolución Democrática.

Finalmente, la vida política mexicana la pudiéramos resumir en una lucha interna interminable hasta ahora, y no es absolutamente nada nuevo lo que decía Porfirio Díaz:

"Nunca se nos ocurre pensar que los problemas de los mexicanos pueden ser culpa de los mexicanos, principalmente porque somos enemigos unos de otros. En casi todos los países del mundo, el ataque de un extranjero provoca la unión del pueblo por más dividido que esté. Aquí nos divide más".

"La razón por la que le va mejor a Estados Unidos es que una vez que

alguien gana la presidencia, el pueblo y los políticos se le unen para trabajar por la nación. En cambio en México, en cuanto alguien toma el poder, todos, enemigos y antiguos amigos, se ponen en su contra". Eso fue hace cien años y pudo haberlo dicho ayer.

Mexicanos al grito de guerra... pero entre nosotros. Y este es el meollo del asunto, nos atacamos entre todos cuando deberíamos unirnos porque es una costumbre histórica heredada de generación en generación. Cuando México firmó su acta de independencia, el 27 de septiembre de 1821, nuestro primer día como nación libre, comenzaron los golpes. Unos querían un imperio, otros, monarquía. De ellos, cada quien con un rey distinto. Otros más se decantaban por la república, pero unos la querían federal y otros, centralista. Eso nos hizo pelearnos todo el siglo XIX.

Cuando por fin los más importantes paladines de la independencia se pusieron de acuerdo, formaron un congreso que nombró emperador a Iturbide como Agustín I; al día siguiente, aquellos que pelearon a su lado ya peleaban en su contra. Nuestro primer presidente, Guadalupe Victoria, encontró a su peor enemigo en su vicepresidente, Vicente Guerrero, quien al llegar a la presidencia encontró a su peor enemigo en su vicepresidente, Anastasio Bustamante.

Otros grandes antagonistas fueron Benito Juárez y Valentín Gómez Farías, siempre que fueron fórmula de gobierno.

En la tan lamentada invasión americana en la que perdimos medio territorio, todo mexicano la recuerda, pero casi ninguno conoce los pormenores. Mientras los ejércitos invasores avanzaban por territorio nacional nuestros líderes se peleaban entre sí por el poder. Dos Marianos eran los protagonistas políticos de la época; el presidente Mariano Paredes, al mando del mejor ejército del que México había dispuesto en su historia, que en vez de defender a la nación de la invasión lo usó para conservar el poder. El otro Mariano Salas, estaba en la capital proclamando la monarquía. Los yanquis desfilaban sin mucho disturbio a Palacio Nacional.

Durante la famosa Revolución Mexicana todos nuestros **'héroes'** se mataron entre sí. Todos han pasado a la historia como buenos y tienen sus nombres en oro en el Congreso; pero se debe tener en cuenta lo siguiente: El héroe Carranza mató al héroe Zapata, el héroe Obregón mató a los héroes Villa y Carranza y el héroe Plutarco Elías Calles mató al héroe Obregón. Por cierto, que el héroe Calles fue expulsado del país por el héroe Cárdenas. El proyecto de Guerrero era quitar a Victoria, el proyecto de Bustamante era

quitar a Guerrero; el proyecto de Santa Anna era quitar al que estuviera; el de Juárez fue quitar a Santa Anna y el de Díaz quitar a Juárez. Madero tuvo un proyecto: quitar a Díaz; Obregón quitar a Carranza y Calles quitar a Obregón.

El proyecto de Fox era quitar al PRI...El proyecto de López Obrador era quitar a Calderón. Y en torno a esto último deberíamos reflexionar, sobre aquellas palabras citadas de Porfirio Díaz: "***ya es hora de que dejemos de unirnos para atacar al presidente, ya es hora de que el proyecto de nación deje de ser quitar al que tiene el poder***".

Aunque el americano promedio es mediocre, son potencia mundial porque trabajan en equipo y porque a pesar de todo respetan a sus instituciones y a su presidente, mientras aquí Fernández Noroña trata de salir en la tele golpeándose contra el Estado Mayor.

En este momento decisivo de nuestra historia vemos una vez más a Masiosare (un extraño ¿Enemigo?) enfrentando a todos contra todos. Dicen que el pueblo unido jamás será vencido, ¿Cuándo será el día en que México esté unido? **Tal vez ese día si logremos derrotar a ese extraño enemigo.**

COLOFÓN:

Los resultados de este estudio fueron concluyentes en que no se dio ninguna hipótesis nula, todas resultaron alternativas, lo que significa que ni la libertad, ni la democracia, ni la política operan como valores en la vida interna de los partidos políticos en cuestión, en la selección de sus candidatos para las contiendas electorales, ni en la aplicación y uso de sus prerrogativas. Lo anterior, es evidente que se refleja en las múltiples opiniones de académicos y analistas, que afirman que los partidos políticos, solamente se comparan en corrupción, con las policías. Sin embargo, algún planteamiento positivo debiéramos descubrir, por lo menos darnos cuenta de dónde podemos partir para construir modelos administrativos que nos lleven a respetar los planteamientos de la Constitución y de las leyes específicas que nos rigen: estar dentro de la legalidad que es la que justifica la existencia de estas instituciones.

PROPUESTAS:

- ❖ La primera: **Mayor y mejor educación cívica-política.**

Si queremos que los mexicanos vivamos los valores que nuestras leyes pregonan e imponen, los mexicanos debemos aprender a vivirlos, y

eso solamente se logra a través de la educación: (saber qué son, cómo se practican, y hacerlo), estructurado el programa desde kínder hasta el bachillerato Que comenzara de inmediato en todos los niveles, de tal forma que haya una consistencia y validez en la formación del ciudadano que requiere México, comprometido con su propio país y con los mexicanos. Por supuesto, que lejos del capricho de cualquier secretario de educación pública o líder sindical e impartida la educación por los mejores maestros de la materia, no por cualquiera que no tuviera la preparación y el interés por ello.

❖ **La segunda propuesta: Revisión** del enunciado del artículo 41 Constitucional párrafo I: **los partidos políticos son entidades de interés público.**

Este privilegio determinado en nuestra máxima legislación, los pone en una categoría jurídica excepcional; sin embargo, por mucha argumentación que se le quiera buscar, no alcanza, en nuestra opinión, una justificación válida.

Interés significa importar, provecho, utilidad, ganancia. Es una inclinación hacia "algo", un "ser" considerado como bien, que de alguna manera nos reportará un beneficio.¹⁹⁶

Interés público se entiende como: "el conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado".¹⁹⁷

Estas definiciones muestran los rasgos esenciales:

- ❖ Debe ser por naturaleza algo de provecho general.
- ❖ Además, debe implicar necesidades generalizadas, es decir, que incluya el universo de una comunidad.
- ❖ Y por último, que es una actividad tan importante que debe ser protegida por la intervención directa y permanente del Estado.

Si se analiza lo anterior, la calificación de instituciones de interés público para los partidos políticos, no reúne ninguno de los tres requisitos: porque no

¹⁹⁶ Interés. Diccionario Real Academia Española, Vigésima Segunda Edición. Pág. 1290. México, D.F.

¹⁹⁷ Interés Público. Diccionario Jurídico Mexicano. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Porrúa, 1996, Tomo III, Pág. 1779. México, D.F.

han entrañado un provecho o utilidad para todos los mexicanos, ni se ve forma de hacerlo para todo México; tampoco satisfacen una necesidad generalizada, porque un régimen de gobierno puede no estructurarse necesariamente a través de partidos, o no de la forma como está reglamentada en México.

Por último, una protección jurídica extensiva como la que está determinada en la Constitución, no se justifica porque los partidos políticos son instituciones formadas por asociaciones de particulares, que tienen por objeto, a través de la competencia electoral, acceder al poder y gobernar en los tres órdenes establecidos. El proceso electoral sí es público. Lo público no aparece en toda esta parte evolutiva de su administración, y cuando los candidatos de un partido triunfan en la jornada electoral, se les elige para gobernar, no a nombre, ni a favor de su partido, sino para todos: el Presidente, es Presidente de la República, no de un partido en el poder; el Congreso, es el Congreso de la Unión, y no el Congreso de cada uno de los Estados representado en este Instituto Legislativo, por lo que la naturaleza pública se adquiere una vez terminado el proceso electoral, en el que a su vez, debiera desaparecer el partidismo.

Por lo tanto, se propone una revisión de la naturaleza de que los partidos políticos sean instituciones de interés público.

❖ **Tercera propuesta: La Legislación política sobre los partidos políticos la debe efectuar una institución ciudadana en la que no prive el interés partidista, sino el de México.**

La historia reciente ha mostrado que los partidos políticos litigan y legislan a favor de sus instituciones en el Congreso de la Unión, de tal manera que el término acuñado por los analistas de que vivimos un régimen de partidocracia, no es más que un reflejo de la realidad. El formar comisiones especiales que investiguen algún fenómeno social o intentar hacerlo, con frecuencia invade competencias de otros poderes, tanto del Ejecutivo como del Poder Judicial.

La propuesta que un consejo académico temporal, que legislara el deber ser de los partidos políticos en la vida social mexicana, es una opción que sanearía vicios de la política mexicana en la que unos cuantos dirigen, dirigen y vuelven a dirigir, a favor de los intereses de sus propios partidos.

❖ **Cuarta propuesta: Revisar el sistema de prerrogativas de los partidos políticos, resulta un financiamiento muy caro para los mexicanos.**

Los mismos militantes de los partidos políticos que el sistema de subsidios existente limitan la responsabilidad de los integrantes de los partidos políticos para allegarse recursos económicos. Además, buena parte de ellos afirmó que se volviera al régimen anterior donde los gastos de estas instituciones políticas correspondiera solamente el 50% con carga al erario público, y el restante 50% a las actividades que desarrollaran las militancias.

Si partimos que el proceso electoral de 2012 costó más de 18 mil millones de pesos al país, considero prudente que exista una revisión en este rubro. El otorgar una concesión a los partidos políticos de acceder al poder, donde devengarán buenos sueldos, y todavía tener que pagarles por hacerlo, resulta muy cuestionable: ¿Dónde está la utilidad pública para México y todos los mexicanos?

Debe buscarse otras formas de financiamiento de la actividad política, y de rendición y supervisión de cuentas, pero nunca coaccionar a los trabajadores, rebajándoles de la nómina su pertenencia a una corporación política, que sea voluntaria.

❖ **Quinta propuesta: Transparencia y rendición de cuentas de las administraciones de los partidos políticos.**

Toda institución que reciba dinero del Estado Mexicano, son recursos obtenidos de los impuestos que todos pagamos, por lo tanto, deben rendir cuentas de lo que se gasta en la institución correspondiente, aunque excluiríamos a cualquier comisión del Congreso, como lo hacen todas las dependencias del Gobierno Federal, y lo debieran hacer todos los demás gobiernos de las entidades federativas y municipales.

Igualmente, la transparencia del uso de esos recursos. Se supone que deben ser institutos cuyo comportamiento fuera ejemplar, pues si la transparencia la legislan para otras instituciones, que se la apliquen a ellos mismos.

❖ **Sexta propuesta: Evaluar la función de los Partidos Políticos.**

Se ha venido insistiendo en que exista reelección en México, como un instrumento de evaluación de las gestiones administrativas de los Presidentes Municipales, para después aplicarla también a los Legisladores. Consideramos impropio el argumento para tal decisión: ¿Por qué el ciudadano tiene que esperar a que un funcionario termine su período y darle oportunidad de repetir en el cargo mediante la reelección?

Es mejor lo siguiente: que exista la revocación de mandato, para que en cualquier momento que un administrador mostrara ineptitud, no tuviera el ciudadano que esperar a que terminara el periodo para el que fue electo, y luego, después de evaluarlo que fuera posible que participara en un proceso de reelección. Lo otro, es ilógico.

No vemos cómo se requiera establecer **la reelección** en algunos cargos públicos, porque aunque no se establezca formalmente, **por supuesto que ya existe**, y si no simplemente revisemos en las cámaras cuántos Senadores y Diputados ya fueron Gobernadores, Alcaldes, Diputados Locales y/o Federales o Senadores, y cuántas veces han repetido en sus puestos públicos en periodos alternados. Cómo negar lo que ya existe.

La propuesta que aquí hacemos radica en que exista un proceso de evaluación de la administración interna de los partidos políticos, en relación a las obligaciones constitucionales que les determina la Constitución Política de la República Mexicana. Que fuera periódica, sistemática, que proporcionara la medición de la eficiencia y eficacia del cumplimiento de sus propios Estatutos y la preservación de los valores fundamentales que se establecen en la misma Carta Magna: la libertad en la participación ciudadana dentro de los partidos políticos, la promoción de la democracia interna y externamente y el cumplimiento de los fines que justifican la existencia de la misma política en las administraciones para las que fueron favorecidos con el voto popular.

❖ **Séptima propuesta: Que los ciudadanos que fueron electos para un cargo y un determinado periodo lo terminen, como muestra de respeto a la voluntad popular, y no se permita la renuncia para aspirar a otro cargo.**

Este fenómeno llamado "**chapulinazgo**", es un comportamiento cotidiano en la vida política de México, pero debe ser inaceptable, porque quien por mayoría ciudadana resultó electo para desarrollar un cargo, debe

respetarlo hasta el final, porque ese es el ejercicio libre del político, el compromiso de concluir el encargo para el que libremente se postuló. Para proponer soluciones a una posible limitante de la libertad de participación ciudadana, nace la siguiente.

❖ **Octava propuesta: desfasar las diferentes elecciones, por un año:**

Las alcaldías, de las elecciones de diputados y senadores, y éstas, de la de la Presidencia de la República. Así, al terminar sus períodos, tienen la posibilidad de apuntarse a la siguiente, con la ventaja de que siendo elecciones independientes no se sobrepone una en la otra, por ejemplo: la candidatura de la Presidencia de la República es tan importante, que la elección de Diputados y Senadores pasa a un segundo y tercer término, y sucede con frecuencia que se desconoce a los demás candidatos que no sea el de Presidente de la República. Mejor darle a cada quien su tiempo y la oportunidad de conocerlos bien, para cada una de las funciones, y que el voto ciudadano se emita con todo conocimiento y reflexión.

La **otra opción, la consulta popular: que el candidato que quiera renunciar proponga una consulta para ver si la ciudadanía está de acuerdo en que se retire del cargo**, para aspirar a otra encomienda, o simplemente que se retire, sin la siguiente alternativa.

❖ **Novena propuesta: se debe eliminar "Las cláusulas de vida eterna de los partidos políticos"**

Lo anterior consiste que a través de los convenios de coalición, los partidos políticos coaligados podían recibir votos de los obtenidos por la coalición para alcanzar los porcentajes necesarios para mantener su registro, por eso se les llamó cláusulas de vida eterna de los partidos políticos, porque cualquier partido que no obtuviera el 2% de la votación para mantener su registro, la coalición le proporcionaría los sufragios suficientes para permanecer siempre. Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declaró inconstitucional a nivel federal y para el Estado de Tamaulipas este tipo de distribución de votos; pues de manera artificial se generaban resultados artificiales nacidos de acuerdos cupulares más que de la voluntad popular. No obstante, no lo anuló totalmente, si no sólo lo modificó, por lo que el párrafo 5 del artículo 96 del COFIPE quedó con la siguiente redacción:

"Artículo 96.

3. *Cuando dos o más partidos se coaliguen, el convenio de coalición podrá establecer de que en caso de que uno o varios alcance el 1% de la votación nacional emitida, pero no obtenga el mínimo requerido para conservar el registro y participar en la asignación de Diputados por el principio de representación proporcional, de la votación del o los partidos que hayan cumplido con ese requisito, se tomará el porcentaje necesario para que cada uno de aquellos pueda mantener el registro. El convenio deberá especificar las circunscripciones plurinominales en que se aplicará este procedimiento. En ningún caso se podrá convenir que el porcentaje de votos que se tome de los partidos que no alcancen a conservar el registro, sumado a lo obtenido por tales partidos supere el 2% de la votación nacional emitida..."*

Así pues, con esta redacción se disfraza la repartición de votos, siempre y cuando se obtenga el 1% de la votación, lo cual resulta prácticamente ridículo, porque como la misma Suprema Corte afirmaba: artificialmente se mantiene a partidos políticos que no cuentan con la preferencia ciudadana en la urnas, y por acuerdo de las dirigencias se les da "vida eterna".

En Coahuila, nuestro Código Electoral establece que los partidos políticos podrán formar coaliciones para las elecciones de Gobernador, Senadores, Diputados y Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa. (Artículo 57, Código Electoral de Coahuila)

Esta figura jurídica entraña que:

"los partidos políticos que se coaliguen para participar en las elecciones, deberán celebrar y registrar el convenio correspondiente en los términos del presente capítulo.

"El convenio de coalición contendrá en todos los casos: (Art. 60)

f) El porcentaje de los votos que a cada partido coaligado le corresponda para efectos de la conservación del registro o de su inscripción como partido político, para la distribución del financiamiento público y, en su caso, para la asignación de Diputados por el principio de representación proporcional".

Lo anterior significa que las dirigencias de los partidos políticos acuerdan la repartición de los votos ciudadanos de acuerdo a como les convenga, con la

finalidad de obtener el registro como partido político o de conservarlo. Esto lo hacen los partidos pequeños que se asocian a un partido poderoso para obtener una ganancia de sufragios.

Por supuesto que esta legislación, simple y sencillamente corrompe la decisión democrática del ciudadano que votará por un candidato, pero le asignarán a un partido que los dirigentes convinieron.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se pronunció al respecto en este sentido:

"Es claro que se está desvirtuando la naturaleza del voto directo, puesto que se está creando artificialmente un resultado, al sumar primero los votos que se hubieran marcado por dos, tres o más emblemas de los partidos políticos coaligados, sin hacer distinción alguna de cuáles fueron los partidos políticos en cada caso, para después distribuirlos de manera igualitaria entre todos los partidos políticos coaligados, incluso de existir fracciones que le otorgan al partido de más alta votación. En consecuencia, la forma en que está regulada la participación de los partidos políticos en una coalición, también genera una distorsión en la unidad, valor y eficacia directa del voto, **porque se da un efecto arbitrario al voto**, que si bien queda bien definido a la ley, no se ajusta al principio constitucional de que el voto debe ser directo, es decir, que cuente solamente para aquel partido o candidato que el electorado haya elegido de acuerdo con su voluntad libremente emitida".¹⁹⁸

No obstante, en Coahuila, resolvimos los expedientes 27/2011, y acumulados en los que confirmamos de acuerdo a nuestra legislación la distribución de partidos coaligados entre los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista, Nueva Alianza y Primero Coahuila; en otro convenio, el Partido Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Social Demócrata de Coahuila; en el tercero el Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Primero Coahuila.

Proponemos pues, que se elimine esas cláusulas que resultan de apoyo a partidos políticos que tienen poco sustento en la voluntad ciudadana, para que la democracia sea real, no ficticia.

¹⁹⁸ Opinión de la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación en las acciones de inconstitucionalidad 61/2008 y acumuladas 62/2008, 63/2008 y 64/2008, in fine.

❖ **Décima propuesta: Hacer una revisión profunda de los requisitos para obtener el registro como partido político y su conservación.**

¿En qué se diferencia un partido político de los otros? Si agrupamos a partidos políticos con tendencias similares, en las que ellos mismos se incluyen, por ejemplo los partidos de derecha, los de izquierda, lo de centro, o como se quisiera: morados, rosas, etcétera, que sin ser lo mismo, tienen coincidencias, pero debieran tener características peculiares para hacer y permanecer como un partido político que se diferencia de todos los demás.

En la realidad, se supone que debe haber una plataforma política, ideológica, estatutos propios con características singulares, objetivos distintivos, planteamientos específicos de acción, por los cuales la autoridad administrativa otorgara un registro a una institución política. Si reúne todos estos requisitos se concretizaría una oferta política para la ciudadanía de tal manera que hubiera diferentes opciones en las elecciones constitucionales, si no ¿Para qué se les da el registro?

En este mismo rubro, planteamos lo siguiente: si se busca el registro como partido político, ¿Para qué son las alianzas y las coaliciones? Si un partido tiene una identificación ideológica, planes y programas propios, con los que puede ganar en las urnas la preferencia ciudadana, ¿Para qué forma alianzas, en donde no lo van a distinguir de los otros partidos? ¿Cuántos partidos políticos participan en las elecciones con candidatos propios, y cuántos hace años que siempre se coaligan? ¿Cuál es la intención de que existan muchos partidos, si siempre se alían para participar en las contiendas electorales?

El costo de los privilegios partidarios, es muy elevado para los mexicanos que pagamos impuestos, por lo que con honestidad se debiera hacer la revisión que proponemos.

❖ **Décima primera: Libertad de expresión para todos los mexicanos en las campañas políticas.**

En la actualidad participar en el análisis y crítica política está restringido, y sobre todo durante el periodo de campañas electorales, de tal manera, que un particular no puede contratar un medio de comunicación para externar abiertamente sus juicios a favor o en contra de determinados candidatos; sin embargo, todos los días vemos que los políticos tienen una súper libertad de criticar y hasta insultar a todo mundo, y en ocasiones comenzando por el

presidente de la República, y sin aportar ninguna prueba lo pueden externar sin ninguna sanción. ¿Será que en México tenemos ciudadanos de primera y de segunda, los que no tienen el privilegio, ni la libertad de opinar?

Proponemos pues, eliminar esas restricciones reglamentadas para que la libertad sea igual para todos los mexicanos, que sin restricciones, se pueda opinar y criticar, con la única condición de que LO QUE SE AFIRMA SEA VERDAD. Y si no lo fuera, que hubiera sanción para los que lo hacen a base de mentiras y calumnias.

❖ **Décima primera Revisión de la publicidad excesiva: que se reduzca.**

Resulta obvio que todos los gobiernos deseen dar a conocer los éxitos o logros de su administración, pero también es innegable, que secundaria o aun primariamente redunde en un beneficio partidario cuando de alguna manera se establecen frases o slogans que identifican a un gobierno de un partido político, por lo que en última instancia este segundo fin resulta más significativo que la publicidad pasajera que se emite a los medios masivos de comunicación. Considero que ha habido un abuso excesivo tanto en la publicidad política durante los periodos electorales, como en el uso cotidiano de estar acribillando a la ciudadanía de las acciones ordinarias de la administración pública, por ejemplo: en las elecciones del 2012 el IFE autorizó en un inicio 23 400 000 pautas publicitarias para toda la campaña, y al final se dijo que para los partidos políticos fueron nada más 22 millones. Ahora bien, parece ser que el estar mandando informes, anunciando quehaceres rutinarios a todos los niveles de gobierno, se ha vuelto un impulso incontenible, porque todos se anuncian: hasta el Consejo de la Judicatura de la Suprema Corte de Justicia, pasando por Alcaldes, Gobernadores, Senadores y Diputados.

¿Para qué ocupar tanto tiempo con informaciones que son rutinarias? Además qué sentido tiene estar comunicando lo que hacemos por obligación y responsabilidad de nuestros trabajos. Si todo mundo lo hiciéramos no alcanzaría tiempo alguno en todos los medios masivos de comunicación.

Por lo tanto, debemos distinguir de la necesidad de informar a la ciudadanía de cuestiones que debe saber para el buen desarrollo de la vida social y paz pública, pero solamente eso y los informes de resultados cuando lo marque la Ley.

Debe existir una nueva regulación que defina y distinga los ámbitos útiles de los que no lo son.

Hasta aquí las propuestas.

Hemos planteado un fundamento teórico de cada uno de los apartados que justifiquen y fundamenten el análisis de la parte operativa de esta investigación, que a su vez, nos ha arrojado información muy valiosa que nos permite analizar y reflexionar el futuro de la administración de la política mexicana y de las decisiones internas de los partidos políticos, con la siempre esperanza viva de que día a día construyamos un México con un presente y un futuro mejor que todo lo anterior.

Las experiencias y la prospección que se pueda hacer hacia el futuro de cómo mejorar estas instituciones que hemos estudiado nos deben alentar a seguir investigando y proponiendo las mejores alternativas para el País y nuestros Estados.

Y así, que: **“Por nuestra raza, hable el espíritu”**.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Schopenhauer, Arthur. "la libertad". Ediciones Coyoacán S.A. de CV. México DF. 1988. Pág. 7.
2. MOUNIER, Emmanuel. "*La libertad condicionada*". Editorial Universitaria de Buenos Aires, Cuadernos de Eudeba. Buenos Aires, Págs. 35 40.
3. "*Cosa*". Diccionario de la lengua española. Real Academia Española. Vigésima segunda edición 2001.ED. Espasa Calpe. Madrid, España. Pág. 671.
4. "*Objeto*". Ídem. Pág. 1602
5. "*Indiferencia*". Diccionario de la lengua española. Real Academia Española. Vigésima segunda edición 2001.ED. Espasa Calpe. Madrid, España. Pág. 1267.
6. SCHOPENHAUER. Ibídem. Págs. 23-24.
7. VERNEAUX, Roger. *Filosofía del hombre*, Ed. Herder, Barcelona, España, 1979. Pág. 187.
8. "*Necesitar*". Diccionario hispánico universal. Ed. Horta de impresiones y ediciones .Barcelona España. Pág.1001.
9. "*Necesidad*". Diccionario de la lengua española. Real Academia Española. Vigésima segunda edición 2001. ED. Espasa Calpe. Madrid ,España. Pág. 1571.
10. SCHOPENHAUER. Ibídem. Págs. 13-14.
11. "*Hacer*". Diccionario de la Real Academia Española. Pág. 1184. Vigésima segunda edición. Ed. Espasa Calpe. Madrid España, 2001.
12. SCHOPENHAUER. Ibídem. Pág. 26.
13. "*Libre albedrío*". Diccionario de la Real Academia Española. Pág. 89. Vigésima segunda edición. Ed. Espasa Calpe. Madrid España, 2001.
14. BERLIN, Isaiah. "Cuatro ensayos sobre la libertad". Alianza Editorial S.A. Madrid, España. Primera Reimpresión 2000. Págs. 231 y 232.
15. Ar.geocities.com/sabiduriagnostica02/samuel/psicología-parapsicologiapdf
http://www.elenadragotto.com/Psicologia_introduccion_spagna.htm.
16. Ibídem. Pág. 232.
17. Íbidem. Pág. 234
18. MOUNIER, Íbidem. Pág. 37.
19. FROMM, Eric. *El miedo a la libertad*. Ed. Piadós. Buenos Aires, Argentina, 1968, Pág. 24.
20. LLANO CIFUENTES, Carlos. *Libertad y compromiso*. Revista Istmo N° 61, marzo- abril. México DF 1969. Págs. 10-12.
21. GARCÍA NÁJERA, Daniel. *La realización del Estado: la justicia y la libertad*. Tesis para la obtención del grado de Lic. En Derecho, Fac. de Jurisprudencia, de la UA de Coahuila. Pág.160

22. VERNEAUX. *Íbidem*, Págs. 175- 176
23. MOUNIER, Emmanuel. *El personalismo*. Editorial Universitaria de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina, 1965. Págs. 50-52.
24. LLANO Cifuentes, Carlos. *Libertad y compromiso*. Revista Istmo N° 61. México DF, 1969. Pág. 14
25. VERNEAUX, Roger. *Filosofía del hombre*. Editorial Herder S.A. Barcelona 1980. Págs. 176 y 77.
26. VERNEAUX, Roger. *Filosofía del hombre*. Editorial Herder. Barcelona 1980. Págs.169- 173.
27. VERNEAUX, *Ibid*. Pág. 172. S. Th. I-II, 77,I.
28. STUART MILL, John. *Sobre la libertad*. Editorial Diana. México DF. 1965. Págs. 125- 138.
29. BERLIN, Isaiah. *"Cuatro ensayos sobre la libertad"*. Editorial Alianza. Primera reimpresión, España 2000. Pág. 219 y 220.
30. AQUINO, Tomás de. *Suma Teológica*. Tomo IV,1-2- q. 16-17 intr.,núm. 4. Ed. La Editorial CATÓLICA, S.A. Madrid, España. 1954. Páginas 431- 435.
31. *Ídem*. Pág. 50.
32. LIBERTINAJE. *Diccionario de la Lengua Española*. Editorial, Real Academia Española. Vigésima segunda edición. España. 2001. Pág. 1373.
33. *"Vicio"*. *Diccionario Enciclopédico Universal*. Pág. 1418.
34. http://es.wikipedia.org/wiki/Aldea_global
35. Aristóteles. "La Política". Libro primero. Páginas 157-158. Editorial Porrúa. Serie "SEPAN CUANTOS". México D.F. 2000.
36. Aristóteles. *Ibidem*. Páginas 197, 200 y 203.
37. GIOVANNI Sartori, *¿Qué es la democracia? Nueva Imagen*. 2000. p.p. 3.
38. GIOVANNI Sartori, *Teoría de la democracia*, El debate contemporáneo. Alianza Universidad. 2007. p.p. 150
39. ZORRILLA de San Martín, Juan, "Las Américas". Ed. Ceibo. Montevideo, Uruguay. 1945, Pág. 217.
40. *Idem*. Pág. 224
41. NOVACK, George. "Democracia y revolución". Ed. Fontamara. México, D.F. 1996. Págs. 15, 31-33.
42. ARISTÓTELES. *Ibidem*. Libro Sexto Páginas 267 y 268.
43. *Ibidem*. Página 205
44. TOMÁS de Aquino. *Suma teológica tomo V. introducción a la cuestión 55-II*. Pág. 151. Editorial católica, S.A. Madrid 1954.
45. BIBLIA. Libro de los proverbios 11, 14.
46. HABERMAS, J. "Facticidad y validez". Ed. Trotta. Madrid. 2001. Pág. 386

47. HADDAD LINERO YEBRAIL. "La democracia deliberativa". Ed. Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahita. Bogotá, Colombia. 2006. Pág. 11, 14, 16, 23, 24, 43.
48. TOURAINE, Alain. "¿Qué es la democracia?". Editorial Fondo de Cultura económica. Segunda edición México, D.F. 2000 páginas 15, 16, 22, 27, 28, 42 a 46.
49. Ídem. Págs. 26, 27.
50. "Competencia". Diccionario enciclopédico universal. Pág.360.
51. YOUNG, Kimball y MACK, Raymond. Sociología y vida social. Unión tipográfica editorial hispano americana. México D.F. 1967. Págs 132, 133.
52. Ídem. Págs 136-7.
53. RAWLS John. Political Liberalism. Nueva York 1996. Pág. 61.
54. PARRA, Porfirio. Nuevo Sistema de Lógica Inductiva y deductiva. Editorial Librería de la Viuda de CH. Bouret. México, D.F. 1921. Págs. 113 y 114.
55. PARRA. Porfirio. Íbidem. Págs. 238 y 239.
56. BENZER, 1980. The fine structure of the gene, Scientific American: Molecules to Living Cells. 198-211.
57. PLOMIN, Robert 1990. Nature and nurture. An introduction to human behavioral genetics. Pacific Grove, California, Brooks/Cole Publishing Company. 4-6.
58. EIBL-EIBESFELDT. Biología del comportamiento humano. Manual de etología humana. Editorial Alianza. Madrid 1993. Páginas 33- 36.
59. LÓPEZ BARRIO, JESÚS JOSÉ. Lic. en letras, Instituto de Literatura, Guadalajara, Jal. Lic. en Filosofía, Instituto libre de filosofía, México DF. Lic. En ciencias de la comunicación, ITESO, Guadalajara. Especialista en psicoterapia Gestalt, Instituto Gestalt, Guadalajara. Maestro en Psicoterapia, ITESO, Guadalajara, Jal.
60. ÍDEM. pág 127.
61. OROZCO POINTELIN, Carlos. Lic. en letras, Instituto de Literatura, Guadalajara, Jal. Lic. en Filosofía, Instituto libre de filosofía, México DF. . Lic. en físico matemáticas, ITESM. Lic. en teología, Instituto Libre de filosofía, México D.F. Maestría en desarrollo organizacional, ITESO. Doctorado en filosofía de la educación, ITESO. Guadalajara, Jal.
62. SARTORI, Giovanni. "Teoría de la Democracia. 2. Problemas clásicos". Editorial Alianza Universidad. Tercera reimpresión 2005, Madrid, España. Págs. 410-11.
63. "Demagogia". Diccionario de la lengua española. Real academia española. Vigésima segunda edición. Madrid, España. Pág. 743.

64. ARISTÓTELES. *Ética Nicomaquea*. Política. Editorial Porrúa. México DF. 2000. Pág.157.
65. GARCÍA GUAL, Carlos. *Política (Aristóteles)*. Editoriales Espasa Calpe. Madrid, España. 2000. Págs. 23-24.
66. Ídem. Pág. 158.
67. ARISTÓTELES. *Política*. Ed. Espasa Calpe. Madrid, España. 2000. Págs. 26-27.
68. Ibídem. *Ética Nicomaquea*. Págs.158-159
69. Ibídem. Aquino. Págs. 260-262.
70. TOMÁS DE AQUINO. *Suma Teológica*. Tomo VI, Introducción a la cuestión 90. Editorial Católica, S.A. Madrid 1956, Págs. 20 y 21.
71. Ídem. Página 29.
72. MAQUIVELO, Nicolás. *"El príncipe"*. Grupo Editorial Tomo, S.A. de C.V. 5ª edición. México, 2002. Págs. 5 y 6
73. Ídem. Págs. 5 y 6.
74. MAQUIVELO, Ibídem. Páginas 117-119.
75. Ídem. Páginas 121- 123.
76. MAQUIVELO, Nicolás. *"El príncipe"*. Grupo Editorial Tomo, S.A. de C.V. 5ª edición. México, 2002. Págs. 123-127.
77. LEVIATÁN. *"Diccionario de la lengua española de la Real Academia Española*. Vigésimo segunda edición. Madrid, España. 2001, Pág. 1370.
78. HOBBS, Tomas. *"Leviatán, o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil"*. Editorial Fondo de Cultura Económica. 2ª Edición, undécima reimpresión. México, DF. 2001. Págs. 3- 5.
79. HOBBS. Ídem. Págs. 69-73
80. Ibídem. Págs. 79- 80.
81. Ibídem. Págs. 100-105.
82. GUAJARDO, Horacio. *Historia de las ideas políticas*. Tomo II. Ed. Impresora y editorial Plata S.A. Monterrey Nuevo León. 1980. Pág. 24.
83. WEBER, Max. *Política y Ciencia*. Editorial Leviatán. Buenos Aires, Argentina. Pág. 8
84. Ídem. Pág. 9
85. BAUMAN. Zygmunt. *"En busca de la Política"*. Ed. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina. 2001. Págs. 17-26
86. HIRSCHKOP, Ken. *Fear and Democracy: an essay on Bakhtin's theory of carnival*. En: *Associations*, Vol. 1, Págs. 209- 232. 1997
87. *"Miedo"*. Diccionario de la Real Academia Española.
88. ROBIN, Corey. *El Miedo*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, D.F. 2009. Págs. 15-16.
89. BAUMAN. Ídem. Pág. 234.

90. BAUMAN. "*En busca de la Política*". Ed. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina. 2001. Págs. 68-79 y 93.
91. ORTEGAY GASSET, José. Dos ensayos sobre Mirabeau. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, D.F. 1993. Pág. 10.
92. REYES HEROLES, Jesús. Dos ensayos sobre Mirabeau. Ed. Fondo de Cultura Económica. Pág.12.
93. "*Ideal*". Diccionario enciclopédico universal. Pág. 791.
94. "*Ideal*". Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Madrid, España. 2001. Pág. 1245.
95. ORTEGA Y GASSET. José. *Dos ensayos sobre Mirabeau*. Ed. Fondo de Cultura Económica, México D.F. 1993. Págs. 29-35.
96. Ídem. 35-37.
97. ZEBADÚA, Emilio. Manual del Fair Play. Ed. F.C.E. México, D.F. 2005. Págs. 15- 21.
98. RUBIO, Luis. "Un nuevo paradigma político". Artículo publicado en PALABRA, diario del grupo Reforma, Pág. 5 A. 4 de enero 2004. Saltillo, Coahuila. México.
99. TUGENDHAT, Ernst. Ética y Política. Ed. Tecnós, S.A. 1998. Págs. 30 y 31.
100. HELLER, Agnes. "The Concept of the Political Revisited", en David Held Political Theory Today, Cambridge, Polity Press. 1991. Pág. 336.
101. MARCHART, Oliver. El pensamiento político pos fundacional. Ed. F.C.E. Buenos Aires, Argentina, 2009. Págs. 15-23.
102. HEIDEGGER. ÍDEM. Apuntes Pág. 260.
103. Ídem. Apuntes Pág. 29.
104. Ídem. Pág. 92
105. "*Diferencia*". Diccionario de la lengua española. Real Academia Española. Vigésima segunda edición. Madrid, España. 2001. Págs. 821-822.
106. MARCHART, Oliver. El pensamiento político pos fundacional. Ed. F.C.E. Buenos Aires, Argentina, 2009. Págs. 25-52.
107. NANCY, Jean Luc. En El pensamiento político pos fundacional. Ed. F.C.E. Buenos Aires, Argentina, 2009. Págs. 94-96.
108. NANCY, Jean Luc. La comunidad inoperante. Ed. Universidad de Minnesota. Santiago de Chile, 2000. Págs. 3-11.
109. LEFORT, Claude. Democracia y teoría política. Ed. Universidad de Minnesota. Indianápolis, E.U.A. 1988. Pág. 12.
110. Íbidem. LEFORT. Pág. 11.
111. "*Cosa*". Diccionario de la lengua española. Real Academia Española. Vigésima segunda edición. Madrid, España. 2001. Pág. 671. COSIFICAR, Pág. 673.

112. BADIOU, Alain. Compendio de la meta política. En Angelaki. París, Seuil. Pág. 20.
113. BADIOU, Alain. De un desastre oscuro. Sobre el fin de la verdad en E.U.A. Ed. Amorrortu. Buenos Aires, Argentina, 2006. Pág. 31.
114. BADIOU, Alain. ¿Se puede pensar la política? Ed. Nueva visión. Buenos Aires, Argentina. 1990. Pág. 17
115. BADIOU, Alain. Un ensayo sobre la conciencia del mal. Ed. Herder. México. D.F. 2004. Pág. 27
116. BADIOU, Alain. Being By numbers, En Art forum International. Octubre 1994, Págs. 84-124.
117. Ídem. Pág. 124.
118. LACLAU, Ernesto. Heidegger: La política del poema. Ed. Trota. Madrid, España. 2007. Pág. 160.
119. Íbidem. Pág. 90.
120. ERNESTO, Laclau y CHANTAL Mouffe. Hegemonía y estrategia socialista. Ed. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina. Págs 95-96.
121. Íbidem. Pág. 112.
122. LACLAU, Ernesto. Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo. Ed. Nueva visión. Buenos Aires, Argentina. 1993. Pág. 34.
123. LACLAU, Ernesto. La política del poema. Ed. Trota. Madrid, España. 1990. Pág. 42.
124. LACLAU, Ernesto. Hegemonía y estrategia socialista. Ed. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina. 2004. Pág. 227.
125. Ídem. La política del poema. Pág. 20.
126. MOUFFE, Chantal. La Paradoja Democrática. Ed. Gedisa. Barcelona, España. 2003. Pág. 111.
127. Idem. MOUFFE. Pág. 111
128. SARTORI, Giovanni. "Ingeniería Constitucional comparada." Editorial Fondo de Cultura Económica. México, DF. 1994. Págs. 159-161.
129. Íbidem. Pág. 161.
130. PANIZZA, Francisco. El populismo como espejo de la democracia. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, D.F. Págs. 9-25.
131. "Modelo". Diccionario Hispánico Universal. Editorial Horta de Impresiones y Ediciones. Barcelona, España. Página 970.
132. "*Modelo*". Diccionario de la Lengua española. Real Academia Española. Vigésima Segunda Edición. Editorial Espasa Calpe. S.A. Madrid, España. 2001. Página 1519.
133. "*Modelo*". Enciclopedia de la Ciencia y de la Tecnología. Tomo 6. Ediciones Danae S.A. Barcelona, España. Página 2102.

134. Diccionario de la Lengua española. "Modo". Real Academia Española. Vigésima Segunda Edición. Editorial Espasa Calpe. S.A. Madrid, España. 2001. Página 1520.
135. CHIAVENATO, Idalberto. "Introducción a la teoría general de la administración" Quinta edición. Mcgraw Hill Interamericana Editores, S.A. de C. V. México DF. 2000. Págs. 710 y 711.
136. TAYLOR Frederick Winslow. "Principios de la Administración Científica". Editorial Herrero Hermanos, Sucs. S.A. México D.F. 1961. Pág. 17.
137. FAYOL, Henri. "Administración Industrial y General". Editorial Herrero Hermanos, Sucs. S.A. México D.F. 1961. Págs. 135-139.
138. TERRY, George R. y FRANKLIN Stephen G. "Principios de Administración". Compañía editorial continental. Vigésima tercera reimpresión 2007. México DF. 2007. Págs. 22 y 23.
139. ROBBINS. Stephen P. "Administración Teoría y Práctica". Editorial Prentice-Hall Hispanoamericana S.A. Naucalpan, Estado de México. 1994. Págs. 69, 193, 293, 435 y 596.
140. RUE, Leslie W. y BYARS, Lloyd L. "Administración, teoría y aplicaciones". Alfa Omega Grupo Editor S.A. de C.V. México, D.F. 1995. Traducción de Gilda Rubio de Baellie.LAE. UNAM. Págs. 46-64, 69-188.
141. TERRY, George R. y FRANKLIN Stephen G. "Principios de Administración". Compañía editorial continental. Vigésima tercera reimpresión 2007. Págs. 22, 23. 663.
142. KOONTZ, Harold y WEIHRICH Heinz. "ADMINISTRACIÓN. Una perspectiva global." McGraw Hill. Décima edición México DF 1994. Págs. 18 y 22.
143. *Ibidem*. Pág. 18
144. *Ibidem*. Págs 16- 17.
145. "*Plan*". Diccionario de la lengua española. Ed. Espasa Calpe. Vigésima segunda edición. Madrid, España. Pág. 1777.
146. GALINDO GARCÍA MARTÍNEZ, Munch. "Fundamentos de la administración". Quinta reimpresión. Editorial Trillas. México D.F. 1982. Págs. 63 y 64.
147. "*Organización*". Diccionario de la lengua española. *Ibidem*. Pág.1631.
148. HODGE B. J., ANTONY W.P., GALES L. M "Teoría de la Organización". Editorial Prentice Hall. Madrid, 1998. Pág. 11- 13.
149. MERCADO H., Salvador. "Administración Aplicada. Teoría y práctica". Primera parte. Editorial LIMUSA. México D.F. 1994. Págs. 380 y 381. Diccionario Hispánico Universal. "Dirigir". Editorial Horta de Impresiones y Ediciones. Barcelona, España. Página 506.
150. "*Dirigir*". Diccionario Hispánico Universal. Editorial Horta de Impresiones y Ediciones. Barcelona, España. Página 506.

151. TERRY, George R y FRANKLIN, Stephen G. "Principios de Administración". Compañía Editorial Continental. Vigésima tercera reimpresión. México D.F. Págs. 408- 410.
152. DAFT, Richard L. y MARCIC, Dorothy. "Introducción a la Administración". Editorial International Thomson Editores. Cuarta Edición. México D.F. 2007. Págs. 550-563.
153. WEBER, Max. "The Theory of Social and Economic Organization". Editorial Oxford University press. New York, USA. 1947. Pág. 324
154. Ídem. Pág. 341.
155. Ídem. Págs. 358 y 359.
156. Ibídem. Pág. 329.
157. Ibídem. WEBER, Max. Págs. 229- 333.
158. Ibídem. WEBER, Max. Págs. 218 y 219.
159. SCHMITT, Carl. Comentado por Jesús Silva- Herzog Márquez en "La idiotez de lo perfecto". Ed. Fondo de Cultura Económica. México DF. 2006. Pág. 37.
160. DUVERGER, Maurice. Los Partidos Políticos. Ed. Fondo de Cultura Económica. Décima sexta reimpresión. México DF 2000. Págs. 15-22.
161. SCHMITT, Carl. Comentado por Jesús Silva- Herzog Márquez en "La idiotez de lo perfecto". Ed. Fondo de Cultura Económica. México D.F. 2006. Pág. 35-36.
162. MORENO Espinosa, Roberto. *"Los anales de la democracia en México, hacia la rendición de cuentas y la transparencia en el Gobierno y la Administración Pública Federal"*. México, D.F. 2005. Págs. 2- 5.
163. WOLDENBERG, José. *"La construcción de la democracia"*. Ed. Plaza & Janés editores. México, DF 2002. Págs. 57- 70.
164. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 41, I.
165. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (COFIPE) Artículo 49. Ed. Instituto Federal Electoral. Segunda edición. México D.F. 1999.
166. SÁNCHEZ Susarrey, Jaime. *"Descomposición"*. Artículo publicado en el Periódico PALABRA. 3 de febrero de 2007. Pág. 5 sección internacional.
167. AGUILAR, Camín, Héctor. *"Pensar en México"*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México D.F. 2006. Págs. 13- 34.
168. Ídem. Pág. 20.
169. Ibídem. Pág. 22.
170. Ídem. Pág. 24.
171. Ibídem. Pág. 32.
172. Ibídem. Pág. 33.
173. ÁLVAREZ Arredondo, Ricardo A.

174. Página electrónica <http://www.prd.org.mx/ierd/Coy120/raaa2.htm>.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario/CPEUM_sumario_crono.pdf
175. Ídem.
176. Íbidem Pág. 15.
177. Íbidem 15.
178. Íbidem 15.
179. COFIPE. Ed. IFE. 1999.
180. WOLDENBERG, José. "*La construcción de la democracia*". Ed. Plaza & Janés editores S.A. México DF. 2002. Págs. 21- 33.
181. Decreto 86 que reforma los artículos 6º, 41, 51, 52, 53, 54,55, 60 , 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115. Publicado el 6 de diciembre de 1977.
182. MORENO Espinosa, Roberto. "*Los anales de la democracia en México, hacia la rendición de cuentas y la transparencia en el Gobierno y la Administración Pública Federal*". México, DF. 2005. Págs. 6-11.
183. ORDUÑA Mangiola, Francisco.
184. Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados, número 2341-I, viernes 14 de septiembre de 2007.
185. <http://www.milenio.com/mexico/milenio/firma.asp?id=549533>. 18 de septiembre 2007.
186. GONZÁLEZ Muñoz, Sergio.
http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=324301 .
21 de septiembre de 2007.
187. Sánchez Susarrey, Jaime.
<http://busquedas.gruporeforma.com/palabra/Documentos/DocumentoImpresa.aspx?Valor...17/10/2007>
188. <http://www.palabra.com/libre/online07/edicionimpresa/default.shtm?seccion=primera> 12 octubre 2007) México.
189. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
190. ESPINO, Manuel. Diario el ZÓCALO. 25 de enero de 2005. Saltillo, Coahuila. Página i.
191. BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*. Editorial Fondo de Cultura Económica. Cuarta Reimpresión de la segunda edición. México, D.F. 2000. Pág. 24.
192. GONZÁLEZ Uribe, Héctor. *Teoría Política*. Editorial Porrúa. México D.F. 1972. Pág.24
193. Artículo 21 de la ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila.

194. Juicios para la protección de los Derechos Políticos-Electorales de los Ciudadanos. Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila. 103, 104, 105 y 109/2005, Acumulados.
195. Juicio para la protección de los derechos político- electorales del ciudadano. Expediente: sup-jdc-783/2005. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
196. Interés. Diccionario Real Academia Española, Vigésima Segunda Edición. Pág. 1290. México, D.F.
197. "*Interés Público*". Diccionario Jurídico Mexicano. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Porrúa, 1996, Tomo III, Pág. 1779. México, D.F.
198. Opinión de la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación en las acciones de inconstitucionalidad 61/2008 y acumuladas 62/2008, 63/2008 y 64/2008, in fine.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración

ANEXOS

1. INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN.

ENCUESTA 1.

Presentación.

La presente es una investigación que realizo sobre el funcionamiento administrativo de los principales Partidos Políticos de México: PAN, PRI y PRD, cuyo trabajo va encaminado a obtener el grado de Doctor en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México. Tesis doctoral, cuyo Director es el Dr. José Ramón Torres Solís y los asesores, el Dr. Roberto Moreno Espinosa y el Dr. Javier Diez de Urdanivia.

El objetivo es recabar tu opinión, como CONOCEDOR DEL TEMA, sobre el ejercicio de la libertad, la democracia y la consecución de los fines políticos de los Partidos, en dos temas fundamentales: la administración en la **selección interna de sus candidatos** para competir en las elecciones constitucionales y de representación proporcional, y la **administración del uso de sus prerrogativas** (disposición de recursos económicos).

La confidencialidad de sus respuestas es un supuesto imprescindible, tal como se plantea en todo trabajo científico serio. Nos comprometemos a conservar esa discreción necesaria.

A tí, que me haces el favor de responder este instrumento de investigación, te agradezco de antemano tu atención.

Tus respuestas serán de gran utilidad para los estudios que respecto al tema, realizaremos, y que concluirán en propuestas positivas para los Partidos Políticos de nuestra entidad y País, para lo cual te pido que me respondas con toda honestidad: pues no se trata de justificar, ni defender el comportamiento de los Partidos Políticos en estudio, sino de manifestar una opinión sobre los temas que se preguntan.

De las opciones que presentamos, ordinariamente cinco, elige la que consideres más cercana a la realidad, según tu criterio.

Por ningún motivo escribas tu nombre, ni tampoco información alguna que pudiera identificarte; porque nuestro propósito es mantener y respetar la libertad de tus opiniones, sea el sentido que fuere, y mantenerlas en secreto.

Por favor, regresa la encuesta en el sobre que señala el destinatario, cerrado, pegado o grapado.

En las cuestiones donde se te pide que opines, si el espacio de la encuesta te resulta reducido, responde en el reverso de la hoja.

Gracias.

Daniel García Nájera.

Cuestionario.

Opinión sobre el entorno político del Estado.

- 1. ¿Cuál sería el calificativo que mejor describiera las elecciones realizadas el 25 de septiembre de 2005 en el Estado de Coahuila?**

Excelentes Buenas Regulares Malas Pésimas

- 2. Jerarquice por lo menos tres factores positivos y negativos que caracterizaron la pasada elección en Coahuila.**

	Positivos	Negativos
1	_____	_____
2	_____	_____
3	_____	_____

- 3. De acuerdo a su experiencia y trayectoria en la vida política del Estado, ¿considera que en materia electoral en Coahuila, se practican elecciones democráticamente imparciales?**

Siempre **Nunca**

Comentario: _____

- 4. En los últimos 6 años, considera que Coahuila en la vigencia de la democracia electoral...**

Avanzó **Siguió igual** **Retrocedió**

- 5. Jerarquice las tres razones más importantes por las que en su opinión, en Coahuila continúan altos los niveles de abstencionismo en las elecciones.**

1. _____
 2. _____
 3. _____

6. Jerarquice las 3 razones más importantes por las que los políticos son los servidores públicos más controvertidos y cuestionados en cuanto a la confianza que generan en la población.

1. _____
2. _____
3. _____

1. SOBRE el FACTOR LIBERTAD.

Como un supuesto de trabajo, proponemos una definición del término "libertad", que oriente y encuadre una posibilidad de respuesta basada en un solo concepto referencial.

Salomón Rahaim, en su Compendio de filosofía, afirma que la libertad es una potencia del hombre que se ejerce a través de la voluntad y le permite autodeterminarse en forma deliberada¹.

Así, partiendo de esta descripción, planteamos los cuestionamientos siguientes:

1.1. ¿Conoce Usted, las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado de Coahuila, para que los ciudadanos puedan participar en las elecciones populares?

Muy bien **Bien** **Regular** **Poco** **Nada**

1.2. ¿Conoce Usted, los requisitos que establece la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila, para participar en las elecciones a cargos de representación popular?

Muy bien **Nada**

¹ RAHAIM, Salomón. *Compendio de filosofía*. Editorial Progreso. México, D.F. 1964. Págs. 362-369.

1.3. ¿Tiene Usted claras las reglas de su Partido para la asignación de candidaturas para un puesto de elección popular?

Muy bien **Nada**

1.4. Esas reglas al interior de su Partido ¿se respetan estrictamente?

Siempre **Nunca**

1.5. ¿Y se aplican a todos por igual?

Siempre **Nunca**

1.6. Cuando participa Usted en las elecciones internas de su Partido, ¿goza de plena libertad para manifestarse y votar por el candidato de su preferencia?

Siempre **Nunca**

1.7. ¿Recibe sugerencias para votar por candidatos que convengan a la cohesión del Partido?

Siempre **Nunca**

1.8. Si reúne los requisitos que establece la ley (Constitución y Ley de Instituciones Políticas) ¿Puede Usted libremente aspirar, inscribirse y contender, dentro de su Partido, para cualquier cargo de elección popular?

Siempre **Nunca**

1.9. O por el contrario, ¿la Dirigencia de su Partido al emitir las convocatorias, añade algún requisito que restringe su libre participación en las contiendas internas?

Siempre **Nunca**

1.10. ¿Existe en su Partido, asignación de representación proporcional y puestos de elección popular, por definiciones Institucionales?

Siempre **Nunca**

1.11. ¿Puede Usted opinar o emitir críticas (si fuese el caso) sobre la libertad que existe en su Partido, sin que le ocasione consecuencias negativas?

Siempre **Nunca**

1.12. Igualmente, ¿puede opinar o aun criticar (si hubiera motivo) sobre la democracia interna de su Partido, sin que le provoque problemas?

Siempre **Nunca**

1.13. Dado su conocimiento de la Política, ¿Cómo percibe la democracia interna de los otros dos Partidos más importantes en México?

PARTIDO	OPINIÓN
PAN	
PRI	
PRD	

1.14. Según su experiencia, ¿puede opinar o aun criticar (si Usted así lo considerara) el cumplimiento de la función política que tiene institucionalmente su Partido para con la sociedad?

Siempre **Nunca**

1.15. O ¿la lucha por el poder o los intereses Partidistas han predominado sobre el logro del Bien Común Público (o del País y del Estado)?

Siempre **Nunca**

1.16. ¿Tiene Usted alguna participación, como militante de su Partido, en la determinación para asignar o distribuir las prerrogativas de su Partido?

Mucha Nada

2. SOBRE el FACTOR DEMOCRACIA.

Partiendo de una definición mínima de esta variable, proponemos que al concepto primero del poder del pueblo para el pueblo, citar la definición mínima de democracia de Roberto Bobbio: *"Es un gobierno caracterizado por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos²."*

Por lo que, la democracia es la participación del mayor número de personas en la toma de decisiones de un grupo o de un universo social. Es evidente que repercute en la persona que en ella participa.

2.1. El proceso que sigue su Partido para elegir candidatos de elección popular, ¿Es democrático?

Siempre Nunca

2.2. Su Partido ¿tiene bases definidas para elegir candidatos de elección popular o adecua las convocatorias a las circunstancias de cada elección?

Siempre Nunca

2.3. ¿Sucede, en ocasiones, que la Dirigencia de su Partido modifica o cambia algún punto o disposición de la convocatoria, durante el proceso de selección de candidatos de representación popular?

Siempre Nunca

² BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*. Editorial Fondo de Cultura Económica. Cuarta Reimpresión de la segunda edición. México, D.F. 2000. Pág. 24.

2.4. ¿Considera Usted que su partido postula repetidamente a los mismos candidatos para diferentes cargos o aún para los mismos puestos?

Siempre **Nunca**

2.5. O por el contrario ¿Considera Usted que en su Partido se da preferencia a nuevos prospectos o a la renovación de cuadros?

Siempre **Nunca**

2.6. ¿Podría Usted calificar de transparente la asignación de puestos dentro de su Partido?

Siempre **Nunca**

2.7. ¿Es equitativo el reparto de posiciones (puestos de representación popular) dentro de su Partido?

Siempre **Nunca**

2.8. ¿Considera que en su Partido la distribución de los recursos obedece a las prioridades más importantes en su Instituto Político?

Siempre **Nunca**

2.9. Desde su perspectiva, ¿Percibe que el reparto de los recursos que siguen los otros dos partidos mayoritarios en México, se destina a las prioridades más importantes?

PARTIDO	OPINIÓN
PAN	
PRI	
PRD	

2.10. Como militante considera que la asignación y distribución de las prerrogativas dentro de su Partido ¿es democrática?

Siempre **Nunca**

2.11. O ¿piensa que es una tarea que debe ser desarrollada exclusivamente por los Consejos o Secretarías especializadas de su Partido?

Siempre **Nunca**

2.12. ¿Considera Usted que en su Partido se manejan los recursos económicos con absoluta honradez?

Siempre **Nunca**

2.13. ¿Usted cree que el uso de las prerrogativas, dentro de su Partido, debiera ser más transparente?

Sumamente Importante **Intrascendente**

2.14. O ¿es correcta la forma como actualmente se aplican?

Excelente **Pésima**

2.15. O ¿Ud. Sugeriría que la distribución de las prerrogativas fueran manejadas con más libertad y secrecía por los Comités Directivos?

Indispensable **Inútil**

2.16. ¿Es JUSTA la distribución de las prerrogativas que hace el IFE entre los Partidos Políticos?

Excelente **Pésima**

2.17. ¿Qué sugiere? _____

2.18. ¿Es **DEMOCRÁTICA** la distribución de las prerrogativas que hace el IFE entre los Partidos Políticos?

Excelente **Pésima**

2.19. ¿Qué sugiere? _____

2.20. ¿Es suficiente la asignación de recursos económicos que se hace a su Partido?

Excesiva **Escasa**

2.21. O ¿considera que debe aumentarse?

100 % **0 %**

2.22. ¿Son necesarios más Partidos Políticos para asegurar procesos más democráticos en el Estado y en el País?

Muy necesarios **Nada necesarios**

2.23. ¿Qué opinión tiene de las alianzas que se llevan a cabo entre Partidos Políticos?

2.24. ¿Es un proceso ético?

Absolutamente **Inmoral**

2.25. ¿Por qué lo considera así?

orden, que se caracteriza por buscar un bien supremo en el orden temporal, que es, tratándose de la sociedad, el bien común. Sin embargo, ese Bien común se busca mediante el ejercicio de un poder que es también supremo en su orden, y cuya expresión más alta es la organización, puede resumirse el objeto de la actividad política diciéndose que consiste en la organización del bien común".

Según este concepto, ¿Considera Usted que su Partido está cumpliendo a cabalidad su auténtica función política?

Excelente **Pésima**

3.5. En su opinión este concepto de Política ¿está plasmado claramente en las normatividad interna de su Partido?

Totalmente **Nada**

3.6. ¿Considera Usted que esa finalidad de la política se respeta operativamente en el funcionamiento de su Partido?

Siempre **Nunca**

3.7. Al interior de su Partido, en las elecciones para cargos de representación popular ¿Se escogen a las mejores personas, que puedan cumplir de manera óptima la consecución del Bien Común Público?

Siempre **Nunca**

3.8. O ¿Se designan candidatos por otros criterios como el tener mejor perfil para ganar una elección?

Siempre **Nunca**

3.9. O ¿Porque convienen más al fortalecimiento y a los intereses del Partido?

Siempre **Nunca**

3.10. O ¿Porque los líderes poderosos del Partido prácticamente determinan a los candidatos?

Siempre **Nunca**

3.11. O ¿Porque sus sectores u organizaciones internas cuentan con sus cuotas de candidatos como contraprestación a su trabajo de proselitismo?

Siempre **Nunca**

3.12. O ¿Por negociaciones con diferentes Agrupaciones Políticas?

Siempre **Nunca**

3.13. ¿Puede Usted libremente aspirar, inscribirse y contender, dentro de su Partido, para cualquier cargo de elección popular, porque se considere mejor candidato para lograr el Bien Común Público?

Siempre **Nunca**

SOBRE PRERROGATIVAS

3.14. ¿Considera Usted adecuado, políticamente hablando, que los Partidos Políticos reciban financiamiento público para el desarrollo ordinario de sus actividades permanentes? (Son gastos cotidianos de administración)

Totalmente **Nada**

3.15. Igualmente, ve Usted, políticamente Bien, que los Partidos Políticos reciban financiamiento público para actividades de capacitación y fortalecimiento estructural? (Gastos para crecimiento y consolidación)

Totalmente **Nada**

3.16. ¿Cree Usted que es políticamente correcto que los Partidos Políticos reciban financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del sufragio popular? (Para acceder al Poder)

Totalmente **Nada**

3.17. Si Usted respondió que sí a cualquiera de las tres preguntas anteriores, ¿Considera que se está eliminando la responsabilidad de los militantes y simpatizantes de los Partidos Políticos para allegarse sus propios recursos?

Totalmente **Nada**

3.18. ¿Podría Usted juzgar que es políticamente injusto que el pueblo pague la administración, el fortalecimiento y la participación en las contiendas constitucionales de los Partidos Políticos?

Muy Justo **Muy Injusto**

3.19. O por el contrario, en su opinión ¿Todo el financiamiento de los Partidos Políticos debe de ser público?

Totalmente **Nada**

3.20. O viceversa, en su criterio ¿todo el financiamiento de los Partidos Políticos debe de ser privado?

Totalmente **Nada**

3.21. O ¿Usted preferiría que fuera mixto?, como en la actualidad: 50% público 50% privado.

Totalmente **Nada**

3.22. Algunos líderes y autoridades consideran que el financiamiento de los Partidos Políticos debe ser totalmente público, para no permitir la intromisión de "narcotráfico", ésta afirmación ¿La considera verdadera?

Totalmente **Nada**

3.23. Otros, en cambio, sostienen que lo del "Narco", es un fantasma que se usa para que los Partidos Políticos obtengan más prebendas, gratuitamente. ¿Lo considera válido?

Totalmente **Nada**

3.24. Por otra parte, está el sector que postula un mayor esfuerzo de los militantes de los Partidos Políticos en la obtención de sus propios recursos, disminución de los subsidios oficiales y mayor supervisión del Instituto Federal Electoral (para evitar la intromisión del Narcotráfico). ¿Es buena Opción?

Totalmente **Nada**

3.25. ¿Cuál es su opinión en este tema del financiamiento, sin perder de vista su repercusión en el Bien Común Público?

3.26. Dado su conocimiento y experiencia, ¿Cómo percibe el cumplimiento de la auténtica política interna de los otros dos Partidos más importantes en México?

PARTIDO	OPINIÓN
PAN	
PRI	
PRD	

3.27. Según su experiencia, ¿puede opinar o aun criticar (si Usted así lo considerara) el cumplimiento de la función política que tiene institucionalmente su Partido para con la sociedad?

Siempre **Nunca**

3.28. O ¿la lucha por el poder o los intereses Partidistas han predominado sobre el logro del Bien Común Público (o del País y del Estado)?

Siempre **Nunca**

Le agradezco su importantísima aportación en todo lo que vale. Sin ella, sería imposible realizar esta investigación.

En respuesta a su disponibilidad, tan pronto se obtengan los resultados y se concluya su interpretación, se los enviaré a fin de que retroalimente su análisis en relación a los temas tratados.

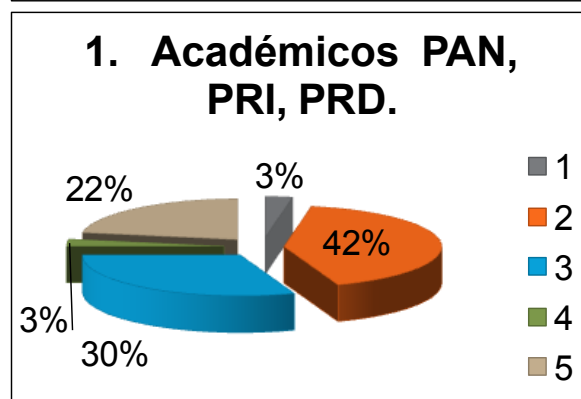
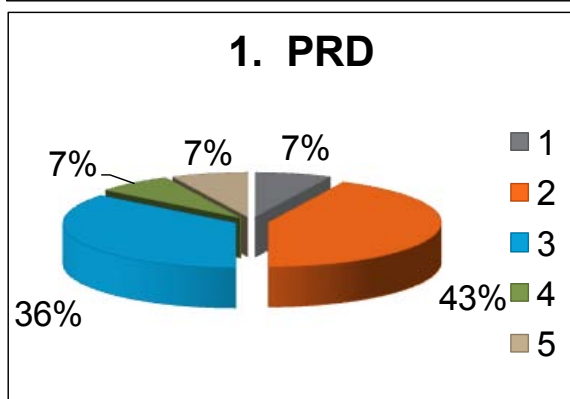
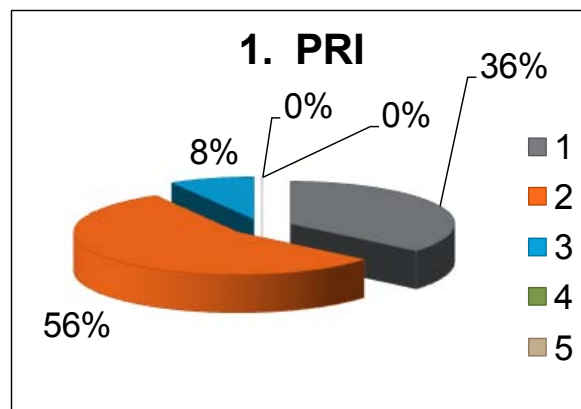
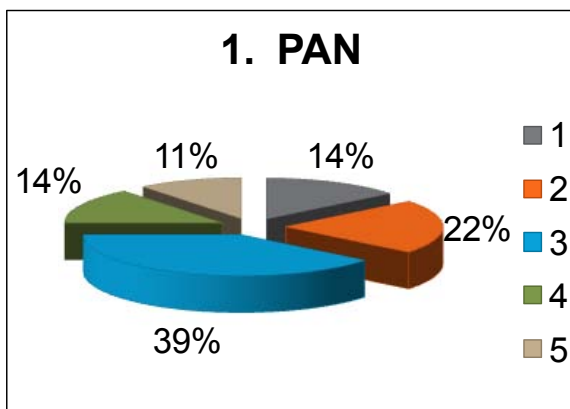
Daniel García Nájera.

Fecha de aplicación: _____

2. ELECCIÓN DE COAHUILA 2005.

1. ¿Cuál sería el calificativo que mejor describiera las elecciones realizadas el 25 de septiembre de 2005 en el Estado de Coahuila?

Excelentes ■ Buenas ■ Regulares ■ Malas ■ Pésimas ■



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Excelentes	14%	36%	7%	3%
Buenas	21%	56%	43%	41%
Regulares	40%	8%	36%	31%
Malas	14%	0%	7%	3%
Pésimas	11%	0%	7%	22%

Los militantes de los Partidos en estudio reflejan en buena medida opiniones correspondientes a los resultados de la elección:

El PAN manifiesta que las elecciones fueron excelentes 14% y buenas 22%, suma de 36%, fiel reflejo de los triunfos electorales que obtuvieron 5 presidencias municipales y 4 diputaciones de mayoría relativa y cinco de representación proporcional, correspondiente al 33.73% en la contienda por la gubernatura y 34.09% que obtuvieron en la preferencia de la ciudadanía en las elecciones de los ayuntamientos.

El PRI afirma la excelencia de las elecciones con un 36% y un buenas de 56% (92%), correspondiente a un óptimo resultado al obtener la gubernatura, la presidencia municipal de 29 municipios y 16 diputados de mayoría relativa y 4 de representación proporcional (20 es el número máximo que puede conseguir un partido político en el Congreso, con vigencia hasta el 2008).

Por su parte el PRD enjuicia las elecciones como buenas en un 43% y excelentes con un 7%, porque sí fueron efectivamente buenas, pues obtuvieron 3 alcaldías y una diputación de representación proporcional, con sólo el 6.88% de los votos ciudadanos en la elección de ayuntamientos y un 6.84% en la de diputados.

Los ACADEMICOS equilibran las opiniones: las elecciones fueron buenas en un 42% y regulares un 30%, un 72%, que es suficientemente representativo de lo que fueron las elecciones sin mostrar preferencias partidarias: hubo buena participación, no violencia, no problemas notables. El 22% correspondiente al calificativo de pésimas, lo analizamos en la siguiente cuestión.

2. Jerarquice por lo menos tres factores positivos y negativos que caracterizaron la pasada elección en Coahuila.

ACADÉMICOS		
Factores	Positivos	Negativos
1	Democracia. Participación de la gente. Gran votación.	Abstencionismo.
2	No hubo conflictos graves. Participación de observadores.	Abstencionismo. Delitos electores. Falta de capacitación a funcionarios.
3	Regular participación ciudadana. Consenso de partidos. Aceptación de los ganadores.	Acarreo de votantes. Participación de Funcionarios públicos. Son elecciones de estado.
4	Limpias. Democráticas.	Demasiada propaganda. Inequidad en tiempos de televisión. Emisión de basura al término de las elecciones.
5	Buena organización. Presencia de observadores. Buenos foros de diálogo.	Votaciones controladas por PRI. Control de sindicatos por PRI. Abuso de propaganda por todos.

De los resultados anteriores podemos hacer las siguientes consideraciones:

Los académicos, dentro del aspecto positivo, señalan en primer término la participación democrática, ya que los resultados de emisión de sufragios fueron superiores al 50%:

El listado nominal al día de las elecciones fue de 1664,223 electores:⁴

Elección de:	No. De votos	Por ciento	Abstencionismo
GUBERNATURA	879,356	52.84%	47.26%
AYUNTAMIENTOS	857,553	52.77%	47.23%
DIPUTADOS	850,857	52.74%	47.26%

Aunque en el rubro negativo contrasta como principal elemento, EL ABSTENCIONISMO, y para otros, en el mismo apartado positivo, la participación fue regular. Indagando esta discordancia, la razón en general consistió en que si bien la participación fue buena, en una Entidad Federativa como Coahuila debió haber sido superior.

En segundo término, no hubo conflictos graves. Desde su punto de vista, al que debe sumarse el de los observadores electorales, no se consignó ninguna irregularidad grave el día del sufragio. La anterior afirmación se reduce a su ámbito de información. En el renglón jurisdiccional sí hubo interposición de recursos (50 juicios electorales).

En tercer lugar, manifiestan que hubo consenso entre los Partidos y aceptación de los ganadores. Esta opinión resulta válida en cuanto a la generalidad ciudadana, en opiniones más especializadas no se sostiene, por los mencionados juicios.

El cuarto, se concreta que las elecciones fueron limpias y democráticas, y por último, en el quinto, se destaca el buen trabajo administrativo - organizacional del Instituto Estatal y de

⁴ Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Participación Ciudadana, incluyendo los foros de diálogo previos que se efectuaron en tiempos próximos a las elecciones.

En lo negativo, se critica el abstencionismo y la falta de capacitación de funcionarios; pero lo más significativo fueron las acciones que siempre le censuran al PRI:

Acarreo de votantes a través de la operación carrusel; participación de los funcionarios públicos en la consecución de votantes, en la que se incluye contratación indirecta de personal (pago fuera de nómina); siendo gobierno estatal priista, fueron elecciones de estado.

Además de lo anterior, la propaganda fue notoriamente excesiva, con una brutal inequidad en tiempos de televisión (lo anterior se reflejó en la principal impugnación del PAN en las elecciones de gobernador que concluyó en la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la que recomendó, después de una discusión larguísima, que se estudiara más a profundidad la influencia de los medios de comunicación en la emisión de los votos, y se investigara al canal 7 de Saltillo, RCG sobre la sobre intervención en la contienda a favor de un candidato: Humberto Moreira Valdés, hoy Gobernador del Estado).

Por último, se señala la demasía de propaganda de parte de todos los Partidos Políticos, cuyo abuso saturó a la sociedad, provocando una contaminación visual, grandes cantidades de basura, con mensajes muchas veces irrelevantes. Sobre todo la publicidad negativa.

PAN		
Factores	Positivos	Negativos
1	Participación ciudadana. No violencia.	Radicalismo del PRD. Campañas adelantadas.
2	Ninguno.	Coacción al voto. Poca presencia de candidatos. Manipulación de medios de comunicación.
3	No hay positivos.	Practicas de acarreo. El IEPEC se comporto de forma parcial, el presidente de dicho instituto es el secretario de gobierno del Edo. de Coahuila. Mano negra de observadores del IEPEC
4	Participación ciudadana. Partidos políticos. Publicidad.	Compra del voto. Corporativismo. Exceso de gastos.
5	No hay positivos	Acarreo de votos. Compromisos políticos. Compra de votos.

Por su parte, **los militantes del PAN**, opinaron lo siguiente:

En lo positivo, hay poco que decir: buena participación ciudadana, no hubo violencia y no más aspectos positivos.

En lo negativo: En contra del PRD, se critica su radicalismo y el adelantar sus campañas. En contra del PRI: el coaccionar el voto, la manipulación, el acarreo, la compra de votos, el corporativismo, el exceso de gastos, y la parcialidad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, incluyendo la **“mano negra” en los** observadores electorales.

PRI		
Factores	Positivos	Negativos
1	Organización. Comisión Interna. Participación ciudadana.	Candidatos adelantados. Engaños a la gente. Poca intervención de autoridades electorales.
2	Buenos Candidatos. Buena organización. Buena oferta política.	Falta de propuestas de los partidos de oposición
3	La imagen del candidato. Tranquilidad. Comunicación.	Acarreo de votos.
4	La red. Atención personalizada en campañas. Visitas domiciliarias en campaña.	No tener el recurso inmediato para dar respuesta a la demanda.
5	Tope de gastos en campañas. Transparencia. Libertad de expresión.	Ataques personales. División en grupos. Gasto excesivo en prensa.

Los militantes del PRI emitieron las opiniones siguientes:

En lo positivo, prácticamente lo fue todo: participación ciudadana, organización electoral, buenos candidatos, buena oferta política, buena imagen de su candidato a la gubernatura, tranquilidad electoral, atención personalizada de sus candidatos, sobre todo de Humberto Moreira, respeto a los topes de campaña. Los aspectos negativos son irrelevantes.

Independientemente de todos los juicios, hay una verdad social que resulta evidente: las estadísticas de los resultados electorales, de los que cabe destacar el trabajo administrativo y organizacional de la dirigencia del PRI: fue muy superior al de todos los otros institutos

políticos, a excepción del PAN, aunque fue de todos modos superado ampliamente.

Los resultados numéricos demuestran que el mayor acierto de la administración del Revolucionario Institucional fue la elección de su candidato a la gubernatura, Humberto Moreira Valdés, quien contendió al interior de su partido, con precandidatos de mucho peso: Raúl Sifuentes Guerrero, (secretario de gobierno), Javier Guerrero García (secretario de finanzas, actualmente Diputado federal) y Alejandro Gutiérrez Gutiérrez (senador de la república). No obstante, obtuvo un triunfo notable en la selección interna que fue de votación abierta. La opinión de los expertos es que ésta fue la verdadera contienda que libró Humberto Moreira, porque lo posicionó sólidamente antes de la elección Constitucional.

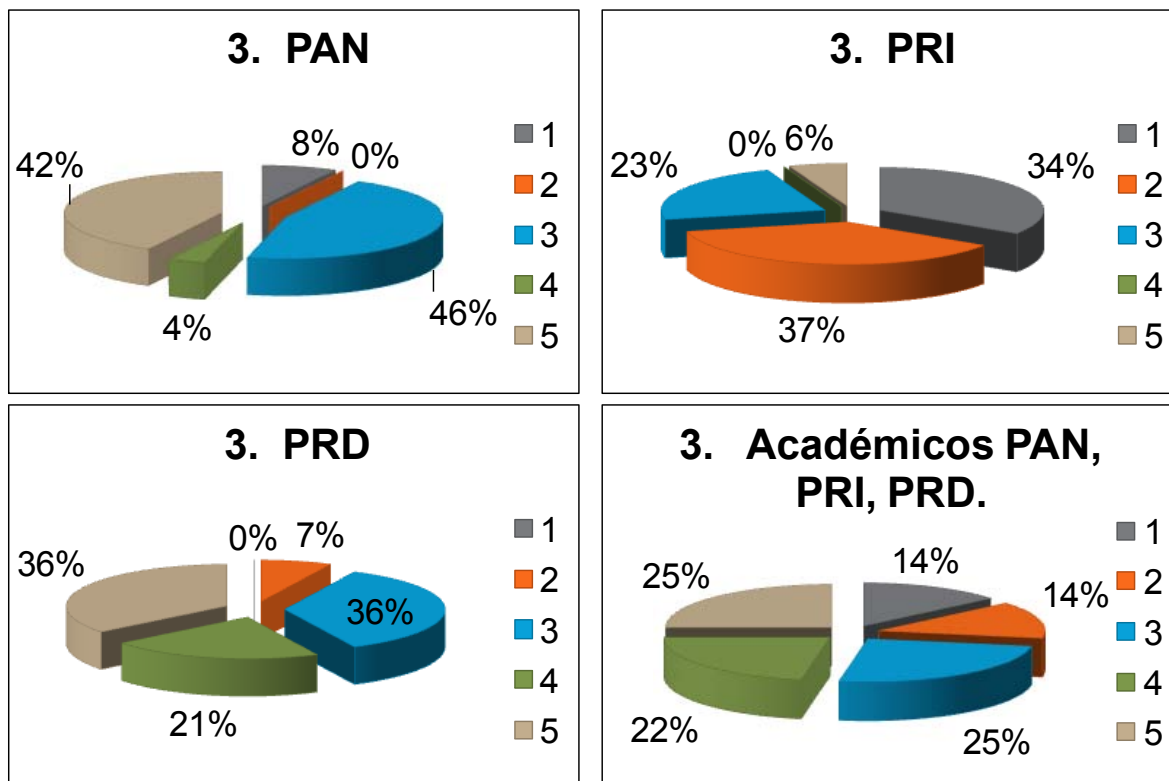
Lo anterior se reflejó luego en los resultados:

Con 488,348 votos y un 57.06% superó a Jorge Zermeño Infante del PAN por 199,718 sufragios, esto es un 22.33%.

Cualquiera o la suma de las causales negativas que se le hayan atribuido a la administración de su partido, no pudo ser un factor **"determinante"** suficientemente probado como para justificar esa diferencia en la preferencia electoral: esos casi 200,000 sufragios, son demasiada diferencia en cualquier elección en un estado de la dimensión de Coahuila. Y por otro lado, se le debe reconocer el acierto de su elección como candidato cercano a la gente (Atención directa), inteligente, enorme capacidad de trabajo gubernamental y político, muy sensible a las necesidades de los más necesitados y una constancia de romanos. Este liderazgo, fortaleció y arrastró al triunfo a otros candidatos de su Partido.

3. De acuerdo a su experiencia y trayectoria en la vida política del Estado, ¿considera que en materia electoral en Coahuila, se practican elecciones democráticamente imparciales?

Siempre Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	8%	34%	0%	14%
Casi Siempre	0%	37%	7%	14%
Regularmente	46%	23%	36%	25%
Casi Nunca	4%	0%	21%	22%
Nunca	42%	6%	36%	25%

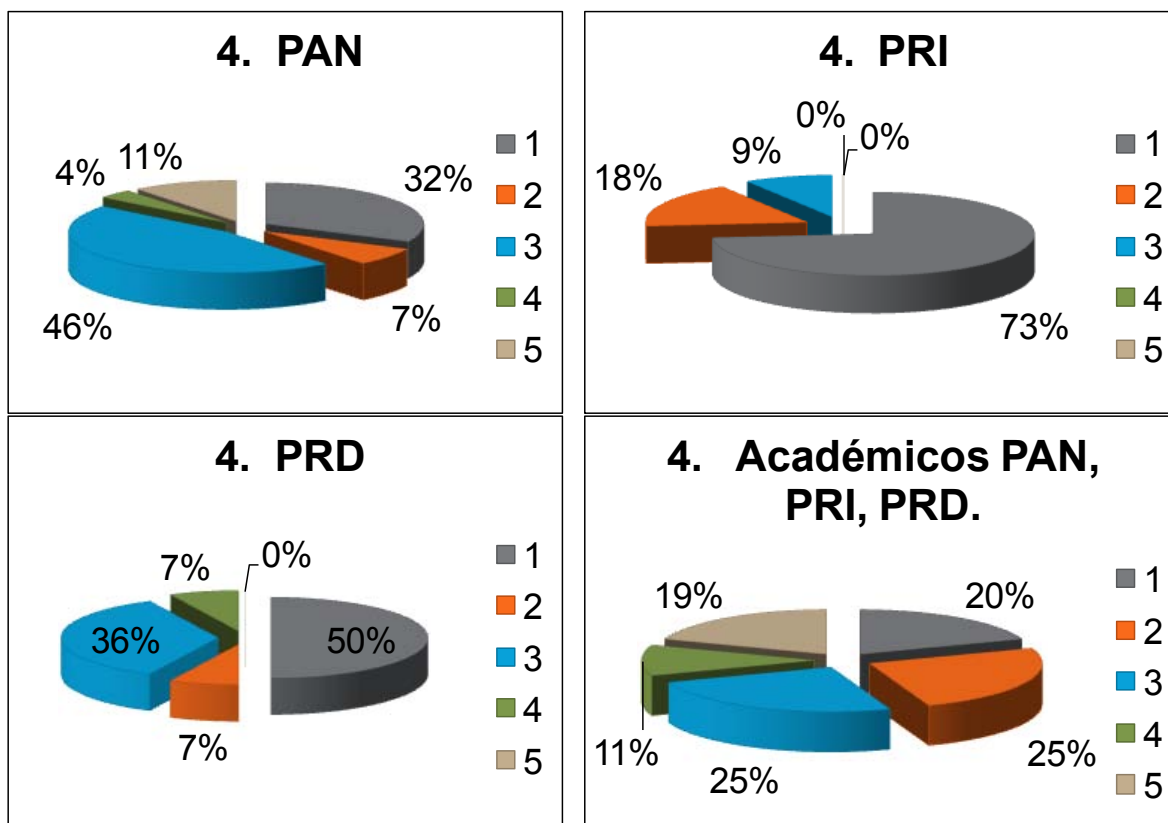
El PAN considera en dos extremos la realización de elecciones democráticas: un 46% sosteniendo que casi siempre lo son, por un 42% que nunca son democráticas. Las opiniones positivas son aceptables. No así las negativas puesto que todos los entrevistados ganaron en su elección, a menos que acepten que aquella en la cual participaron no fue democrática.

El PRI, por su parte, congruente con sus resultados sostiene en un 34% que siempre han sido democráticas y un 37% que casi siempre lo han sido. Si puede sonar extraño que un 23% afirme que regularmente lo sean y un 6% que nunca sean democráticas. Sin embargo, sus administradores siguen mostrando mucho más oficio, bueno y no tan bueno, para lograr los resultados en las elecciones, que las dirigencias de otros institutos políticos, que con frecuencia son al interior de sus partidos donde se dan las luchas más severas.

El PRD, se ubica en el extremo negativo, el 93% suman las opiniones de regular a nunca son las elecciones democráticas en Coahuila. El problema manifiesto es que como partido no lo han denunciado, ni tampoco han encabezado juicios electorales importantes donde demostraran sus afirmaciones. Cabe hacer notar que las preferencias electorales hacia el PRD han disminuido del 2005 al 2008 en casi un cincuenta por ciento: 6.88% al 3.5%

Los ACADÉMICOS distribuyen casi igualmente en proporción sus juicios: 28% siempre y casi siempre, 25% regularmente, 22% casi nunca y 25% nunca son democráticamente imparciales las elecciones en la Entidad. La opinión de estos expertos, es digna de consideración, aunque se reconoce que la ciudadanía no ha reaccionado ante la parcialidad mostrada sobre todo en los medios masivos de comunicación, por un lado, y por otro, lo difícil que es luchar contra ello.

4. En los últimos 6 años, considera que en Coahuila la vigencia de la democracia electoral...



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Avanzó	32%	73%	50%	19%
Mas o Menos Avanzó	7%	18%	7%	26%
Siguió Igual	46%	9%	36%	25%
Mas ó Menos Retrocedió	4%	0%	7%	11%
Retrocedió	11%	0%	0%	19%

PAN Acepta que avanzó 32% y más o menos avanzó el 7%, para un 39% aceptable en el avance democrático, más un 46% de que siguió igual, se puede considerar un 78% positivo, siendo el contendiente más importante del partido en el poder, el Revolucionario Institucional.

El PRI afirma que se avanzó en un 73% y que más o menos se hizo en un 18% para un 91% en el terreno positivo. El restante 9% siguió igual, lo cual para ese instituto político resulta favorable.

El PRD manifiesta que se ha avanzado el 50%, más o menos avanzado el 7% y siguió igual el 36%. Suman el 93%, cifra muy elevada para un partido que no ha prosperado en sus resultados electorales.

Los ACADÉMICOS, distribuyen sus opiniones en 20 y 25% en los diferentes sectores. Los datos duros son más que significativos en las diferentes elecciones, recientes.⁵

a. Jerarquice las tres razones más importantes por las que en su opinión, en Coahuila continúan altos los niveles de abstencionismo en las elecciones.

RAZONES	
ACADÉMICOS	
1	Control del PRI en sindicatos charros. Demasiada intervención del gobernador priista. No hay credibilidad en lo que se promete.
2	Falta de cultura electoral.

⁵ Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

	Desconfianza en los resultados que se obtienen. La mala reputación que se tiene de los políticos.
3	Falta de credibilidad. Marginación. Cultura.
4	Un partido político induce al abstencionismo como estrategia para ganar las elecciones. Por desilusión y desesperanza de los ciudadanos. Por desconocimientos y falta de educación cívica de la ciudadanía.
5	Falta de credibilidad en los partidos políticos. Desconocimiento de la gente de la función de los puestos públicos. La corrupción.

- Estas opiniones de personas no militantes y conocedoras de los temas que se encuestan, emiten juicios que ha nadie sorprenden; pero que son mensajes claros tanto para la ciudadanía, como para los dirigentes y militantes de partidos políticos.

Mencione en las cuales la ciudadanía sería responsable:

- Falta de cultura electoral. La generalidad, no tenemos conocimientos, a veces ni mínimos, sobre cuestiones electorales y de los partidos. Esto, no es una problemática de fácil resolución; porque implica empezar en grados de enseñanza temprana renovando y actualizando constantemente aquella vieja clase de civismo, donde referir la responsabilidad en la participación política sea una normalidad.
- Similar a la anterior, es el desconocimiento de la función pública. Las personas no saben qué competencias están permitidas y dónde los funcionarios públicos rebasan su

ámbito de poder. No conocemos cómo funciona, ni cómo está organizado nuestro gobierno.

En cuanto a responsabilidad de los partidos políticos:

- Sobre sale la falta de credibilidad entre lo que prometen y lo que cumplen.
- Mala reputación de los integrantes de los partidos políticos: esto del desprestigio se lo han ganado a pulso: las noticias negativas, son más que frecuentes, y los papelazos de los diputados en el congreso y algunos senadores denigran a todos.
- Han generado desilusión y desesperanza en la comunidad: los niveles de abstencionismo son la prueba. ¿Se llegará a poner límite a la falta participación, como para anular una elección?
- La corrupción de administradores y militantes de los partidos políticos: en un principio la referencia era al abuso en el manejo del dinero, ascender a un puesto era para aprovecharse de él; pero luego se ha generalizado por los excesos en que han caído muchos individuos; tanto en el uso de la fuerza política, como en las manifestaciones o tomas de calles, edificios, tribunas etc.
- Los condicionamientos y negociaciones en la emisión de leyes, todo se negocia por posiciones de fuerza o ventajas políticas, ¿Y México? Se les paga para que busquen su bien, su crecimiento, su realización, no para que se especule sobre él.
¿Cómo no va aumentar el abstencionismo?

PAN	
1	Los datos del IEPEC dicen que en la última elección la participación ciudadana fue arriba del 62%
2	Falta de credibilidad No hay compromiso por parte de la ciudadanía Poca promoción del voto
3	Porque la gente dice que para qué vota si ya sabe quién ganará

	<p>El gobernador tuvo apoyo de maestros "comisionados" porque su hermano es secretario de educación de la sección V de maestros.</p> <p>Utilizan programas de gobierno estatales para promover al PRI sobre todo SEDESOL estatal.</p>
4	<p>Falta de confianza</p> <p>Falta de cultura cívica</p> <p>Falta de propuestas viables</p>
5	<p>Se sabe quién va a ganar</p> <p>No hay credibilidad</p> <p>Falta de cultura política</p>

El PAN le atribuye las causas del abstencionismo tanto a los ciudadanos, como al gobierno priista.

- En cuanto a los ciudadanos, la falta de credibilidad, de confianza, de cultura cívica y carencia de compromiso de **parte de la ciudadanía: "Ya se sabe quién va a ganar"**. Las anteriores afirmaciones indican que son los ciudadanos los responsables del abstencionismo, y es parcialmente verdadero, porque se tiene el derecho de votar o no votar, no hay sanción por no hacerlo; pero no reconocen que en la realidad, el interés por ejercer el sufragio, no le representa un beneficio tangible que mueva la voluntad a hacerlo: **de todos modos, "siempre estamos en crisis", o "la mula no era arisca, la hicieron"**.
- En otro renglón, culpan del abstencionismo a la intervención del gobierno priista, que utiliza programas sociales como propaganda política, y de valerse de recursos públicos para tener ventajas políticas. A lo anterior se puede uno cuestionar ¿Existe algún partido político que no los use?
- Falta promoción del voto. Esta actividad corresponde en principio al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado; pero corresponsablemente a todos los Partidos Políticos con registro, de conformidad con el segundo párrafo de la fracción I del artículo 41 de la Constitución: *"Los Partidos Políticos tienen como fin promover la*

*participación del pueblo en la vida democrática,...*⁶ En este caso, los integrantes de su partido, deben tomar en cuenta esa deficiencia para subsanarla.

PRI	
1	Respeto al voto. Ciudadanos independientes. Candidatos no confiables.
2	Falta de credibilidad. Falta de confianza. Falta de cumplimiento de promesas.
3	Falta de cultura democrática. Casillas muy lejanas. Apatía del votante.
4	Falta de cultura para emitir el voto. No participar en ningún partido político. Que cuando hayan tenido una necesidad se les haya apoyado.
5	Oferta política. Candidatos populares. Más difusión del IEPEC.

El PRI señala como motivos del abstencionismo:

- En cuanto a los ciudadanos, las causales son las mismas que las señaladas por todos, más alguna otra: falta de credibilidad en los Partidos, de confianza, de cumplimiento de promesas, apatía de los votantes; falta de respeto al voto, de candidatos independientes y de contendientes confiables.
- Falta de cultura democrática. En este caso en especial consideramos que no nada más se aplica el comentario hecho al PAN, sino que por se Partido gobernante, sí

⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

podría promover esta cultura de la que carecemos, implementando otros procesos ¿por qué no ensayar la consulta popular, el referéndum, el plebiscito?

- Otro aspecto valioso de autocrítica es la falta de oferta política. Y tienen toda la razón: simplemente no hay oferta política: la propaganda se reduce a una frase o a la mejor una cuartilla de propuestas choteadas, pobrísimas, que no pueden la mayoría justificar.

No aparece en ningún lado una plataforma política, ideológica; una filosofía política que sustente una organización de gobierno y sus acciones; sin embargo, El PRI, y los coahuilenses pueden presumir esa congruencia en el compromiso que ha cumplido su gobernador, Humberto Moreira Valdés.

b. Jerarquice las 3 razones más importantes por las que los políticos son los servidores públicos más controvertidos cuestionados en cuanto a la confianza que generan en la población.

Razones	
1	Prensa amarillista. Políticos corruptos. Ataques entre partidos.
2	Corrupción. Burocracia Intereses Políticos.
3	Por corruptos. Falta de transparencia. Sueldos muy elevados.
4	Honradez. Vocación de servicio. Continuidad.
5	Riqueza exorbitante.

	Corrupción. Falta de ética.
--	--------------------------------

La lista que se expone es expresada por los políticos del PAN y del PRI. Cabe la anotación que las encuestas aplicadas a los militantes del PRD, no respondieron ninguna pregunta abierta, en que se manifestara su opinión.

Basta recomendar que si quieren subir la opinión negativa que tienen los Partidos Políticos ante la sociedad (80%) a nivel general, tomen las carencias que ellos mismos advierten para revertir juicios tan negativos. El que eliminaran esos vicios, que corrigieran esas conductas que lastiman tanto a nuestro País y ofenden la inteligencia de los mexicanos.

3. Correlación de cada ítem con sus hipótesis y variables.

6.1. Sobre el factor LIBERTAD.

Como un supuesto de trabajo, proponemos una definición del término "libertad", que oriente y encuadre una posibilidad de respuesta basada en un solo concepto referencial.

Salomón Rahaim, en su Compendio de filosofía, afirma que la libertad es una potencia del hombre que se ejerce a través de la voluntad y le permite auto determinarse en forma deliberada⁷.

Así, partiendo de esta descripción, planteamos los cuestionamientos siguientes:

1.4. **¿Conoce Usted, las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado de Coahuila, para que los ciudadanos puedan participar en las elecciones populares?**

Hipótesis: 1 – Libertad.

Variable conceptual: 7.1.

Variables Operativas: 7.1.1.1. - 7.1.2.1.- 7.1.3.1.

Medición:

Muy bien **Bien** **Regular** **Poco** **Nada**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la primer hipótesis.

1.5. **¿Conoce Usted, los requisitos que establece la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila, para participar en las elecciones a cargos de representación popular?**

Hipótesis: 1 – Libertad.

Variable conceptual: 7.1.

Variables Operativas: 7.1.1.1. - 7.1.2.1.- 7.1.3.1.

Medición:

_____ **Muy bien** **Bien** **Regular** **Poco** **Nada**

⁷ RAHAIM, Salomón. *Compendio de filosofía*. Editorial Progreso. México, D.F. 1964. Págs. 362-369.

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la primer hipótesis.

1.6. ¿Tiene Usted claras las reglas de su Partido para la asignación de candidaturas para un puesto de elección popular?

Hipótesis: 1 – Libertad.

Variable conceptual: 7.1.

Variables Operativas: 7.1.1.1. - 7.1.2.1.- 7.1.3.1.

Medición:

Muy bien **Bien** **Regular** **Poco** **Nada**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la primer hipótesis.

1.9. Esas reglas al interior de su Partido ¿se respetan estrictamente?

Hipótesis: 1 – Libertad.

Variable conceptual: 7.1.

Variables Operativas: 7.1.1.1. - 7.1.2.1.- 7.1.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la primera hipótesis.

1.10. ¿Y se aplican a todos por igual?

Hipótesis: 1 – Libertad.

Variable conceptual: 7.1.

Variables Operativas: 7.1.1.1. - 7.1.2.1.- 7.1.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la primer hipótesis.

1.11. Cuando participa Usted en las elecciones internas de su Partido, ¿goza de plena libertad para manifestarse y votar por el candidato de su preferencia?

Hipótesis: 1 – Libertad.

Variable conceptual: 7.1.

Variables Operativas: 7.1.1.1. - 7.1.2.1.- 7.1.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la primer hipótesis.

1.12. ¿Recibe sugerencias para votar por candidatos que convengan a la cohesión del Partido?

Hipótesis: 1 – Libertad.

Variable conceptual: 7.1.

Variables Operativas: 7.1.1.1. - 7.1.2.1.- 7.1.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la primera hipótesis.

1.13. Si reúne los requisitos que establece la ley (Constitución y Ley de Instituciones Políticas) ¿Puede Usted libremente aspirar, inscribirse y contender, dentro de su Partido, para cualquier cargo de elección popular?

Hipótesis: 1 – Libertad.

Variable conceptual: 7.1.

Variables Operativas: 7.1.1.1. - 7.1.2.1.- 7.1.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la primera hipótesis.

1.9. O por el contrario, ¿la Dirigencia de su Partido al emitir las convocatorias, añade algún requisito que restringe su libre participación en las contiendas internas?

Hipótesis: 1 – Libertad.

Variable conceptual: 7.1.

Variables Operativas: 7.1.1.1. - 7.1.2.1.- 7.1.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la primera hipótesis.

1.12. ¿Existe en su Partido, asignación de representación proporcional y puestos de elección popular, por definiciones Institucionales?

Hipótesis: 1 – Libertad.

Variable conceptual: 7.1.

Variables Operativas: 7.1.1.1. - 7.1.2.1.- 7.1.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la primera hipótesis.

1.13. ¿Puede Usted opinar o emitir críticas (si fuese el caso) sobre la libertad que existe en su Partido, sin que le ocasione consecuencias negativas?

Hipótesis: 1 – Libertad.

Variable conceptual: 7.1.

Variables Operativas: 7.1.1.1. - 7.1.2.1.- 7.1.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la primera hipótesis.

1.14. Igualmente, ¿puede opinar o aun criticar (si hubiera motivo) sobre la democracia interna de su Partido, sin que le provoque problemas?

Hipótesis: 1 – Libertad. 2- Democracia.

Variables conceptuales: 7.1. – 7.2.

Variables operativas: 7.1.1.1. - 7.1.2.1.- 7.1.3.1.— 7.2.1.1. – 7.2.2.1. – 7.2.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la primera y segunda hipótesis.

1.15. Dado su conocimiento de la Política, ¿Cómo percibe la democracia interna de los otros dos Partidos más importantes en México?

Hipótesis: 1 – Libertad. 2- Democracia.

Variables conceptuales: 7.1. – 7.2.

Variables operativas: 7.1.1.1. - 7.1.2.1.- 7.1.3.1.— 7.2.1.1. – 7.2.2.1. – 7.2.3.1.

Medición:

PARTIDO	OPINIÓN
PAN	
PRI	
PRD	

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la primera y segunda hipótesis.

1.16. Según su experiencia, ¿puede opinar o aun criticar (si Usted así lo considerara) el cumplimiento de la función política que tiene institucionalmente su Partido para con la sociedad?

Hipótesis: 1 – Libertad 3 – Política

Variables conceptuales: 7.1. - 7.3.

Variables operativas: 7.1.1.1. - 7.3.1.1. – 7.1.2.1.- 7.3.2.1.- 7.1.3.1.-
7.3.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la primera y tercera hipótesis.

1.17. O ¿la lucha por el poder o los intereses Partidistas han predominado sobre el logro del Bien Común Público (o del País y del Estado)?

Hipótesis: 1 – Libertad 3 – Política

Variables conceptuales: 7.1. - 7.3.

Variables operativas: 7.1.1.1. - 7.3.1.1. – 7.1.2.1.- 7.3.2.1.- 7.1.3.1.-
7.3.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la primera y tercera hipótesis.

1.16. ¿Tiene Usted alguna participación, como militante de su Partido, en la determinación para asignar o distribuir las prerrogativas de su Partido?

Hipótesis: 1 - Libertad

Variable conceptual: 7.1.

Variables operativas: 7.1.1.2. – 7.1.2.2.- 7.1.3.2.

Mucha **Nada**

Medición:

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la primera hipótesis.

6.2. Sobre el factor **DEMOCRACIA.**

Partiendo de una definición mínima de esta variable, proponemos que al concepto primero del poder del pueblo para el pueblo, citar la definición mínima de democracia de Roberto Bobbio: "*Es un gobierno caracterizado por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quien está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo que procedimientos*⁸."

Por lo que, la democracia es la participación del mayor número de personas en la toma de decisiones de un grupo o de un universo social. Es evidente que repercute en la persona que en ella participa.

2.10. El proceso que sigue su Partido para elegir candidatos de elección popular, ¿Es democrático?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.1.- 7.2.2.1.- 7.2.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.11. Su Partido ¿tiene bases definidas para elegir candidatos de elección popular o adecua las convocatorias a las circunstancias de cada elección?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.1.- 7.2.2.1.- 7.2.3.1.

Medición:

⁸ BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*. Editorial Fondo de Cultura Económica. Cuarta Reimpresión de la segunda edición. México, D.F. 2000. Pág. 24.

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.12. ¿Suced, en ocasiones, que la Dirigencia de su Partido modifica o cambia algún punto o disposición de la convocatoria, durante el proceso de selección de candidatos de representación popular?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.1.- 7.2.2.1.- 7.2.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.13. ¿Considera Usted que su partido postula repetidamente a los mismos candidatos para diferentes cargos o aún para los mismos puestos?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.1.- 7.2.2.1.- 7.2.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.14. O por el contrario ¿Considera Usted que en su Partido se da preferencia a nuevos prospectos o a la renovación de cuadros?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.1.- 7.2.2.1.- 7.2.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.15. ¿Podría Usted calificar de transparente la asignación de puestos dentro de su Partido?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.1.- 7.2.2.1.- 7.2.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.16. ¿Es equitativo el reparto de posiciones (puestos de representación popular) dentro de su Partido?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.2.- 7.2.2.2.- 7.2.3.2.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.17. ¿Considera que en su Partido la distribución de los recursos obedece a las prioridades más importantes en su Instituto Político?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.2.- 7.2.2.2.- 7.2.3.2.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.18. Desde su perspectiva, ¿Percibe que el reparto de los recursos que siguen los otros dos partidos mayoritarios en México, se destina a las prioridades más importantes?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.2.- 7.2.2.2.- 7.2.3.2. (aplicado a los otros dos partidos)

Medición:

PARTIDO	OPINIÓN
PAN	
PRI	
PRD	

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.19. Como militante considera que la asignación y distribución de las prerrogativas dentro de su Partido ¿es democrática?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.2.- 7.2.2.2.- 7.2.3.2.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.17. O ¿piensa que es una tarea que debe ser desarrollada exclusivamente por los Consejos o Secretarías especializadas de su Partido?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.2.- 7.2.2.2.- 7.2.3.2.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.18. ¿Considera Usted que en su Partido se manejan los recursos económicos con absoluta honradez?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.2.- 7.2.2.2.- 7.2.3.2.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.19. ¿Usted cree que el uso de las prerrogativas, dentro de su Partido, debiera ser más transparente?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.2.– 7.2.2.2.- 7.2.3.2.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.20. O ¿es correcta la forma como actualmente se aplican?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.2.– 7.2.2.2.- 7.2.3.2.

Medición:

Excelente **Pésima**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.21. O ¿Ud. Sugeriría que la distribución de las prerrogativas fueran manejadas con más libertad y secrecía por los Comités Directivos?

Hipótesis: 1 – Libertad 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.1. - 7.2.

Variables operativas: 7.1.1.1. – 7.1.2.1. – 7.1.3.1. -- 7.2.1.2.– 7.2.2.2.- 7.2.3.2.

Medición:

Indispensable **Inútil**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la primera y segunda hipótesis.

2.22. ¿Es JUSTA la distribución de las prerrogativas que hace el IFE entre los Partidos Políticos?

Hipótesis: 1 – Libertad 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.1. - 7.2.

Variables operativas: 7.1.1.1. – 7.1.2.1. – 7.1.3.1. -- 7.2.1.2.– 7.2.2.2.-
7.2.3.2.

Medición:

Excelente **Pésima**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la primera y segunda hipótesis.

2.17. ¿Qué sugiere?

Hipótesis: 1 – Libertad 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.1. - 7.2.

Variables operativas: 7.1.1.1. – 7.1.2.1. – 7.1.3.1. -- 7.2.1.2.– 7.2.2.2.-
7.2.3.2.

Medición: Opinión. _____

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la primera y segunda hipótesis.

2.19. ¿Es DEMOCRÁTICA la distribución de las prerrogativas que hace el IFE entre los Partidos Políticos?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.2.– 7.2.2.2.- 7.2.3.2.

Medición:

Excelente **Pésima**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.20. ¿Qué sugiere?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.2.– 7.2.2.2.- 7.2.3.2.

Medición: Opinión. _____

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.26. ¿Es suficiente la asignación de recursos económicos que se hace a su Partido?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.2.- 7.2.2.2.- 7.2.3.2.

Medición:

Excesiva **Escasa**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.27. O ¿considera que debe aumentarse?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.2.- 7.2.2.2.- 7.2.3.2.

Medición:

100 % **0 %**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.28. ¿Son necesarios más Partidos Políticos para asegurar procesos más democráticos en el Estado y en el País?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.1.- 7.2.2.1.- 7.2.3.1.

Medición:

Muy necesarios **Nada necesarios**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.29. ¿Qué opinión tiene de las alianzas que se llevan a cabo entre Partidos Políticos?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.1.- 7.2.2.1.- 7.2.3.1.

Medición: Opinión. _____

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.30. ¿Es un proceso ético?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.1.- 7.2.2.1.- 7.2.3.1.

Medición:

Absolutamente **Inmoral**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.31. ¿Por qué lo considera así?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.1.- 7.2.2.1.- 7.2.3.1.

Medición: Opinión. _____

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.32. ¿Qué opinión tiene de las personas que cambian de Partido para obtener un puesto de elección popular?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.1.- 7.2.2.1.- 7.2.3.1.

Medición:

Es muy válido Inválido

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

2.33. ¿Cuáles serían las razones más importantes por las que decidiría cambiar de Partido?

Hipótesis: 2 - Democracia

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.1.- 7.2.2.1.- 7.2.3.1.

Medición:

1. _____
2. _____
3. _____

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la segunda hipótesis.

6.3. Sobre el factor POLÍTICO.

3.1. ¿Conoce Usted, las disposiciones de la Constitución Política de la República Mexicana que establece la finalidad de los Partidos Políticos ?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.1.- 7.3.2.1.- 7.3.3.1.

Muy bien **Nada**

Medición:

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercer hipótesis.

3.29. ¿Conoce Usted, aunque sea en forma general, los derechos y obligaciones que tiene su Partido Político establecidos en la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.1.– 7.3.2.1.- 7.3.3.1.

Muy bien **Nada**

Medición:

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.30. ¿O los establecidos en el COFIPE?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.1.– 7.3.2.1.- 7.3.3.1.

Muy bien **Nada**

Medición:

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.31. La Política como la define el Maestro Héctor González Uribe (Teoría Política)⁹ es:

"La actividad humana, social, creadora y libre encaminada a construir, desenvolver, modificar, defender o destruir un orden, que se caracteriza por buscar un bien supremo en el orden temporal, que es, tratándose de la sociedad, el bien común. Sin embargo, ese Bien

⁹ GONZÁLEZ Uribe, Héctor. *Teoría Política*. Editorial Porrúa. México D.F. 1972. Pág.24

común se busca mediante el ejercicio de un poder que es también supremo en su orden, y cuya expresión más alta es la organización, puede resumirse el objeto de la actividad política diciéndose que consiste en la organización del bien común".

Según este concepto, ¿Considera Usted que su Partido está cumpliendo a cabalidad su auténtica función política?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.1.– 7.3.2.1.- 7.3.3.1.

Excelente **Pésima**

Medición:

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.32. En su opinión este concepto de Política ¿está plasmado claramente en la normatividad interna de su Partido?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.1.– 7.3.2.1.- 7.3.3.1.

Totalmente **Nada**

Medición:

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.33. ¿Considera Usted que esa finalidad de la política se respeta operativamente en el funcionamiento de su Partido?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.1.– 7.3.2.1.- 7.3.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.34. Al interior de su Partido, en las elecciones para cargos de representación popular ¿Se escogen a las mejores personas, que puedan cumplir de manera óptima la consecución del Bien Común Público?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.1.– 7.3.2.1.- 7.3.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.35. O ¿Se designan candidatos por otros criterios como el tener mejor perfil para ganar una elección?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.1.– 7.3.2.1.- 7.3.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.36. O ¿Porque convienen más al fortalecimiento y a los intereses del Partido?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.1.– 7.3.2.1.- 7.3.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.37. O ¿Porque los líderes poderosos del Partido prácticamente determinan a los candidatos?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.1.– 7.3.2.1.- 7.3.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.38. O ¿Porque sus sectores u organizaciones internas cuentan con sus cuotas de candidatos como contraprestación a su trabajo de proselitismo?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.1.– 7.3.2.1.- 7.3.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.39. O ¿Por negociaciones con diferentes Agrupaciones Políticas?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.1.– 7.3.2.1.- 7.3.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.40. ¿Puede Usted libremente aspirar, inscribirse y contender, dentro de su Partido, para cualquier cargo de elección popular, porque se considere mejor candidato para lograr el Bien Común Público?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.1.– 7.3.2.1.- 7.3.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

SOBRE PRERROGATIVAS

3.41. ¿Considera Usted adecuado, políticamente hablando, que los Partidos Políticos reciban financiamiento público para el desarrollo ordinario de sus actividades permanentes? (Son gastos cotidianos de administración)

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.2.– 7.3.2.2.- 7.3.3.2.

Totalmente **Nada**

Medición:

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.42. Igualmente, ve Usted, políticamente Bien, que los Partidos Políticos reciban financiamiento público para actividades de capacitación y fortalecimiento estructural? (Gastos para crecimiento y consolidación).

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.2.– 7.3.2.2.- 7.3.3.2.

Totalmente **Nada**

Medición:

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.43. ¿Cree Usted que es políticamente correcto que los Partidos Políticos reciban financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del sufragio popular? (Para acceder al Poder)

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.2.– 7.3.2.2.- 7.3.3.2.

Totalmente **Nada**

Medición:

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.44. Si Usted respondió que sí a cualquiera de las tres preguntas anteriores, ¿Considera que se está eliminando la responsabilidad de los militantes y simpatizantes de los Partidos Políticos para allegarse sus propios recursos?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.2.– 7.3.2.2.- 7.3.3.2.

Totalmente **Nada**

Medición:

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.45. ¿Podría Usted juzgar que es políticamente injusto que el pueblo pague la administración, el fortalecimiento y la

participación en las contiendas Constitucionales de los Partidos Políticos?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.2.– 7.3.2.2.- 7.3.3.2.

Muy Justo Muy Injusto

Medición:

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.46. O por el contrario, en su opinión ¿Todo el financiamiento de los Partidos Políticos debe de ser público?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.2.– 7.3.2.2.- 7.3.3.2.

Totalmente **Nada**

Medición:

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.47. O viceversa, en su criterio ¿todo el financiamiento de los Partidos Políticos debe de ser privado?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.2.– 7.3.2.2.- 7.3.3.2.

Totalmente **Nada**

Medición:

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

**3.48. O ¿Usted preferiría que fuera mixto?, como en la actualidad:
50% público 50% privado.**

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.2.– 7.3.2.2.- 7.3.3.2.

Totalmente **Nada**

Medición:

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.49. Algunos líderes y autoridades consideran que el financiamiento de los Partidos Políticos debe ser totalmente público, para no permitir la intromisión del “narcotráfico” , ésta afirmación ¿La considera verdadera?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.2.– 7.3.2.2.- 7.3.3.2.

Totalmente **Nada**

Medición:

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.50. Otros, en cambio, sostienen que lo del “Narco”, es un fantasma que se usa para que los Partidos Políticos obtengan más prebendas, gratuitamente. ¿Lo considera válido?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.2.– 7.3.2.2.- 7.3.3.2.

Totalmente **Nada**

Medición:

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.51. Por otra parte, está el sector que postula un mayor esfuerzo de los militantes de los Partidos Políticos en la obtención de sus propios recursos, disminución de los subsidios oficiales y mayor supervisión del Instituto Federal Electoral (para evitar la intromisión del Narcotráfico). ¿Es buena Opción?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.2.– 7.3.2.2.- 7.3.3.2.

Totalmente **Nada**

Medición:

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.52. ¿Cuál es su opinión en este tema del financiamiento, sin perder de vista su repercusión en el Bien Común Público?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.2.– 7.3.2.2.- 7.3.3.2.

Medición: Opinión. _____

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.53. Dado su conocimiento y experiencia, ¿Cómo percibe el cumplimiento de la auténtica política interna de los otros dos Partidos más importantes en México?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.1. – 7.3.2.1.- 7.3.3.1. (otros dos partidos políticos)

Medición:

PARTIDO	OPINIÓN
PAN	
PRI	
PRD	

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.54. Según su experiencia, ¿puede opinar o aun criticar (si Usted así lo considerara) el cumplimiento de la función política que tiene institucionalmente su Partido para con la sociedad?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.1.– 7.3.2.1.- 7.3.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

3.55. O ¿la lucha por el poder o los intereses Partidistas han predominado sobre el logro del Bien Común Público (o del País y del Estado)?

Hipótesis: 3 – Política.

Variable conceptual: 7.3.

Variables operativas: 7.3.1.1.– 7.3.2.1.- 7.3.3.1.

Medición:

Siempre **Nunca**

Los resultados se agrupan por partido, y posteriormente, se hace el comparativo entre ellos, para obtener ambas conclusiones aplicadas a la tercera hipótesis.

6.4. Planteamientos restringidos al Estado de COAHUILA.

7. ¿Cuál sería el calificativo que mejor describiera las elecciones realizadas el 25 de septiembre de 2005 en el Estado de Coahuila?

Hipótesis: 2 – Democracia. (La respuesta marca la hipótesis, porque pueden contestar por cualquiera de las tres)

Variable conceptual: 7.2. (Comentario igual al planteamiento anterior)

Variables operativas: 7.2.1.1. - 7.2.1.2. - 7.2.2.1. – 7.2.2.2. – 7.2.3.1. – 7.2.3.2. (Introducción)

Medición:
Excelentes Buenas Regulares Malas Pésimas

Comentario: _____

8. Jerarquice por lo menos tres factores positivos y negativos que caracterizaron la pasada elección en Coahuila.

Hipótesis: 1 – Libertad 2 – Democracia 3 – Política.

Variable conceptual: 7.1.- 7.2. – 7.3.

Variables operativas: 7.1. – 7.2.- 7.3. (Introducción)

Medición

	Positivos	Negativos
1	_____	_____
2	_____	_____
3	_____	_____

9. De acuerdo a su experiencia y trayectoria en la vida política del Estado, ¿considera que en materia electoral en Coahuila, se practican elecciones democráticamente imparciales?

Hipótesis: 2 – Democracia.

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.1. - 7.2.1.2. - 7.2.2.1. – 7.2.2.2. – 7.2.3.1. – 7.2.3.2. (Introducción)

Siempre **Nunca**

Medición:

Comentario: _____

10. En los últimos 6 años, considera que Coahuila en la vigencia de la democracia electoral...

Hipótesis: 2 – Democracia.

Variable conceptual: 7.2.

Variables operativas: 7.2.1.1. - 7.2.1.2. - 7.2.2.1. - 7.2.2.2. - 7.2.3.1. - 7.2.3.2. (Introducción)

Medición:

Avanzó **Siguió igual** **Retrocedió**

□ □ □ □ □

Comentario: _____

11. Jerarquice las tres razones más importantes por las que en su opinión, en Coahuila continúan altos los niveles de abstencionismo en las elecciones estatales.

Hipótesis: 1 – Libertad.

Variable conceptual: 7.1.

Variables operativas: (Introducción)

Medición:

1. _____
2. _____
3. _____

12. Jerarquice las 3 razones más importantes por las que los políticos son los servidores públicos más controvertidos y cuestionados en cuanto a la confianza que generan en la población.

Hipótesis: 1 – Libertad.

Variable conceptual: 7.1.

Variables operativas: (Introducción)

Medición:

1. _____
2. _____
3. _____

7. ¿Cómo capacitan a las personas afiliadas al Partido?

Hipótesis: 1 – Libertad 2 – Democracia 3 – Libertad.

Variable conceptual: 7.1. 7.2. 7.3.

Variables operativas: 7.1.1.2. - 7.1.2.2. - 7.1.2.3.

Medición: Opinión. _____

7. Gráficas y análisis de resultados.

En esta parte arribamos al punto central de la investigación, en la que confluyen las variables teóricas, plasmadas en las diferentes encuestas con las variables operacionales concretizadas en las respuestas específicas que dieron quienes las respondieron, tanto de los integrantes de los partidos políticos en estudio (PAN, PRI, PRD) y el bloque de los académicos.

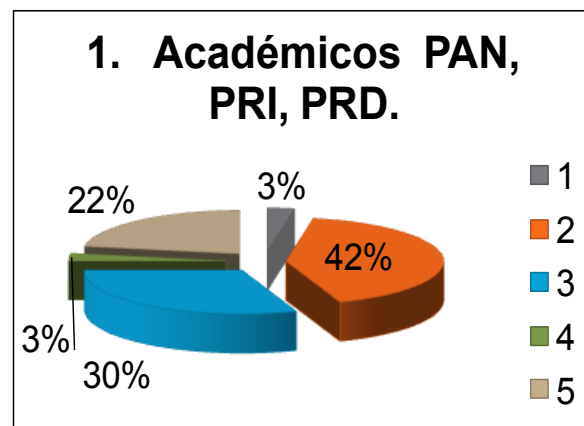
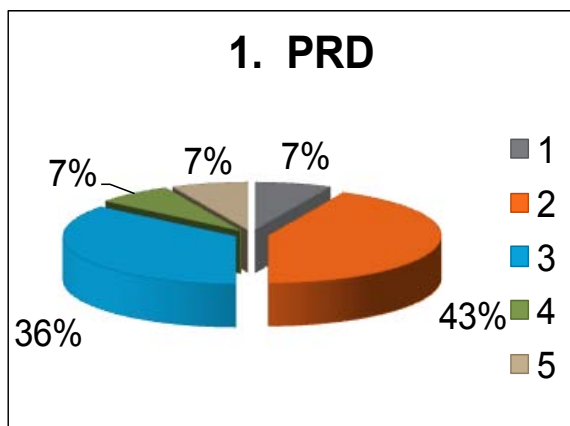
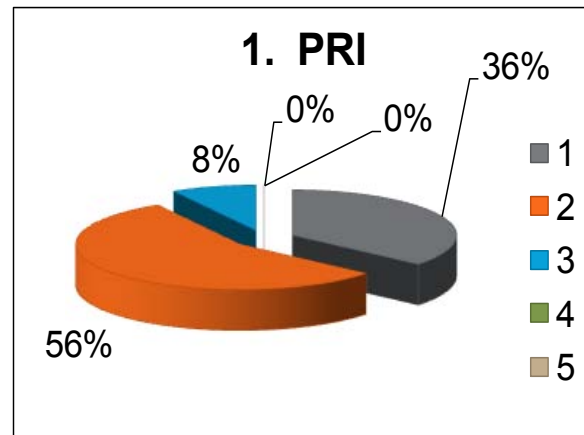
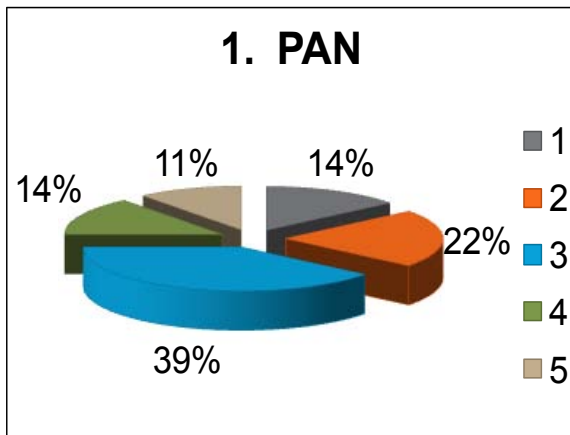
Los resultados se presentan en gráficas de pastel: una por cada grupo de integrantes por partido político, y otra la de los académicos. Con este modo de mostrar la información, pretendemos visualizar en forma muy objetiva las opiniones recabadas, y a su vez, poder comparar en un solo bloque informativo los diversos juicios que se obtuvieron.

Cabe señalar que las respuestas de los académicos no diferenciaron las opiniones sobre los partidos políticos, por lo que se presentan en una sola unidad gráfica.

Al final de la página se presenta una tabla demostrativa con los porcentajes de los resultados, cuya utilidad es realmente práctica.

2. ¿Cuál sería el calificativo que mejor describiera las elecciones realizadas el 25 de septiembre de 2005 en el Estado de Coahuila?

Excelentes ■ Buenas ■ Regulares ■ Malas ■ Pésimas ■



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Excelentes	14%	36%	7%	3%
Buenas	21%	56%	43%	41%
Regulares	40%	8%	36%	31%
Malas	14%	0%	7%	3%
Pésimas	11%	0%	7%	22%

Los militantes de los Partidos en estudio reflejan en buena medida opiniones correspondientes a los resultados de la elección:

El PAN manifiesta que las elecciones fueron excelentes 14% y buenas 22%, suma de 36%, fiel reflejo de los triunfos electorales que obtuvieron 5 presidencias municipales y 4 diputaciones de mayoría relativa y cinco de representación proporcional, correspondiente al 33.73% en la contienda por la gubernatura y 34.09% que obtuvieron en la preferencia de la ciudadanía en las elecciones de los ayuntamientos.

El PRI afirma la excelencia de las elecciones con un 36% y un buenas de 56% (92%), correspondiente a un óptimo resultado al obtener la gubernatura, la presidencia municipal de 29 municipios y 16 diputados de mayoría relativa y 4 de representación proporcional (20 es el número máximo que puede conseguir un partido político en el Congreso, con vigencia hasta el 2008).

Por su parte el PRD enjuicia las elecciones como buenas en un 43% y excelentes con un 7%, porque sí fueron efectivamente buenas, pues obtuvieron 3 alcaldías y una diputación de representación proporcional, con sólo el 6.88% de los votos ciudadanos en la elección de ayuntamientos y un 6.84% en la de diputados.

Los ACADEMICOS equilibran las opiniones: las elecciones fueron buenas en un 42% y regulares un 30%, un 72%, que es suficientemente representativo de lo que fueron las elecciones sin mostrar preferencias partidarias: hubo buena participación, no violencia, no problemas notables. El 22% correspondiente al calificativo de pésimas, lo analizamos en la siguiente cuestión.

5. Jerarquice por lo menos tres factores positivos y negativos que caracterizaron la pasada elección en Coahuila.

ACADÉMICOS		
Factores	Positivos	Negativos
1	Democracia. Participación de la gente. Gran votación.	Abstencionismo.
2	No hubo conflictos graves. Participación de observadores.	Abstencionismo. Delitos electores. Falta de capacitación a funcionarios.
3	Regular participación ciudadana. Consenso de partidos. Aceptación de los ganadores.	Acarreo de votantes. Participación de Funcionarios públicos. Son elecciones de estado.
4	Limpias. Democráticas.	Demasiada propaganda. Inequidad en tiempos de televisión. Emisión de basura al término de las elecciones.
5	Buena organización. Presencia de observadores. Buenos foros de diálogo.	Votaciones controladas por PRI. Control de sindicatos por PRI. Abuso de propaganda por todos.

De los resultados anteriores podemos hacer las siguientes consideraciones:

Los académicos, dentro del aspecto positivo, señalan en primer término la participación democrática, ya que los resultados de emisión de sufragios fueron superiores al 50%:

El listado nominal al día de las elecciones fue de 1664,223 electores:¹⁰

Elección de:	No. De votos	Por ciento	Abstencionismo
GUBERNATURA	879,356	52.84%	47.26%
AYUNTAMIENTOS	857,553	52.77%	47.23%
DIPUTADOS	850,857	52.74%	47.26%

Aunque en el rubro negativo contrasta como principal elemento, EL ABSTENCIONISMO, y para otros, en el mismo apartado positivo, la participación fue regular. Indagando esta discordancia, la razón en general consistió en que si bien la participación fue buena, en una Entidad Federativa como Coahuila debió haber sido superior.

En segundo término, no hubo conflictos graves. Desde su punto de vista, al que debe sumarse el de los observadores electorales, no se consignó ninguna irregularidad grave el día del sufragio. La anterior afirmación se reduce a su ámbito de información. En el renglón jurisdiccional sí hubo interposición de recursos (50 juicios electorales).

En tercer lugar, manifiestan que hubo consenso entre los Partidos y aceptación de los ganadores. Esta opinión resulta válida en cuanto a la generalidad ciudadana, en opiniones más especializadas no se sostiene, por los mencionados juicios.

¹⁰ Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

El cuarto, se concreta que las elecciones fueron limpias y democráticas, y por último, en el quinto, se destaca el buen trabajo administrativo - organizacional del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana, incluyendo los foros de diálogo previos que se efectuaron en tiempos próximos a las elecciones.

En lo negativo, se critica el abstencionismo y la falta de capacitación de funcionarios; pero lo más significativo fueron las acciones que siempre le censuran al PRI:

Acarreo de votantes a través de la operación carrusel; participación de los funcionarios públicos en la consecución de votantes, en la que se incluye contratación indirecta de personal (pago fuera de nómina); siendo gobierno estatal priista, fueron elecciones de estado.

Además de lo anterior, la propaganda fue notoriamente excesiva, con una brutal inequidad en tiempos de televisión (lo anterior se reflejó en la principal impugnación del PAN en las elecciones de gobernador que concluyó en la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la que recomendó, después de una discusión larguísima, que se estudiara más a profundidad la influencia de los medios de comunicación en la emisión de los votos, y se investigara al canal 7 de Saltillo, RCG sobre la sobre intervención en la contienda a favor de un candidato: Humberto Moreira Valdés, hoy Gobernador del Estado).

Por último, se señala la demasía de propaganda de parte de todos los Partidos Políticos, cuyo abuso saturó a la sociedad, provocando una contaminación visual, grandes cantidades de basura, con mensajes muchas veces irrelevantes. Sobre todo la publicidad negativa.

PAN		
Factores	Positivos	Negativos
1	Participación ciudadana. No violencia.	Radicalismo del PRD. Campañas adelantadas.
2	Ninguno.	Coacción al voto. Poca presencia de candidatos. Manipulación de medios de comunicación.
3	No hay positivos.	Practicas de acarreo. El IEPEC se comporto de forma parcial, el presidente de dicho instituto es el secretario de gobierno del Edo. de Coahuila. Mano negra de observadores del IEPEC
4	Participación ciudadana. Partidos políticos. Publicidad.	Compra del voto. Corporativismo. Exceso de gastos.
5	No hay positivos	Acarreo de votos. Compromisos políticos. Compra de votos.

Por su parte, **los militantes del PAN**, opinaron lo siguiente:

En lo positivo, hay poco que decir: buena participación ciudadana, no hubo violencia y no más aspectos positivos.

En lo negativo: En contra del PRD, se critica su radicalismo y el adelantar sus campañas. En contra del PRI: el coaccionar el voto, la manipulación, el acarreo, la compra de votos, el corporativismo, el exceso de gastos, y la parcialidad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, incluyendo la "mano negra" en los observadores electorales.

PRI		
Factores	Positivos	Negativos
1	Organización. Comisión Interna. Participación ciudadana.	Candidatos adelantados. Engaños a la gente. Poca intervención de autoridades electorales.
2	Buenos Candidatos. Buena organización. Buena oferta política.	Falta de propuestas de los partidos de oposición
3	La imagen del candidato. Tranquilidad. Comunicación.	Acarreo de votos.
4	La red. Atención personalizada en campañas. Visitas domiciliarias en campaña.	No tener el recurso inmediato para dar respuesta a la demanda.
5	Tope de gastos en campañas. Transparencia. Libertad de expresión.	Ataques personales. División en grupos. Gasto excesivo en prensa.

Los militantes del PRI emitieron las opiniones siguientes:

En lo positivo, prácticamente lo fue todo: participación ciudadana, organización electoral, buenos candidatos, buena oferta política, buena imagen de su candidato a la gubernatura, tranquilidad electoral, atención personalizada de sus candidatos, sobre todo de Humberto Moreira, respeto a los topes de campaña. Los aspectos negativos son irrelevantes.

Independientemente de todos los juicios, hay una verdad social que resulta evidente: las estadísticas de los resultados electorales, de los que cabe destacar el trabajo administrativo y organizacional de la dirigencia del PRI: fue muy superior al de todos los otros institutos

políticos, a excepción del PAN, aunque fue de todos modos superado ampliamente.

Los resultados numéricos demuestran que el mayor acierto de la administración del Revolucionario Institucional fue la elección de su candidato a la gubernatura, Humberto Moreira Valdés, quien contendió al interior de su partido, con precandidatos de mucho peso: Raúl Sifuentes Guerrero, (secretario de gobierno), Javier Guerrero García (secretario de finanzas, actualmente Diputado federal) y Alejandro Gutiérrez Gutiérrez (senador de la república). No obstante, obtuvo un triunfo notable en la selección interna que fue de votación abierta. La opinión de los expertos es que ésta fue la verdadera contienda que libró Humberto Moreira, porque lo posicionó sólidamente antes de la elección Constitucional.

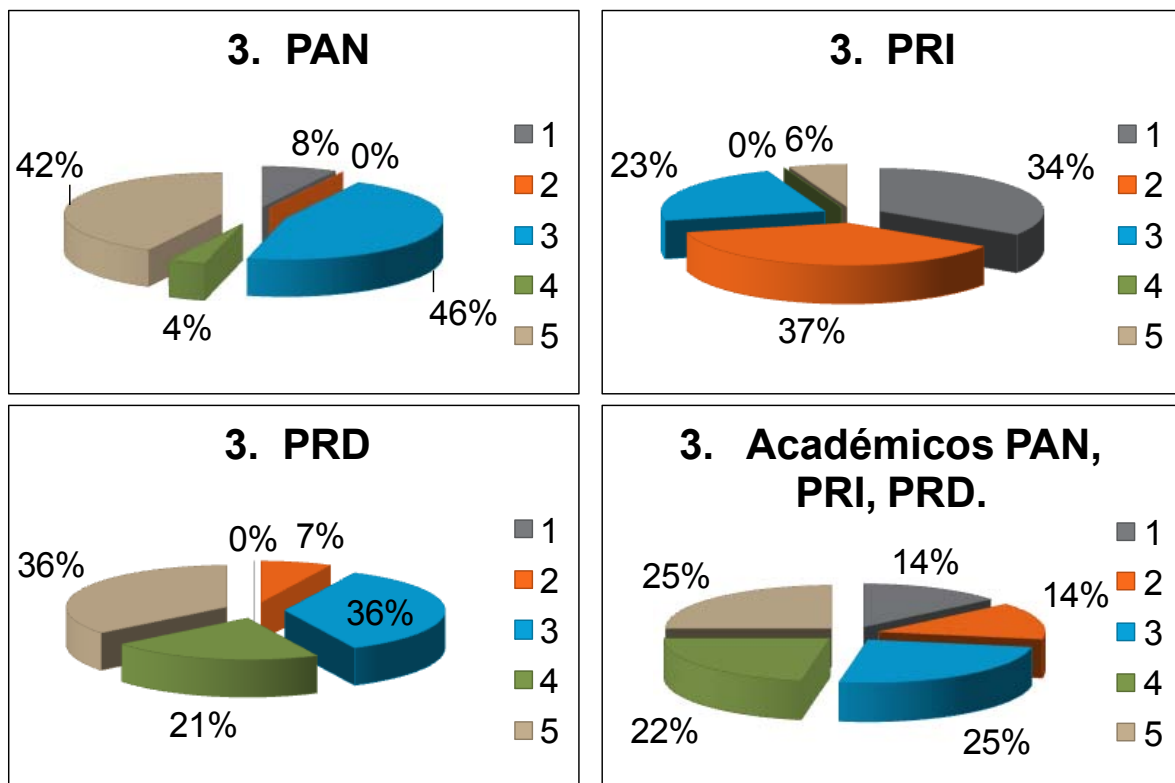
Lo anterior se reflejó luego en los resultados:

Con 488,348 votos y un 57.06% superó a Jorge Zermeño Infante del PAN por 199,718 sufragios, esto es un 22.33%.

Cualquiera o la suma de las causales negativas que se le hayan atribuido a la administración de su partido, no pudo ser un factor **"determinante"** suficientemente probado como para justificar esa diferencia en la preferencia electoral: esos casi 200,000 sufragios, son demasiada diferencia en cualquier elección en un estado de la dimensión de Coahuila. Y por otro lado, se le debe reconocer el acierto de su elección como candidato cercano a la gente (Atención directa), inteligente, enorme capacidad de trabajo gubernamental y político, muy sensible a las necesidades de los más necesitados y una constancia de romanos. Este liderazgo, fortaleció y arrastró al triunfo a otros candidatos de su Partido.

6. De acuerdo a su experiencia y trayectoria en la vida política del Estado, ¿considera que en materia electoral en Coahuila, se practican elecciones democráticamente imparciales?

Siempre      Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	8%	34%	0%	14%
Casi Siempre	0%	37%	7%	14%
Regularmente	46%	23%	36%	25%
Casi Nunca	4%	0%	21%	22%
Nunca	42%	6%	36%	25%

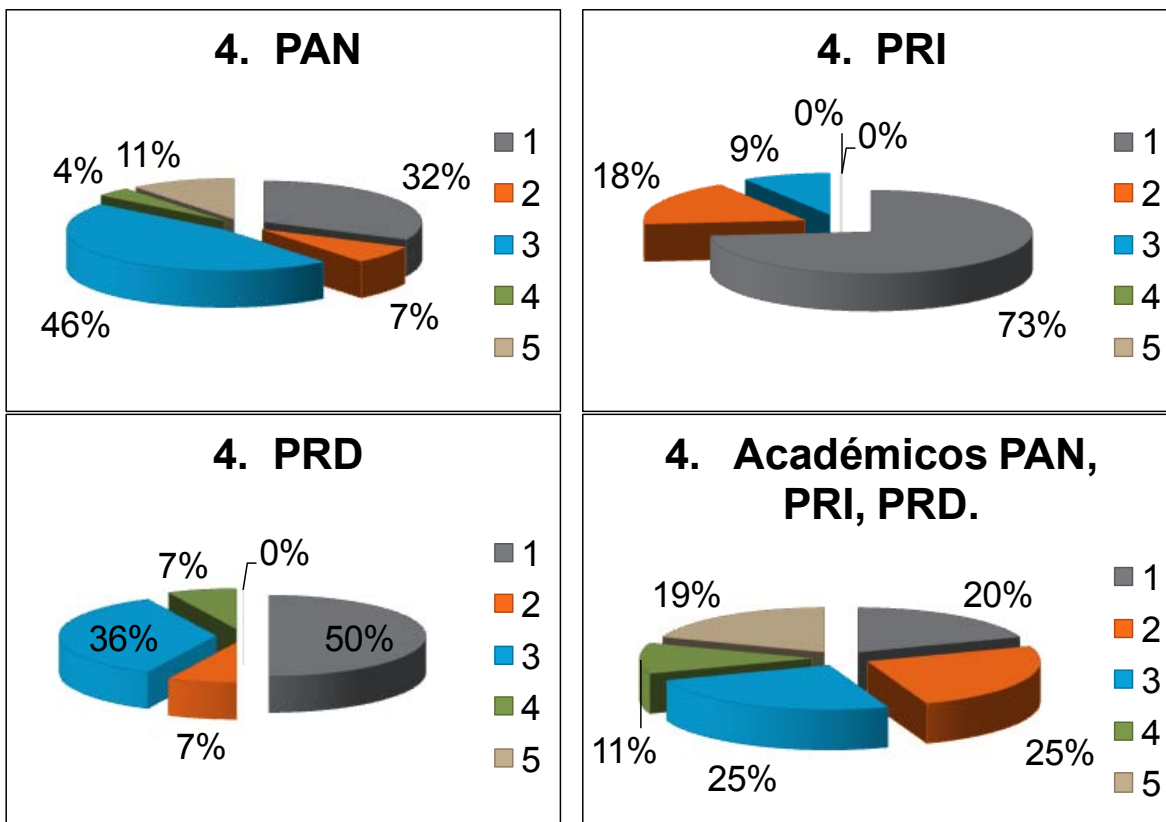
El PAN considera en dos extremos la realización de elecciones democráticas: un 46% sosteniendo que casi siempre lo son, por un 42% que nunca son democráticas. Las opiniones positivas son aceptables. No así las negativas puesto que todos los entrevistados ganaron en su elección, a menos que acepten que aquella en la cual participaron no fue democrática.

El PRI, por su parte, congruente con sus resultados sostiene en un 34% que siempre han sido democráticas y un 37% que casi siempre lo han sido. Si puede sonar extraño que un 23% afirme que regularmente lo sean y un 6% que nunca sean democráticas. Sin embargo, sus administradores siguen mostrando mucho más oficio, bueno y no tan bueno, para lograr los resultados en las elecciones, que las dirigencias de otros institutos políticos, que con frecuencia son al interior de sus partidos donde se dan las luchas más severas.

El PRD, se ubica en el extremo negativo, el 93% suman las opiniones de regular a nunca son las elecciones democráticas en Coahuila. El problema manifiesto es que como partido no lo han denunciado, ni tampoco han encabezado juicios electorales importantes donde demostraran sus afirmaciones. Cabe hacer notar que las preferencias electorales hacia el PRD han disminuido del 2005 al 2008 en casi un cincuenta por ciento: 6.88% al 3.5%

Los ACADÉMICOS distribuyen casi igualmente en proporción sus juicios: 28% siempre y casi siempre, 25% regularmente, 22% casi nunca y 25% nunca son democráticamente imparciales las elecciones en la Entidad. La opinión de estos expertos, es digna de consideración, aunque se reconoce que la ciudadanía no ha reaccionado ante la parcialidad mostrada sobre todo en los medios masivos de comunicación, por un lado, y por otro, lo difícil que es luchar contra ello.

7. En los últimos 6 años, considera que en Coahuila la vigencia de la democracia electoral...



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Avanzó	32%	73%	50%	19%
Mas o Menos Avanzó	7%	18%	7%	26%
Siguió Igual	46%	9%	36%	25%
Mas ó Menos Retrocedió	4%	0%	7%	11%
Retrocedió	11%	0%	0%	19%

an Acepta que avanzó 32% y más o menos avanzó el 7%, para un 39% aceptable en el avance democrático, más un 46% de que siguió igual, se puede considerar un 78% positivo, siendo el contendiente más importante del partido en el poder, el Revolucionario Institucional.

El PRI afirma que se avanzó en un 73% y que más o menos se hizo en un 18% para un 91% en el terreno positivo. El restante 9% siguió igual, lo cual para ese instituto político resulta favorable.

El PRD manifiesta que se ha avanzado el 50%, más o menos avanzado el 7% y siguió igual el 36%. Suman el 93%, cifra muy elevada para un partido que no ha prosperado en sus resultados electorales.

Los ACADÉMICOS, distribuyen sus opiniones en 20 y 25% en los diferentes sectores. Los datos duros son más que significativos en las diferentes elecciones, recientes.¹¹

¹¹ Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

- a. **Jerarquice las tres razones más importantes por las que en su opinión, en Coahuila continúan altos los niveles de abstencionismo en las elecciones.**

RAZONES	
ACADÉMICOS	
1	Control del PRI en sindicatos charros. Demasiada intervención del gobernador priista. No hay credibilidad en lo que se promete.
2	Falta de cultura electoral. Desconfianza en los resultados que se obtienen. La mala reputación que se tiene de los políticos.
3	Falta de credibilidad. Marginación. Cultura.
4	Un partido político induce al abstencionismo como estrategia para ganar las elecciones. Por desilusión y desesperanza de los ciudadanos. Por desconocimientos y falta de educación cívica de la ciudadanía.
5	Falta de credibilidad en los partidos políticos. Desconocimiento de la gente de la función de los puestos públicos. La corrupción.

- Estas opiniones de personas no militantes y conocedoras de los temas que se encuestan, emiten juicios que ha nadie sorprenden; pero que son mensajes claros tanto para la ciudadanía, como para los dirigentes y militantes de partidos políticos.

Mencione en las cuales la ciudadanía sería responsable:

- Falta de cultura electoral. La generalidad, no tenemos conocimientos, a veces ni mínimos, sobre cuestiones electorales y de los partidos. Esto, no es una problemática de fácil resolución; porque implica empezar en grados de enseñanza temprana renovando y actualizando constantemente aquella vieja clase de civismo, donde referir la responsabilidad en la participación política sea una normalidad.
- Similar a la anterior, es el desconocimiento de la función pública. Las personas no saben qué competencias están permitidas y dónde los funcionarios públicos rebasan su ámbito de poder. No conocemos cómo funciona, ni cómo está organizado nuestro gobierno.

En cuanto a responsabilidad de los partidos políticos:

- Sobre sale la falta de credibilidad entre lo que prometen y lo que cumplen.
- Mala reputación de los integrantes de los partidos políticos: esto del desprestigio se lo han ganado a pulso: las noticias negativas, son más que frecuentes, y los papelazos de los diputados en el congreso y algunos senadores denigran a todos.
- Han generado desilusión y desesperanza en la comunidad: los niveles de abstencionismo son la prueba. ¿Se llegará a poner límite a la falta participación, como para anular una elección?
- La corrupción de administradores y militantes de los partidos políticos: en un principio la referencia era al abuso en el manejo del dinero, ascender a un puesto era para aprovecharse de él; pero luego se ha generalizado por los excesos en que han caído muchos individuos; tanto en el uso de la fuerza política, como en las manifestaciones o tomas de calles, edificios, tribunas etc.
- Los condicionamientos y negociaciones en la emisión de leyes, todo se negocia por posiciones de fuerza o ventajas

políticas, ¿Y México? Se les paga para que busquen su bien, su crecimiento, su realización, no para que se especule sobre él.

¿Cómo no va aumentar el abstencionismo?

PAN	
1	Los datos del IEPEC dicen que en la última elección la participación ciudadana fue arriba del 62%
2	Falta de credibilidad No hay compromiso por parte de la ciudadanía Poca promoción del voto
3	Porque la gente dice que para qué vota si ya sabe quién ganará El gobernador tuvo apoyo de maestros "comisionados" porque su hermano es secretario de educación de la sección V de maestros. Utilizan programas de gobierno estatales para promover al PRI sobre todo SEDESOL estatal.
4	Falta de confianza Falta de cultura cívica Falta de propuestas viables
5	Se sabe quién va a ganar No hay credibilidad Falta de cultura política

El PAN le atribuye las causas del abstencionismo tanto a los ciudadanos, como al gobierno priista.

- En cuanto a los ciudadanos, la falta de credibilidad, de confianza, de cultura cívica y carencia de compromiso de **parte de la ciudadanía: "Ya se sabe quién va a ganar"**. Las anteriores afirmaciones indican que son los ciudadanos los responsables del abstencionismo, y es parcialmente verdadero, porque se tiene el derecho de votar o no votar, no hay sanción por no hacerlo; pero no reconocen que en la realidad, el interés por ejercer el sufragio, no le representa un beneficio tangible que mueva la voluntad a hacerlo: de **todos modos, "siempre estamos en crisis", o "la mula no era arisca, la hicieron"**.

- En otro renglón, culpan del abstencionismo a la intervención del gobierno priista, que utiliza programas sociales como propaganda política, y de valerse de recursos públicos para tener ventajas políticas. A lo anterior se puede uno cuestionar ¿Existe algún partido político que no los use?
- Falta promoción del voto. Esta actividad corresponde en principio al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado; pero corresponsablemente a todos los Partidos Políticos con registro, de conformidad con el segundo párrafo de la fracción I del artículo 41 de la Constitución: ***"Los Partidos Políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática,..."***¹² En esta caso, los integrantes de su partido, deben tomar en cuenta esa deficiencia para subsanarla.

PRI	
1	Respeto al voto. Ciudadanos independientes. Candidatos no confiables.
2	Falta de credibilidad. Falta de confianza. Falta de cumplimiento de promesas.
3	Falta de cultura democrática. Casillas muy lejanas. Apatía del votante.
4	Falta de cultura para emitir el voto. No participar en ningún partido político. Que cuando hayan tenido una necesidad se les haya apoyado.
5	Oferta política. Candidatos populares. Más difusión del IEPEC.

El PRI señala como motivos del abstencionismo:

¹² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- En cuanto a los ciudadanos, las causales son las mismas que las señaladas por todos, más alguna otra: falta de credibilidad en los Partidos, de confianza, de cumplimiento de promesas, apatía de los votantes; falta de respeto al voto, de candidatos independientes y de contendientes confiables.
- Falta de cultura democrática. En este caso en especial consideramos que no nada más se aplica el comentario hecho al PAN, sino que por se Partido gobernante, sí pudiera promover esta cultura de la que carecemos, implementando otros procesos ¿por qué no ensayar la consulta popular, el referéndum, el plebiscito?
- Otro aspecto valioso de autocrítica es la falta de oferta política. Y tienen toda la razón: simplemente no hay oferta política: la propaganda se reduce a una frase o a la mejor una cuartilla de propuestas choteadas, pobrísimas, que no pueden la mayoría justificar.

No aparece en ningún lado una plataforma política, ideológica; una filosofía política que sustente una organización de gobierno y sus acciones; sin embargo, El PRI, y los coahuilenses pueden presumir esa congruencia en el compromiso que ha cumplido su gobernador, Humberto Moreira Valdés.

b. Jerarquice las 3 razones más importantes por las que los políticos son los servidores públicos más controvertidos cuestionados en cuanto a la confianza que generan en la población.

Razones	
1	Prensa amarillista. Políticos corruptos. Ataques entre partidos.
2	Corrupción. Burocracia Intereses Políticos.
3	Por corruptos. Falta de transparencia. Sueldos muy elevados.
4	Honradez. Vocación de servicio. Continuidad.
5	Riqueza exorbitante. Corrupción. Falta de ética.

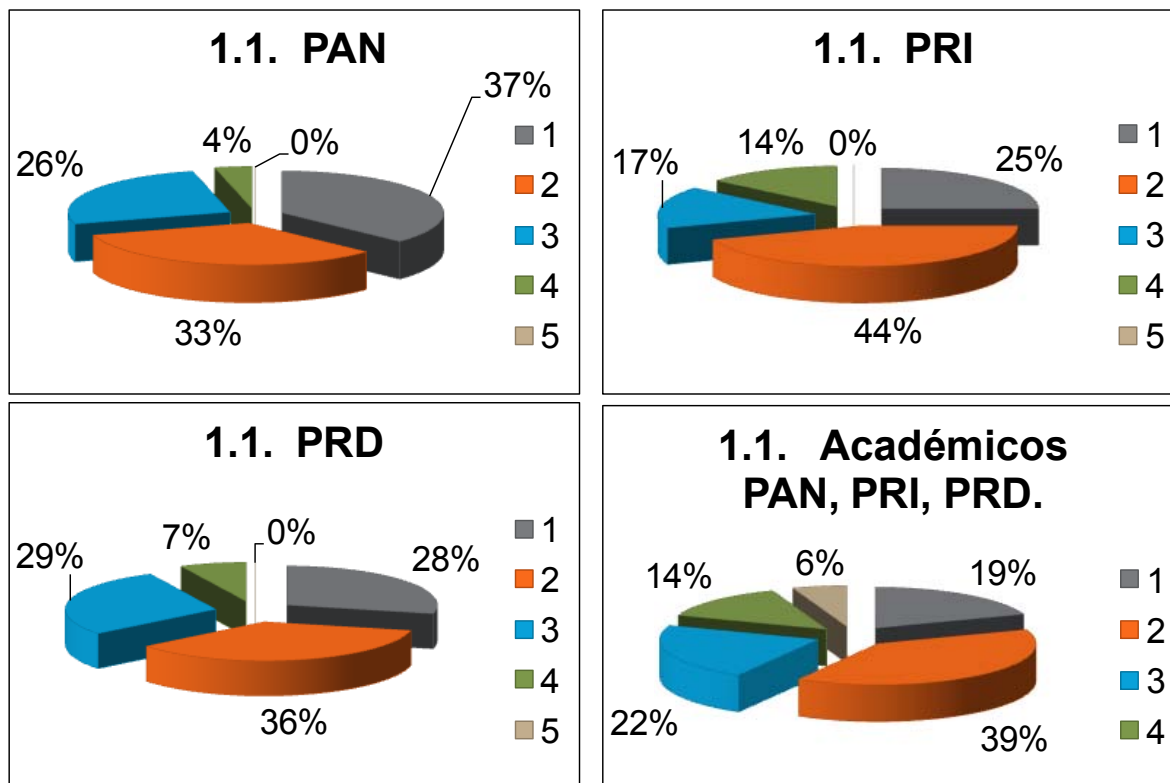
La lista que se expone es expresada por los políticos del PAN y del PRI. Cabe la anotación que las encuestas aplicadas a los militantes del PRD, no respondieron ninguna pregunta abierta, en que se manifestara su opinión.

Basta recomendar que si quieren subir la opinión negativa que tienen los Partidos Políticos ante la sociedad (80%) a nivel general, tomen las carencias que ellos mismos advierten para revertir juicios tan negativos. El que eliminaran esos vicios, que corrigieran esas conductas que lastiman tanto a nuestro País y ofenden la inteligencia de los mexicanos.

1. Sobre el factor LIBERTAD.

1.1. ¿Conoce Usted, las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado de Coahuila, para que los ciudadanos puedan participar en las elecciones populares?

Muy bien ■ Bien ■ Regular ■ Poco ■ Nada ■



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Muy bien	37%	25%	28%	19%
Bien	33%	44%	36%	39%
Regular	26%	17%	29%	22%
Poco	4%	14%	7%	14%
Nada	0%	0%	0%	6%

Esta pregunta va encaminada a mostrar el conocimiento fundamental para ejercer la libre determinación de participar en cualquier proceso político en el Estado.

En general el conocimiento es bueno. El análisis en particular puede ser más útil.

En el PAN se elimina el nulo conocimiento, se da un escaso 4% en el poco conocimiento y un positivo 96% que va de regular 26%, bien 33% al muy bien el 37%. Este saber de la Constitución tiene una justificación en los requisitos que deben cumplir para participar en las contiendas internas.

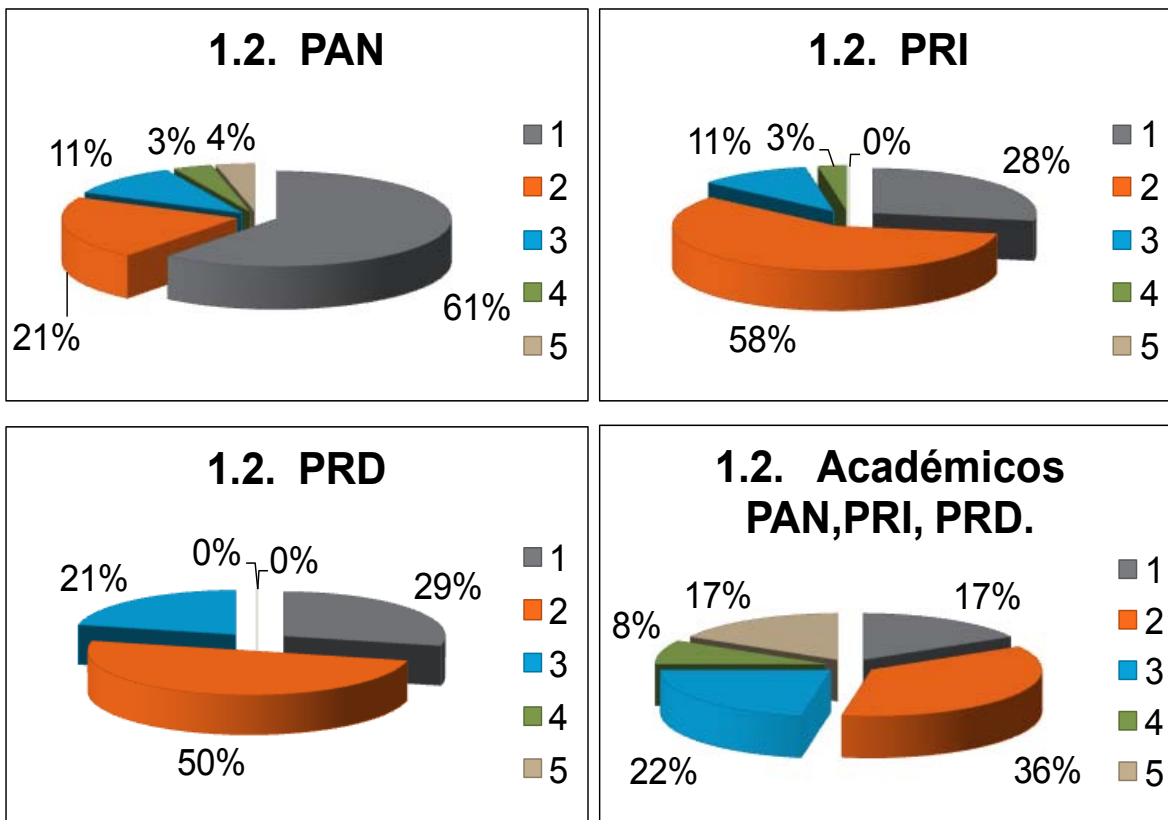
En el PRI, se elimina igualmente el nulo conocimiento, solamente el 14% afirma tener poco, y similarmente positivo el restante 86%. Cabe hacer notar que institucionalmente el Partido Revolucionario Institucional tiene formalmente establecido el funcionamiento de su Instituto de capacitación.

El PRD, es similar al anterior: se elimina el rango más bajo, queda un 7% con poco conocimiento y un 93% positivo integrado de regular 29%, bueno 36% y 28% el muy bien.

El saldo es bastante positivo, si consideramos el rango de regular, como el conocimiento suficiente para tener una participación consciente en las actividades políticas de su interés; aunque fuera preferible un dominio más elevado de normas fundamentales que rigen nuestra democracia.

1.2. ¿Conoce Usted, los requisitos que establece la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila, para participar en las elecciones a cargos de representación popular?

Muy bien ■ Bien ■ Regular ■ Poco ■ Nada ■



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Muy bien	61%	28%	29%	17%
Bien	21%	58%	50%	36%
Regular	11%	11%	21%	22%
Poco	3%	3%	0%	8%
Nada	4%	0%	0%	17%

El resultado de este conocimiento es significativo, puesto que todos los militantes de los Partidos Políticos sí debieran poseerlos.

En el PAN aparece un nulo conocimiento en un 4% y un 3% con poco conocimiento. En este renglón no es justificable, ni aceptable la ignorancia. Por otra parte el muy buen conocimiento es muy superior con un 61% y el bueno 21%. Lo positivo tiene otra vez la justificación en los requisitos que deben cumplir para participar en las contiendas internas. El Dr. Díez de Urdanivia me hizo la observación de que los estratos sociales de los candidatos de este Instituto Político son de un nivel educativo más elevado que puede manifestarse en los resultados de esta pregunta.

El PRI tiene el mejor resultado en el buen conocimiento 58%, más un muy bueno con el 28%, para un total de un 86%, que da una conclusión bastante positiva.

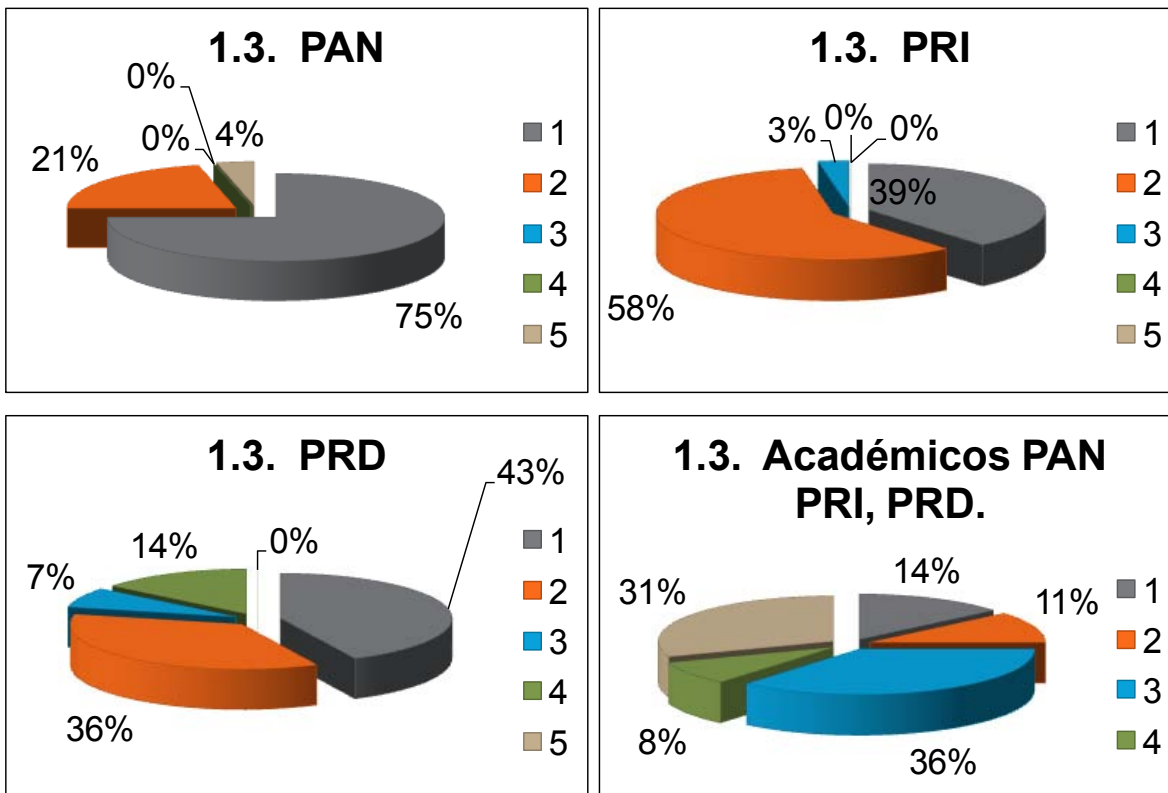
El PRD, centra su respuesta totalmente en lo positivo, de regular a muy bien el 100%.

Como un comentario, cuando corroboré si la información que me proporcionaban era verídica, y noté diferentes titubeos sobre la veracidad de las respuestas, sobre todo en los alcaldes.

De ahí la propuesta a mis asesores de que incluyéramos el grupo de los académicos, que a la postre ha resultado muy valiosa como opinión de grupo de contraste.

1.3. ¿Tiene Usted claras las reglas de su Partido para la asignación de candidaturas para un puesto de elección popular?

Muy bien ■ Bien ■ Regular ■ Poco ■ Nada



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Muy bien	75%	39%	43%	14%
Bien	21%	58%	36%	11%
Regular	0%	3%	7%	36%
Poco	0%	0%	14%	8%
Nada	4%	0%	0%	31%

El conocimiento de las reglas de la competencia electoral dentro de cada Instituto Político es esencial para el ejercicio de la libertad de sus militantes, para ejercer el derecho Constitucional de ser votado (Fracción II del artículo 35 de nuestra carta magna):¹³

“Artículo 35.- Son prerrogativas del ciudadano:

II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las **calidades que establezca la ley”**.

En el PAN muestran un conocimiento superior en el rango mayor, un 75% tiene un muy buen conocimiento, más un 21% bueno. Excepcionalmente un 4% nada, lo que demuestra que fueron electos sin saber ni qué, ni cómo se regía su elección. Aquí debemos repetir que tienen obligación de presentar examen para ser candidatos.

El PRI se mueve globalmente todo en terreno positivo si tomamos el reducido 3% que conoce regularmente sus reglas de candidaturas, el otro 97% sabe sus normas internas de elección: el liderazgo del entonces candidato a gobernador Humberto Moreira Valdés, y posteriormente Rubén Moreira Valdés han marcado una pauta clarísima en la selección de los contendientes de su Partido y de llevarlos a ganar.

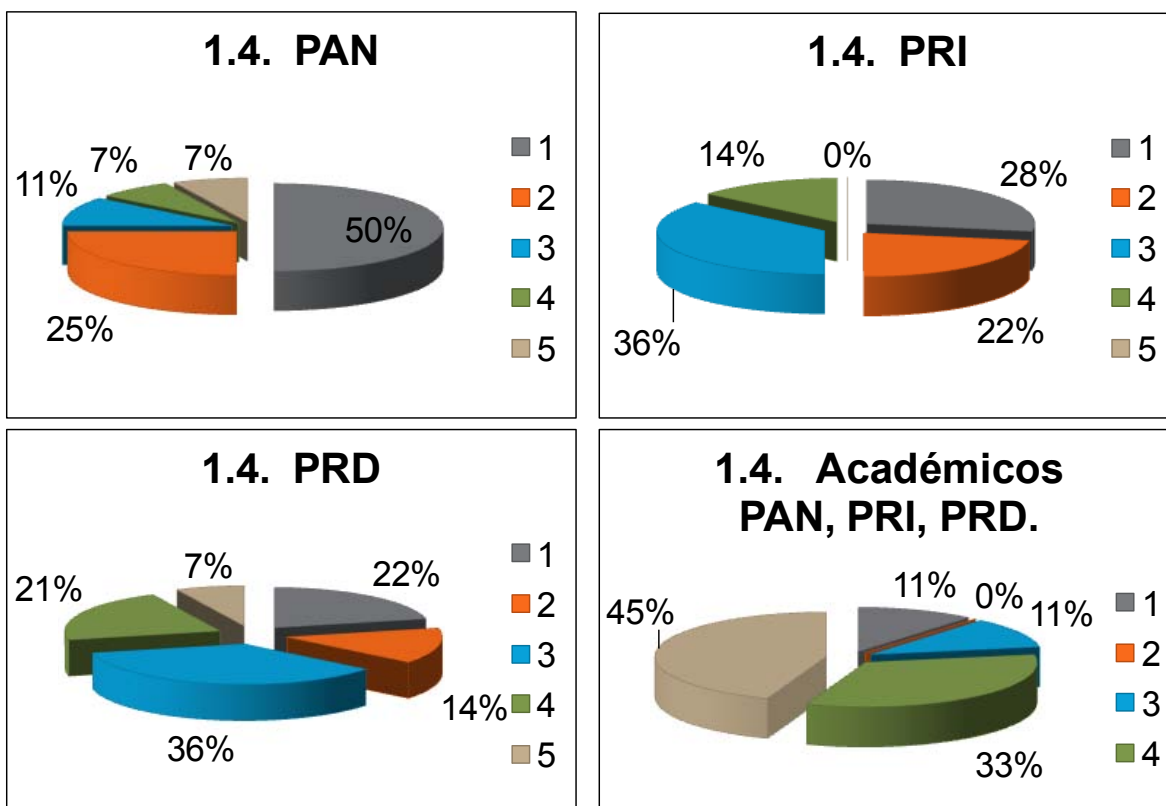
El PRD tiene un 14% que conoce poco sus formas legales de postulación, el restante 86% es positivo.

En la realidad, el equilibrio de los académicos es apoyado más por las estadísticas: hubo 58 juicios para la protección de los derechos político electorales en las elecciones del 2005 y 192 en las celebradas en el año 2008.

¹³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.4. Esas reglas al interior de su Partido ¿se respetan estrictamente?

Siempre      Nunca



Al referirse esta cuestión a la aplicación de la propia normatividad en la asignación de candidaturas, iniciamos el análisis interno de la administración de los propios Institutos Políticos.

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	50%	28%	22%	11%
Casi Siempre	25%	22%	14%	0%
Regularmente	11%	36%	36%	11%
Casi Nunca	7%	14%	21%	33%
Nunca	7%	0%	7%	45%

El PAN afirma que su regulación se respeta siempre en un 50% por ciento y casi siempre un 25% (hay excepciones). El restante 25% sostiene que se violenta sus reglas en la designación de candidatos. Aunque parezca poco, la administración estatal de Acción Nacional ha mostrado una severa inestabilidad en los últimos años, lo que se ha reflejado en el resultado de las elecciones: en 2008, no ganaron ninguna diputación por mayoría relativa.

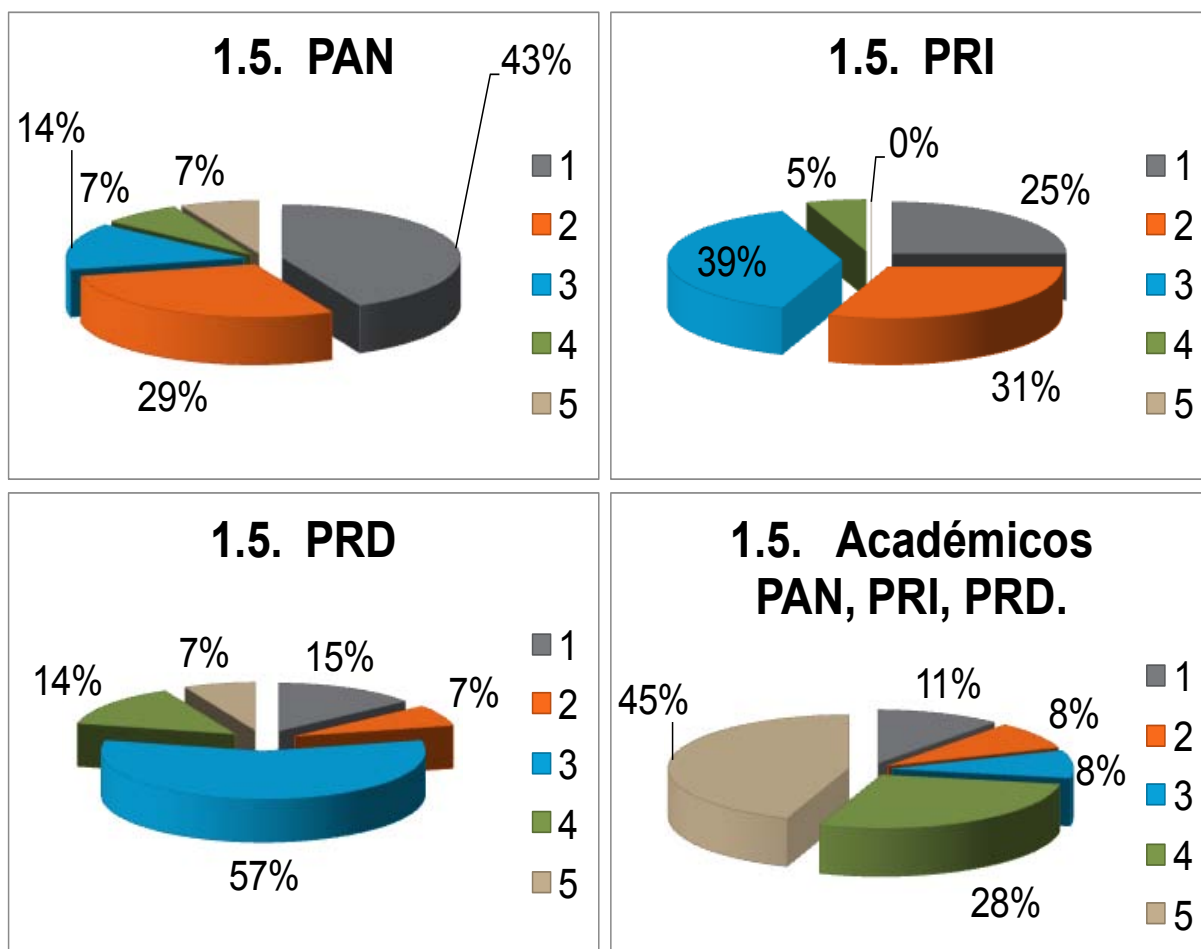
El PRI manifiesta que en un 28% respeta siempre sus normas internas en la selección de candidatos, un 22% casi siempre, y el restante 50% reconoce que sus procesos tienen deficiencias. Estas opiniones resultan sorprendidas, sobre todo por **los resultados positivos que han obtenido; pero... ahí están sus** opiniones.

En el PRD, los resultados son más negativos, sólo el 22% afirma que su regulación se respeta siempre, casi siempre el 14% para un escaso 36%; el restante 74% es negativo. Los problemas internos de ese Partido son épicos a nivel nacional, y en el Estado no han sido muy diferentes; aunque muchas de las veces las inconformidades no las hacen llegar a nuestros tribunales.

La perspectiva de los académicos es diferente: un raquítico 11% afirma que se respetan las reglas internas de los Partidos en la selección de sus candidatos, en contraste con un 89% negativo. Estos expertos simplemente reflejan una realidad palpable en todos los sectores y niveles, que se hace pública en los medios masivos de comunicación: se litigan las diferencias en cualquier programa de opinión o de chismografía, y abusando de la libertad de expresión los políticos se atacan y se denigran sin aportar la menor prueba de sus afirmaciones.

2.5. ¿Y se aplican a todos por igual?

Siempre Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	43%	25%	15%	11%
Casi Siempre	29%	31%	7%	8%
Regularmente	14%	39%	57%	8%
Casi Nunca	7%	5%	14%	28%
Nunca	7%	0%	7%	45%

Este ítem es confirmación del anterior, al preguntarse una particularidad del respeto de la normatividad interna que es la igualdad de trato en la selección interna de candidatos. En principio debiera coincidir, aunque mostremos las opiniones:

En el PAN, el siempre se respeta la igualdad de oportunidades del 50% baja al 43%, y el casi siempre aumenta de 25 a 29%, para un 72%. Lo negativo aumenta un 3%. Sí muestra el resultado una constante.

En el PRI, disminuye la igualdad "siempre" un 3% de 28% a 25%. El "casi siempre" aumenta de 22 al 31%. Las respuestas negativas quedan en 44%, contra el 50% anterior. Este resultado también mantiene una constante.

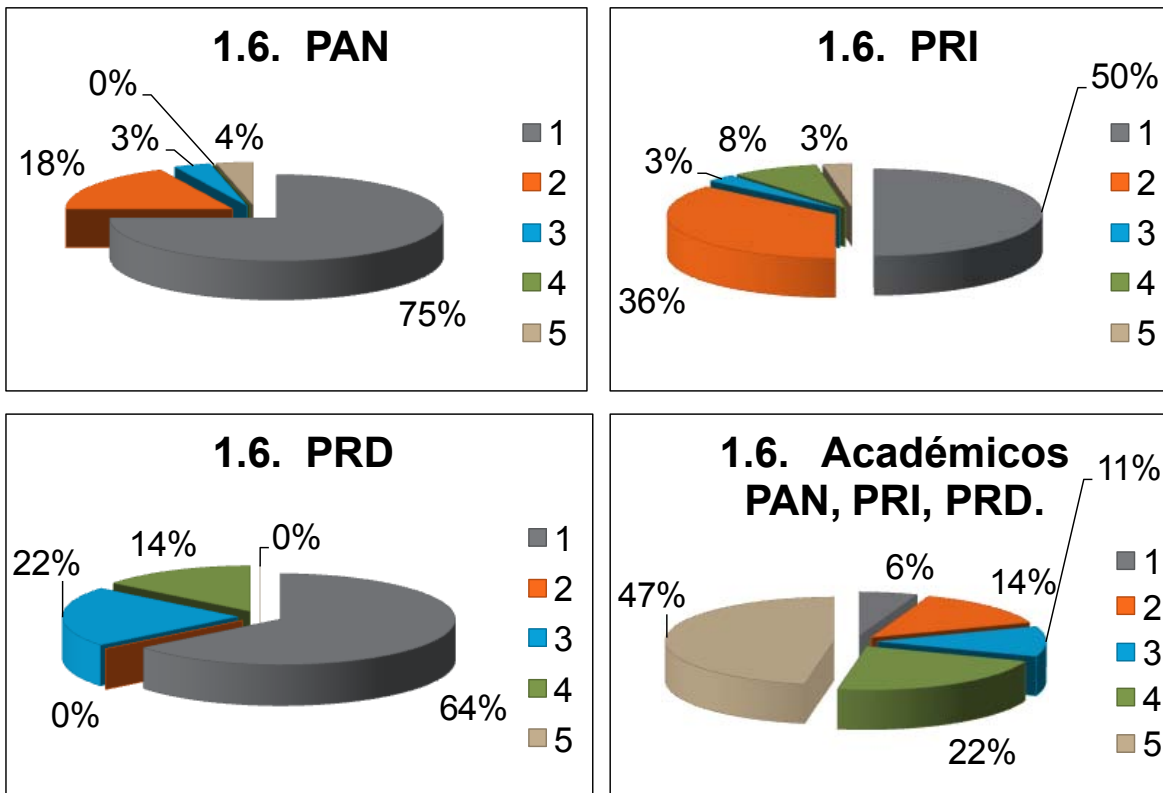
En el PRD, las diferencias se agrandan: el "siempre" disminuye del 22% al 15; el 14% al 7 y el resultado negativo aumenta de 64% a 78%. En estas opiniones se muestra una variación hacia la falta de igualdad en las nominaciones de candidatos.

En los académicos los resultados son casi idénticos: iguales en el siempre y nunca, y ligeros ajustes en las calificaciones intermedias.

Se confirman los resultados en el PAN, PRI y los académicos y difieren en el PRD.

1.6. Cuando participa Usted en las elecciones internas de su Partido, ¿goza de plena libertad para manifestarse y votar por el candidato de su preferencia?

Siempre Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	75%	50%	64%	6%
Casi Siempre	18%	36%	0%	14%
Regularmente	3%	3%	22%	11%
Casi Nunca	0%	8%	14%	22%
Nunca	4%	3%	0%	47%

Esta es una pregunta directa al ejercicio libre de participación y opinión en relación a las elecciones internas. Los resultados son los siguientes:

En el PAN se afirma en un 75% que siempre pueden externar libremente sus preferencias sobre candidatos, que aunado al 18% que dice que casi siempre lo puede hacer, suman una buena respuesta positiva del 93%. Un 3% regularmente y 4% que nunca puede hacerlo. Este porcentaje se repite en casi todas las encuestas de este Partido. En el Tribunal Electoral nos ha tocado revisar sus actas internas del Consejo Estatal y de algunos municipios y efectivamente se deja constancia de esa participación libre.

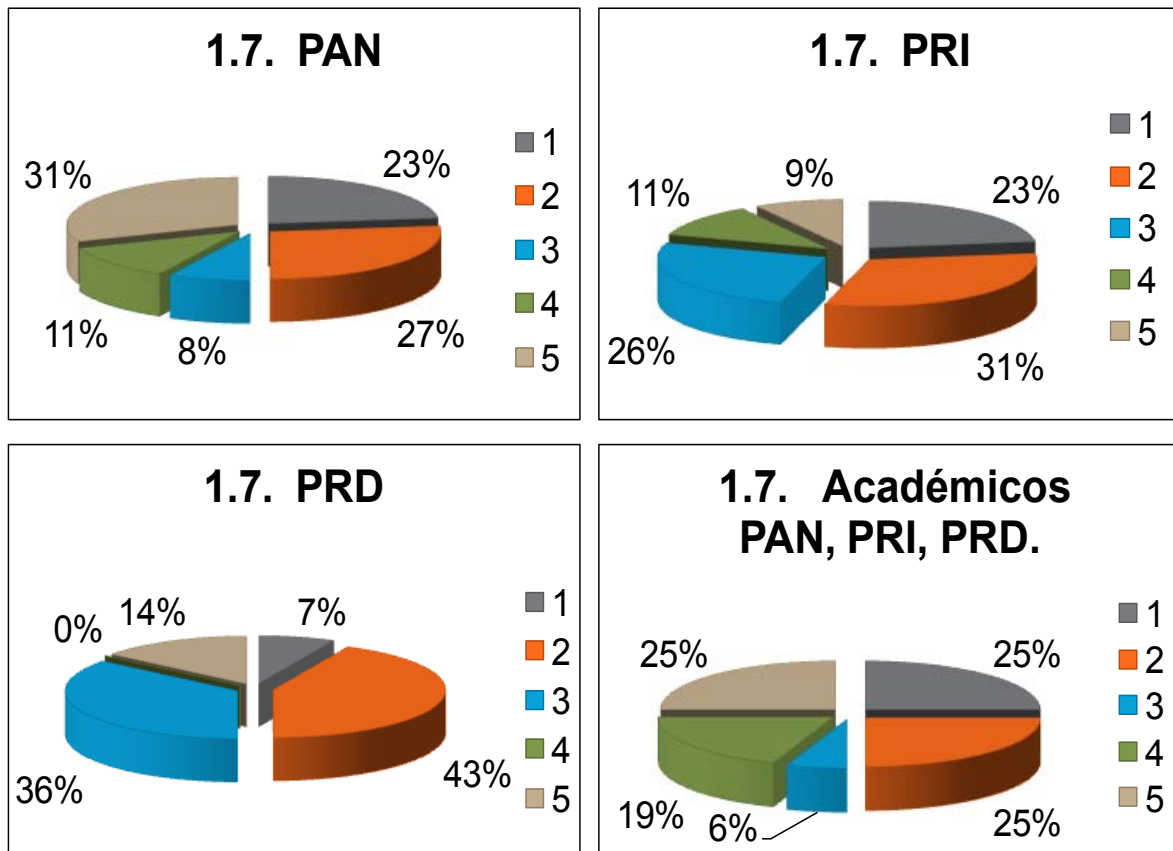
En el PRI, el rango de siempre se ubica en un 50% y el de casi siempre en 36% para un total de 86% positivo. El restante 14% tiene afirmaciones negativas. Este Instituto político tiene una manera diferente de organizar la postulación de candidatos: **cuando se celebran las asambleas es porque ya se "amarraron" los candidatos**, y en la formalidad del evento se dicen panegíricos hacia los elegidos. Cuando ha habido verdadera contienda como la que mencionamos en la elección para gobernador del 2005, estuvo realmente interesante.

El PRD manifiesta que el 64% siempre puede participar libremente, y el 22% regular y 14% casi nunca. En este Partido se dan confrontaciones severas en público, por lo que aparece la sospecha que al interior de sus asambleas lo hacen con más entusiasmo, incluyendo alguna lucha campal televisada.

Los académicos tiene una opinión totalmente diversa: un 20% positivo contra un 80% negativo, pues para ellos priva la consigna, el dedazo mayor, la línea bien marcada, el candidato oficial del patrón y demás nomenclaturas que marcadamente limitan la libertad de participación.

1.7. ¿Recibe sugerencias para votar por candidatos que convengan a la cohesión del Partido?

Siempre      Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	23%	23%	7%	25%
Casi Siempre	27%	31%	43%	25%
Regularmente	8%	26%	36%	6%
Casi Nunca	12%	11%	0%	19%
Nunca	30%	9%	14%	25%

Esta pregunta tiene correlación con la anterior: se planteaba en la 1.6. si había plena libertad de participación en cuanto a la selección de candidatos, y la presente 1.7., una forma de guía, de dirección o de control en las elecciones internas por parte sobre todo de sus dirigencias. Cabe hacer notar la gran coincidencia que existe en las respuestas del PAN, PRI, PRD y los ACADÉMICOS: siempre y casi siempre todos alrededor o en un 50%.

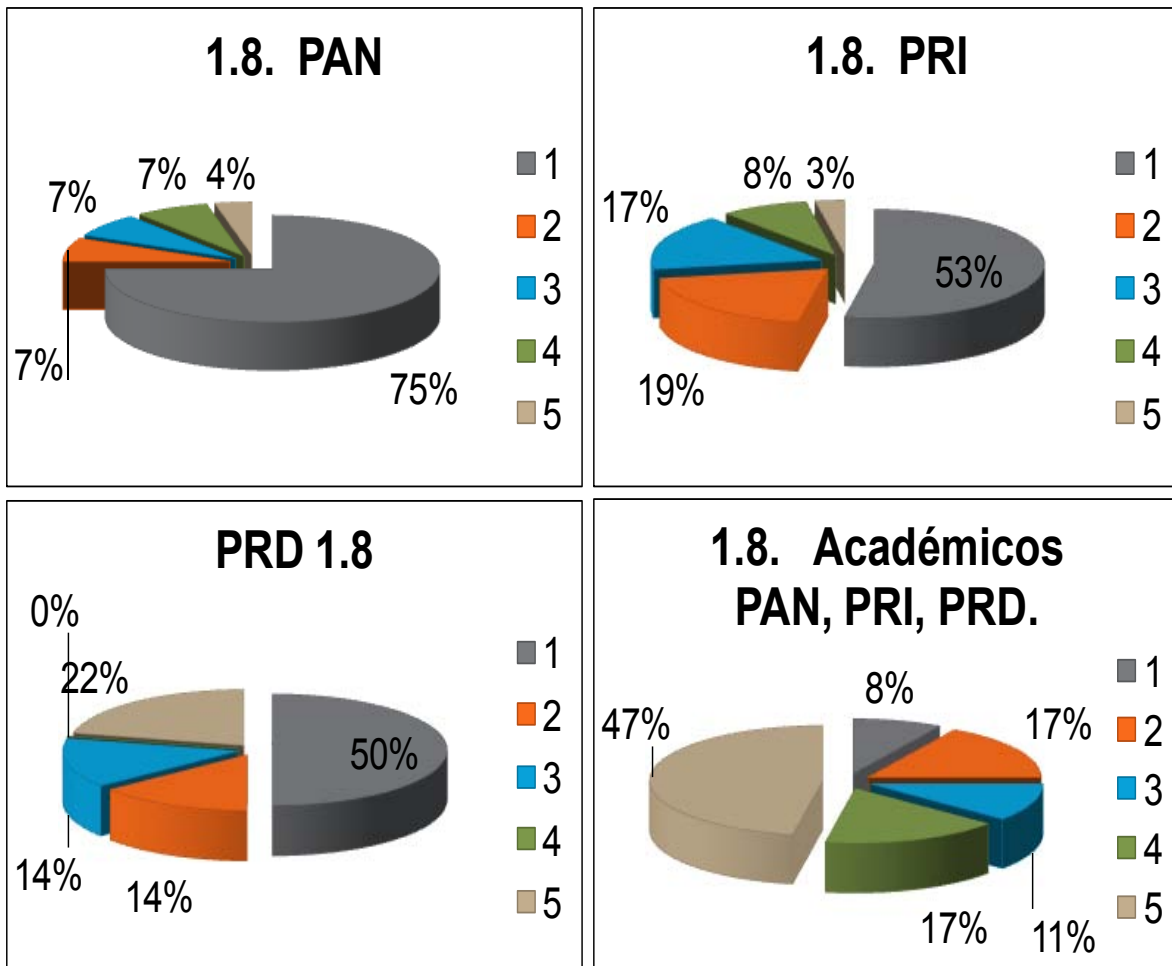
El recibir sugerencias todos lo entendieron que era la tradicional LÍNEA, sólo que en diferente grado de inducción o de presión: **es diferente esta propuesta "el Comité ha considerado que Fulanito pudiera ser el candidato idóneo para la elección de..."**, a esta otra: **"quiero avisarte que el candidato Perengano es el bueno y que todos estamos amarrados con él"**. Sin embargo, con frecuencia, al buen entendedor, cualquier expresión es lo mismo, se definió un candidato por otra forma en la que yo no ejercí mi libertad, equivalente al sentido negativo de Berlin: soy gobernado por otro.

Sin embargo, ¿Todas las LÍNEAS son nefastas y opresoras? Porque prácticamente en todos los lugares del mundo se da este **fenómeno: "para eso son los Partidos y para eso son los dirigentes"**.

En términos más actuales y democráticos, el cabildear, consensar, unificar, etc. Es una práctica que puede tener tintes positivos, porque aporta información que no se tiene (se supone que deben decir por qué es Fulanito un mejor candidato para). La finalidad suele ser evitar el desgaste político al interior de los Partidos. Y ante tal propuesta un militante puede tomar decisiones libres: asentir con la persona sugerida o rechazarla; dentro de la libertad negativa: admitirlo porque me lo dijeron, omitir cualquier opinión y aceptarlo o hipócritamente fingir que se acepta y en el interior no estar de acuerdo.

1.8. Si reúne los requisitos que establece la ley (Constitución y Ley de Instituciones Políticas) ¿Puede Usted libremente aspirar, inscribirse y contender, dentro de su Partido, para cualquier cargo de elección popular?

Siempre Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	75%	53%	50%	8%
Casi Siempre	7%	19%	14%	17%
Regularmente	7%	17%	14%	11%
Casi Nunca	7%	8%	0%	17%
Nunca	4%	3%	22%	47%

Esta cuestión debemos analizarla y respaldarla con la historia reciente que nos ayudará a corroborar los juicios emitidos.

El PAN señala que en un 75% cualquier militante puede libremente aspirar, inscribirse y contender para un cargo de elección popular. Recordemos un caso reciente: Felipe Calderón Hinojosa. **Siendo Secretario de energía en Jalisco lo “destapa” el Gobernador Acuña** como su gallo para contender para la presidencia de la república por su partido para el 2006.

Ese mismo día el Presidente Vicente Fox Quesada con su característica sensatez, discreción y tacto político, lo descalificó y a los pocos días lo corrió de la Secretaría. Después de ese afortunado evento, porque al final así resultó, en el mismo Partido Acción Nacional, Felipe Calderón no era ni siquiera el candidato mejor visto: no le concedían la menor posibilidad de ser un prospecto ganador, y de todos modos se inscribió contra un candidato que era (en ese momento) de mucha más envergadura, dentro de su Partido, Santiago Creel Miranda, sin descontar al caballo negro, Alberto Cárdenas Jiménez.

Cuando llega la lluvia de encuestas a finales de 2005, sin ánimo despectivo y sin ninguna pretensión de minusvalorarlo, Felipe Calderón era el candidato de menores posibilidades de llegar a la Presidencia dentro y fuera de su partido. A nivel nacional, lo conocía un escaso 20% de la ciudadanía, lo que aumentaba su poca viabilidad.

Después de los debates internos, superó con relativa facilidad a Cárdenas y a Creel. Aspiró, se inscribió, ganó, y luego hasta Fox lo apoyó, cambiando de opinión, lo cual era extraño en él.

Este suceso puede reflejar la veracidad del resultado de la encuesta en Coahuila. Por otra parte, a los integrantes del PAN, cuando se les limita recurren al Tribunal Electoral.

En el PRI, la libertad de aspirar, inscribirse y contender se afirma que se da siempre en un 53% un casi siempre el 19%. El 28% lo es en terreno negativo.

Cabe recordar, que por historia de esa Institución, cuenta con una legislación tan amplia como la más sofisticada de las empresas políticas, lo que la mantiene realmente disciplinada en cuanto a la participación libre en las contiendas Constitucionales. Sin embargo, eso no quita que no se pueda dirigir una elección, como ejemplo igualmente reciente: La elección de Roberto Madrazo Pintado, candidato a la presidencia de la república en el 2006.

Cuando se abrió el proceso democrático interno, participaron Manuel Ángel Núñez Soto, Enrique Jackson Ramírez, Tomás Yarrington, Arturo Montiel Rojas, Enrique Martínez y Martínez y propio Roberto Madrazo, el cual no era aceptado, por lo que el grupo se **denominó el TUCOM, "todos unidos contra Madrazo"**. Las postulaciones de los dos primeros por motivos propios, no levantaron adhesiones ni en el PRI, ni en la población. A Tomás le dieron una descalificada relacionándolo con grupos extraños y prácticamente dejó de ser contrincante. A Arturo Montiel, de repente le aparecieron un conjunto sustancioso de propiedades millonarias, explicables por motivos obvios, menos por su sueldo de gobernador probó y también pasó a mejor vida.

Se diseñó una consulta dirigida a 1500 notables del país para que emitieran su opinión de cuál era el mejor candidato. De ella salió Enrique Martínez y Martínez en primer lugar, con una mayoría bastante cómoda sobre Madrazo. Se da también el pleito histórico con

Elba Esther Gordillo que comentaremos en otro apartado, pero que le generó una corriente negativa que lo disminuyó notablemente dentro y fuera del Partido.

¿Cómo logró Madrazo ser candidato del PRI? El propio Enrique Martínez **lo comentó a pregunta expresa nuestra, "Roberto puso tantos requisitos en la convocatoria, tantos candados que sólo él podía inscribirse". La convocatoria era de 73 cuartillas. Por lo que podemos concluir: se puede aspirar, comentarlo, pero no siempre inscribirse.**

Debemos reconocerle al PRI, no necesariamente como virtud, ni tampoco como defecto; que es el Partido típicamente disciplinado a las órdenes de sus administraciones.

EN el PRD, se sostiene que siempre se puede libremente contender en un 50% y casi siempre en un 14%. Sin embargo, a lo mejor en este Instituto político no sea el problema competir, sino el aceptar los resultados de sus comicios internos y ni se diga el de las elecciones Constitucionales.

En Coahuila las dos últimas elecciones se han controvertido, dejando como resultado grupos bastante divididos. Y a nivel nacional es hasta difícil comentar la candidatura de Andrés Manuel López Obrador, porque casi resulta inexplicable que teniendo el 80% de las simpatías para ser presidente de la república en enero de 2006 haya perdido esa ventaja. Añadiendo que el PRD era él, y su voluntad era verdad absoluta.

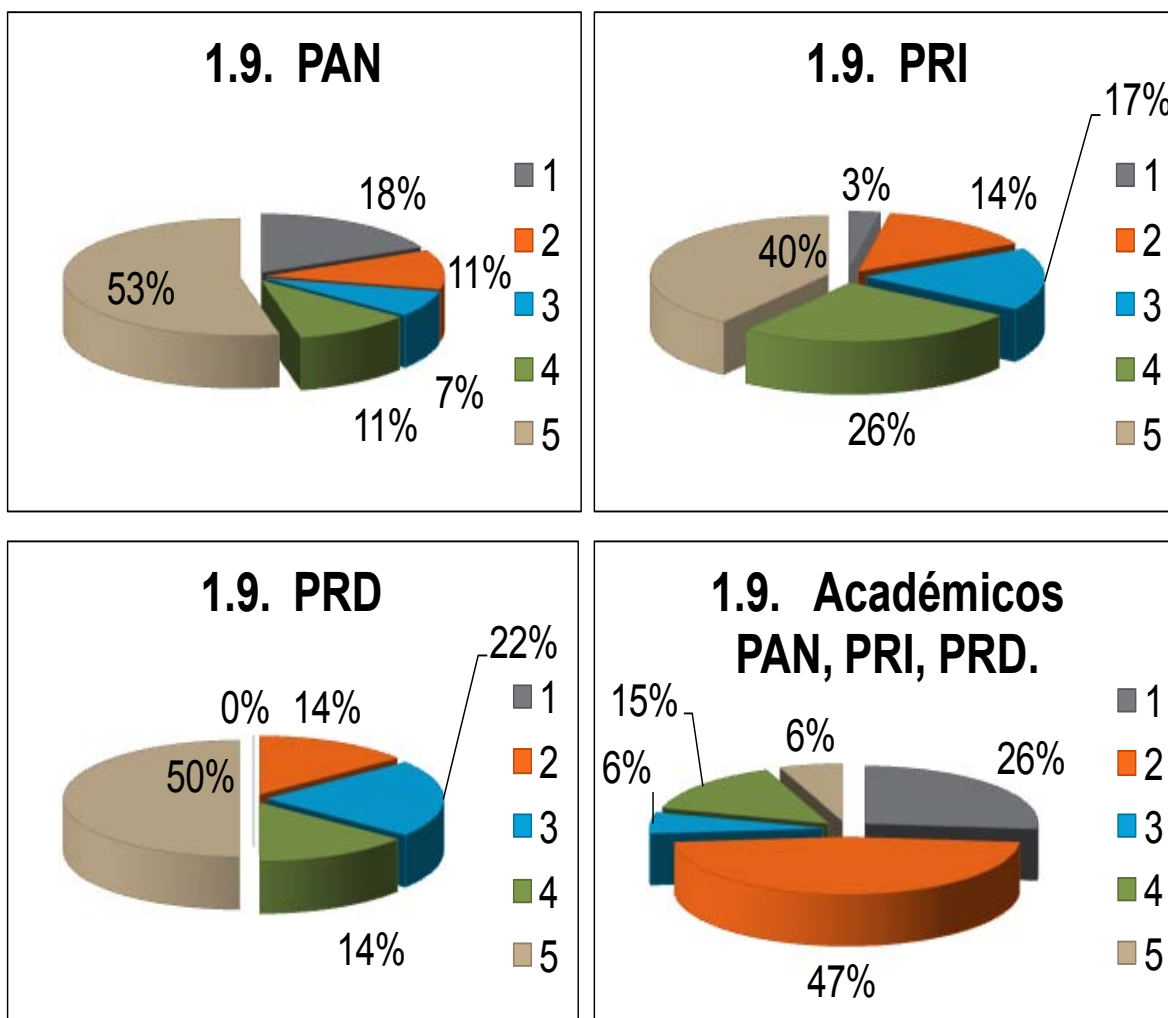
Por su parte LOS ACADÉMICOS tienen una opinión invertida en relación a los Partidos: afirman en un 47% que nunca son libres los militantes de las instituciones políticas para competir internamente, y un 17% casi nunca, porque impera el dedazo, la imposición, la determinación de las administraciones de los Partidos Políticos sobre la voluntad de sus integrantes.

Los argumentos son muy obvios, públicamente se manifiestan las voluntades en los medios masivos de comunicación; pero luego **vienen "los procedimientos" y se obtienen los candidatos que quiere**

“la mayoría”, o abiertamente las dirigencias nacionales “designan” a los candidatos (2008).

1.9. O por el contrario, ¿la Dirigencia de su Partido al emitir las convocatorias, añade algún requisito que restringe su libre participación en las contiendas internas?

Siempre      Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	18%	3%	0%	26%
Casi Siempre	11%	14%	14%	47%
Regularmente	7%	17%	22%	6%
Casi Nunca	11%	26%	14%	15%
Nunca	53%	40%	50%	6%

Esta pregunta 1.9. Está correlacionada con la 1.8. y la 1.7. Por lo que los porcentajes debieran coincidir a la inversa, y se reflejara numéricamente la congruencia. El comparativo es el siguiente:

En el PAN se afirma que sus dirigentes añaden algún requisito que restringe su participación, siempre en un 18% y un casi siempre un 11% y un 7% regularmente, los cuales suman un 36%. No guarda equilibrio con el 4% nunca, 7% casi nunca y un 7% regularmente, cuyo total es 18% de la cuestión anterior, pues arroja la mitad del porcentaje referido a que pueden participar libremente en las elecciones internas.

En el PRI la cifras son más coincidentes; el "nunca" actual con el siempre de la anterior cuestión, son los dos del 3%, igual que los regularmente con 17% y sólo varía el casi nunca con un 8% y un 14%. El siempre tampoco existe igualdad de un 53% contra 40%.

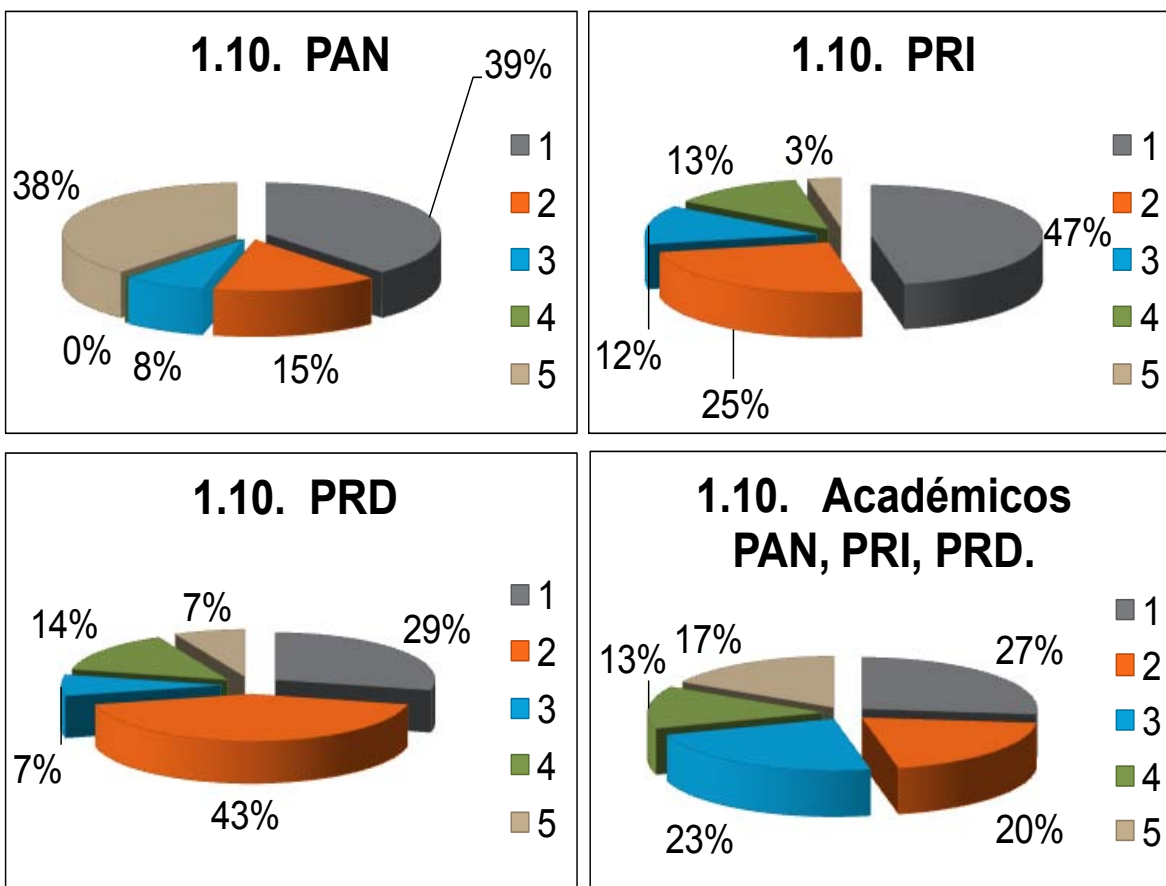
En el PRD coinciden exactamente las respuestas del siempre, con el nunca de la anterior, con un 50% y las del casi nunca con un 14%. Difieren el nunca y casi nunca 36%, del siempre y casi siempre del anterior 22%.

Estas respuestas tampoco coinciden con la cuestión que se refirió al conocimiento de sus legislaciones internas, puesto que todos los Partidos tienen la libertad de poner esos requisitos extras dentro de sus contiendas internas, y más, decidir por sus militantes, como será la selección de candidatos para la elección de diputados de 2008, en los tres Partidos en estudio.

La mayor certeza la aportan los ACADÉMICOS al afirmar que el 73% de las ocasiones las dirigencias añaden algún requisito que restringe la libre participación de los militantes en las contiendas internas de selección de candidatos.

1.10. ¿Existe en su Partido, asignación de representación proporcional y puestos de elección popular, por definiciones Institucionales?

Siempre Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	39%	46%	29%	27%
Casi Siempre	15%	25%	43%	20%
Regularmente	8%	13%	7%	23%
Casi Nunca	0%	13%	14%	13%
Nunca	38%	3%	7%	17%

Este ítem tiene relación con el 1.2. y el 1.3. En aquellos preguntábamos si se tenía conocimiento de la ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para participar en las elecciones, y si tenían claras las reglas de su Partido para la asignación de candidaturas. Se respondió que sí en un 82% el PAN, 96% el PRI y 79% el PRD.

En el presente cuestionamiento el PAN respondió que los dirigentes de su Partido sí intervienen siempre o casi siempre en un 54%, y un regularmente 8% y nunca un 38%, sin embargo, sus respuestas son ajenas a su realidad, porque los artículos 42 y 87 de los Estatutos Generales del Partido; los artículos 30 inciso K y Q y el 32 incisos D y G del reglamento de Órganos Estatales y Municipales y los artículos 84 y 85 del Reglamento de Elección de Candidatos a Cargos de Elección Popular, claramente establecen que los Comités Directivos tienen la facultad de designar diputados de representación proporcional: en el estado de Coahuila en la elección de diputados del 2007, la segunda y cuarta diputación correspondieron a designación del mencionado Comité Estatal.

En este Instituto, Germán Martínez Cásares, Presidente Nacional del PAN anunció para la elección de diputados federales de 2009 que el Comité Ejecutivo Nacional designará a **195 candidatos de mayoría relativa**, independientemente de los de representación proporcional. Esta decisión resulta una de las más flagrantes restricciones contra la libertad de los miembros de su Partido. ¿Dónde queda la libre participación de sus integrantes? Implantan un dedazo monumental, cuando era lo que le criticaban al PRI. Esta decisión ha sido severamente criticada por miembros distinguidos de su Instituto Político, entre ellos Santiago Creel Miranda, que afirma que además del retroceso democrático la selección quedará entre cuates, en familia, entre los conocidos del Comité Ejecutivo Nacional. Igualmente Manuel Espino afirma: **"Hoy hay una gran preocupación en Coahuila donde ya se empiezan a perfilar candidaturas cercanas al senador (Guillermo) Anaya, quien es compadre del Presidente Felipe Calderón y fue el**

primer secretario general del Partido". Nota: Molestan "dedazos" en el PAN".¹⁴

Por su parte Germán Martínez, ha pretendido justificar esa decisión absurda argumentando **que se pretende "blindar" la** selección de candidatos, en contra de la posible intromisión del narcotráfico. Esa razón también resulta insostenible:

Primero, donde confluyen y participan las voluntades humanas no se puede hablar de ningún blindaje: tarde o temprano el ser humano decidirá, con prohibiciones o sin ellas.

Segundo, la palabra "blindaje" es un término tan desgastado que ya no significa nada, porque nada se ha blindado de lo que se ha dicho que se va a blindar.

Tercero, protegerse de la intromisión del narcotráfico suena realmente extraño en un Partido tradicionalmente conservador. Pregunta: ¿Con quién se juntan los del PAN? ¿Quiénes son sus miembros activos? ¿Existe tanta duda entre ellos como para no permitir una elección libre a la que tienen derecho?

En el PRI, se afirma en un 47% que siempre las dirigencias de su Partido asignan candidatos de representación proporcional y 25% casi siempre, más cercano a la realidad de su Instituto Político. De hecho fundamentan su decisión en la propia Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de nuestro Estado de Coahuila:

"Artículo 21. Todos los partidos Políticos o coaliciones, podrán participar en la asignación de diputados de representación proporcional, que se contienen en la Constitución Política del estado y conforme a las fórmulas, reglas, porcentajes específicos, rondas de asignación, requisitos y demás procedimientos provistos en esta ley. (Reformado p.o. 2 de agosto de 2007).

^E ESPINO, Manuel. Diario el ZÓCALO. 25 de enero de 2005. Saltillo, Coahuila. Página i.

La asignación se efectuará conforme a la lista de preferencias o fórmula de asignación, o ambas en un esquema mixto, que presente cada partido político al Instituto (Electoral), dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que concluya el término para que los órganos competentes resuelvan sobre el registro de candidatos. Dicha lista o fórmula de asignación se publicará en el Periódico Oficial del estado, y no podrá ser objeto **de sustitución...**"

Como corolario, el PRI ha mostrado un orden significativo en la designación de sus candidatos por sus dirigentes, de tal forma que no se han controvertido sus nominaciones en el Tribunal Electoral, aunque un 28% digan que no existe esta intervención que la propia ley les concede.

En el PRD, el 72% asiente que siempre o casi siempre sus directivos asignan representantes a las contiendas electorales y un 28% que no. La interpretación es similar, el sistema jurídico les permite esta intervención: Reglamento General de Elecciones y consultas del Partido de la Revolución Democrática:

"Art.34. Las elecciones de candidatos que se elijan en convención electoral, serán organizadas por la Comisión Técnica Electoral con el procedimiento siguiente:

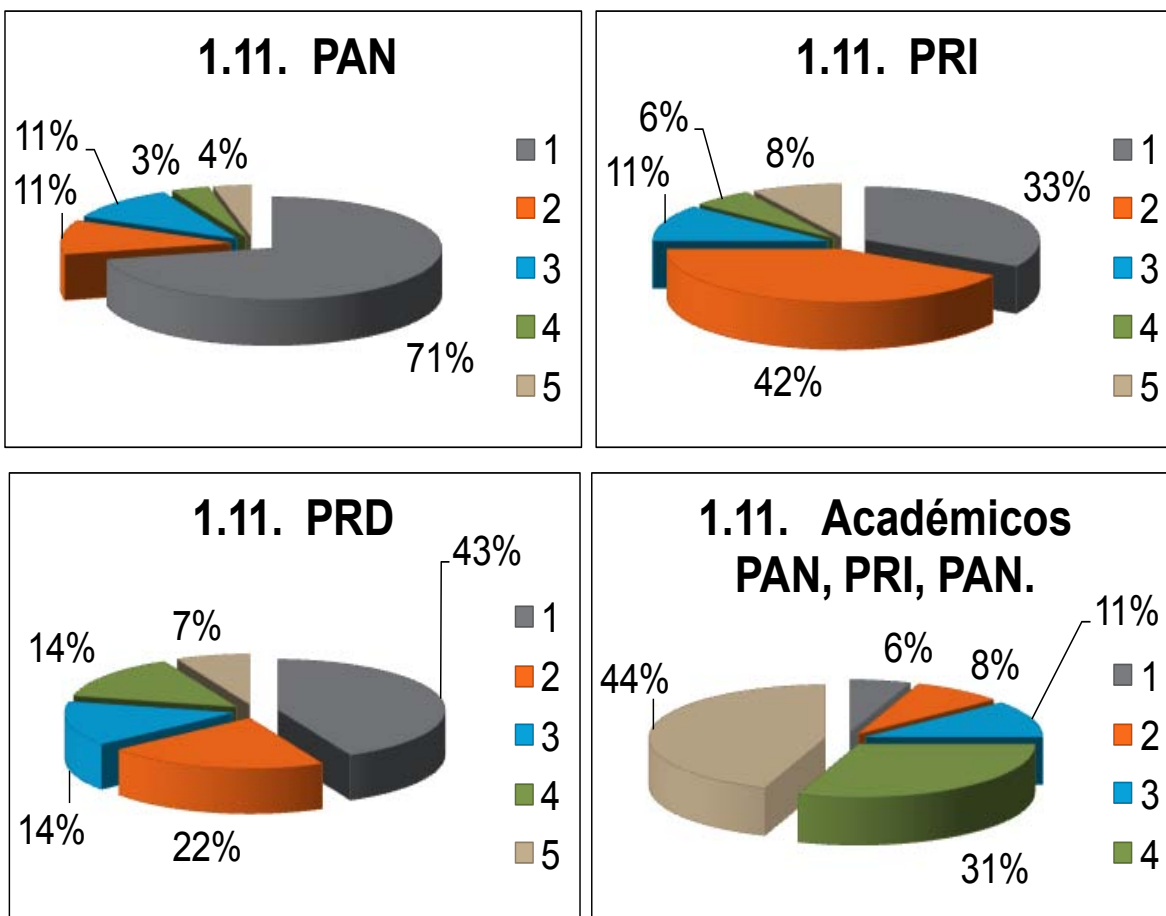
- i) En el caso de las listas de candidatos de representación proporcional la Comisión Técnica Electoral acordará la integración final de la lista a más tardar durante los tres días siguientes al término de la sesión de la convención **electoral o consejo correspondiente...**"

Sin embargo, para la elección de diputados federales del 2008, **el Comité Ejecutivo Nacional anunció que designará 224 candidatos de mayoría relativa de los 300 posibles:** ¿Dónde queda la participación libre de sus militantes?

Esta facultad de las dirigencias puede ser una limitante a la libertad de los miembros de los Partidos, pero se han reservado ese derecho legalmente por definiciones institucionales que, según ellos, fortalecen las estrategias de sus Institutos Políticos.

1.11. ¿Puede Usted opinar o emitir críticas (si fuese el caso) sobre la libertad que existe en su Partido, sin que le ocasione consecuencias negativas?

Siempre      Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	71%	33%	43%	6%
Casi Siempre	11%	42%	22%	8%
Regularmente	11%	11%	14%	11%
Casi Nunca	3%	6%	14%	31%
Nunca	4%	8%	7%	44%

Esta cuestión hace referencia a la libertad de criticar, en lo general, dentro de su propio Partido, es un termómetro de la libertad de expresión.

En el rango de siempre se puede emitir una opinión crítica, el PAN muestra un 71%, el PRI un 33% y el PRD 43%. La diferencia es notable.

En la siguiente medida, el casi siempre, el PAN un 11%, el PRI un 42% y el PRD 22%.

En los rangos más negativos, el PAN un 18%, el PRI 25% y el PRD 35%.

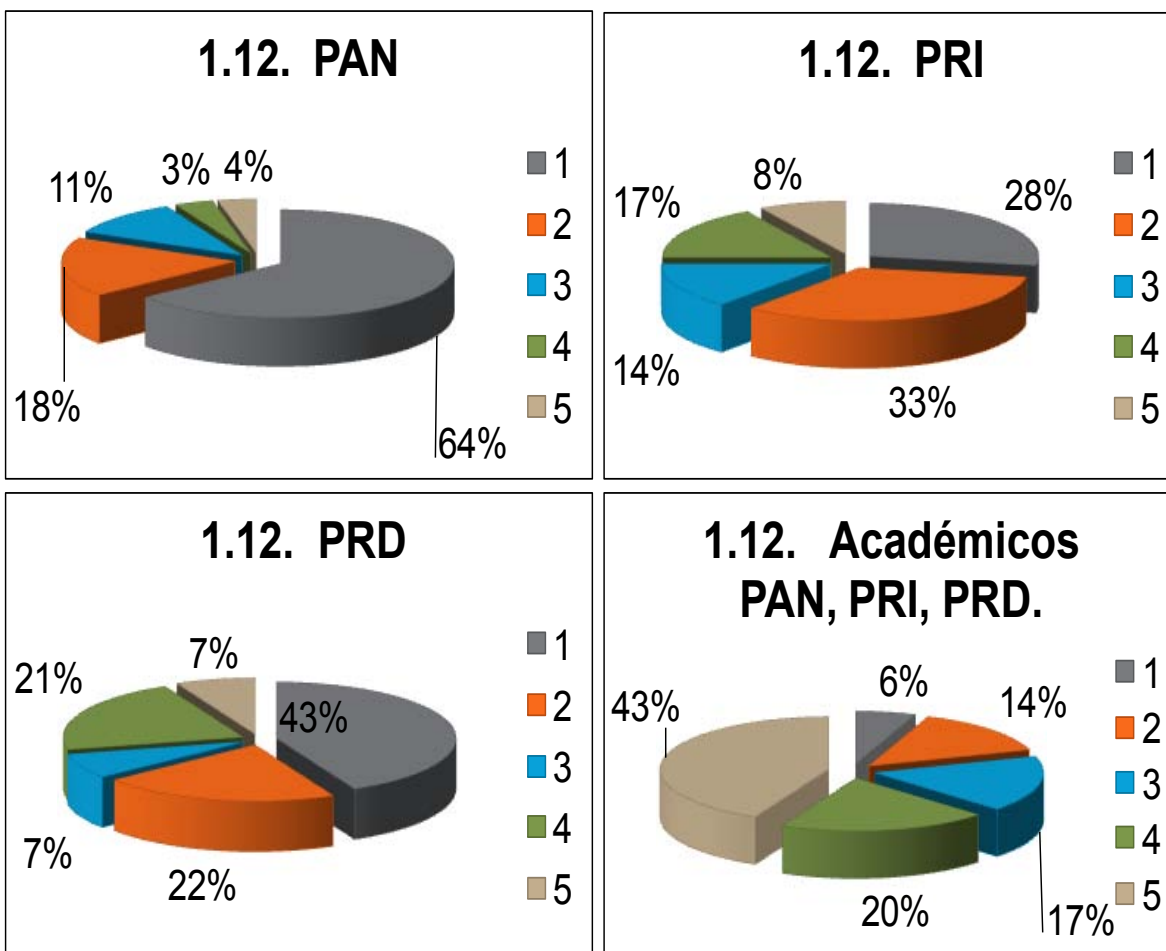
Los ACADÉMICOS por su parte, afirman que sí existe esa libertad, pero en grado inverso: el 20% compuesto por 6% siempre y un 14% casi siempre. El restante 80% se califica en forma negativa. Esta apreciación se basa en las percepciones públicas. Cuando se critica al propio partido, aunque sea al interior abiertamente se llevan como premio la represión, el aislamiento o la misma separación o congelamiento para cualquier aspiración.

La existencia de grupos políticos contrincantes en la vida interior de los partidos es un asunto común e inclusive se señala: Fulano de tal que pertenece al grupo de Perengano de tal. Lo anterior es natural en el desenvolvimiento cotidiano de las instituciones sobre todo cuando son muchos los aspirantes a un reducido número de cargos públicos.

La libertad de crítica pues, puede ser restringida.

1.12. Igualmente, ¿puede opinar o aun criticar (si hubiera motivo) sobre la democracia interna de su Partido, sin que le provoque problemas?

Siempre      Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	64%	28%	43%	6%
Casi Siempre	18%	33%	22%	14%
Regularmente	11%	14%	7%	17%
Casi Nunca	3%	17%	21%	20%
Nunca	4%	8%	7%	43%

Esta pregunta, relacionada con la anterior, es una aplicación de la libertad de expresión a la crítica sobre la democracia interna de los Partidos. De hecho debiera responderse en forma similar que la 1.11. Mencionada: veamos el análisis.

En el PAN las respuestas son coincidentes en la suma del siempre y casi siempre de posibilidades de opinar con un 82%, idéntico. El 18% negativo igualmente similar en los totales.

En el PRI se reducen las respuestas positivas del 75% al 61% que se traducen en un crecimiento de las negativas del 25% al 39%. Resulta significativo que los militantes de este Instituto reconozcan que la libertad para emitir críticas sobre su democracia interna no sea tan amplia como en asuntos generales.

En el PRD existe una identidad de respuestas en lo positivo con un coincidente 65%, y en lo negativo general también, solo hay una distinción en el casi nunca de un 7%.

En cuanto a la opinión de los ACADÉMICOS, es similar en los extremos, y tiene variaciones en los rangos intermedios. Se sostienen los juicios que afirman que la democracia interna de los partidos es muy poco existente: que es un renglón que tienen pendientes con la sociedad a la que debieran dar ejemplo: se predica y se pregona hacia fuera, lo que no se hace adentro.

1.13. Dado su conocimiento de la Política, ¿Cómo percibe la democracia interna de los otros dos Partidos más importantes en México?

RAZONES	
ACADÉMICOS	
1	PAN: si se da en mayores ocasiones PRI: Solo en ocasiones, depende del candidato PRD: No se advierte
2	PAN: Sin experiencia y divisiones internas PRI: el mismo modelo de corrupción y mentira PRD: Ambición de poder y sin preparación
3	PAN: Deformada PRI: Inexistente PRD: Confusa
4	PAN: Limitante a cierta clase social PRI: Limitante, pone candados PRD: Limitante a convenios
5	PAN: Buena PRI: Regular PRD: Mala

Si concentramos los juicios de los ACADÉMICOS aparecen los siguientes:

En el PAN es donde mayormente se percibe la democracia, aunque muestran inexperiencia y divisiones internas; la deforman, la limitan a determinadas clases sociales (más elevadas) y en lo general es buena.

La percepción de la democracia en el PRI: sólo se da ocasionalmente, dependiendo del candidato; es el mismo modelo

de corrupción y mentiras; es inexistente o limitante poniendo candados. Es regularmente democrático.

Sobre el PRD: la democracia no se advierte, se muestra ambición de poder y sin preparación adecuada; democracia confusa, limitada por convenios (arreglos). En general es mala.

PAN	
1	PAN: Existe democracia aunque en ocasiones se coacciona el voto. PRI: No existe la democracia. PRD: Las designaciones son por amiguismos y compadrazgos.
2	PAN: Es un partido de los más democráticos del país. PRI: Se siguen viejas costumbres como el "dedazo", acarreo y compra de votos. PRD: Es una pelea desleal, todos quieren la candidatura o el poder.
3	PRI: Siempre eligen a los mismos para distintos cargos, no dan oportunidad para otros. PRD: Siempre un desorden entre todos por ser el candidato a algún puesto.
4	PRI: Gana el que invierte más dinero. PRD: No hay proceso confiable porque siempre acuden al acarreo y la compra de votos.
5	PRI: Por dedazo. PRD: Malísima.

Los miembros del PAN opinan: Primero, sobre su democracia interna:

Que sí existe democracia, pero en ocasiones se coacciona el voto entre sus militantes. Que es un partido de los más democráticos del País.

Segundo, sobre el PRI, sostienen que no existe entre ellos la **democracia: siguen sus viejas costumbres del "dedazo", acarreo** de votantes y compra de votos. Siempre eligen a los mismos para distintos cargos, no dan oportunidad a otros de renovarse. Ganan las postulaciones los candidatos que invierten más dinero.

Tercero, en relación al PRD:

La designación de sus candidatos es por amiguismos y compadrazgos. Sus peleas son desleales, porque todos quieren las candidaturas y el poder. Siempre generan un desorden entre todos por ser candidatos a los puestos. No tienen procesos confiables, porque recurren al acarreo y a la compra de votos. Su democracia es malísima.

PRI	
1	PAN: Aceptable, pero clasista PRD: Mala
2	PAN: democracia simulada PRD: democracia muy rígida y personalista
3	PAN: elitista PRD: imposición
4	PAN: muy clasista PRD: no existe
5	PAN: solo para las clases sociales privilegiadas PRD: partido de izquierda comunista

Los encuestados del PRI opinan lo siguiente:

Sobre la democracia interna del PAN:

Es aceptable, pero clasista. En otras ocasiones tienen una democracia simulada. Son elitistas: para clases privilegiadas.

Sobre la democracia interna del PRD:

En general es mala. Se maneja una democracia muy rígida y personalista, sin prescindir de las imposiciones. Es un partido de izquierda donde la democracia no existe.

Resumiendo: los académicos y todos los partidos reconocen que en el PAN existe democracia, y todos afirman que es elitista. Corroborando esa afirmación es el único partido que presenta problemas por rechazar la admisión de aspirantes: en 2007 interpusieron 91 juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, porque el Comité Directivo de la Ciudad de Monclova no los aceptó. No pudieron pasar de miembros adherentes a miembros activos. La crítica de ser elitistas es también generalizada.

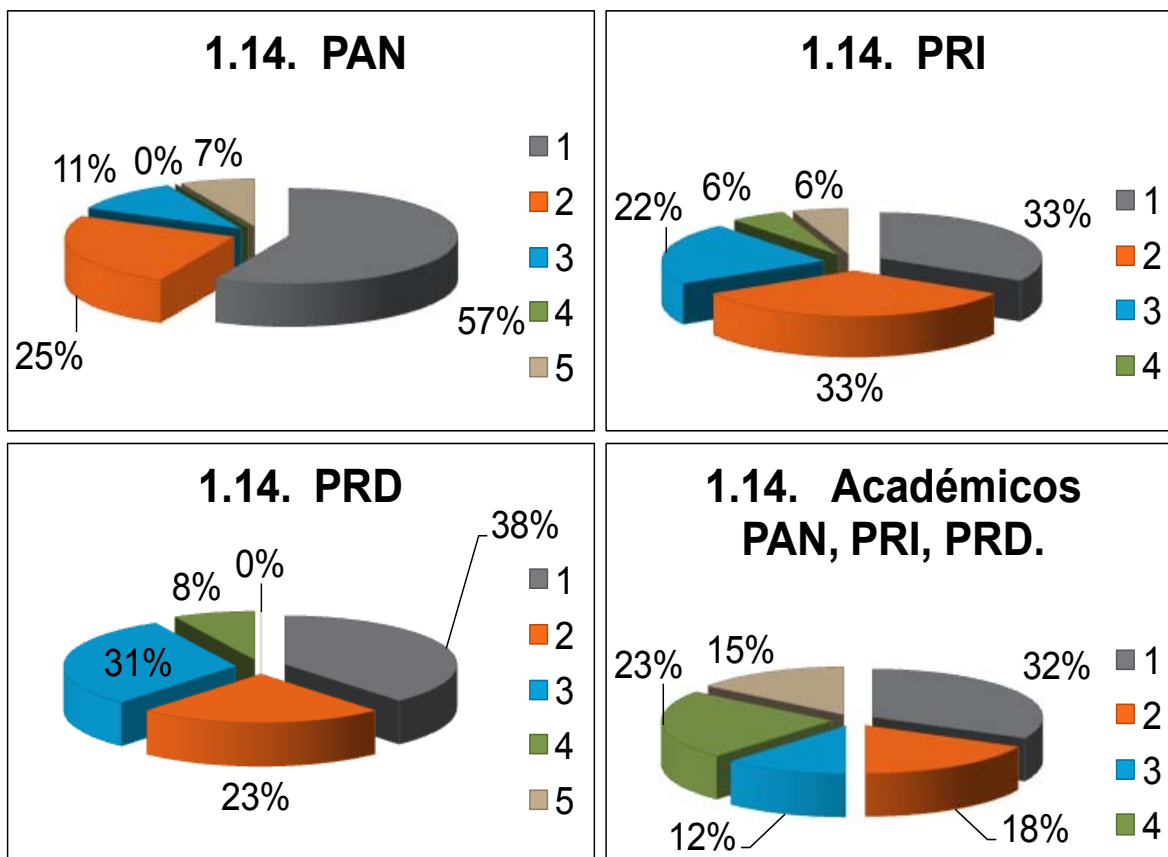
En cuanto al PRI, se sostiene que tiene una democracia regular, aunque las críticas serias son las de siempre, **“sus viejas costumbres” o “costumbres históricas”**: que se rige por los dedazos, acarreo, presiones y compra de votos. Este estigma no es privilegio de este Partido, en la actualidad a todos se les atribuye como estrategia electoral.

A la democracia del PRD no le conceden tributos positivos. Si se quisiera resumir se podría decir que no existe o es malísima.

El PRD se ha encargado de destruirse a sí mismo: el peor **enemigo del PRD, es el PRD: les faltan “modos” o educación** o algo que lo haga más decoroso en su desenvolvimiento democrático: el derrumbe en los resultados de las elecciones e Coahuila es significativo: el 50%

1.14. Según su experiencia, ¿puede opinar o aun criticar (si Usted así lo considerara) el cumplimiento de la función política que tiene institucionalmente su Partido para con la sociedad?

Siempre      Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	57%	33%	38%	31%
Casi Siempre	25%	33%	23%	18%
Regularmente	11%	22%	31%	12%
Casi Nunca	0%	6%	8%	24%
Nunca	7%	6%	0%	15%

Esta pregunta está relacionada directamente con la 1.11. y la 1.12. Las respuestas debieran ser similares, porque se refieren al ejercicio de la libertad intra partidaria, modificando solamente el contenido.

El PAN reduce el siempre puede criticar el cumplimiento de la función política de su partido de un 64% y un 71% a 57%, se aumenta el casi siempre de 18 y 11% a 25% y en el terreno negativo se conserva el 18%.

El PRI Conserva el 33% en el rubro de siempre, disminuye el casi siempre de 42% a 33%, y el terreno negativo aumenta de 25 a 34 %.

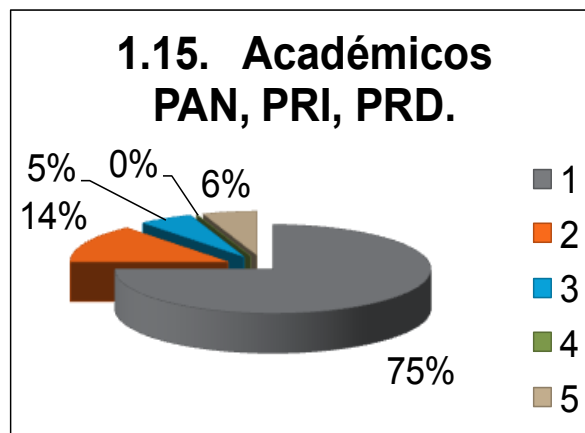
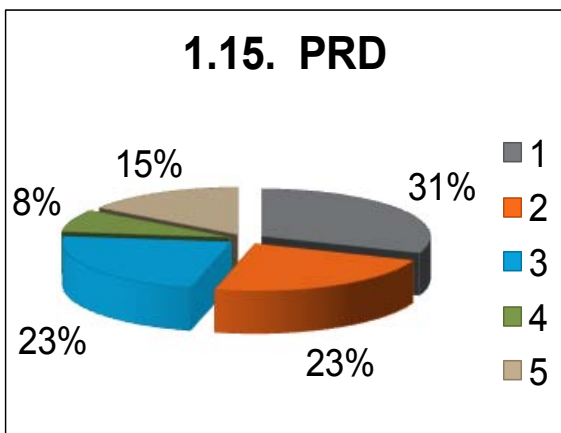
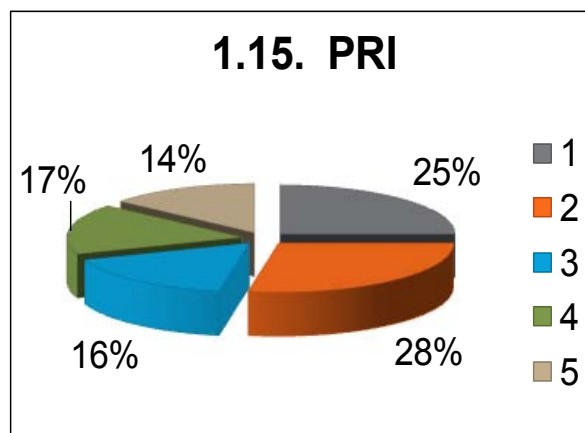
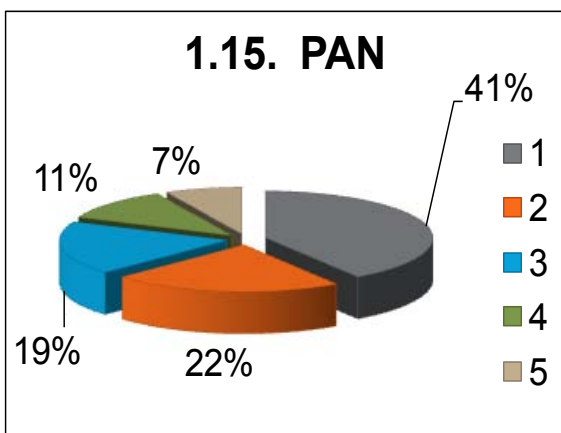
En el PRD, disminuye la categoría de siempre, de 43% a 38%. Es casi similar el casi siempre en 23 y 22%, y en el ámbito negativo aumenta del 35% al 39%.

Los ACADÉMICOS por su parte, emiten una opinión diversa: En este aspecto consideran que sí se puede criticar la función política de los Partidos Políticos al interior en un elevado 50% del siempre o casi siempre. Esto resulta sorprendente; porque en lo particular consideran factible esta posibilidad en relación a las anteriores, en las que se reducía su participación en sus opiniones: un 14 y un 20%.

Lo anterior denota que este tema de análisis, el cumplimiento de la función política de los Partidos Políticos para con la sociedad es más sensible, más delicado que el de la libertad y la democracia en la vida interna de las Instituciones Políticas, a la inversa de los Académicos.

1.15. O ¿la lucha por el poder o los intereses partidistas han predominado sobre el logro del bien común público (o del País y del Estado)?

Siempre      Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	41%	25%	31%	75%
Casi Siempre	22%	28%	23%	14%
Regularmente	19%	16%	23%	5%
Casi Nunca	11%	17%	8%	0%
Nunca	7%	14%	15%	6%

La presente cuestión 1.15. Es una pregunta relacionada con la anterior, una opción que de cierta manera corroboraría la 1.14. ¿Los intereses partidistas predominan sobre el logro del Bien Común Público?

El PAN responde que siempre en 41%, casi siempre 22% y regularmente 19%, para un 82%. Solo un 11 y un 7% casi nunca o nunca, **la lucha por el poder o los intereses partidistas predominan sobre el logro del bien común público.**

El PRI responde que un 25, un 28 y un 16%, siempre, casi siempre y regularmente los intereses de su Partido se anteponen al logro del bien común público, el 69%. Solo el 31% afirma que en su Partido el bien común está por encima de la búsqueda del poder y de los intereses partidarios.

El PRD responde que un 31, 23 y 23%, casi siempre, siempre y regularmente, una suma del 77%, que prevalecen la consecución del poder e intereses del Partido, sobre la búsqueda del bien común. El restante 23% resultaría a favor del Bien común público.

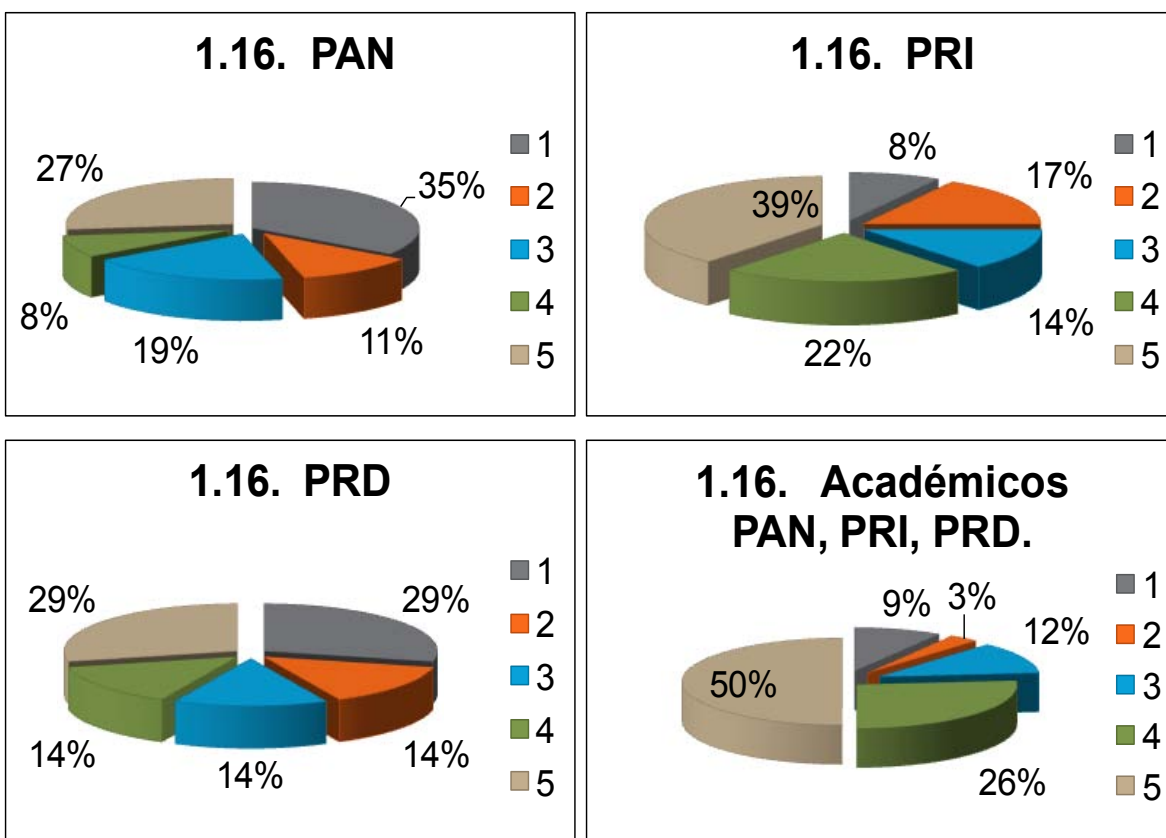
Los ACADÉMICOS expresan en un 75%, 14% y 5% que los partidos, siempre, casi siempre y regularmente, buscan primero sus propios intereses que los de la sociedad. De ahí que sus plataformas políticas se vean empobrecidas por propaganda electorera o de ofertas políticas que poco se traducen a la realidad, cuando se alcanza el poder.

Para la sociedad estos resultados son desesperanzadores.

¿Por qué pagar tanto dinero a las Instituciones Políticas?
¿Para simplemente llevarlos al poder y gocen de buenos sueldos y privilegios?

1.16. ¿Tiene Usted alguna participación, como militante de su Partido, en la determinación para asignar o distribuir las prerrogativas de su Partido?

Mucha ■ ■ ■ ■ ■ **Nada**



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Mucha	35%	8%	29%	9%
Suficiente	11%	17%	14%	3%
Regular	19%	14%	14%	12%
Casi nada	8%	22%	14%	26%
Nada	27%	39%	29%	50%

Esta pregunta se refiere al segundo tema de la investigación: la administración de las prerrogativas de los Partidos Políticos. Aquí se conjuga la libre participación de los militantes en la asignación de recursos.

Las respuestas fueron las siguientes:

En el Pan afirman en 35% que siempre participan, 11% suficientemente, un positivo 46%. De regular hacia abajo el 54%. Con algunos encuestados les externé la opinión de que me parecía muy elevada su intervención en el dinero del Partido, y me respondieron que efectivamente varios habían sido directivos del área. Y otros me remitieron a su reglamento.

En el PRI la participación es escasa: 8 y 17% en el terreno positivo, contra un 75%. Igualmente al ser cuestionados, la respuesta fue evasiva e irónica: que había un reglamento para el manejo de recursos financieros, pero de muy difícil acceso: que si yo lo conseguía que se los prestara.

En el PRD manifiestan que el 29 y el 14% sí participan en la toma de decisiones sobre prerrogativas del Partido; aunque al inquirir sobre el tema y el modo de ejercicio, nos respondieron que eran asuntos propios del Partido.

Los ACADÉMICOS tienen una opinión diferente casi en el extremo opuesto: el 88% en terreno negativo. Sostienen que los dirigentes determinan, de acuerdo a su criterio, la distribución de recursos, en donde la participación de los militantes es bastante restringida.

Esta cuestión está referida exclusivamente a la participación libre. El capítulo de prerrogativas se tocará en su oportunidad.

Sobre el factor DEMOCRACIA.

Partiendo de una definición mínima de esta variable, proponemos que al concepto primero del poder del pueblo para el pueblo, citar la definición mínima de democracia de Roberto Bobbio:

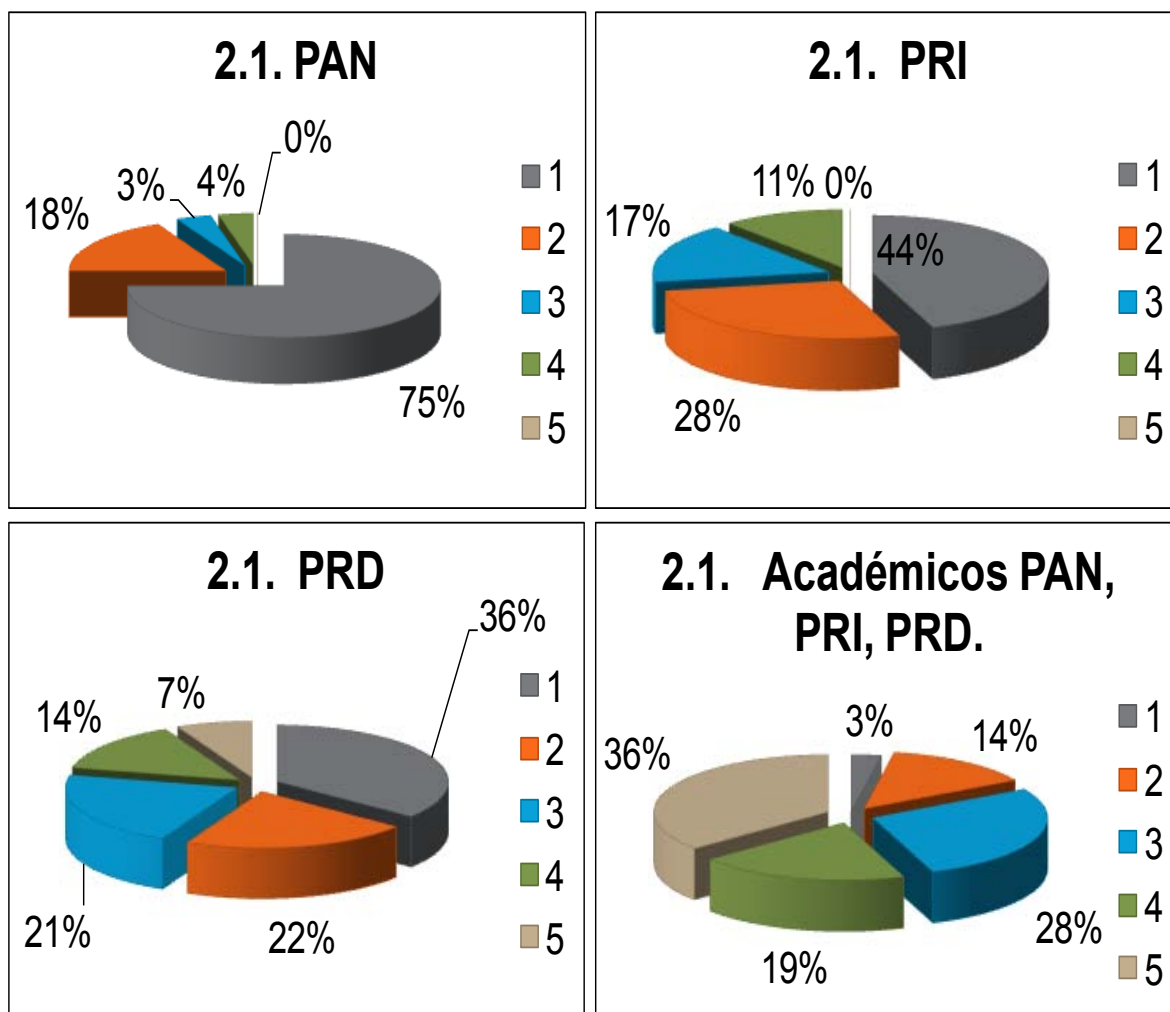
“Es un gobierno caracterizado por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos¹⁵.”

Por lo que, la democracia es la participación del mayor número de personas en la toma de decisiones de un grupo o de un universo social. Es evidente que repercute en la persona que en ella participa.

¹⁵ BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*. Editorial Fondo de Cultura Económica. Cuarta Reimpresión de la segunda edición. México, D.F. 2000. Pág. 24.

2.1. El proceso que sigue su Partido para elegir candidatos de elección popular, ¿Es democrático?

Siempre Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	74%	44%	37%	3%
Casi Siempre	18%	28%	21%	14%
Regularmente	4%	17%	21%	28%
Casi Nunca	4%	11%	14%	19%
Nunca	0%	0%	7%	36%

Este cuestionamiento directo refleja una realidad que no es halagadora, porque solamente en el Partido Acción nacional piensan que siempre son democráticas en un 74%, sin embargo, son sus militantes los que más recurren ante los tribunales electorales, en contra de sus dirigentes, apelando las decisiones centrales. Lo haremos ver al final en las conclusiones con estadísticas.

En el PRI sólo el 44% afirma que sus elecciones internas son siempre democráticas, solo el 28% que casi siempre, pero que existen excepciones en ese ejercicio.

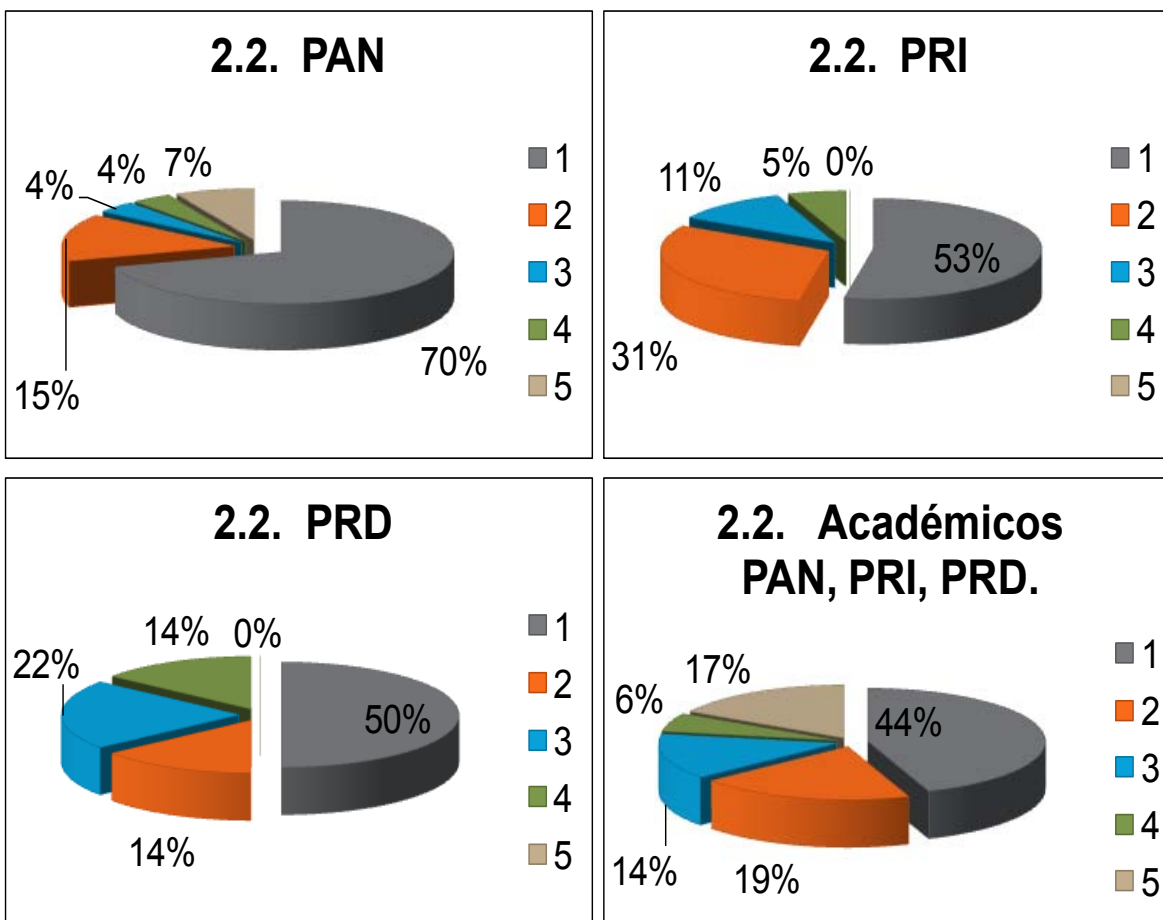
Mientras que en el PRD sólo el 37% sostiene que sus elecciones son siempre democráticas, el 21% ya acepta que hay ocasiones en que no se es democrático.

Aun así el reflejo social expresado por el grupo de académicos manifiesta una opción totalmente negativa, solo el 3% considera que siempre son democráticas; y el 14% acepta que casi siempre pudieran serlo, lo cual aparece una imagen antidemocrática abrumadora: es decir, las elecciones internas en los partidos políticos prácticamente existen en forma mínima o aislada, y quizá el ejemplo más patente sean la determinación de candidatos presidenciables en el 2012: en el PRI Peña Nieto ya era candidato casi indiscutible desde el 2006; López Obrador era candidato desde hace 9 años, 2003 desde su primera campaña por el cargo en 2006, que continuo en los próximos 6 años subsecuentes; Gabriel Cuadri, fue un dedazo intempestivo de Nueva Alianza; Vázquez Mota fue la única electa en proceso democrático.

Lo anterior es muestra de que la democracia no es común en donde más debiera tener vigencia y fomentarse.

2.2. Su Partido ¿tiene bases definidas para elegir candidatos de elección popular o adecua las convocatorias a las circunstancias de cada elección?

Siempre      Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	70%	53%	50%	44%
Casi Siempre	15%	31%	14%	19%
Regularmente	4%	11%	22%	14%
Casi Nunca	4%	5%	14%	6%
Nunca	7%	0%	0%	17%

Esta pregunta pareciera obvia, porque no sería lógico que las instituciones políticas carecieran de una reglamentación estable a la que sus militantes pudieran sujetarse, conociendo las reglas del juego en el que participan; sin embargo, los resultados son dispares: porque mientras el PAN afirma que el 70% de las ocasiones las bases siempre están definidas y un 15% casi siempre para un 85% global positivo, en el PRI afirman que un 54% siempre y un 31% casi siempre. En el PRD 50% siempre y 14% casi siempre.

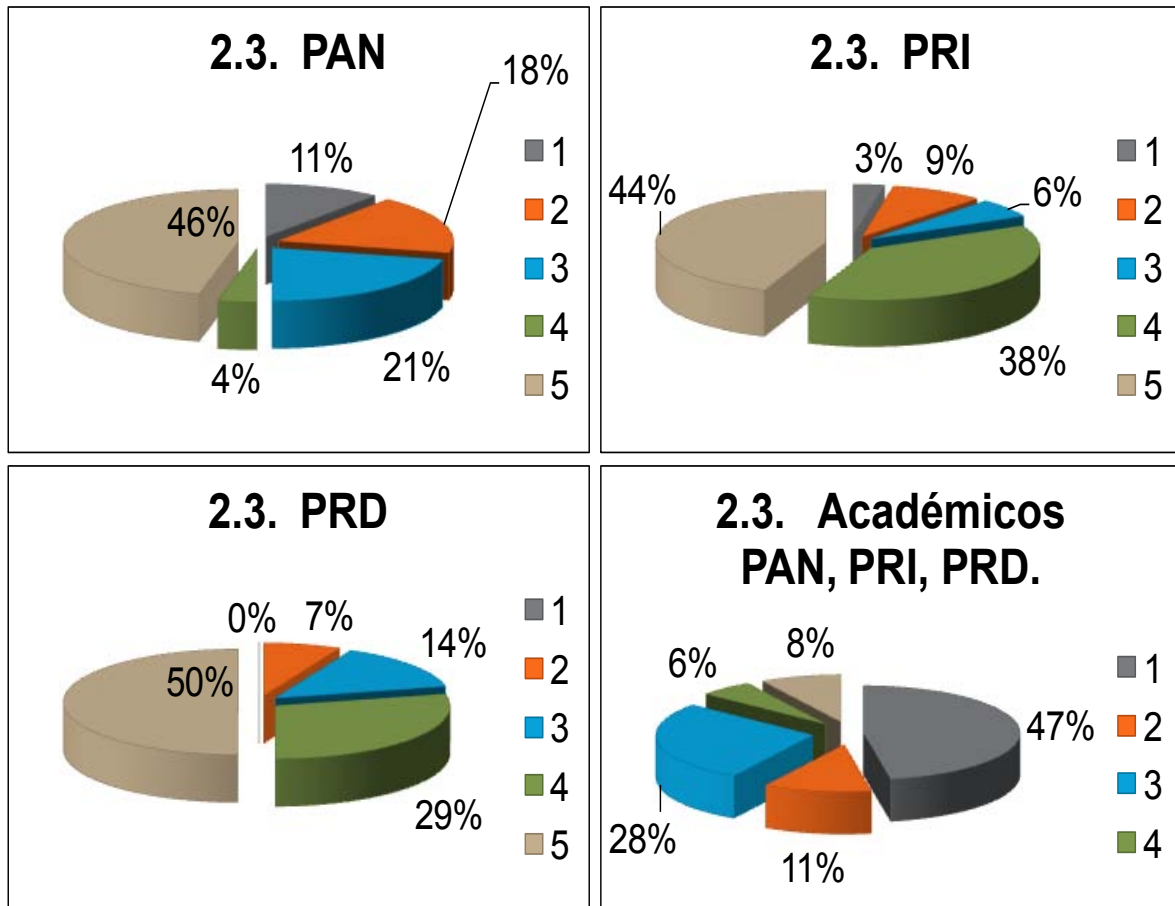
Lo sorprendente es que todos los partidos políticos establecen un mecanismo en el que adecúan las selecciones de sus candidatos, es decir, se reservan la facultad de emitir **convocatorias específicas y "adecuadas" para cada elección.**

Un comentario sarcástico de un gobernador que pretendía **ser candidato presidencial por su partido expresó: "el dirigente de mi partido puso tantos requisitos en la convocatoria, que solamente él podía llenarlos, y por ende, cumplirlos para inscribirse. Los demás desde ese momento estábamos descartados".**

Para finalizar los militantes de los partidos encuestados emiten una opinión cuando en realidad no saben la definición real que contendrá la próxima convocatoria.

2.3. ¿Suced, en ocasiones, que la Dirigencia de su Partido modifica o cambia algún punto o disposición de la convocatoria, durante el proceso de selección de candidatos de representación popular?

Siempre      Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	11%	3%	0%	47%
Casi Siempre	18%	9%	7%	11%
Regularmente	21%	6%	14%	28%
Casi Nunca	4%	38%	29%	6%
Nunca	46%	44%	50%	8%

Esta pregunta se supondría que fuera una decisión extraordinaria, y que por algún hecho fortuito o causa de fuerza mayor, se concluyera en que debiera modificarse una convocatoria ya iniciado el proceso de selección de candidatos dentro de las contiendas de los partidos políticos.

No obstante, la opinión de los partidos políticos es la siguiente: en el PAN afirman el 11% que siempre y el 18% que casi siempre, su dirigencia modifica las convocatorias ya iniciado el proceso mismo.

En el PRI el 3% y el 9% afirman que también se modifican las convocatorias. En el PRD el 0% y el 7% de casi siempre se cambian las convocatorias.

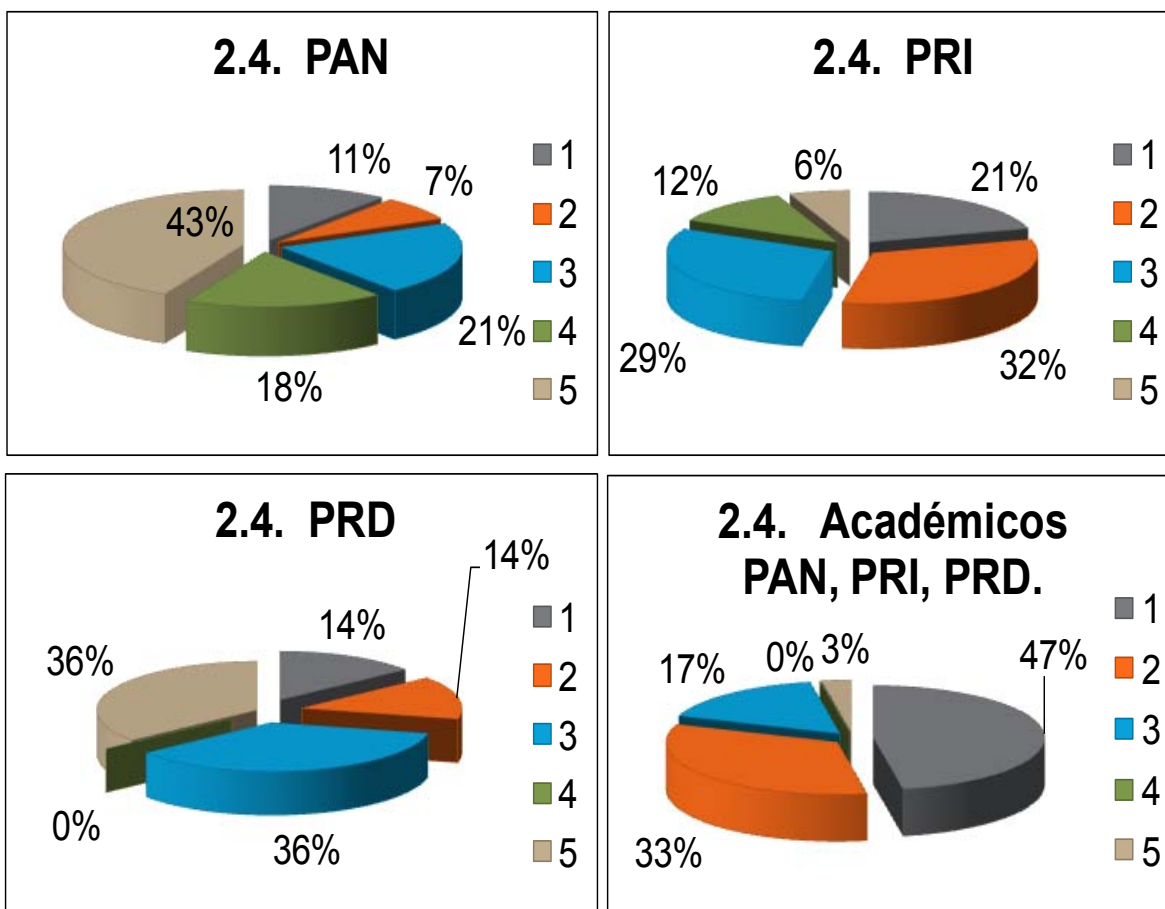
Los académicos tienen otra percepción, creen, el 47% que siempre se hacen ajustes a las convocatorias, o un 11% que casi siempre lo hacen.

Las opiniones anteriores de los militantes y de los académicos, que muestran ese sentir, no tienen fundamento, la ley electoral del Estado de Coahuila, no lo permite, más que en contadas excepciones y por motivos suficientes; por lo que, de hacerse, cualquier militante podría interponer un juicio para la protección de sus derechos político electorales, y le asistiría la razón.

La otra consideración que puede hacerse es, que aunque la mayoría de los militantes opina que tiene conocimiento de las leyes electorales que lo rigen, la verdad es distinta: sí desconocen la Ley.

2.4. ¿Considera Usted que su partido postula repetidamente a los mismos candidatos para diferentes cargos o aún para los mismos puestos?

Siempre Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	11%	21%	14%	47%
Casi Siempre	7%	32%	14%	33%
Regularmente	21%	29%	36%	17%
Casi Nunca	18%	12%	0%	0%
Nunca	43%	6%	36%	3%

Este cuestionamiento entraña dos aspectos: uno, si la democracia va evolucionando a través de diferentes candidatos, que triunfando aporten nuevas ideas o propuestas a lo tradicional; y dos, el que la permanencia de candidatos enriquezca con su experiencia la política mexicana, aunque cancele posibilidades de renovación de los cuadros políticos. En principio las visiones de los partidos son notablemente disímboles:

En el PAN afirman en un 11% que nunca se postulan los mismos candidatos a cargos diferentes y un 7% que casi nunca.

Por el contrario en el PRI sostienen en un 21% que siempre se postulan a los mismos candidatos y un 32% que casi siempre lo hacen, para un 53% muy elevado si se le añade el 29% de que regularmente se postulan a los mismos candidatos, lo cual daría un 82% de este tipo de elecciones repetitivas.

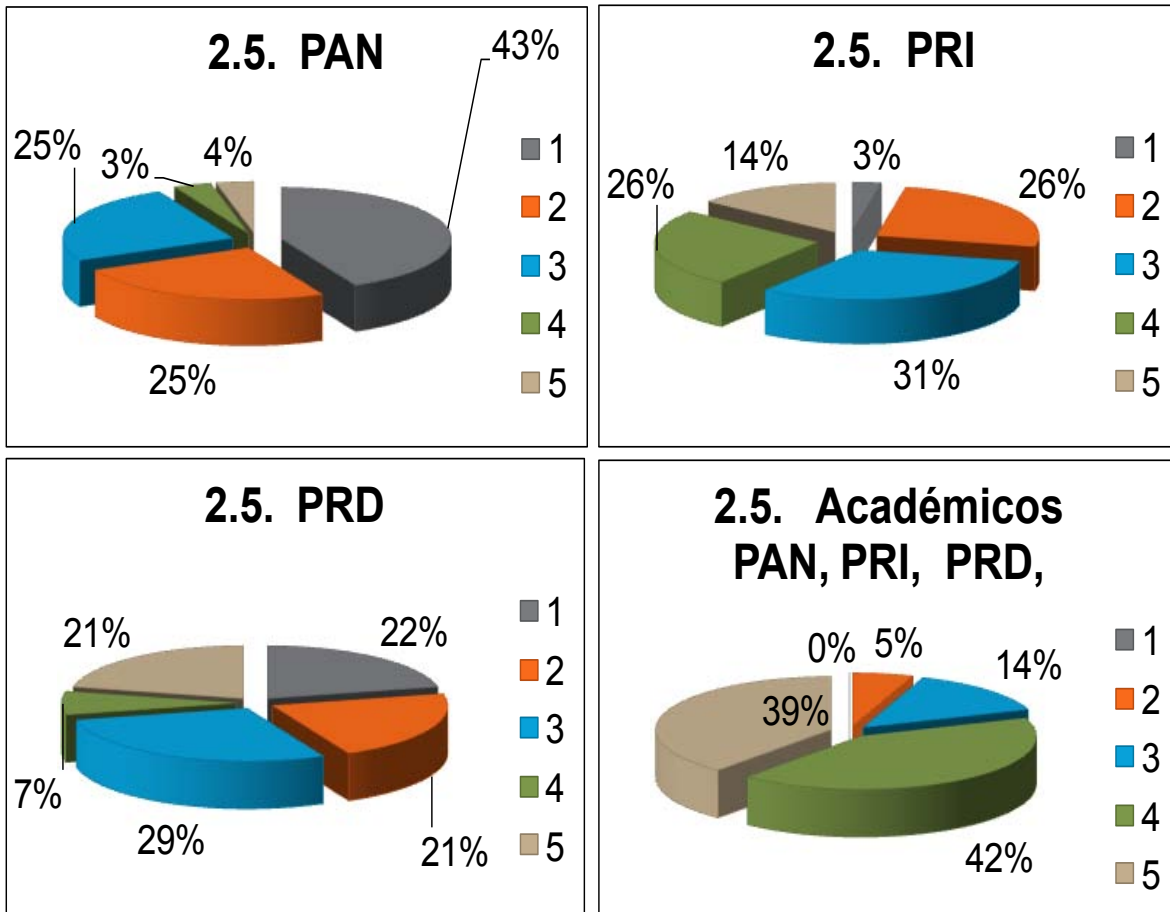
En el PRD aseveran en un doble 14% que siempre y casi siempre se postulan a los mismos candidatos para diferentes cargos.

El contraste es por demás significativo con los académicos, y mucho más apegado a la realidad que todos percibimos: sostienen que el 47% siempre y el 33% casi siempre y el 17% regularmente los partidos políticos proponen y eligen a los mismos candidatos a diferentes cargos de elección popular.

Lo anterior no se necesita mucha comprobación, baste revisar las listas de candidatos en cualquiera de las elecciones de cualquier Estado de la República para darse cuenta que la opinión de los académicos se corrobora en su totalidad. Esta afirmación la comprobaremos con cifras, en las conclusiones finales; aunque se necesitaría estar ciego para afirmar lo expresado por los militantes de los partidos políticos.

2.5. O por el contrario, ¿Considera Usted que en su Partido se da preferencia a nuevos prospectos o a la renovación de cuadros?

Siempre Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	43%	3%	21%	0%
Casi Siempre	25%	26%	21%	6%
Regularmente	25%	31%	30%	14%
Casi Nunca	3%	26%	7%	41%
Nunca	4%	14%	21%	39%

Esta pregunta es un cuestionamiento de contraste con la anterior que debiera mostrar una congruencia inversa, sin embargo, los resultados son muy diferentes:

Mientras que en el PAN el ítem anterior, afirmaron que su partido, que nunca repetía candidatos 43%, casi nunca 18%, y regularmente un 21% para un total de 82% contrasta con el 43%, 25% y 25% en el que se asevera en un 93% que siempre, casi siempre y regularmente se eligen nuevos prospectos para la renovación de cuadros. La diferencia es de 11%.

Por su parte, el PRI afirmó que en un 6%, 12% y 29% que su partido no repetía candidatos, sumando un 47%; mientras que la posibilidad de apoyar nuevos prospectos asciende a un 21%, 32% y 29%, para un total de 82%. La diferencia es de un 35% en el que no concuerda la posibilidad de renovar sus cuadros con la de mantener los mismos candidatos.

En el PRD se sostuvo en un 36% más otro 36%, un 72% que su partido no postula los mismos candidatos; mientras que la apertura a nuevos prospectos suma un 22%, 21% y 29%, lo cual da un resultado congruente exacto.

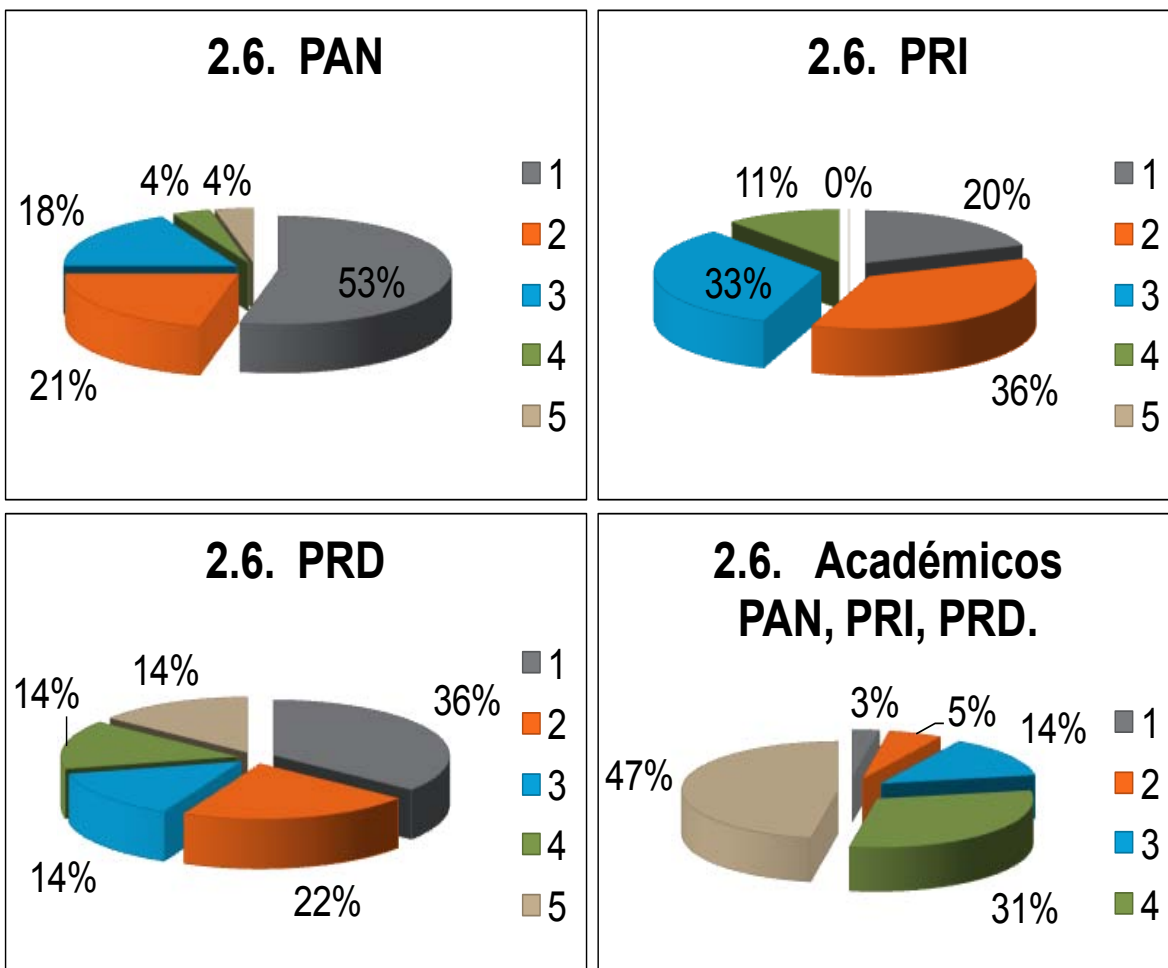
La percepción de los académicos es muy distinta, sostienen que en un 95% los partidos políticos no tienen la apertura

suficiente para dar la oportunidad a nuevos candidatos para renovar sus cuadros.

Estos resultados revelan índices muy diferentes de congruencia al interior de las decisiones partidarias para decidir por nuevos o por los mismos candidatos en las contiendas Constitucionales.

2.6. ¿Podría Usted calificar de transparente la asignación de puestos dentro de su Partido?

Siempre      Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	53%	20%	36%	3%
Casi Siempre	21%	36%	22%	5%
Regularmente	18%	33%	14%	14%
Casi Nunca	4%	11%	14%	31%
Nunca	4%	0%	14%	47%

Aquí se muestran los resultados sobre la percepción de la transparencia que los militantes observan dentro de su propio partido:

En el PAN un 53% afirman que en su instituto político siempre son transparentes, el 21% casi siempre y el 18% regularmente. El primer indicador resulta significativo, más de la mitad piensan que son transparentes y el 74%, suma de las dos primeras apreciaciones da un resultado muy favorable.

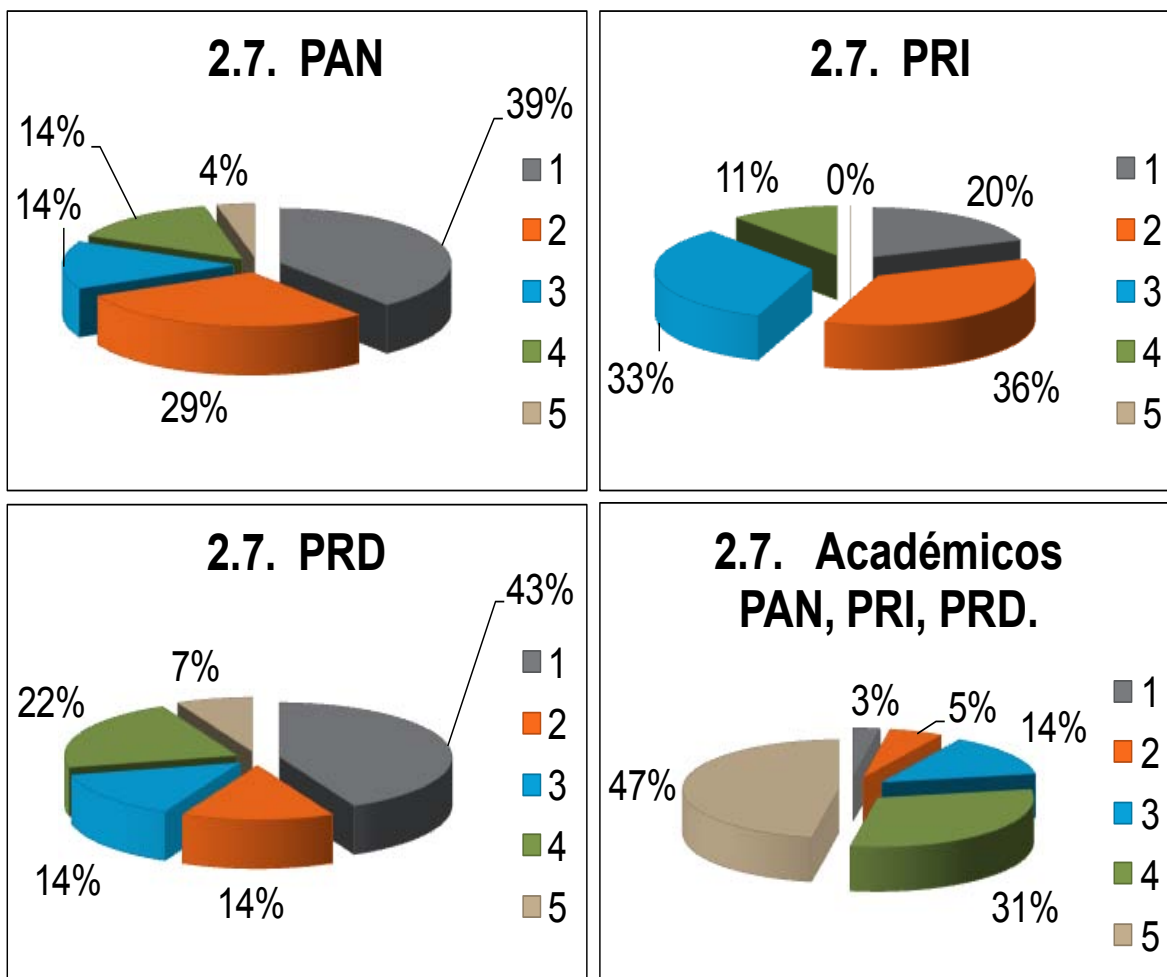
En el PRI el 20% sostiene que la asignación de puestos en su partido es transparente, y un 36% de que casi siempre se es transparente, lo que la sumatoria llega solamente a un 56%.

En el PRD afirman que un 36% son siempre transparentes y un 22%, casi siempre para un total de 58%.

El contraste es la percepción externa de los académicos, pues testifica que solamente un 3% los partidos políticos son siempre transparentes y un 5% casi siempre lo son. Ese 8% es una cifra excesivamente baja, sin embargo, son opiniones de expertos que así ven el interior de las decisiones de los partidos políticos sobre sus candidatos.

2.7. ¿Es equitativo el reparto de posiciones (puestos de representación popular) dentro de su Partido?

Siempre      Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	39%	20%	43%	3%
Casi Siempre	29%	36%	14%	5%
Regularmente	14%	33%	14%	14%
Casi Nunca	14%	11%	22%	31%
Nunca	4%	0%	7%	47%

Este cuestionamiento sobre la equidad en la asignación de puestos de representación popular en los institutos políticos, arroja los resultados siguientes:

En el PAN consideran que siempre es equitativa la repartición de puestos de representación popular en un 39%, mientras que en el PRI alcanza solamente el 20%, y en el PRD asciende a un 43%.

La respuesta de casi siempre es equitativa la designación o la propuesta, se da en un 29% en el PAN, en un 36% en el PRI y en un 14% en el PRD.

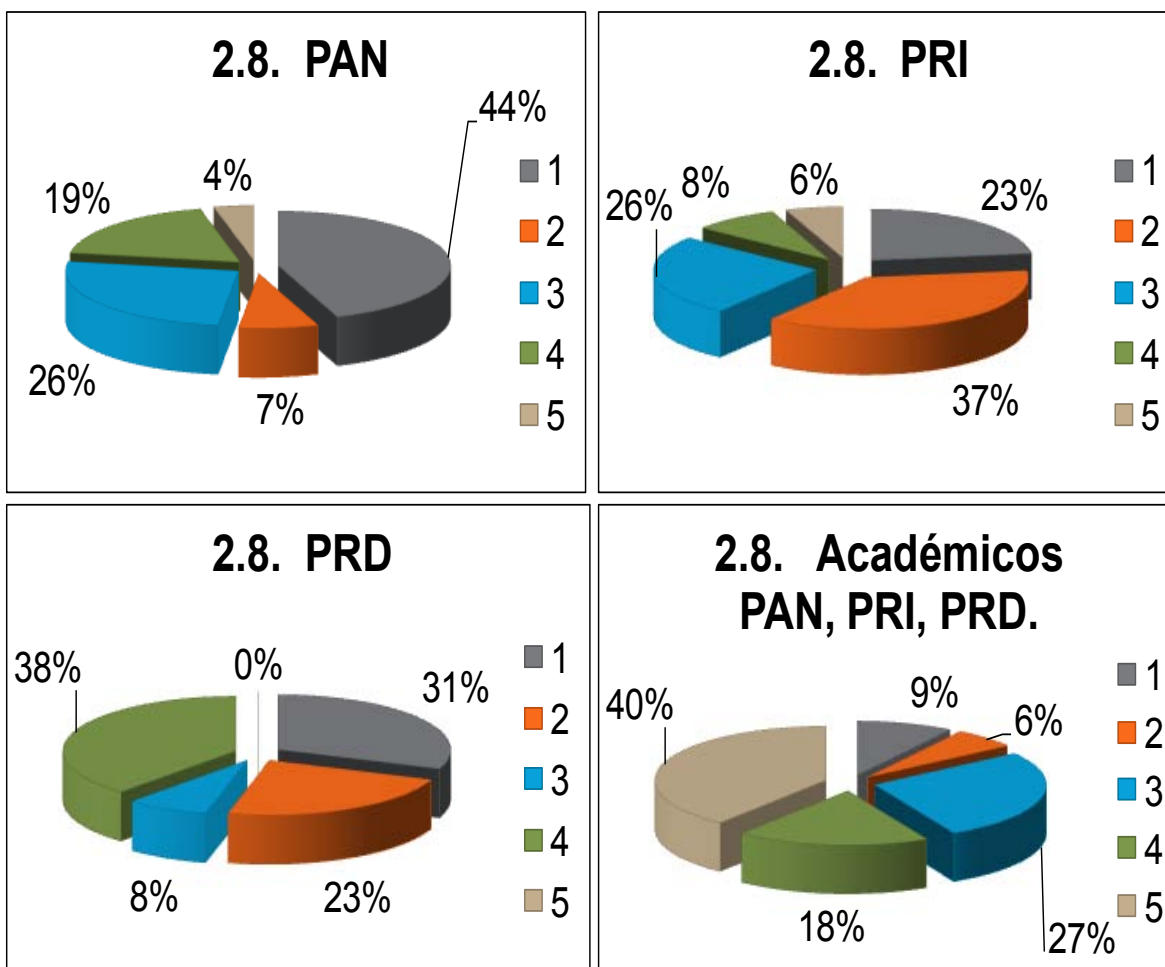
El regularmente se muestran equitativos los dirigentes de los partidos políticos corresponde un 14% al PAN, un 33% al PRI y un 14% al PRD.

Sin embargo, la opinión externa de los académicos muestra una antítesis:

Solamente el 3% afirma que siempre los institutos políticos son equitativos, 5% casi siempre y 14%, regularmente. Por lo que la percepción de la equidad en las decisiones internas de los partidos se percibe de muy distinta manera.

2.8. ¿Considera que en su Partido la distribución de los recursos obedece a las prioridades más importantes en su Instituto Político?

Siempre      Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	44%	23%	31%	9%
Casi Siempre	7%	37%	23%	6%
Regularmente	26%	26%	8%	27%
Casi Nunca	19%	8%	38%	18%
Nunca	4%	6%	0%	40%

Este ítem inquiriere sobre la percepción de los militantes partidarios sobre la distribución de recursos de sus propios institutos políticos, obviamente dirigido a la confianza que se siente en relación a lo que se considera importante para el propio partido. Los resultados son los siguientes:

En el PAN afirman que el 44% siempre se atiende a prioridades del partido al distribuir los recursos, en el PRI el 23% y en el PRD el 31%. Se percibe diferencia en este más importante renglón. En el casi siempre en el PAN señalan un 7%, en el PRI un 37% y 23% en el PRD. Igualmente se nota la desigualdad.

En los renglones de regular casi nunca y nunca dan un total de 49% en el PAN, de 40% en el PRI y de 46% en el PRD, lo que significa que en una constante del 45% los propios militantes de los partidos consideran que sus dirigentes distribuyen los recursos a rubros que no son prioridad en sus partidos.

La consideración de los académicos hace una diferencia notable: la distribución de los recursos siempre y casi siempre son destinadas a renglones que no son los prioritarios de los partidos políticos, sino obedece a otros intereses en un 85%. Mientras el siempre y casi siempre distribuyen sus recursos asignándolos principalmente a su mejoramiento se reduce al solo 15%.

2.9. Desde su perspectiva, ¿Percibe que el reparto de los recursos que siguen los otros dos partidos mayoritarios en México, se destina a las prioridades más importantes?

La numeración de las opciones son las mismas de las encuestas: siempre, casi siempre, etc.

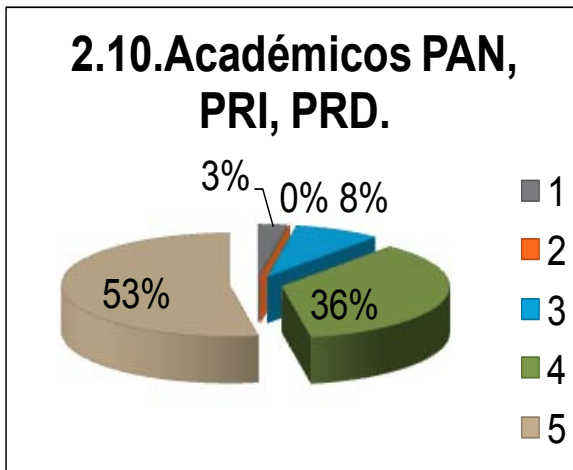
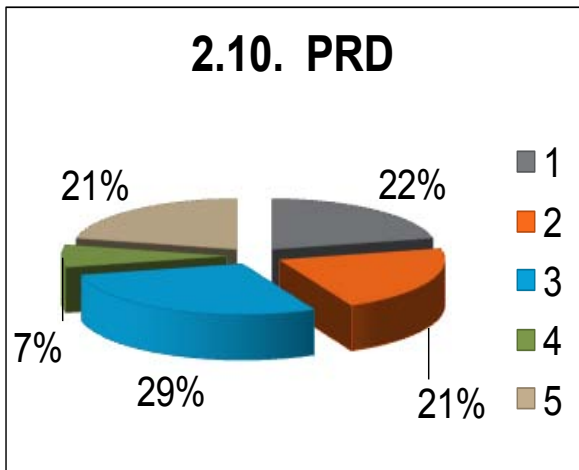
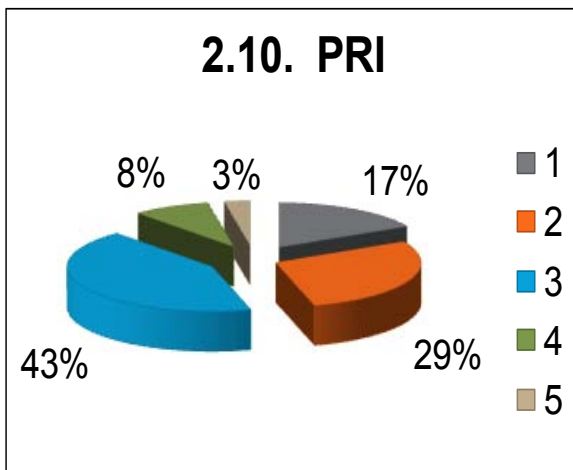
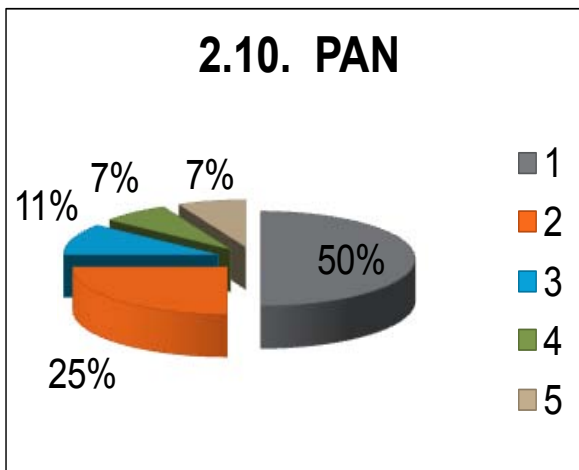
RAZONES	
ACADÉMICOS	
1	PAN : No PRI: No PRD: No
2	PAN : No PRI: No PRD: No
3	PAN : No PRI: No PRD: No
4	PAN : Sólo a los intereses del partido. PRI : Sólo a los intereses del candidatos. PRD: Sólo a los intereses de los dirigentes.
5	PAN : No PRI: No PRD: No

PAN	
1	PAN: Sí PRI : No PRD: No
2	PAN: No PRI :No PRD: No
3	PAN: Siempre se destinan a prioridades del partido. PRI : Se reparten entre la gente en campañas. PRD: Se usa en todo menos en campañas.
4	PAN: PRI : Mala PRD: Mala
5	PAN: PRI: Se reparten para compra de votos. PRD: Se reparten en los integrantes del partido.

PRI	
1	Pan: No PRD: no
2	Pan: No baja a las bases, el pueblo. PRD: Solo para unos cuantos.
3	PAN: solo lo dirigen a publicidad PRD: Se lo gastan en ellos mismos, no en campaña
4	Pan: No PRD: No
5	PAN: No siempre a la prioridad PRD: a unos cuantos

2.10. Como militante considera que la asignación y distribución de las prerrogativas dentro de su partido ¿es democrática?

Siempre      Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	50%	17%	22%	3%
Casi Siempre	25%	29%	21%	0%
Regularmente	11%	43%	29%	8%
Casi Nunca	7%	8%	7%	36%
Nunca	7%	3%	21%	53%

Sobre la participación democrática de los integrantes de los partidos políticos en la decisión de asignar y distribuir las prerrogativas dentro de su propio partido, las opiniones fueron las siguientes:

En el PAN afirman que siempre son tenidos en cuenta en un 50% y en un 25% casi siempre para dar un 75% positivo; en el PRI la participación democrática en la distribución de prerrogativas es mucho más escasa: en la mención de siempre, solamente lo afirman el 17%, y en el de casi siempre la participación es de 29%, para un 46%. En el PRD es similar al PRI la intervención de los militantes en la utilización de recursos en el renglón de siempre es el 22%, y de casi siempre el 21%, para un total positivo de 43%.

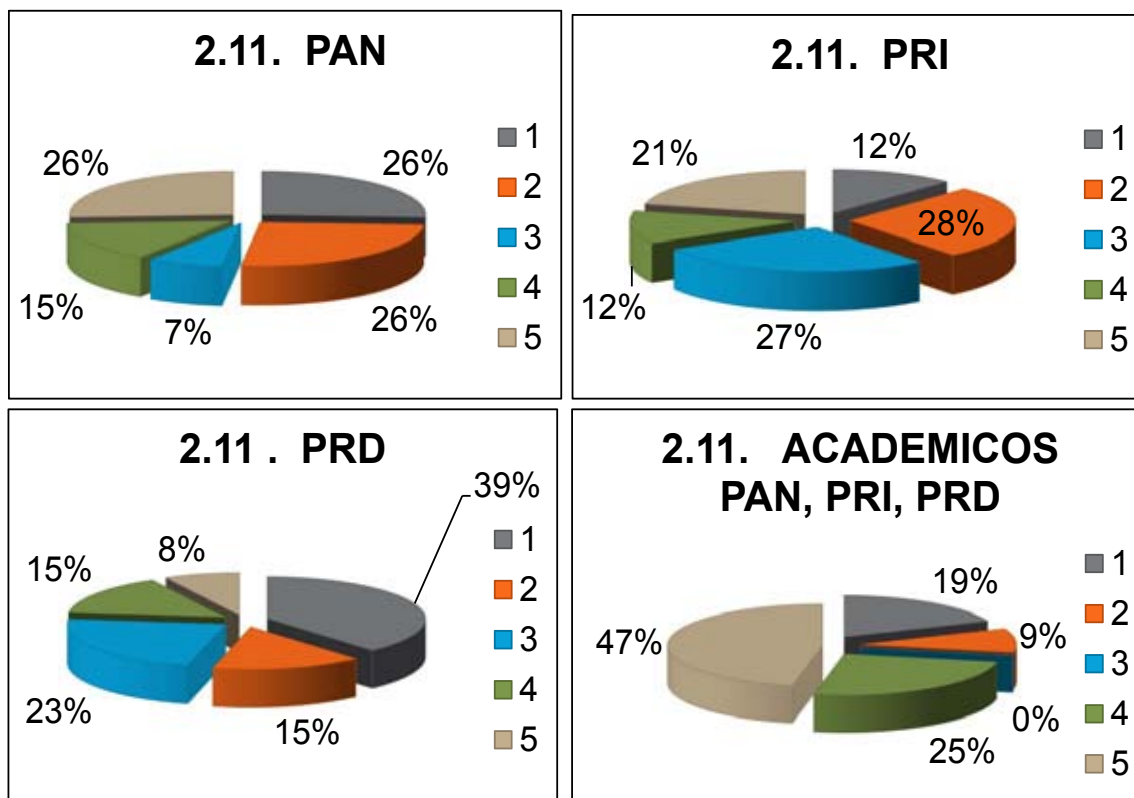
El contraste enorme de la opinión de los académicos, enterados de los manejos de los partidos políticos, opinan que en todos los institutos solamente un 3% afirma que siempre hay distribuciones democráticas, 0% que casi siempre.

Este contraste es muy significativo, porque cuando pretendimos investigar los reglamentos financieros de los partidos políticos, resultó auténticamente una misión imposible. Por otra parte, todos los partidos políticos tienen en su estructura alguna dirección, comité, comisión o responsable de los recursos económicos. Y su distribución obedece más a decisiones cupulares

que a participación democrática. Por lo que éstos resultados, sin ofender a los integrantes de los partidos políticos, no resultan veraces.

2.11. O ¿piensa que es una tarea que debe ser desarrollada exclusivamente por los Consejos o Secretarías especializadas de su Partido?

Siempre      Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	26%	12%	39%	19%
Casi Siempre	26%	28%	15%	9%
Regularmente	7%	27%	23%	0%
Casi Nunca	15%	12%	15%	25%
Nunca	26%	21%	8%	47%

Esta pregunta es un cuestionamiento de contraste relacionada con la anterior que se hacía referencia a la participación democrática en la distribución de las prerrogativas, aquí es la misma pregunta con diferente respuesta, la opción especializada, no la democrática, por lo que hacemos la comparación:

En el PAN afirma en dos 26% (52%) que siempre o casi siempre la operación de los recursos económicos debe estar en una secretaría especializada, cuando afirmaban en un 75% tienen una participación democrática.

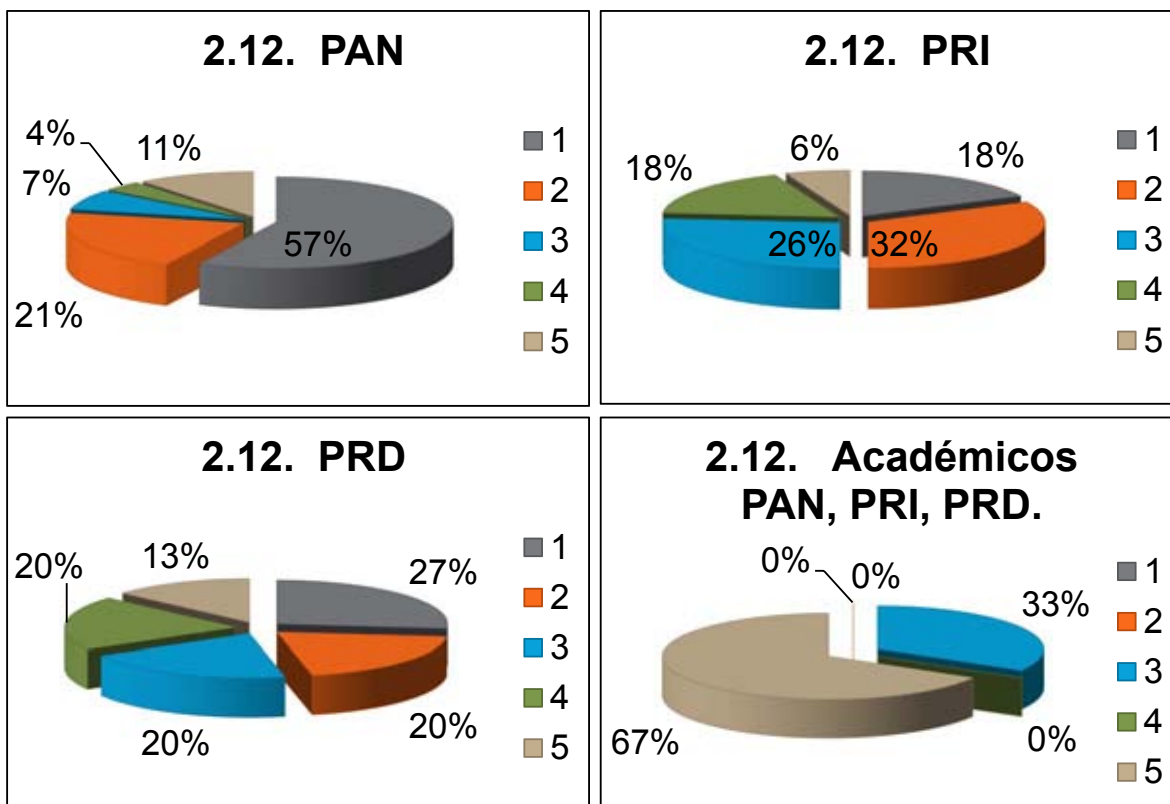
En el PRI sostuvieron que tienen una participación democrática del 46%, y que siempre debe ser desarrollada por secretarías especializadas solamente un 12% y un 28% casi siempre, un 40% en este sentido. Cabe hacer la aclaración que este partido tiene una superestructura nacional y estatal, consolidada desde que eran un partido único durante 70 años, por lo que estos juicios emitidos no resultan adecuados a la realidad interna de su instituto político.

En el PRD sostuvieron en un 43% que siempre o casi siempre tienen participación democrática, mientras que en esta segunda alternativa un 39% y un 15% prefieren que sea una secretaría especializada la que se encargue de los asuntos económicos.

Es evidente, por obviedad de razones que se necesitan expertos, profesionales en administración los que sean los responsables de la distribución del dinero de las prerrogativas que reciben los partidos políticos, ya que por ley deberán rendir cuentas a las autoridades electorales correspondientes.

2.12. ¿Considera Usted que en su Partido se manejan los recursos económicos con absoluta honradez?

Siempre      Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	57%	18%	27%	0%
Casi Siempre	21%	32%	20%	0%
Regularmente	7%	26%	20%	33%
Casi Nunca	4%	18%	20%	0%
Nunca	11%	6%	13%	67%

Las respuestas al presente ítem, muestran en una radiografía, la confianza que los integrantes de los partidos políticos, tienen sobre la honradez de su propia empresa política. El deber ser es que todos fueran totalmente honrados y así se percibiera por los militantes de sus propios partidos.

En el PAN el 57% cree que los recursos económicos en su partido se maneja con absoluta honradez, aunado a un 21% en el casi siempre, para un 78% de credibilidad en la honradez del manejo económico de su partido. El regular 7% el casi nunca 4% y el 11% de nunca, es una muestra de desconfianza de 22%.

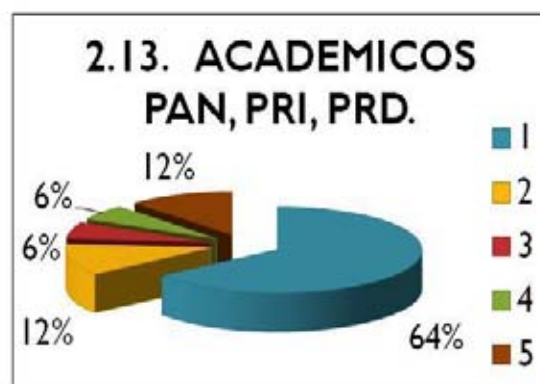
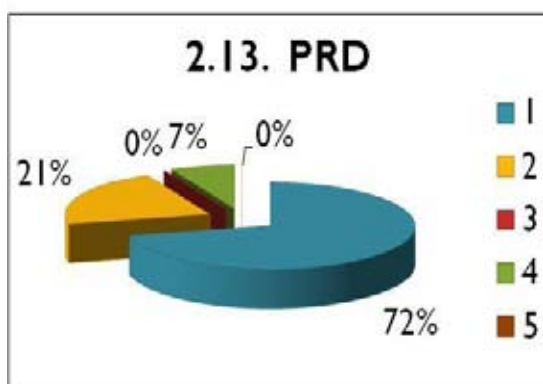
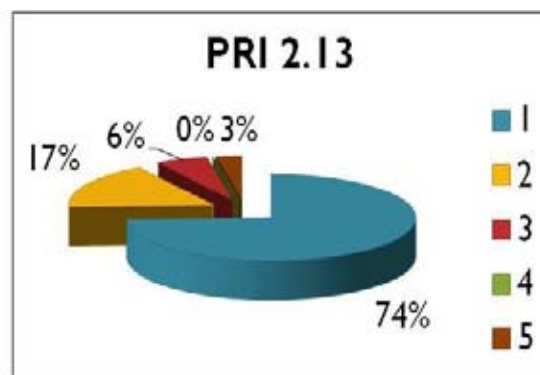
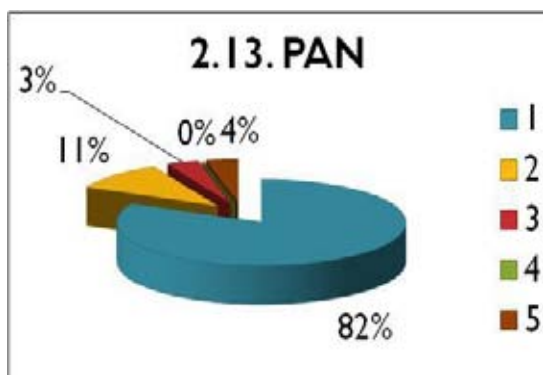
En el PRI, piensan en un 18% que los recursos económicos de su partido se manejan con absoluta honestidad. El 32% que casi siempre lo hacen, para un 50%, que sin prejuizar es bastante bajo. Esta apreciación se acentúa cuando el 26% de regular, el 18% casi nunca y el 6% de nunca manejan con probidad los recursos económicos, para un 50% de opiniones negativas.

En el PRD es similar a la anterior un 27% y un 20% arrojan un 47% de juicio positivo por un 53% de opinión regular y negativa.

Los académicos están totalmente en el extremo negativo, el regular, casi nunca y nunca suman el 86%, demostrando una visión totalmente deficiente en la transparencia y honestidad en el manejo de los recursos económicos, sosteniendo lo anterior en que los partidos políticos dan las cuentas necesarias, pero no forzosamente con la transparencia y veracidad debidas.

2.13. ¿Usted cree que el uso de las prerrogativas, dentro de su Partido, debiera ser más transparente?

Sumamente Importante ■ ■ ■ ■ ■ Intrascendente



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Sumamente importante	82%	74%	72%	64%
	11%	17%	21%	12%
	3%	6%	0%	6%
	0%	0%	7%	6%
Intrascendente	4%	3%	0%	12%

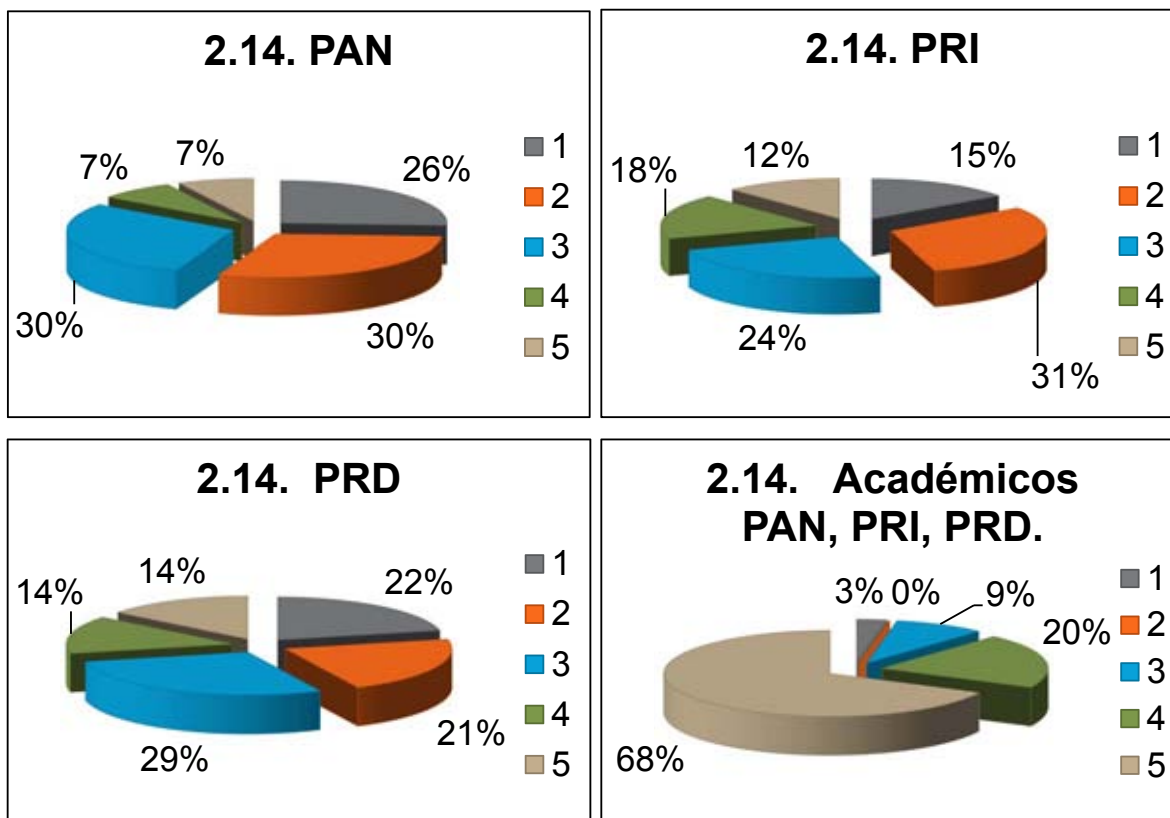
El reflejo de las respuestas a la pregunta de dar más importancia a la transparencia en el uso de las prerrogativas de los partidos políticos resulta relevante, porque son cercanamente coincidentes entre los partidos políticos encuestados: en el PAN consideran sumamente importante el 82% e importante el 11%, para un 93%, manejarse con claridad absoluta; en el PRI el 74% y el 17%, para un 91% opinan de la misma forma. En el PRD el 72% y el 21% para igualmente arrojar un 93%.

Estas respuestas de todos los integrantes de los partidos políticos encuestados han sido las más coincidentes, confirman la necesidad de transparentar en una forma consistente y definitiva el uso de los recursos que como prerrogativas reciben los partidos políticos del gobierno.

Ahora bien, ese deseo debiera traducirse en algo concreto: en que en su propia legislación interna se estableciera como una obligación y responsabilidad de las dirigencias partidistas a transparentar con honestidad el uso de los recursos económicos que les otorga el pueblo mexicano.

2.14. ¿es correcta la forma como actualmente se aplican?

Excelentes Pésimas



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Excelente	26%	15%	22%	3%
Buena	30%	31%	21%	0%
Regular	30%	24%	29%	9%
Mala	7%	18%	14%	20%
Pésima	7%	12%	14%	68%

Este ítem está relacionado con el anterior y plantea si en la actualidad su partido político está funcionando con la transparencia debida en el uso de los recursos de las prerrogativas que reciben. Las respuestas pueden interpretarse de dos maneras, o los militantes están de acuerdo como se está manejando o la contestación verdadera fue la anterior que se requiere mucha mayor claridad en el uso de los dineros.

El PAN señala en un 26% que su partido maneja en forma excelente la transparencia de sus recursos y un 30% de buena forma, para un positivo 56%, en contraposición al 93% que afirmó en la pregunta anterior que se requería de una administración más diáfana.

En el PRI sustentan que el manejo actual es excelente en un 15% y bueno en un 31%, para un total de 46%, que contrasta con el 91% que manifestaron en la pregunta anterior que era sumamente importante ser más transparente: la diferencia es notable el 45%.

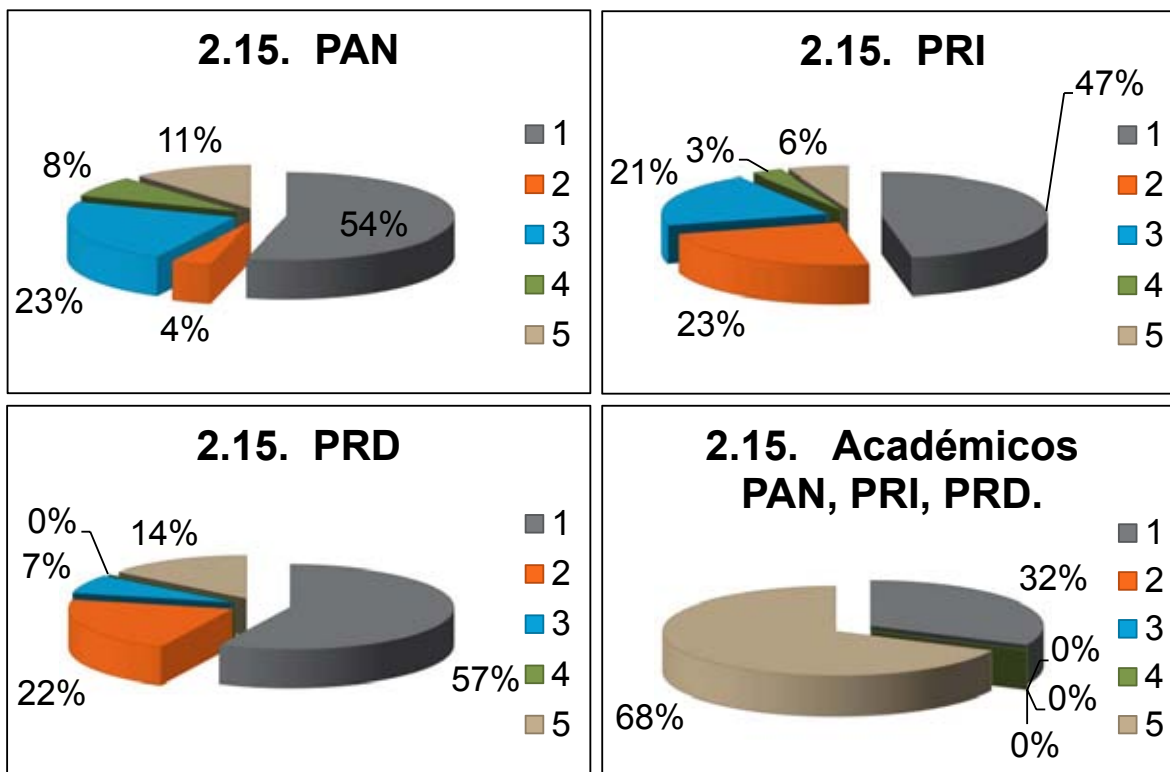
En el PRD afirma el 22% que su transparencia es excelente y el 21% que es buena, un 43% muy distante al 93% que respondió en el ítem anterior que se requería de mucha más transparencia, suficiente para considerarla un renglón sumamente importante.

Estas diferencias entre preguntas relacionadas, muestran objetivamente una realidad contrastante entre lo que se es, y lo que se quisiera ser.

Los académicos opinan que definitivamente deben ser mucho más transparentes.

2.15. O ¿Ud. Sugeriría que la distribución de las prerrogativas fueran manejadas con más libertad y secrecía por los Comités Directivos?

Indispensable Inútil



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Indispensable	54%	47%	57%	32%
	4%	23%	22%	0%
	23%	21%	7%	0%
	8%	3%	0%	0%
Inútil	11%	6%	14%	68%

Esta pregunta esta correlacionada con los dos ítems anteriores. En la actual se pregunta si los recursos económicos de las prerrogativas deben ser manejados con más libertad y más secrecía por los comités directivos, y la relación es la siguiente:

En el PAN el 54% opina que es indispensable y el 4% que es casi siempre indispensable para un 58%, opinión que no concuerda con la pregunta 2.13 en que el 93% opinaba que debieran ser más transparentes las decisiones sobre los recursos, por lo que existe contradicción en las opiniones.

En el PRI opinan el 47% más el 23% de que es indispensable o casi siempre indispensable que los comités directivos manejen con más libertad y discreción los recursos de las prerrogativas, lo que igualmente contradicen el 91% que opinaba que debieran manejarse las prerrogativas con más claridad.

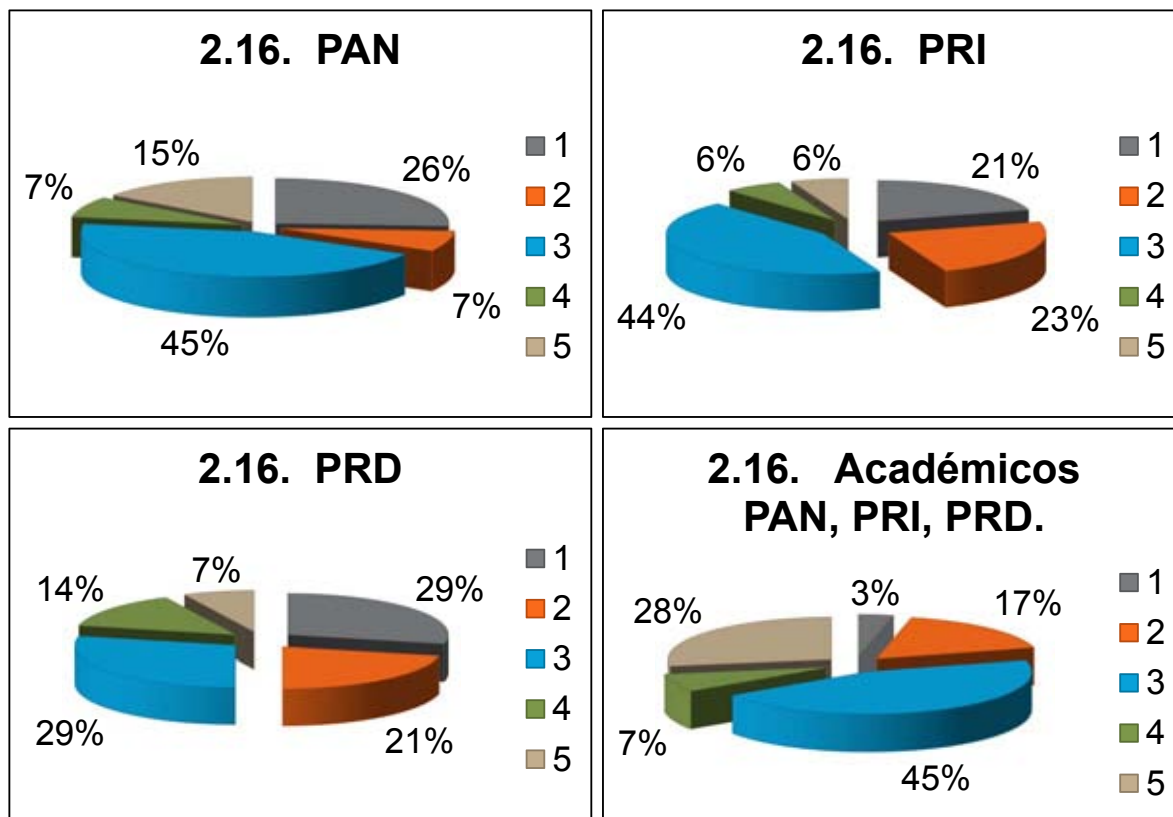
En el PRD afirman el 57% más el 22%, un total de 79% que los comités directivos operen más libremente la asignación de recursos, mientras que anteriormente el 93% solicitaba mayor transparencia en la asignación de los recursos económicos.

Los académicos piensan en forma extrema el 32% piensa que es indispensable que se concentre en los comités directivos la distribución de recursos económicos, pero un 68% afirma que es inútil.

Estos cuestionamientos correlacionados reflejan una inconsistencia significativa en cuanto a la utilización del dinero de las prerrogativas.

2.16. ¿Es JUSTA la distribución de las prerrogativas que hace el IFE entre los Partidos Políticos?

Excelente ■ Buena ■ Regular ■ Mala ■ Pésima



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Excelente	26%	21%	29%	3%
Buena	7%	23%	21%	17%
Regular	45%	44%	29%	45%
Mala	7%	6%	14%	7%
Pésima	15%	6%	7%	28%

En esta pregunta relacionada a la opinión que tienen sobre si son justos los ingresos que tienen los partidos políticos del dinero que reciben del pueblo mexicano, a través del IFE, las respuestas son las siguientes:

En el PAN el 26% sostiene que son excelentes más un 7% que son buenas. En el PRI el 21% que son excelentes y un 23% que son buenas para un 44% positivo. En el PRD el 29% más el 21% que suman el 50%.

Coincidentemente los académicos el 20% sostienen que son excelentes o buenas.

Donde se acentúan las respuestas es en que son regulares las prerrogativas que son otorgadas por el IFE.

Nuestro comentario es diferente, puesto que la democracia mexicana es comprobadamente cara a nivel mundial: las prerrogativas que se otorgan a los partidos políticos son muy altas:

Son subvencionados para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, para gastos de campaña cuando es año electoral, por financiamiento de la militancia, de simpatizantes, de sus propios candidatos; por autofinanciamiento, por financiamiento, por rendimientos financieros, hasta alcanzar un 99% del monto que les corresponda por concepto de financiamiento público ordinario. Esto a lo anterior debe añadirse la publicidad gratuita que se les otorga en los medios masivos de comunicación, que son una verdadera fortuna: el IFE anuncio que autorizaría 23 millones 400 mil pautas publicitarias para las elecciones del 2012, para que quede completamente que con estos ingresos y gastos se puede afirmar que nuestra democracia es cara.

2.17. ¿Qué sugiere?

SUGERENCIAS	
ACADÉMICOS	
1	Que se fiscalicen y se lleve a cabo un mayor control que transparente el uso de los dineros públicos que los partidos reciben.
2	Mayor atención por parte del IFE.
3	Mayor control por parte del IFE en el gasto de los candidatos y partidos. Cuentas mas transparentes.
4	Transparencia en la rendición de cuentas.
5	La ley electoral debe aplicarse de manera contundente e cuanto al manejo de recursos y protegiendo los derechos de sus militantes de manera global.

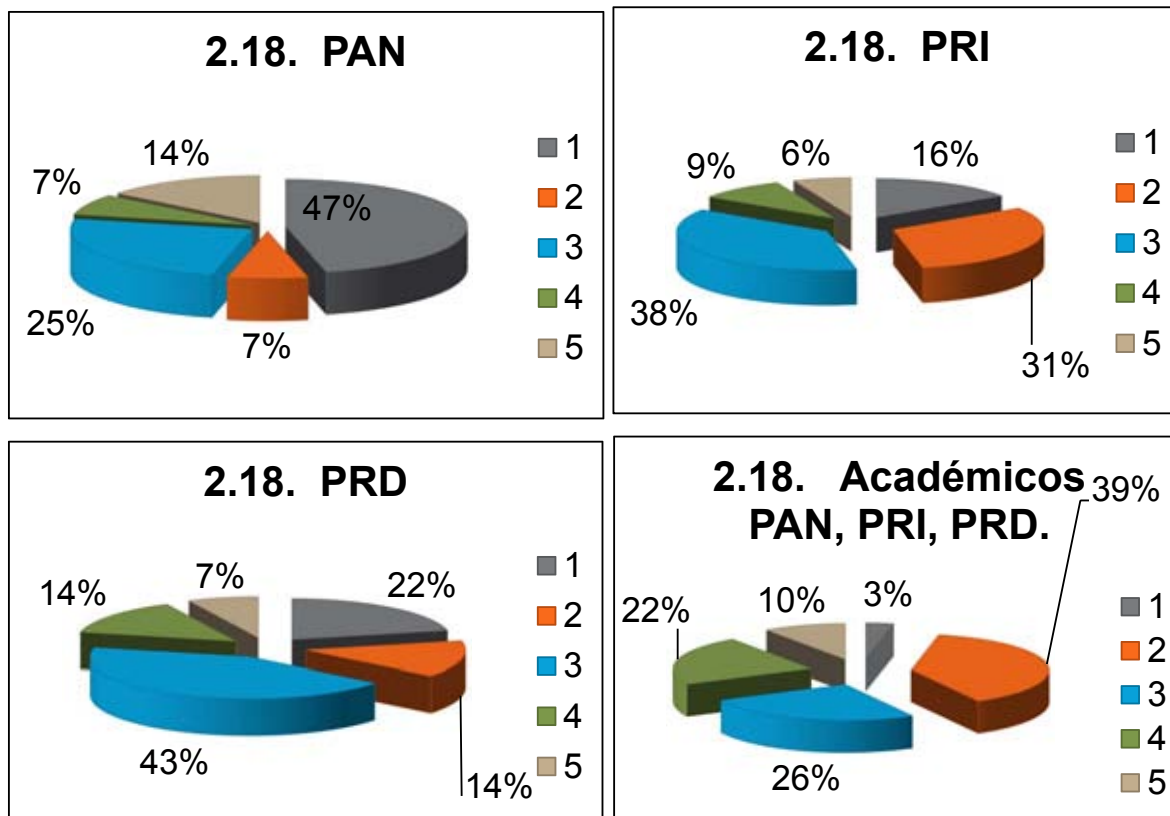
PAN	
1	Que sean eliminados.
2	Es difícil ya que las pequeñas prácticas nunca podrán obtener más votación, si no se dan más recursos.
3	Más revisión en los gastos de campaña.
4	Que se repartan según los votos que se obtengan.
5	Eliminación de los partidos políticos pequeños.

PRI	
1	Que sean menos y se utilicen más recursos en las necesidades del pueblo
2	Que se distribuya equitativamente
3	Equidad para todos los partidos
4	Que se les haga auditoria para ver en qué se gasta el dinero
5	Nuevas formas de administrar el dinero

Estas sugerencias, al analizarlas contradicen las tres preguntas anteriores de este segmento de la investigación.

2.18. ¿Es DEMOCRÁTICA la distribución de las prerrogativas que hace el IFE entre los Partidos Políticos?

Excelente Pésima



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Excelente	47%	16%	22%	3%
Buena	7%	31%	14%	39%
Regular	25%	38%	43%	26%
Mala	7%	9%	14%	22%
Pésima	14%	6%	7%	10%

Este cuestionamiento tiene diferentes propósitos: el primero, el directo de respuestas de militantes de partidos políticos en relación a la distribución democrática de las prerrogativas que les otorga el IFE. Sí solo contestarán en ese sentido deberían todos afirmar que son excelentemente democráticas, puesto que los mismos partidos políticos a través de sus legisladores han determinado cómo, cuánto y cuando se les deben entregar los recursos económicos que se les proporcionan. No cabría otra respuesta si analizaran el origen y la forma en que se hace.

El segundo propósito del ítem es mostrar el conocimiento que tienen de la legislación que los rige, que todos debieran tener referencia puesto que son los beneficiados directos, y sin embargo, no lo demuestran.

El tercero es el propio análisis de las respuestas: el PAN afirma que son democráticamente distribuidas las prerrogativas en un 47% de forma excelente y un 7% buenas, para un 54% de renglón positivo. El PRI afirma que solamente el 16% son excelentes y el 31% buenas, para un 47% positivo.

En el PRD se sostiene en un 22% que son excelentemente democráticas y 14% buenas, resultando un 36%.

Los académicos un 3% excelentemente democrática la distribución y un 39% buenas.

Solo queda un análisis final: los partidos políticos son insensibles a las enormes críticas que reciben de parte de la ciudadanía por el hecho de ser subvencionados con recursos del erario público, obtenidos directamente de quienes pagamos impuestos. Pues ¿Qué más querían?.

2.19. ¿Qué sugiere?

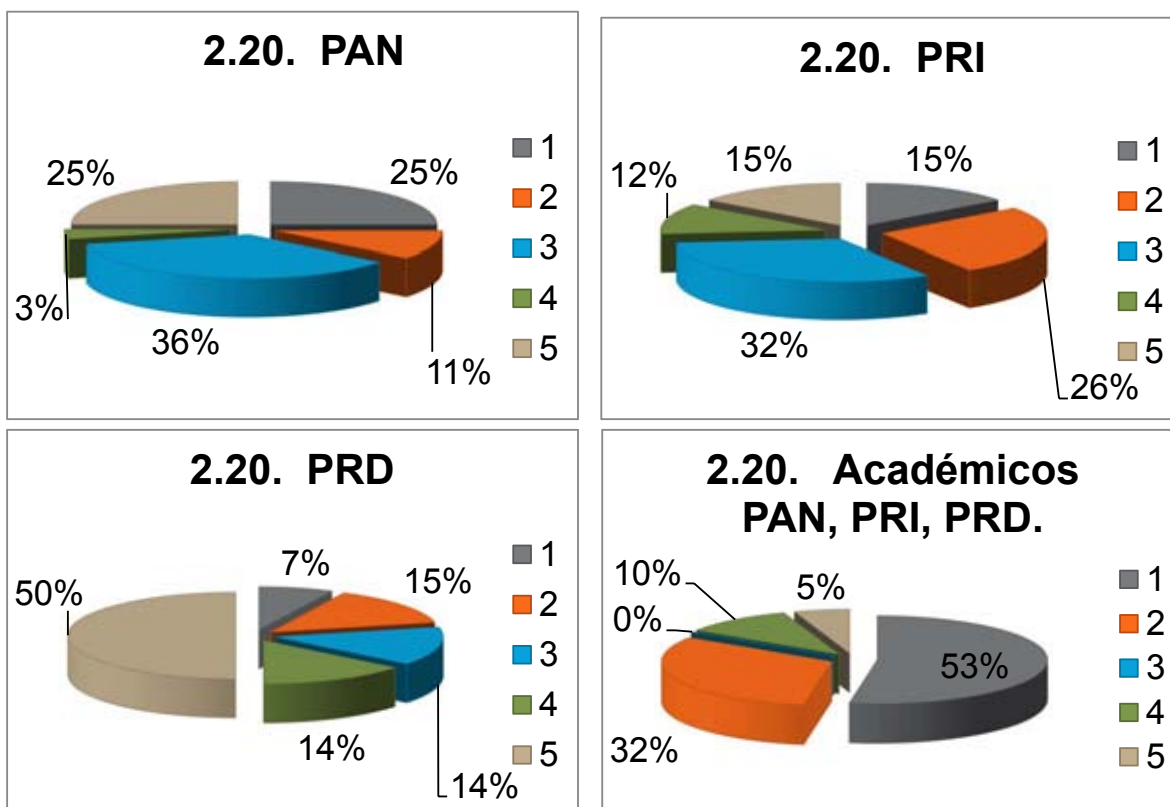
SUGERENCIAS	
ACADÉMICOS	
1	Mayor transparencia y más amplia participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
2	Mayor transparencia y equidad en la repartición de recursos.
3	Equilibrio en la repartición y distribución de los recursos para evitar el acaparamiento de medios de comunicación pagados.
4	Mayor selección en los partidos, son demasiados y muy costosos.
5	Que fuera más igualitario el instituto.

PAN	
1	Que se eliminen.
2	Que todo siga igual.
3	Lo que falta es la aplicación correcta de prerrogativas.
4	Que se reparta según los votos que se obtengan.
5	Sea un reparto justo.

PRI	
1	A los partidos nuevos se le asigne un porcentaje y conforme avance el tiempo se le aumente progresivamente.
2	Menos recursos para las campañas electorales y menos tiempo.
3	Estudio detallado para las necesidades de cada uno de los partidos políticos.
4	Que el IFE reforme las formas y sea más transparente.
5	Que se basen con datos reales.

2.20. ¿Es suficiente la asignación de recursos económicos que se hace a su Partido?

Excesiva Escasa



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Excesiva	25%	15%	7%	53%
	11%	26%	15%	32%
	36%	32%	14%	0%
	3%	12%	14%	10%
Escasa	25%	15%	50%	5%

Esta pregunta implicaba un auto reflexión de los militantes de los partidos políticos con cargo público, sin embargo las respuestas no lo demuestran: El PAN afirma en un 25% que es excesiva y un 11% que está mal para un 36% negativo por el exceso. El PRI sostiene en un 15% y en un 26% que son excesivos o muchos para un 41%. El PRD un 7% y un 15% en el mismo sentido: que son excesivos o muchos. Mientras que los académicos en un 53% sostienen que son excesivos y un 32% que son muchos para un 85%, respuesta mucho más apegada a lo que critica la ciudadanía en general.

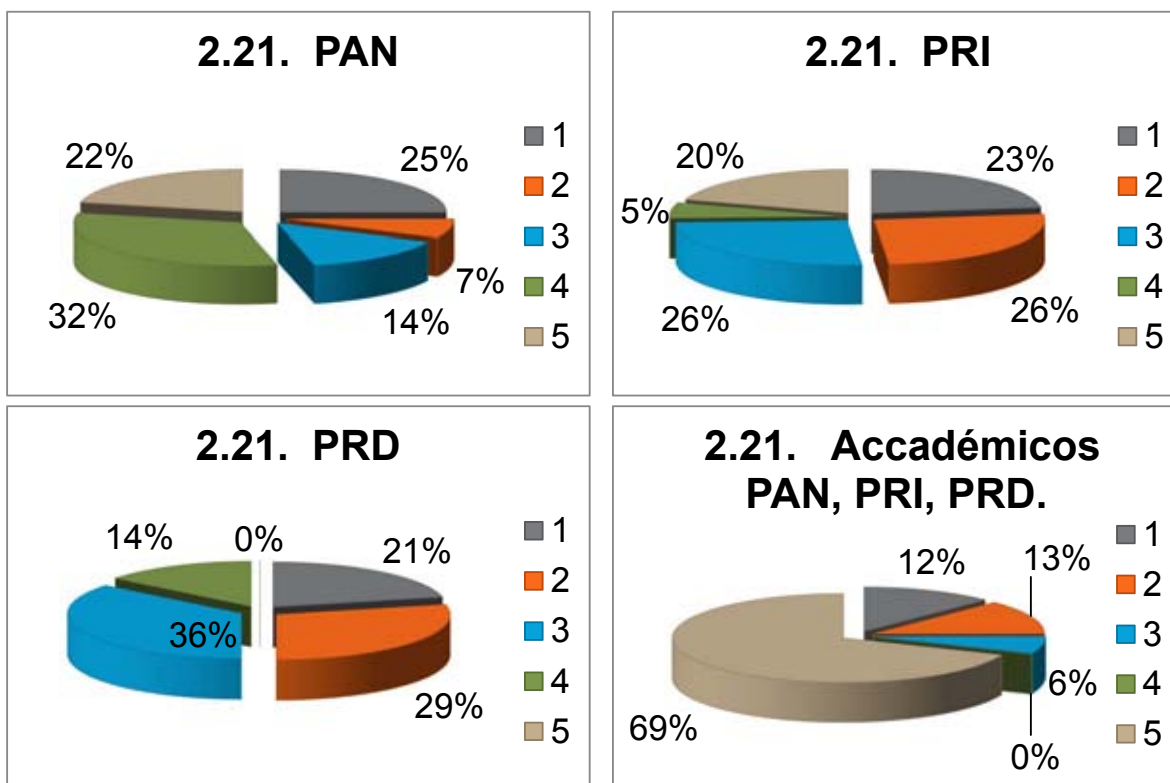
Cabe hacer aquí la siguiente reflexión: antes de la reforma de 2007 los recursos que otorgaba el IFE a los partidos políticos se erogaban en un 85 a 90% en propaganda invertida en las televisoras y en menor grado la radio. Era una queja generalizada que prácticamente el dinero se traspasaba a los emporios televisivos, porque se afirmaba que si no se salía en la tele, no había ninguna posibilidad de que la ciudadanía conociera a los candidatos.

No obstante, después de la reforma del 2007 cambió la situación, los tiempos en los medios de comunicación no se pagan ya por los partidos políticos, sino que se toman de los tiempos oficiales que los concesionarios le otorgaban al estado, y que ahora se los dan a las instituciones políticas, nada más que con un aumento más que significativo: solo en el proceso electoral de éste 2012 el IFE autorizó 23 millones 400 mil anuncios o spots o comerciales o promocionales de candidatos y partidos políticos. Posteriormente se aclaró que serían 22 millones para propaganda partidaria y el restante para el propio IFE promocionando el voto ciudadano.

Cabe hacer una aclaración importante, siendo gratis la publicidad en los medios los partidos políticos no se redujeron los recursos económicos de las prerrogativas, por lo que se volvieron instituciones millonarias.

2.21. O ¿considera que debe aumentarse?

100% ■ ■ ■ ■ ■ 0%



	PAN	PRI	PRD	Académicos
100%	25%	23%	22%	12%
75%	7%	26%	14%	13%
50%	14%	26%	43%	6%
25%	32%	5%	14%	0%
0%	22%	20%	7%	69%

Esta pregunta está correlacionada con la anterior, en la que se cuestionaba si eran suficientes los recursos económicos de su partido y en la actual, se inquiriere si esos recursos deben aumentarse.

En el PAN afirman que deben aumentarse en un 100%, el 25% de los militantes y un 7% en un 75%, más un 14% en un 50%. Sólo un 22% afirma que no deben aumentarse.

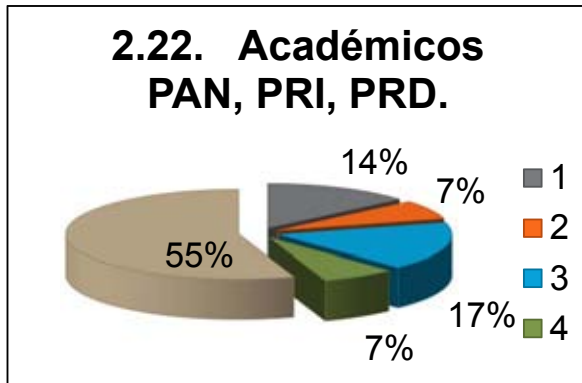
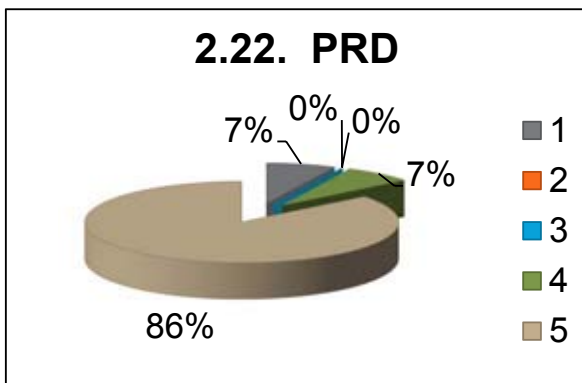
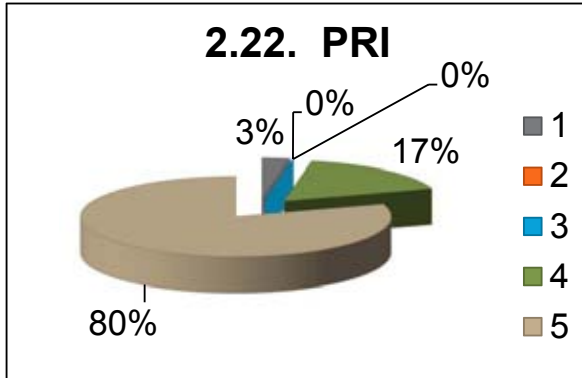
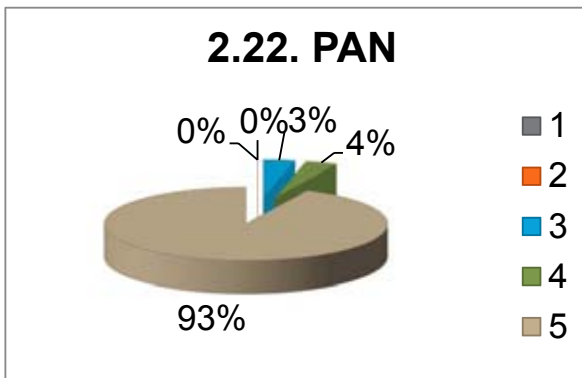
En el PRI responden en un 23% que deben aumentarse los recursos en un 100%, un 26% un incremento de 75% y un 26% un 50%.

En el PRD un 21% opina que deben aumentarse un 100%, un 29% acrecentar en un 75% y un 36% un 50%.

La única pregunta que resta por hacer es que si los militantes sabrán la cantidad de recursos que recibe su partido a nivel federal, estatal y por todos los ingresos que los propios partidos y militantes ingresan a su institución.

2.22. ¿Son necesarios más partidos políticos para asegurar procesos más democráticos en el estado y el País?

Muy necesarios Nada Necesarios



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Muy necesario	0%	3%	7%	14%
	0%	0%	0%	7%
	3%	0%	0%	17%
	4%	17%	7%	7%
Nada Necesario	93%	3%	86%	55%

A la pregunta de que si son necesarios partidos políticos para asegurar procesos más democráticos, las respuestas son más que convincentes:

En el PAN el 0% opina que debiera haber más partidos políticos, el PRI el 3% que sí debiera haberlos el PRD el 7%, lo que arroja como conclusión que los partidos políticos actuales no desean, más bien aseguran que de ninguna manera debe haber más institutos políticos en las contiendas.

Algunos académicos me afirmaron que este cuestionamiento era inútil, porque cómo iban los actuales partido políticos a aceptar que se **dividiera más el "pastel", tanto del dinero recibido** como en la distribución de los puestos de poder.

2.23. ¿Qué opinión tiene de las alianzas que se llevan a cabo entre Partidos Políticos?

OPINIONES	
ACADÉMICOS	
1	No es conveniente por el excesivo gasto que provoca al erario del estado cuando estas alianzas llegan a triunfar en las elecciones.
2	Son buenas.
3	No las acepto, pues algunas veces en vez de unificar dividen, ya que acrecienta la envidia y el egoísmo.
4	Solo son para estorbar al otro partido o para repartirse el poder o el botín.
5	Considero contra su propia naturaleza su existencia, el partido debe ir así como se constituyo sólo.

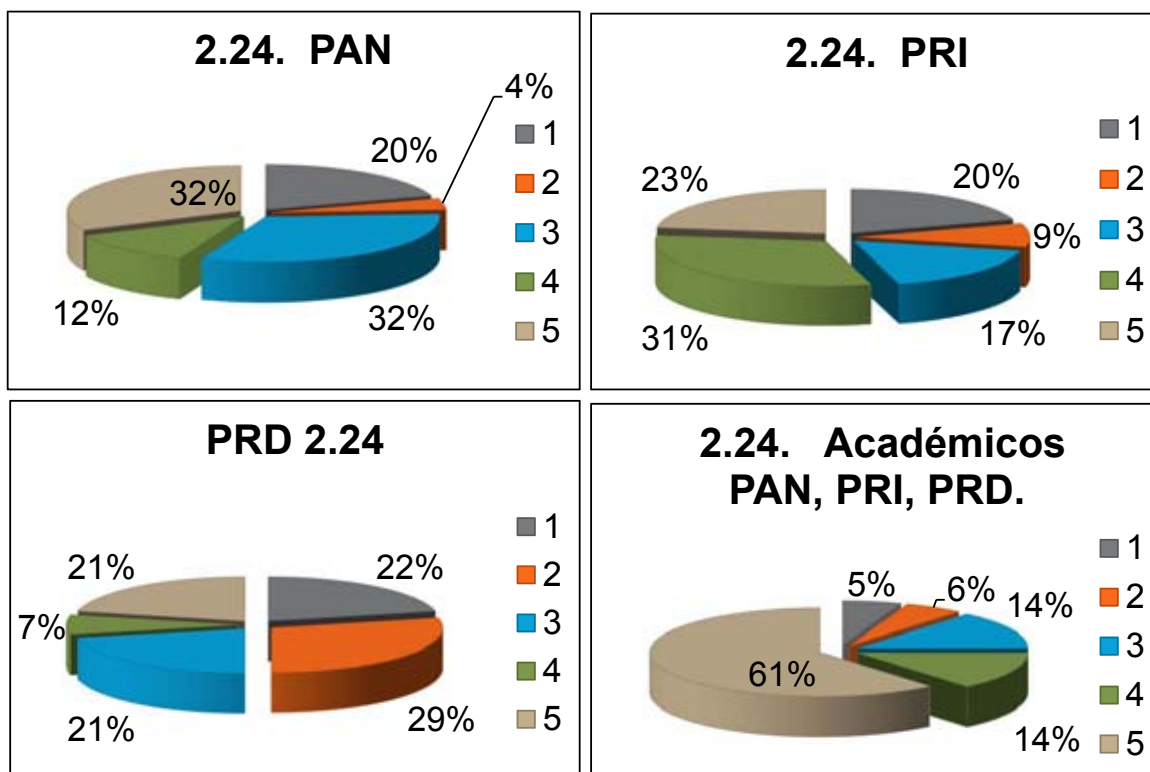
PAN	
1	No estoy de acuerdo. Por que las ideologías nuestras muchas de las ocasiones no tienen coincidencias.
2	No muestran al país una propuesta verdadera ya que cada una de las prácticas tiene ideologías diferentes.
3	Algunas veces se hacen solo para llevar participación o designación de puestos como el verde ecologista que gracias a alianzas ha sobrevivido.
4	A veces se unen para beneficios electorales y a veces es necesario por interés del bien común.
5	Intereses de grupo.

PRI	
1	Confunden a los votantes, se pierde la ideología de los partidos.
2	Que es muy valido entablar demandas que convengan a los partidos.
3	De intereses solo por el poder.
4	Son necesarias para realizar o llevar al candidato o lograr el objetivo.
5	Son por conveniencia.

Quizá no valga la pena ni siquiera extendernos en comentarios, de todos modos los partidos políticos han demostrado que las alianzas obedecen exclusivamente a la consecución despiadada del poder: se cambia de alianzas como de cualquier ropa de vestir.

2.24. ¿Es un proceso ético?

Absolutamente Inmoral



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Absolutamente	20%	20%	22%	5%
	4%	9%	29%	6%
	32%	17%	21%	14%
	12%	31%	7%	14%
Inmoral	32%	23%	21%	61%

Este cuestionamiento parece ser que sí resultó inútil, porque en la práctica no tiene absolutamente ninguna vigencia, es más, para validarlo hubiéramos tenido que plantear con anterioridad la aclaración del término ética, lo cual nos desviaría significativamente de nuestro tema de investigación.

2.25. ¿Por qué lo considera así?

RAZONES	
ACADÉMICOS	
1	Porque lo que menos tiene es transparencia, no hay respeto por las personas ni por los votos, es un control de los dirigentes sindicales.
2	Porque es conveniente para el partido pequeño que se alía, para su existencia y registro y eso resulta perjudicial.
3	Nunca se respetan las bases previamente establecidas.
4	La perversión de la política por los partidos políticos a dejado por fuera la ética.
5	Porque hay gente deshonesto en el partido.

PAN	
1	Porque lo que se busca por parte de algunos partidos es conservar sus prerrogativas sin importar ideologías.
2	Solo se muestra que se quiere ganar. Muchas de las practicas aliadas son completamente diferentes.
3	Porque los dirigentes de los partidos pequeños son familias que viven del presupuesto de esos partidos.
4	Porque en ocasiones es necesario hacer alianzas políticas en beneficio de una colectividad.
5	Para beneficios de la sociedad.

PRI	
1	Buscan beneficios propios no el interés del pueblo.
2	Porque los partidos políticos que tomen dicha alianza y supervisión toda una campaña armónicamente.
3	Buscan sobrevivir como partido.
4	Son a veces los intereses personales o del partido político lo que interesa.
5	Porque se dialoga y se establecen acuerdos y compromisos que elevan el nivel de vida de los mexicanos.

Se confirma la interpretación anterior con las mismas respuestas de los entrevistados.

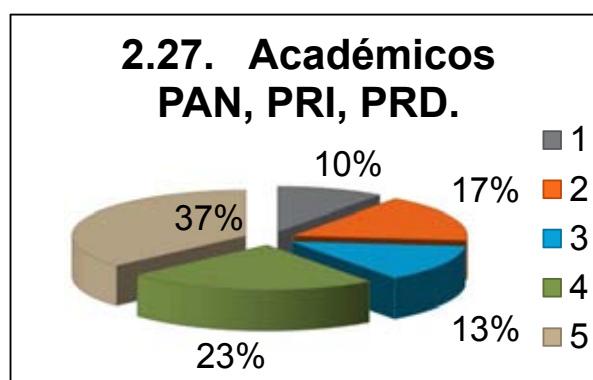
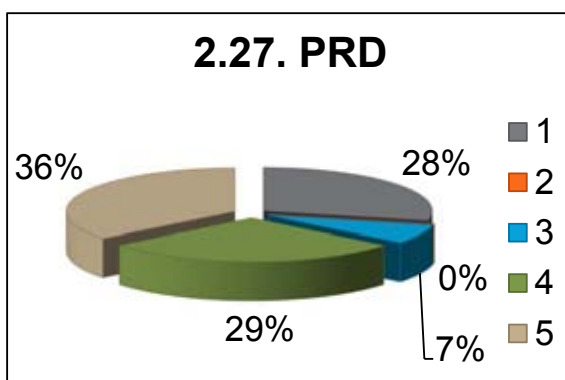
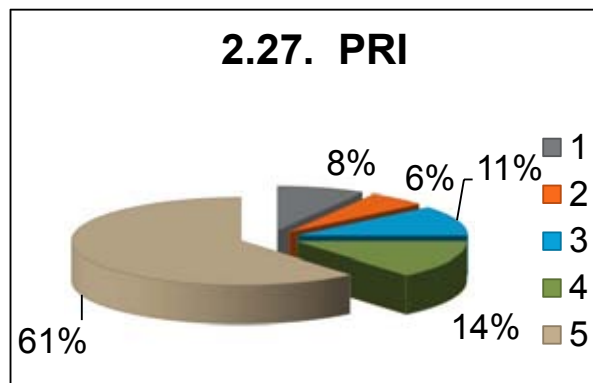
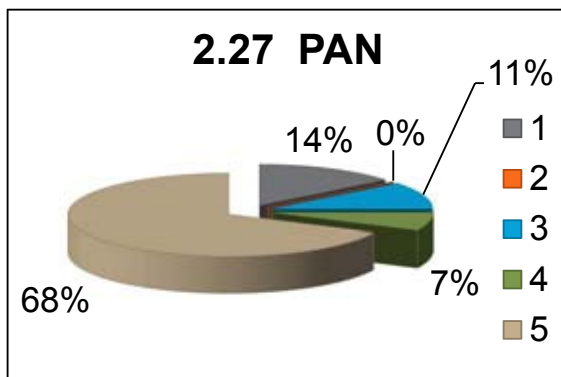
2.26. ¿Cómo capacitan a las personas afiliadas al Partido?

PAN	
1	A través de los cuadros políticos y convenciones.
2	Cursos o conferencias.
3	Con cursos donde se retoman los reglamentos y estatuto.
4	Se da un curso inicial a las personas donde se habla de las reglas, estatutos y forma de gobernar el partido.
5	Con cursos.

PRI	
1	Cursos.
2	Mediante cursos.
3	Con platicas y congresos a nivel local y estatal.
4	Cursos.
5	Cursos.

2.27. ¿Qué opinión tiene de las personas que cambian de Partido para obtener un puesto de elección popular?

Es muy válido Inválido



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Es muy válido	14%	8%	28%	10%
	0%	6%	0%	17%
	11%	11%	7%	13%
	7%	14%	29%	23%
Inválido	68%	61%	36%	37%

Sobre lo que opinan los militantes encuestados de las personas que cambian de partido político porque no obtuvieron una candidatura a un puesto de elección las respuestas negativas son las que tienen algún significado: en el PAN el 68% más un 7% opinan que es inválido, un 75%.

En el PRI afirman que es inválido en un 61% más un 14% para un igual 75%.

En el PRD el 36% más 29% sostienen que es inválido para un 65%.

¿Cuál es la realidad?

Que independientemente que opinen de la manera que piensen o quieran, quien está ávido de poder, no le va a interesar ni la ideología, ni las plataformas políticas, ni las lealtades partidarias para buscar cualquier alternativa que lo conduzca a las candidaturas y luego a los triunfos por la obtención de ese poder.

Quizá lo más triste sea las descalificaciones dentro de los mismos partidos políticos, para sumarse a diferentes candidaturas de otros institutos políticos como lo ha sido en el proceso presidencial de 2012, Manuel de Jesús Espino Barrientos, ex dirigente del PAN y el ex presidente Vicente Fox Quezada, que independientemente de cualquier considerando, les faltó decoro (por no decir todos los epítetos que les recetó Lozano) para respetar a la institución política que los encumbró hasta los puestos máximos de su partido.

2.28. ¿Cuáles serían las razones más importantes por las que decidiría cambiar de Partido?

RAZONES	
ACADÉMICOS	
1	Porque no le dieron un puesto en su partido. Porque no salió electo como candidato de su partido. Porque ve mas oportunidades en el otro partido.
2	Siendo militante distinguido y no proponerlo. Los grupos al interior. Malos funcionarios partidistas.
3	Que incurren en violaciones en tus derechos como personas. Que no toman en cuenta tus ideales. Que tapan los hoyos de los demás con uno.
4	Por divergencia ideológica. Por alejamiento de los fines de los partidos políticos. Por desaparición del Partido Político.
5	Cambio de principios y valores del partido. No respetar los valores y principios de los partidos. Expulsión.

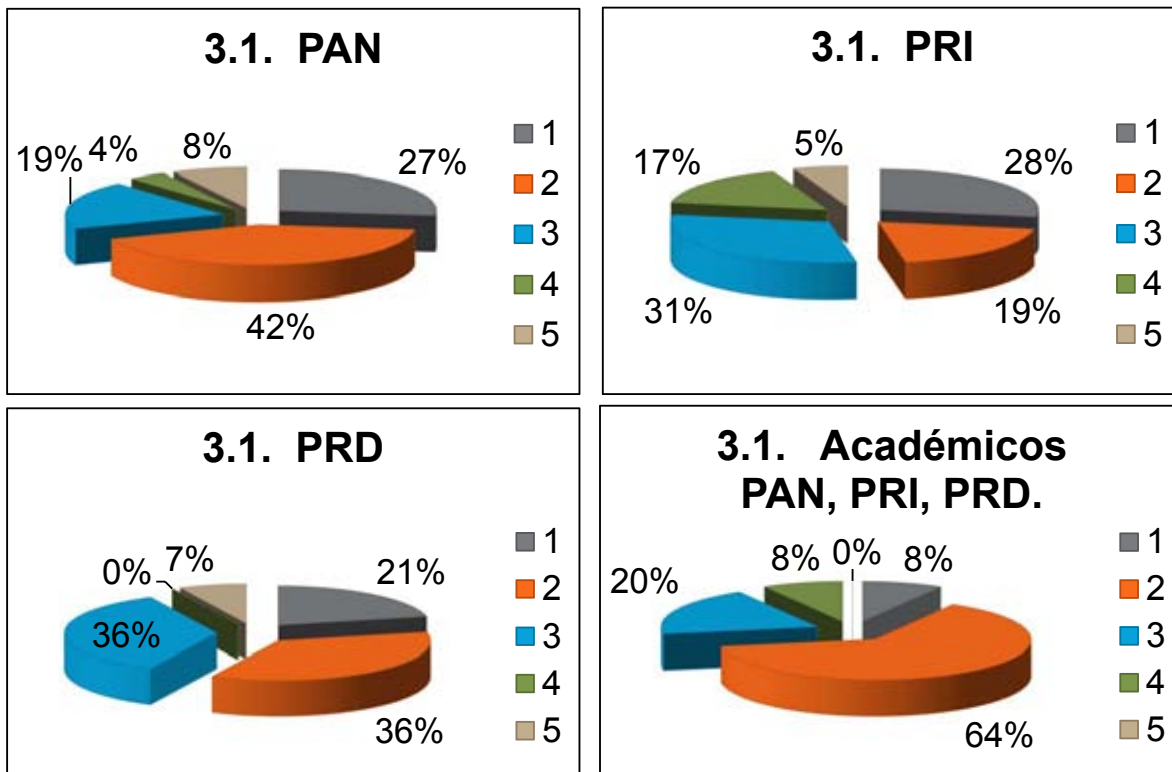
PAN	
1	Siendo militante distinguido y no proponerlo. Los grupos al interior. Malos funcionarios partidistas.
2	Ninguna razón me haría cambiar de partido.
3	Descripción por la forma de actuar de los dirigentes. Designación de un candidato en forma arbitraria. Difícilmente dejaría el PAN.
4	Que no respetaran mis derechos como militante. Que el partido cambiara de doctrina. Que no se respeten nuestras doctrinas.
5	Por candidaturas a puestos de elección popular.

PRI	
1	El poder. Su situación económica. Sin ética.
2	Que se cambiara la plataforma política Que me excluyeran Realizar un hecho que afecte a los ciudadanos
3	Falta de atención No acuerdos en la toma de decisiones Por no considerar mis derechos como militantes
4	No se me toma en cuenta No hay democracia Siempre los mismos
5	Falta de oportunidades Falta de información Falta de transparencia

3. Sobre el factor POLÍTICO.

3.1. ¿Conoce Usted, las disposiciones de la Constitución Política de la República Mexicana que establece la finalidad de los Partidos Políticos?

Muy bien ■ ■ ■ ■ ■ Nada



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Muy bien	27%	28%	21%	8%
Bien	42%	19%	36%	64%
Regular	19%	31%	36%	20%
Casi nada	4%	17%	0%	8%
Nada	8%	5%	7%	0%

Esta es una pregunta indispensable para iniciar el apartado en estudio: el conocimiento de la Carta Magna de la que se derivan todas las regulaciones de la vida política del País.

Aunque los resultados son aparentemente positivos, conviene desglosarlos para su análisis:

En el PAN dicen conocer muy bien la Constitución un 27% y un 42% solamente bien para un 69% positivo; sin embargo, si se presentara un examen sobre el tema no alcanzan el 70% para acreditarlo.

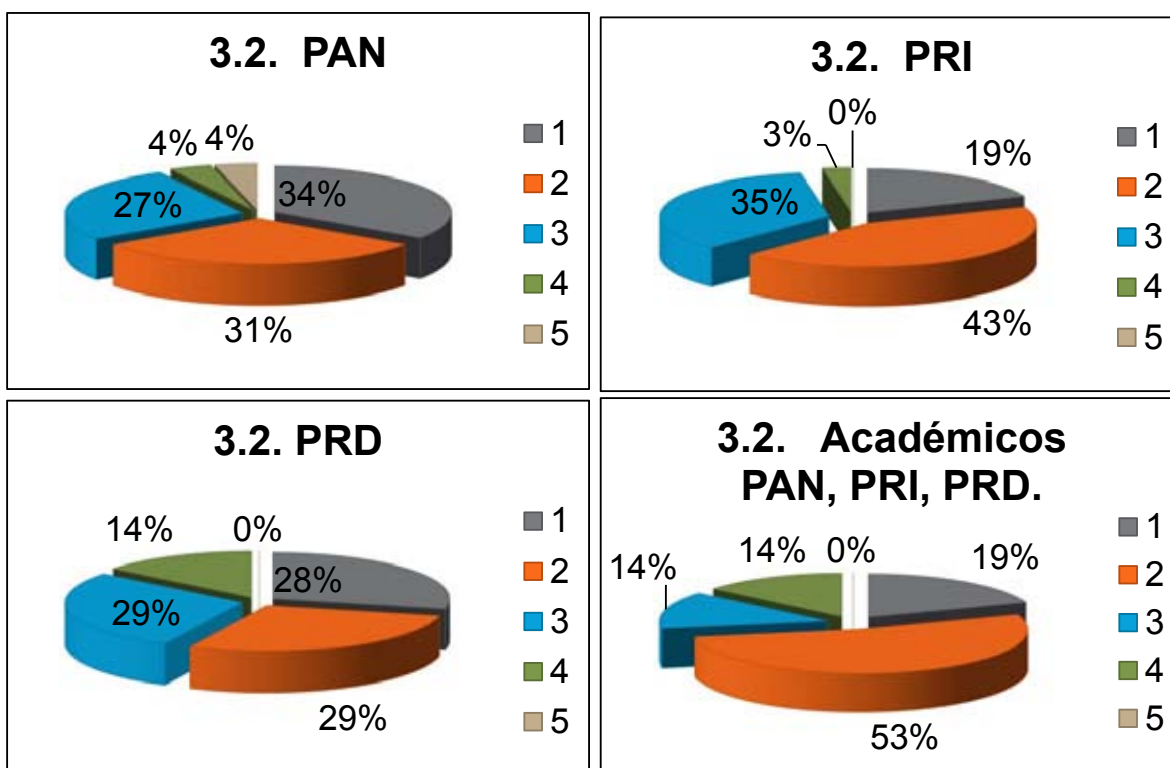
En el PRI el 28% dice saberla muy bien, y 19% bien para un 47% positivo, realmente distante para aprobar un examen sobre el rubro de este apartado.

En el PRD el 21% dice conocer muy bien la Constitución y el 36% bien para un 57% positivo. Igualmente no es una calificación aprobatoria del documento base de la política mexicana.

Independientemente de estos resultados por las consultas que recibimos y por las preguntas que uno hace, me parecen sobrevaloradas las opiniones de los encuestados, puesto que al preguntarles si tenían una Constitución a la mano, ninguno la tuvo en su lugar de trabajo.

3.2. ¿Conoce Usted, aunque sea en forma general, los derechos y obligaciones que tiene su Partido Político establecidos en la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila?

Muy bien      Nada



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Muy bien	34%	19%	28%	19%
Bien	31%	43%	29%	53%
Regular	27%	25%	29%	14%
Casi nada	4%	3%	14%	14%
Nada	4%	0%	0%	0%

Sobre el conocimiento específico de las normas concretas que rigen la vida de las instituciones políticas y los procedimientos electorales para el Estado de Coahuila, los resultados fueron los siguientes:

En el PAN dicen conocer este conjunto de leyes muy bien un 34%, y bien, un 31%, regular un 27%. Solamente un 8% dicen desconocer prácticamente todo sobre las reglas electorales. De conformidad con estas respuestas prácticamente todos conocen la legislación, lo cual sería buen indicio.

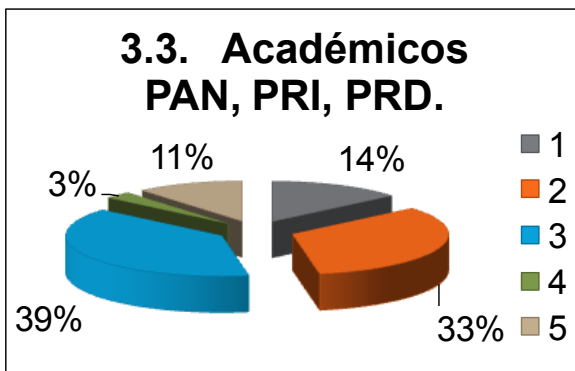
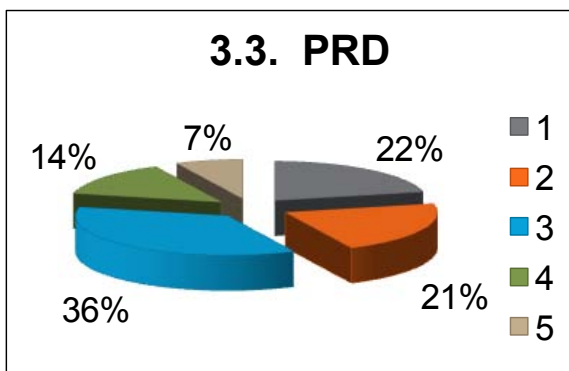
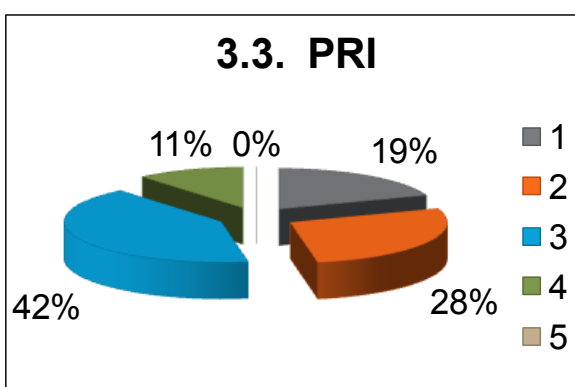
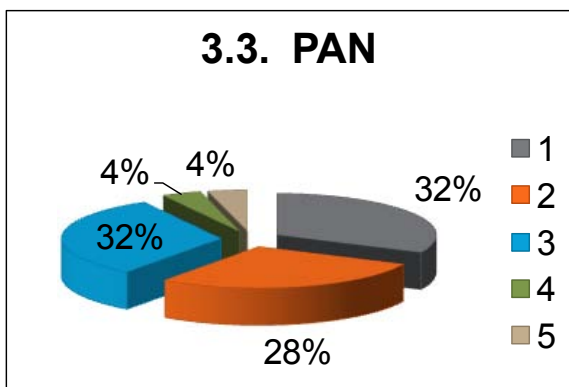
En el PRI las respuestas son aun más positivas, aunque solamente un 19% dice conocer muy bien las leyes electorales, el 53% dice conocerlas bien, y un 25% regular, lo cual arroja un 97% en el resultado. Esto también sería sobresaliente.

En el PRD los resultados son los siguientes: el 28% conoce muy bien las leyes electorales, el 29% bien, y el 29% regular, para una suma de 86%.

En la práctica no resulta un conocimiento tan elevado como lo manifestaron, puesto que en lo personal, por el trabajo que desempeñamos, resolvemos asuntos que lo demuestran.

3.3. ¿O los establecidos en el COFIPE?

Muy bien Nada



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Muy bien	32%	19%	22%	14%
Bien	28%	28%	21%	33%
Regular	32%	42%	36%	39%
Casi nada	4%	11%	14%	3%
Nada	4%	0%	7%	11%

Este cuestionamiento sobre conocer el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales arrojó los siguientes resultados:

En el PAN dice el 32% conocerlo muy bien, bien el 28% y regular el 32%, para un 92% de conocimiento.

En el PRI 19% lo conoce muy bien, 28% bien, y 42% regular.

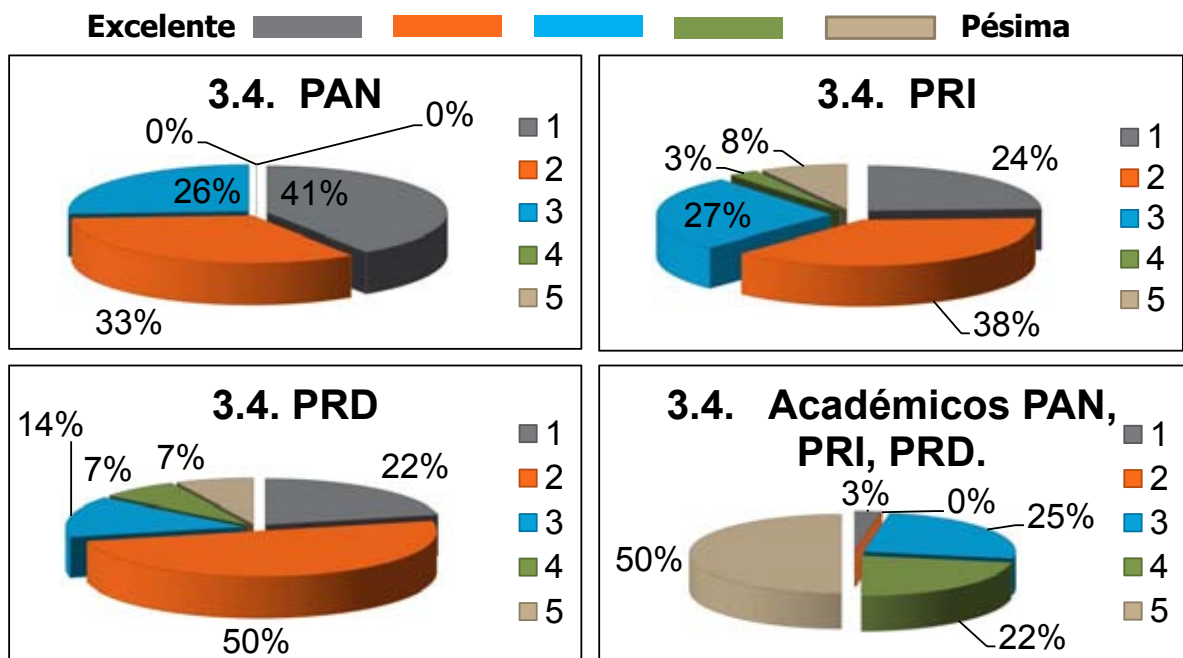
En el PRD 22% muy bien, 21% bien y 36% regular.

Estos resultados son muy favorables aunque ninguno de los encuestados tuvo a la mano el Código mencionado, y prácticamente nadie había participado en una elección federal.

3.4. La Política como la define el Maestro Héctor González Uribe (Teoría Política)¹⁶ es:

“La actividad humana, social, creadora y libre encaminada a construir, desenvolver, modificar, defender o destruir un orden, que se caracteriza por buscar un bien supremo en el orden temporal, que es, tratándose de la sociedad, el bien común. Sin embargo, ese Bien común se busca mediante el ejercicio de un poder que es también supremo en su orden, y cuya expresión más alta es la organización, puede resumirse el objeto de la actividad política diciéndose que consiste en la organización del bien común”.

Según este concepto, ¿Considera Usted que su Partido está cumpliendo a cabalidad su auténtica función política?



¹⁶ GONZÁLEZ Uribe, Héctor. *Teoría Política*. Editorial Porrúa. México D.F. 1972. Pág.24

	PAN	PRI	PRD	Académicos
Excelente	41%	24%	64%	3%
Buena	33%	38%	18%	0%
Regular	26%	27%	9%	25%
Mala	0%	3%	9%	22%
Pésima	0%	8%	0%	50%

Sobre la percepción que tienen los militantes de los partidos políticos, sobre el cumplimiento cabal y auténtico de la función política de sus propios institutos políticos, los resultados son los siguientes:

En el PAN consideran que su partido cumple de manera excelente su función política, el 33% que lo hace de buena forma, y el 26% regular. El aspecto más positivo suma 59%, contra el 0% de un mal logro y pésimo desempeño en el cumplimiento cabal de una política auténtica.

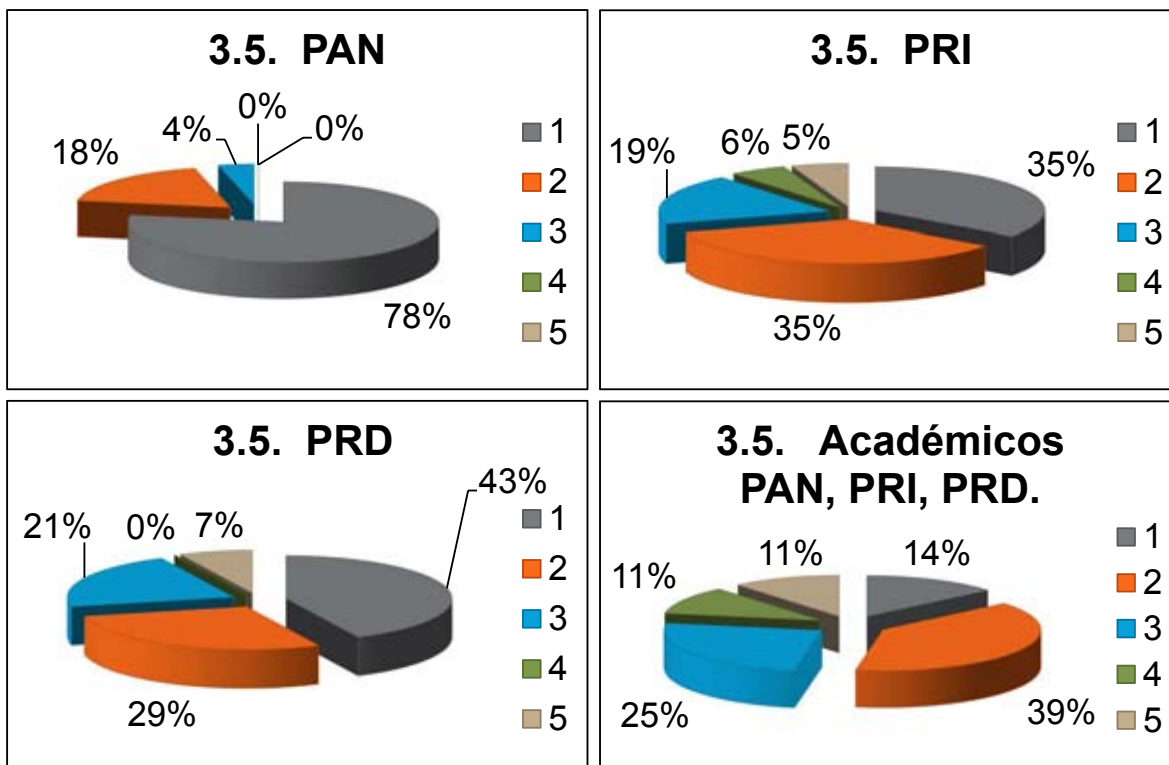
En el PRI el 24% dice que cumple excelentemente su función política y el 38% que lo hace bien para un 62% positivo. Un 27% de resultado regular.

En el PRD su desempeño es excelente en un 22%, y bueno en un 50% para un 72% positivo. 14% es regular.

En la evaluación final de estas encuestas confrontaremos estas opiniones.

3.5. En su opinión este concepto de Política ¿está plasmado claramente en las normatividad interna de su Partido?

Totalmente      Nada



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Totalmente	77%	36%	43%	14%
	19%	25%	29%	39%
	4%	19%	21%	25%
	0%	5%	0%	11%
Nada	0%	5%	7%	11%

En las respuestas a este ítem, los entrevistados fueron realmente generosos:

En el PAN sostienen que la concepción de una política cabal y autentica está plasmada en su normatividad interna en un 78%, mientras que en el PRI lo afirman solo el 35%, por un 43% en el PRD.

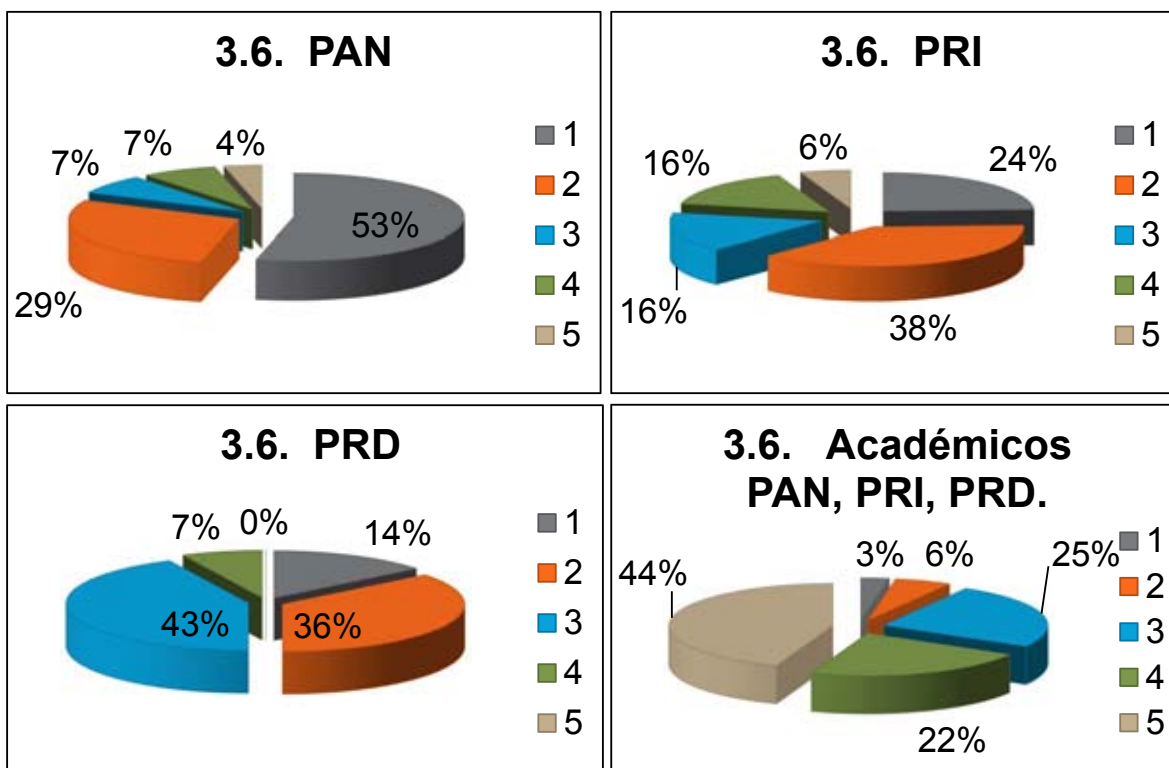
En cuanto esté simplemente bien plasmado el concepto auténtico de política en el PAN lo corroboran el 18%, por un 35% en el PRI y un 29% en el PRD.

Aunque hay sus diferencias solamente en el PAN se piensa en un alto porcentaje que sus reglamentos están acordes con un significado trascendente de política. Así mismo fue en este partido donde se encontró más información relacionada con su propio instituto político.

En los otros partidos no hubo información referida al tema que corroborara lo antes afirmado.

3.6. ¿Considera Usted que esa finalidad de la política se respeta operativamente en el funcionamiento de su Partido?

Siempre Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	53%	24%	14%	3%
Casi Siempre	29%	39%	36%	6%
Regularmente	7%	16%	43%	25%
Casi Nunca	7%	16%	7%	22%
Nunca	4%	5%	0%	44%

En este ítem que se correlaciona la pregunta anterior con la presente, esto es, si se plasmaba los altos conceptos de la política en la normatividad interna del partido político a que se pertenece, relacionada con lo que aquí se cuestiona, si operativamente los buenos fines de la política se aplican en su partido. El resultado es el siguiente:

En el PAN sostienen que operativamente el funcionamiento de su partido se apega a los fines de la política siempre, en un 53% y casi siempre un 29%. Mientras que en la pregunta anterior afirmaban que en su normatividad interna se apegaban siempre en un 78% y un 18%: un 96% contra un 82%, aunque el renglón significativo es el primero de un 78% a un 53%.

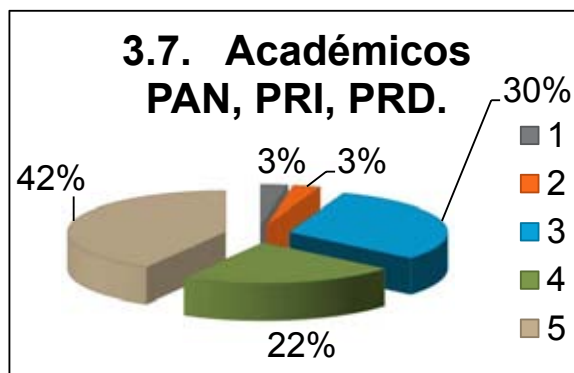
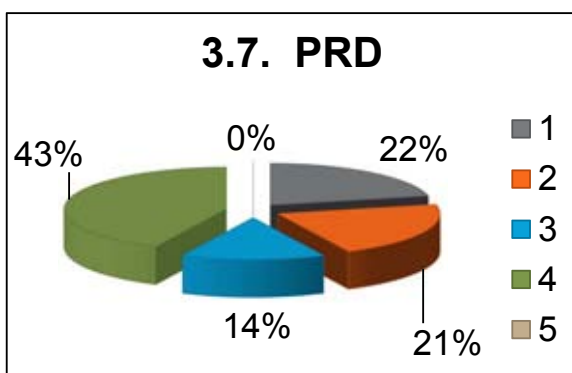
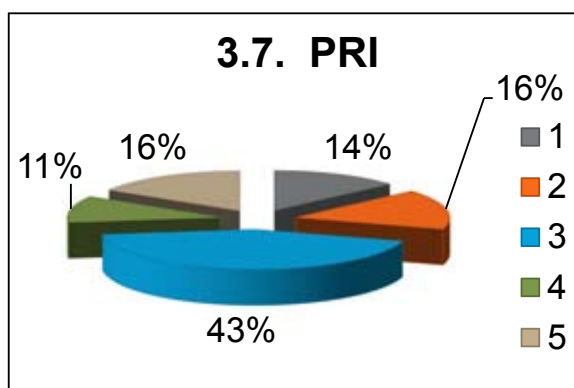
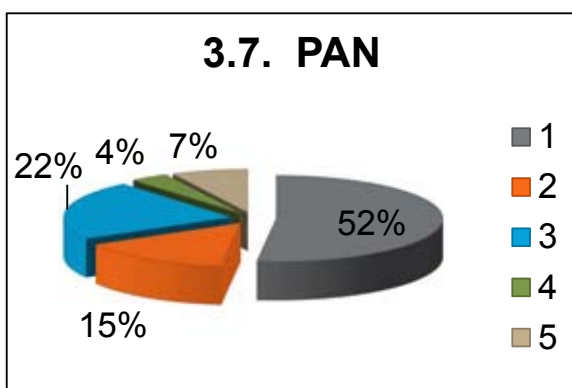
En el PRI opinan que operativamente se apegan a los fines de la política siempre, un 24% y casi siempre un 38%. Mientras que en la normatividad opinaron que siempre se apegaban en un 35% y un 35%. Que también marca una diferencia de 11% y 3%.

En el PRD en la normatividad se apegan totalmente en los fines de la política en un 43%, sin embargo, operativamente solo el 14% para una diferencia de 29%; y en el casi siempre era un 29% contra un 36%, por lo que la diferencia positiva es de más 7%.

Por su parte la opinión de los académicos muestra una opinión externa muy distinta a la de los militantes. Estos opinan que funcionalmente los partidos políticos nunca se apegan a los principios de la política en un 44% y casi nunca en un 22%, para un total negativo del 66%, juicios totalmente inversos en la percepción de la realidad operativa de la política.

3.7. Al interior de su Partido, en las elecciones para cargos de representación popular ¿Se escogen a las mejores personas, que puedan cumplir de manera óptima la consecución del Bien Común Público?

Siempre Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	52%	14%	22%	3%
Casi Siempre	15%	16%	21%	3%
Regularmente	22%	43%	14%	31%
Casi Nunca	4%	11%	43%	22%
Nunca	7%	16%	0%	41%

En esta cuestión se plantea si se escogen a las mejores personas que puedan cumplir de manera óptima la consecución del bien común público para las elecciones a cargos de representación popular dentro de cada partido político en estudio.

A la respuesta siempre se eligen este tipo de personas, en el PAN lo afirman un 52%, en el PRI solamente 14% y en el PRD el 22%. Por su parte los académicos, como observadores externos sostienen que solo el 3% de las ocasiones se eligen a personas de esta calidad.

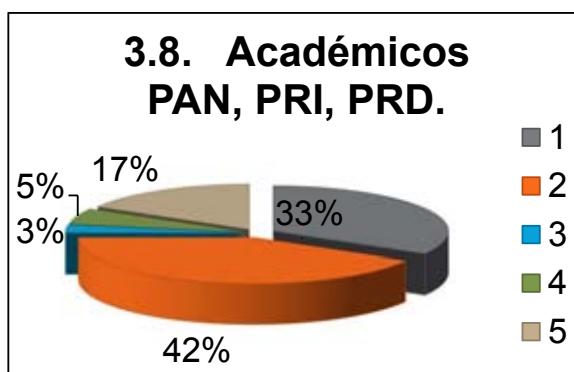
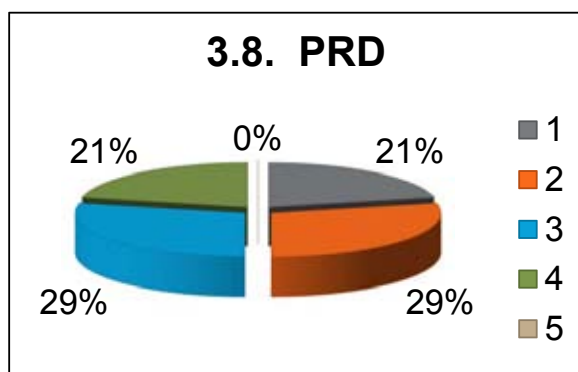
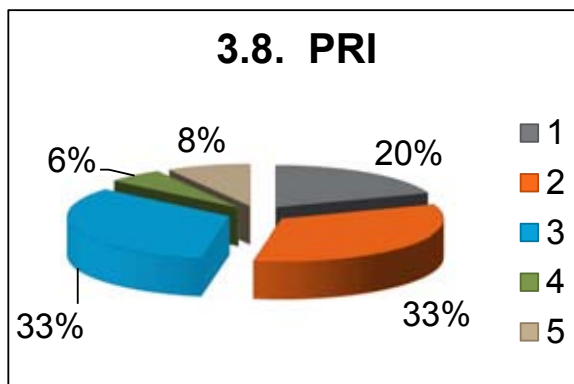
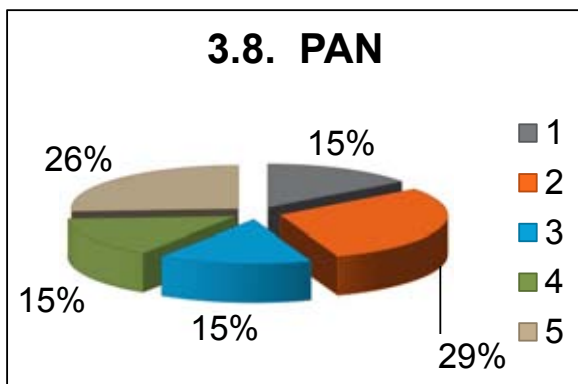
En la segunda respuesta de que casi siempre se eligen a las mejores personas, en el PAN lo afirman el 15%, en el PRI el 16% y 21% en el PRD. Mientras que los académicos vuelven a repetir un 3% de que casi siempre se eligen a personajes cualificados para la consecución del bien común.

Estos parámetros selectivos de la calidad en estas respuestas solamente en el PAN se consideran, mientras que en el PRI la regularidad, la medianía, es la más importante en un 43% y 14% en el PRD. Lo notable es que en este último partido el 43% casi nunca considera éste tipo de calidades de las personas que se eligen para contender en las elecciones Constitucionales.

Igualmente, los parámetros totalmente opuestos de los académicos muestran juicios realmente contradictorios con las respuestas de los militantes de los partidos políticos encuestados.

3.8. ¿Se designan candidatos por otros criterios como el tener mejor perfil para ganar una elección?

Siempre      Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	15%	19%	21%	33%
Casi Siempre	29%	34%	29%	41%
Regularmente	15%	33%	29%	3%
Casi Nunca	15%	6%	21%	6%
Nunca	26%	8%	0%	17%

Este cuestionamiento referido al criterio de los mejores perfiles para ganar una elección esta correlacionado con el ítem anterior, porque son criterios que se eliminan y los resultados lo demostrarán:

En el PAN afirmaban que se le elegían los candidatos en base a la mejor persona que pudiera alcanzar el bien común público en un 52% siempre y un 15% casi siempre, esto es, un 67%; en la pregunta actual si el criterio para elegir candidatos es un perfil para ganar elecciones es de un 15% siempre y un 29% casi siempre, arroja un 44%, lo que ya no alcanzaría ni con el 100% para determinar las razones para designar candidatos de elección popular.

En el PRI habían respondido que se elegían candidatos para conseguir el bien común en un 30% siempre y casi siempre, mientras que en la presente cuestión afirman que siempre o casi siempre en un 53% los candidatos se determinan por tener perfil para ganar una elección, no para lograr el bien común público.

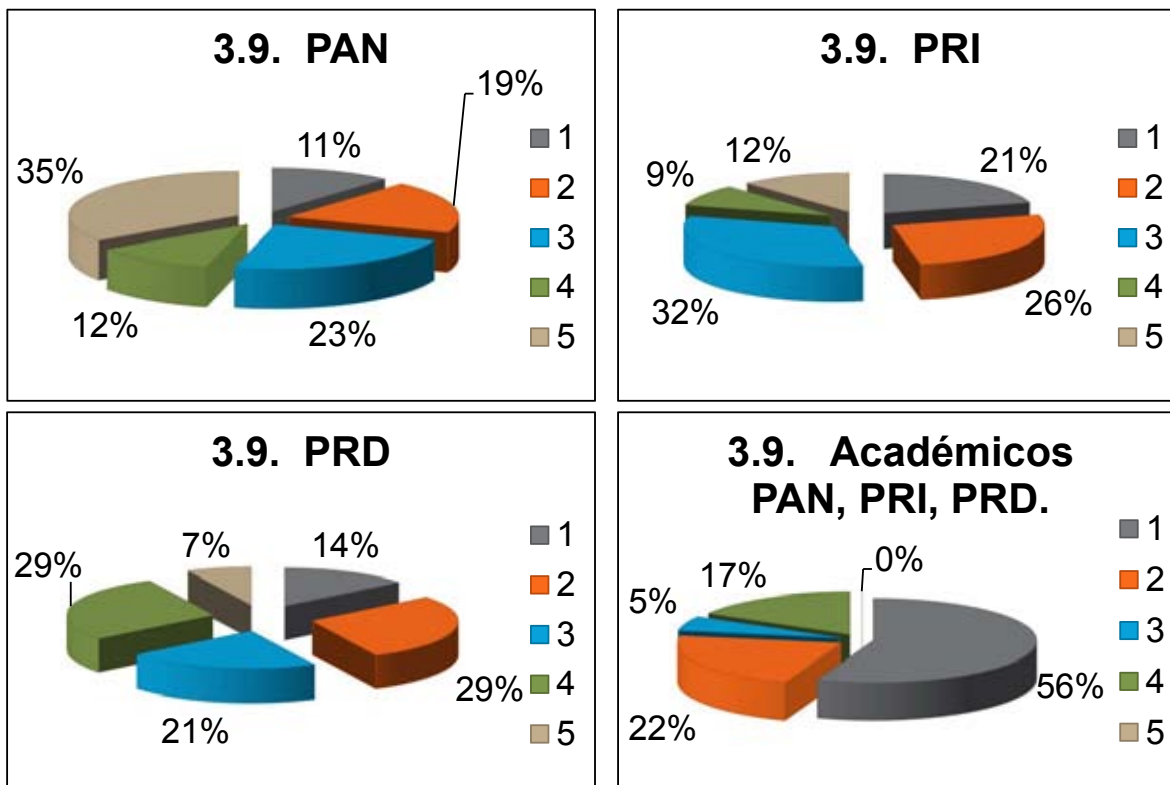
En el PRD afirmaron en un 43% que se determinaban los candidatos con cualidades para conseguir el bien común público; sin embargo, cambian de criterio al afirmar que se busca un perfil ganador de elecciones en un 50% siempre o casi siempre.

Los académicos opinan inversamente: en un 75% que lo partidos político solamente buscan ganar las elecciones buscando perfiles ganadores en sus candidatos, sin tener en cuenta que los aspirantes pudieran lograr el bien común público de la sociedad.

El resultado final es que existe contradicción en respuestas correlacionadas como esta en la que pretender eliminar opciones, a los militantes entrevistados les faltarían porcentajes para responder.

3.9. O ¿Porqué convienen más al fortalecimiento y a los intereses del Partido?

Siempre Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	12%	21%	14%	55%
Casi Siempre	19%	26%	29%	22%
Regularmente	23%	32%	21%	6%
Casi Nunca	12%	9%	29%	17%
Nunca	34%	12%	7%	0%

Esta cuestión está correlacionada igualmente con las dos preguntas anteriores, centradas en el por qué seleccionan los partidos políticos a sus candidatos para las contiendas Constitucionales, en base a qué tipo de cualidades e intereses. En

esta pregunta se inquiriere si las instituciones políticas eligen a sus aspirantes para fortalecer los intereses de su propio partido, no para conseguir el bien común ni simplemente buscar un candidato con perfil ganador. El resultado es el siguiente:

En el PAN el 15% afirma que siempre buscan el fortalecimiento y el interés de su partido, aunado a un 29% de un casi siempre para resultar un 44% en este rubro.

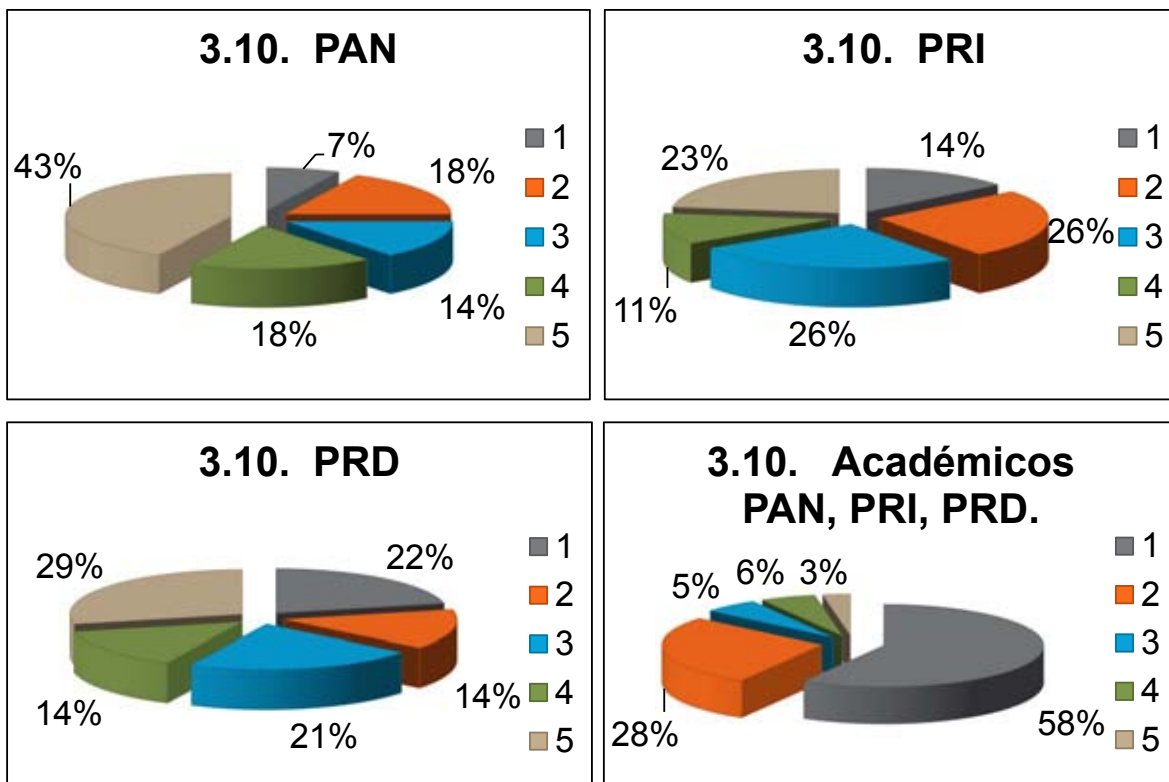
En el PRI siempre se busca el fortalecimiento y los intereses del partido en un 20% más un 33% casi siempre, para un total del 53%.

En el PRD, igualmente hay un alto porcentaje en que su partido busca fortalecerlo de acuerdo a sus propios intereses, más que cualquier otro motivo, porque el 21 y el 29%, un 50% (igual que en la respuesta anterior) prefieren consolidar los intereses partidistas a cualquier otro motivo por el cual seleccionar candidatos para las contiendas populares.

Por su parte los académicos opinan en un 33% y en un 42% para un total de 75%, (igual que la respuesta anterior), que los partidos políticos escogen a sus candidatos por intereses que benefician, primero al partido político, que por cualquier otro fin que repercuta en el bien social de los gobernados.

3.10. O ¿Porque los líderes poderosos del Partido prácticamente determinan a los candidatos?

Siempre Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	7%	14%	21%	57%
Casi Siempre	18%	26%	14%	28%
Regularmente	14%	26%	21%	6%
Casi Nunca	18%	11%	14%	6%
Nunca	43%	23%	30%	3%

Este cuestionamiento es una pregunta correlacionada como cuarto argumento de porque eligen los partidos políticos a un candidato para contender en las elecciones, por lo que es la cuarta opción para decidir sobre los aspirantes: esta última eliminaría a todas las anteriores, como las otras suprimirían las primeras. Los resultados son los siguientes sobre si los líderes del partido determinan a los candidatos (antes se llamaba pedir la bendición del todopoderoso para poder contender en cualquier elección, y se llamaba presidente de la república). Los resultados son los siguientes:

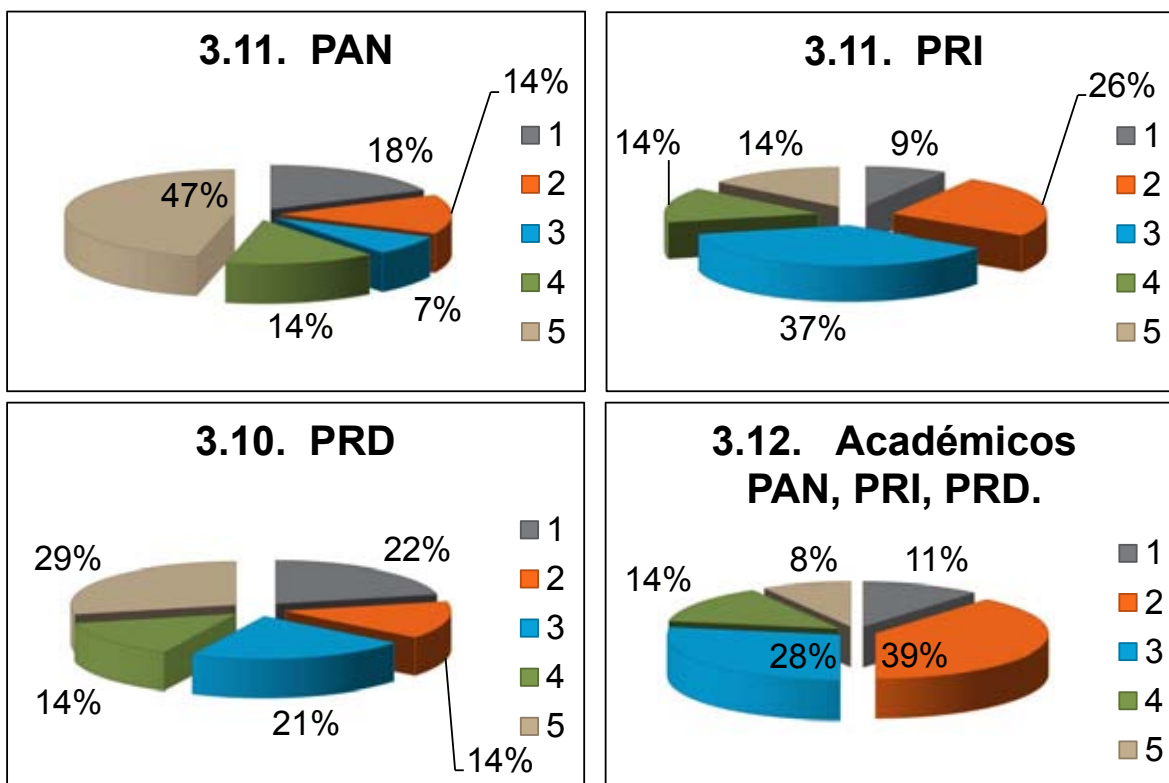
En el PAN el 7% y el 18% sostienen que siempre o casi siempre en este 25% los líderes del partido imponen a los candidatos. En el PRI, el 14% y el 26%, un 40% afirma que son sus directivos quienes designan a los candidatos para competir por las elecciones. En el PRD sostienen que en un 22% y en un 14%, un 36%, sus aspirantes son seleccionados por la voluntad de los dirigentes de su partido político.

Los académicos confirman más una tendencia para responder este ítem: afirman en un 58% y un 28%, para un total del 86% que siempre o casi siempre son los líderes de los partidos los que otorgan las candidaturas a sus militantes por sobre cualquier otro criterio político o de bondad o beneficio para la sociedad que los elige.

En esta serie de preguntas correlacionadas percibimos una incongruencia notable entre este tipo de cuestionamientos que deben eliminarse unos con otros, porque o se opta por un criterio o por otro, pero no por todos en esa proporción. La última respuesta eliminaba a todas las demás, como lo demostraremos en la realidad cuando mostremos la estadística de los juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

3.11. O ¿Porque sus sectores u organizaciones internas cuentan con sus cuotas de candidatos como contraprestación a su trabajo de proselitismo?

Siempre      Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	18%	9%	0%	11%
Casi Siempre	14%	26%	36%	39%
Regularmente	7%	37%	21%	28%
Casi Nunca	14%	14%	14%	14%
Nunca	47%	14%	29%	8%

Esta pregunta sigue siendo parte de la serie de argumentos de por qué razones los partidos políticos eligen a sus contendientes para las elecciones populares. La presente consiste en si los candidatos son determinados por corresponder a cuotas de personas que son impulsadas por sectores u organizaciones internas del mismo instituto político, lo cual puede o no ser criticable, sin embargo, son asuntos naturales que los militantes pueden tener o considerar como derecho, por su trabajo proselitista. Los resultados son los siguientes:

En el PAN el 7% y el 18% afirman que las decisiones para seleccionar candidatos corresponden a organizaciones internas del partido, un 25%.

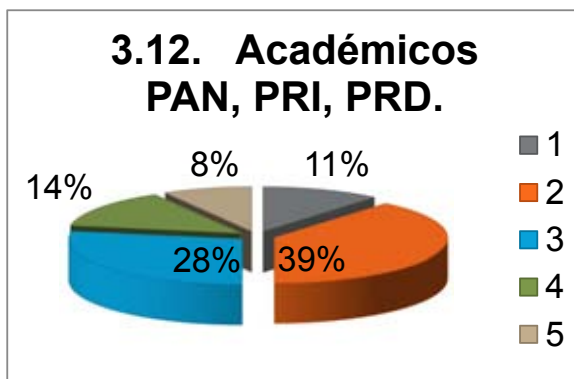
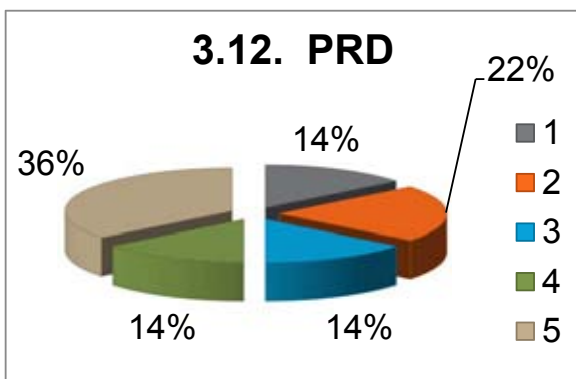
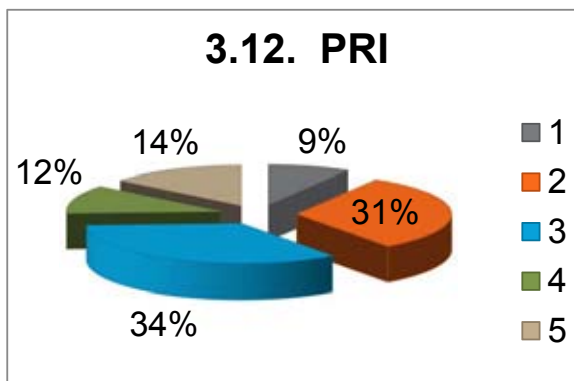
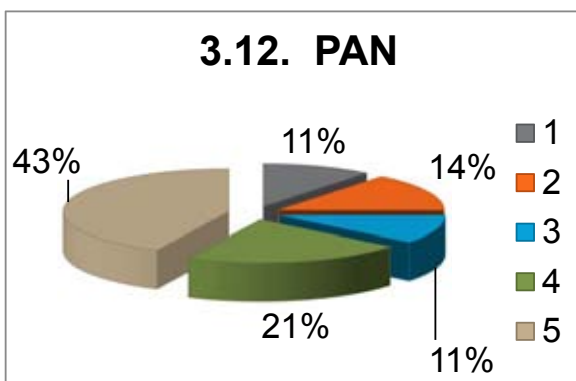
En el PRI un 14% y un 26% para un 40% se seleccionan por sus secciones internas políticas. La tradición de este partido ha sido manejarse por grandes sectores, el territorial, el campesino, el obrero, etc., que durante mucho tiempo, cuando la ley lo permitía les funcionó considerablemente bien, sobre todo el voto comprometido de los sindicatos.

En el PRD el 22% y el 14%, un 36% también afirma que sus sectores internos definen candidaturas como contraprestación del proselitismo realizado en campañas anteriores y presentes.

Los académicos por el contrario, dada la historia del país, sostienen en un 86% que las candidaturas se distribuyen en base a este criterio: tú trabajas en tu sector y obtienes buenos resultados, por lo tanto tienes el premio de obtener candidato debido a la estructura interna organizacional.

3.12. ¿Por negociaciones con diferentes Agrupaciones Políticas?

Siempre Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	11%	9%	14%	11%
Casi Siempre	14%	31%	21%	39%
Regularmente	11%	35%	14%	28%
Casi Nunca	21%	11%	14%	14%
Nunca	43%	14%	37%	8%

Esta es la última pregunta de la serie correlacionada sobre los argumentos para seleccionar candidatos internamente por los partidos políticos, y obedece al argumento de que los aspirantes a contender por elecciones populares se determinan por negociaciones con otras agrupaciones políticas. Esta situación se ha desarrollado más en elecciones recientes, donde se dan alianzas de diferentes partidos políticos, con la sola razón de ganar una elección sumando la mayoría por estar unidos.

Esto ha resultado beneficioso en el logro del poder, no necesariamente en beneficios políticos para la sociedad, sin embargo, es una realidad que se tiene que reconocer. Los resultados fueron los siguientes:

En el PAN el 11% y el 14% afirman que siempre o casi siempre se ha negociado esta forma de seleccionar candidatos, de hecho algunas gubernaturas fueron ganadas en coalición con el PRD, por lo que su respuesta resulta apegada a la historia próxima pasada.

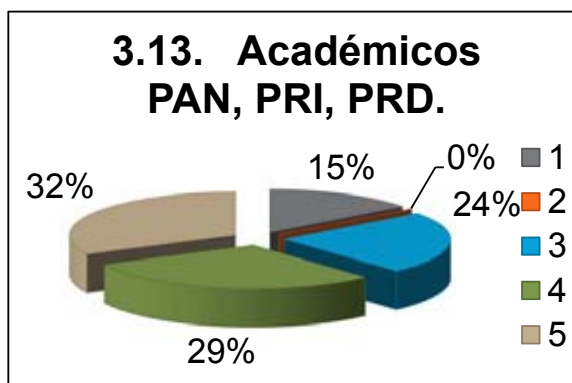
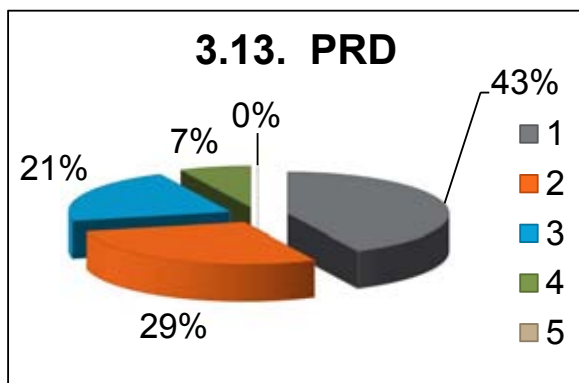
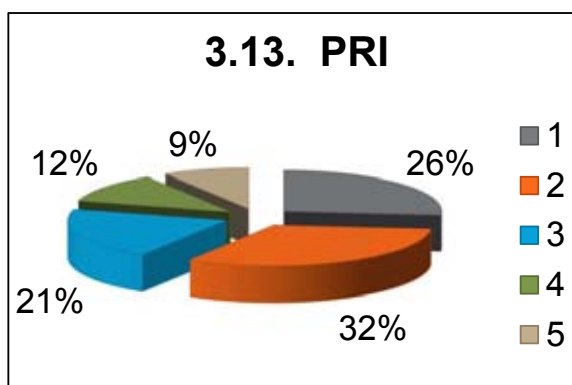
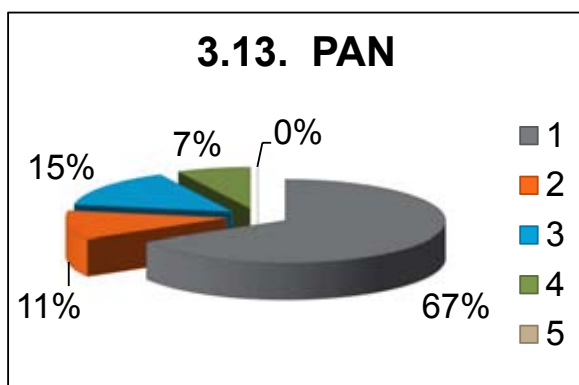
En el PRI un 9% y un 31% afirman también que su institución negocia con otras agrupaciones políticas la selección de candidatos: de hecho se ha vuelto costumbre que se le sumen partidos políticos más pequeños, como el Verde Ecologista y el PANAL.

En el PRD el 14% y el 22% también acepta que su partido negocia con diferentes agrupaciones políticas, sobre todo las identificadas como corriente de izquierda como son: el Partido del Trabajo y el Movimiento de Renovación Nacional, que como costumbre han ido unidos en las contiendas para sumar votos.

Los académicos aumentan los porcentajes en un 11% y un 39% porque consideran que las negociaciones políticas son más amplias de las que afirman tener los mismos partidos.

3.13. ¿Puede Usted libremente aspirar, inscribirse y contender, dentro de su Partido, para cualquier cargo de elección popular, porque se considere mejor candidato para lograr el Bien Común Público?

Siempre Nunca



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Siempre	67%	26%	43%	15%
Casi Siempre	11%	32%	29%	0%
Regularmente	15%	21%	21%	24%
Casi Nunca	7%	12%	7%	29%
Nunca	0%	9%	0%	32%

Esta pregunta es una confrontación con las seis anteriores, relacionando la libertad que tienen los militantes de los partidos políticos para participar auténticamente como aspirante a un puesto de elección popular, ya que ellos mismos manifestaron que hay otros argumentos para definir las candidaturas, y no necesariamente el que un aspirante decida por sí mismo que es el mejor candidato para lograr el bien común público. De hecho podría libremente cada individuo poder aspirar a ser candidato de su instituto político, sin embargo, en las otras respuestas afirmaron que hay otros criterios para definir esas posturas.

En el PAN en un 67% y en un 11% para un 78% afirman tener esa libertad, y en realidad es el partido que si ha tenido contiendas internas para seleccionar candidatos, aunque por los tiempos electorales no les ha beneficiado mucho para las contiendas Constitucionales, como ejemplo el de Josefina Vázquez Mota, contra candidatos que tenían seis años casi formalmente ungidos.

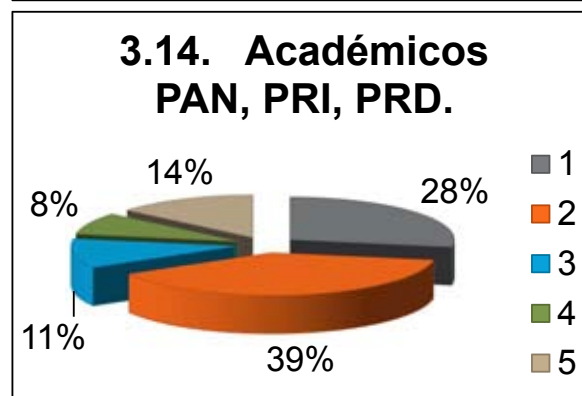
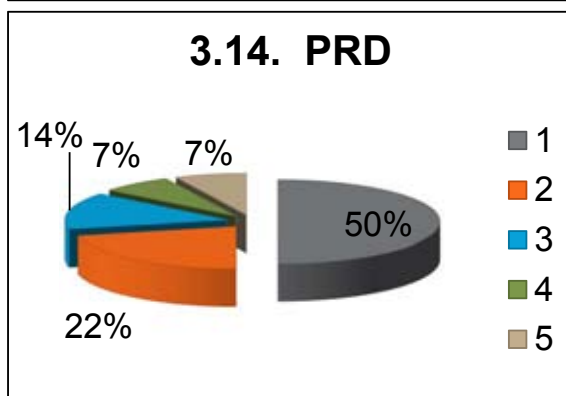
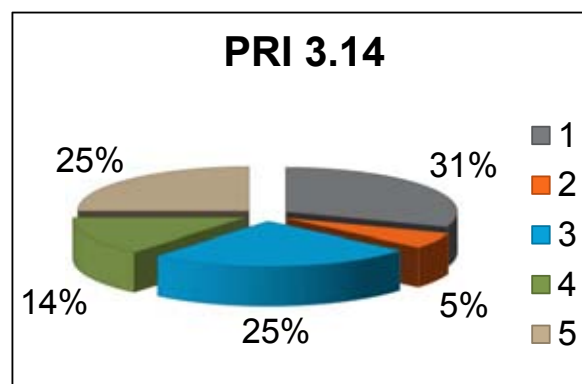
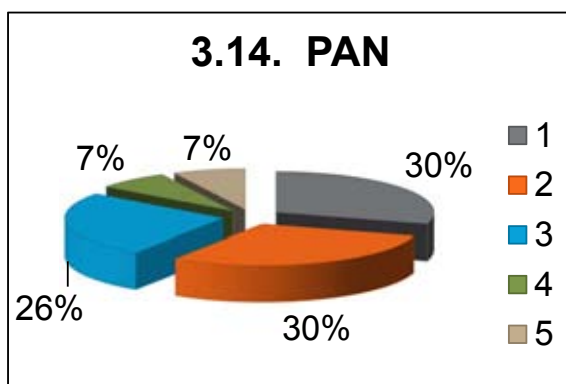
En el PRI el 26% y el 32%, un 58% afirman tener esa libertad, aunque en realidad ellos mismos reconocen que los mecanismos de selección no es porque uno quiera inscribirse, sino por la disciplina que han mostrado al acatar la voluntad de quien decide con anterioridad quien es el elegido: los famosos candidatos de unidad y punto.

En el PRD el 43% y el 29% sostienen que son libres de participar en los procesos de selección de candidatos, aunque en la realidad no parece tan factible: sus métodos de selección no son tan claros o dejan dudas por resolver: López Obrador- Marcelo Ebrard.

En esta respuesta los académicos son contundentes solo el 15% tiene la posibilidad de libremente elegir, y si no podríamos concluir que te inscribiste, pero no saliste.

3.14. ¿Considera Usted adecuado, políticamente hablando, que los Partidos Políticos reciban financiamiento público para el desarrollo ordinario de sus actividades permanentes? (Son gastos cotidianos de administración)

Totalmente      Nada



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Totalmente	30%	30%	51%	28%
	39%	6%	21%	39%
	26%	25%	14%	11%
	7%	14%	7%	8%
Nada	7%	25%	7%	14%

La siguiente pregunta corresponde a un nuevo apartado del cuestionario, al financiamiento de los partidos políticos. Se inquiriere aquí si es adecuado que los partidos políticos reciban financiamiento público para el desarrollo de sus actividades permanentes, es decir, para sus gastos cotidianos de su administración. Según la opinión de los militantes partidistas los resultados son los siguientes:

En el PAN opinan en un 30% más un 30% que es adecuado totalmente o muy adecuado el que los partidos políticos sean subvencionados con recursos públicos para los gastos cotidianos de su administración, un 60% así lo afirma.

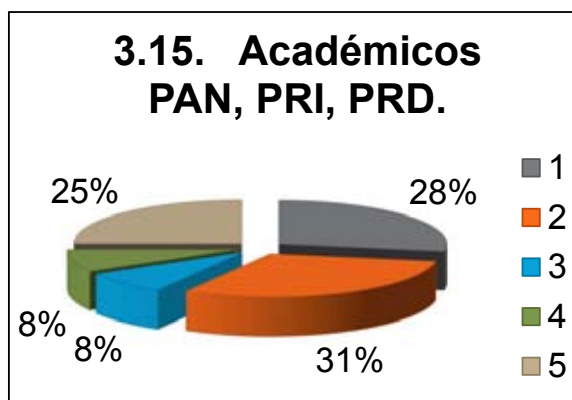
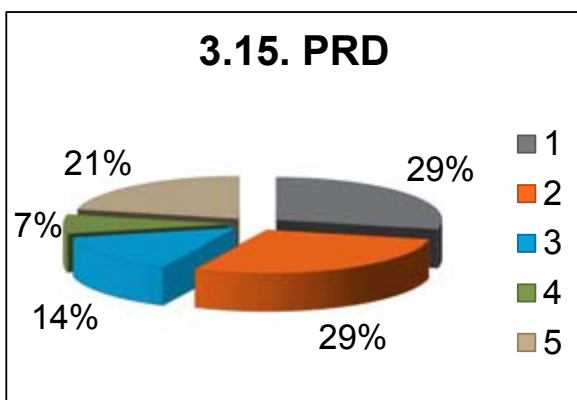
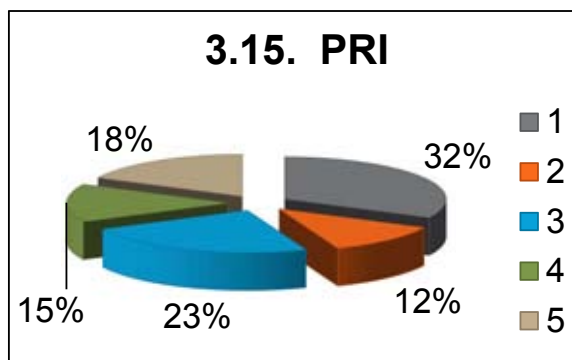
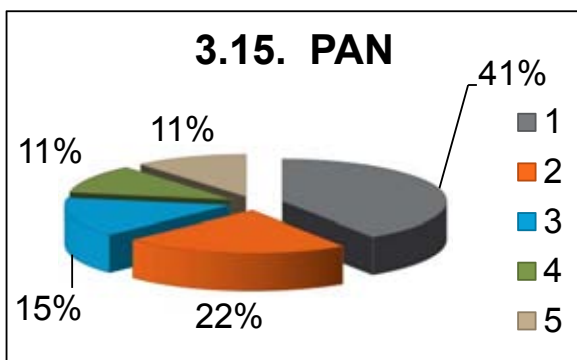
En el PRI un 35% y 5% que es totalmente adecuado que se le pague sus gastos de administración teniendo el mismo origen de los recursos.

En el PRD, en un 50% más un 22%, un 72% aceptan ser financiados con recursos públicos para sus gastos cotidianos administrativos.

Lo que en particular me resultó sorprendente, fue que los académicos en un 28% y un 39%, un total de 67% considera adecuado que los partidos políticos sean subsidiados con recursos públicos para su administración ordinaria. Al final del análisis mostraremos la cantidad de recursos que reciben los partidos en cada uno de sus rubros.

3.15. Igualmente, ¿Ve Usted, políticamente Bien, que los Partidos Políticos reciban financiamiento público para actividades de capacitación y fortalecimiento estructural? (Gastos para crecimiento y consolidación)

Totalmente ■ ■ ■ ■ ■ **Nada**



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Totalmente	41%	31%	29%	28%
	22%	12%	29%	31%
	15%	24%	14%	8%
	11%	15%	7%	8%
Nada	11%	18%	21%	25%

La erogación de este rubro que plantea el ítem, referido al financiamiento público para actividades de capacitación y fortalecimiento estructural, es quizá uno de los más criticados, porque es el colmo que se financie a las instituciones políticas para capacitarse asimismo y para su crecimiento y consolidación. Y el cuestionamiento que se hace es el siguiente: ¿Qué los partidos políticos no podrán gastar en su propio desarrollo? ¿Ni eso pueden pagarse a sí mismos?

La respuesta de los institutos políticos encuestados fue la siguiente:

En el PAN se responde en un 41% y en un 22% que ese gasto debe ser pagado totalmente o casi totalmente en un 63% con recursos públicos.

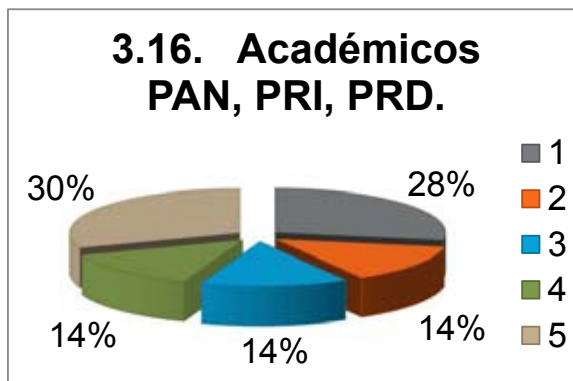
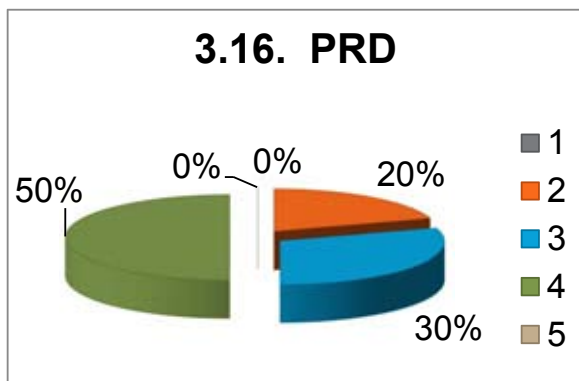
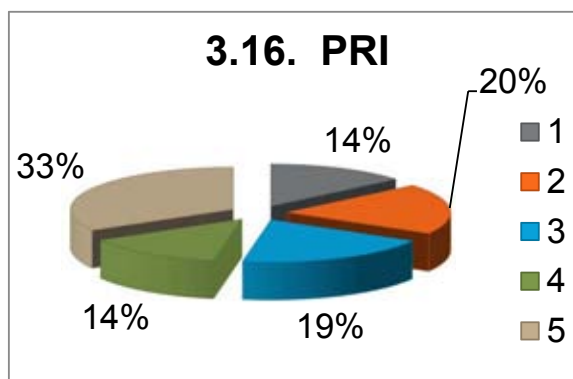
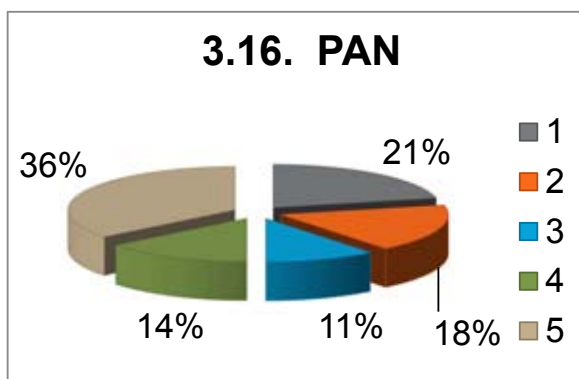
En el PRI son del mismo criterio un 32% más un 12%, para un total de 36%.

En el PRD el 29% y el 29%, un 58% afirma en el mismo sentido que es el estado mexicano quien debe pagar la capacitación y fortalecimiento estructural, para crecer de los mismos partidos políticos.

Los académicos afirman positivamente que se debe pagar esas actividades con recursos públicos en un 28% más un 31%, una suma de 59%.

3.16. ¿Cree Usted que es políticamente correcto que los Partidos Políticos reciban financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del sufragio popular? (Para acceder al Poder)

Totalmente ■ ■ ■ ■ ■ **Nada**



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Totalmente	21%	14%	0%	28%
	18%	19%	20%	14%
	11%	19%	30%	14%
	14%	14%	50%	14%
Nada	36%	34%	0%	30%

En este ítem se inquiera sobre si es políticamente correcto que los partidos políticos reciban financiamiento público para que puedan competir con sus candidatos para ganar elecciones populares, y con ello acceder al poder en los tres niveles de gobierno. Los resultados son los siguientes:

En el PAN afirman que es correcto políticamente totalmente y casi totalmente, ser subvencionados para competir en las elecciones en un 21% más un 18%, un 39%.

En el PRI igualmente sostienen que es correcto en un 14% y un 20%, un 34%.

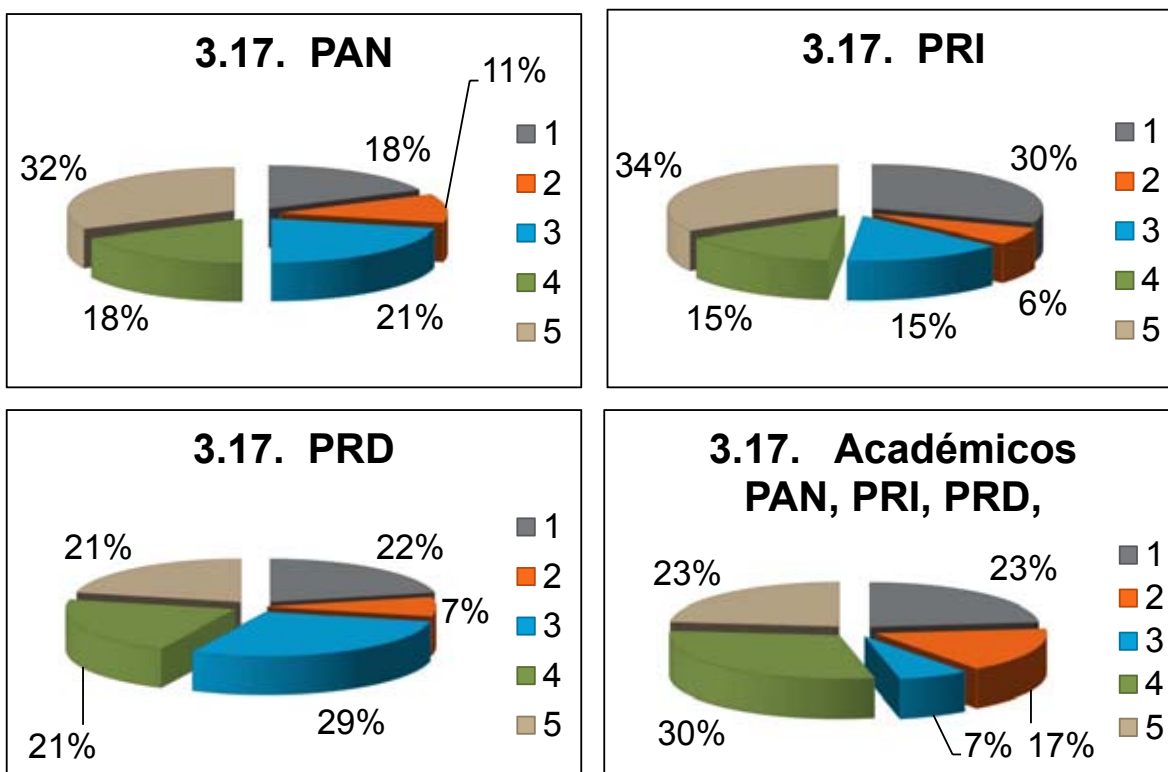
En el PRD opinan en el mismo sentido en un 20% y en un 30% para un 50%.

Y los académicos similarmente en un 20% y un 14%, para un 42%.

Este criterio de pagar para competir y llevar a un ganador al poder donde también por un tiempo ganará dinero como servidor público pareciera algo excesivo, porque no se da en la realidad en ningún otro terreno que a una institución se le tenga que financiar en todos los sentidos para obtener un beneficio que ordinariamente es primero personal, y segundo para su propio partido, y en ocasiones, para la sociedad, que debió haber sido el fin principal.

3.17. Si Usted respondió que sí a cualquiera de las tres preguntas anteriores, ¿Considera que se está eliminando la responsabilidad de los militantes y simpatizantes de los Partidos Políticos para allegarse sus propios recursos?

Totalmente ■ ■ ■ ■ ■ **Nada**



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Totalmente	18%	30%	21%	23%
	11%	6%	7%	17%
	21%	15%	30%	7%
	18%	15%	21%	30%
Nada	32%	34%	21%	23%

Esta pregunta contrasta con los tres ítems anteriores y se refiere a que si los militantes de los partidos políticos eluden su responsabilidad como tales al no allegarse ni siquiera sus propios medios económicos para su quehacer político. La respuesta es la siguiente:

En el PAN afirma que se alude su responsabilidad en un escaso 18% más 11%, un 29%, referido a que habían aceptado el financiamiento en un 60% en el financiamiento ordinario de actividades permanentes, un 63% en el rubro de capacitación y fortalecimiento y un 39% en el apoyo para obtener el sufragio popular, lo cual resulta congruente, porque definitivamente aman el subsidio.

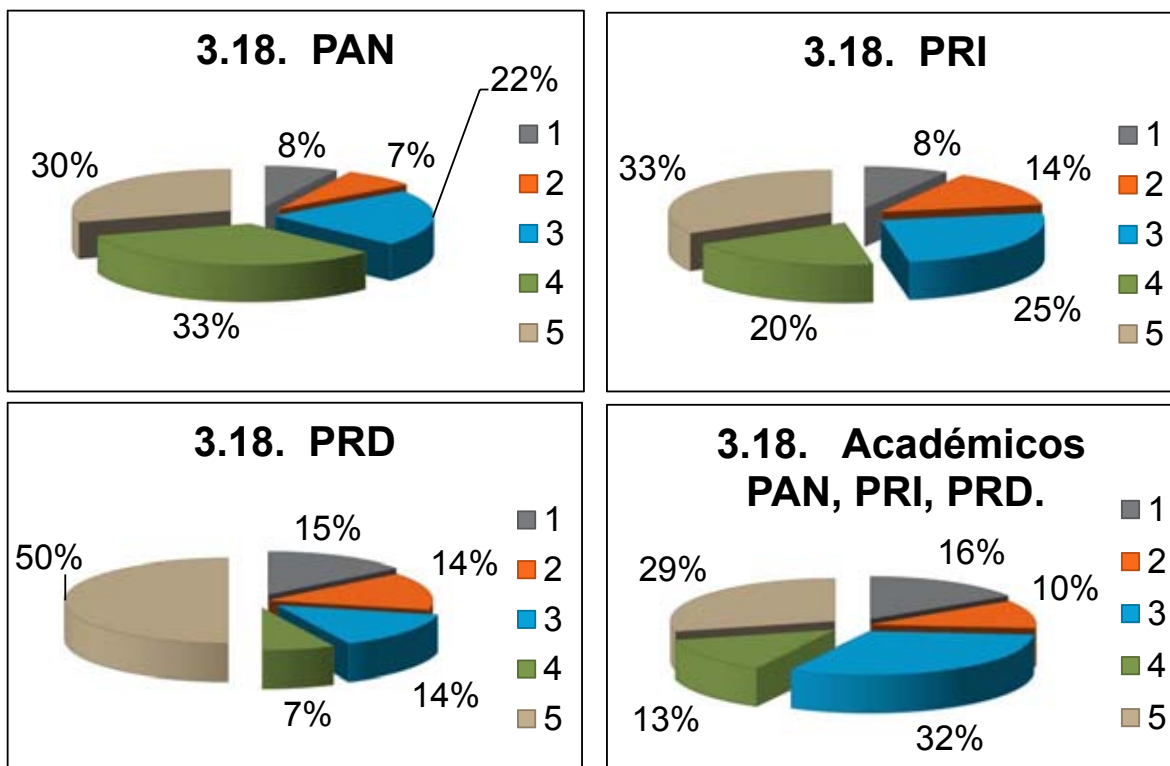
En el PRI responden que eluden su responsabilidad como militantes un 30% más un 6%, un 36%, en relación a que habían aceptado los subsidios en los renglones mencionados en un 36%, en un 44% y en un 34%, lo cual también demuestra coherencia en los juicios emitidos: también aceptan el financiamiento público.

En el PRD responden en una suma de 27% que se elimina la responsabilidad de los militantes al aceptar los subsidios, en relación a que habían afirmado que estaba correcto recibirlos en un 72%, en un 58% y en un 50%.

En resumen, se muestra claramente que el financiamiento público tiene una aceptación generalizada en todos los sectores partidistas, por lo que seguimos con los análisis contrastantes.

3.18. ¿Podría Usted juzgar que es políticamente injusto que el pueblo pague la administración, el fortalecimiento y la participación en las contiendas Constitucionales de los Partidos Políticos?

Muy Justo ■ ■ ■ ■ ■ Injusto



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Muy justo	7%	8%	14%	16%
Justo	7%	14%	14%	11%
	22%	25%	14%	31%
Injusto	34%	19%	7%	13%
Muy injusto	30%	34%	51%	29%

En esta pregunta se plantea si es políticamente injusto que el pueblo pague la administración, el fortalecimiento y la participación en las contiendas Constitucionales a los partidos políticos, y las respuestas son las siguientes:

En el PAN consideran muy justo e injusto en un 8% y 7%, para un 15% que quienes pagamos impuestos sufraguemos las actividades de los partidos políticos.

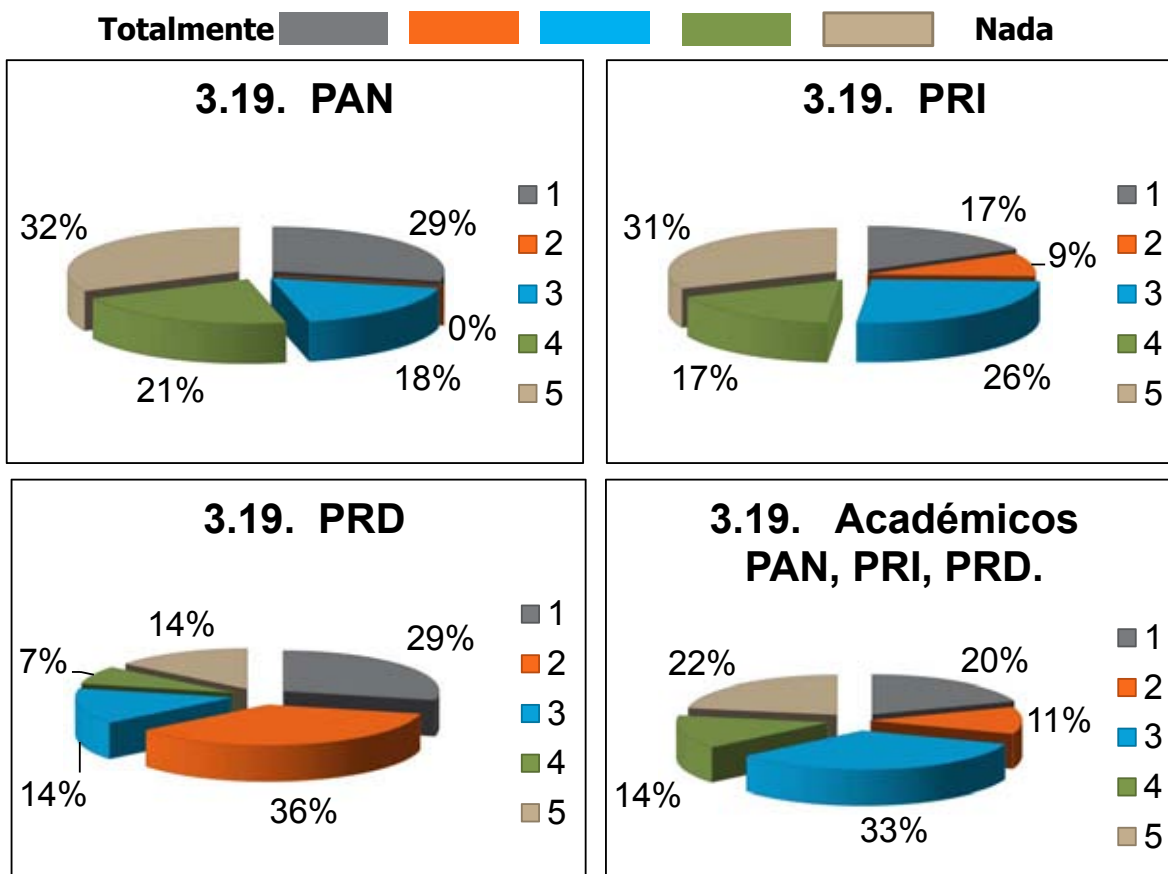
En el PRI el porcentaje en relación a la pregunta es 8%, más 14% para un 22% que consideran muy injusto e injusto que sus actividades políticas sean pagadas por el financiamiento público.

En el PRD la respuesta consistió en un 15% más un 14%, para un 29% que consideran una injusticia el recibir dinero público para sus actividades.

Los académicos suman un 26% en el mismo sentido.

Esta afirmación sobre el valor justicia e injusticia política es notablemente favorable a las instituciones políticas, sin embargo, como plantearemos en las conclusiones, no se ha consensado la opinión del sector que aporta los recursos, es decir, el pueblo mexicano que paga impuestos; pues hasta ahora los partidos políticos han legislado a su favor, desde la cámara de diputados.

3.19. O por el contrario, en su opinión ¿Todo el financiamiento de los Partidos Políticos debe de ser público?



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Totalmente	29%	17%	29%	19%
	0%	9%	36%	11%
	18%	26%	14%	34%
	21%	17%	7%	14%
Nada	32%	36%	14%	22%

En la presente cuestión se pone a consideración de los militantes partidistas si todo el financiamiento de los partidos políticos debe ser público, y las respuestas son las siguientes:

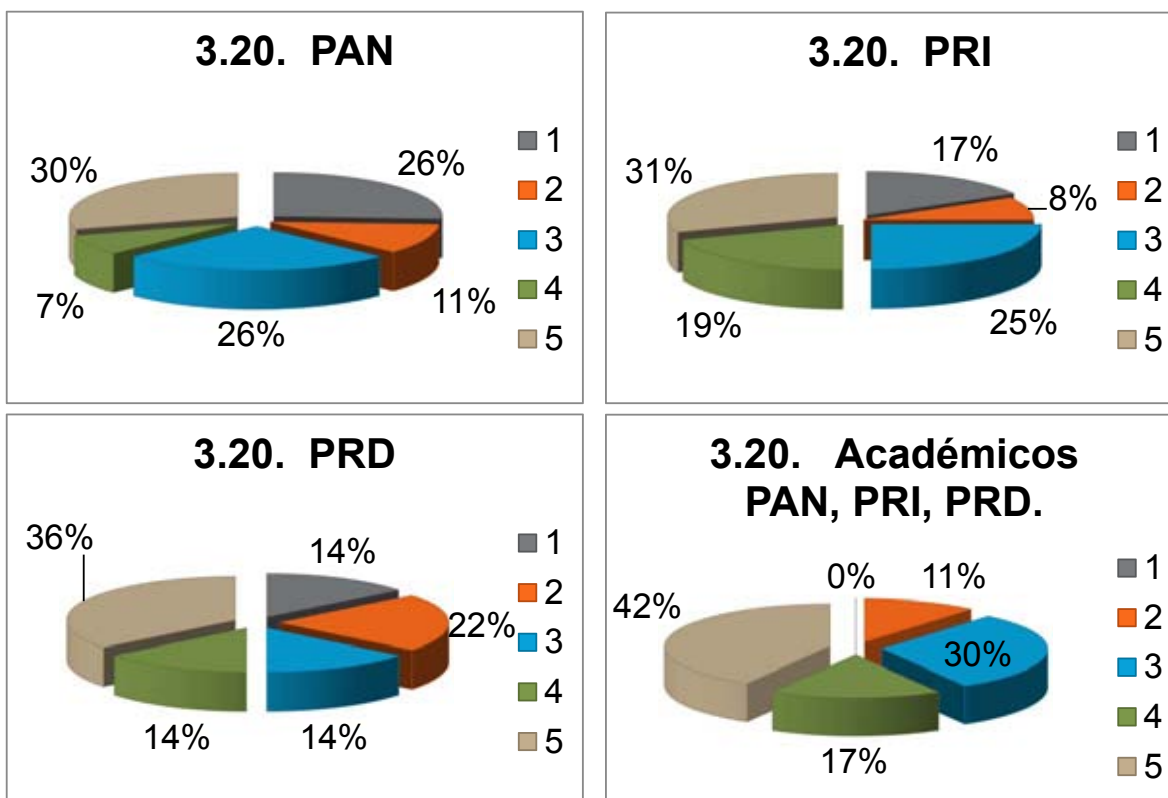
En el PAN sólo el 29% acepta que el financiamiento debe ser totalmente público; mientras que el PRI en un 17% más un 9% acepta que debe ser total o casi totalmente público, un 26% similar a la anterior.

En el PRD por el contrario se da un 29% más un 36% para un 65% que afirman que debe ser totalmente o casi totalmente el financiamiento público.

En contraste los académicos afirman solo el 31% que debe ser totalmente público.

3.20. O viceversa, en su criterio ¿todo el financiamiento de los Partidos Políticos debe de ser privado?

Totalmente      Nada



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Totalmente	26%	17%	14%	0%
	11%	8%	21%	11%
	26%	25%	14%	31%
	7%	19%	14%	17%
Nada	30%	31%	37%	41%

En esta pregunta se plantea la opción inversa, si el financiamiento de los partidos políticos debe ser privado. Las respuestas son las siguientes:

En el PAN sostienen el 26% que debe ser totalmente privado más el 11% casi totalmente privado para un 37%, coincidente con el 32% de la pregunta anterior en que afirmaban que el financiamiento público debiera ser nada en un 32%.

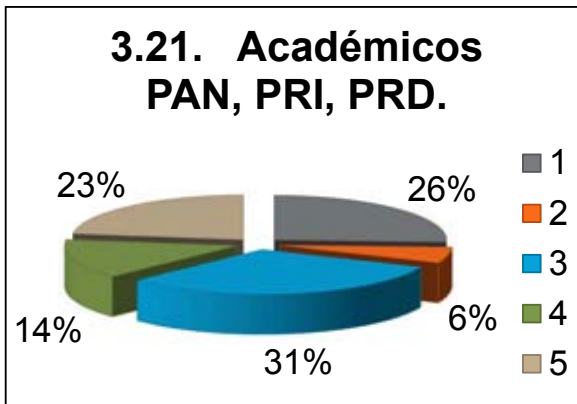
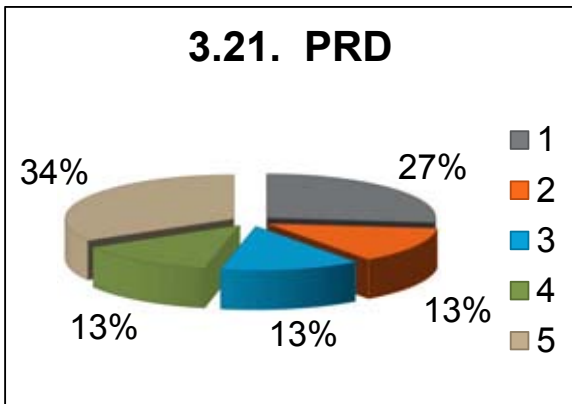
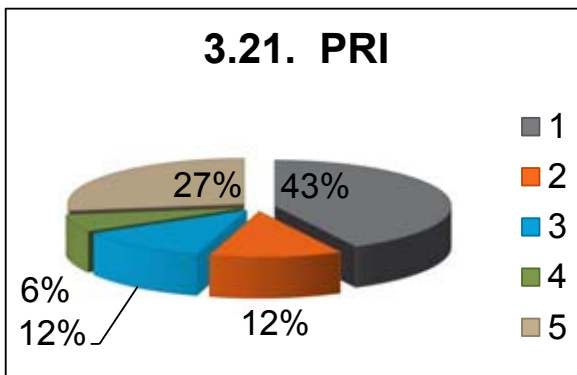
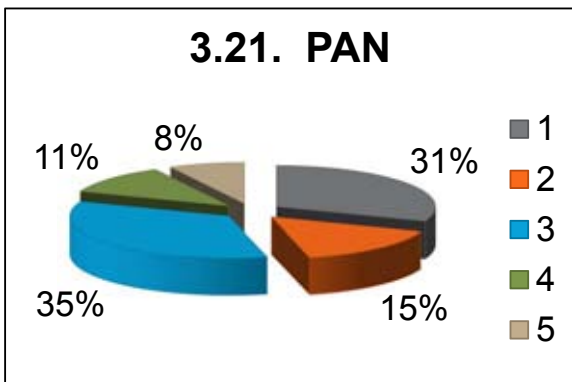
En el PRI afirman que el 17% más el 8% que el financiamiento debe ser total o casi totalmente privado, un 25%. Poco menos coincidente con la respuesta anterior en que afirmaron el 31% que nada debería ser financiamiento público.

En el PRD el resultado es un 14% más un 22% que el financiamiento debe ser privado, un 36% mientras que la respuesta de la pregunta anterior, solamente el 14% respondieron que no debía haber financiamiento público.

En el siguiente ítem se contrastan los dos extremos cuestionados anteriormente.

3.21. O ¿Usted preferiría que fuera mixto?, como en la actualidad: 50% público 50% privado.

Totalmente ■ ■ ■ ■ ■ **Nada**



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Totalmente	31%	43%	27%	26%
	15%	12%	13%	6%
	34%	12%	13%	31%
	12%	6%	13%	14%
Nada	8%	27%	34%	23%

En esta pregunta se da la opción mixta de optar por un financiamiento mixto, 50% público y 50% privado. Las respuestas son las siguientes:

En el PAN responden en un 31% totalmente y en un 15% casi totalmente que el financiamiento debiera estar dividido en partes iguales público y privado, porcentaje que se diferencia de lo respondido en la pregunta 3.19. en la que se aceptaba un porcentaje mayor de que el financiamiento fuera totalmente público; y también diferente al 37% donde se había optado por el financiamiento privado.

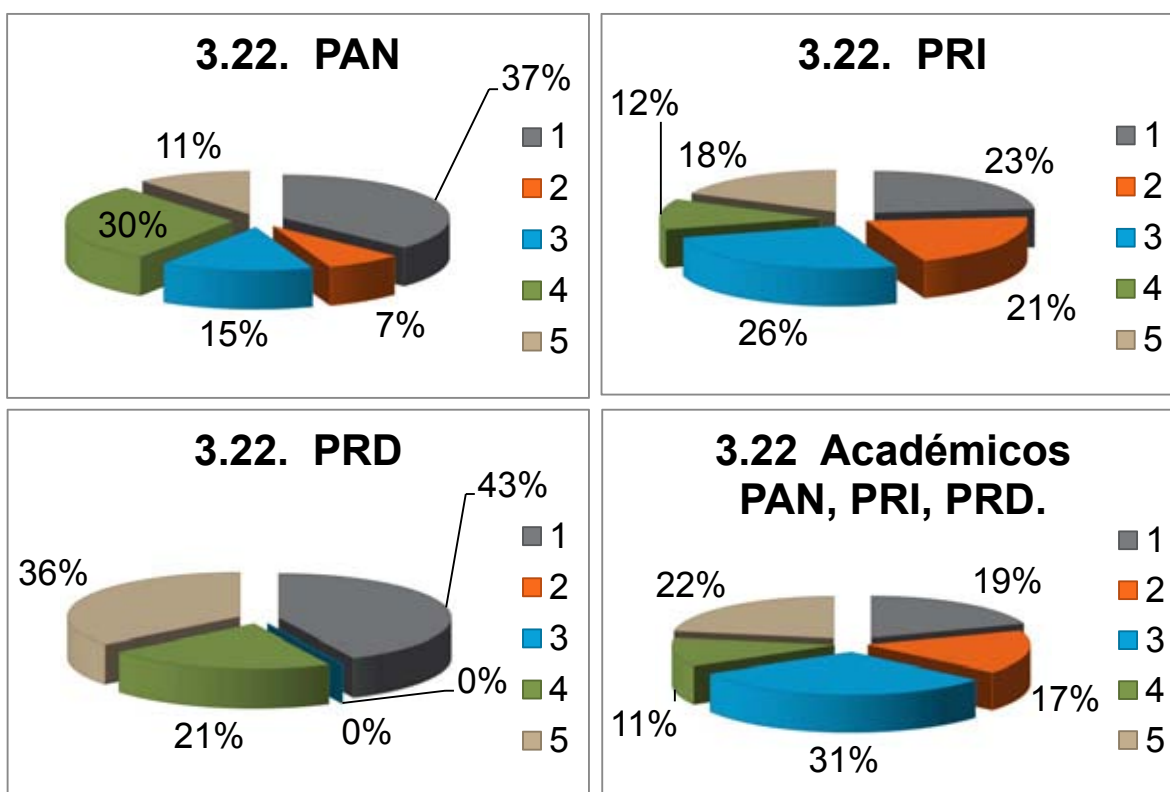
En el PRI se responde positivamente en un 43% más un 12%, un 55% a favor de la división mixta del financiamiento, que tampoco concuerda con el 28% en que se favorecía el financiamiento público, ni el 25% donde se aceptaba la opción del financiamiento privado.

En el PRD se contesta en un 27% más un 13%, un 40% a favor de esta opción mixta, que tampoco corresponde al 65% que manifestaba su preferencia por el financiamiento público, y si concuerda con el 36% que contestaron estar a favor del financiamiento privado.

Con esta breve comparación aparece la discrepancia de criterios en preguntas consecutivas relacionadas al mismo tema; sin embargo, todo conocimiento por imperfecto que sea nos sirve para el análisis final de este tema.

3.22. Algunos líderes y autoridades consideran que el financiamiento de los Partidos Políticos debe ser totalmente público, para no permitir la intromisión de "narcotráfico", ésta afirmación ¿La considera verdadera?

Totalmente      Nada



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Totalmente	37%	24%	43%	19%
	7%	21%	0%	17%
	15%	25%	0%	31%
	30%	12%	21%	11%
Nada	11%	18%	36%	22%

En esta opción que se esgrime como argumento para favorecer el financiamiento público, por no permitir la intromisión de personas dedicadas al narcotráfico que pretendan corromper el sistema electoral y de partidos en México, la respuesta fue la siguiente:

En el PAN afirman que el argumento es válido en un 37% totalmente, y un 7% casi totalmente para un 44%.

En el PRI el porcentaje es similar 23% totalmente y 21% casi totalmente para un igualitario 44%.

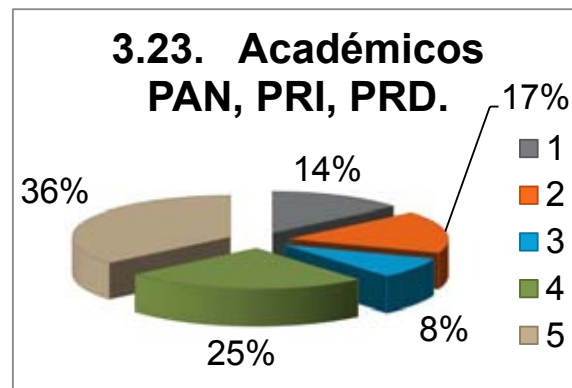
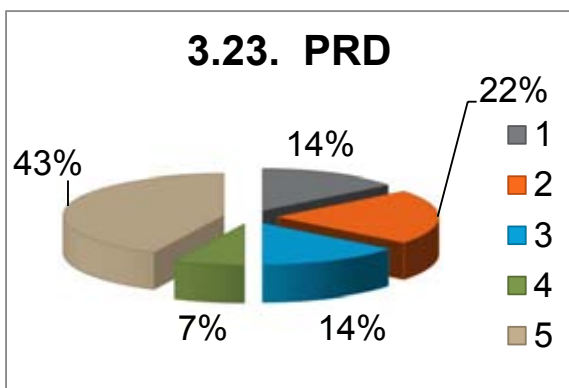
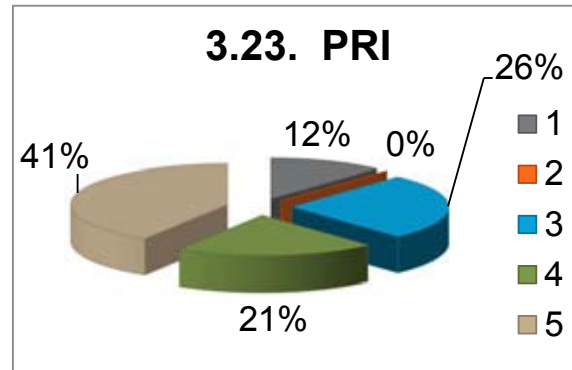
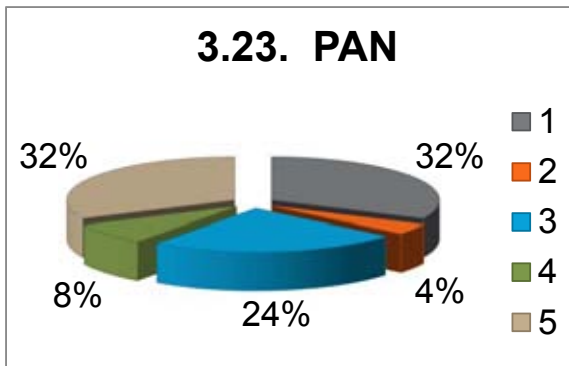
En el PRD es bastante similar solo un 43% afirma que es totalmente verdadero.

Y los académicos igualmente lo tienen como válido en un 19% y un 17% para un 46%. Estas respuestas son las más semejantes de todo este cuestionario.

Es necesario hacer la siguiente reflexión, en los últimos años posteriores a la aplicación de esta encuesta escrita, se ha agudizado notablemente el crecimiento de los carteles de la droga y de su influencia generalizada en la sociedad: han secuestrado grandes sectores de los estratos sociales; pero sobre todo los organismos de seguridad pública, a los que han integrado o comprado para ponerlos a su servicio. Por lo anterior, considero que las respuestas pudieron haber sido más elevadas en la actualidad, aunque analizando el fondo, al político que corrompe el narco, lo va a corromper cualquiera, y entonces el problema se volvería una cuestión de honestidad, de ética, de principios y valores del político y de los partidos políticos, y de supervisión del origen de los recursos por parte del IFE, cuestión que no justificaría el subsidio por tanto concepto que reciben los institutos políticos mexicanos.

3.23. Otros, en cambio, sostienen que lo del "Narco", es un fantasma que se usa para que los Partidos Políticos obtengan más prebendas, gratuitamente. ¿Lo considera válido?

Totalmente ■ ■ ■ ■ ■ **Nada**



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Totalmente	32%	12%	14%	14%
	4%	0%	21%	17%
	24%	26%	14%	5%
	8%	21%	7%	25%
Nada	32%	41%	44%	36%

Este cuestionamiento ligado con la pregunta anterior resulta obvio por los comentarios que hicimos:

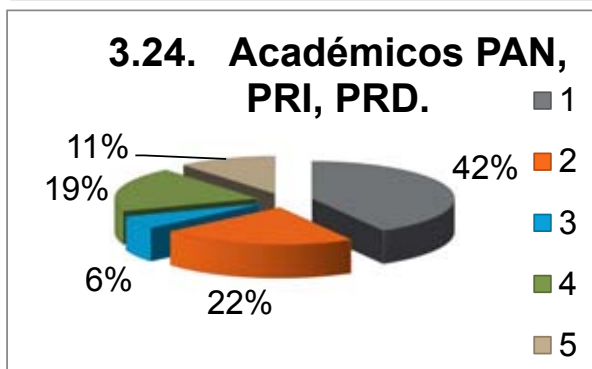
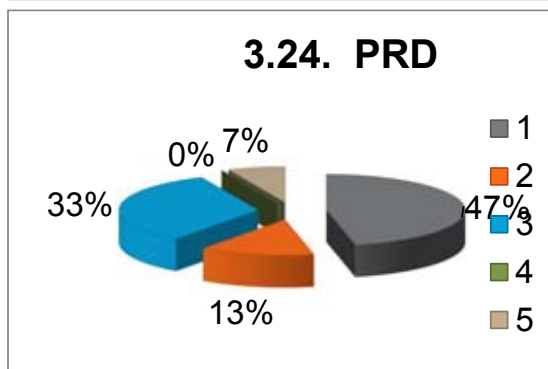
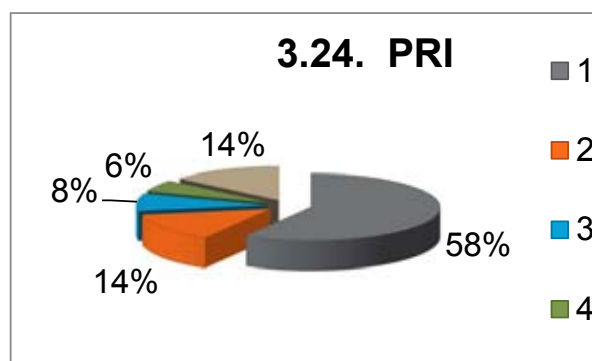
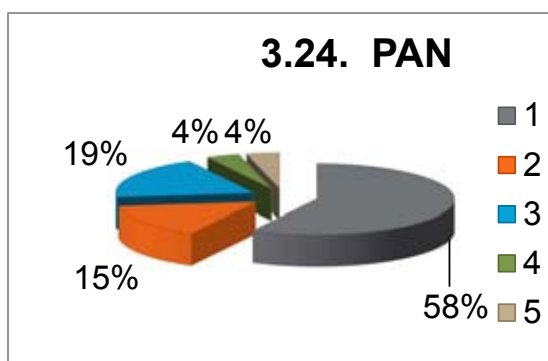
El PAN sostiene en un 15% que no es mentira lo del narcotráfico, que verdaderamente sí es una tentación que no todos resisten. El PRI en un 8% y 14%, consideran lo mismo en una suma de 22%. Y el PRD un 29% piensa lo mismo, que efectivamente el narcotráfico sí puede influir subvencionando a candidatos y partidos políticos en el quehacer electoral de México.

Queda subsistente el comentario que hicimos con anterioridad: el problema es la corrupción, venga de donde venga; y de supervisión de recursos y sanciones ejemplares para quienes incurran en ella, como anulación de elecciones, eliminación de candidatos y cancelación de registro a los institutos políticos que en ello incurrieran.

En la siguiente pregunta se obtienen mejores respuestas.

3.24. Por otra parte, está el sector que postula un mayor esfuerzo de los militantes de los Partidos Políticos en la obtención de sus propios recursos, disminución de los subsidios oficiales y mayor supervisión del Instituto Federal Electoral (para evitar la intromisión del Narcotráfico). ¿Es buena Opción?

Totalmente ■ ■ ■ ■ ■ **Nada**



	PAN	PRI	PRD	Académicos
Totalmente	58%	58%	47%	42%
	15%	14%	13%	22%
	19%	8%	33%	6%
	4%	6%	0%	19%
Nada	4%	14%	7%	11%

Esta presente opción que planteamos consiste en que los militantes de los partidos políticos se comprometieran con su propio instituto a obtener, mediante un mayor trabajo y esfuerzo sus propios recursos, con lo cual se disminuirían los subsidios oficiales, y que además el instituto federal electoral tuviera una supervisión más extensa y exhaustiva para evitar la intromisión del narco. La respuesta es alentadoramente positiva:

En el PAN consideran esta propuesta totalmente buena en un 58%, más un 15% casi totalmente, para un 73% positiva.

En el PRI la respuesta es similar un 58% totalmente bondadosa más un 14% casi completamente, para un total de 72% positivo.

En el PRD la suma es de 60% integrado por un 47%, más un 13% a favor de la propuesta.

Los académicos, similarmente emiten un juicio de 64% favorable al ítem planteado.

Esta solución sería algo notablemente saludable para la vida política del país, fortalecería la democracia y el compromiso partidista de los militantes de los partidos políticos, y sanearía la perspectiva de que la política necesariamente tiene que estar ligada con la corrupción.

3.25. ¿Cuál es su opinión en este tema del financiamiento, sin perder de vista su repercusión en el Bien Común Público?

OPINIONES ACADÉMICOS	
1	Transparencia en rendición de cuentas.
2	Debe de haber un mayor control de gastos en los partidos.
3	De acuerdo en el financiamiento mixto con total transparencia del manejo de los recursos públicos.
4	Es bueno el financiamiento pero sin caer en el extremo a fin de también poder lograr el objetivo del estado que es el bien común.
5	El financiamiento público es bueno siempre y cuando no se les asignen cantidades exorbitantes que tengan un destino ajeno a la aplicación del porque se otorga.

PAN	
1	Que los funcionamientos sean privados pero con la supervisión del IFE y que se respeten los topes de campaña.
2	Es la contribución de los mexicanos para construir fuerzas políticas de calidad.
3	Que hay mayor control del IFE.
4	Que se financien de acuerdo a lo que establece la ley.
5	Lo que importa es que sea transparente el manejo de los recursos.

PRI	
1	Los partidos deben buscar su financiamiento entre los militantes con supervisión del IFE.
2	Que las finanzas sean transparente para así estar seguro de lo que se hace con dichas prerrogativas.
3	Como está ahora 50% público, 50% privado.
4	Mala. Se pierde el sistema nervioso.
5	Que se siga obteniendo recursos mixtos.

Estas ideas positivas que se han plasmado como un financiamiento mixto, donde el público fuera mucho más reducido que el privado o por lo menos 50% y 50% donde hubiera transparencia en los manejos de los recursos totales por parte de los partidos políticos, que no se diera la intervención de los gobiernos estatales, municipales y federal en las elecciones, desviando recursos hacia la ciudadanía para captar el voto; donde hubiera un control efectivo del IFE, en el que se sancionara efectivamente a quienes infringieran las normas de financiamiento y hubiera un control efectivo sobre los mismos, si todo esto, se tradujera en leyes generales y reglamentos específicos de los partidos políticos sería un avance extraordinario en el fortalecimiento democrático de México.

3.26. Dado su conocimiento y experiencia, ¿Cómo percibe el cumplimiento de la auténtica política interna de los otros dos Partidos más importantes en México?

PERCEPCIONES ACADÉMICOS	
1	PAN: Falsa. PRI: Descarada. PRD: Conflictiva.
2	PAN: Un poco desorganizada. PRI: Muy mala. PRD: Desorganizada y falta de respeto.
3	PAN: Regular. PRI: Mala. PRD: Muy Mala.
4	PAN: Buena. PRI: Mala. PRD: Mala.
5	PAN: No es congruente con sus principios básicos. PRI: Mucha demagogia y corrupción en el poder. PRD: Fanático, cacique y demagogo.

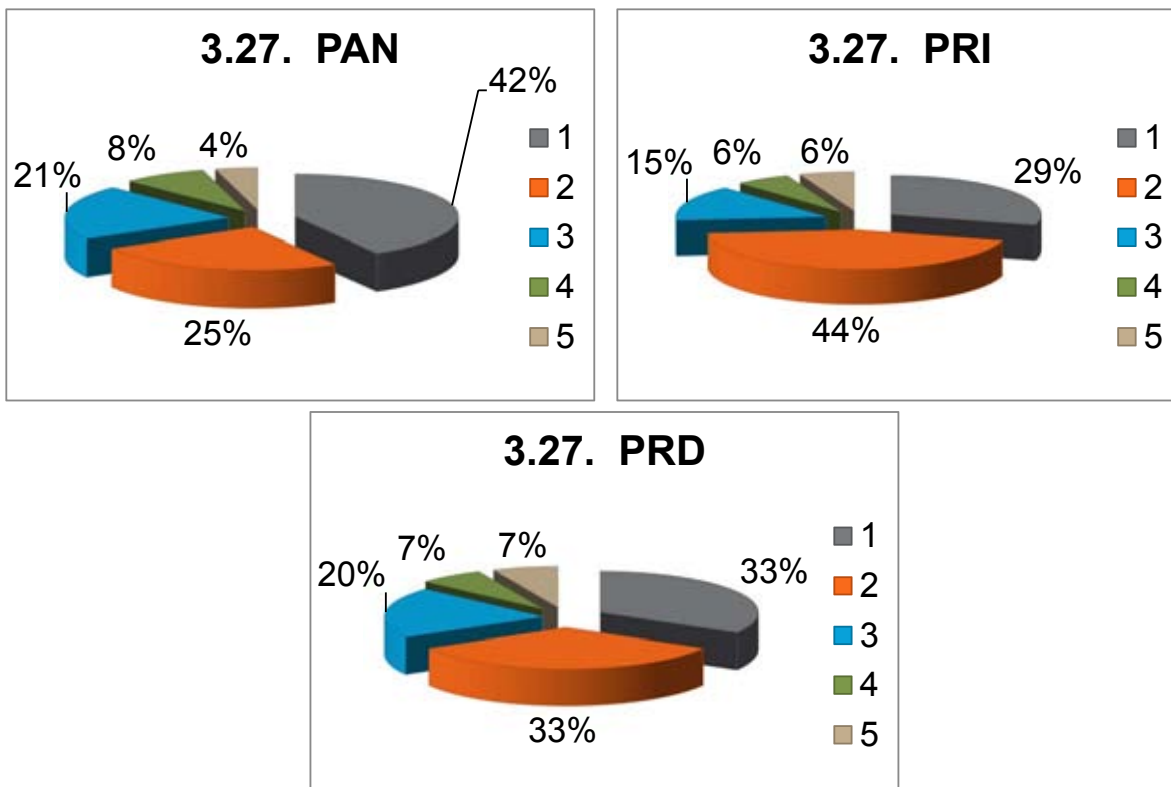
PAN	
1	PRI: Mala PRD: Mala
2	PRI: Mediana. En ocasiones ven sus propios intereses más que los de la gente PRD: Van de choque, contra todo.
3	PRI: Le falta establecer estatutos PRD: en un partido que quiere el poder por el poder
4	PRI: Mala PRD: Muy mala
5	PRI: regular PRD: muy mala

PRI	
1	PAN: Clasista PRD: Muy mala, sin sentido
2	PAN: Elitista PRD: Visceral
3	PAN: Visceral, sin censura PRD: Mala
4	PAN Consumidor PRD: Comunista
5	PAN: Es falta estructura política PRD: Conservador. Elitista

Estas expresiones son más que convincentes, no hay adjetivos de reconocimiento a ninguna otra institución política, más que a la propia, y no puede reducirse solamente a falta de objetividad, simplemente la virtud social de la tolerancia no existe entre nuestros partidos políticos.

3.27. Según su experiencia, ¿puede opinar o aun criticar (si Usted así lo considerara) el cumplimiento de la función política que tiene institucionalmente su Partido para con la sociedad?

Siempre      Nunca



	PAN	PRI	PRD
Siempre	42%	29%	33%
Casi Siempre	25%	44%	33%
Regularmente	21%	15%	20%
Casi Nunca	8%	6%	7%
Nunca	4%	6%	7%

En esta pregunta se plantea si los militantes pueden opinar o criticar el cumplimiento de la función política que tiene su partido institucionalmente para con la sociedad. Las respuestas son las siguientes:

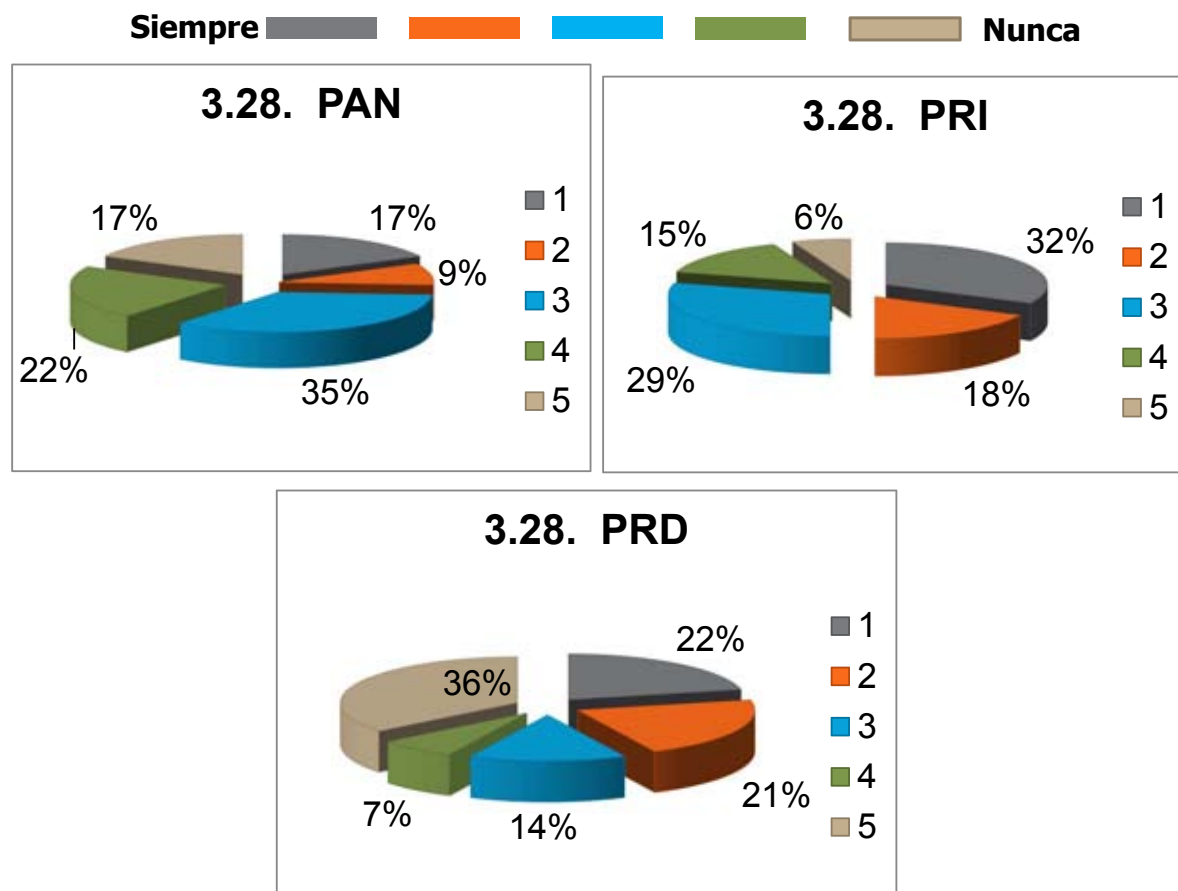
En el PAN el 42% lo puede hacer siempre, y el 25% casi siempre para un positivo de 67%.

En el PRI igualmente un 29% puede opinar o criticar siempre y un 44% casi siempre lo puede hacer, para un 73% positivo.

En el PRD un 33% más otro 33% puede criticar u opinar sobre la función política de su partido.

La posibilidad de opinar o criticar sobre la política de su partido que manifiestan los militantes encuestados es realmente elevada, sin embargo al exterior, socialmente no se escuchan muchas autocriticas, y menos cuando un partido político gana una **elección, "aiga sido, como aiga sido"**.

3.28. O ¿la lucha por el poder o los intereses Partidistas han predominado sobre el logro del Bien Común Público (o del País y del Estado)?



	PAN	PRI	PRD
Siempre	17%	32%	22%
Casi Siempre	9%	18%	21%
Regularmente	35%	29%	14%
Casi Nunca	22%	15%	7%
Nunca	17%	6%	36%

Esta última cuestión tiene respuestas muy diferentes:

En el PAN solo el 17% más un 9% siempre o casi siempre los intereses partidistas han predominado sobre el bien común público que debieran buscar.

En cambio en el PRI un 32% más un 18% un total del 50% siempre o casi siempre los intereses del partido se han sobre puestos sobre la búsqueda del bien común público, reconocimiento negativo de una política que no resulta en bienestar para la sociedad que vota por él, sino simplemente se beneficia primero su instituto político.

En el PRD un 22% más un 21%, un 43% afirma que los intereses de su partido se sobre ponen al bien público social, lo cual tampoco resulta alentador.

Hasta aquí concluye el análisis de resultados del instrumento de campo aplicado a militantes de los partidos políticos en investigación.

Pasamos a la parte final de esta indagación, para concluir sobre los planteamientos iniciales, con sus resultados de este estudio.

1. La Administración de los partidos políticos en particular, de acuerdo a su legislación.

4.1. PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1. Estructura legal.

2. Órganos de dirección del partido.

2.1. Nacionales.

2.1.1. Asamblea Nacional

2.1.2. El Consejo Nacional.

2.1.3. Comité Ejecutivo Nacional.

3. Fundamentos de administración financiera del partido.

3.1. Órganos de administración del patrimonio del partido.

3.2. Actividades para el financiamiento del Partido.

3.3. Programación y ejercicio del gasto.

3.3.1. Requisitos para otorgar financiamiento público al Comité Directivo Estatal.

3.3.2. Normas para otorgar el financiamiento público estatal a los Comités Directivos Estatales:

4. Proceso administrativo de selección de candidatos.

4.1. Candidato a la presidencia de la república.

4.1.1. Procedimiento para la elección de candidatos.

4.1.2. Requisitos para registro como precandidato.

4.1.3. Campaña interna.

4.1.4. Proceso de elección de candidato.

4.2. Candidatos a gobernador de entidades federativas

4.2.1. Procedimiento de selección de candidatos.

4.2.2. Requisitos para registro como precandidato.

4.2.3. Selección interna.

4.3. Diputados federales y locales de mayoría relativa.

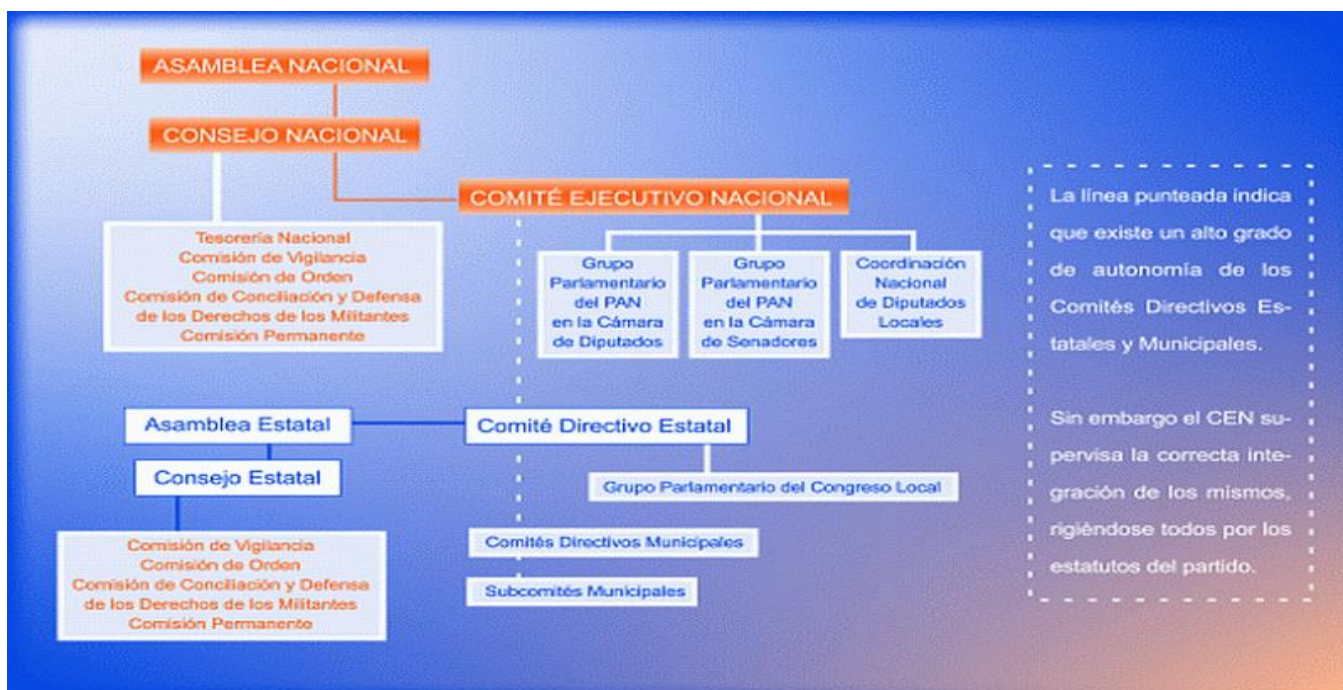
4.1. PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1. Estructura legal.

- Estatuto del Partido Acción Nacional. (Aprobado el Consejo General del IFE el 18 de junio de 2004, XIV Asamblea Nacional Extraordinaria).
- Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional
- Reglamento del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
- Reglamento de los Órganos estatales y municipales del Partido Acción Nacional.
- Reglamento de Administración de Financiamiento del Partido.

2. Órganos de dirección del partido.

2.1. Organigrama.



La línea punteada indica que existe un alto grado de autonomía de los Comités Directivos Estatales y Municipales.

Sin embargo el CEN supervisa la correcta integración de los mismos, rigiéndose todos por los estatutos del partido.

2.2. Órganos Nacionales.

2.2.1. La Asamblea Nacional.¹⁷

Es la autoridad suprema de Acción Nacional.

Se integra por delegados numerarios con derecho de voz y voto.

Son delegados numerarios:

- a. Los Presidentes de los Comités Directivos Estatales o quienes ejerzan sus funciones y las personas que nombre cada Comité Directivo Estatal entre sus integrantes.
- b. Quienes resulten electos con tal carácter por las Asambleas Municipales, en los términos que establezca el Reglamento;
- c. Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional o la Delegación que éste designe, y
- d. Los miembros del Consejo Nacional

La *Asamblea Nacional Ordinaria* se reunirá por lo menos cada tres años en el lugar que determine la convocatoria. Será convocada por el Comité Ejecutivo Nacional o, si éste no lo hace en tiempo, por el Consejo Nacional o por su Comisión Permanente.

Facultades de la Asamblea Nacional:

- I. El nombramiento y la revocación de los miembros del Consejo Nacional;
- II. El análisis del informe del Comité Ejecutivo Nacional o del Consejo Nacional, en su caso, acerca de las actividades generales de Acción Nacional, durante el tiempo transcurrido desde la Asamblea inmediata anterior;
- III. El examen de los acuerdos y dictámenes del Consejo Nacional sobre la Cuenta General de Administración durante el mismo período;
y

¹⁷ Estatuto del Partido Acción Nacional. (Aprobado el Consejo General del IFE el 18 de junio de 2004, XIV Asamblea Nacional Extraordinaria). Artículo 23.

IV. Las decisiones relativas al patrimonio de Acción Nacional que no sean competencia de otros órganos del Partido.

La Asamblea Nacional Extraordinaria se celebrará cada vez que sea convocada por el Comité Ejecutivo Nacional o por el Consejo Nacional.

Facultades de la Asamblea Nacional Extraordinaria:

- I. La modificación o reforma de estos Estatutos, con base en la proposición que le someta el Comité Ejecutivo Nacional o el Consejo Nacional, la cual tomará en cuenta las opiniones recibidas de los miembros activos, así como las aportaciones de los órganos estatales y municipales en reuniones de consulta convocadas para ese efecto;
- II. La transformación de Acción Nacional o su fusión con otra agrupación. En estos dos casos se requerirá la aprobación de por lo menos las dos terceras partes de los votos computables;
- III. La disolución de Acción Nacional y, en este caso, el nombramiento de los liquidadores y el destino que haya de darse al patrimonio de la agrupación, en los términos de los artículos 94 y 95 de estos Estatutos; y
- IV. Cualquier otro asunto trascendental para la vida de Acción Nacional, distinto a los reservados a la Asamblea Nacional Ordinaria, a la Convención, al Consejo Nacional o al Comité Ejecutivo Nacional, previo acuerdo que en tal sentido tomen el Comité o el Consejo Nacionales.

Facultades del Presidente de la asamblea nacional¹⁸.

- El Presidente de Acción Nacional fungirá también como Presidente de la Asamblea Nacional.
- En su ausencia, fungirá como Presidente el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y, a falta de éste, la persona que designe la propia Asamblea

¹⁸ Íbidem 4. Artículo 25.

- Será secretario de la Asamblea quien lo sea del Comité Ejecutivo Nacional y, a falta de éste, la persona que designe la misma Asamblea.

2.2.2. El Consejo Nacional.¹⁹

- El Consejo Nacional es un órgano de reflexión y decisión del partido.
- Se integra con miembros electos por la Asamblea Nacional y por miembros ex officio:
 - a. El Presidente y el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional;
 - b. Los ex Presidentes del Comité Ejecutivo Nacional;
 - c. El Presidente de la República, si es miembro del Partido;
 - d. Los gobernadores de los estados que sean miembros del Partido;
 - e. Los Presidentes de los Comités Directivos Estatales, durante su encargo;
 - f. Los Coordinadores de los grupos parlamentarios federales;
 - g. El Coordinador Nacional de los diputados locales, y
 - h. El coordinador nacional de ayuntamientos.
 - i. Los miembros activos del partido que, hayan sido Consejeros Nacionales por 20 años o más.
 - j. La titular de la Secretaría Nacional de Promoción Política de la Mujer.
 - k. El o la titular de la Secretaría Nacional de Acción Juvenil.
 - l. Trescientos Consejeros, electos por la Asamblea Nacional.

Funciones del Consejo Nacional.²⁰

- I. Elegir al Presidente y a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y revocar las designaciones que hubiere hecho cuando considere que existe causa justificada para ello;

¹⁹ Ídem. Artículo 45.

²⁰ Íbidem 4. Artículo 47.

II. Designar a cincuenta de sus miembros, quienes con los Presidentes de los Comités Directivos Estatales integrarán la Comisión Permanente;

III. Designar de entre sus miembros a los integrantes de la Comisión de Vigilancia, Comisión de Orden, Comisión de Doctrina, Comisión de Elecciones y la Comisión de Conciliación y Defensa de los Derechos de los Militantes, así como designar las comisiones que estime necesarias para fines específicos, las cuales deberán rendir un informe anual de actividades;

IV. Designar, a propuesta del Presidente, al Tesorero Nacional del Partido;

V. Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y egresos, así como las modificaciones a los mismos; las deudas a un plazo mayor de un año; y revisar y aprobar, en su caso, los informes y dictámenes que sobre la cuenta general de administración rinda la Comisión de Vigilancia del Consejo Nacional;

VI. Discutir y aprobar en su caso, a propuesta del Comité Ejecutivo Nacional, el Reglamento de éste, el de Funcionamiento del Consejo Nacional, el Reglamento para la Administración del Financiamiento del Partido, así como el Reglamento de Elecciones a Cargos de Elección Popular y de Dirigentes del Partido;

VII. Resolver aquellos asuntos que sean sometidos a su consideración por el Comité Ejecutivo Nacional;

VIII. Pedir al Comité Ejecutivo Nacional, a solicitud de por lo menos una tercera parte de los miembros del Consejo Nacional, que le someta aquellos asuntos que por su importancia juzgue conveniente conocer y resolver;

IX. Decidir todas las cuestiones que se susciten entre los órganos directivos del Partido;

X. Aprobar los planes de actividades de carácter nacional a corto y a largo plazo que le presente el Comité Ejecutivo Nacional, así como evaluar periódicamente su cumplimiento;

XI. Decidir sobre la participación de Acción Nacional en las elecciones de poderes federales y, en su caso, establecer las bases de esa participación con candidatos a Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales y ordenar la lista de candidatos a Senadores por el principio de representación proporcional;

XII. Aprobar la plataforma del Partido para las elecciones federales, previa consulta a la militancia a través de los órganos estatales y municipales. Los candidatos estarán obligados a aceptar y difundir durante la campaña electoral en que participen la plataforma aprobada, y

XIII. Las demás que señalen estos Estatutos y los reglamentos correspondientes.

2.2.3. Comité Ejecutivo Nacional.

- Funciona en comisiones estatutarias y en comisiones especiales cuando lo considere necesario el Consejo Nacional.
- El Comité Ejecutivo Nacional (CEN), es el órgano directivo encargado de la vigilancia del cumplimiento de los estatutos y reglamentos internos del partido; genera programas y proyectos nacionales para la estructura del partido en todo el país; y cumple y hace cumplir los acuerdos de la Asamblea, Convención y Consejos Nacionales.
- Se integra con un mínimo de 20 y un máximo de 40 miembros electos por el Consejo Nacional, además del presidente nacional.
- El Comité Ejecutivo Nacional tiene una estructura básica permanente coordinada por el Presidente Nacional y el Secretario General: Secretaría de Acción de Gobierno, Secretaría de Elecciones, Secretaría de Comunicación, Secretaría de Fortalecimiento e Identidad, Secretaría de Vinculación con la Sociedad, Secretaría de Promoción Política de la Mujer, Secretaría de Acción Juvenil, Secretaría de Estudios y la Dirección General de Administración y Finanzas. Es facultad del presidente del CEN proponer el número de secretarías que considere conveniente.

El presidente del Comité Ejecutivo Nacional es a su vez presidente de la Asamblea, de la Convención y del Consejo Nacional, y coordina a

los diputados y senadores a través de los respectivos coordinadores parlamentarios.

El Comité Ejecutivo Nacional se integrará por:²¹

- a. El Presidente del Partido;
- b. Los ex presidentes del Comité Ejecutivo Nacional;
- c. Los coordinadores de los grupos parlamentarios federales, el Coordinador Nacional de diputados locales y el coordinador nacional de ayuntamientos;
- d. La titular de Promoción Política de la Mujer;
- e. El titular de Acción Juvenil, y
- f. No menos de veinte ni más de cuarenta miembros activos del Partido, con una militancia mínima de tres años. La fijación del número de sus integrantes y su designación serán hechos por el Consejo Nacional, a propuesta de su Presidente en dos terceras partes, y la otra tercera parte a propuesta de los Consejeros de acuerdo al Reglamento.

Además asistirán con derecho a voz los titulares de Secretarías que no sean miembros del Comité Ejecutivo Nacional.

En la proporción que fije el Reglamento, el Comité Ejecutivo Nacional podrá integrarse con miembros que reciban remuneración del Partido.

Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional durarán en su cargo tres años y permanecerán en él hasta que el Consejo Nacional haga nuevos nombramientos y los designados tomen posesión de su puesto. Quien falte a tres sesiones ordinarias consecutivas sin causa justificada, por ese sólo hecho perderá el cargo.

Para el mejor funcionamiento del Comité Ejecutivo Nacional, éste mantendrá una estructura administrativa básica permanente, cuya regulación formará parte del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional.

Atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional:²²

²¹ Íbidem 4. Artículo 63.

²² Íbidem 4. Artículo 64.

I. Ejercer por medio de su Presidente o de la persona o personas que estime conveniente designar al efecto, la representación legal de Acción Nacional, en los términos de las disposiciones que regulan el mandato tanto en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Ley Federal del Trabajo.

En consecuencia, el Presidente gozará de todas las facultades generales y aun las que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y para suscribir títulos de crédito. Las disposiciones de tales ordenamientos legales se tienen aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra, así como los relativos de la legislación electoral vigente;

II. Vigilar la observancia de estos Estatutos y de los reglamentos por parte de los órganos, dependencias y miembros del Partido;

III. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea Nacional, de la Convención Nacional, del Consejo Nacional y de la Comisión Permanente;

IV. Formular y aprobar los reglamentos del Partido. En el caso de su propio Reglamento, el de Funcionamiento del Consejo Nacional y el de la Administración del Financiamiento del Partido, los presentará para su aprobación al Consejo Nacional;

V. Formular y aprobar los programas de actividades de Acción Nacional;

VI. Constituir cuantas secretarías y comisiones estime convenientes, entre las que estarán las de Asuntos Internos y la de Capacitación, para la realización de los fines del Partido, y designar a las personas que las integren conforme a lo que establezcan los Reglamentos.

VII. Nombrar representantes para asistir a las Asambleas y Convenciones Estatales;

VIII. Supervisar la integración y oportuna actualización del padrón de miembros del Partido;

IX. Acordar la colaboración de Acción Nacional con otras organizaciones políticas nacionales y aceptar la colaboración o adhesión de otras agrupaciones, en los términos del artículo 3o. de estos Estatutos, así como autorizar los acuerdos de coaliciones, alianzas o candidaturas comunes que se propongan en los ámbitos estatales y municipales para los procesos electorales locales, según lo establezcan las leyes correspondientes;

X. Resolver sobre las licencias que soliciten sus miembros y las renunciaciones que presenten, designando en su caso a quienes los sustituyan hasta que el Consejo Nacional haga nuevo nombramiento, si la falta fuera definitiva;

XI. Convocar a la Asamblea Nacional, a la Convención Nacional, al Consejo Nacional y a su Comisión Permanente;

XII. Formular y presentar el informe general de actividades del Partido a la Asamblea Nacional;

XIII. Formular los presupuestos de ingresos y egresos del Comité Ejecutivo Nacional y revisar las cuentas generales de Administración y Tesorería que deban presentarse al Consejo Nacional;

XIV. Revisar las cuentas generales de Administración y Tesorería de los Comités Directivos Estatales del Partido;

XV. Vetar, previo análisis, las decisiones de las Asambleas y Convenciones Estatales y Municipales, así como las decisiones de los Consejos Estatales, Convenciones Distritales o de los Comités Directivos Estatales, Municipales o Delegacionales, si a su juicio son contrarias a los principios y objetivos del Partido o inconvenientes para el desarrollo de sus trabajos. El Comité Estatal o Municipal correspondiente podrá pedir que se lleve el asunto para su resolución final ante el Consejo Nacional o su Comisión Permanente, con audiencia de las partes interesadas;

XVI. Decidir sobre las solicitudes de readmisión al Partido que presenten quienes hayan sido excluidos o se hayan separado o renunciado, cuando lo hayan hecho en forma pública. Las solicitudes no podrán aprobarse en un término menor de tres años de haberse

acordado la exclusión o de haber ocurrido la separación o renuncia pública;

XVII. Elaborar planes de actividades de carácter nacional, de conformidad con las decisiones y lineamientos de Asambleas y Convenciones, sometiéndolos a la aprobación del Consejo Nacional;

XVIII. Dictar las medidas necesarias para garantizar la equidad de género en las candidaturas a cargos de elección popular, de conformidad con lo que establezcan las leyes correspondientes;

XIX. Desarrollar mecanismos que orienten la acción del Partido en el ejercicio del gobierno;

XX. Establecer e impulsar modelos de relación del Partido con la sociedad;

XXI. Constituir y coordinar órganos del Partido integrados por miembros activos residentes fuera del territorio nacional, que estarán organizados de acuerdo con las leyes, estos Estatutos y el Reglamento respectivo, y

XXII. Las demás que señalen estos Estatutos y los reglamentos.

3. Fundamentos de administración del financiamiento.

- La supervisión de la aplicación del financiamiento público del Partido Acción Nacional estará a cargo de la Tesorería Nacional del Consejo Nacional en los términos de los Estatutos y de este Reglamento.
- A nivel estatal, debe entenderse por Comité Directivo Estatal y de Comité Directivo Municipal, los asimilados a ellos: Comité Directivo Regional y Delegación Estatal, así como de Comité Delegacional y Delegación Municipal, respectivamente.

3.1. Órganos de administración del patrimonio del partido.

- La Tesorería Nacional es el órgano responsable de todos los recursos que por concepto de financiamiento público federal, donativos, aportaciones privadas y otros que ingresen a las cuentas nacionales del Partido.²³
- Estará a cargo de un Tesorero Nacional designado por el Consejo Nacional a propuesta del Presidente, quien será auxiliado en sus funciones por un cuerpo técnico, y tendrá las siguientes atribuciones:
 - I. Recibir, distribuir, fiscalizar y comprobar los recursos recibidos del financiamiento federal;
 - II. Presentar al órgano electoral que señale la ley los informes anuales de ingresos y egresos y los informes por campañas electorales federales;
 - III. Presentar ante el Comité Ejecutivo Nacional y el Consejo Nacional, para su discusión y aprobación, en su caso, el informe sobre la distribución general y aplicación del financiamiento público federal;
 - IV. Coadyuvar en el desarrollo de los órganos nacionales y estatales encargados de la administración y recursos del Partido, y
 - V. Las demás que marquen los Estatutos y los reglamentos.

3.2. Actividades para el financiamiento del Partido.

La distribución del financiamiento público federal entre el Comité Ejecutivo Nacional y los comités directivos estatales se integrará por:

- Los recursos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, previsto en el inciso a) del párrafo séptimo del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, menos el dos por ciento que, en cumplimiento de la fracción VIII del inciso a) del párrafo siete del artículo 49 del mismo Código, se destinará para el desarrollo de fundaciones o instituciones de investigación del partido.

²³ Íbidem 4. Artículo 51.

➤ El remanente que generen los recursos antes dichos, será distribuido de la siguiente manera:

I. Treinta por ciento para proyectos comunes nacionales propuestos por el Comité Ejecutivo Nacional y aprobados por el Consejo Nacional;

II. Setenta por ciento para las actividades ordinarias del Partido que se distribuirán a su vez de acuerdo a los siguientes criterios:

a. Cincuenta y cinco por ciento a los comités directivos estatales distribuido de acuerdo a la siguiente fórmula:

1. Treinta por ciento distribuido en partes iguales por cada distrito electoral federal, entregando a cada estado la cantidad que le corresponda de acuerdo al número de distritos electorales federales de su estado;

2. Treinta y cinco por ciento en proporción a la última votación para diputados federales de mayoría relativa obtenida por el partido en la entidad con respecto al total nacional de votos obtenidos por el Partido en la misma elección, y

3. Treinta y cinco por ciento en proporción a la última votación para diputados federales de mayoría relativa obtenida en cada entidad por el Partido Acción Nacional con respecto al total de votos válidos emitidos en cada entidad de la misma elección, y

b. Treinta por ciento para los programas del Comité Ejecutivo Nacional, que incluirán el presupuesto de las comisiones del Consejo Nacional y de la Tesorería Nacional, y

c. Quince por ciento para constituir un fondo de reserva para campañas electorales locales.

3.3. Programación y ejercicio del gasto.

3.3.1. Requisitos para otorgar financiamiento público al Comité Directivo Estatal:

- a. Cumplir con las disposiciones estatutarias respecto a la constitución y el funcionamiento del propio Comité y del Consejo Estatal, o de la Delegación en su caso.
- b. Presentar al Comité Ejecutivo Nacional el informe semestral de actividades y de la Cuenta General de Administración. Simultáneamente, o en el momento que las autoridades electorales así lo requieran, presentará a la Tesorería Nacional el informe relativo a los ingresos y egresos del financiamiento federal;
- c. Enviar a la Tesorería Nacional, en la segunda quincena de marzo, el presupuesto anual aprobado por su Consejo y copia del acta de la sesión en que fue aprobado, el programa anual de asignación de los fondos del financiamiento público y el dictamen de la cuenta general de administración del año inmediato anterior;
- d. Llevar la contabilidad y los registros, así como obtener la documentación comprobatoria que ordenen la legislación, las autoridades electorales y el propio Partido, separando los recursos federales de los estatales;
- e. Presentar los informes que por el uso del financiamiento público estatal y federal deban rendir a las autoridades electorales correspondientes;
- f. Que se encuentre debidamente integrada y funcionando la Comisión de Vigilancia del Consejo Estatal. En el caso de las delegaciones, las funciones de vigilancia las ejercerá la Comisión de Vigilancia del Consejo Nacional a través del Comité Ejecutivo Nacional;
- g. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de este Reglamento, y
- h. Que se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- i. Verificación del cumplimiento de los requisitos por la Tesorería Nacional.

3.3.2. Normas para otorgar el financiamiento público estatal a los Comités Directivos Estatales:

- a. Que sea aprobado por los consejos estatales. En el caso de delegaciones, será facultad exclusiva del Comité Ejecutivo Nacional resolver su aceptación, que dispondrá de un plazo de un mes para hacerlo. El Comité correspondiente remitirá al Comité y a la Tesorería nacionales, en un plazo no mayor de 15 días hábiles siguientes a la sesión del Consejo Estatal en que se hubiese aprobado la aceptación del financiamiento estatal, copia del acta de dicha sesión para su ratificación;
- b. Que la legislación local establezca con precisión las condiciones, procedimientos, características y montos para la distribución del financiamiento a los partidos políticos, de tal manera que no queden al arbitrio de las autoridades, y
- c. Que el Comité respectivo cumpla con los requisitos del artículo 13 de este Reglamento y establezca los mecanismos técnico-contables necesarios para manejar los recursos estatales en forma separada a los recursos federales.

4. Proceso administrativo de selección de candidatos.

4.1. Candidato a la presidencia de la República.²⁴

4.1.1. Procedimiento para la elección de candidatos.

La elección se sujetará al siguiente procedimiento y a lo señalado en estos Estatutos y en el Reglamento para la elección de candidatos a la presidencia de la República, Normas complementarias para la decisión de candidatos a la presidencia de la República y demás que resulten aplicables, conforme lo siguiente:

- a. Los interesados presentarán su solicitud de registro de precandidatura al Secretario General del CEN, quien la turnará al

²⁴ Íbidem 4. Artículo 37.

Comité Ejecutivo Nacional para su análisis y aprobación, en su caso. Los precandidatos registrados y aprobados por el Comité Ejecutivo Nacional deberán cumplir con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la legislación electoral vigente, estos Estatutos y los reglamentos del Partido;

b. La elección se realizará de entre los precandidatos cuyo registro haya sido aprobado y se llevará a cabo en una o varias etapas en centros de votación instalados en, al menos, todas las cabeceras de los distritos electorales federales de la región en que se realice la elección. Los precandidatos registrados deberán participar en los debates conforme al programa previamente establecido por el órgano competente. Podrán votar todos los miembros activos y los adherentes inscritos ante el Registro Nacional de Miembros y en el padrón de miembros residentes en el extranjero, por lo menos tres meses antes de la fecha en que se realice la votación;

c. Para obtener la candidatura a la Presidencia de la República se requerirá la mayoría absoluta de la suma de los votos válidos emitidos, que se acumulen durante todo el proceso.

Si ninguno de los precandidatos registrados obtiene la mayoría absoluta, quienes hayan obtenido los dos porcentajes mas altos de votación participarán en una votación simultánea en todo el país, que se llevará a cabo dos semanas después de realizada la última etapa de la elección.

d. La organización, coordinación, realización y seguimiento del proceso electoral interno estará a cargo de la Comisión de Elecciones.

- El reglamento para la elección de candidatos a la Presidencia de la República, tiene como fin, regular el proceso electoral interno de elección de candidato del Partido Acción Nacional a la Presidencia de la República.
- La organización, coordinación, realización y seguimiento del proceso electoral interno, estará a cargo de una Comisión de Elecciones, nombrada por el Consejo Nacional.

- El proceso electoral interno para la elección de candidato a la Presidencia de la República, inicia con la emisión de la convocatoria y concluye con el registro del candidato ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral

4.1.2. Requisitos para registro como precandidato.²⁵

Los interesados deberán cumplir con los requisitos Constitucionales y legales y los que establece el artículo 37 de los Estatutos, y además:

1. Deberán tener un modo honesto de vivir y haberse significado por su lucha en favor del bien común;
2. Presentar la siguiente documentación, ante la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional:
 - a) Copia del acta de nacimiento y credencial para votar con fotografía;
 - b) Currículum Vitae;
 - c) Carta de aceptación de la precandidatura y compromiso de cumplir con los Principios de Doctrina, Estatutos, reglamentos del Partido, así como aceptar y difundir su Plataforma Política y cumplir con el Código de Ética, y
 - d) Las firmas de apoyo de no menos de 2000 miembros activos, de las cuales no podrá haber más de cien firmas de una misma entidad federativa.
3. Los interesados, al momento de solicitar su registro como precandidatos, deberán separarse de cualquier cargo público de elección o de designación.
4. Los interesados deberán asumir por escrito el compromiso de observar los lineamientos y procedimientos relativos a los ingresos, egresos, contabilidad e informes que se establezcan para el financiamiento de las campañas electorales internas.

²⁵ Íbidem 4. Artículo 13.

4.1.3. Campaña interna.²⁶

- Los precandidatos a la Presidencia de la República podrán realizar actividades orientadas a obtener el voto o apoyo de los miembros del partido con el fin de ganar las elecciones internas.
- Los contenidos de la campaña electoral interna deberán expresarse en sentido propositivo, haciendo énfasis en la trayectoria del aspirante, sus cualidades para el cargo y las propuestas específicas para su ejercicio que deberán ser congruentes con los principios y tesis del partido.
- Los precandidatos registrados tendrán derecho a recibir por conducto de la Comisión de Elecciones, las actualizaciones de la Lista Nominal de miembros activos y adherentes y, a nombrar a un representante, que deberá ser miembro del Partido, ante el Registro Nacional de Miembros.
- Durante la campaña electoral interna, deberán observarse las disposiciones que en lo aplicable indiquen el COFIPE, las resoluciones de las autoridades electorales y las leyes de responsabilidades de los funcionarios públicos.²⁷
- En materia de ingresos y egresos, se deberá respetar a cabalidad lo establecido por el COFIPE y su reglamentación aprobada por el IFE. En caso de violación a esas disposiciones, la Comisión de Elecciones podrá solicitar al Comité Ejecutivo Nacional la cancelación del registro de precandidatura, o la sanción que considere pertinente.²⁸

4.1.4. Proceso de elección de candidato a la presidencia de la república.

- Por lo menos seis meses antes de la fecha en la que deba concluir el proceso electoral interno, el Comité Ejecutivo Nacional

²⁶ Íbidem 4. Artículo 17.

²⁷ Ídem. Artículo 18.

²⁸ Íbidem 4. Artículo 19.

aprobará y publicará la convocatoria para la elección del candidato a la Presidencia de la República.²⁹

- Al cierre del plazo de registro, el Comité Ejecutivo Nacional sesionará para analizar las solicitudes recibidas y, en su caso, declarar su procedencia, lo que será notificado a la Comisión de Elecciones y a los interesados.³⁰
- En los diez días siguientes a la emisión de la convocatoria, se deberá instalar en todos los estados del país, una Comisión Electoral Local que coadyuvará con la Comisión de Elecciones en la coordinación y buen desarrollo del proceso electoral interno en su entidad.³¹

4.2. Candidatos a gobernador de entidades federativas.

4.2.1. Procedimiento de selección de candidatos.³²

La elección se sujetará al siguiente procedimiento y a lo señalado en estos Estatutos y en el Reglamento de elección de candidatos a cargos de elección popular, y demás que resulten aplicables, conforme lo siguiente:

- a. Los interesados presentarán su solicitud de registro de precandidatura al Secretario General del CDE correspondiente, quien la turnará al Comité Directivo Estatal para su análisis y aprobación, en su caso. Los precandidatos registrados y aprobados por el Comité Directivo Estatal deberán cumplir con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, la legislación electoral vigente, estos Estatutos y los reglamentos del Partido;
- b. La elección se realizará de entre los precandidatos cuyo registro haya sido aprobado y se llevará a cabo en un centro de votación o de manera simultánea en varios centros de votación en la entidad de que se trate; en este último caso se instalarán por lo menos un centro de votación en cada distrito electoral local. Podrán votar los miembros activos en la entidad inscritos en el Registro Nacional de

²⁹ Ídem. Artículo 12.

³⁰ Ídem. Artículo 14.

³¹ Íbidem 4. Artículo 15.

³² Ídem. Artículo 38.

Miembros por lo menos tres meses antes de la fecha en que se realice la votación;

c. La decisión de llevar a cabo la elección en uno o varios centros de votación será acordada por el Comité Ejecutivo Nacional a propuesta del Comité Directivo Estatal correspondiente;

d. Para ser electo candidato a Gobernador se requerirá obtener la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos en el proceso electoral. Si ninguno de los precandidatos registrados obtiene dicha mayoría, se realizará una segunda vuelta en la que participarán únicamente los dos precandidatos que hayan obtenido los más altos porcentajes de votación, y

e. Para la organización, coordinación, realización y seguimiento del proceso electoral interno, el Comité Directivo Estatal correspondiente nombrará una Comisión Electoral, a la que podrán asistir con derecho a voz un representante de cada uno de los precandidatos aprobados.

4.2.2. Requisitos para registro como precandidato.³³

Los interesados deberán cumplir con los requisitos Constitucionales y legales y los que establece el artículo 38 de los Estatutos, y además:

1. Deberán tener un modo honesto de vivir y haberse significado por su lucha en favor del bien común;
2. Presentar la siguiente documentación, ante la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional:
 - a) Copia del acta de nacimiento y credencial para votar con fotografía;
 - b) Currículum Vitae;
 - c) Carta de aceptación de la precandidatura y compromiso de cumplir con los Principios de Doctrina, Estatutos, reglamentos del Partido, así como aceptar y difundir su Plataforma Política y cumplir con el Código de Ética, y

³³ Reglamento de Elección de Candidatos a Cargos Públicos del Partido Acción Nacional. Artículo 34.

d) Las firmas de apoyo de miembros activos del partido, conforme lo siguiente:

- Estados con menos de mil miembros, no menos 40 ni más de 60, de las cuales no podrá haber más de 10 de un mismo municipio.
- Estados con más de mil miembros pero menos de cinco mil, no menos 80 ni más de 100, de las cuales no podrá haber más de 20 de un mismo municipio.
- Estados con más de cinco mil miembros, no menos 120 ni más de 140, de las cuales no podrá haber más de 40 de un mismo municipio.

4.2.3. Selección Interna.

LA CONVOCATORIA.

- Por lo menos sesenta días antes de la fecha del proceso electoral interno, el Comité Directivo Estatal, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional, aprobará y publicará la convocatoria para la elección del Candidato a Gobernador del Estado.³⁴
- Contenido de la convocatoria:
 - I. La fecha de la elección;
 - II. El plazo de registro de los precandidatos;
 - III. La determinación de llevar a cabo la elección en uno o varios centros de votación y, en su caso, la fecha y los medios en los que se publicará su ubicación;
 - IV. La fecha a partir de la cual se deberá exhibir el Padrón Electoral en los Comités Directivos Municipales, y
 - V. En general las normas complementarias que regirán el proceso.
- La convocatoria será comunicada por medio fehaciente a todos los miembros activos del Partido por conducto de los Comités Directivos

³⁴ Íbidem 19. Artículo 33.

Municipales y deberá ser publicada en los órganos de difusión del propio Partido.

- Si previa consulta al Comité Directivo Estatal, el Comité Ejecutivo Nacional determina que las circunstancias así lo ameritan, se estará a lo dispuesto por el artículo 43 de los Estatutos, en cuyo caso el Comité Ejecutivo Nacional emitirá las normas correspondientes que regulen el proceso para la postulación de candidatos.
- El registro de precandidatos se abrirá a partir de la expedición de la Convocatoria y se cerrará veinte días después.
- Una vez que se cierre el plazo de registro, el Comité Directivo Estatal revisará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos de este Reglamento, informará a los proponentes dentro de las 72 horas siguientes al cierre del registro si éstas fueron aprobadas o no y comunicará a la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional de aquéllas que hubiera rechazado y la razón por la que lo hizo.³⁵
- La jornada electoral para la elección del Candidato a Gobernador del Estado se desarrollará de acuerdo con lo señalado en los artículos 26, 27 y 28 de este Reglamento, a lo que establezca la Convocatoria y al procedimiento de elección simultánea.³⁶
- El proceso de elección simultánea se desarrollará bajo las siguientes bases:³⁷

I. Todos los miembros activos inscritos en la Lista Nominal acudirán a su centro de votación y recibirán dos boletas electorales correspondientes a la primera y segunda ronda;

a. La boleta electoral de primera ronda contendrá todas las opciones de precandidatos registrados;

b. La boleta electoral de segunda ronda contendrá todas las posibles combinaciones de dos precandidatos;

³⁵ Íbidem 19. Artículo 35.

³⁶ Ídem. Artículo 39.

³⁷ Ídem. Artículo 40.

II. Los miembros activos emitirán su voto de primera ronda y lo depositarán en la urna correspondiente;

III. Acto seguido deberán emitir su voto de segunda ronda marcando su preferencia electoral por un precandidato en todas y cada una de las posibles combinaciones que pudieran resultar en una segunda votación y lo depositarán en una urna distinta a la de primera ronda, y

IV. Concluida la votación, únicamente se computarán los votos de primera ronda y se levantará el acta correspondiente del centro de votación, misma que será enviada de inmediato a la Comisión Electoral. Las urnas de segunda ronda sólo podrán abrirse, y contabilizarse sus votos, por orden de la Comisión Electoral y una vez que ésta haya dado a conocer públicamente los resultados del cómputo de la primera votación.

4.3. Diputados federales y locales de mayoría relativa.

- Corresponde a las Convenciones Distritales elegir candidatos a Diputados Federales y Locales de mayoría relativa, o su equivalente en la legislación en vigor.
- Las Convenciones Distritales y Municipales también elegirán propuestas de precandidatos a Diputados Federales y Locales de representación proporcional, para lo que se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 42 de estos Estatutos.

La elección de éstos candidatos y precandidatos deberá hacerse con la aprobación de la mayoría absoluta de los votos computables al momento de la votación y mediante el número de rondas de votación que sean necesarias. No se considerarán como computables los votos nulos y las abstenciones.

4.2. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Subíndice

1. Estructura legal.

2. Órganos de dirección del partido.

2.1. **Nacionales.**

- 2.1.1. Asamblea Nacional.
- 2.1.2. Consejo Político Nacional.
- 2.1.3. Comité Ejecutivo Nacional.

2.2. **Nacionales de Apoyo.**

- 2.2.1. Comisión Nacional de Procesos Internos.

3. Fundamentos de administración del partido.

- 3.1. Normatividad financiera.
- 3.2. Actividades para el financiamiento del Partido.
- 3.3. Programación y ejercicio del gasto.
- 3.4. Órganos de administración del patrimonio del partido.

4. Postulación de candidatos a cargos de elección popular.

Requisitos para ser candidatos.

Procedimientos para la postulación de candidatos.

5. De la postulación de candidatos a Cargos de Elección Popular.

- 5.1. Objetivos.
- 5.2. Del Inicio y Conclusión del Proceso.
- 5.3. Convocatoria que Norma el Proceso.

6. Procedimientos para Postular Candidatos a Cargos de Elección Popular.

- 6.1. Etapa de proselitismo de los precandidatos
- 6.2. Topes de gastos de campaña.
- 6.3. Proceso de Elección de Consejeros Políticos
- 6.4. De la Elección de los Delegados a las Asambleas

1. Estructura legal.

Está conformada por los siguientes documentos fundamentales:

- Estatutos del Partido Revolucionario Institucional aprobados en la XIX Asamblea Nacional. (aprobados en la ciudad de México DF, el treinta y un de mayo del dos mil cinco, por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.)
- Declaración de Principios (aprobada en la ciudad de México DF, el treinta y uno de mayo del dos mil cinco, por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.)
- Programa de Acción (aprobados en la ciudad de México DF, el treinta y uno de mayo del dos mil cinco, por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.)
- Código de Ética Partidaria (aprobado en la ciudad de San Luis Potosí, SLP, el diecinueve de noviembre del dos mil uno.)
- Reglamento del Consejo Político nacional.
- Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos.
- Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos.
- Reglamento de Medios de Impugnación.
- Reglamento de las Comisiones Nacional, Estatales y del Distrito Federal de Justicia Partidaria, Estímulos y Reconocimientos.
- Reglamento de las Comisiones Nacional, Estatales y del Distrito Federal de Justicia Partidaria y Sanciones.
- Reglamento Interior de las Comisiones Nacional, Estatales y del Distrito Federal de Justicia Partidaria.
- Documentos Básicos del Organismo Nacional de Mujeres Priístas.

2. Órganos de Dirección del Partido.

2.1. Nacionales.

2.1.1. Asamblea Nacional.³⁸

La Asamblea Nacional es el órgano supremo del Partido y se integra de la siguiente manera:

- I. El Consejo Político Nacional, en pleno;
- II. El Comité Ejecutivo Nacional, en pleno;

³⁸ Estatuto del Partido Revolucionario Institucional aprobado en la XIX Asamblea Nacional, en la ciudad de México D.F., el treinta y un de mayo del dos mil cinco, por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Artículo 65.

- III. Los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, en pleno;
- IV. Presidentes de comités municipales y Delegacionales, cuando menos en un número igual al de presidentes de comités seccionales;
- V. Presidentes de comités seccionales, en el número que señale la Convocatoria;
- VI. Los legisladores federales del Partido;
- VII. Dos diputados locales por cada entidad federativa y dos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- VIII. Presidentes municipales en el número y proporción que determine la convocatoria respectiva;
- IX. Síndicos, donde proceda, y regidores en el caso de municipios gobernados por otros partidos, en el número y proporción que determine la convocatoria respectiva;
- X. Los delegados de los Organismos Especializados y organizaciones nacionales del Partido en el número que determine la convocatoria respectiva y distribuidos en proporción al número de militantes afiliados individualmente al Partido, entre:
 - a) Las organizaciones del Sector Agrario;
 - b) Las organizaciones del Sector Obrero;
 - c) Las organizaciones del Sector Popular;
 - d) El Movimiento Territorial;
 - e) El Organismo Nacional de Mujeres Priístas;
 - f) El Frente Juvenil Revolucionario;
 - g) La Fundación Colosio, A. C.;

- h) El Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A. C.;
 - i) Las organizaciones adherentes, con registro nacional;
 - j) La Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A. C.;
y
- XI. Los delegados electos democráticamente, a partir de las asambleas municipales o Delegacionales, cuyo número deberá constituir al menos un tercio del total de delegados de la Asamblea Nacional.

Funciones de La Asamblea Nacional:

1. Emitir y reformar los Documentos Básicos del Partido, a los que se refiere el Artículo 14 de estos Estatutos.
2. Conocer de la situación política y electoral que observe el Partido y definir las políticas y líneas de acción a seguir.
3. Elegir, en su caso, al Presidente y al Secretario General del Comité Ejecutivo.
4. Analizar la situación nacional, el desempeño de los integrantes de los poderes públicos, así como el cumplimiento de las responsabilidades de los legisladores y servidores públicos, de filiación priísta, conforme a la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y el Código de Ética Partidaria.
5. Formular los lineamientos políticos, económicos y sociales para la mejor aplicación de los principios y programas del Partido y el fortalecimiento del desarrollo nacional y revolucionario del país, así como de las luchas hacia las metas de la democracia y la justicia social.
6. Conocer y aprobar, en su caso, el informe que deberá rendir el Consejo Político Nacional acerca de las actividades realizadas; y
7. Las demás relacionadas con asuntos de interés general para el Partido que sean sometidas a su consideración, de acuerdo con la convocatoria respectiva, y aquellas que por decisión mayoritaria acuerde discutir.

2.1.2. Consejo Político Nacional.³⁹

a. Es el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a la Asamblea Nacional, en el que las fuerzas más significativas del Partido serán corresponsales de la planeación, decisión y evaluación política.

b. Es un espacio de dirección colegiada que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes. Promueve la unidad de acción del Partido, ajeno a intereses de grupos e individuos. El Consejo Político Nacional no tiene facultades ejecutivas.

El Consejo Político Nacional estará integrado con:

- I. El Presidente y el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional;
- II. Los ex presidentes del Comité Ejecutivo Nacional;
- III. Los presidentes de los Comités Directivos Estatales y el del Distrito Federal;
- IV. Un Presidente de Comité Municipal por cada estado y un Presidente de Comité Delegacional;
- V. La tercera parte de los senadores de la República y de los diputados federales, insaculados o electos, para un ejercicio con vigencia de un año y presencia rotativa de los integrantes de ambas Cámaras. Entre los legisladores deberá incluirse a los respectivos coordinadores;
- VI. Dos diputados locales por cada entidad federativa, electos por sus pares;
Los gobernadores de filiación priísta;
- VII. Un Presidente Municipal por cada estado y un Jefe Delegacional, que serán en ambos casos electos entre sus pares;
- VIII. Diez consejeros de la Fundación Colosio, A. C.;

³⁹ Íbidem 24. Artículo 69.

- IX. Diez consejeros del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A. C.;
- X. Tres representantes de los grupos de militantes con discapacidad y tres representantes de los adultos mayores, los que serán propuestos por las comisiones temáticas correspondientes;
- XI. La representación de los sectores y organizaciones, electa democráticamente:
- a) 50 consejeros del Sector Agrario.
 - b) 50 consejeros del Sector Obrero.
 - c) 50 consejeros del Sector Popular.
 - d) 50 consejeros del Movimiento Territorial.
 - e) 50 consejeras del Organismo Nacional de Mujeres Priístas.
 - f) 50 consejeros del Frente Juvenil Revolucionario.
 - g) 5 consejeros de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria.
 - h) **5 consejeros de la Asociación Nacional Revolucionaria "Gral. Leandro Valle".**
 - i) 3 consejeros por cada organización adherente, con registro nacional; y;
- XII. 480 consejeros electos democráticamente por voto directo y secreto a razón de 15 consejeros por entidad federativa, de los cuales al menos uno deberá ser Presidente de Comité Seccional.

Funciones del Consejo Político Nacional:

1. Determinar las acciones del Partido, para mantener vigente el proyecto histórico de la Revolución Mexicana;

2. Dictar resoluciones para el cumplimiento de los objetivos, metas y propósitos de los Documentos Básicos;
3. Vigilar que se cumplan las resoluciones de la Asamblea Nacional y emitir acuerdos y orientaciones generales;
4. Aprobar planes y programas para la lucha política, para fijar la posición del Partido ante el poder político y para asegurar la unidad interna y normar la organización del trabajo;
5. Aprobar las plataformas electorales que el Partido debe presentar ante el Instituto Federal Electoral, para cada elección federal en que participe;
6. Definir la posición del Partido y proponer las estrategias y tácticas que debe seguir ante los grandes problemas nacionales;
7. Conocer y acordar las propuestas para concertar convenios de confederación, frentes, coaliciones u otras formas de alianza con partidos afines;
8. Analizar los planteamientos y demandas de las organizaciones y de los sectores y emitir los acuerdos que correspondan;
9. Vincular el trabajo de las organizaciones sectoriales con los de la estructura territorial en torno a las estrategias de lucha electoral;
10. Acordar, por mayoría de sus integrantes, que se convoque a la Asamblea Nacional y decidir sobre su forma de integración, en los términos estatutarios correspondientes;
11. Autorizar al Comité Ejecutivo Nacional a emitir la convocatoria para la Asamblea Nacional, en los términos del acuerdo correspondiente;
12. Seleccionar el procedimiento estatutario a que se refiere el artículo 181, para la postulación de los candidatos a cargos federales de elección popular y autorizar al Comité Ejecutivo Nacional para la expedición de las convocatorias respectivas;

13. Revisar que los procesos electivos de sus integrantes se realicen en los términos de los artículos 70, 73, 74 y demás relativos y, en su caso, acordar las remociones que procedan en los términos de los presentes Estatutos;
14. Tomar conocimiento de la renuncia del Presidente, del Secretario General, o de ambos, del Comité Ejecutivo Nacional y aprobarla en su caso;
15. En caso de ausencia absoluta del Presidente, del Secretario General, o de ambos, del Comité Ejecutivo Nacional, elegir a quienes los sustituyan para cumplir el periodo respectivo;
16. Aprobar su reglamento interno, así como el del Comité Ejecutivo Nacional;
17. Aprobar, en el primer trimestre del año, el proyecto presupuestal que someta a su consideración la Comisión de Presupuesto y Fiscalización, así como el respectivo programa anual de trabajo que someta a su consideración el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional;
18. Conocer y aprobar, en su caso, en el primer trimestre del año, el informe anual de actividades del Comité Ejecutivo Nacional, el que incluirá un apartado sobre el origen y aplicación de los recursos financieros del Partido;
19. Autorizar la enajenación o el gravamen de los bienes inmuebles del Partido fundamentando en cada caso la conveniencia y justificación de tales medidas;
20. Convocar, cuando el Consejo así lo determine, a los militantes que sean servidores públicos, para que informen de su gestión, en los términos que permita la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes respectivas;
21. Tomar, en caso de urgencia, las medidas pertinentes que desarrollen, modifiquen o complementen algún punto de los Documentos Básicos, que someterá a la ratificación de la mayoría de los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal, mismas que serán presentadas para su aprobación a la siguiente Asamblea Nacional, con la justificación correspondiente;

22. Aprobar el Plan Nacional de Capacitación y el Programa Anual de Trabajo del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A. C.;
23. Requerir a los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal la formulación de sus estrategias de acción, velando por su congruencia con el Programa de Acción, mediante los lineamientos que deberán expedir con tal propósito y evaluar periódicamente el avance de los mismos;
24. Conocer y aprobar, en su caso, el Programa Anual de Investigaciones Políticas, Económicas y Sociales, así como velar por el desempeño de las tareas de docencia, investigación y divulgación que estatutariamente le corresponden a la Fundación Colosio, A. C.;
25. Nombrar al Contralor General de entre una terna propuesta por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional;
26. Vigilar que el 50% del total del financiamiento público se asigne y distribuya entre los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal;
27. Conocer, analizar y, en su caso, formular recomendaciones, sobre los temas prioritarios y acuerdos específicos de la Agenda Legislativa que para cada periodo le presenten con oportunidad los coordinadores de las fracciones parlamentarias del Partido en las Cámaras del Congreso de la Unión;
28. Elegir, a propuesta del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, a los integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Internos;
29. Aprobar, a propuesta del Presidente y el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, a quienes integren la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
30. Elegir a propuesta del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional a los integrantes de la Comisión Nacional de Imagen y Comunicación Política;

31. Elegir de entre una terna propuesta por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional al titular de la Defensoría Nacional de los Derechos de los Militantes;
32. Conocer y aprobar el Plan Nacional de Imagen y Comunicación del Partido;
33. Conocer y aprobar, en su caso, el Programa Editorial Anual, que le someta a su consideración el Comité Nacional Editorial y de Divulgación.

El Consejo Político Nacional integrará, con sus consejeros, las siguientes comisiones:⁴⁰

1. Comisión Política Permanente;
2. Comisión de Financiamiento;
3. Comisión de Presupuesto y Fiscalización; y
4. Las Comisiones Temáticas y de Dictamen que señale el Reglamento del propio Consejo Político Nacional.

Serán atribuciones de las comisiones del Consejo Político Nacional, las siguientes:⁴¹

1. La Comisión Política Permanente ejerce las atribuciones del Pleno del Consejo Político Nacional en los períodos entre una sesión ordinaria y la siguiente, y da cuenta con la justificación correspondiente al pleno del propio Consejo de los asuntos que hayan acordado y Sanciona los procedimientos para postulación de candidatos que aprueben los consejos políticos estatales o del Distrito Federal.
2. La Comisión de Financiamiento, aprueba y verifica los programas de captación de recursos para las actividades del Partido.
3. La Comisión de Presupuesto y Fiscalización dictamina el proyecto de presupuesto anual del Partido para su aprobación por el pleno y supervisa las acciones de vigilancia y fiscalización sobre el origen y aplicación de los recursos financieros del Partido.

⁴⁰ Íbidem 24. Artículo 77.

⁴¹ Ídem. Artículo 79.

En la integración del presupuesto anual prevé que del financiamiento público que entrega el Instituto Federal Electoral al Partido, el 2% se destine de acuerdo con lo establecido en la fracción VIII del inciso a) del numeral 7 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y del financiamiento restante, el 50% del mismo se asigne a los Comités Directivos de los estados y del Distrito Federal bajo los criterios siguientes:

- 1) Prioridad electoral.
- 2) Composición electoral, número de distritos y padrón.
- 3) Condiciones de ubicación geográfica, tales como dispersión del electorado y esquema de comunicaciones.
- 4) Montos de ingreso por concepto de las prerrogativas que le otorga la ley electoral local.
- 5) Porcentaje de recursos que deberá captar en su programa estatal o del Distrito Federal a través del financiamiento privado en base a las disposiciones legales aplicables.
- 6) El valor promedio de sus votaciones obtenidas en las elecciones inmediatas anteriores, tanto federales como locales.
- 7) Debe considerar las provisiones necesarias para los programas normales operativos y aquellos que se consideren de especial atención.
- 8) Los programas de investigación, educación, capacitación política, divulgación y 20 tareas editoriales, así como los estudios socio-electorales y de opinión pública.

b) Coordina las funciones del Contralor General electo por el Consejo Político Nacional, el cual tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Vigila que la administración y aplicación de los recursos provenientes del financiamiento público y privado se realicen con eficiencia, eficacia y honradez de acuerdo a la normatividad aplicable, con el fin de satisfacer los objetivos a los cuales fueron destinados y apoyar la función directiva en sus esfuerzos para impulsar el mejoramiento de la gestión.

- 2) Establece y opera los sistemas que permiten verificar el origen y destino de los recursos del Partido.
- 3) Vigila la debida aplicación de las normas que dicta el Instituto Federal Electoral en materia de financiamiento.
- 4) Vigila que la obtención y aplicación de recursos de las campañas electorales se apeguen a las disposiciones establecidas y no rebasen los topes que para cada elección se autoricen.
- 5) Practica auditorias y revisiones de acuerdo al programa que autoriza el Consejo Político Nacional y la Comisión de Presupuesto y Fiscalización; emite las recomendaciones y les da seguimiento, así como dicta las medidas preventivas y correctivas correspondientes.
- 6) Verifica que los programas de trabajo a cargo de las unidades administrativas del Partido se planeen y cumplan conforme a los lineamientos establecidos y de acuerdo a las metas comprometidas.
- 7) Verifica y promueve que los recursos financieros, humanos y materiales se administren y empleen con economía, eficiencia y eficacia, y de acuerdo al marco normativo vigente.
- 8) Coadyuva con la Secretaría de Administración y Finanzas en la emisión de manuales y procedimientos, normas y guías específicas relacionadas con la materia administrativa.
- 9) Apoya y asesora a las áreas con responsabilidades administrativas del Partido a fin de establecer sistemas de control interno.
- 10) Interviene en procesos de entrega-recepción de las áreas del Partido con responsabilidad administrativa, así como en las licitaciones y concursos que se realicen para adjudicar contratos de obras y servicios.

- 11) Verifica el cumplimiento de las obligaciones sobre situación patrimonial de los representantes con cargos de elección popular.
- 12) Rinde los informes correspondientes al Consejo Político Nacional de los resultados de las auditorías y revisiones practicadas.

2.1.3. Comité Ejecutivo Nacional.⁴²

- a. Tiene a su cargo la representación y dirección política del Partido en todo el país y desarrolla las tareas de coordinación y vinculación para la operación política de los programas nacionales que apruebe el Consejo Político Nacional.

El Comité Ejecutivo Nacional estará integrado por:

- I. Un Presidente;
- II. Un Secretario General;
- III. Un Secretario de Organización;
- IV. Un Secretario de Acción Electoral;
- V. Un Secretario de Programa de Acción y Gestión Social;
- VI. Un Secretario de Administración y Finanzas;
- VII. Un Secretario de Acción Indígena;
- VIII. Tres coordinadores de Acción Legislativa, uno por los diputados federales, uno por los senadores de la República y uno por los legisladores locales; así como un coordinador por los presidentes municipales; y
- IX. Cada Sector: el Movimiento Territorial, el Organismo Nacional de Mujeres Priístas y el Frente Juvenil Revolucionario contará dentro del Comité Ejecutivo Nacional con un coordinador, con las atribuciones y representatividad suficientes para su cabal funcionamiento.

Funciones del Comité Ejecutivo Nacional:

- i. Procurar que el Partido mantenga una relación permanente con el pueblo, del que recogerá sus demandas y aspiraciones para traducirlas en iniciativas y acciones políticas de los militantes;

⁴² Íbidem 24. Artículo 83.

- ii. Analizar y decidir sobre las cuestiones políticas y organizativas relevantes del Partido;
- iii. Fijar los criterios para elaborar estudios políticos, económicos, sociales y culturales;
- iv. Proponer reformas a los Documentos Básicos;
- v. Velar, intervenir y actuar con los Sectores a fin de que sus militantes puedan lograr lo que demandan para consolidarse en la justicia social;
- vi. Velar por el desempeño de los Organismos Especializados, para que realicen las tareas de docencia, investigación, capacitación, divulgación y las demás que estos Estatutos les atribuyen;
- vii. Convocar a la Asamblea Nacional, a solicitud del Consejo Político Nacional o de la mayoría de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal;
- viii. Expedir las convocatorias para la postulación de candidatos a Presidente de la República, gobernadores, Jefe de Gobierno en el Distrito Federal, senadores y diputados federales, previa aprobación del Consejo Político Nacional;
- ix. Vigilar que las campañas de los candidatos del Partido se sujeten a los lineamientos determinados por el mismo, en los términos del artículo 199 de este ordenamiento;
- x. Solicitar a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, dicte la suspensión temporal de los derechos y de cargos partidistas a los militantes que incurran en cualquiera de las causales de suspensión de derechos, inhabilitación para ocupar cargos, o de expulsión, según lo dispuesto en el Capítulo V, Título Sexto, de los presentes Estatutos y en tanto dicha Comisión resuelva lo conducente; y
- xi. Las demás que le señalen los Estatutos.

La Secretaría de Administración y Finanzas, tendrá las atribuciones siguientes:⁴³

- I. Administrar, controlar y resguardar el patrimonio y los recursos del Partido;
- II. Desarrollar acciones conducentes para el financiamiento del Partido;
- III. Presentar al Consejo Político Nacional el informe anual de actividades, así como los estados financieros correspondientes;
- IV. Desarrollar la normatividad contable, administrativa y financiera, así como asistir y apoyar a los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal para el desarrollo de sus actividades contables, administrativas y financieras;
- V. Establecer, desarrollar, administrar y controlar el registro patrimonial;
- VI. Promover la representación jurídica del Partido para los actos relativos al ámbito de su competencia;
- VII. Llevar a cabo la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Partido;
- VIII. Elaborar la información contable y financiera y ser responsable de su presentación ante las autoridades competentes;
- IX. Presentar los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña, de acuerdo a lo establecido en la legislación electoral federal;
- X. Establecer las normas, acuerdos y convenios necesarios con los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, para la salvaguarda del patrimonio y su adecuada administración;

⁴³ Íbidem 24 Artículo 93.

- XI. Establecer con los Organismos Especializados normas mínimas para los efectos del financiamiento por actividades específicas como entidades de interés público;
- XII. Proponer al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional al Auditor General para su designación; y
- XIII. Las demás que le señalan estos Estatutos y las que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional le confiera.

2.2. Órganos de dirección Nacionales de Apoyo.

2.2.1. Comisión Nacional de Proceso Internos.⁴⁴

- b. Es la instancia responsable de coordinar y conducir los procesos de elección de dirigentes y postulación de candidatos en el ámbito nacional y federal, así como de coadyuvar con las instancias estatales correspondientes en el desarrollo y conducción de los procesos electorales internos estatales y del Distrito Federal, municipales o Delegacionales.

Funciones de la Comisión Nacional de Proceso Internos:

- Organiza, conduce y valida el proceso de elección de dirigencias y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en estos Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección;
- Propone el proyecto de Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos, para la aprobación del Consejo Político Nacional;
- Propone al Comité Ejecutivo Nacional las convocatorias y reglamentos específicos que normen los procedimientos de elección de dirigentes y postulación de candidatos;
- Conoce y resuelve las controversias que se susciten por la aplicación de las normas contenidas en las convocatorias;

⁴⁴ Íbidem 24. Artículo 99.

- Recibe, analiza y dictamina sobre el registro de aspirantes a puestos de dirección y de elección popular y revisar sus requisitos de elegibilidad;
- Certifica la relación de los consejeros políticos que participarán como electores en los procedimientos que los consideren;
- Valida la integración de las asambleas y de las convenciones en las que se desarrollarán procesos de elección de dirigentes y postulación de candidatos;
- Elabora los manuales de organización, formatos, documentación y material electoral que garanticen el desarrollo de procesos internos de elección de dirigentes y postulación de candidatos apegados a los principios de legalidad, equidad, transparencia, certeza, objetividad e imparcialidad;
- Califica la elección y declara candidato electo a quien haya obtenido el mayor número de votos en la elección correspondiente, haciendo entrega de la respectiva constancia de mayoría;
- Mantiene informado oportunamente al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, del desarrollo del proceso interno;
- Informa al Consejo Político Nacional del resultado de su gestión; y
- Las demás que le confieren los Estatutos o el Consejo Político Nacional.

3. Fundamentos de administración del partido.

3.1. Normatividad financiera.

Estatutos del partido.

Acuerdo General de Financiamiento.

Reglamento del Sistema Nacional de Cuotas.

3.2. Actividades para el financiamiento del Partido.⁴⁵

Los militantes del Partido tienen las obligaciones siguientes:

- I. ...
- II. Cubrir sus cuotas puntualmente en los términos que determine el Reglamento del Sistema Nacional de Cuotas; ...

Los cuadros del Partido tienen además las obligaciones siguientes:⁴⁶

- VIII. En el caso de los servidores de la administración pública, mandos medios y superiores, y de elección popular, además de las anteriores obligaciones, tendrán las siguientes:
 - a) Aportar mensualmente el 5 % de sus sueldos y dietas al Partido en la forma siguiente: los presidentes, síndicos, regidores y servidores públicos municipales o el jefe o servidores públicos Delegacionales, al Comité Municipal o Delegacional respectivo; los Gobernadores o el Jefe de Gobierno, Diputados locales y servidores públicos estatales y del Gobierno del Distrito Federal, al Comité Directivo Estatal correspondiente o del Distrito Federal; el Presidente de la República, los Senadores, Diputados Federales y servidores públicos federales, al Comité Ejecutivo Nacional.
 - b) Presentar ante los órganos de dirección del Partido y sus representados, en su caso, informe de sus tareas públicas.

3.3. Programación y ejercicio del gasto.⁴⁷

Atribuciones de las comisiones del Consejo Político Nacional.

- I. ...
- II. La Comisión de Financiamiento aprobará y verificará los programas de captación de recursos para las actividades del Partido;

⁴⁵ Ibídem 24. Artículo 59.

⁴⁶ Ídem. Artículo 60.

⁴⁷ Ídem. Artículo 79.

- III. La Comisión de Presupuesto y Fiscalización dictaminará el proyecto de presupuesto anual del Partido para su aprobación por el pleno y supervisará las acciones de vigilancia y fiscalización sobre el origen y aplicación de los recursos financieros del Partido.

En la integración del presupuesto anual deberá prever que del financiamiento público que entrega el Instituto Federal Electoral al Partido, el 2% deberá destinarse de acuerdo con lo establecido en la fracción VIII del inciso a) del numeral 7 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y del financiamiento restante, el 50% del mismo se asigne a los Comités Directivos de los estados y del Distrito Federal bajo los criterios siguientes:

- 2) Prioridad electoral.
- 3) Composición electoral, número de distritos y padrón.
- 4) Condiciones de ubicación geográfica, tales como dispersión del electorado y esquema de comunicaciones.
- 5) Montos de ingreso por concepto de las prerrogativas que le otorga la ley electoral local.
- 6) Porcentaje de recursos que deberá captar en su programa estatal o del Distrito Federal a través del financiamiento privado en base a las disposiciones legales aplicables.
- 7) El valor promedio de sus votaciones obtenidas en las elecciones inmediatas anteriores, tanto federales como locales.
- 8) Deberá considerar las provisiones necesarias para los programas normales operativos y aquellos que se consideren de especial atención.
- 9) Los programas de investigación, educación, capacitación política, divulgación y tareas editoriales, así como los estudios socio-electorales y de opinión pública.

Coordinará las funciones del Contralor General electo por el Consejo Político Nacional, el cual tendrá las siguientes atribuciones:

- 1) Vigilar que la administración y aplicación de los recursos provenientes del financiamiento público y privado se realicen con eficiencia, eficacia y honradez de acuerdo a la normatividad aplicable, con el fin de satisfacer los objetivos a los cuales fueron destinados y apoyar la función directiva en sus esfuerzos para impulsar el mejoramiento de la gestión.
- 2) Establecer y operar los sistemas que permitan verificar el origen y destino de los recursos del Partido, apegándose a la normatividad aplicable.
- 3) Vigilar la debida aplicación de las normas que dicte el Instituto Federal Electoral en materia de financiamiento.
- 4) Vigilar que la obtención y aplicación de recursos de las campañas electorales se apeguen a las disposiciones establecidas y no rebasen los topes que para cada elección se autoricen.
- 5) Practicar auditorias y revisiones de acuerdo al programa que autoricen el Consejo Político Nacional y la Comisión de Presupuesto y Fiscalización; emitir las recomendaciones y darles seguimiento, así como dictar las medidas preventivas y correctivas correspondientes.
- 6) Verificar que los programas de trabajo a cargo de las unidades administrativas del Partido se planeen y cumplan conforme a los lineamientos establecidos y de acuerdo a las metas comprometidas.
- 7) Verificar y promover que los recursos financieros, humanos y materiales se administren y empleen con economía, eficiencia y eficacia, y de acuerdo al marco normativo vigente.
- 8) Coadyuvar con la Secretaría de Administración y Finanzas en la emisión de manuales y procedimientos, normas y guías específicas relacionadas con la materia administrativa.
- 9) Apoyar y asesorar de acuerdo a sus actividades, a las áreas con responsabilidades administrativas del Partido a fin de establecer sistemas de control interno.

- 10) Intervenir en procesos de entrega-recepción de las áreas del Partido con responsabilidad administrativa, así como en las licitaciones y concursos que se realicen para adjudicar contratos de obras y servicios.
- 11) Verificar el cumplimiento de las obligaciones sobre situación patrimonial de los representantes con cargos de elección popular.
- 12) Rendir los informes correspondientes al Consejo Político Nacional de los resultados de las auditorías y revisiones practicadas; y

3.4. Órganos de administración del patrimonio del partido.⁴⁸

- I. Secretaría de Administración y Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional.
- II. Comisión de Financiamiento del Consejo Político Nacional.⁴⁹
- III. Comisión de Presupuesto y Fiscalización del Consejo Político Nacional.⁵⁰

Facultades de la Secretaría de Administración y Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional:

- Administrar, controlar y resguardar el patrimonio y los recursos del Partido;
- Desarrollar acciones conducentes para el financiamiento del Partido
- Presentar al Consejo Político Nacional el informe anual de actividades, así como los estados financieros correspondientes;
- Desarrollar la normatividad contable, administrativa y financiera, así como asistir y apoyar a los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal para el desarrollo de sus actividades contables, administrativas y financieras;

⁴⁸ Íbidem 24. Artículo 93.

⁴⁹ Ídem. Artículo 77.

⁵⁰ Ídem.

- Establecer, desarrollar, administrar y controlar el registro patrimonial;
- Promover la representación jurídica del Partido para los actos relativos al ámbito de su competencia;
- Llevar a cabo la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Partido;
- Elaborar la información contable y financiera y ser responsable de su presentación ante las autoridades competentes,
- Presentar los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña, de acuerdo a lo establecido en la legislación electoral federal;
- Establecer las normas, acuerdos y convenios necesarios con los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, para la salvaguarda del patrimonio y su adecuada administración;
- Establecer con los Organismos Especializados normas mínimas para los efectos del financiamiento por actividades específicas como entidades de interés público;
- Proponer al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional al Auditor General para su designación; y
- Las demás que le señalan los Estatutos y las que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional le confiera.

Integración de las comisiones.⁵¹

Las comisiones del Consejo Político Nacional se integrarán de acuerdo con lo siguiente:

I. ...

II. La Comisión de Presupuesto y Fiscalización se integrará por un Presidente, un Secretario y los vocales que determine el Consejo Político Nacional, electos todos ellos por el pleno de entre sus integrantes;

⁵¹ Íbidem 24. Artículo 78.

III. La Comisión de Financiamiento se integrará por un Presidente, un Secretario y los vocales que apruebe el Consejo Político Nacional, electos todos ellos por el pleno de entre sus integrantes; y

Facultades del Consejo Político Nacional en materia de financiamiento y fiscalización.⁵²

- Aprobar, en el primer trimestre del año, el proyecto presupuestal que someta a su consideración la Comisión de Presupuesto y Fiscalización, así como el respectivo programa anual de trabajo que someta a su consideración el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional;
- Conocer y aprobar, en su caso, en el primer trimestre del año, el informe anual de actividades del Comité Ejecutivo Nacional, el que incluirá un apartado sobre el origen y aplicación de los recursos financieros del Partido;
- Autorizar la enajenación o el gravamen de los bienes inmuebles del Partido fundamentando en cada caso la conveniencia y justificación de tales medidas;
- Nombrar al Contralor General de entre una terna propuesta por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional;
- Vigilar que el 50% del total del financiamiento público se asigne y distribuya entre los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, de conformidad con lo estipulado en el artículo 79, fracción III, inciso a), de este ordenamiento;

4. Postulación de candidatos a cargos de elección popular.

4.1. Requisitos para ser candidatos.⁵³

- ❖ El militante del Partido que pretenda ser postulado como candidato a un cargo de elección popular, deberá cumplir los siguientes requisitos:

⁵² Ídem. Artículo 81.

⁵³ Ibídem 24. Artículo 166.

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos;
- II. Satisfacer los requisitos exigidos por los ordenamientos electorales aplicables a los comicios Constitucionales de que se trate;
- III. Ser militante y cuadro, habiendo mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción, así como observancia estricta en los Estatutos del Partido;
- IV. No haber sido dirigente, candidato ni militante destacado de partido o asociación política, antagónicos al Partido Revolucionario Institucional, salvo que acrediten, a partir de su afiliación o reafiliación una militancia mínima de 3 años para cargo municipal, de 5 años para cargo estatal y de 7 años para cargo federal, sin demérito de la antigüedad de militancia para cada cargo;
- V. Estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, lo que se acreditará con documentos expedidos por la Secretaría de Administración y Finanzas;
- VI. Protestar cumplir las disposiciones del Código de Ética Partidaria;
- VII. Mostrar una conducta pública adecuada y no haber sido condenado por delito intencional del orden común y/o federal, o en el desempeño de funciones públicas;
- VIII. Presentar un programa de trabajo ante el órgano de Partido que corresponda;
- IX. Para los casos de Presidente de la República, Gobernador y Jefe de Gobierno del Distrito Federal se requerirá acreditar la calidad de cuadro, dirigente y haber tenido un puesto de elección popular a través del Partido, así como diez años de militancia partidaria;
- X. Acreditar su conocimiento de los Documentos Básicos del Partido con el apoyo de los cursos de capacitación y formación política que impartirá el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político A.C. y sus filiales estatales y del Distrito Federal;

- XI. Para el caso de integrantes de ayuntamientos, jefes Delegacionales, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los congresos de los estados, deberán comprobar una militancia de tres años; tener una residencia domiciliaría no menor de tres años anterior a la elección en el municipio o delegaciones. Se exceptúan del requisito de residencia domiciliaría a quienes desempeñen un cargo o una comisión del Comité Ejecutivo Nacional, de un Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, cargo de elección popular o cargo público. En caso de candidaturas de jóvenes a integrantes de ayuntamientos, deberá acreditar una militancia de un año;
- XII. Para candidatos a cargos de elección popular por mayoría relativa, solicitar licencia de cualquier puesto de dirigencia partidaria ejecutiva territorial del nivel correspondiente o superior al de la elección, de representación popular o servidores públicos de mando medio o superior, al momento de la presentación de la solicitud de registro como aspirante en una fase previa o como precandidato en el proceso de postulación, según sea el caso, misma que deberá mantener al menos hasta la conclusión del correspondiente proceso interno;
- XIII. Para senadores y diputados federales:
- a) Acreditar una militancia de cinco años en los términos de lo que establecen estos Estatutos.
 - b) Acreditar la calidad de cuadro o dirigente.
 - c) Tener una residencia efectiva no menor a tres años en la entidad federativa correspondiente. Se exceptúan del requisito de residencia efectiva quienes desempeñan un cargo o una comisión del Comité Ejecutivo Nacional, un cargo de elección popular, o desempeñen un cargo público federal.
 - d) Para las candidaturas de jóvenes se deberá acreditar una militancia de tres años o comprobar su participación en una organización juvenil del Partido; y
- XIV. Para registrarse como precandidato en un proceso interno de postulación, acreditar la participación en la fase previa, que en su caso se hubiere determinado; y
- XV. Para candidatos a cargos de elección popular por el principio de representación proporcional se requerirá haber concluido el ejercicio de su encargo anterior, en caso de haber sido postulado por el mismo principio.

- ❖ En los procesos electorales federales, estatales, municipales y Delegacionales, que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido promoverá en términos de equidad, que se postulen una proporción no mayor del 50% de candidatos propietarios de un mismo sexo. En los candidatos suplentes, el partido garantizará la paridad de género.
- ❖ El partido promoverá la postulación de personas con discapacidad. 54
- ❖ Las listas nacionales y regionales de candidatos a cargos de elección popular, tanto de propietarios como para suplentes, que por el principio de representación proporcional el Partido presente para su registro en las elecciones federales, en ningún caso incluirán una proporción mayor del 50% de militantes de un mismo sexo. Igual fórmula se aplicará para las listas de candidatos a cargos de elección popular por el principio de representación proporcional en el caso de procesos electorales estatales.⁵⁵
- ❖ En ambos casos, se considerarán las propuestas que hagan los Sectores y Organizaciones nacionales del Partido.
- ❖ El partido promoverá la inclusión de militantes que representen sectores específicos de la sociedad, causas ciudadanas, personas con discapacidad y adultos mayores.
- ❖ En el principio a que alude el artículo anterior, deberá observarse en segmentos de dos candidatos.⁵⁶
- ❖ En la integración de las planillas para Ayuntamientos, tanto para propietarios como para suplentes, que el Partido registre para elecciones municipales no se incluirá una proporción mayor del 50% de candidatos de un mismo sexo. Este principio deberá observarse en una frecuencia mínima de colocación para cualquier sexo de uno de cada tres lugares, salvo que sea consultada la militancia o rija el procedimiento de usos y costumbres.

⁵⁴ *Ibidem* 22. Artículo 167.

⁵⁵ *Ídem*. Artículo 168.

⁵⁶ *Ibidem* 24. Artículo 169.

En los casos de asignación de posiciones por el principio de representación proporcional, procede lo dispuesto en los artículos 168 y 169.⁵⁷

- ❖ En los procesos electorales federales, estatales y del Distrito Federal, que se rigen por el principio de mayoría relativa y en los municipales, y Delegacionales el Partido promoverá que se postulen una proporción no menor al 30% de militantes jóvenes, tanto para candidaturas de propietarios como para suplentes.⁵⁸
- ❖ Las listas nacionales y regionales de candidatos a cargos de elección popular, tanto para propietarios como para suplentes, que por el principio de representación proporcional presente el Partido para su registro en las elecciones federales deberán incluir una proporción mínima de 30% de militantes jóvenes.⁵⁹
- ❖ Igual fórmula se aplicará para las listas estatales y del Distrito Federal de candidatos a cargo de elección popular, tanto para propietarios como para suplentes, que por el principio de representación proporcional presente el Partido en el caso de procesos electorales estatales, que incluirán una proporción mínima de 30% de militantes jóvenes.⁶⁰

4.2. Procedimientos para la postulación de candidatos.⁶¹

- ❖ El proceso interno para postular candidatos a puestos de elección popular deberá regirse por las disposiciones de estos Estatutos y el reglamento que para tal efecto apruebe el Consejo Político Nacional.⁶²
- ❖ La conducción del procedimiento para la postulación de candidatos a cargos de elección popular, es facultad de las Comisiones de Procesos Internos establecidas en los Estatutos.
- ❖ La Comisión Nacional propondrá al Consejo Político Nacional el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos.⁶³

⁵⁷ Ídem. Artículo 170.

⁵⁸ Ídem. Artículo 172.

⁵⁹ Ídem. Artículo 173.

⁶⁰ Ídem. Artículo 174.

⁶¹ Ídem. Artículo 177.

⁶² Ídem. Artículo 178.

⁶³ Ídem. Artículo 179.

- ❖ La postulación de candidatos a cargos de elección popular se realizará por el procedimiento estatutario que seleccione el Consejo Político correspondiente, procedimiento que será sancionado por la Comisión Política Permanente del Consejo Político inmediato superior.
- ❖ El Consejo Político correspondiente podrá acordar la celebración de una fase previa al proceso de postulación. Los tiempos y modalidades, así como la aplicación de instrumentos de opinión pública y su desarrollo se normarán por la Convocatoria respectiva.
- ❖ Para la postulación de los candidatos a Presidente de la República, senadores y diputados federales, el procedimiento lo seleccionará el Consejo Político Nacional, con la aprobación de la mayoría de los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal.⁶⁴
- ❖ Los procedimientos para la postulación de candidatos son los siguientes:
 - I. Elección directa; y
 - II. Convención de delegados.

En las elecciones municipales se contemplará, además, el método de usos y costumbres, donde tradicionalmente se aplica.⁶⁵

- ❖ El procedimiento para cada elección deberá quedar establecido cuando menos seis meses antes de la fecha de vencimiento del registro legal de las candidaturas ante el órgano electoral correspondiente. En caso contrario, se utilizará el procedimiento de la misma elección anterior.⁶⁶
- ❖ El procedimiento de elección directa podrá realizarse en dos modalidades:
 - I. Con miembros inscritos en el Registro Partidario; o
 - II. Con miembros y simpatizantes.

En el caso de la elección directa a la que se refiere la fracción I, el Reglamento señalará la fecha en que habrá de cerrarse el registro de miembros y emitir el listado de votantes correspondiente.

⁶⁴ Ídem. Artículo 180.

⁶⁵ Íbidem 24. Artículo 181.

⁶⁶ Ídem. Artículo 182.

Dicho listado deberá ponerse a disposición de los precandidatos.⁶⁷

❖ Las convenciones de delegados deberán conformarse de la siguiente manera:

I. El 50% de los delegados estará integrado por:

- a) Consejeros políticos del nivel que corresponda y consejeros políticos de los niveles superiores que residan en la demarcación.
- b) Delegados de los sectores y organizaciones electos en sus asambleas respectivas, en proporción a su participación en el Consejo Político del nivel correspondiente; y

II. El 50% restante serán delegados electos en asambleas electorales territoriales.

En todas las asambleas electorales territoriales se garantizará la observación del principio de paridad de género y participación de jóvenes.⁶⁸

❖ El Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos, establecerá el mecanismo y modalidades para la elección de los delegados, así como los términos y procedimientos para la realización de la convención.⁶⁹

❖ En los procedimientos de elección directa y de convención de delegados se observarán los principios democráticos de voto libre, directo, secreto e intransferible.

Las asambleas convocadas para elegir delegados serán sancionadas por el Partido y en ellas se observarán los mismos principios señalados anteriormente.⁷⁰

❖ Todos los militantes que soliciten ser precandidatos a ocupar un cargo de elección popular, por el principio de mayoría relativa, deberán:

⁶⁷ Ídem. Artículo 183.

⁶⁸ Ídem 24. Artículo 184.

⁶⁹ Ídem. Artículo 185.

⁷⁰ Ídem. Artículo 186.

- I. Reunir los requisitos establecidos en el artículo 166;
- II. Acreditar, en caso de que lo disponga la Convocatoria, la calificación de los instrumentos de opinión pública aplicados en la fase previa; y
- III. Contar indistintamente con alguno de los siguientes apoyos:
 - a) Estructura Territorial, a través de sus comités seccionales, municipales, Directivos Estatales y del Distrito Federal, según el caso; y/o
 - b) Sectores y/o el Movimiento Territorial, el Organismo Nacional de Mujeres Priístas, el Frente Juvenil Revolucionario y Unidad Revolucionaria; y/o Consejeros políticos; y/o
 - c) Afiliados inscritos en el Registro Partidario.⁷¹

❖ Los porcentajes de apoyo a los que se refiere el artículo anterior y que se establezcan en el reglamento respectivo, en ningún caso podrán ser mayores de:

- IV. 25% de Estructura Territorial; y/o
- V. 25% de los sectores y/o el Movimiento Territorial, la Organización Nacional de Mujeres Priístas, el Frente Juvenil Revolucionario y Unidad Revolucionaria; y/o
- VI. 25% de consejeros políticos; y/o 10% de afiliados inscritos en el Registro Partidario.⁷²

❖ El Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos establecerá los tiempos y modalidades de las diferentes etapas del proceso interno de postulación de candidatos. Normará los criterios de las campañas internas y establecerá los topes de financiamiento de las mismas. Además fijará los mecanismos, tiempo y condiciones para resolver las inconformidades derivadas del proceso interno.

En todos los casos el plazo entre la expedición de la convocatoria y la fecha de registro no será menor de 10 días.⁷³

❖ El Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos y las convocatorias para postular candidatos se sujetarán a

⁷¹ Ídem. Artículo 187.

⁷² Íbidem 24. Artículo 189.

⁷³ Ídem. Artículo 190.

lo establecido en los presentes Estatutos y en ningún caso podrán exigir mayores requisitos.

En los casos de fuerza mayor en que se haga necesaria la sustitución de candidatos del Partido, antes o después de su registro legal, el Comité Ejecutivo Nacional designará a los nuevos candidatos. Tratándose de candidatos locales, el Comité Ejecutivo Nacional atenderá la propuesta de los Comités Directivos Estatales o del Distrito Federal.

De igual manera, el Comité Ejecutivo Nacional sustituirá, en los mismos casos, a los candidatos que figuren en las listas a cargos de elección popular por el principio de representación proporcional.⁷⁴

- ❖ Las convocatorias para postular candidatos a Presidente de la República, gobernadores, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, diputados federales y senadores, serán expedidas por el Comité Ejecutivo Nacional, previa aprobación del Consejo Político Nacional.⁷⁵
- ❖ Las convocatorias para postular candidatos a diputados locales, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presidentes municipales, jefes Delegacionales del Distrito Federal, regidores y síndicos, se expedirán por los Comités Directivos Estatales o del Distrito Federal, previa aprobación del Consejo Político correspondiente.

En los casos de candidatos a puestos de elección popular, por el principio de representación proporcional, el Comité Ejecutivo Nacional presentará a la Comisión Política Permanente la propuesta del listado de propietarios y suplentes para su respectiva sanción.

Al listado se acompañará el expediente de cada uno de los aspirantes para la valoración de los criterios establecidos en el artículo 195 de éstos Estatutos.⁷⁶

- ❖ La Comisión Política Permanente del Consejo Político Nacional, vigilará que en la integración de las listas plurinominales nacionales, se respeten los siguientes criterios:

⁷⁴ Ídem. Artículo 191.

⁷⁵ Íbidem 24. Artículo 192.

⁷⁶ Ídem. Artículo 193.

- I. Que los candidatos postulados por esta vía, prestigien al Partido;
- II. Se valoren los servicios prestados al Partido en elecciones y en los procesos de organización de las mismas;
- III. Se seleccionen perfiles profesionales para cubrir las necesidades del trabajo parlamentario, de comisiones y en el debate;
- IV. Mantener los equilibrios regionales en función de los votos que se aportan al Partido, cuidando la representación de todas las entidades federativas, en las Cámaras; y
- V. Se incluyan las diferentes expresiones del Partido y sus causas sociales.

Las Comisiones Políticas Permanentes en las entidades de la Federación, atenderán criterios análogos en la integración de las listas plurinominales locales.⁷⁷

- ❖ En los casos en que el Partido suscriba acuerdos de alianza, coalición o candidaturas comunes, se atenderá a lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 de estos Estatutos.

5. De la postulación de candidatos a Cargos de Elección Popular

5.1. Objetivos.⁷⁸

- ❖ El proceso para postular candidatos a cargos de elección popular tiene como objetivos:
 - Contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática y del Sistema de Partidos del país;
 - Fortalecer la democracia interna del Partido y la unidad de las fuerzas que lo integran, así como lograr la mayor representatividad de los candidatos;

⁷⁷ Ídem. Artículo 195.

⁷⁸ Reglamento de Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos del Partido Revolucionario Institucional. Artículo 21.

- Descentralizar las responsabilidades decisorias y estimular al máximo posible la participación de las bases;
- Postular como candidatos a quienes por su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista, garanticen, en el desempeño de las funciones públicas, el cumplimiento de la Declaración de Principios, el Programa de Acción y el Código de ética Partidaria; y
- Garantizar y aplicar en los términos estatutarios el principio de equidad de género e impulsar la participación de la juventud.

5.2. Del Inicio y Conclusión del Proceso. ⁷⁹

- ❖ El proceso para postular candidatos a cargos de elección popular inicia al expedirse la Convocatoria respectiva y concluye con la declaración de validez y entrega de la Constancia de Mayoría, en su caso, una vez resueltas las controversias interpuestas.

5.3. Convocatoria que Norma el Proceso. ⁸⁰

- ❖ Previa determinación del procedimiento aprobado por el Consejo Político del nivel respectivo, la Convocatoria para postular candidatos a cargos de elección popular, será expedida por:
 - I. El Comité Ejecutivo Nacional, cuando se postulen candidatos a: Presidente de la República, gobernadores, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, senadores y diputados federales.
 - II. Por los comités directivos estatales o del Distrito Federal cuando se postulen candidatos a: diputados a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presidentes municipales, jefes delegacionales del Distrito Federal, en su caso, síndicos y regidores.

El plazo entre la expedición de la Convocatoria y la fecha del registro de aspirantes no será menor de diez días naturales.

⁷⁹ Ídem. Artículo 22.

⁸⁰ Íbidem 52. Artículo 23.

Cuando la legislación electoral aplicable disponga un plazo diferente se atenderá a este último.⁸¹

- ❖ La Convocatoria deberá contener cuando menos los elementos siguientes:
 - I. Fecha, nombre, cargo y firma de los titulares de los órganos competentes que la expiden;
 - II. El o los cargos para los que se convoca y el procedimiento a desarrollar en la elección;
 - III. Los requisitos y apoyos que deberán cubrir los aspirantes y la forma de acreditarlos. Los requisitos y apoyos en ningún caso excederán a los previstos en los Estatutos;
 - IV. En su caso, la integración e instalación de la Comisión respectiva, encargada del proceso interno, señalando su domicilio y horario de funcionamiento;
 - V. El calendario electoral del procedimiento en el que se precisen fechas, horarios, mecanismos y plazos para: el registro de los aspirantes; la expedición del dictamen por el cual se admite o rechaza la solicitud de los aspirantes; el periodo de proselitismo; la elección; el escrutinio y computo; la declaración de validez de la elección estatutaria;
 - VI. Fijar las normas de participación de los sectores, organizaciones, de la Estructura Territorial, de los militantes, cuadros y dirigentes;
 - VII. Los derechos, deberes, prohibiciones y sanciones que normen la participación de los aspirantes o precandidatos, así como establece términos y condiciones para sustanciar las controversias que en su caso, se interpongan;
 - VIII. Garantizar y aplicar la paridad de género y la participación de los jóvenes en los términos estatutarios;

⁸¹ Ídem. Artículo 24.

- IX. En su caso, formas de sorteo para la ubicación de nombres y fotografías en las boletas electorales así como definir los criterios de cuantos centros de votación, donde se instalarán y la manera de integrar sus mesas directivas;
- X. La obligación del uso de los colores y del emblema del Partido en los elementos propagandísticos;
- XI. El compromiso de divulgar en el discurso de proselitismo la plataforma ideológica del Partido; y
- XII. Los términos en los que deberá suscribirse el pacto de civilidad y compromiso político⁸².

6. Procedimientos para Postular Candidatos a Cargos de Elección Popular.

El proceso de postulación de candidatos se desarrollará por el procedimiento que seleccione el Consejo Político del nivel que corresponda, de entre las opciones siguientes:

- I. Elección directa;
- II. Convención de Delegados, y
- III. Usos y costumbres para elecciones municipales donde tradicionalmente se aplica.⁸³

El Consejo Político establecerá el procedimiento por lo menos seis meses antes del término del plazo legal establecido para el registro respectivo; de no hacerlo, se utilizará el procedimiento de la misma elección anterior.⁸⁴

- ❖ El procedimiento que seleccione el Consejo Político correspondiente, deberá ser sancionado por la Comisión Política Permanente del Consejo Político del nivel inmediato superior.
- ❖ Para el caso de la postulación de candidatos a la Presidencia de la República, senadores y diputados federales, el procedimiento seleccionado por el Consejo Político Nacional deberá además contar con

⁸² Íbidem 52. Artículo 24.

⁸³ Ídem. Artículo 25.

⁸⁴ Íbidem 52. Artículo 26.

la aprobación del 50% más uno de los consejos políticos de las entidades federativas.

Por elección directa se entiende el procedimiento mediante el cual los electores de una jurisdicción determinada participan con voto directo, personal y secreto en los términos que disponga la convocatoria respectiva, y que podrá realizarse por las modalidades siguientes:

- I. Con miembros inscritos en el Registro Partidario, o
- II. Con miembros y simpatizantes.

Para la primera modalidad, con miembros inscritos en el Registro Partidario, el listado actualizado y validado por los órganos competentes deberá ser puesto a disposición de los aspirantes, anexándolo al dictamen favorable.

Para la modalidad de miembros y simpatizantes, el Listado de Votantes que se elabore como resultado del proceso será remitido a la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional para los efectos conducentes.⁸⁵

❖ Se entiende por Convención de Delegados la que se conforma por electores de la manera siguiente:

- I. El 50% de los delegados estará integrado por:
 - a) Los consejeros políticos del nivel que corresponda y consejeros políticos de los niveles superiores que residan en la demarcación.
 - b) Delegados de los sectores y organizaciones electos en sus asambleas respectivas, en proporción a su participación en el Consejo Político del nivel correspondiente; y
- II. El 50% restante serán delegados electos en asambleas electorales territoriales en los términos que establezca la Convocatoria respectiva.

⁸⁵ Ídem. Artículo 27.

La Convención de Delegados podrá efectuarse descentralizada en los términos y modalidades que establezca la convocatoria respectiva.⁸⁶

- ❖ Por usos y costumbres se entiende el procedimiento que se ajusta a las prácticas y tradiciones políticas, culturalmente arraigadas, y socialmente aceptadas.⁸⁷

6.1. Etapa de proselitismo de los precandidatos

- ❖ La etapa de proselitismo se inicia a partir de la expedición del dictamen aprobatorio de solicitud de registro y concluye a las 24 horas del día anterior de la elección.⁸⁸

6.2. Topes de gastos de campaña.

- ❖ Los topes de gastos de campaña que apruebe el Consejo Político correspondiente, en ningún caso serán superiores al 15% del monto autorizado por los órganos electorales competentes, en la elección Constitucional inmediata anterior del mismo nivel. Se privilegiará el gasto en propaganda y publicidad.

Los precandidatos a cargos de elección popular absorberán los gastos que eroguen con motivos de su participación en los procesos internos. Los recursos financieros que ejerzan deberán ser de origen legal, y aplicarse de manera transparente. En el caso de tipificarse y comprobarse la comisión de un ilícito, se hará del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos a que haya lugar.⁸⁹

6.3. Proceso de Elección de Consejeros Políticos.

- ❖ La conducción, organización y validación del procedimiento de elección de consejeros políticos nacionales, corresponden a la Comisión Nacional de Procesos Internos, la cual desarrollará en coadyuvancia con la Secretaria Técnica del Consejo Político Nacional.⁹⁰

⁸⁶ Íbidem 52. Artículo 28.

⁸⁷ Ídem. Artículo 29.

⁸⁸ Ídem. Artículo 30.

⁸⁹ Ídem. Artículo 31.

⁹⁰ Ídem. Artículo 32.

- ❖ La conducción, organización y validación del procedimiento de elección de los consejeros políticos de los estados, del Distrito Federal, municipales, delegacionales en el caso del Distrito Federal, corresponde a la Comisión de Procesos Internos del nivel respectivo, que desarrollará en coadyuvancia con la Secretaría Técnica del Consejo Político del nivel del que se trate.⁹¹
- ❖ Para los efectos de la conducción y la organización a que se refieren los artículos anteriores; la Comisión Nacional de Procesos Internos, y las comisiones estatales de procesos internos correspondientes, propondrán al Comité Ejecutivo Nacional y a los directivos estatales respectivos, el proyecto de Convocatoria, en la cual se determinarán los tiempos, mecanismos y términos, en que deberá desarrollarse el procedimiento para elegirlos. Las comisiones de procesos internos validarán en su caso, el proceso y con ello a quienes resulten electos.⁹²

6.4. De la Elección de los Delegados a las Asambleas.

- ❖ Para el efecto de la elección de los delegados a las asambleas del Partido, se atenderá lo siguiente:
 - I. La Comisión Nacional someterá a consideración del Comité Ejecutivo Nacional, el proyecto de Convocatoria en la cual se determinarán los tiempos, mecanismos y términos en que deberá desarrollarse el procedimiento para elegirlos.
 - II. Las comisiones estatales, del Distrito Federal, municipales y distritales o delegacionales del Distrito Federal, someterá a consideración de los comités respectivos el proyecto de Convocatoria correspondiente.⁹³

4.3. Partido de la Revolución Democrática.

Subíndice

1. Estructura legal.

⁹¹ Íbidem 52. Artículo 33.

⁹² Ídem. Artículo 34.

⁹³ Ídem. Artículo 35.

2. Órganos de dirección del partido.

2.1. Nacionales.

2.1.1. El Consejo Nacional.

2.1.2. La Comisión Política Consultiva Nacional.

2.1.3. El Congreso Nacional.

3. Fundamentos de la administración patrimonial del partido.

3.1. Recursos y patrimonio del partido.

3.1.1. Constitución del patrimonio.

3.1.2. Susceptibilidad del patrimonio.

3.1.3. Criterios para el ejercicio del financiamiento público.

3.1.4. Normatividad financiera.

3.2. Órganos de administración del patrimonio del partido.

3.3. Actividades para el financiamiento del Partido.

3.4. Programación y ejercicio del gasto.

4. Proceso administrativo de selección de candidatos.

4.1. Elección Constitucional por el principio de mayoría relativa de los candidatos.

4.1.1. Método para elegirse.

4.2. Candidatura a Presidente de la República.

4.2.1. Disposiciones Generales.

4.2.1.1. Condiciones de la convocatoria.

4.2.1.2. Campañas de candidaturas Constitucionales del Partido realizadas antes de la emisión de las convocatorias.

4.2.1.3. Requisitos para ser candidata o candidato interno.

4.2.1.4. Elecciones de candidaturas a diputados, senadores, regidurías y sindicaturas.

4.3. De la elección de candidatos a puesto de elección popular.

4.3.1. Expedición.

4.3.2. Requisitos.

4.4. De la elección de los candidatos electos por el principio de mayoría relativa.

Desarrollo del subíndice.

1. Estructura legal.

Se rige fundamentalmente por:

- El Estatuto del Partido de la Revolución Democrática. (Aprobado en el VIII Congreso Nacional, 28 de marzo de 2004), y por el
- Reglamento General de Elecciones, Consultas y Membresía.

2. Órganos de dirección del partido.

Nacionales.

El máximo Órgano de mando del partido es el Comité Ejecutivo Nacional. El cual, para su ejercicio, integra las secretarías y comisiones que determine en concordancia con el artículo 9º, numeral 2, inciso b, de su Estatuto.⁹⁴

Las secretarías del Comité Ejecutivo Nacional integran comisiones de trabajo, las cuales funcionan de manera colegiada, elaboran planes de trabajo con metas y cronogramas que ajustan en función del presupuesto con el que cuentan.

Los planes de trabajo son evaluados por el Comité Ejecutivo Nacional, trimestralmente, y sólo en función de su cumplimiento se asignan recursos para el siguiente trimestre.

2.1. El Consejo Nacional.

Es la autoridad superior del Partido en el país entre Congreso y Congreso⁹⁵ y se integra con:

⁹⁴ Estatuto del Partido de la Revolución Democrática. (Aprobado en el IX Congreso Nacional, 23 de abril de 2005) Artículo 9, numeral 7.

⁹⁵ Íbidem 59. Artículo 9. numeral 2.

- a. La presidencia nacional y la secretaría general nacional del Partido.
- b. Las presidencias del Partido en las entidades.
- c. Las presidencias del Partido de los Comités Estatales del exterior.
- d. Las ex presidencias nacionales del Partido.
- e. Ciento noventa y dos consejerías nacionales elegidas mediante voto secreto y directo a través del principio de representación proporcional pura por estado, y con la misma razón de distribución entre los estados, señaladas para la elección de los 1,100 integrantes del Partido al Congreso Nacional.
- f. Sesenta y cuatro consejerías nacionales elegidas en el Congreso Nacional mediante el principio de representación proporcional. El porcentaje mínimo de votos que debe alcanzar cada planilla para tener derecho a la asignación de consejerías es del cinco por ciento.
- g. Las diputaciones federales y senadurías, elegidas en sus respectivos grupos parlamentarios, en razón de la cuarta parte del total de los integrantes de éstos que sean miembros del Partido.
- h. Los titulares de las gubernaturas de los Estados que sean miembros del Partido.
- i. Un número de consejerías eméritas, elegidas en el Congreso Nacional, por dos tercios de los delegados presentes, a propuesta de la presidencia del Congreso, y
- j. El universo de consejeros del exterior definido por el Consejo Nacional, el cual se repartirá a partir del número de miembros del Partido en cada entidad sobre la totalidad de éstos en el país.⁹⁶

➤ Funciones **del Consejo Nacional.**

- a. Formular, desarrollar y dirigir la política del Partido en el país para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones del Congreso Nacional; elaborar su agenda política anual; normar la política del Partido con otros partidos y asociaciones políticas, así como con

⁹⁶ Ídem. Artículo 9. numeral 1.

organizaciones sociales y económicas nacionales; vigilar que los representantes populares y funcionarios del Partido apliquen la Línea Política y el Programa del Partido y expedir la plataforma electoral.

- b. Elegir, a propuesta del presidente del Comité Ejecutivo Nacional y con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros presentes a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, excepto al presidente y secretario general, y determinar las secretarías con que contará y sus respectivas funciones.
- c. Designar a la presidencia y a la secretaría general sustitutos ante la renuncia, remoción o ausencia de quienes hubieran ocupado tales cargos.
- d. Convocar y organizar el Congreso Nacional.
- e. Convocar a plebiscito y referéndum.
- f. Convocar a la elección de dirigentes y de las candidaturas a cargos de elección popular en el nivel nacional.
- g. Elegir a los integrantes de la Comisión Política Consultiva Nacional.
- h. Remover a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, incluso a su presidencia y/o secretaría general mediante mayoría de dos tercios de las consejeras y consejeros presentes en sesión especialmente citada para tal efecto. Esta sesión deberá ser citada en los casos en que se omita rendir cuentas sobre las actividades desarrolladas o el empleo de recursos materiales y financieros.
- i. Aprobar en el primer pleno del año el Programa Anual de Trabajo con metas y cronograma, el presupuesto anual, la política presupuestal; conocer y, en su caso y momento, aprobar el informe financiero del año anterior.
- j. Elegir a su mesa directiva integrada por cinco personas: presidencia, vicepresidencia y tres secretarías.
- k. Expedir o modificar su propio reglamento interno, el del Comité Ejecutivo Nacional, el General de

Elecciones y Consultas, y los de los Órganos Autónomos, así como todos aquellos que sean necesarios para el debido cumplimiento del presente Estatuto.

- l. Evaluar anualmente el desempeño de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, para lo cual éstos entregarán los informes necesarios ante el Consejo Nacional reunido en su primer pleno de cada año.
- m. En los casos previstos por el Estatuto, puede por mayoría de dos terceras partes de sus miembros presentes, destituir a los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal. Sólo en caso de que no esté constituido y funcionando el Consejo Estatal, puede nombrar a los sustitutos mediante votación de dos terceras partes de sus miembros presentes.
- n. Aprobar o modificar las normas y la constitución del Organismo Nacional Indígena del Partido.
- o. Nombrar y remover a las direcciones de los centros de estudio, institutos o fundaciones del Partido.
- p. Decidir en materia de endeudamiento del Partido.⁹⁷

2.2. La Comisión Política Consultiva Nacional.

Se integra por un máximo de 45 integrantes, entre los cuales figuran los miembros del Comité Ejecutivo Nacional del Partido y una representación de migrantes mexicanos en el exterior y de indígenas.

Funciones:

- a. Coadyuvar en el análisis de la situación política y el estado que guarda el Partido.
- b. Participar en la discusión y elaboración de propuestas sobre la situación política nacional e internacional.⁹⁸

⁹⁷ Íbidem 59. Artículo 9. numeral 2.

2.3. El Congreso Nacional.

Es la autoridad suprema del Partido.

Sus acuerdos y resoluciones son inatacables y de cumplimiento obligatorio para todas las organizaciones y órganos del Partido.

Se realiza de manera ordinaria, cada tres años, y de forma extraordinaria cuando lo convoque el Consejo Nacional.

Se integra por:

- a. Las presidencias y secretarías generales estatales;
- b. Ocho integrantes del Partido elegidos en cada Consejo Estatal, mediante representación proporcional;
- c. Mil cien congresistas, elegidos en los estados mediante voto directo y secreto de los miembros del Partido con derecho a votar y de acuerdo al principio de representación proporcional. El número de estos congresistas que corresponda a cada entidad se determinará en razón de: una tercera parte por el porcentaje de votos alcanzado por el Partido en la entidad en la última elección federal de diputados; una tercera parte por el número absoluto de votos obtenidos por el Partido en la entidad en la última elección federal; y una tercera parte por el número absoluto de miembros del Partido en el estado;
- d. Los miembros del Consejo Nacional, y
- e. Las y los delegados del exterior del país, cuyo número será definido por el Consejo.

Se instala válidamente con la presencia de la mayoría de los congresistas elegidos. Una vez instalado, el retiro de una parte de los mismos no será motivo de invalidez de sus resoluciones, siempre que

⁹⁸ Íbidem 59. Artículo 9, numeral 8.

permanezca, al menos, la cuarta parte de los congresistas.

Funciones del Congreso Nacional son:

- a. Reformar total o parcialmente el Estatuto, la Declaración de Principios y el Programa del Partido, así como resolver sobre la Línea Política y la Línea de Organización del mismo;
- b. Elegir a 64 integrantes del Consejo Nacional mediante el principio de representación proporcional;
- c. Elegir a los titulares de los órganos autónomos por mayoría calificada de las dos terceras partes de los congresistas presentes.⁹⁹

3. Fundamentos de la administración patrimonial del partido.

En este apartado, se abordan los rubros relativos a la administración del partido en relación a las formas de constitución del patrimonio, normatividad financiera, órganos de administración y selección de candidatos, de conformidad con los preceptos legales aplicables a su partido.

3.1. Recursos y patrimonio del partido.

La regulación específica del tema se analiza de conformidad con el artículo 37 de los propios estatutos del Partido, en los siguientes apartados:

3.1.1. Constitución del patrimonio.

El patrimonio del Partido de la Revolución Democrática se integra con los recursos públicos que le correspondan en los ámbitos federal, estatal y municipal, de conformidad con las leyes y los presupuestos de egresos, los dividendos, intereses y ganancias provenientes de sus propios recursos y de los eventos que realice.¹⁰⁰

⁹⁹ Íbidem 59. Artículo 10.

¹⁰⁰ Ídem. Artículo 37, numeral 1.

3.1.2. Susceptibilidad del patrimonio.

El patrimonio inmueble del Partido no podrá enajenarse sin la autorización del Consejo Nacional. La constitución de gravámenes sobre el patrimonio inmueble requiere acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional y autorización del Consejo respectivo.

La representación del Partido para efectos de enajenaciones y adquisiciones de inmuebles, suscribir títulos de crédito y otras obligaciones mercantiles, incluyendo arrendamientos, así como atender litigios civiles, mercantiles, administrativos y en materia del trabajo y seguridad social, estará a cargo del secretario o secretaria general nacional del Partido, quien podrá designar apoderados.

Ningún dirigente o candidato está autorizado a contratar deuda en efectivo o en especie a cargo del Partido, salvo los expresamente autorizados en los términos de este Estatuto.¹⁰¹

3.1.3. Criterios para el ejercicio del financiamiento público.

El patrimonio del Partido se administrará con eficiencia, eficacia, austeridad, legalidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que esté destinado. En tal virtud deberán observarse las siguientes disposiciones:

- a) La programación y ejecución del gasto se sustentará en el Plan Global de Trabajo, se señalarán los efectos políticos y describirán los programas que integran el proyecto.
- b) Se incluirán medidas de racionalidad y disciplina presupuestal.
- c) El presupuesto se ejercerá conforme a las disposiciones legales y estatutarias. No se podrán contraer obligaciones que comprometan recursos financieros adicionales a los montos que autoricen los Consejos respectivos.
- d) Se establecerá un sistema contable de conformidad con las disposiciones de las autoridades electorales, que coadyuve a un mejor control del ejercicio del gasto, en los Comités Ejecutivos Nacional, Estatales y Municipales.

¹⁰¹ Íbidem 59. Artículo 37 numerales 2 y 3.

- e) La provisión de recursos a las secretarías de los Comités Ejecutivos se realizará sobre la base del cumplimiento de metas evaluadas trimestralmente. La evaluación la hará el Comité Ejecutivo de cada ámbito, sobre la base de los planes de trabajos globales y por secretarías, elaborados en función del plan político y del presupuesto anual aprobado por el Consejo correspondiente.
- f) Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios y la contratación de obra, se adjudicarán a través de concursos mediante convocatoria pública en los términos del reglamento correspondiente que para tales efectos emita el Consejo Nacional.
- g) No podrá celebrar convenios o contratos que comprometan recursos financieros futuros sin autorización del Consejo respectivo.
- h) Los bienes muebles e inmuebles que sean parte del patrimonio del Partido deberán registrarse en un padrón nacional, incluidos los bienes que tengan en resguardo los Comités Ejecutivos Estatales y Municipales, el cual estará a cargo de la secretaría de finanzas del Comité Ejecutivo Nacional y deberá ser actualizado por lo menos una vez al año.¹⁰²

3.1.4. Normatividad financiera del PRD.

La administración de las finanzas y el patrimonio del partido la regula el Capítulo XII de los estatutos, y se conforma de la siguiente manera:

3.2. Órganos de administración del patrimonio del partido.

La secretaría de finanzas del Comité Ejecutivo Nacional será el órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros del Partido, y para el ejercicio de sus funciones debe siempre observar las disposiciones de este Estatuto y su reglamento correspondiente.¹⁰³

¹⁰² Íbidem 59. Artículo 37, numeral 4.

¹⁰³ Ídem. Artículo 38.

El Órgano Central de Fiscalización es el responsable del control de los ingresos y gastos del Partido, es un cuerpo técnico a cargo de tres personas.¹⁰⁴

Funciones de la secretaría de finanzas del Comité Ejecutivo Nacional:

- a. Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del Partido en el nivel nacional, los estados y los municipios; para ello nombrará a los integrantes de los órganos centrales de fiscalización que existirán en cada entidad de la república, cuyas funciones se establecerán en el reglamento respectivo.
- b. Realizar las auditorías que sean solicitadas formalmente por las y los consejeros nacionales, estatales y municipales, de acuerdo al reglamento correspondiente.
- c. Informar al Consejo Nacional y a los Consejos Estatales y Municipales del resultado de su gestión.
- d. La investigación sobre denuncias públicas o privadas relativas a posibles actos de corrupción que se hagan sobre miembros del Partido.¹⁰⁵

3.3. Actividades para el financiamiento del Partido.

- El Partido garantizará en todos los niveles campañas financieras y promoverá hacerlas en el ámbito nacional, coordinadas por el Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Ejecutivos del Partido en los estados.
- Los recursos obtenidos en las campañas financieras serán usados para sostener los gastos del Partido en los estados y municipios.
- Cuotas ordinarias y extraordinarias de sus miembros.¹⁰⁶

3.4. Programación y ejercicio del gasto.

Los recursos que el Partido obtenga por concepto de financiamiento público en el ámbito federal y estatal, así

¹⁰⁴ Íbidem 59. Artículo 20.

¹⁰⁵ Ídem. Artículo 20, numeral 4.

¹⁰⁶ Ídem. Artículo 40.

como de cuotas ordinarias y extraordinarias de sus miembros, se distribuirá conforme a los lineamientos siguientes:

- a. Se destinará cuando menos el 50 por ciento para las campañas electorales y actividades políticas y de desarrollo partidario; el gasto corriente no podrá ser superior al 50 por ciento;
- b. Al menos un 40 por ciento de los recursos del Partido se destinará a las instancias partidarias en las entidades federativas;
- c. Al menos un 50 por ciento del financiamiento público estatal se destinará a las instancias del Partido en el ámbito municipal, y
- d. El financiamiento público que se obtenga por actividades de investigación, educación y relacionadas corresponderá a las instancias del Partido que las hayan comprobado.¹⁰⁷

4. Proceso administrativo de selección de candidatos.

Todo miembro del Partido tiene derecho, en igualdad de condiciones, a:

Votar y ser votado, bajo las condiciones establecidas en el presente Estatuto y en los reglamentos que del mismo se deriven.¹⁰⁸

4.1. Elección Constitucional por el principio de mayoría relativa de los candidatos.

4.1.1. Método para elegirse:

- En elección universal, libre, directa y secreta, que se efectuará de acuerdo al principio de mayoría relativa, en la que podrán votar los ciudadanos con credencial para votar con fotografía expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral o los que siendo menores de

¹⁰⁷ Íbidem 59. Artículo 41.

¹⁰⁸ Ídem. Artículo 4, numeral 1, inciso a.

18 años se identifiquen con alguna credencial con fotografía y cuenten con credencial del Partido.

➤ En Convención Electoral si así lo deciden las dos terceras partes de los integrantes de los Consejos correspondientes.

➤ En el caso de elecciones directas y secretas para elegir candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, la convocatoria establecerá el método por el que se elegirán, de conformidad con lo establecido en los dos numerales inmediatos anteriores y el Reglamento General de Elecciones y Consultas, a efecto de respetar el principio de certeza.¹⁰⁹

4.2. Candidatura a Presidente de la República.

➤ Se determinará por elección universal, directa y secreta o por Convención Electoral cuando así lo decidan las dos terceras partes de los miembros presentes del Consejo Nacional, en los términos que determine el presente Estatuto.¹¹⁰

4.2.1. Disposiciones Generales.

4.2.1.1. Condiciones de la convocatoria.

- a. Los topes de gastos de campaña.
- b. La obligación por parte de los precandidatos a informar por escrito sobre el origen, monto y aplicación de los recursos.
- c. La reglamentación del acceso de los candidatos a los medios de comunicación.
- d. La reglamentación de las aportaciones de los militantes a la campaña.
- e. Los precandidatos no podrán recibir financiamiento de personas ajenas al Partido, ni de empresas, instituciones, organizaciones cualquiera que sea su denominación.

¹⁰⁹ Íbidem 59. Artículo 14, numeral 1.

¹¹⁰ Ídem. Artículo 14, numeral 2.

- f. Los precandidatos no podrán por sí o por interpósita persona ofrecer dádivas en dinero o especie a los electores.
- g. La reglamentación de la colocación de la propaganda en la vía pública, cumpliendo la normatividad vigente en la materia y preservando el medio ambiente.
- h. Los precandidatos deberán participar en los debates a los que convoque el Partido.
- i. La violación de estas disposiciones producirá la cancelación del registro del precandidato, y
- j. Los plazos para el registro de precandidaturas y los periodos para la realización de las campañas internas.

El reglamento y las convocatorias deberán tomar en cuenta las disposiciones legales que reglamentan las precampañas, así como las sanciones a las que se harán acreedores quienes violen estas disposiciones.

La ausencia de candidatos para ocupar algún cargo de elección Constitucional en cualquier nivel de que se trate, será superada mediante designación a cargo del Comité Ejecutivo Nacional cuando se presente cualquiera de las siguientes causas:

- a. La incapacidad física, muerte, inhabilitación o renuncia del candidato;
- b. La no realización o anulación de la elección por la Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia, sólo cuando no sea posible reponer la elección, y
- c. Cuando exista riesgo inminente de que el Partido se quede sin registrar candidato, no obstante que se haya elegido oportunamente, pero que por diversas circunstancias el responsable de realizar el registro no opere el procedimiento correspondiente.¹¹¹

Cuando un Consejo Estatal se abstenga de emitir la convocatoria en el momento procesal requerido por el reglamento del Partido y la fecha de la elección Constitucional, el Comité Ejecutivo Nacional asumirá esta función.¹¹²

¹¹¹ Íbidem 59. Artículo 14. numeral 17 al 19.

¹¹² Ídem. Artículo 14, numeral 5.

El Consejo respectivo del Partido podrá acordar que una o varias candidaturas se decidan mediante elección directa y secreta aún cuando originalmente se hubiere optado por otro método, sólo en los casos en que el método de elección original no se haya realizado en la fecha en que se acordó el cambio de método.¹¹³

4.2.1.2. Campañas de candidaturas Constitucionales del Partido realizadas antes de la emisión de las convocatorias.

Los aspirantes deberán ceñirse a las bases siguientes:

- a) Manifestar públicamente su aspiración a ser candidatos del Partido de la Revolución Democrática y en ese mismo momento entregará su declaración patrimonial al Órgano Central de Fiscalización del Partido;
- b) No contratar publicidad a favor de su candidatura en radio o televisión;
- c) No recibir financiamiento de personas ajenas al Partido ni de instituciones, empresas u organizaciones cualquiera que sea su denominación;
- d) Sólo podrán iniciar públicamente su labor de proselitismo una vez que el Consejo respectivo haya definido los plazos para ello. En su caso los Consejos respectivos podrán tomar la decisión de no autorizar campaña alguna hasta que se publique la convocatoria respectiva;
- e) Sólo podrán realizar proselitismo antes de que se apruebe la convocatoria respectiva, los aspirantes a candidatos a Presidente de la República, gobernador o presidente municipal. Los aspirantes a candidatos a otros puestos de elección popular no podrán realizar ninguna campaña de proselitismo hasta que se publique la convocatoria respectiva, y
- f) La violación de estas disposiciones hará inelegible la candidatura del aspirante o aspirantes.¹¹⁴

¹¹³ Ídem. Artículo 14, numeral 6.

¹¹⁴ Íbidem 59. Artículo 14, numeral 16.

4.2.1.3. Requisitos para ser candidata o candidato interno:

- a. Cumplir con los requisitos que exige la Constitución y las leyes electorales del ámbito de que se trate.
- b. Contar con una antigüedad mínima de seis meses como miembro del Partido.
- c. Encontrarse en pleno goce de sus derechos estatutarios;
- d. Estar al corriente en el pago de sus cuotas.
- e. No ser integrante de algún Comité Ejecutivo, al momento de la fecha de registro interno del Partido.
- f. Tomar un curso relativo al puesto que desea desempeñar y presentar por escrito un proyecto de trabajo parlamentario o de gobierno, según sea el caso.
- g. Presentar ante el Órgano Central de Fiscalización la declaración de situación patrimonial, de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo Nacional, las cuales no podrán ser inferiores a las vigentes para mandos medios y superiores en la administración pública federal. La declaración tiene carácter público.
- h. No es procedente Constitucional y legalmente este inciso, en términos del resolutivo PRIMERO de la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral del 7 de mayo de 2004.
- i. Los miembros del Partido que resulten electos para cualquier cargo de elección popular de mayoría relativa o representación proporcional, deberá cumplir un mínimo de dos años en su cargo con la finalidad de conocer su trabajo y cumplirle al electorado que votó por él.¹¹⁵

¹¹⁵ Íbidem 59. Artículo 14, numeral 7.

4.2.1.4. Elecciones de candidaturas a diputados, senadores, regidurías y sindicaturas.

➤ Serán organizadas por el Comité Nacional del Servicio Electoral y Membrecía. Las convenciones serán presididas, en lo relativo a resoluciones políticas, por el Comité Ejecutivo correspondiente.¹¹⁶

➤ Las candidaturas a regidores y síndicos de los ayuntamientos se elegirán en la Convención Electoral Municipal, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida el Consejo Estatal, tomando en cuenta las características de las leyes locales de la materia y los siguientes criterios:

- a. Las listas de regidores de representación proporcional o de planilla se confeccionarán respetando la regla de género y de edad, así como las disposiciones reglamentarias referentes a los integrantes de los pueblos indios.
- b. El sistema de elección permitirá la representación de las minorías, de tal manera que la planilla de candidatos sea siempre incluyente. Para obtener la representación de una planilla, se deberá obtener como mínimo el porcentaje que se requiera para alcanzar una regiduría en el municipio de que se trate, y c. Las candidaturas a síndicos serán elegidas por la Convención Electoral Municipal mediante el sistema de mayoría relativa de votos.¹¹⁷

➤ No podrán ocupar candidaturas plurinominales del Partido a regidores, legisladores federales o locales, quienes asumieron el cargo de senador, diputado federal, diputado local o regidor por la vía plurinomial en el periodo inmediato anterior. Y por lo tanto, para pasar de legislador federal a local o viceversa, o pasar de senador a diputado federal o viceversa, por la vía plurinomial, deberá transcurrir al menos un periodo de tres años.¹¹⁸

¹¹⁶ Ídem. Artículo 14, numeral 12.

¹¹⁷ Ídem. Artículo 14, numeral 15.

¹¹⁸ Íbidem 59. Artículo 14, numeral 20.

4.3. De la elección de candidatos a puesto de elección popular.

4.3.1. Expedición de la convocatoria.

La convocatoria para elegir candidatos a puestos de elección popular deberá publicarse a más tardar 90 días antes del inicio del plazo para el registro de candidatos revisto en la ley electoral respectiva.¹¹⁹

4.3.2. Requisitos.

- a. La fechas de la elección de los diferentes cargos a elegir por voto universal, directo y secreto, la elección deberá ser a más tardar 30 días antes del inicio del plazo para el registro de candidatos correspondiente o definición de candidatos previsto en la ley electoral respectiva. La fecha de elección podrá ser posterior, siempre y cuando en el ámbito electoral que corresponda la elección se esté desarrollando un proceso electoral diferente;
- b. Las fechas de registro de candidaturas, con un plazo de 5 días para ello;
- c. Las candidaturas a elegir;
- d. El número de boletas a distribuir por casillas que no podrá ser más de 750;
- e. Los topes de gastos de campaña y los lineamientos de comprobación de gastos;
- f. Las reglas de campaña;
- g. La reserva de candidaturas externas o de convergencia;
- h. Las candidaturas sujetas a elección interna, e
- i. Las fechas y el lugar de la elección en convención y consejo y el tipo de candidatos. La elección deberá ser a más tardar 15 días antes del registro de candidatos correspondiente, según lo previsto en la ley electoral respectiva.

El consejo respectivo, para determinar el tope de gastos de campaña, aprobará un porcentaje del último monto acordado por el órgano electoral Constitucional para la elección correspondiente.

¹¹⁹ Reglamento General de Elecciones, Consultas y Membresía del Partido de la Revolución Democrática. Artículo 26.

Si un Consejo Estatal omite emitir la convocatoria respectiva dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este artículo, el Comité Ejecutivo Nacional la emitirá en su lugar, a más tardar 15 días después.

Una vez aprobada la convocatoria, el consejo correspondiente deberá notificar por escrito en un plazo no mayor de 48 horas al Comité Nacional del Servicio Electoral y Membrecía de dicho acuerdo.

En los casos en que las leyes electorales establezcan procedimientos diferentes para la definición de las listas de candidatos, la selección de los mismos se sujetará a dicho procedimiento.

4.4. De la elección de los candidatos electos por el principio de mayoría relativa.

Las candidaturas a cargos de elección popular que de acuerdo a las normas electorales se elijan por el principio de mayoría relativa en elección universal, libre, directa y secreta, se registrarán en lo individual o por fórmula según lo dispongan la ley electoral, y aparecerán en una sola boleta de acuerdo al tipo de elección.

En los casos de los registros por fórmulas de propietarios y suplentes, las candidaturas de suplentes tendrán las mismas cualidades respecto a las acciones afirmativas de género, jóvenes, indígenas y migrantes que tengan los propietarios o propietarias, este mismo precepto se observará en el caso de las alianzas y candidaturas externas.¹²⁰

¹²⁰ Íbidem 72. Artículo 27.

CUADRO COMPARATIVO REQUISITOS PARA CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA				
REQUISITOS/ NORMA QUE LOS CONTEMPLA	CPEUM*	Estatutos y/o Reglamentos		
		PAN	PRI	PRD
Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante veinte años.	X	X	X	X
Tener 35 años cumplidos al tiempo de la elección.	X	X	X	X
elección. La ausencia del país hasta por treinta días, no interrumpe la residencia.	X	X	X	X
No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto.	X	X	X	X
No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, seis meses antes del día de la elección.	X	X	X	X
No ser secretario o subsecretario de Estado, jefe o secretario general de Departamento Administrativo, Procurador General de la República, ni Gobernador de algún Estado, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección.	X	X	X	X
No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 83.	X	X	X	X
Inscripción del interesado como aspirante de la primera etapa de precampaña.		X		
Registro ante el Comité competente y aceptación por cumplir los requisitos de la convocatoria.		X		
Cumplimiento de estatutos, reglamentos y normas complementarias del partido.		X		
Acreditar la evaluación diseñada para el cargo al que se aspira.		X		
Los interesados presentarán su solicitud de registro de precandidatura al Secretario General del CDE correspondiente, quien la turnará al Comité Directivo Estatal.		X		
Obtener registro y aprobación del Comité Directivo Estatal		X		
Obtener la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos en el proceso electoral. Si ninguno de los precandidatos registrados obtiene dicha mayoría, se realizará una segunda vuelta en la que participarán únicamente los dos precandidatos que hayan obtenido los más altos porcentajes de votación.		X		
Copia del acta de nacimiento.		X		
Credencial para votar con fotografía.		X		
Carta de aceptación de la precandidatura.		X		
Firmas de apoyo de no menos de 800 ni más de 1,000 miembros activos, de los cuales no podrán haber más de cien firmas de una misma entidad federativa.		X		
No haber sido dirigente, candidato ni militante destacado de partido o asociación política, antagónicos al Partido Revolucionario Institucional, salvo que acrediten, a partir de su afiliación o reafiliación una militancia mínima de 3 años para cargo municipal, de 5 años para cargo estatal y de 7 años para cargo federal, sin demérito de la antigüedad de militancia para cada cargo.			X	
Estar al corriente en el pago de sus cuotas.			X	
Presentar un programa de trabajo ante el órgano de Partido que corresponda.			X	

Acreditar la calidad de cuadro, dirigente.			X	
Haber tenido un puesto de elección popular a través del Partido.			X	
Tener diez años de militancia partidaria.			X	
Acreditar su conocimiento de los Documentos Básicos del Partido con el apoyo de los cursos de capacitación y formación política que impartirá el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político A.C. y sus filiales estatales y del Distrito Federal.			X	
Mostrar una conducta pública adecuada y no haber sido condenado por delito intencional del orden común y/o federal, o en el desempeño de funciones públicas.			X	
Acreditar, en el caso de que lo disponga la convocatoria, la calificación de los instrumentos de opinión pública aplicados en la fase previa.			X	
Contar indistintamente con alguno de los apoyos siguientes: a. 25% de estructura territorial; b. 25% de los sectores y/o movimiento territorial, organización nacional de mujeres priistas, frente juvenil revolucionario y unidad revolucionario; c. 25% de consejeros políticos; d. 10% de afiliados inscritos en el registro partidario.			X	
Contar con una antigüedad mínima de seis meses como miembro del Partido.				X
Encontrarse en pleno goce de sus derechos estatutarios.				X
Estar al corriente en el pago de sus cuotas.				X
No ser integrante de algún Comité Ejecutivo, al momento de la fecha de registro interno del Partido.				X
Tomar un curso relativo al puesto que desea desempeñar.				X
Presentar ante el Órgano Central de Fiscalización la declaración de situación patrimonial.				X
Dar su consentimiento por escrito.				X
Comprometerse a no renunciar a la candidatura.				X
Suscribir un compromiso político público con la dirección, coordinarse con los órganos políticos o instancias electorales del Partido y, en caso de existir diferencias, nacional del Partido en procesos federales y con la dirección estatal en los procesos locales.				X
Promover durante la campaña la plataforma electoral y el voto en favor del Partido.				X
Durante la campaña canalizarlas a través de los órganos y procedimientos que correspondan.				X
De resultar electos, respetar los postulados políticos y programáticos del Partido, así como las normas y lineamientos que el Partido acuerde para el desempeño de su cargo.				X

* CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUADRO COMPARATIVO REQUISITOS PARA CANDIDATURA A GOBERNADOR					
REQUISITOS/ NORMA QUE LOS CONTEMPLA	CPEC*	LIPPE**	Estatutos y/o Reglamentos		
			PAN	PRI	PRD
Ser ciudadano mexicano por nacimiento.	X		X	X	X
Haber cumplido 30 años de edad para el día de la elección.	X	X	X	X	X
Ser coahuilense por nacimiento o tener una residencia efectiva en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección.	X		X	X	X
No encontrarse en el supuesto a que se refiere el segundo párrafo del artículo 30 de esta Constitución.	X		X	X	X
No ser servidor público, a menos que se separe de su cargo antes de la elección, en los términos que señale la legislación reglamentaria. (noventa días)	X	X	X	X	X
No haber figurado directa ni indirectamente en alguna asonada, motín o cuartelazo.	X		X	X	X
No haber sido condenado en juicio por robo, fraude, abuso de confianza, falsificación y otro delito infamante.	X		X	X	X
Tener y acreditar calidad de elector. (credencial para votar)		X	X	X	X
Tener un modo honesto de vivir.		X	X	X	X
No haber sido Gobernador Constitucional del Estdo por elección ordinaria o extraordinaria, en este caso no podrá volver a ocupar el cargo ni como interino, provisional, sustituto o encargado del despacho.		X	X	X	X
No haber sido gobernador sustituto, provisional o encargado del despacho para el período inmediato.		X	X	X	X
Los interesados presentarán su solicitud de registro de precandidatura al Secretario General del CDE correspondiente, quien la turnará al Comité Directivo Estatal.			X		
Obtener registro y aprobación del Comité Directivo Estatal.			X		
Obtener la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos en el proceso electoral. Si ninguno de los precandidatos registrados obtiene dicha mayoría, se realizará una segunda vuelta en la que participarán únicamente los dos precandidatos que hayan obtenido los más altos porcentajes de votación.			X		
Haberse significado por su lucha en favor del bien común.			X		
Presentar la siguiente documentación, ante la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional:					
Copia del acta de nacimiento.			X		
Curriculum vitae.			X		
Carta de aceptación de la precandidatura.			X	X	
reglamentos del Partido.			X		
Aceptar y difundir su Plataforma Política y cumplir con el Código de Ética.			X	X	
Las firmas de apoyo de miembros activos del partido, conforme lo siguiente: Estados con menos de mil miembros, no menos 40 ni más de 60, de las cuales no podrá haber más de 10 de un mismo municipio. Estados con más de mil miembros pero menos de cinco mil, no menos 80 ni más de 100, de las cuales no podrá haber más de 20 de un mismo municipio. Estados con más de cinco mil miembros, no menos 120 ni más de 140, de las cuales no podrá haber más de 40 de un mismo municipio.			X		

CUADRO COMPARATIVO REQUISITOS PARA CANDIDATURA A DIPUTADO FEDERAL					
REQUISITOS/ NORMA QUE LOS CONTEMPLA	CPEUM*	COFIPE**	Estatutos y/o Reglamentos internos		
			PAN	PRI	PRD
Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos.	X		X	X	X
Tener 21 años cumplidos el día de la elección.	X		X	X	X
Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella.	X		X	X	X
Para poder figurar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales como candidato a diputado, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección.	X		X	X	X
No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella.	X		X	X	X
No ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a menos que se separe definitivamente de sus funciones noventa días antes de la elección, en el caso de los primeros y dos años, en el caso de los Ministros.	X		X	X	X
Los Gobernadores de los Estados no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones durante el periodo de su encargo, aun cuando se separen definitivamente de sus puestos. Los Secretarios de Gobierno de los Estados, los Magistrados y jueces federales o del Estado, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones si no se separan definitivamente de su cargo noventa días antes de elección.	X		X	X	X
No ser Ministro de algún culto religioso.	X		X	X	X
No estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59.	X		X	X	X
Estar inscrito en el Registro Federal de Electores.		X	X	X	X
Tener credencial para Votar.		X	X	X	X
No ser magistrado electoral o secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, salvo que se separe del cargo un año antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate.		X	X	X	X
No ser Secretario Ejecutivo o Director Ejecutivo del Instituto, salvo que se separe del cargo un año antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate.		X	X	X	X
No ser consejero Presidente o consejero electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto, salvo que se separe del cargo un año antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate.		X	X	X	X
No pertenecer al personal profesional del Instituto Federal Electoral.		X	X	X	X
No ser presidente municipal o titular de algún órgano político-administrativo en el caso del Distrito Federal, ni ejercer bajo circunstancia alguna las mismas funciones, salvo que se separe del cargo tres meses antes de la fecha de la elección.		X	X	X	X

